

Manufactura Hispánica Lodziense

2

Gramática contrastiva español-polaco

edición a cargo de
Wiaczesław Nowikow



WYDAWNICTWO
UNIWERSYTETU
ŁÓDZKIEGO

Manufactura Hispánica Lodziense

2

Gramática contrastiva español-polaco



WYDAWNICTWO
UNIWERSYTETU
ŁÓDZKIEGO

Manufactura Hispánica Lodziense

2

Gramática contrastiva español-polaco

edición a cargo de
Wiaczesław Nowikow



**WYDAWNICTWO
UNIwersYTETU
ŁÓDZKIEGO**

Łódź 2017

Waczesław Nowikow – Universidad de Łódź, Facultad de Filología
Departamento de Filología Española, 90-236 Łódź, ul. Pomorska 171/173

Colección “Manufactura Hispánica Lodziense”

Director

Waczesław Nowikow

Comité de Redacción

*Marek Baran, Agnieszka Kłosińska-Nachin, Ewa Kobylecka-Piwońska, Agnieszka Kruszyńska
Antonio María López González, Marta Pawlikowska, Amán Rosales Rodríguez, Witold Sobczak
Anna Wendorff, Judyta Maria Woźniak*

Comité Científico

*Urszula Aszyk-Bangs (Varsovia), Beata Baczyńska (Wrocław), Janusz Bień (Lublin), Rafael Cano
Aguilar (Sevilla), Silvia Dapía (New York), Santiago Fortuño Llorens (Castellón de la Plana)
Francisco García Marcos (Almería), Joaquín García-Medall (Soria), Mario García-Page (Madrid),
Justino Gracia Barrón (París), Tomás Jiménez Juliá (Santiago de Compostela)
Silvia Kaul de Marlangeon (Río Cuarto), Margarita Llitas (Valladolid), Rocío Luque (Udine)
Juan de Dios Luque Durán (Granada), Lucía Luque Nadal (Córdoba), Luis Luque Toro (Venecia)
Alfonso Martín Jiménez (Valladolid), Emilio Montero Cartelle (Santiago de Compostela), Antonio
Narbona (Sevilla), Antonio Pamies Bertrán (Granada), Magda Potok (Poznań), José Luis Ramírez
Luengo (Querétaro), Emilio Ridruejo (Valladolid), Guillermo Rojo (Santiago de Compostela)
Manuel Romero Oliva (Cádiz), Anna Sawicka (Cracovia), Piotr Sawicki (Wrocław), Saúl Sosnowski
(Maryland), Ewa Stala (Cracovia), Jerzy Szalek (Poznań), Janusz Pawlik (Poznań)
Alexandre Veiga (Lugo), Edyta Waluch-de la Torre (Varsovia), Joanna Wilk-Racięska (Katowice)
Andrzej Zieliński (Cracovia), Bożena Żaboklicka (Barcelona)*

Reseñas

Janusz Pawlik, Tomás Jiménez Juliá

Redacción lingüística

Antonio María López González

Edición técnica de la Editorial de la UL

Katarzyna Gorzkowska

Composición tipográfica

MUNDA – Maciej Torz

Diseño gráfico de la portada

Katarzyna Turkowska

Fotografía de la portada

[https://wikimedia.commons.org/Juan Gris, Still Life with a Guitar](https://wikimedia.commons.org/Juan_Gris,_Still_Life_with_a_Guitar)

© Copyright by Authors, Łódź 2017

© Copyright for this edition by Uniwersytet Łódzki, Łódź 2017

Publicado por la Editorial de la Universidad de Łódź

Edición I. W.07741.16.0.K

Pliego de edición 30,2; pliego de imprenta 44,0

ISBN 978-83-8088-699-5

e-ISBN 978-83-8088-700-8

ÍNDICE

PRÓLOGO	7
CAPÍTULO 1. MODOS VERBALES (Wiaczesław Nowikow)	11
CAPÍTULO 2. TIEMPOS VERBALES (Wiaczesław Nowikow)	127
CAPÍTULO 3. PERÍFRASIS VERBALES (Andrzej Zieliński)	179
CAPÍTULO 4. EL SUSTANTIVO (Andrzej Zieliński)	239
CAPÍTULO 5. EL ADJETIVO (Marek Baran)	315
CAPÍTULO 6. EL ARTÍCULO (Raúl Fernández Jódar)	353
CAPÍTULO 7. EL PRONOMBRE (Monika Lisowska)	379

CAPÍTULO 8. EL ADVERBIO (Antonio María López González)	475
CAPÍTULO 9. LA PREPOSICIÓN (Aneta Pawlak)	561
CAPÍTULO 10. LA CONJUNCIÓN (Aneta Pawlak)	623
CAPÍTULO 11. LA INTERJECCIÓN (Aneta Pawlak)	671

PRÓLOGO

El libro que entregamos a los lectores es la primera *Gramática contrastiva español-polaco*, una obra tan necesaria como esperada desde hace años. En este sentido, la aparición del presente estudio pretende rellenar un vacío existente en la rama de la lingüística contrastiva del español y del polaco. Es obvio que la existencia de la asignatura de “Gramática contrastiva”, incluida en los planes de estudios universitarios de Filología española en Polonia, es uno de los motivos más importantes de la publicación del presente libro. No obstante, desde el punto de vista lingüístico, el análisis contrastivo español-polaco se presenta como un problema científico de la máxima importancia, puesto que se trata de dos idiomas pertenecientes a dos grupos lingüísticos distintos (lenguas románicas y eslavas), que se caracterizan por relevantes diferencias tipológicas. Este hecho encuentra su reflejo en el estatus gramatical de las partes del discurso (verbo, sustantivo, pronombre, etc.) y en el funcionamiento de las categorías gramaticales de modo, tiempo, género, número, etc. Las diferencias formales y funcionales suelen ser a menudo causa de dificultades y errores que se dan en el aprendizaje y en el uso del castellano por los alumnos de español en Polonia.

Por consiguiente, la finalidad de este estudio monográfico es doble:

- llevar a cabo la descripción comparada de los sistemas gramaticales castellano y polaco e
- introducir tanto a los docentes como a los aprendientes en el campo de la gramática contrastiva español-polaco, dándoles

una herramienta que les facilite, por un lado, la enseñanza y, por otro lado, el aprendizaje del español en Polonia y, en parte, del polaco en España. No obstante, por lógica, el objetivo primordial de este libro es servir de ayuda a los alumnos polacos y a los profesores de español que imparten clases en las universidades y demás centros académicos radicados en Polonia.

Desde el punto de vista metodológico, conviene recordar tres cosas:

- la lingüística contrastiva es continuadora de la lingüística comparada de finales del siglo XVIII y principios del XIX (cfr. Ingmar Söhrman, *La lingüística contrastiva como herramienta para la enseñanza de lenguas*, Madrid: Arco Libros, 2007, 10) y, en este sentido, se ve muy relacionada con los estudios tipológicos;
- por otro lado, la lingüística contrastiva limita con campos de índole más aplicada tales como, por ejemplo, la traducción y la glotodidáctica, lo que determina la importancia de los estudios comparados para estas ramas;
- la lingüística contrastiva es, en primer lugar, un instrumento de análisis lingüístico (cfr. Montserrat Martínez Vázquez (ed.), *Gramática contrastiva inglés-español*, Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1996, 9); por lo tanto, es compatible tanto con los estudios tipológicos como con los traductológicos y glotodidácticos.

En el caso del presente estudio, es justamente la comparación de estructuras gramaticales del español y del polaco la que desempeña el papel del instrumento de análisis lingüístico. Esta comparación persigue dos objetivos básicos, uno más teórico y otro más práctico:

- hacer comprender a los virtuales receptores de este libro en qué consisten las diferencias entre los elementos de los sistemas gramaticales castellano y polaco: dimensión teórica;
- motivar la reflexión sobre las eventuales causas de los errores cometidos por los alumnos, contribuyendo, dentro de lo posible, a la eliminación de aquellos primeros: dimensión práctica.

Con frecuencia se trata de diferencias y errores sistemáticos, lo que quiere decir que los elementos gramaticales del sistema pueden desempeñar un papel tanto positivo como negativo. Así,

las semejanzas estructurales pueden contribuir a transferencias positivas (salvo los casos de los llamados falsos amigos). En cambio, las diferencias no asimiladas por los profesores y/o por los alumnos son capaces de provocar interferencias que, a menudo, favorecen los errores de tipo gramatical.

El libro gira en torno a la descripción de la morfosintaxis del español actual e incluye once capítulos: 1. Modos verbales (Wiaczesław Nowikow), 2. Tiempos verbales (Wiaczesław Nowikow), 3. Perífrasis verbales (Andrzej Zieliński), 4. El sustantivo (Andrzej Zieliński), 5. El adjetivo (Marek Baran), 6. El artículo (Raúl Fernández Jódar), 7. El pronombre (Monika Lisowska), 8. El adverbio (Antonio María López González), 9. La preposición (Aneta Pawlak), 10. La conjunción (Aneta Pawlak), 11. La interjección (Aneta Pawlak), cuyos autores representan a cinco centros académicos polacos.

Con este motivo, quisiera agradecer profundamente a todos los autores-amigos sus valiosas contribuciones a la primera *Gramática contrastiva español-polaco*.

Finalmente, un reconocimiento muy especial al prof. Antonio María López González por el enorme trabajo invertido en las redacciones lingüística y técnica de la presente publicación.

Wiaczesław Nowikow
Łódź, 5 de febrero de 2017

1

MODOS VERBALES

ÍNDICE

1. EL ESTATUS GRAMATICAL DEL MODO	14
1.1. Propiedades morfológico-estructurales	14
1.2. Propiedades semánticas: concepto de modalidad	15
1.3. Contenidos funcionales de los modos verbales	17
1.4. Diferencias tipológicas	19
2. LA ORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS MODALES ESPAÑOL Y POLACO (ASPECTOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS)	21
2.1. El sistema modal castellano: problemas cuantitativos	21
2.2. El estatus del imperativo en español y polaco	22
2.3. El estatus de la forma en <i>-ría</i>	25
2.4. Los modos en la lengua polaca	28
3. LA REPARTICIÓN SINTÁCTICO-SEMÁNTICA DE LOS MODOS VERBALES ESPAÑOLES Y POLACOS	36
3.1. Cláusulas independientes	36
3.2. Cláusulas subordinadas	42

3.2.1. Cláusulas subordinadas sustantivas (nominales)	42
3.2.1.1. Consideraciones sintáctico-semánticas	42
3.2.1.2. El significado del NP1	44
3.2.1.3. La influencia de la negación	51
3.2.1.4. El concepto de ‘valoración’	55
3.2.1.5. La estructura sintáctica del NP1: la influencia de los elementos nominales	57
3.2.1.6. La interrogación y la selección modal en el NP2	58
3.2.1.7. Factores pragmático-informativo-textuales	60
3.2.1.8. Las diferencias en la selección modal en las cláusulas sustantivas entre el español y el polaco	62
3.2.2. Cláusulas subordinadas adjetivas (de relativo)	68
3.2.2.1. Organización sintáctica	68
3.2.2.2. Antecedente	70
3.2.2.3. Características semánticas del predicado de la cláusula subordinante	75
3.2.2.4. Operadores de negación	77
3.2.2.5. Cuantificadores	80
3.2.2.6. Tiempos verbales <i>cantará, cantaría</i>	81
3.2.2.7. Estructuras interrogativas	82
3.2.2.8. Estructuras “límitrofes”	83
3.2.2.9. Las diferencias en la selección modal en las cláusulas adjetivas entre el español y el polaco	85
3.2.3. Cláusulas subordinadas adverbiales (circunstanciales)	87
3.2.3.1. Consideraciones sintáctico-semánticas	87
3.2.3.2. Nexos que admiten solo el IND	91
3.2.3.3. Nexos que admiten solo el SUBJ	93
3.2.3.4. Nexos que admiten los dos modos	100
3.2.3.5. Diferencias en la selección modal en las cláusulas adverbiales entre el español y el polaco	117
3.3. Observaciones finales	120

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

122

El verbo castellano dispone de dos categorías gramaticales con expresión morfológica: la de modo y la de tiempo. Dichas categorías son propias también del sistema verbal del polaco que, además, cuenta con la categoría del aspecto morfológico. A raíz de las importantes diferencias entre el verbo español y polaco, el modo verbal castellano plantea varias dificultades de índole teórica y práctica tanto en la enseñanza como en el aprendizaje de la gramática castellana. De manera que el presente estudio girará, básicamente, en torno a las diferencias entre los modos españoles y polacos. No obstante, por razones obvias (son dos caras de la misma moneda), también se tomarán en consideración las coincidencias y las semejanzas con respecto al funcionamiento de los modos en los idiomas objetos de este estudio¹.

¹ El presente estudio está basado en varios trabajos del autor dedicados al sistema verbal en general y a los modos en particular (véase, p. ej., Nowikow, 2000, 2001, 2005, 2006, 2007, 2010a, 2010b, 2011, 2012, 2013; Nowikow, Álvarez García, Ramírez Hernández, Sandoval Martínez, 2001; Pamies Bertrán, Nowikow, 2015). En algunas ocasiones han sido aprovechados fragmentos de aquellos, con frecuencia revisados y modificados.

1.

El estatus gramatical del modo

El modo es una categoría gramatical propia del verbo. En principio, se trata de una categoría morfológizada aunque, como vamos a ver a continuación, la situación no siempre se presenta con suficiente claridad. Hay dos motivos fundamentales para distinguir el modo como categoría gramatical autónoma. Uno es de índole formal, que se refiere a la expresión morfológica y a las propiedades estructurales de la organización del sistema modal. En cambio, el otro motivo, al tener en cuenta el contenido transmitido por las formas de los modos verbales, es de índole semántica.

1.1.

Propiedades morfológico-estructurales

Con respecto a las características formales, cabe señalar que los sistemas modales en cuestión demuestran tanto semejanzas como diferencias. Las primeras se refieren a la propia organización de estos, puesto que ambas lenguas representan el **modelo bimodal** que se compone de los modos A y B. En el caso del español se trata del Indicativo (IND) y del Subjuntivo (SUBJ), mientras que en el del polaco, del Indicativo (IND) y del Hipotético (HIP). Consideramos que el modelo es básicamente bimodal, ya que el llamado Imperativo demuestra en los dos idiomas importantes deficiencias formales (*cfr.*, a este respecto, *infra*, 2.2). Además, hay una similitud morfológica, pues, tanto en español como en polaco, el modo A, es decir, el Indicativo, carece de morfo propio.

Por otro lado, hay dos diferencias morfológico-estructurales importantes. En polaco el “modo B” (HIP) posee morfo propio *-by* que se da en las seis formas flexivas de persona y número, mientras que el SUBJ español no tiene morfo específico. En cambio, con respecto a las propiedades estructurales, es de subrayar que el HIP polaco es **monoparadigmático** y de hecho **atemporal** siendo el SUBJ castellano **pluriparadigmático** y **pluritemporal**. Recordemos con este motivo que sin tener en cuenta un tiempo tan periférico como el futuro de subjuntivo, el español cuenta

con cuatro tiempos, dos de los cuales, además, poseen alomorfos en *-ra* y en *-se*: presente (*cante*), antepresente (*haya cantado*), copretérito (*cantara / cantase*) y antecopretérito (*hubiera / hubiese cantado*). En comparación con el “modo B” castellano, la “pobreza” paradigmático-temporal del HIP polaco es más que evidente (paradigma único basado en *śpiewalby*; pol. *śpiewać* / esp. *cantar*). De modo que se puede concluir que en polaco los aspectos formales del modo se manifiestan a través de la posesión del morfo específico único mientras que la organización formal del sistema modal español gira en torno a la creación de varios paradigmas matizados de distinciones temporales. Como vamos a comprobar más adelante, los dos hechos tienen importantes consecuencias para el funcionamiento del modo B en español y polaco.

1.2.

Propiedades semánticas: concepto de modalidad

Según se ha señalado *supra*, el segundo criterio de la distinción del modo como categoría gramatical autónoma se refiere a las propiedades de tipo semántico. A nivel descriptivo dicho criterio se ve relacionado con la noción de **modalidad**, concepto que en la primera mitad del siglo XX fue introducido en el análisis lingüístico por el gran lingüista suizo Charles Bally (1932). Se trata de una característica lógico-semántica que se refiere a la expresión de dos actitudes del hablante: una, con respecto al interlocutor, y otra, frente al contenido de lo que se enuncia (véase también Hernández Alonso, 1986: 280–282; Ridruejo, 1999: 3212–3215; Nowikow, 2001: 50–52; López Rivera, 2002: 65–102; *NGLE*, 2010: 1865–1870)².

En el primer caso (modalidad de la enunciación), se trata, p. ej., de enunciados tales como

² Recordemos la interesante propuesta de Jiménez Juliá (1989: 185, 199) quien al interpretar la modalidad como un instrumento de interacción social, destaca el carácter preidiomático de esta, considerando al mismo tiempo el modo verbal como un signo gramatical.

(1) *Juan lee el libro.*

donde se formula una declaración (constatación) manifestada a través del empleo del modo indicativo. En cambio en el enunciado

(2) *Juan, lea usted el libro, por favor.*

el emisor del mensaje expresa orden o petición mediante una forma del presente de subjuntivo.

En el segundo caso (modalidad del enunciado) se trata de las numerosas posturas que el hablante adopta respecto al contenido del enunciado-mensaje. Dichas posturas se manifiestan, habitualmente, a través de los predicados de la cláusula (oración) principal, p. ej., *creo, dudo, ignoro, me parece, es evidente, temo*, etc. que, sin embargo, pueden influir en la selección del modo en las subordinadas, p. ej.:

(3) *Creo que hace falta hacerlo.* (IND)

(4) *Dudo que haga falta hacerlo.* (SUBJ)

En tales enunciados Bally (1932) distinguía entre *dictum* y *modus*. El primer elemento se refiere a la secuencia predicativa mediante la cual se comunica determinado estado de cosas (*hace falta hacerlo*) y corresponde sintácticamente a la cláusula subordinada. El segundo al expresar la actitud respecto al *dictum*, constituye el núcleo predicativo de la cláusula principal (*creo, dudo*). De ahí que la modalización del contenido del *dictum* o de la proposición (contenido proposicional) se lleve a cabo de dos maneras:

- externa y léxicamente (modalidad explícita), es decir, a través del significado del verbo de la cláusula principal e
- interna y gramaticalmente (modalidad implícita), o sea mediante el valor gramatical del modo seleccionado en la cláusula subordinada.

En cambio, desde el punto de vista del contenido, se distinguen, *grosso modo*, dos tipos de modalidad: deóntica y epistémica.

La primera se ve asociada a la expresión de voluntad e influencia siendo habitualmente su exponente gramatical en el *dictum* (en la cláusula subordinada) el SUBJ en español y el HIP en polaco (*quiero que lo hagas / chcę, żebyś to zrobił*). En cambio, el segundo tipo de modalidad engloba distintas posturas del hablante en cuanto al conocimiento, creencia, duda, contingencia, etc. respecto a los acontecimientos referidos en la subordinada (*cfr.* ejemplos 3 y 4). También en este caso la modalidad expresada léxicamente en la cláusula principal (*creer, dudar, etc.*) se ve apoyada por la selección de determinados modos verbales en la subordinada. No obstante, en este caso, al optar el español básicamente por el SUBJ, discrepa del polaco, donde predomina el IND.

De manera que la modalidad se transmite tanto mediante recursos léxicos como gramaticales. El modo pertenece a estos últimos al ser, tanto en polaco como en castellano, una categoría del verbo morfológizada y especializada en la modalización del contenido proposicional, expresando los contenidos relacionados con las modalidades epistémica y deóntica.

1.3.

Contenidos funcionales de los modos verbales

La modalización del *dictum* abarca una amplia zona semántica cuyo alcance engloba diferentes matices relacionados con los contenidos de [aserción] y [no-aserción] que se refieren al compromiso (aserción) o no compromiso (no-aserción) con la veracidad de lo referido en la cláusula subordinada, p. ej.:

(5) *Me parece que lo sabes.* {creo que es así}

vs.

(6) *Dudo que lo sepas.* {no sé si es así: es posible que sí o que no}

Como se ve, la modalización interna (gramatical) de la proposición *lo sabes* se lleva a cabo de dos maneras: expresando

[aserción] mediante el IND (*sabes*) y [no-aserción] a través del SUBJ (*sepas*). Es evidente que la lectura del ejemplo (5) puede ser {es verdad que lo sabes} mientras que resulta imposible darle la misma interpretación al ejemplo (6). De forma que es el modo verbal empleado en la subordinada el que, gracias a su valor gramatical, modaliza el contenido proposicional matizándolo como más o menos asertivo (subrayemos que lo hace en combinación con el significado del verbo de la cláusula principal).

Con este motivo cabe recordar que, además de los denominadores de [aserción / no-aserción], en los estudios gramaticales españoles y polacos, al caracterizar el contenido modal básico de los modos verbales, a menudo se recurría a conceptos tales como [realidad / no-realidad], [apelación], [influencia], etc. (véase a este respecto, p. ej., Laskowski, 1984; Hernández Alonso, 1986; Gaszyńska-Magiera, 1997; Ridruejo, 1999; Nowikow, 2001; Pawlik, 2001; Nagórko, 2005), empleadas las dos últimas nociones con referencia a todo tipo de peticiones y órdenes.

No obstante, en esta descripción optamos por los conceptos de [aserción] y [no-aserción] que, a nuestro juicio, reflejan adecuadamente la esencia de la oposición funcional entre el IND y el SUBJ en español y, en gran medida, se comprueban también en el caso de los modos polacos. Además, hay una razón estratégica para dicha solución: el punto de partida de este análisis contrastivo, dada la finalidad de este libro en general, es el verbo español. De manera que admitimos que el SUBJ castellano es un modo que, a diferencia del IND (modo de aserción), sirve fundamentalmente para expresar [no-aserción], lo que se comprueba con frecuencia en todos los tipos de cláusulas subordinadas:

(7) Sé que **es** así vs. Dudo que **sea** así.

(8) Celebraremos un simposio que **interesará** / **interese**
a muchos lingüistas.

(9) Hazlo como **quieres** / **quieras**.

En algunos casos el subjuntivo es exponente de lo que podríamos llamar ‘creencia neutral’ (7), en otros es portador del llamado ‘conocimiento no concreto’ (8 y 9). No obstante, en los tres ejemplos se trata, *grosso modo*, de [no-asección] (Veiga, 1991; Ridruejo, 1999; Nowikow, 2001)³.

Resumendo, el modo A (IND) es exponente del contenido funcional de [asección], mientras que el modo B (SUBJ, HIP) es portador del valor de [no-asección]⁴.

1.4. Diferencias tipológicas

Es de subrayar que el español y el polaco representan dos tipos de lenguas distintos con respecto a la modalización del contenido proposicional (Nowikow, 2013). El primero representa el tipo DT + SUBJ (desplazamiento temporal + modo subjuntivo) mientras que el segundo es representante del tipo HIP + NM (modo hipotético + nexos modalizados). En otras palabras, el castellano modaliza el contenido proposicional preferentemente mediante recursos gramaticales tales como el desplazamiento o la dislocación temporal de los tiempos verbales y el empleo del

³ Por supuesto, hay distribuciones cuya interpretación plantea mayores problemas, lo que se refiere, p. ej., al empleo del SUBJ con predicados causativos tales como *causar, provocar, originar*, etc.

⁴ Cabe advertir que los contenidos modales en cuestión no siempre son privativos de cada uno de los modos verbales. Así, las formas del indicativo expresan a veces las modalidades apelativa e imperativa, propias del subjuntivo o imperativo (si este último se distingue), p. ej., *No matarás* (cfr. pol. *Nie zabijaj*) o *¡Tú comerás!* *¡No faltaba más!* (cfr. pol. *Jedz! Tego by jeszcze brakowało!*). El IND funciona también a veces como portador de acciones contrafactuales o no realizadas, p. ej., *De buena gana nos tomábamos un café* (pol. *Chętnie napiłobyśmy się kawy*). Por otro lado, son posibles soluciones contrarias, es decir, cuando el subjuntivo se utiliza en contextos que podrían ser asociados con la asección de lo referido, p. ej., *Es lógico que cada uno defienda sus intereses* (pol. *To jest logiczne, że każdy broni swoich interesów*).

SUBJ. En cambio, el polaco recurre habitualmente al modo HIP y a los nexos modalizados de tipo conjuntivo como *żeby* (esp. *que*), *aby* (esp. *para que*), *chociażby* (esp. *aunque*), etc. (*cf.*, a este respecto, *infra*, 2.4).

Recordemos que en español el desplazamiento temporal es un mecanismo importante que afecta prácticamente a todo el sistema verbal y consiste en el cambio de las relaciones temporales primarias de varios tiempos verbales (véase, a este respecto, *infra*, el capítulo siguiente dedicado a los tiempos verbales). Así, en

(10) *¿Qué hora es? – Serán las 2.*

el futuro no expresa posterioridad sino simultaneidad al origen (*grosso modo*, al momento de la enunciación) desplazándose al mismo tiempo modalmente a la zona de ‘no-aseguración’ (inseguridad, aproximación: a lo mejor / aproximadamente son las 2).

En cambio, en

(11) (te digo que) *De buena gana me tomaría un mosto.*

la forma en *-ría* no denota posterioridad respecto a un punto anterior al origen (p. ej., *dije...*) sino respecto al propio origen (p. ej., *digo...*). Este hecho provoca la aparición del contenido modal de no realidad (‘en este momento no estoy tomando un mosto’).

Además, los sistemas verbales del español y de las demás lenguas románicas cuentan con el SUBJ y aunque las distribuciones de este modo no siempre coinciden, hay una unidad panrománica respecto a la propia existencia de los tiempos del SUBJ y en cuanto al valor gramatical sistemático de este último en distintos idiomas romances. Cabe subrayar que en los idiomas románicos este modo se emplea básicamente en las subordinadas, es decir, en torno al 90% de las distribuciones del SUBJ se refiere a este tipo de cláusulas.

2.

La organización de los sistemas modales español y polaco (aspectos cuantitativos y cualitativos)

La comparación de los modos verbales españoles y polacos plantea la necesidad de definir la cantidad de estos y, sobre todo en el caso del castellano, precisar qué formas constituyen los modos de los idiomas objetos de este estudio. Esto significa que hay que presentar la organización de los sistemas de los modos españoles y polacos. Empecemos por los primeros.

2.1.

El sistema modal castellano: problemas cuantitativos

Durante los últimos cien años la cantidad de modos establecida por los autores de diferentes estudios gramaticales ha disminuido de cinco a tres o incluso a dos. Así, en su gramática de la primera mitad del siglo XX la Real Academia Española distinguía modos tales como indicativo, subjuntivo, imperativo, potencial e infinitivo, mientras que en el *Esbozo para una Nueva Gramática de la Lengua Española* de los años setenta la RAE se limitó a la distinción de indicativo, subjuntivo e imperativo (véase, a este respecto, p. ej., Hernández Alonso, 1986: 290 o Nowikow, 2015: 82). En cambio, en la gramática de Hernández Alonso (1986) de hecho se postula el sistema bimodal basado en la oposición $IND \neq SUBJ$. Por su lado, en la *NGLE* (2010: 1866–1867) se distinguen tres modos “tradicionales”: indicativo, subjuntivo e imperativo, señalando los autores que los dos primeros alternan en varios contextos mientras que el último no se da en cláusulas (oraciones) subordinadas. El caballo de batalla de la discusión sobre la cantidad de los modos es precisamente la polémica sobre el estatus gramatical del imperativo: ¿es este un modo autónomo, igual que indicativo y subjuntivo, o no?

2.2.

El estatus del imperativo en español y polaco⁵

Ya en el famoso *Curso superior de sintaxis española* (1975 [1943]:142–143) de Gili y Gaya la cantidad de los modos se redujo, prácticamente, a dos: indicativo y subjuntivo. Este último autor, apoyado cuarenta años más tarde por Hernández Alonso (1986: 292–295), señalaba la insuficiencia formal del imperativo, así como su coincidencia con el subjuntivo en la expresión de la modalidad optativa (lat. *optāre*, ‘desear’). En efecto, de las 10 formas (sin y con *no* y excluyendo las de la 1.^a pers. sing.), 8 son del presente de subjuntivo, siendo sólo 2 (*canta* y *cantad*) diferentes de las formas de este último. En cambio, desde el punto de vista semántico, la diferencia es mínima y se refiere más bien a matices (cfr., p. ej., *Pedro, ven* vs. ¡*Que vengas!*). A lo mejor la segunda estructura es un poco más enfática por el empleo de *que* y por el tono. Sin embargo, dicha diferencia no se da en la construcción negativa (cfr., p. ej., *Pedro, no vengas* vs. ¡*Que no vengas!*) (Hernández Alonso, 1986: 293–294). Señalemos de paso que la presencia de *que* en construcciones con las formas del presente de subjuntivo no siempre es obligatoria, p. ej.:

(12) ¡*Maldita sea la libertad de prensa!*

Por otro lado, es de notar que se trata de un orden de elementos con fijación sintagmática: *Maldita sea...* y no *Sea maldita...*

Cabe observar que la deficiencia de los paradigmas flexivos es un fuerte argumento a favor de la no independencia modal del imperativo. Como hemos señalado, 8 formas de 10 son del presente de subjuntivo. Las formas apocopadas de tipo *pon, sal, ten, ven* son consecuencia del desarrollo fonético irregular debido a la frecuencia (Mańczak, 1980: 85–86) y, como tales, son minoritarias. En cambio, las formas “específicamente imperativas” del tipo *canta* y *cantad* pueden ser tratadas como alomorfos del presente

⁵ En el apartado 2.2 han sido aprovechados fragmentos de Nowikow (2006, 2011) y de Pamies Bertrán, Nowikow (2015).

de subjuntivo especializados en la expresión de modalidad impresiva positiva (véase, a este respecto, p. ej., Hernández Alonso, 1986: 294 y Nowikow, 2011: *passim*). Se trata de una unidad de sistema con dos representaciones formales. Una (*canta, cantad*) es exponente de la modalidad impresiva en construcciones afirmativas, mientras que otra (*cantes, cantéis*) lo es en secuencias con negación. Desde tal perspectiva tendríamos que reconocer que la única oposición modal es la de IND \neq SUBJ. No obstante, por las tradiciones existentes en la descripción gramatical y, a veces, por razones prácticas, varios autores optan por la tripartición IND/SUBJ/IMPER.

Es de destacar que si la lengua comparada con el español – en nuestro caso el polaco – contase con un imperativo morfológizado y autónomo a nivel formal, la distinción del imperativo en la descripción gramatical del castellano se vería más justificada al facilitar la comparación del funcionamiento de las formas en cuestión en ambas lenguas. No obstante, el imperativo polaco también demuestra cierta insuficiencia formal al carecer, de hecho, de las formas de la 3.^a pers. y al emplear en este caso las construcciones optativas con operadores *niech* (+ presente / futuro de indicativo) y *proszę* (+ infinitivo):

(13) **Niech** *Pan siada* (esp. *Siéntese usted o Que se siente*).

(14) **Proszę** *siadać* (esp. *Por favor, siéntese*).

La estructura del ejemplo (13) se ve más próxima a *Que [usted] se siente*, mientras que la del ejemplo (14) literalmente equivale a *Por favor, sentarse*. De modo que en polaco en la 3.^a pers. la modalidad impresiva se expresa, a diferencia del castellano, básicamente, mediante los operadores desiderativos *niech* y *proszę*, equivalentes aproximados de *que* y *por favor* (etimológicamente *proszę* se remonta al verbo *prosić*, esp. ‘pedir’; de hecho, actualmente, la 1.^a pers. sing. de *prosić* es precisamente *proszę*). Por tanto, el predicado se ve marcado, bien por el presente o futuro de indicativo (*niech*), bien por el infinitivo (*proszę*). Por supuesto, la coincidencia entre *niech* y *que* no es más que parcial, pues el operador caste-

llano se combina también con las formas de la 2.^a pers., siendo al mismo tiempo más enfático que su homólogo polaco. De hecho, en español la construcción más habitual y neutral es la que no usa *que*.

Por otro lado, es de notar que las dos lenguas cuentan con la expresión morfológica “propiamente imperativa” solo en la 2.^a pers., lo que, en principio, no debería extrañar al responder dicha morfologización a las necesidades comunicativas de los participantes de la interacción básica entre el emisor (hablante) y receptor (oyente) o sea entre *yo* y *tú* (*cfr.* Nowikow, 2006).

En cambio, a diferencia del castellano, al expresar la modalidad optativa, el polaco recurre a las mismas formas tanto en la construcción afirmativa como en la negativa. La posible diferencia entre las formas empleadas en dichas construcciones en polaco se refiere a veces al empleo de verbos semánticamente distintos y a los aspectos perfectivo e imperfectivo (véase, Nowikow, 2006 y Pamies, Nowikow, 2015: 29–30).

En la práctica, esto quiere decir que en polaco en la 2.^a pers. se dan ciertas preferencias relacionadas con las características léxico-semánticas (¡verbos de movimiento!), aspectivas (aspecto morfológico) y modo-accionales (modo acción o *Aktionsart*). Por ejemplo, al enunciado español

(15) ¡No me **diga** usted eso!

en polaco le correspondería el aspecto imperfectivo del presente de indicativo:

(16) *Niech mi Pan tego nie mówi!*

En este último caso otra opción es la del operador *proszę* con infinitivo:

(17) *Proszę mi tego nie mówić!*

En cambio, el equivalente más natural de la oración castellana:

(18) *Pedro, ven. (o Pedro, ¡que vengas!)*

sería el enunciado polaco con forma verbal de aspecto perfectivo:

(19) *Piotrze przyjdź.*

aunque también podrían ser empleados otros verbos de movimiento semánticamente distintos, algunos perfectivos, otros imperfectivos (al esp. *venir* en polaco pueden corresponderle, p. ej., *przyjechać / przyjeżdżać*, pero también *chodzić*; sobre el complicado e interesante tema de verbos de movimiento en español y polaco véase Jędrusiak, 2008; Tatoj, 2012 y Zieliński, 2014).

En resumen, en esta descripción prescindimos de la distinción del imperativo castellano como modo autónomo, tratando las formas de la 2.^a pers. como alomorfos de la misma unidad funcional representada mayoritariamente por las formas del presente de subjuntivo. De ahí que se aplique el modelo bimodal modo A vs. modo B basado en la oposición IND [aserción] ≠ SUBJ [no-aserción] siendo el IND el modo A y el SUBJ el modo B. Admitimos al mismo tiempo que el contenido funcional del IND es, *grosso modo*, [aserción] mientras que el del SUBJ es [no-aserción]. En el modelo polaco los modos A y B serían, respectivamente, el IND y el HIP. De modo que la comparación abarca dos modos españoles (IND y SUBJ) y dos polacos (IND e HIP) (véase, *supra*, 1.1 y 1.3).

2.3.

El estatus de la forma en *-ría*⁶

Durante muchos años el estatus gramatical de la forma en *-ría* fue una de las cuestiones más debatidas entre los autores de las gramáticas. La RAE antes del año 1917 incluía *cantaría* en el im-

⁶ El apartado 2.3 está basado en Nowikow (2006).

perfecto de subjuntivo partiendo de algunos casos de confluencia distribucional que se daban entre esta forma y *cantara / cantase* en la época clásica (p. ej. en la apódosis de las oraciones condicionales: *Si tuviera / tuviese, daría / diera*). No obstante, la inclusión de la forma en *-ría* en el modo subjuntivo respondía, y sólo hasta cierto punto, a la realidad lingüística del siglo XVII. De ahí que en su Gramática de 1917 la RAE decidiera crear para esta forma un modo especial: el llamado potencial. El nombre reflejaba el empleo de la forma en *-ría* en aquellos contextos en los que *cantaría* denotaba acciones *grosso modo* no-reales como, p. ej., *Sería bueno...* (= todavía no lo es), *Compraría este piano...* (= todavía no lo compro). Sin embargo, hoy en día la mayoría de los gramáticos, siguiendo la tradición del gran lingüista venezolano del siglo XIX Andrés Bello, incluye la forma en *-ría* en el modo indicativo⁷. Lo hacen, entre otros, Gili y Gaya (1975 [1943]), Hernández Alonso (1986), Rojo y Veiga (1999), Gutiérrez Araus (2004), Serrano (2006) o la *NGLE* (2010). Hay dos razones fundamentales para reconocer el carácter indicativo de *cantaría*.

La primera se refiere al lugar que ocupa esta forma en el sistema verbal del español. Su valor primario (posterioridad) es el de un pospretérito (*Dijo que lo haría*), uso temporalmente paralelo al del futuro de indicativo (*Dice que lo hará*). En cambio, todos los empleos con ‘valores no reales’ son, generalmente, resultado del mecanismo llamado desplazamiento o dislocación temporal (véase, a este respecto, *supra*, 1.4, así como, *infra*, el capítulo dedicado a los tiempos verbales). Por ejemplo, en

(20) *Te ayudaría con mucho gusto, pero estoy muy cansado.*

la forma en *-ría* no es posterior a un momento marcado por un pretérito (*dije*) sino a lo que se llama referencia primaria u origen,

⁷ Las posturas que incluyen la forma en *-ría* en otro modo son actualmente minoritarias. Como ejemplo podríamos recordar a Alarcos Llorach (1994: 154–155) quien reúne las formas de futuro *cantará* y de pospretérito *cantaría* en el modo llamado ‘condicionado’.

que en este caso concreto puede ser el momento de la enunciación, es decir, un supuesto *digo*. A consecuencia de este desplazamiento temporal *cantaría* se ve matizado de ‘no-realidad’.

La segunda razón concierne a la alternancia que se da sintagmáticamente entre la forma en *-ría* y el copretérito de indicativo (*cantaba*). En efecto, la única forma con la que *cantaría* establece relaciones de sustitución mutua de tipo sinónimo es *cantaba*:

(21) *Dijo que lo haría / hacía.*

(22) *Si tuviera este libro, te lo daría / daba.*

(23) *De buena gana me tomaría / tomaba un cortado.*

Si *cantaba* es indicativo y si la sustitución de *cantaría* por aquella primera no conlleva cambios de significado (a lo mejor el empleo del copretérito en algunos casos, p. ej., en la apódosis, es más coloquial), se puede sacar la conclusión de que la última forma también pertenece al modo indicativo.

Cabe señalar que algunos lingüistas, al incluir *cantaría* en el modo indicativo, llaman la atención sobre la particularidad del contenido modal de dicha forma que, como hemos apuntado *supra*, es capaz de aludir a los hechos potenciales (y en este sentido no reales) presentados como más o menos posibles. Así, Veiga (1990, 1991, 1995), partiendo de la idea de la doble noción modal, considera *cantaría* como una forma indicativa (IND2, según su terminología) definiendo su contenido modal como ‘conocimiento concreto + negación implícita’ u ‘objetividad + irrealidad’. Como se ve, el segundo componente modal, añadido al primero de carácter básico, se refiere al ámbito de ‘no-realidad’.

Cabe destacar que desde la perspectiva contrastiva español-polaco, la “duplicidad modal” de *cantaría* adquiere una importancia especial, puesto que según sea la distribución sintáctico-semántica, a la forma castellana le corresponden diferentes formas modo-temporales polacas. Por ejemplo, cuando *cantaría* expresa posterioridad con respecto a *dijo*:

(24) *Me avisaron que estarían ausentes la semana que viene.*

su equivalente polaco es el futuro de indicativo:

(25) *Powiadomili mnie, że nie będzie ich w następnym tygodniu.*

En cambio, cuando el pospretérito denota diversos matices de ‘no-realidad’, p. ej.

(26) *Te acompañaría con mucho gusto, pero estoy ocupado.*

(27) *Si fuese inglés, tomaría té a las cinco de la tarde.*

en polaco le corresponde el modo hipotético (pol. ‘tryb przypuszczający’):

(28) *Z przyjemnością dotrzymałbym ci towarzystwa, ale jestem zajęty.*

(29) *Gdybym był Anglikiem, piłbym herbatę o piątej po południu.*

2.4.

Los modos en la lengua polaca⁸

Como se ha señalado *supra*, en polaco habitualmente se distinguen tres modos verbales: ‘tryb oznajmujący’ (modo indicativo: IND), ‘tryb przypuszczający’ (modo hipotético: HIP) y ‘tryb rozkazujący’ (modo imperativo: IMPERAT) (para más detalles véase Nagórko, 2005 y Nowikow, 2006, 2013). Cabe advertir que en el caso del polaco no hay tantas discusiones respecto a la can-

⁸ El apartado 2.4 está basado en Nowikow (2006, 2013) y Pamies Bertrán, Nowikow (2015) al provenir varios fragmentos de estas obras.

tividad de los modos como en el del castellano, lo que sucede, por un lado, por la relativa escasez de los tiempos (tres en indicativo y actualmente, de hecho, sólo uno en el HIP) y por otro, porque el ‘tryb przypuszczający’ (HIP) polaco tiene su propia marca morfológica *by*. En español los modos no tienen morfos propios y a falta de recursos morfemáticos, resulta necesario recurrir en la descripción de los conjuntos paradigmáticos a denominadores comunes de tipo semántico, con lo cual llegan a ser inevitables tanto la subjetividad como las discrepancias en los enfoques aplicados.

Al comparar las lenguas en cuestión, en primer lugar llama la atención el hecho de que el sistema verbal del polaco carezca del modo subjuntivo. Esta diferencia tiene su explicación en la diacronía. Así, según Moszyński (1984), el *modus subinctivus* o *coniunctivus* habría desaparecido ya en el protoeslavo, asumidas sus funciones, en parte, por el nuevo modo hipotético (llamado también ‘tryb warunkowy’, esp. ‘modo condicional’). En cambio, la creación de este último demuestra ciertas semejanzas con la formación del nuevo potencial o condicional románico conocido en la lingüística española también como la forma en *-ría* o *pospretérito*. Ambas categorías fueron creadas analíticamente a partir de *verbum infinitum* (participio pasado en las eslavas e infinitivo en las románicas) y verbos auxiliares *byti* (esp. *ser / estar*) en las eslavas y *haben*, y en las primeras épocas *ser*, p. ej., en castellano. La difusión de las nuevas creaciones modo-temporales románicas y eslavas se remonta a los siglos VI–IX (Nowikow, 1991).

El modo hipotético eslavo fue formado a base del participio pasado activo en *-l-* y de la palabra auxiliar *bimī* procedente de la raíz **bhū* y del morfo optativo *-i-*: **bhū + -i- = bwi → bi → by* (Moszyński, 1984; Nowikow, 1991). A consecuencia de esta evolución, el polaco adquirió el morfo *-by*, exponente del gramema del modo hipotético que se da en todas las formas flexivas del paradigma verbal, por ejemplo, en las formas masculinas (hay también femeninas marcadas por *-a*: *śpiewałabym*, etc.) del verbo *śpiewać* (esp. *cantar*):

<i>śpiewałbym</i>	<i>śpiewalibyśmy</i>
<i>śpiewałbys</i>	<i>śpiewalibyście</i>
<i>śpiewałby</i>	<i>śpiewaliby</i>

Desde el punto de vista morfológico, cabe señalar que el morfo polaco *-by* es un clítico que al separarse del tema, puede convertirse en un pro o enclítico. Por ejemplo, la forma polaca *poszedł-bym* (1.ª pers. sing. masc.) procedente del verbo *pójść* (esp. *ir*) se compone del lexema *poszed-*, gramema *-ł-* (propio, actualmente, del tiempo pasado), del gramema del modo hipotético *-by* que puede aparecer tanto antepuesto como pospuesto y de la marca morfológica de la 1.ª pers. sing. *-m*:

(30) *Poszedłbym do domu* (posposición).

(31) *Do domu bym poszedł* (anteposición).

(esp. *Iría [yo] a casa*)

En comparación con el subjuntivo castellano, el modo hipotético polaco posee una particularidad sintáctica importante: puede ser empleado sin condicionamientos ni limitaciones tanto en las cláusulas independientes como en las subordinadas (Nowikow, 2013), p. ej.:

(32) *Zadzwońitabyś rano* (2.ª pers. sing. fem.; esp. *llamarías*).

(33) *Chcę, żebyś zadzwoniła rano.*

En español, el empleo sin restricciones no sería posible: en la cláusula independiente (32) se utilizaría la forma en *-ría*, mientras que en la subordinada (33), el subjuntivo:

(32a) *Llamarías por la mañana.*

(33a) *Quiero que llames por la mañana.*

Gráficamente, la diferencia en la repartición sintáctica entre los modos polacos y españoles puede ser presentada de la siguiente manera:

	Cláusulas subordinadas	Cláusulas independientes
Polaco	MODO HIPOTÉTICO	MODO HIPOTÉTICO
Español	MODO SUBJUNTIVO	La forma en -RÍA (pospretérito de IND)

Además, cabe llamar la atención sobre la estructura morfológica del nexo sincrético *żebyś* (33) que se compone de los morfos: *że* + *byś*. El primer elemento (*że*) se corresponde con la conjunción subordinante española que, mientras que el segundo incluye el exponente morfológico del modo hipotético *by* y la marca de la 2.^a pers. sing. -ś.

La forma sincrética del nexo destaca el hecho de que el polaco, a diferencia del castellano, posea una particularidad morfosintáctica importante: las conjunciones al juntarse con el morfo *by*, se convierten en portadores del valor gramatical del modo hipotético. Así, según Grzegorzczkowska (1996: 110), en el ejemplo (33) *żeby* es exponente de la modalidad de no realidad, un hecho propio de las cláusulas subordinadas en general, *cfr.*, p. ej.: condicionales (*jeśliby / gdyby*, esp. *si*), concesivas (*choćiażby*, esp. *aunque*), finales (*żeby*, esp. *para que*), sustantivas (*żeby*, esp. *que*), etc.

Esto significa que en las distribuciones de subordinación polacas la carga modal, a consecuencia de la fusión del morfo *by*, se desplaza hacia el nexo. Llama la atención el hecho de que los hablantes del polaco identifiquen, a veces, las construcciones de tipo *żebyś zrobiła* con el tiempo pasado de indicativo, puesto que *zrobiła* es, justamente, la forma de este último, considerando al mismo tiempo como exponente del modo hipotético el nexo *żebyś*. Es de notar que los nexos con *by* se combinan, a veces, también con los infinitivos, p. ej., en construcciones finales de tipo *aby / żeby zrobić* (esp. *para hacer*), lo que sugiere que se trata de elementos

sincréticos con un alto grado de lexicalización (¡no necesitan formas personales!).

De manera que en polaco los nexos sincréticos, al incluir el morfo *by*, se convierten en modalizadores del contenido proposicional del enunciado (véase, *supra*, 1.4). Este hecho, así como la separabilidad de los elementos de los nexos en cuestión, provocaron que se admitiese la posibilidad de la existencia de dos modos polacos distintos (Nowikow, 2006, 2013). Se trataba de *conditionalis*, propio de las oraciones independientes al juntarse el morfo *by* pro o enclíticamente con la forma del verbo (ejemplos 30, 31, 32), y de *subiunctivus*, empleado en las cláusulas subordinadas y relacionado con la posición fija del morfo *by* dentro del nexo (ejemplo 33). Fue Puzynina (1971) quien a principios de los años setenta del siglo pasado planteó la posibilidad de la distinción entre *conditionalis* y *subiunctivus*. Como se ha señalado *supra*, en el caso del primero el morfo *by* puede cambiar de posición, p. ej.:

(34) *Poszedłbym do kina vs. Do kina bym poszedł* (esp. *Iría al cine*).

En cambio, el *subiunctivus* se refiere a las construcciones en las que *by* se separa del verbo y forma parte de conjunciones tales como *żeby* (esp. *que* en las subordinadas sustantivas o *para que* en las finales), *gdyby* (*si* en las prótasis condicionales no reales), *choćby* (*aunque* en las subordinadas concesivas no reales), etc. Dichas conjunciones formadas por dos elementos *że + by*, *gdy + by*, etc. se convierten en lexemas de carácter fijo e inseparable, p. ej.:

(35) *Powiedz mu, żeby zadzwonił do mnie jutro.* (esp. *Dile que me llame mañana.*)

siendo imposible la expresión de la modalidad impresiva (petición, mandato, etc.) del tipo

(36) *Powiedz mu, że *zadzwońiłby do mnie jutro.*

Por otro lado, Puzynina (1971) no postulaba la introducción de la dicotomía *conditionalis / subiunctivus* en la descripción gramatical del polaco y proponía interpretar las formas verbales en las construcciones con *żeby, gdyby*, etc. como variantes distribucionales de las formas del indicativo (fijémonos, además, en que las formas sin *by* coinciden con las del tiempo pasado de indicativo: *poszedł, zadzwonił*). Esto significaba que eran las conjunciones con *by* las que se convertían en elementos portadores de valores propios del HIP polaco sustituyendo en esta función a las formas de este último modo. Una propuesta semejante se encuentra también en la gramática de Nagórko (2005).

Por su parte, Laskowski (1984) postuló el carácter unitario del modo hipotético al señalar que formas tales como *zadzwońił* (35) utilizadas en las construcciones con *żeby, gdyby*, etc. no tenían nada que ver con el valor gramatical de pasado desempeñando al mismo tiempo la función de los portadores de la modalidad no real⁹.

En nuestro estudio vamos a considerar como pertenecientes al modo hipotético tanto los empleos de las formas del HIP en las cláusulas autónomas (34) como los usos de estas en las subordinadas encabezadas por nexos modalizados del tipo *żeby, gdyby, aby*, etc. (35). Creemos que en este último caso se trata de variantes distribucionales del modo hipotético que en las subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales se actualiza mediante la estructu-

⁹ En cambio, Gaszyńska-Magiera (1997: 66) revisó los planteamientos mencionados *supra*, y por un lado reconoció la autonomía y fijación léxica de conjunciones tales como *żeby, gdyby*, etc. postuladas por Puzynina y apoyadas por Nagórko, pero, por otro lado, compartió el punto de vista de Laskowski considerando las construcciones en cuestión como una variante distribucional del modo hipotético. El estudio de Gaszyńska-Magiera aporta, desde una perspectiva comparada, muchos datos interesantes sobre el funcionamiento de los modos en español y en polaco (la autora analizó las traducciones de las obras de los escritores latinoamericanos al polaco).

ra {nexo modalizado con *by* + verbo con *ł*}: *żebym zrobił*, esp. *que / para que (yo) haga*. En las cláusulas sintácticamente autónomas los componentes morfológicos que se repiten en todas las formas del paradigma verbal hipotético son exactamente los mismos (*by*, *ł*). Lo que cambia es el orden de estos últimos: *zrobiłbym*. Además, en polaco las formas en cuestión son exponentes de modalidad no real, contrafactual, etc., tanto en cláusulas independientes como en las subordinadas. De manera que mediante el símbolo HIP vamos a marcar los empleos del modo hipotético polaco tanto en las cláusulas autónomas (*zrobiłbym*, esp. [*yo haría*]) como en las subordinadas encabezadas por nexos modalizados con *by* (*żebym zrobił*, esp., p. ej., *que / para que [yo] haga / hiciera*, etc.).

Además, en las descripciones gramaticales se suele mencionar la existencia del tiempo pasado del modo hipotético, es decir, las formas compuestas de tipo *byłbym śpiewał* (cfr., p. ej., Pamies Bertrán, Nowikow, 2015: 26–28). Sus componentes morfológicos son la forma del modo hipotético del verbo *być* (esp. *ser / estar*): *byłbym* (1.^a pers. sing. masc.) y la forma homónima del tiempo pasado que, etimológicamente, se remonta al participio pasado (de ahí el término ‘seudoparticipio’, véase, p. ej., Saloni, Woliński, Wołosz, Gruszczyński, Skowrońska 2012: 102). En *byłbym śpiewał* esta última proviene del verbo *śpiewać* (esp. *cantar*): *śpiewał*. De manera que el modo hipotético cuenta, en principio, con dos paradigmas: uno de tipo sintético (*śpiewałbym*) y otro de tipo analítico (*byłbym śpiewał*) (cfr. Nagórko, 2005: 104). La forma analítica denota acciones con vector de anterioridad, lo que al mismo tiempo significa que su contenido modal es ‘no realización’ o ‘contrafactualidad’, pues la acción habría podido ser realizada, pero no se realizó, p. ej.:

(37) *Byłbym przeczytał tę książkę (już, wcześniej), gdybym ją miał (w ogóle).*

La forma analítica *byłbym przeczytał* expresa ‘no realización anterior’ mientras que la sintética *miałbym* (el morfo *by* se separa y se junta con la conjunción *gdy*: *gdybym*) denota irrealidad de tipo

pancrónico: antes, ahora y después. En el ejemplo citado la forma compuesta equivale a las españolas *habría / hubiera / hubiese cantado* mientras que la simple corresponde a *cantara / cantase*:

(37a) *Habría / hubiera leído este libro (ya, antes), si lo tuviese / tuviera (en general).*

Sin embargo, actualmente el empleo de la forma analítica es poco frecuente (*cf.* Saloni, 2007: 22) y de hecho, la sustituye la forma sintética:

(38) *Przeczytałbym (już, wcześniej) tę książkę, gdybym ją miał (w ogóle).*

Su equivalencia funcional en español es el ejemplo (37a).

De modo que, dado el carácter periférico de la forma analítica (en este sentido su estatus es comparable con el de los tiempos españoles *cantare* o *hubo cantado*), se puede admitir que el modo hipotético polaco actual cuenta con un paradigma morfológico de tipo sintético. Esto significa que al expresar relaciones de anterioridad, simultaneidad y posterioridad y al carecer de formas específicas para el establecimiento de dichos vectores, el modo hipotético polaco es, en principio, atemporal.

Por otro lado, recordemos que desde el punto de vista modal, el valor gramatical del modo hipotético polaco, al expresar habitualmente contenidos tales como ‘no realidad’, ‘contrafactualidad’, etc., coincide *grosso modo* con el del subjuntivo castellano, es decir, puede ser definido como ‘no aserción’, o en otras palabras, no compromiso con la veracidad de las acciones referidas. Al mismo tiempo es de subrayar que la posición modal del modo hipotético polaco es más fuerte que la del subjuntivo castellano, lo que se debe a la ausencia en aquel primero de restricciones sintácticas, propias del modo español (véase *supra*), lo que quiere decir que el HIP con mayor regularidad denota no realidad que el SUBJ. En muchas distribuciones, donde el empleo del subjuntivo castellano

es obligatorio, en polaco se admite el uso con diferencia de significado tanto del modo hipotético como del indicativo.

En resumen, recordemos que, como hemos señalado *supra* (2.2), vamos a centrar nuestra atención en dos modos polacos (IND e HIP) y en dos modos españoles (IND y SUBJ), teniendo al mismo tiempo en cuenta que el imperativo polaco (IMPERAT), aunque también con deficiencias morfológicas, demuestra mayor grado de autonomía formal (las formas imperativas polacas no son del modo hipotético, mientras que las españolas, en su mayoría, son del presente de subjuntivo). Sin embargo, este equilibrio cuantitativo no es más que aparente, puesto que el funcionamiento de los modos de ambas lenguas, así como las reparticiones semántica y sintáctica de las formas pertenecientes a estos últimos, demuestran considerables diferencias cualitativas.

3.

La repartición sintáctico-semántica de los modos verbales españoles y polacos

La descripción comparada de los modos verbales se realizará según el siguiente esquema. Primero se llevará a cabo una breve presentación de la repartición sintáctica de acuerdo con los tipos de cláusulas (oraciones), es decir, 1) independientes y 2) subordinadas: sustantivas (nominales), adjetivas (de relativo) y adverbiales (circunstanciales). Partiremos de los modos españoles señalando las posibles equivalencias polacas de estos. Después se comentarán las diferencias más importantes al tener en cuenta factores sintácticos y semánticos.

3.1.

Cláusulas independientes

Como es sabido, el empleo del subjuntivo en las cláusulas independientes se ve considerablemente restringido. De hecho, se limita a distribuciones tales como:

a) después de los adverbios de duda *quizá, tal vez, acaso* (muy a menudo, pero no obligatoriamente; sobre todo cuando estos se encuentran antepuestos: *quizá sea él*);

b) después de los operadores *ojalá (que), que* con valor optativo (obligatoriamente: *ojalá / que nos veamos pronto*);

c) al expresar acciones yusivo-exhortativas (obligatoriamente: *venga, bailemos*);

d) en algunas fórmulas estereotipadas (*queramos o no, nos guste o no*);

e) en el caso de tres formas del copretérito (imperfecto) de subjuntivo en *-ra*: *quisiera, pudiera, debiera*, que con frecuencia reemplazan a *querría / quería, podría / podía, debería / debía*;

f) al denotar acciones de anterioridad irreales mediante las formas del antecopretérito (pluscuamperfecto) de subjuntivo: *Hubieras (hubieses) podido hacerlo antes*.

Los adverbios dubitativos se construyen con subjuntivo denotando [no-aseción]. De modo que

(39) *Quizá sea él*¹⁰.

significa {no sé si es él: puede ser que sí, puede ser que no}. En cambio, mediante el empleo del IND (más raro, pero posible)

(40) *Quizá es él*.

se comunica, *grosso modo*, {creo que es él}, lo que quiere decir que se expresa el compromiso con la verdad de lo referido, o sea la [aseción]. En posposición se da habitualmente el IND:

¹⁰ En los ejemplos de tipo paradigmático se empleará predominantemente el presente de subjuntivo siendo representante morfológico del SUBJ en general. Los demás tiempos se utilizarán sobre todo en los casos donde el uso del presente no es posible, básicamente, por razones normativas, acompañadas estas, con frecuencia, por diferencias de índole semántica (véase, p. ej. oraciones condicionales).

(41) *Es él, quizá.*

Desde el punto de vista de la modalidad epistémica, los adverbios dubitativos funcionan como modalizadores de contingencia siendo su empleo con el SUBJ, hasta cierto punto, redundante, pues *quizá, tal vez y acaso* (este último más literario) al ser marcas de ‘duda’, ya de por sí expresan [no aserción]¹¹.

En polaco los adverbios dubitativos de tipo (*być*) *może, chyba, prawdopodobnie* se construyen, fundamentalmente, con el IND, lo que permite suponer que en esta lengua son justamente dichos adverbios los portadores de la modalidad dubitativa. Por lo general, la combinación con el HIP es esporádica¹², lo que sugiere que se trata de modalizadores léxicos que no necesitan recursos gramaticales que los refuercen. Esto explica por qué los adverbios dubitativos polacos, a diferencia de los castellanos, no suelen aparecer en posposición, p. ej.:

(42) *Llegaremos mañana por la mañana, tal vez.*

(43) (*¿¿*) *Przyjedziemy jutro rano, (być) może (??) vs. (Być) może, przyjedziemy jutro rano.*

La ‘no aserción’ de los adverbios de duda polacos estaría en contradicción con la aserción del enunciado antepuesto. Por otro lado, cabe señalar que en el caso del polaco se trata de restricciones combinatorias propias de determinadas distribuciones a niveles de norma y uso.

Los operadores desiderativos *ojalá (que) / que* al transmitir modalidad optativa, se construyen obligatoriamente con el SUBJ.

¹¹ Hay excepciones. Por ejemplo, la secuencia adverbial *a lo mejor*, también matizada de duda, por razones normativas se construye con el IND.

¹² Se refiere en primer lugar a las secuencias de tipo condicional “incrustadas”, p. ej. *Być może (gdybyśmy zdążyli) przyjechalibyśmy rano* (esp. *Quizá (si nos diera tiempo) llegaríamos por la mañana*). Como se ve, se trata de una cláusula correspondiente a la apódosis siendo la prótasis posible, pero no obligatoria.

Es verdad que en función del tiempo empleado y dependiendo, a veces, de algunos condicionamientos pragmáticos, se establecen diferentes relaciones temporales y se expresan diversos matices modales (*cf.*, a este respecto, Veiga, 2014), p. ej.:

- (44) *Ojalá nieve mañana* (posibilidad posterior).
- (45) *Ojalá ya fuera viernes mañana* [hoy es martes] (irrealidad posterior).
- (46) *Ojalá ya estén llegando a casa de sus padres* (posibilidad simultánea).
- (47) *Ojalá estuviera nevando* [así podríamos esquiar ahora] (irrealidad simultánea).
- (48) *Ojalá ya hayan llegado a casa de sus padres* (posibilidad anterior).
- (49) *Ojalá hubiera / hubiese nevado ayer* [esquiaríamos hoy] (irrealidad anterior).

En polaco al expresar la modalidad optativa, en semejantes construcciones se emplean los siguientes recursos:

1) los nexos desiderativos de tipo *oby, gdyby*, etc., compuestos de conjunciones subordinantes (p. ej., pol. *gdy*, esp. *si*) y del morfo modal *by* separado de la forma del modo hipotético (notemos que la forma verbal que queda coincide con la del pasado de indicativo); de manera que el esquema de recursos empleados es: nexos modalizadores + HIP, p. ej.:

- (48) *Ojalá no vuelva a nevar.*
Oby znów nie spadł śnieg.
- (49) *¡Ojalá me hubiera enterado antes!*
Gdybym się dowiedział wcześniej!
- (50) *¡Ojo! que no llegues demasiado tarde.*
Uważaj, żebyś się nie spóźnił.

2) por el imperativo, p. ej.:

(51) *¡Que lo paséis bien!*
Bawcie się dobrze!

(52) *¡Que regreses cuanto antes!*
Wróć jak najszybciej!

Las acciones yusivo-exhortativas expresadas en castellano mediante el presente de subjuntivo, p. ej.:

(53) *Vengan señores, vamos al Sacromonte*¹³.

(54) *Observemos de paso que el clima va cambiando mucho.*

en polaco se transmiten habitualmente a través de las formas imperativas:

(53a) *Chodźcie państwo, jedziemy do Sacromonte.*

(54a) *Zauważmy przy okazji, że klimat stopniowo bardzo się zmienia.*

En cambio, las equivalencias polacas de las fórmulas este-reotipadas castellanas, por tratarse de secuencias con un alto grado de fijación (y, a veces, de idiomaticidad), son muy variadas. No obstante, llama la atención el hecho de que al SUBJ español le corresponda, normalmente, el IND polaco acompañado, con frecuencia, del operador *niech* (comparable con *ojalá / que*), p. ej.:

¹³ No nos referimos en este caso a las formas desemantizadas de algunos verbos que funcionan como marcadores discursivos utilizados para expresar diversas reacciones emocionales (p. ej., *¡Vaya tela!* o *¡Venga ya!*).

- (55) *Queramos o no, nos guste o no...*
Czy chcemy czy nie, czy nam się podoba czy nie...
- (56) *Venga lo que viniere.*
Niech się dzieje co chce.
- (57) *Que sepamos...*
O ile nam wiadomo / O ile wiemy...
- (58) *¡Maldito seas!*
Niech cię szlag trafi! / Niech cię cholera weźmie! / Bądź przeklęty!

Con respecto a las formas del copretérito (imperfecto) del SUBJ en *-ra quisiera, pudiera, debiera*, p. ej.:

- (59) *Quisiera / pudiera / debiera hacerlo cuanto antes.*
Chciałbym / mógłbym / musiałbym zrobić to jak najwcześniej.

cabe subrayar que, siendo estas sinónimas de *quería, podía, debía* o *querría, podría, debería*, de hecho pertenecen al IND. Se trata de un caso particular del desplazamiento temporal (véase, a este respecto, *supra*, 1.4 y 2.3, así como, *infra*, el capítulo dedicado al tiempo). No obstante, en polaco les corresponden las formas del modo B, es decir, del HIP. Observemos de paso que es un caso relativamente raro, pues es más habitual la correlación {modo B (SUBJ) en español → modo A (IND) en polaco}.

En cambio, las formas compuestas *hubiera / hubiese cantado*, a diferencia de las simples, se dan en las cláusulas independientes sin restricciones léxicas, es decir, cualquier verbo puede ser empleado en oraciones tales como:

- (60) *Con mucho gusto hubiera / hubiese / habría hablado con vosotros, pero...*

Como se ve, las formas del antecopretérito (pluscuamperfecto) de SUBJ en *-ra* y *-se* son alomorfos del antepospretérito (potencial compuesto) de IND *habría cantado* y, en este sentido, en la distribución en cuestión son funcionalmente indicativas (fenómeno semejante a *quisiera, pudiera, debiera*; véase *supra*). De hecho, la RAE, ya en los años setenta del siglo XX, señalaba la aceptabilidad normativa de este empleo (*cfr.* Veiga, 1991: 209–211; 1996: 63–64). Igual que en el caso de las formas en *-ra* y *-se* simples, las equivalencias polacas de *hubiera / hubiese cantado* son las formas del HIP:

(60a) *Z wielką przyjemnością porozmawiałbym z wami, ale...*

3.2. Cláusulas subordinadas

Las cláusulas subordinadas desempeñan los papeles sintácticos propios del sustantivo, adjetivo y adverbio, es decir, los de sujeto / complemento, complemento modificador y complemento circunstancial. De ahí que se dividan en sustantivas o nominales (sujetivas y completivas), adjetivas o las de relativo y adverbiales o circunstanciales. Empecemos por las primeras.

3.2.1. Cláusulas subordinadas sustantivas (nominales)¹⁴

3.2.1.1. Consideraciones sintáctico-semánticas

En nuestra opinión, son las que crean mayores problemas tanto desde el punto de vista de su descripción teórica como con respecto a la enseñanza y aprendizaje. El hecho se ve condicionado por la propia estructura sintáctico-semántica de las cláusulas regente (subordinante o principal) y regida (subordinada) y por factores de índole muy variada que vamos a comentar *infra*.

¹⁴ Este apartado está basado en Nowikow (2001) y (2007) proviniendo algunos fragmentos de este último estudio. Los dos trabajos incluyen una amplia bibliografía sobre el tema.

La estructura sintáctica prototípica de las oraciones compuestas con cláusulas subordinadas sustantivas incluye los siguientes elementos:

NP1 (núcleo predicativo subordinante) + *que*
+ NP2 (núcleo predicativo subordinado)

p. ej.:

(61) *Creo (NP1) que tienes (NP2) razón.*

Operamos con el concepto de ‘núcleo predicativo’ porque como elemento subordinante se utiliza no sólo verbo sino sustantivo y (verbo +) adjetivo, p. ej.:

(62) *¡Qué milagro que nos hayamos visto!*

(63) *Estamos contentos de que nos avisaran*¹⁵.

El empleo alternativo de los modos admite tres tipos de distribución:

— IND obligado:

(64) *Es verdad que están ocupados.*

— SUBJ obligado:

(65) *Quiero que me lo expliques.*

— selección doble IND / SUBJ:

(66) *Los estudiantes admiten que el profesor tiene / tenga razón.*

¹⁵ Incluimos en las subordinadas sustantivas las llamadas prepositivas en las que, por razones sintáctico-normativas, se usan diferentes preposiciones formando parte de los complementos preposicionales (p. ej., *estar contento / cansado de*, etc.).

La selección de los modos depende de varios factores entre los cuales consideramos necesario destacar en primer lugar los siguientes:

- el significado del NP1;
- la negación;
- la valoración;
- la estructura sintáctica (la influencia de los elementos nominales);
- la interrogación;
- las características pragmático-informativo-textuales.

A continuación vamos a examinar la relación entre la selección modal y los parámetros en cuestión, empezando por el significado del NP1 que al parecer, es el más importante para la elección del modo tanto en las construcciones sin o con negación.

3.2.1.2. El significado del NP1

Según el modo seleccionado en la subordinada, las 14 clases semánticas de predicados distinguidas en esta descripción se reparten entre tres distribuciones:

- IND obligado; predicados de:
 - percepción física o mental (*ver, darse cuenta*):

(67) *Veo que estás bien.*

Widzę, że masz się dobrze.

- comunicación (*decir, gritar, afirmar*):

(68) *Te digo que no vale pensar en eso.*

Mówię ci, że nie warto o tym myśleć.

- actividad mental con significado positivo de aserción fuerte (*es verdad*):

(69) *Es verdad que me siento muy bien.*

Prawda, iż czuję się bardzo dobrze.

— SUBJ obligado; predicados de:

- voluntad (*desear, es necesario*):

(70) *Quiero que me ayudes.*
Chcę, żebyś mi pomógł.

- influencia (*mandar, rogar, prohibir, permitir*):

(71) *Me pidieron que diese una conferencia.*
Poprosili mnie, abym wygłosił wykład.

- causatividad (*hacer, causar, provocar, conseguir*):

(72) *El accidente provocó que llegáramos con retraso.*
Wypadek spowodował, iż przybyliśmy z opóźnieniem.

- contingencia (*(im)posible, (im)probable*):

(73) *Es posible que nos veamos mañana.*
Możliwie, iż zobaczymy się jutro.

- valoración intelectual (*es (i)lógico*):

(74) *Es lógico / natural que no tengan idea de nada.*
Jest czymś logicznym / naturalnym, iż nie mają pojęcia o niczym.

— Selección doble IND / SUBJ; predicados de:

- percepción, actividad mental, comunicación con significado negativo (*dudar, ignorar, negar*):

(75) *Dudo que lo sepa.*
Wątpię, żeby to wiedział / Wątpię czy to wie.

(76) *Pocas personas dudan que lo harán.*
Mało osób wątpi, że to zrobią.

- valoración emotiva (*es bueno / malo*):

(77) *Es sorprendente que no nos hayan invitado.*

Zaskakujące jest to, iż nas nie zaprosili.

(78) *No menos sorprendente es que, como me dijeron, llegaron todos.*

Nie mniej zaskakujące jest to, iż, jak mi powiedzieli, przyszli wszyscy.

- comunicación (no)valorativa (*reprochar, quejarse*):

(79) *Me reprochan que lea / leo mucho.*

Zarzucają mi / mówią mi, że dużo czytam.

- expectativa (*esperar, confiar*):

(80) *Los políticos confían en que será posible convencer a los electores.*

Politycy ufają / mają nadzieję, iż uda się przekonać wyborców.

(81) *El entrenador confía en que su equipo gane la Copa del Rey.*

Trener ma nadzieję / ufa, iż jego drużyna wygra Puchar Króla.

- creadores de universo (*admitir, suponer, imaginar*):

(82) *Los estudiantes admiten que el profesor tiene / tenga razón.*

Studenci zakładają, że wykładowca ma rację.

- actividad mental con significado positivo de aserción débil (*creer, sospechar, parecer*):

(83) *Creemos que pueden salir beneficiados de este asunto.*

Sądzymy, że mogą zyskać na tej sprawie.

(84) *Pocos creen que los fiscales actúen sin el visto bueno del presidente.*

Niewielu sądzi, iż prokuratorzy działają bez przyzwolenia prezydenta.

Como se ve, el IND se emplea en 3 clases semánticas de predicados, el SUBJ en 5, mientras que la doble selección se da en 6 categorías en cuestión.

Al comentar la alternancia modal que se da en castellano, conviene llamar la atención sobre los siguientes hechos:

a) En los **NP1 de valoración ‘intelectual’ y ‘emotiva’** la selección modal se lleva a cabo de acuerdo con las siguientes tendencias:

- NP1 de valoración intelectual \Rightarrow SUBJ (ej. 74)
- NP1 de valoración emotiva \Rightarrow SUBJ / IND (ej. 77, 78).

No siempre resulta posible delimitar tajantemente los predicados de valoración intelectual y emotiva. No obstante, cabe subrayar que los primeros tienden hacia la construcción prácticamente obligatoria con el SUBJ mientras que los segundos admiten, en principio, los dos modos siendo, sin embargo, el empleo del SUBJ más habitual y frecuente. Señalemos con este motivo que en varias comunidades de habla hispanoamericanas los NP1 de valoración emocional admiten el IND con mayor frecuencia que en el español peninsular¹⁶. De todos modos, las variaciones diatópicas en la doble selección modal sugieren que en el caso de los NP1 de valoración emotiva tenemos que ver actualmente con una “zona de inestabilidad”.

b) En los NP1 de ‘actividad mental con significado positivo’ de ‘aserción débil’ y de ‘aserción fuerte’ la selección modal demuestra las siguientes tendencias:

- ‘aserción fuerte’ \Rightarrow IND (ej. 69)
- ‘aserción débil’ \Rightarrow IND / SUBJ (ej. 83, 84)

Veamos algunos casos que, a nuestro juicio, merecen comentarios especiales.

(85) *Es cierto que no **hay** razones suficientes para criticarlo.*

(86) ***Pocos** creen que los políticos digan la verdad.*

¹⁶ Este hecho se ve confirmado, p. ej., por las estadísticas de DeMello (1996) y por las investigaciones que realizamos en México (Nowikow, Álvarez García, Ramírez Hernández, Sandoval Ramírez, 2001): aproximadamente la mitad de los informantes mexicanos escogió el IND después de predicados tales como *estar contento* o *ser grave*.

En el primer ejemplo (85) se emplea el predicado de ‘aserción fuerte’, de ahí el uso del IND. En cambio, en el segundo ejemplo (86) a pesar de que en el NP1 se encuentra el verbo *creer* que habitualmente exige el empleo del IND, la subordinada se construye con el SUBJ (*digan*). Esto ocurre, puesto que el compromiso con la veracidad de lo referido se ve debilitado por el adjetivo *poco*. De hecho, *pocos creen* se acerca semánticamente a *muchos dudan*.

Por su parte, en los enunciados:

(87) *Se expresaban sospechas de que ellos fueran víctimas de torturas.*

(88) *El Instituto confirmó la sospecha de que este crudo es altamente cancerígeno.*

el NP1 contiene el sustantivo *sospecha* que, en principio, supone falta de certeza. Sin embargo, dicho sustantivo solo a veces expresa incertidumbre, postura relacionada con no-aserción cuyo efecto es el uso del SUBJ (87). Al mismo tiempo, cabe señalar que es precisamente el modo SUBJ el que nos permite interpretar la actitud del hablante como incertidumbre y no-aserción. En cambio, en el (88) es la confirmación de la sospecha la que nos aproxima a la veracidad de lo referido en la subordinada, es decir, el crudo efectivamente “*es altamente cancerígeno*”. El empleo del verbo *confirmar* refuerza el carácter asertivo del enunciado o, en otras palabras, la creencia positiva del emisor del mensaje quien sabe que el crudo es altamente cancerígeno.

En los ejemplos:

(89) *Parece que X hará uso de la estrategia de miedo.*

(90) *Esta carretera es bastante sinuosa, no invita a la somnolencia. Sería raro que el conductor se hubiera dormido. Más parece que sea, siendo una curva a la derecha, con invasión de la parte izquierda, que haya sido un exceso de velocidad. Pero es una primera reflexión.*

el verbo *parecer* funciona como modalizador del contenido de la cláusula subordinada siendo su comportamiento con respecto a la selección modal semejante al de los adverbios o locuciones adverbiales tales como *quizá, probablemente, a lo mejor*, etc. Igual que algunos de los adverbios dubitativos, *parecer* admite los dos modos, aunque, de acuerdo con la norma y uso actuales, habitualmente se construye con el IND. Desde el punto de vista semántico, *parecer* funciona como exponente de ‘suposición’. No obstante, esta última puede ser matizada de ‘mayor seguridad’ o de ‘duda / contingencia’. Como resultado, tenemos dos opciones:

‘suposición + mayor seguridad’ → IND (ej. 89)

‘suposición + duda / contingencia’ → SUBJ (ej. 90)

c) Los **NPI de ‘comunicación (no) valorativa’** de tipo *quejarse* y *reprochar* también admiten selección doble. Al aproximarse su significado al de los NP de ‘comunicación’ (*decir*), en la subordinada se suele emplear el IND:

(91) *Cuando Sánchez jugaba en el Barcelona se quejaba de que sus compañeros no le **pasaban** el balón.*

(92) *Cuando regreso a España me reprochan que **tengo** acento cubano.*

En cambio, cuando el significado de *quejarse* y *reprochar* incluye el componente semántico ‘valoración intelectual’, dichos verbos se asemejan a *criticar* y se construyen preferentemente con el SUBJ:

(93) *Me quejo de que a lo ocurrido en la localidad almeriense lo **estemos llamando** „brote de racismo y xenofobia”.*

(94) *Además, me reprochó que **utilizara** el término ateo.*

De hecho, es el empleo de uno u otro modo el que nos permite determinar qué componente semántico prevalece en el significa-

do de los verbos en cuestión, aunque, por otro lado, la selección modal está determinada precisamente por el predominio previo de los contenidos de ‘comunicación’ y de ‘valoración’. Este último factor depende también de las intenciones del hablante que a veces opta más bien por comunicar y a veces, por comunicar + criticar.

d) Los **NP1 de ‘expectativa’** están formados por verbos o sustantivos tales como *esperar / esperanza, confiar / confianza*. La ‘expectativa’ se ve orientada, a menudo, hacia posterioridad, lo que, en principio, debería favorecer el empleo del SUBJ. No obstante, esto no descarta el uso del IND.

Al elegir el SUBJ, se expresa la voluntad y/o incertidumbre, p. ej.:

(95) *El entrenador del Sevilla confía en que su equipo **gane** la Copa de Europa.*

(96) *La liquidación de este periodista es más que posible, aunque hay quienes tienen aún esperanzas de que **aparezca vivo**.*

En cambio, el IND (sobre todo futuro, la forma en *-ría, ir a + infinitivo*) se selecciona cuando, de acuerdo con las intenciones del hablante, se expresan fe o credulidad, es decir, mayor certidumbre con respecto a lo referido en la subordinada, p. ej.:

(97) *Algunos políticos confían en que **será** posible seguir „jugando” con la opinión pública.*

(98) *Tengo la confianza en que **se van a realizar** todos mis proyectos.*

En resumen, al construirse con el SUBJ, los NP1 de ‘expectativa’ se aproximan a los predicados de ‘voluntad’ (*desear*) y/o ‘contingencia’ (*ser posible*). Al elegir el IND, los NP1 de ‘expectativa’ se asemejan más bien a los predicados de ‘actividad mental con significado positivo’ (*creer*).

e) Los **NP1 de ‘creadores de universo’** se refieren a la capacidad de verbos tales como *admitir*, *imaginar* y *suponer* de crear situaciones imaginadas que una vez expresada la suposición, se presentan como si fuesen reales. Esto explica las tendencias hacia la construcción con el IND, habitual en combinación con *admitir* e *imaginar* y casi exclusivo con *suponer*. Al crear un nuevo universo epistémico, dichos verbos presentan el contenido de lo referido en la subordinada como verdadero, formulándolo como una aserción relativamente independiente.

En cambio, el SUBJ se elige:

- después de los verbos *imaginar*, *suponer* con función yusivo-exhortativa:

(99) *Imagina que **haya venido**. ¿Qué harás?*

(100) *Supongamos que **diga** que no.*

- y después del verbo *admitir* cuando éste expresa aceptación / permiso, p. ej.:

(101) *Los obispos de Brasil admiten que **se use** el condón como mal menor frente al sida.*

- o ‘creencia neutral del emisor’, p. ej.:

(102) *Mis amigos admiten que los obispos **tengan** razón.
{Yo no sé si tienen razón. Es posible que sí o que no}*

3.2.1.3. La influencia de la negación

La negación y su relación con el significado del NP1 es un factor muy importante para la selección modal en el NP2. La negación puede ser externa, es decir, marcada mediante el adverbio negativo (partícula) *no* (*no creer*, *no ser verdad*, etc.), o interna, o sea, expresada mediante el lexema verbal (p. ej., *dudar*, *ignorar*, *negar*).

Partiendo de las mismas clases semánticas de predicados señalemos en primer lugar que el SUBJ es obligado con predicados de

- voluntad (*desear, ser necesario*, etc.);
- influencia (*pedir, prohibir*, etc.);
- causatividad (*provocar, conseguir*, etc.);
- contingencia (*ser posible / probable*, etc.);
- valoración intelectual (*ser lógico / normal*, etc.);
- expectativa (*esperar, confiar*, etc.).

Con los demás predicados se admiten ambos modos, dándose subdistribuciones de tres tipos:

1. **IND / SUBJ** (empleo preferente del IND) con predicados de percepción, actividad mental y comunicación con significado negativo (*ignorar, dudar, negar*).
2. **IND / SUBJ** (empleo preferente del SUBJ) con predicados de valoración emotiva (*alegrarse, lamentar, ser bueno / malo*, etc.); actividad mental con significado positivo (*creer, parecer, ser verdad, ser evidente*, etc.).
3. **IND / SUBJ** (sin preferencia expresa) con predicados de comunicación (no) valorativa (*quejarse, reprochar*); creadores de universo (*admitir, suponer, imaginar*, etc.); comunicación (*decir, afirmar*, etc.); percepción (*notar, ver*, etc.).

Como se ve, a diferencia de las construcciones sin negación, tenemos que ver, en vez de tres, con dos distribuciones básicas: el SUBJ obligado y la selección doble IND / SUBJ. En el caso de la segunda, son posibles tres soluciones: IND como modo preferente, SUBJ como modo preferente, IND o SUBJ sin preferencia expresa. En superficie, las preferencias (se trata del empleo más “habitual”, frecuente y, *grosso modo*, más “esperable”) tienen carácter normativo (p. ej. *creer* + IND vs. *no creer* + SUBJ) aunque, por otro lado, dependen también de las intenciones del emisor del mensaje y del grado de aserción del contenido de la subordinada, p. ej.:

(103) *Juan no cree que Nebrija es el autor de la primera gramática castellana*

{Yo, el hablante, creo que sí, puesto que se trata de un hecho bien conocido cuya veracidad no se suele cuestionar}.

En cambio, la selección doble sin preferencia expresa se refiere a los casos en que los modos se utilizan con finalidades distintas. Por ejemplo, para marcar los llamados focos de negación o para establecer contraste entre dos situaciones ontológicamente opuestas. Así, en el enunciado (véase Bosque, 1990: 36–37)

(104) *Juan no dijo ayer que el alcalde **era** / **fuera** el responsable.*

la selección modal depende de los focos de negación. Si la negación afecta a los elementos de la cláusula subordinante y si lo que se quiere decir es

- no ayer o
- no Juan o
- no es cierto que Juan dijera eso ayer
[Juan no conoce al alcalde]
[Juan no sabe nada del asunto]

se emplea el IND.

La elección del SUBJ significaría que lo que se niega o cuestiona es el contenido de la subordinada, por ejemplo, el emisor del mensaje no se sabe si el responsable era el alcalde o no. Mediante el empleo del SUBJ el hablante trata de señalar que no quiere comprometerse con la verdad de la afirmación “el responsable es el alcalde”. Lo que comunica es “no sé si el responsable es el alcalde: es posible que sí, es posible que no”.

Además, la selección de los modos puede reflejar diferencias de tipo ontológico, o, en otras palabras, contraste y diferencia entre dos situaciones reales. Así, en el enunciado

(105) *No me di cuenta de que el bar **estaba** / **estuviera** cerrado.*

el uso del IND significa que el bar efectivamente estaba cerrado, pero el hablante no se dio cuenta de este hecho. En cambio, al escoger el SUBJ, el emisor del mensaje comunica que no sabe si el

bar estaba cerrado o no. De modo que lo que se niega en el primer caso (IND) es el contenido de la principal, mientras que en el segundo (SUBJ) se cuestiona (y por tanto se niega) la veracidad de lo referido en la subordinada.

Como hemos señalado *supra*, la negación puede afectar también a los predicados de percepción, actividad mental y comunicación con significado negativo. Semánticamente, se trata de verbos con estereotipos negativos que contienen la negación como rasgo inherente:

dudar = no creer
negar = decir que no
ignorar = no saber

En el caso de dichos verbos, se dan dos esquemas “canónicos”:

- *Construcción sin no* ⇒ SUBJ
- *Construcción con no* ⇒ IND

No obstante, existe otra posibilidad, es decir

- *Construcción con no* ⇒ SUBJ

cuyo esquema sintáctico-semántico es:

NEG (no) + NP1: VEN (verbos con estereotipos negativos)
⇒ NP2: SUBJ

p. ej.:

(106) *Guardiola, no duda que **vaya a conseguir** el objetivo, es decir, ganar el campeonato. Así lo aseguró tras perder con el Atlético.*

(107) *Creo que es una persona que no ha dado de sí, ni mucho menos, todo lo que puede. Pero no soy adivino, y no niego que **haya** otras personas capaces.*

Cabe señalar que también es posible la solución inversa o sea

• Construcción *sin no* ⇒ IND

p. ej.:

(108) *Pocos dudan que dicho apoyo **tendrá** su precio en el reparto de ministerios del futuro Gobierno.*

Sin embargo, el empleo del IND después de *dudar* es poco frecuente y a menudo se ve condicionado por otros factores, p. ej., léxicos. Así, *pocos dudan* semánticamente puede ser interpretado como *muchos creen* (cfr., a este respecto, los ejemplos 76, 84, 86).

De todos modos, según nuestras observaciones, el uso del SUBJ después de *no + dudar*, *negar*, *ignorar* es más frecuente que el del IND después de los mismos verbos *sin no*. A nuestro juicio, la aparición del SUBJ después de *no dudar* tienen su explicación en:

- la posibilidad de expresar diferentes grados en cuanto a la transmisión de [\pm aserción], por ejemplo, *no dudar* {pero tampoco afirmar} vs. *no dudar* {y más bien creer}
- y en fuertes estereotipos negativos a nivel semántico-pragmático, es decir, en algunos enunciados ni siquiera la partícula *no* es capaz de eliminar por completo el sema [+ negación], propio del contenido semántico de los verbos en cuestión.

3.2.1.4. El concepto de ‘valoración’

En español el concepto de ‘valoración’ desempeña un papel muy importante en la selección del SUBJ como modo de la cláusula subordinada (cfr. *supra* 3.2.1.1, p. ej., puntos a) y c)). Por lo general, si el hablante quiere, en primer lugar, exponer o constatar la realización de la acción referida en la subordinada, selecciona el IND. En cambio, si la finalidad principal es la de valorar el acontecimiento referido, aumentan considerablemente las posibilidades del empleo del SUBJ. De modo que la repartición básica es:

- ‘constatación’ ⇒ IND
- ‘valoración’ ⇒ SUBJ

Cfr., p. ej. (Nowikow, 2007):

- (109) *Lo más sorprendente y lamentable es que estas críticas ...**se realizan** en un artículo...*
- (110) *Los españoles se quejaron de que una falta inexistente ...**propició** un gol del equipo sudamericano.*

vs.

- (111) *Me sorprende que no **haya provocado** ningún comentario (sarcástico) la noticia que publicaron ustedes el 15 de junio...*
- (112) *Pinochet se quejaba ante amigos y militares que le visitaban de que la noche del 16 de octubre de 1998 se le **hubiera despojado** de su fuero.*

La influencia de la noción de ‘valoración’ es más patente cuando el SUBJ aparece como consecuencia del uso de una marca léxica valorativa que acompaña a veces a algunos verbos que habitualmente se construyen con el IND, p. ej.:

- (113) *Nos parece **bien** que se **incentive** al voluntario, pero nunca con una compensación de carácter pecuniario.*
- (114) *Creo **gravísimo** que el fenómeno de los refugiados **esté** en Europa en manos de los ministros del Interior...*

Cabe señalar que la valoración prototípica se expresa a través de la construcción con el NP1 *ser lógico / ilógico*, en cuyo caso la selección del SUBJ es obligatoria sin depender, por ejemplo, del factor de negación:

- (115) *Que los presidentes de comunidades ...no se **pongan** de acuerdo **es lógico**, lo que **es ilógico** es que el Gobierno nacional se **escude** en esas diferencias para no asumir sus responsabilidades.*

3.2.1.5. La estructura sintáctica del NP1: la influencia de los elementos nominales

A veces la selección del modo está en relación con la estructura sintáctica y con la presencia de elementos nominales en el NP1. Este es el caso del empleo preferente del IND (se trata, como en varias distribuciones, de una tendencia) cuando

- en los núcleos predicativos subordinantes se utilizan **sustantivos** y cuando
- el predicado regente se expresa mediante la construcción **lo (más) + Adj. + ser** (a diferencia de *ser* + Adj.).

En el primer caso, en vez de la selección doble, propia de secuencias tales como *no dudo que **tiene** / **tenga** razón*, se suele escoger el IND, precedido o seguido por un elemento nominal que forma parte del NP1:

(116) *No admite (hay, cabe) duda (de) que las fiestas de este año **han sido** / **serán** mejores que las del año pasado.*

(117) *Que **estamos** en lo cierto no ofrece ninguna duda.*

En el segundo caso, a diferencia de lo que ocurre con la construcción atributiva *ser* + Adj. (si la norma lo permite, en numerosos casos se emplea el SUBJ), después de *lo (más) + Adj. + ser*, se suele seleccionar el IND (véase Nowikow, 2001: 106–109 y 2007: 56), p. ej.:

(118) *Es malo que el Estado **abuse**.*

(119) *Es triste que determinadas personas **utilicen** como arma política a las víctimas de accidentes.*

vs.

(120) *Esa gente lo arroja todo y se encuentran muchas gangas. Lo malo es que todo el mundo lo **sabe** y, cada vez que descargan, se arman verdaderas grescas...*

(121) *Lo triste es que me **he encontrado** siempre con gente normal entre comillas.*

Esta última observación se refiere incluso a los predicados de ‘valoración intelectual’:

(122) *Eso es lógico, es normal que cada uno **defienda** sus intereses concretos.*

vs.

(123) *Pero lo normal es que pocos atletas **han sobrevivido** en la nueva Alemania...*

Concluyendo, la sustantivación del núcleo predicativo de la cláusula principal y la relación sintáctica de aposición que se da en el caso de *lo (más) + Adj. + ser* debilitan la subordinación y funcionan como factores que favorecen la selección del IND.

3.2.1.6. La interrogación y la selección modal en el NP2

Antes de comentar la selección modal en contextos interrogativos, señalemos que el empleo del SUBJ en las cláusulas que contienen interrogación es más frecuente en algunas variedades del español americano (*No sé qué tal **sea***) que en el castellano peninsular (*No sé qué tal **es***). Por ejemplo, en el español mexicano la frecuencia del empleo del SUBJ en las interrogativas, oscila entre el 30% y el 60% (Nowikow, Álvarez García, Ramírez Hernández, Sandoval Ramírez, 2001) apareciendo dicho modo en distribuciones de varios tipos:

(124) *¿Crees que se **pueda** llegar a eso mediante la democracia?*

(125) *Ayer se molestó y se fue. No sé si **venga**.*

(126) *No sé dónde **esté** el profesor Rojas.*

Al tomar en consideración esta particularidad diatópica, recordemos, en primer lugar, que la alternancia IND / SUBJ se da en interrogaciones tanto directas como indirectas.

En las primeras, el empleo del SUBJ se ve condicionado, básicamente, por dos factores (Nowikow, 2001: 131–137 y 2007: 56–57):

- por la intención del hablante de focalizar la pregunta en el contenido de la cláusula subordinada (de no ser así, se opta por el IND), p.ej.:

(127) *¿No notaste / no viste que mi ponencia **tenía** / **tuviera** muchos errores?*

{La ponencia tenía muchos errores. ¿No lo notaste?} → IND
{No sé si la ponencia tenía o no muchos errores} → SUBJ

- por la expresión de incertidumbre con respecto a lo referido en la subordinada, p. ej.:

(128) *¿Crees que **ha** / **haya conseguido** ver al ministro?*

Al elegir el SUBJ, se expresa la modalidad dubitativa y el contenido de la pregunta se aproxima a *Dudo que lo haya conseguido*. Por su parte, el IND favorecería una lectura un poco más asertiva, p. ej: *Me imagino que lo habrá conseguido*.

En las interrogaciones indirectas la selección modal se lleva a cabo en las preguntas formuladas como:

- totales (absolutas o preguntas *sí-no*) y
- parciales (relativas o preguntas *x*)

En el caso de las primeras se trata de construcciones con los predicados de actividad mental estereotipados negativamente (*dudar, ignorar, etc.*) o de los núcleos predicativos estereotipados positivamente pero empleados con negación (*no saber*)¹⁷, p. ej.:

¹⁷ Con los verbos de comunicación se mantiene el modo del estilo directo: *¿Han vuelto?* → *Pregunta si han vuelto*.

(129) *No sé si **tendrá** / **tenga** una casa.*

No se puede descartar que se trate de un caso de neutralización, aunque también se puede admitir que la selección modal es el resultado de dos posturas distintas:

- el hablante centra su mensaje en el desconocimiento del hecho
→ IND
- el mensaje se ve matizado de incertidumbre y/o deliberación
→ SUBJ

En cambio, en las interrogativas parciales los modos se escogen en función del foco de interrogación:

- si la pregunta se focaliza en **uno** de los elementos de la cláusula subordinada sin que se cuestione la veracidad de lo referido en esta, se emplea el IND, p. ej.:

(130) *La ciencia ignora cómo se **producen** los depósitos que matan a las neuronas hasta acabar con la memoria y la vida del paciente.*

{se sabe que se producen, pero no se sabe **cómo**}

- si la pregunta se refiere a toda la subordinada cuestionando la veracidad del contenido de esta última, se usa el SUBJ, p. ej.:

(131) *No sé de dónde **haya podido** sacar nuestro crítico estas extrañas estadísticas, pero claramente no está familiarizado con el estado de los estudios judaicos.*

{es muy probable que estas estadísticas **no existan**}¹⁸

3.2.1.7. Factores pragmático-informativo-textuales

Además de los parámetros de selección modal comentados *supra*, cabe llamar la atención también sobre algunos factores pragmáti-

¹⁸ Cfr. también *No sé cuándo volveré / vuelva:*

IND → {vuelvo, pero no sé **cuándo**}

SUBJ → {es posible que **vuelva o no vuelva**}

cos, informativos y textuales que se refieren, por ejemplo, al predominio del SUBJ:

- al transmitir la información compartida (conocida) por los interlocutores,
- al comunicar la información irrelevante (soporte informativo),
- y al evocar el contenido de un texto anterior (anáfora textual: ‘cita implícita’).

Así, en el mismo texto periodístico (*cfr.* Nowikow, 2001: 137–143; 2007: 57–58) se encuentran las dos oraciones siguientes:

(132) *Nunca afirmó que el cuadro que él vendía era un „greco”.*

(133) *Sagrario González Garrido nunca afirmó que el cuadro que vendió a Francisco Zaragoza **fuera** un „greco”.*

Las secuencias representan dos casos informativamente distintos: el IND (*era*) siendo información nueva, aparece en el título de la noticia. En cambio, mediante el SUBJ (*fuera*) se transmite información ya conocida para el lector.

Por su parte, en los enunciados

(134) *Me produce enorme satisfacción observar que un simple artículo **ha provocado** en españoles y franceses [...] reacciones solidarias entre España y Francia.*

(135) *Es enormemente gratificante comprobar que la revista más importante e influyente de España **tome** cartas en el asunto.*

los modos funcionan como portadores del grado de relevancia informativa del contenido de la subordinada. El IND señala que el aporte informativo (información principal) es la secuencia *el artículo ha provocado reacciones* mientras que el SUBJ provoca que lo referido en la cláusula regida (*la revista X toma cartas en el asunto*) se convierta en el llamado soporte informativo, es decir, información menos importante.

En cambio, en enunciados tales como

(136) *Me parece raro / me encanta / me extraña que no nos
hayan engañado.*

el SUBJ desempeña el papel de evocación intertextual que funciona al mismo tiempo como exponente de irrelevancia informativa del contenido de la subordinada. Este se admite como presupuesto y verdadero, habiendo sido mencionado, habitualmente, en un contexto anterior (*nos han engañado*). De ahí que el rendimiento informativo de lo referido en la subordinada pueda ser escaso, predominando la actitud de valoración emocional o lógica expresada en la cláusula principal (*me parece raro / me encanta / me extraña*)¹⁹.

3.2.1.8. Las diferencias en la selección modal en las cláusulas sustantivas entre el español y el polaco

Es obvio que entre el español y el polaco se dan considerables diferencias con respecto a la selección modal en las cláusulas sustantivas²⁰. No obstante, en polaco parámetros tales como valoración, estructura sintáctica (influencia de los elementos nominales), interrogación, factores pragmático-informativo-textuales, a diferencia de lo que ocurre en español, no son relevantes para la alternancia de los modos A (IND) y B (HIP). De ahí que nos centremos en el significado del NP1 y en la influencia de la negación.

¹⁹ La irrelevancia informativa de los hechos supuestamente conocidos se marca mediante el SUBJ también en otras construcciones sintácticas, p. ej., expresando concesión (*Mira, aunque seas mi amigo, no te voy a apoyar en este asunto*) o después de *el hecho de que* (*El hecho de que sea mi amigo no quiere decir que lo apoye siempre*) (véase *infra* 3.2.2.8 y 3.2.3.4; *cfr.*, a este respecto, también Nowikow, 1999).

²⁰ Interesantes observaciones al respecto aporta el estudio de Gazyńska-Magiera (1997: 61–64, 72–74, 76–89, 97–100, 108–115, 139–163) sobre la traducción del SUBJ al polaco.

Como hemos señalado *supra*, en las construcciones afirmativas (sin negación expresada morfológicamente), en el primer tipo de distribución, es decir,

— el IND obligado

distinguimos tres clases semánticas de predicados, o sea, los de:

- percepción física o mental (*ver, darse cuenta*);
- comunicación (*decir, gritar, afirmar*)²¹;
- actividad mental con significado positivo de aserción fuerte (*es verdad*)

que en polaco también se construyen con el IND:

(137) *Widzi / mówi / twierdzi, że pada deszcz.*
*Ve / dice / afirma que llueve*²².

En el segundo tipo de distribución, es decir,

— el SUBJ obligado

tenemos que ver con cinco clases de predicados siguientes:

- voluntad (*desear, es necesario*);
- influencia (*mandar, rogar, prohibir, permitir*);
- causatividad (*hacer, causar, provocar, conseguir*);
- contingencia (*(im)posible, (im)probable*);
- valoración intelectual (*es (i)lógico*).

²¹ Nos referimos a los casos en los que dichos verbos comunican, sin que expresen petición o mandato, contenidos que exigen obligatoriamente el SUBJ. Lo mismo ocurre en polaco. De modo que, según sea el significado de *decir, gritar, etc.*, el NPI se construye con el IND o con el SUBJ (esp.) / HIP (pol): *Dice que lo hace / Mówi, że to robi* vs. *Dice que lo haga / Mówi, żeby to zrobił*.

²² Esto no significa que los predicados en cuestión no puedan ser combinados en polaco con el modo hipotético: *Twierdzi, że zdążyłby (gdyby)*... No obstante, en este caso al modo hipotético polaco le correspondería no el SUBJ sino la forma en *-ría*: *Afirma que le daría tiempo (si)*... De hecho, como en varias situaciones semejantes, se trataría de una oración condicional incrustada en la estructura subordinada sustantiva.

En polaco los predicados de voluntad e influencia también seleccionan el modo B, es decir, el HIP, como obligado:

(138) *Chce / prosi / trzeba, żeby nam pomogli.*
Quiere / pide / es necesario que nos ayuden.

En cambio, los NP1 de causatividad, contingencia y valoración intelectual se construyen mayoritariamente con el IND:

(139) *Spowoduje / jest prawdopodobne (możliwe) / jest oczywiste, że nam pomogą.*
Provocará / es probable (posible) / es lógico que nos ayuden.

No obstante, en el caso de los predicados de causatividad y de contingencia el empleo del HIP también es posible, lo que depende, básicamente, de las propiedades semánticas del verbo en posición del NP1, *cfr.*, p. ej.:

(140) *Les obliqué a que se retirasen.*
*Zmusiłem ich (do tego), **żeby się wycofali.***

donde en polaco se emplearía el HIP, a diferencia de

(141) *Conseguí que empezaran a leer.*
*Osiągnąłem, **że zaczęli** czytać.*

donde se optaría por el IND.

A veces, la aparición del HIP se ve condicionada por la adición de una marca léxica que refuerza la no-asección (incertidumbre) del NP1. *Cfr.*, p. ej.:

(142) *Es probable que los precios suban.*
Jest prawdopodobne, że ceny pójdą do góry.

donde en polaco se emplea el IND, frente a

(143) *Es **poco** probable que los precios suban.*

cuyas equivalencias polacas podrían ser

(144) *Jest **mało** prawdopodobne, że ceny **pójdą** do góry.*

(145) *Jest **mało** prawdopodobne, **żeby** / **aby** ceny **poszły** do góry.*

La aparición del adverbio *mało* (*poco*) provoca que en polaco sea posible tanto el IND (*że... pójdą*) como el HIP (*żeby / aby... poszły*).

El tercer tipo de distribución, es decir

— la selección doble IND / SUBJ

incluye seis clases de predicados que expresan:

- percepción, actividad mental, comunicación con significado negativo (*dudar, ignorar, negar*);
- valoración emotiva (*es bueno / malo*);
- comunicación (no) valorativa (*reprochar, quejarse*);
- expectativa (*esperar, confiar*);
- creadores de universo (*admitir, suponer, imaginar*);
- actividad mental con significado positivo de aserción débil (*creer, sospechar, parecer*).

En polaco los predicados de valoración emotiva, comunicación (no) valorativa, expectativa, creadores de universo, actividad mental con significado positivo de aserción débil exigen normalmente el empleo del IND:

(146) *Cudownie / skarży się / ma nadzieję / ufa / zakłada / przypuszcza / sądzi / podejrzewa, że nam pomogą.
Es maravilloso / se queja / espera / confía en / admite / supone / cree / sospecha que nos ayudan / ayudan*²³.

²³ El modo preferente o casi obligado, según sea el caso, puede ser el SUBJ (*Es maravilloso que nos ayuden*) o el IND (*Cree que nos ayudan*).

El modo hipotético es posible también, pero, igual que en el caso de los predicados de percepción o de comunicación (véase, p. ej., *supra* la nota 22), en castellano le correspondería la forma en *-ría*:

(147) *Zakładam / podejrzewam, że pomogliby nam.*
Supone / sospecha que nos ayudarían.

De hecho, en muchos casos, como ya hemos señalado en otras ocasiones, se trataría de oraciones condicionales incrustadas con una o dos cláusulas en superficie:

(148) *Zakładam, że pomogliby nam (gdyby mieli czas).*
Supone que nos ayudarían (si tuvieran / -sen tiempo).

En cambio, el que admite la doble selección IND / HIP es el verbo *wątpić*, equivalente del predicado de actividad mental con significado negativo *dudar*, que en castellano se construye, mayoritariamente, con el SUBJ. En polaco son posibles dos soluciones: el IND se utiliza en una especie de pregunta indirecta y el HIP enfatiza la incertidumbre epistémica del hablante:

(149) *Wątpi, czy nam pomogą (IND) vs. Wątpi, żeby nam pomogli (HIP)*
Duda que nos ayuden.

No ocurre lo mismo con equivalentes de *ignorar* (*nie wiedzieć*) i *negar* (*zaprzeczać*) que se suelen construir con el IND:

(150) *Nie wie, czy / że nam pomogą.*
Zaprzecza, że nam pomogą.
Ignora / niega que nos ayuden.

Cabe observar que con dichos verbos el HIP puede darse en polaco a través de la modalización llevada a cabo mediante la construcción *mieć* (esp. *tener*) HIP + infinitivo (cfr. esp. *tener que* + inf.):

(151) *Zaprzecza, że mieliby / żeby mieli nam pomóc.*

cuyo equivalente en castellano podría ser, p. ej.:

(152) *Niega que nos hubieran ayudado / hubieran podido ayudar.*

En cambio, el uso de la partícula negativa *nie* (esp. *no*) aumenta considerablemente la posibilidad del empleo del modo hipotético, aunque este no aparece como modo obligado, sino como una opción opuesta semánticamente al indicativo, expresando el HIP acciones supuestas, contrafactuales, potenciales, inciertas, etc., es decir, caracterizadas, *grosso modo*, por la no aserción. Recordemos que, como hemos señalado *supra*, el modo hipotético polaco es más rentable y autónomo en cuanto a la expresión de contenidos modales que el subjuntivo español. Esto significa que en polaco la selección del HIP en contextos de negación puede depender de la actitud y de las intenciones del hablante, quien tiene a su disposición dos modos aceptados por la norma. De ahí que en polaco la selección del modo hipotético se lleve a cabo a nivel de uso manifestándose, por un lado, las preferencias combinatorio-estilísticas de los predicados de la cláusula principal y, por el otro, las discursivas de los hablantes. Este es el caso, por ejemplo, de

(153) *No creo que se lo diga.
Nie sądzę, że mu to powie / żeby mu to powiedział.*

(154) *No he dicho que esto sea peligroso.
Nie powiedziałem, że to będzie / żeby to było niebezpieczne.*

(155) *No parece que va / vaya a nevar.*
Nie wydaje się, że spadnie / żeby spaść śnieg.

A veces, igual que en los modos españoles (*cfr.*, *supra*, 3.2.1.2), la alternancia modal se ve relacionada con los llamados focos de negación. Por ejemplo, en

(156) *No he oído que le han / hayan dado una beca.*
Nie słyszałem, że / żeby mu dali stypendium.

el IND significa que {le han dado una beca, pero yo no lo he oído}. En cambio, mediante el empleo del modo B (SUBJ o HIP) se cuestiona o se niega la veracidad de lo referido en la subordinada, es decir, {es posible que se la hayan dado o que no se la hayan dado: yo no lo sé}.

3.2.2. Cláusulas subordinadas adjetivas (de relativo)

3.2.2.1. Organización sintáctica

Las cláusulas subordinadas adjetivas desempeñan el papel sintáctico de adyacente o complemento modificador propio del adjetivo. Las cláusulas en cuestión se ven introducidas por los nexos (pronombres) relativos *que*, *quien*, *el / la cual*, *cuyo / a*, etc. (de ahí el nombre *de relativo*) que modifican el núcleo del sintagma nominal de la cláusula subordinante (principal). Este último es sujeto u objeto del verbo de la cláusula principal, desempeñando al mismo tiempo el papel del **antecedente** (ANT; pol. *poprzednik* o – término lógico – *antecedent*) del pronombre relativo *que*, *quien*, etc., concepto fundamental para la comprensión del funcionamiento de los modos en las subordinadas adjetivas. De manera que el esquema sintáctico de la oración compleja con cláusula subordinada de relativo incluye los siguientes elementos básicos:

Núcleo del SN del PRED subordinante (**ANT**)
+ **nexo (pronombre relativo)**
+ PRED subordinado (**IND / SUBJ**)

p. ej.:

- (157) *Me dirijo a los **ciudadanos que no han / hayan votado** al partido gobernante.*
*Zwracam się do **obywateli, którzy nie głosowali** na partię rządzącą.*

Hay dos particularidades sintácticas delnexo y del antecedente. El primero puede ir precedido de preposición, p. ej.:

- (158) *El torneo de tenis lo ganó el chico **de quien** hablamos la semana pasada.*
*Turniej tenisowy wygrał chłopak, **o którym** rozmawialiśmy w zeszłym tygodniu.*

En cambio, el segundo, es decir el antecedente, puede ser elidido:

- (159) *Quien bien te quiere, te hará llorar.*
Kto cię kocha, ten będzie przyczyną twoich łez
(lit. spowoduje, że będziesz płakać).
- (160) *El que trabaje mucho, aprobará el examen.*
Ten kto będzie dużo pracował, zda egzamin.
- (161) *Los que no están / estén contentos, que lo digan.*
Ci, którzy nie są zadowoleni, niech to powiedzą.

La elisión del antecedente se ve relacionada, habitualmente, con nexos tales como *quien, el que*, etc. que marcan a menudo referencias generalizadas.

En cuanto a la organización sintáctica, se observan varias coincidencias entre español y polaco. En este último los componentes básicos de la estructura sintáctica en cuestión son prácticamente los mismos, siendo pronombres relativos de tipo *który / jaki* (esp. *que*), *kto* (esp. *quien*), etc., nexos habituales que introducen la subordinada (cfr., p. ej., Nagórko, 2005: 159, 307, 311). Igual

que en español, los pronombres relativos polacos establecen una relación correferencial entre el antecedente de la cláusula subordinante y el nexa que al sustituir un elemento nominal, introduce la subordinada (sobre el polaco, véase, p. ej., Grzegorzczkowska, 1996: 122–123). Por otra parte, cabe recordar que los nexos prototípicos polacos *który* i *jaki* poseen flexión propia de los elementos nominales, es decir, cuentan en su estructura morfológica con morfemas de género, número y caso (p. ej., masc. sing. nominat. *który* vs. fem. sing. nominat. *która*; masc. sing. dat. *któremu* vs. masc. pl. dat. *którym*). Los morfos de las dos primeras categorías se ven determinados por las características gramaticales del núcleo del SN de la subordinante, mientras que el caso depende de la reción (valencia) del predicado de la cláusula subordinada. Además, al carecer el polaco del artículo, algunas de las formas pronominales mencionadas *supra* se ven precedidas por los pronombres demostrativos *ten* (esp. *este*), *ta* (esp. *esta*) etc., p. ej., *ten, kto zna hiszpański...* (esp. *el que sabe español*).

En español la selección del modo depende básicamente de las propiedades de los elementos que funcionan como inductores modales. Entre estos destaca el llamado antecedente (ANT) cuyo correlato sintáctico es el núcleo del SN de la cláusula subordinante, estableciendo correferencia con el nexa introductor de la subordinada.

3.2.2.2. Antecedente

En la mayoría de los estudios el ANT se considera como el factor más importante desde el punto de vista de la selección modal. Esto quiere decir que la elección del modo depende en primer lugar de cómo se enfoquen y presenten las propiedades semánticas del antecedente. El concepto al cual se recurre con frecuencia (véase, p. ej., Fente, Fernández, Feijóo, 1975; Gutiérrez Araus, 2004; *NGLE*, 2010) al establecer la oposición modal, es el de ‘especificidad’, es decir:

[específico] IND † [no específico] SUBJ

El IND se escoge cuando el antecedente se especifica como algo conocido y concreto para el hablante. En cambio, la selección del SUBJ significa que la cosa o la persona modificada por la subordinada no es suficientemente conocida (o simplemente es desconocida) y concreta para el emisor del mensaje o, en el caso extremo, se refiere a algo inexistente. *Cfr.* los siguientes ejemplos:

(162) *Organizaremos un comité que le **recibirá** / **reciba** con todos los honores* (Fente, Fernández, Feijóo, 1975: 47).
*Zorganizujemy komitet, który **przyjmie** go ze wszystkimi honorami.*

(163) *El que **ha escrito** / **haya escrito** el editorial del periódico de hoy...* (NGLE, 2010: 1923).
*Ten, kto **napisal** artykuł redakcyjny w dzisiejszej gazecie...*

(164) *Apenas hay estudiantes que **saben** / **sepan** hablar polaco.*
*Prawie nie ma studentów którzy **potrafią** / **potrafi-liby** mówić po polsku.*

En los tres ejemplos el hecho de elegir el IND significa que se trata de personas más bien concretas y conocidas para el hablante, p. ej., los miembros del comité, el autor del editorial o estudiantes que hablan polaco. A veces conocemos sus nombres y apellidos, a veces sabemos el número de personas a las que nos referimos, etc. El empleo del SUBJ quiere decir que no se trata de personas concretas, siendo desconocidos su número e identidad (nombre, apellido, etc.). En otras palabras, los antecedentes acompañados del IND tienen carácter específico, mientras que los combinados con el SUBJ son inespecíficos. De paso, señalemos que la doble selección es posible con las tres relaciones temporales: anterioridad (163), simultaneidad (164) y posterioridad (162). Anticipando comentarios presentados *infra*, observemos también que no siempre a los dos modos españoles (IND y SUBJ) corresponden necesariamente dos modos polacos (IND e HIP).

Como se ve, el concepto de ‘especificidad’ se aproxima a la noción de ‘conocimiento’. Así, Veiga (1990: 241–246; 1991: § II.3.1, § II.3.9) establece la oposición entre indicativo y subjuntivo a base de la dicotomía [conocimiento concreto] IND vs. [conocimiento inconcreto] SUBJ. Cabe subrayar que dichas características son propias de todos los tiempos de los dos modos, lo que no significa que no pueda haber otros rasgos compartidos por **algunos** de los tiempos de indicativo y subjuntivo. Por ejemplo, en la secuencia

(165) *los amigos que en estos momentos **están** / **estarán** / **estarían** / **estén** / **estuvieran**, **-sen** encantados escuchándome*

los contenidos modales transmitidos por los tiempos del sintagma modificador (tres primeros indicativos y dos últimos subjuntivos) se presentan de la siguiente manera:

<i>están</i>	conocimiento concreto + no irrealidad + no incertidumbre
<i>estarán</i>	conocimiento concreto + no irrealidad + incertidumbre
<i>estarían</i>	conocimiento concreto + irrealidad
<i>estén</i>	conocimiento inconcreto + no irrealidad
<i>estuvieran, -sen</i>	conocimiento inconcreto + irrealidad

Esto quiere decir que en el caso de *están*, *estarán* y *estarían* se trata de amigos concretos y conocidos (sus nombres, número, etc.) mientras que en el de *estén* y *estuvieran, -sen* los amigos referidos no son personas concretamente especificadas. En cambio, las propiedades de ‘(no) incertidumbre’ y de ‘(no) irrealidad’ no son privativas de ninguno de los modos y, por lo tanto, tienen carácter

añadido. Lo que llama la atención es que los contenidos que con frecuencia se consideran como relevantes para la oposición entre los modos verbales aparecen como adicionales. Este es el caso del contenido modal [\pm irrealidad] propio tanto del tiempo indicativo *estaría* como de la forma subjuntiva *estuviera, -se*. De modo que en el caso de las cláusulas subordinadas adjetivas el contenido modal a base del cual se establece la oposición funcional entre los modos en cuestión es [conocimiento \pm concreto].

Hay dos opciones más con respecto a las propiedades modales que permiten establecer la oposición entre los modos basándola en las características semánticas del antecedente. La primera se expresa mediante la fórmula

[experiencia] IND † [no experiencia] SUBJ

p. ej.:

(166) *Conozco un lugar que **es** tranquilo* (Fente, Fernández, Feijóo, 1975: 46).

*Znam miejsce, które **jest** spokojne.*

(167) *Busco un lugar que **sea** tranquilo* (Fente, Fernández, Feijóo, 1975: 46).

*Szukam miejsca, które **będzie** / **byłoby** spokojne.*

En cambio la segunda, parecida hasta cierto punto a la primera, parte de la bipartición

[existencia] IND † [no existencia] SUBJ

p. ej.:

(168) *No he hablado jamás con una persona que **sea** tan sincera.*

*Nigdy nie rozmawiałem z osobą, która **byłaby** / **jest** tak szczerą.*

(169) *No expresa ninguna opinión que no **haya sido** aprobada por su jefe.*
*Nie wyraża żadnej opinii, która nie **uzyskałaby** / **uzyskała** aprobaty jego szefa.*

No obstante, en ambos casos se observa la influencia de elementos externos: verbos con determinadas características semánticas (*conocer* vs. *buscar*) u operadores de negación (*no*, *jamás*, *ninguno*). Por ejemplo, la desaparición de estos últimos provoca la sustitución del SUBJ por el IND:

(170) *He hablado con una persona que **es** muy sincera.*
*Rozmawiałem z osobą, która **jest** bardzo szczerą.*

(171) *Siempre expresa opiniones que no **han sido** aprobadas por su jefe.*
*Zawsze wyraża opinie, które nie **uzyskały** aprobaty jego szefa.*

Esto quiere decir que, a diferencia de las propiedades atribuidas inherentemente al antecedente, los elementos en cuestión ocupan respecto a este último una posición más bien externa. De manera que en los dos últimos casos la selección modal, de hecho, se lleva a cabo en función de los elementos de carácter externo. Vamos a comentar brevemente la influencia de estos elementos en la alternancia IND / SUBJ en las cláusulas subordinadas de relativo centrandó nuestra atención en:

- las características semánticas del predicado de la cláusula subordinante;
- los operadores de negación;
- los cuantificadores;
- los tiempos verbales *cantará*, *cantaría*;
- las estructuras interrogativas.

3.2.2.3. Características semánticas del predicado de la cláusula subordinante

Hay una clase semántica de predicados llamada “creadores de contextos opacos” (Pérez Saldanya, 1999: 3258–3259), “verbos de no existencia” (Gutiérrez Araus, 2004: 232–233) o “predicados intensionales” (NGLE, 2010: 1930–1931) que favorecen el empleo del SUBJ. Nos referimos a verbos tales como, p. ej., *buscar*, *necesitar* que se oponen a predicados de tipo “existencial” como *tener* o *conocer* que seleccionan con frecuencia el IND. Cfr., p. ej.:

- (172) *Busco una gramática que me **aclare** el empleo de los modos en español.*
*Poszukuję gramatyki, która mi **wyjaśni** / **wyjaśnitaby** użycie trybów w hiszpańskim.*
- (173) *Tengo una gramática que me **aclara** el empleo de los modos en español.*
*Mam gramatykę, która **wyjaśnia** mi użycie trybów w hiszpańskim.*

No siempre es así y a veces los verbos de “no existencia” seleccionan el IND, p. ej.:

- (174) *Busco una persona que **haga** el viaje conmigo.*
*Szukam osoby, która **uda się** / **udałaby się** ze mną w podróż.*
- (175) *Busco a una persona que **hace** el viaje conmigo.*
*Szukam osoby, która **podrózuje** ze mną.*

En tales casos se suele señalar (Gutiérrez Araus, 2004: 95) que hay dos marcas de especificidad del antecedente: el IND y la preposición *a* que antecede el complemento directo de persona específica.

No obstante, tampoco la preposición *a* funciona siempre como marca de especificidad, cfr., p. ej. (NGLE, 2010: 1939):

(176) Busco **al médico / a un médico** que **sea** capaz de curarla.

Szukam **lekarza**, który **będzie / byłby** w stanie ją wyleczyć.

Como se apunta en la *NGLE* (2010: 1939), no hay contradicción entre definitud e inespecificidad. En cambio, la diferencia semántica entre este tipo de enunciados se establece a través de la oposición entre el artículo definido, cuyo valor es genérico (se hace referencia a determinada clase de personas), y el artículo indefinido, que presenta a la persona referida como entidad perteneciente a un grupo. Por supuesto, dicha diferencia no se transmite en polaco, cuyo sistema gramatical no cuenta con el artículo.

En resumen, hay predicados que por su contenido semántico son, *grosso modo*, “más existenciales” (*tener, conocer, etc.*) y hay otros, de carácter “menos existencial” (*buscar, necesitar, etc.*) cuya realización, subrayamos, nos remite con frecuencia a la posterioridad (Pamies Bertrán, Nowikow, 2015: 73). Los primeros se construyen habitualmente con el IND:

(177) Tengo / leo un artículo en el que **se presenta / *pre-**
sente la situación del español en el mundo de hoy.

Mam / czytam artykuł, w którym **przedstawia się**
sytuacja hiszpańskiego w dzisiejszym świecie.

mientras que los segundos, en principio (algunos más, otros menos), admiten tanto el IND como el SUBJ:

(178) Busco un artículo en el que **se presenta / presente** la
situación del español en el mundo de hoy.

Szukam artykułu, w którym **przetawia się / przed-**
stawiono by sytuację hiszpańskiego.

En este último caso, en español, es el modo el que marca y pone de manifiesto el grado de especificidad o no especificidad del antecedente.

Además, cabe subrayar que, por un lado, los verbos de “no existencia” demuestran una propiedad bastante universal en cuanto a la selección del modo B (muy frecuente este en castellano y relativamente regular en polaco)²⁴, mientras que, por otro, confirman el funcionamiento asimétrico de los modos en español y polaco: cuando el primero escoge el modo A (IND), también lo hace el segundo; en cambio, cuando el castellano opta más bien por el modo B (SUBJ), el polaco admite tanto el A (IND) como el B (HIP).

3.2.2.4. Operadores de negación

Los operadores de negación, generalmente, contribuyen a la selección del SUBJ sin que lo hagan de manera obligatoria. Habitualmente, la aparición de este último modo se ve relacionada con la negación del ANT, es decir, con la no existencia de este. *Cfr.*, p. ej. (Fente, Fernández, Feijóo, 1975: 47):

(179) *Tengo algunos amigos que **son** extranjeros vs. No tengo ningún amigo que **sea** extranjero.*
*Mam kilku przyjaciół, którzy **są** obcokrajowcami vs. Nie mam żadnego przyjaciela, który **byłby** / **jest** obcokrajowcem.*

(180) *Hay alguien que **quiere** verte vs. No hay nadie que **quiera** verte.*
*Jest ktoś, kto **chce** cię zobaczyć vs. Nie ma nikogo, kto **chciałby** / **chce** cię zobaczyć.*

²⁴ Se trata de una propiedad semántica cuyas consecuencias modales, hasta cierto punto, son comparables con el comportamiento de los predicados de voluntad (*desear* / *pragnąć*, *querer* / *chcieć*, etc.) e influencia (*mandar* / *rozkazywać*, *prohibir* / *zabraniać*, etc.) que influyen en la selección del modo B en español y en polaco en las cláusulas subordinadas nominales (véase *supra* 3.2.1.7).

Como se ve, en polaco el HIP sería, quizá, más natural, aunque el IND no es del todo excluible, sobre todo en el registro coloquial de la modalidad hablada. En español la negación del ANT casi siempre provoca el empleo del SUBJ en la subordinada siendo el uso del IND más bien escaso y condicionado, normalmente, por algún factor adicional, p. ej.:

(181) *Ninguno de los que **viene**n sabe francés vs. Ninguno de los que **vengan** sabe francés* (Fente, Fernández, Feijóo, 1975: 52).

*Nikt z tych, którzy **przychodzą** / **przyjdą** / **by przyszli** zna francuski.*

En este ejemplo el empleo del SUBJ se ve relacionado con el carácter menos específico y concreto del supuesto antecedente, pero también con el carácter temporal de la acción referida en la subordinada, matizada aquella más bien de posterioridad. En polaco esta diferencia no se marca con tanta regularidad sin que la posterioridad condicione la sustitución del IND por el HIP. En cambio, el posible uso de este último modo matiza la acción de venir de manera más hipotética y no la presenta como real (aunque no excluye la posibilidad de su realización).

A veces, la negación del ANT se ve, hasta cierto punto, restringida, lo que abre la puerta para el empleo del IND, p. ej.:

(182) *Hay pocas personas que **saben** tanto como él vs. Pocas personas hay que **sepan** tanto como él* (Fente, Fernández, Feijóo, 1975: 52).

*Jest mało osób, które **wiedzą** tak dużo jak on vs. Mało jest osób, które **wiedzą** / **wiedziałyby** tak dużo jak on.*

En español, en la primera oración de hecho se expresa la aserción, es decir, {hay pocas personas} sin que se cuestione la existencia de estas. Esta circunstancia determina el empleo del IND en la subordinada. En cambio, en el segundo ejemplo al invertir el or-

den de palabras, se subraya el cuantificador *pocas* (véase también *infra*, 3.2.2.5), lo que causa que se haga hincapié en la posible no existencia de las personas en cuestión y, como consecuencia, se favorece el uso del SUBJ.

El polaco otra vez no delimita con tanta claridad y rigidez los matices modales comentados, siendo el IND posible en ambos enunciados y aportando el HIP en el segundo caso un carácter (*nomen omen!*) más hipotético al hecho referido.

Incluso cuando se trata de selección doble en distribuciones idénticas, como, p. ej., en (Pamies, Nowikow, 2015: 74):

(183) *El amor no es una mercancía que **se compra** o **se vende** vs. El amor no es una mercancía que **se compre** o **se venda**.
Miłość nie jest towarem, który **się kupuje** lub **sprzedaje**.*

la lectura no tiene que ser exactamente la misma. Con el IND se admite que {hay mercancía que se compra y se vende}, o sea, hay [aserción] o veracidad del contenido de la subordinada. No obstante, el amor no pertenece a esta clase de mercancía. Con el SUBJ no resulta posible aceptar sin reservas la afirmación de que {hay una mercancía que se compra y se vende}. La aserción queda suspendida, puesto que ni se afirma ni se niega la existencia de este tipo de mercancía. Es una distinción muy sutil y, de hecho, resulta difícil establecer diferencias semánticas tajantes entre los antecedentes (además, en ambos casos se trata del sustantivo *el amor*, con características semánticas de generalización y universalidad). En polaco la distinción en cuestión no suele estar marcada al optar habitualmente por el IND, aunque el empleo del modo B no es excluible.

Sin entrar en más detalles, podemos concluir que la selección del modo con los operadores de negación depende, básicamente, del foco de la negación. Si la negación afecta al ANT (al SN de la cláusula subordinante), el modo elegido suele ser el SUBJ:

(184) *No conozco a nadie que **pueda** / ***puede** ayudarte (Pérez Saldanya, 1999: 3262).
Nie znam nikogo, kto **mógłby** / **może** mu pomóc.*

En cambio, si el foco de la negación no es el antecedente (el SN de la subordinante) sino, p. ej., el verbo (el SV de la cláusula principal), el modo habitual seleccionado es el IND:

(185) *A la reunión no asistió una persona que **conocía** / ***conociese** perfectamente la problemática que debíamos* (Pérez Saldanya, 1999: 3262).
*Na zebraniu nie była obecna osoba, która świetnie **znała** omawianą problematykę.*

Una vez más observamos una relación asimétrica en el empleo de los modos polacos. Cuando en español el único modo posible es el B (SUBJ), en polaco se dan ambos modos, es decir, el B (HIP) y el A (IND). En cambio, al ser en castellano la única solución posible el modo A (IND), también en polaco se opta por el mismo.

3.2.2.5. Cuantificadores

En los ejemplos anteriores ya han aparecido algunos elementos que desempeñan el papel de cuantificadores. Nos referimos, p. ej., a los enunciados (164) (*apenas*) y (182) (*pocos*). Podemos distinguir entre cuantificadores restrictivos (*pocos, solo, apenas, muchos, bastantes*, etc.) y superlativos (*más, mejor*, etc.). En ambos casos el uso del SUBJ no es obligatorio, pero se da con relativa frecuencia teniendo a menudo carácter más culto y literario.

En cuanto a la diferencia de significado, esta se refiere a la canónica distinción [específico] IND † [no específico] SUBJ que afecta a las propiedades del antecedente (véase *supra*). Así, en ejemplos tales como (NGLE, 2010: 1935)

(186) *Son pocos los que **saben** / **sepan** de eso.*
*Jest mało osób, które **się** na tym **znają**.*

donde el modo más habitual sería el IND, y en

(187) *Hay pocos que **saben / sepan** de eso.*
*Mało jest osób, które **się** na tym **znają**.*

donde, al parecer, el modo preferido es el SUBJ, podemos admitir que el antecedente tiene carácter más específico (el hablante hace referencia a personas concretas) en el primer enunciado (186), mientras que en el segundo (187) el ANT es menos específico, lo que, hasta cierto punto, se subraya también a través de la construcción con sentido más general e impersonal introducida por *hay*. De hecho, en el (187) *hay pocos* significa casi 'no hay nadie', lo que recuerda la influencia del cuantificador *poco* en la selección del modo con predicados tales como *creer* o *dudar* (véase *supra*, 3.2.1.1, 3.2.1.2).

En cambio, el empleo de los cuantificadores superlativos de tipo *más*, *mejor* con el SUBJ, estilísticamente, es más enfático y literario. Según la *NGLE* (2010: 1936), el SUBJ se da mayoritariamente con tiempos compuestos y perífrasis verbales, aunque el IND también es posible, p. ej.:

(188) *El mejor asado criollo que yo **he / haya** probado.*
*Najlepsza pieczeń kreolska, którą **próbowałem**.*

En polaco, los cuantificadores en cuestión optan claramente por el IND. En el caso de los cuantificadores restrictivos de tipo *poco* (186, 187) el empleo del modo B (HIP) es posible, aunque el IND es mucho natural y habitual. Por su parte, en el ejemplo (188) el cuantificador superlativo *najlepszy/a* (*el / la mejor*) podría ser combinado solo con el IND, o sea con el modo A.

3.2.2.6. Tiempos verbales *cantará*, *cantaría*

En algunos estudios se señala que en las oraciones complejas con cláusulas subordinadas de relativo como inductores del SUBJ aparecen dos tiempos de indicativo: el futuro *cantará* y el pospretérito *cantaría*, p. ej. (*NGLE*, 2010: 1932):

(189) *El Banco Mundial otorgará prioridad, en sus préstamos, a los países que **apliquen** planes para el control de natalidad.*

*Bank Światowy, udzielając pożyczek, będzie traktował prioretytowo kraje, które **zastosują** plany dotyczące kontroli urodzeń i przyrostu ludności.*

(190) *Me aseguraría de no provocar una crisis que **abriera** las puertas a un golpe de Estado.*

*Zapewni / zapewniłby mnie, iż nie spowoduje kryzysu, który **otworzyłby** drzwi do zamachu stanu.*

Como se ve, se trata de acontecimientos no experimentados sobre todo por su carácter posterior, lo que confirma una vez más que la posterioridad contribuye con frecuencia (aunque no siempre) a la aparición del SUBJ en las subordinadas adjetivas.

En cambio, el polaco, como suele ocurrir, opta a menudo por el IND, aunque al expresar acciones más hipotéticas no presentadas como reales, recurre también al modo B, lo que se ve confirmado por el ejemplo (190). Es de notar que el HIP polaco corresponde en tales casos, habitualmente, al copréterito (imperfecto) de subjuntivo (recordemos, véase *supra* 3.2.2.2, que según Veiga (1990: 241–246; 1991: § II.3.1, § II.3.9), este tiempo, igual que *cantaría*, cuenta con el rasgo [irrealidad]).

3.2.2.7. Estructuras interrogativas

Igual que en el caso de las subordinadas sustantivas (*cfr.* 3.2.1.5), las estructuras interrogativas pueden influir en la selección modal, p. ej., favorecer el empleo del SUBJ. Esto ocurre en las subordinadas adjetivas cuando la cláusula principal contiene indefinidos tales como *algo*, *alguien*, *alguna cosa*, p. ej. (NGLE, 2010: 1935):

(191) *¿Hay algo más que **desee** usted añadir?*

*Czy jest jeszcze coś, co **pragnie** / **pragnąłby** pan dodać?*

Por supuesto, los indefinidos en cuestión aportan al ANT mayor inespecificidad que, además, se ve potenciada por la indefinición interrogativa de todo el enunciado. El polaco en tales construcciones podría admitir los dos modos: el A y el B. El HIP, estilísticamente, suena menos categórico y, quizá, en algunas situaciones más cortés, siendo el IND, desde este punto de vista, más bien neutral. En cambio, igual que en otros casos, no parece que la característica semántica del antecedente determine la selección del modo verbal.

3.2.2.8. Estructuras “límitrofes”

Hay oraciones con cláusulas subordinadas adjetivas que por sus afinidades a otras estructuras complejas ocupan una posición “límitrofe”. Por sus características sintácticas y semánticas respecto a la estructura sintáctica canónica y las propiedades semánticas habituales, dichas cláusulas subordinadas relativas son, hasta cierto punto, “periféricas”.

Nos referimos en primer lugar a los casos de ausencia del núcleo nominal (o, en otros términos, del antecedente) en las cláusulas subordinantes, como, p. ej.:

(192) *Debes vivir como **quieres** / **quieras*** (Fente, Fernández, Feijóo, 1975: 49).

*Musisz żyć, jak **chcesz** (jak ci **się** podoba).*

(193) *Come cuanto le **dan** / **den*** (Fente, Fernández, Feijóo, 1975: 52).

*Je tyle, ile mu **daję**.*

(194) *Quienquiera que lo **dice** / **diga**, provoca muchas protestas.*

*Ktokolwiek to **mówi** / ktokolwiek **by** to **mówił, powoduje** (**spowoduje**) dużo protestów.*

En tales estructuras se trata de una manera especial de introducir la cláusula subordinada. Esta última, de hecho, no modifica sino que más bien sustituye (sobre todo mediante nexos como *quien-*

quiera) el grupo nominal de la cláusula subordinante. Un fenómeno semejante tiene lugar también en polaco (Grzegorzczkova, 1996: 118).

Algo parecido ocurre en las distribuciones con la secuencia *el hecho de que*:

(195) *El hecho de que **es** / **sea** español no significa que entienda de toros.*

*Ten fakt, iż jest Hiszpanem nie oznacza, iż **zna** się na korridzie.*

Al faltar el ANT expreso en la subordinante, las subordinadas de relativo se aproximan a veces a otras clases sintáctico-semánticas de cláusulas subordinadas. Por ejemplo, el enunciado *Debes vivir como **quieres** / **quieras*** (192) demuestra cierta coincidencia con las subordinadas de modo, siendo *como* equivalente de *de la manera que*.

La afinidad semántica se da también, a veces, entre las subordinadas adjetivas y las adverbiales de tiempo, p. ej. (NGLE, 2010: 1940):

(196) *En el momento que **prefieras**... / Cuando **prefieras**...*

*W tej chwili, w której **będziesz wolał**... / Kiedy **będziesz wolał**...*

(197) *El día que **quiera** deshacerme de él... / Cuando **quiera** deshacerme de él...*

*Dzień, w którym **będę chciał** się go pozbyć... / Kiedy **będę chciał** się go pozbyć...*

El fenómeno es bastante universal y tiene lugar también en el idioma polaco (Grzegorzczkova, 1996: 122).

Respecto a la selección modal, en las subordinadas introducidas por *como*, *cuanto* o *donde* los modos se escogen en función del carácter específico (experimentado, concreto) o no específico (no experimentado, no concreto) de la acción referida. Esta distinción, a veces, se ve apoyada por un inductor externo, p. ej.:

(198) *Lo hace como quiere vs. Hazlo como quieras.*
Robi to, jak chce vs. Zrób to, jak chcesz (będziesz chciał).

donde el SUBJ lo induce la forma imperativa *haz*.

En cambio, con los nexos relativos *quienquiera que*, *cualquiera que*, *comoquiera que* o *dondequiera que*, siendo los dos modos posibles, predomina habitualmente el SUBJ, sobre todo en el habla culta y más cuidada (Fente, Fernández, Feijóo, 1975: 54).

Una situación similar se observa en las construcciones con *el hecho de que*. Parece hasta cierto punto paradójico (¡un hecho!), pero también en la expresión más controlada prevalece el SUBJ. Es posible que el empleo de este modo se vea provocado por razones informativas, siendo el contenido de la subordinada, con frecuencia, conocido / compartido y/o irrelevante (véase también *supra* 3.2.1.7).

El polaco, una vez más, opta en la mayoría de los casos por el modo A, es decir, por el IND. En los ejemplos de este párrafo el HIP aparece como solución opcional solo una vez (194).

3.2.2.9. Las diferencias en la selección modal en las cláusulas adjetivas entre el español y el polaco

Ya hemos comentado algunas diferencias importantes en las páginas precedentes. De modo que vamos a presentarlas de una manera resumida y más general.

Las características sintácticas (3.2.2.1) demuestran muchas coincidencias (nexos, relación de correferencia) siendo las diferencias, básicamente, de tipo morfosintáctico (la presencia del artículo en los nexos españoles o la expresión morfológica de género, número y caso en los nexos polacos).

En castellano la selección del modo depende, en gran medida, de las propiedades de los llamados inductores modales (3.2.2.3–3.2.2.7). En polaco este factor no es tan importante, destacando, en cambio, la rentabilidad semántica del modo B (HIP) para la transmisión de determinados contenidos (no realidad, hipoteticidad, etc.).

En español el criterio que influye más en la selección modal es el de las características semánticas del antecedente (3.2.2.2), es decir: [específico] → IND vs. [no específico] → SUBJ. En polaco las propiedades semánticas del ANT no son importantes para la elección del modo siendo, otra vez, fundamentales las capacidades semánticas del modo hipotético.

Los operadores de negación inducen con mucha frecuencia el SUBJ en las subordinadas adjetivas (3.2.2.4), lo que confirma la fuerte influencia de este factor, observada en las cláusulas subordinadas nominales (véase *supra*, 3.2.1.2). Cabe subrayar que en polaco este inductor es prácticamente el único que provoca la aparición regular del modo B, es decir, del HIP, lo que no excluye la posibilidad del empleo del IND.

En las subordinadas de relativo españolas, el SUBJ se da a menudo al expresar la relación temporal de posterioridad, lo que se comprueba, entre otros, a través de los enunciados (160), (172), (174), (176), (178). En polaco esta distribución no induce necesariamente el modo B, o sea, el hipotético.

La comparación de la selección modal en español y en polaco demuestra una relación asimétrica. Cuando el castellano opta por el modo A (IND), el polaco también escoge la misma solución (véase ejemplos 173, 175, 177). En cambio, cuando el español selecciona el modo B (SUBJ), el polaco admite tanto el modo B (HIP) como el A (IND) (véase ejemplos 172, 174, 176).

En general, en las subordinadas adjetivas del castellano se recurre mucho más al modo B, es decir, al SUBJ. Las causas principales de este estado de cosas son la influencia de las propiedades semánticas del antecedente y la contribución de varios inductores modales, entre los que destacan operadores de NEG y predicados de “no existencia”. El polaco opta más por el modo A, es decir, por el IND, lo que ocurre incluso cuando se admite también el modo B, o sea el hipotético (véase ejemplos 186, 187, 188, 190, 191). A este respecto, es significativo que en el estudio de Grzegorzcykova (1996: 117–123), entre aproximadamente 50 ejemplos con cláusulas subordinadas adjetivas, el HIP aparezca solo una vez (121: *Każdy, kto wiedziałby...* esp. *Quienquiera que sepa...*). Tampoco se plantea ni se comenta el problema de la alternancia modal. Esto

significa que esta cuestión sumamente importante para las cláusulas de relativo castellanas no lo es para las del polaco.

En cambio, el modo HIP polaco aparece con mayor frecuencia que el SUBJ español en contextos de selección doble, es decir, cuando es posible emplear tanto el modo A como el B y cuando mediante el uso de uno u otro modo se establecen verdaderas diferencias de significado.

Por su parte, el SUBJ español se da con mayor frecuencia en contextos exclusivos, o sea, cuando el empleo del IND no es posible. Esto significa que el uso del SUBJ está condicionado, más que el HIP polaco, por factores sintácticos (se emplea regularmente en determinadas construcciones y depende de determinados elementos gramaticales). No obstante, esto no quiere decir que el SUBJ desempeñe casi exclusivamente funciones sintácticas. Como hemos comprobado en este capítulo, el funcionamiento del SUBJ se ve relacionado con determinadas propiedades semánticas del antecedente, dependiendo al mismo tiempo de las características sintáctico-semánticas de los llamados inductores modales.

3.2.3. Cláusulas subordinadas adverbiales (circunstanciales)

3.2.3.1. Consideraciones sintáctico-semánticas

Son las llamadas cláusulas subordinadas adverbiales las que provocan mayores discusiones sobre su estatus gramatical. Con frecuencia se establece la división de las subordinadas en cuestión en propias e impropias (véase, p. ej., Narbona Jiménez, 1990: 14–15; Alarcos Llorach, 1994: 357–359 o Veiga, Mosteiro Louzao, 2006: 331). A las primeras pertenecen, por lo general, las temporales, locativas y modales, mientras que a las segundas, las causales, finales, condicionales, concesivas, consecutivas y comparativas (estas últimas no siempre se distinguen como clase autónoma). Las subordinadas impropias, de hecho, a menudo no se consideran como adverbiales. Hay dos tipos de razones para el establecimiento de dicha distinción: unas de índole sintáctica y otras de naturaleza, predominantemente, semántica.

Las primeras se ven relacionadas con las características de interordinación y bipolaridad inherentes a las cláusulas subordinadas impropias. Según Rojo (1978: 104 y ss.), se trata de una

fuerte relación de interdependencia (interordinación) entre las partes integrantes de una oración compleja formada solo por dos cláusulas (de ahí bipolaridad). Este tipo de relación se establece, por ejemplo, entre dos secuencias – condicionante y condicionada – que se requieren mutuamente para formar estructuras con valor de condicionalidad (p. ej., *Si me lo prometes, te voy a apoyar*). Cabe recordar que la base lógico-semántica de las cláusulas subordinadas impropias consiste en una relación de implicación $p \rightarrow q$, es decir, p implica q , donde los símbolos p y q sustituyen las proposiciones unidas mediante nexos condicionales, causales, etc. (p. ej. *me lo prometes* \rightarrow *te voy a apoyar*, donde la primera implica la segunda)²⁵.

En cambio, las segundas razones tienen que ver con la heterogeneidad semántica del adverbio, clase gramatical que incluye palabras tan diferentes como *muy, aquí, entonces, naturalmente*, etc. De ahí que en el caso de las subordinadas propias (las de lugar, tiempo y modo) resulte posible, habitualmente, encontrar sustitutos adverbiales (p. ej., *Voy a ir cuando me inviten* vs. *Voy a ir mañana*), mientras que las impropias (las de causa, condición, concesión, finalidad, consecuencia y comparación) carecen de estos, siendo, no obstante, posibles las sustituciones por grupos nominales (*Si tenemos suerte, nos vemos mañana* vs. *En caso de (tener) suerte, nos vemos mañana*). Esto ocurre porque entre los adverbios faltan sustitutos semánticos de causa, condición o concesión. De modo que, estrictamente hablando, como adverbiales podrían ser consideradas solo las llamadas cláusulas propias, es decir, las subordinadas locativas, temporales y modales²⁶.

²⁵ Sobre los símbolos utilizados en los análisis lógicos véase por ejemplo, Stanosz, 1985: 20 *et passim*.

²⁶ En las descripciones sintácticas del polaco tampoco hay unanimidad respecto a las clasificaciones de las oraciones complejas con cláusulas subordinadas adverbiales. Por ejemplo, en Grzegorzczkowska (1996: 97–98) en el grupo de subordinadas circunstanciales o extensionales se distinguen tres subclases: temporales, comparativas y causales / consecutivas, divididas estas últimas en causales, concesivas, causales hipotéticas, finales, condicionales, consecutivas. En cambio, en la clasificación presentada en Nagórko

No obstante, al tomar en consideración la heterogeneidad y la complejidad sintáctico-semánticas de las subordinadas circunstanciales, no vamos a profundizar más en las posibles discrepancias teóricas al respecto, sino que centraremos nuestra atención en la alternancia de los modos verbales en las cláusulas en cuestión. Esta se lleva a cabo en el marco de la estructura sintáctica:

PRED subordinante + **nexo** + PRED subordinado (**IND / SUBJ**)

cuyo primer elemento (predicado subordinante) forma parte de la llamada cláusula principal, el segundo (nexo) se refiere habitualmente a las conjunciones (*cuando, aunque, porque, etc.*) o locuciones conjuntivas y/o preposicionales (*de modo que, de ahí que, siempre que, a sabiendas de que, a fin de que, etc.*) subordinantes, mientras que el tercero se ve representado mediante las formas verbales indicativas o subjuntivas. Veamos los siguientes ejemplos de las cláusulas subordinadas (CS) en cuestión:

CS temporales

(199) *Te lo contaré cuando nos veamos* (**SUBJ**).
Opowiem ci to, kiedy się zobaczymy (**IND**).

CS locativas

(200) *Estuve donde no había estado nadie* (**IND**).
Byłem tam, gdzie przede mną nie był nikt (**IND**).

(2005: 309–314) las llamadas circunstanciales (pol. *okolicznikowe*) incluyen subclases tradicionales tales como temporales, locativas, modales, comparativas, finales, causales, consecutivas, condicionales y concesivas. En este sentido, las clasificaciones de las subordinadas polacas demuestran cierta coincidencia con las tipologías de las adverbiales españolas.

CS modales

- (201) *Hazlo como puedas (SUBJ).*
Zrób to (tak) jak uważasz / jak będziesz mógł (IND).

CS condicionales

- (202) *Si tengo tiempo, te acompañaré (IND).*
Jeżeli będę miał czas, będę ci towarzyszył (IND).

CS concesivas

- (203) *Voy a ayudarte aunque estoy cansado (IND).*
Pomogę ci, chociaż jestem zmęczony (IND).

CS causales

- (204) *Nos van a apoyar porque somos amigos (IND).*
Będą nas popierać, ponieważ jesteśmy przyjaciółmi (IND).

CS finales

- (205) *Hablará con ellos para que se den cuenta de la situación (SUBJ).*
Porozmawia z nimi, aby zdali sobie sprawę z sytuacji (HIP).

CS consecutivas

- (206) *Trabaja tanto que no tiene tiempo para nada (IND).*
Pracuje tak dużo, iż nie ma czasu na nic (IND).

CS comparativas

- (207) *Los fines de semana trabajan más que lo que otros descansan (IND).*
W weekendy pracują więcej, niż inni odpoczywają (IND).

Como el objetivo principal de esta descripción es el análisis de la alternancia de los modos verbales en las subordinadas adverbiales propias e impropias, vamos a presentar esta última a través de tres distribuciones relacionadas con los nexos que unen las dos cláusulas²⁷:

- nexos que admiten solo el IND;
- nexos que admiten solo el SUBJ;
- nexos que admiten los dos modos.

Cabe recordar que estas distribuciones reflejan tendencias generales y a menudo hay casos particulares que ocupan una posición limítrofe y que van a necesitar comentarios y matizaciones especiales. Dentro de las tres distribuciones se comentará el funcionamiento de los modos en diversas clases de subordinadas adverbiales (tanto propias como impropias).

3.2.3.2. Nexos que admiten solo el IND

Hay pocos nexos que admiten exclusivamente el IND. Incluso cuando las conjunciones subordinantes se combinan con este modo, lo hacen a menudo de una manera generalizada y/o preferente sin que el IND sea solución única.

Entre los nexos que se construyen con el modo indicativo se encuentran las siguientes conjunciones y locuciones conjuntivas y/o preposicionales:

²⁷ Es de notar que hay dos maneras básicas de presentar la alternancia modal. La primera, llevada a cabo a través de la clasificación “clásica” de las subordinadas adverbiales, se encuentra, p. ej., en Pamies Bertrán, Nowikow (2015). En cambio, por la segunda optan los autores de la *NGLE* que, al considerar como sumamente problemático el concepto de subordinación adverbial (*NGLE*, 2010: 1942), presentan la alternancia de los modos a partir de la elección del modo con las conjunciones subordinantes (*ibidem*: 1942–1951) y con las preposiciones, adverbios e interjecciones (*ibidem*: 1951–1960) recurriendo, sin embargo, en los respectivos comentarios a denominaciones “clásicas” tales como subordinadas, concesivas, condicionales, temporales, etc.

Cláusulas concesivas

a sabiendas de que, y eso que, si bien (NGLE, 2010: 1944)

(208) *Me va a acompañar, aun a sabiendas de que **puede** perder el tren.*

*Będzie mi towarzyszył nawet wiedząc, iż **może** spóźnić się na pociąg.*

(209) *Comparto tu opinión, si bien **tengo** algunas dudas.*

*Podzielam twoje zdanie, chociaż **mam** pewne wątpliwości.*

(210) *Cometió el mismo error, y eso que se lo **dije** varias veces.*

*Popęłnił ten sam błąd, mimo iż **mówiłem** mu o tym wiele razy.*

Cláusulas causales

como con valor causal

(211) *Como **tienes** tantos amigos, alguno siempre te va ayudar.*

*Ponieważ **masz** tyle przyjaciół, któryś zawsze ci pomoże.*

Recordemos que en textos literarios a veces se da el uso arcaizante de *como* + SUBJ, pero solo con las formas simples y compuestas en *-ra* y en *-se* empleadas para indicar anterioridad:

(212) *Como no le **abrieran** / **abriesen** la puerta, volvió a tocar el timbre.*

*Ponieważ nie **otwarto** / **otworzyli** mu drzwi, zadzwonił jeszcze raz.*

Cláusulas consecutivas

así que, pues

(213) *El problema está solucionado, así que / pues no **tenemos** que presentar la solicitud.*

*Problem jest rozwiązany, a zatem / więc nie **musimy** składać podania.*

Como se ve, en todos los casos se trata de hechos presentados como experimentados y/o de conocimiento concreto. En semejantes distribuciones el polaco suele optar también por el IND.

3.2.3.3. Nexos que admiten solo el SUBJ

La cantidad de nexos que se construyen solo con el subjuntivo es considerablemente superior a la de elementos de unión que exigen el empleo exclusivo del IND. La mayoría de los nexos en cuestión se da en las cláusulas subordinadas finales y condicionales que, básicamente, se refieren a hechos no experimentados, tratándose con frecuencia de acciones con relación de posterioridad. Además, entre los nexos que admiten solo el SUBJ se encuentran algunas conjunciones y locuciones conjuntivas empleadas en cláusulas concesivas, temporales, modales y consecutivas. Cabe subrayar que en la inmensa mayoría de los casos el SUBJ es el modo obligado sin excepción (p. ej., *a fin de que, caso que, antes de que, sin que*, etc.). En dos distribuciones (con *como si* y *de ahí que*) el IND es posible, pero con muy baja frecuencia y con varias restricciones de índole, fundamentalmente, diatópica. A continuación presentamos los nexos que exigen SUBJ como modo obligado:

Cláusulas finales²⁸

para que, a fin de que, a que

(214) *Te lo digo para que / a fin de que / a que lo **sepas**.*
Mówię ci to (po to), żebyś wiedział.

En las cláusulas finales el polaco opta obligatoriamente por el HIP.

²⁸ Los casos de la construcción *para que* + IND señalados por la NGLE (2010: 1951, p. ej., *Voy a arreglarlo todo para que vienes mañana*) son efectos de influencias externas (inglés o lenguas indígenas del área andina) y, de hecho, son agramaticales desde el punto de vista de la norma del castellano actual.

Cláusulas condicionales

a condición de que, a menos que, con tal (de) que, caso que, siempre que, siempre y cuando, como

- (215) *Te voy a prestar mil euros a condición de me los **devuelvas** el mes que viene.*
*Pożyczę ci tysiąc euro pod warunkiem, że mi je **zwrócisz** w przyszłym miesiącu.*
- (216) *Hablaremos con ellos caso que no **se hayan ido**.*
*Porozmawiamy z nimi (w przypadku), jeżeli nie **odeszli**.*
- (217) *Me dijo que con tal de que mañana no **lloviese**, irían de excursión.*
*Powiedział mi, że, gdyby jutro nie padało, **pojechaliby** na wycieczkę.*
- (218) *Como **mienta** otra vez, ya verá lo que vale un peine.*
*Jeżeli znów **skłamię**, zobaczy gdzie raki zimują.*

Cabe señalar que prácticamente todos los nexos condicionales se construyen obligatoriamente con el SUBJ, salvo *si*, que se combina también con el IND. La repartición de los modos verbales entre diferentes clases de condicionales la comentaremos en el apartado siguiente (3.2.3.4).

Llama la atención el hecho de que en casi todos los ejemplos al modo subjuntivo en polaco le corresponda el indicativo (215, 216, 218). Solo en un ejemplo (217) el equivalente del SUBJ castellano es el HIP polaco. No obstante, subrayemos que no se trata del presente sino del copretérito (imperfecto) de subjuntivo que con frecuencia presenta acciones referidas como contrafactuales o fuertemente hipotéticas (véase, a este respecto, *infra*, los comentarios sobre las clases semánticas de las condicionales en el párrafo siguiente; sobre los valores temporales desplazados *cfr. supra* los apartados 1.4, 2.3, 3.1 e *infra* el capítulo dedicado a los tiempos verbales). La difusión del IND en polaco en distribuciones donde en castellano se emplea obligatoriamente el SUBJ, hace suponer que en polaco la carga modal se desplaza alnexo mientras que en español esta se reparte

entre el modo (SUBJ) y el nexo. En otras palabras, en polaco el exponente del valor hipotético (en este caso matizado de condición) es, en primer lugar, el nexo. En cambio, en español se observa cierta redundancia, puesto que la condicionalidad se expresa por la combinación del modo SUBJ con sus respectivos nexos que, observemos, con frecuencia nos remiten a acontecimientos posteriores.

Cláusulas concesivas

Hay dos nexos concesivos que se construyen obligatoriamente con el SUBJ: la locución prepositiva (*aun*) *a riesgo de que* y la estructura *por* (*mu*y) + adverbio / adjetivo:

(219) *Vamos a participar en la reunión, aun a riesgo de que **estemos** ocupados toda la tarde.*

*Weźmiemy udział w zebraniu nawet, jeżeli **zajmie** to nam całe popołudnie.*

(220) *Por muy elocuente que **sea**, no nos convencerá.*

*Jak bardzo elokwentny **by** nie **był**, nie przekona nas.*

En polaco, a los nexos en cuestión les corresponden el IND (219) y el HIP (220), siendo el segundo prácticamente obligatorio.

Cláusulas temporales

El subjuntivo aparece con gran frecuencia con varios nexos temporales. No obstante, el único que se construye obligatoriamente con el SUBJ es el *antes* (*de*) *que*, que implica acciones anticipadas:

(221) *Voy a hablar con él antes de que **salga** del trabajo.*

*Porozmawiam z nim zanim **wyjdzie** z pracy.*

Este nexos exige el SUBJ incluso cuando se trata de acciones efectivamente realizadas en el pasado:

(222) *Me lo dijo antes de que **volviera** a casa.*

*Powiedział mi to zanim **wrócił** do domu.*

El polaco en las construcciones con *zanim* (equivalente de *antes de que* español) opta claramente por el IND.

Cláusulas modales

En cambio, en las cláusulas modales el SUBJ es el modo obligado en construcción con el nexa *sin que*:

(223) *Lo voy a hacer sin que me lo **pidan**.*

*Zrobię to zanim mnie **poproszą** / nawet, jeżeli mnie nie **poproszą** / **bez prośby** z ich strony.*

El polaco no tiene una construcción paralela, lo que, hasta cierto punto, explica la variedad de equivalentes. Además, el empleo de *sin que* + SUBJ puede ser matizado de diferentes valores contextuales. De ahí que el ejemplo (223), por una lado, se aproxime al contenido temporal y, por otro, al valor condicional, lo que se ve reflejado en posibles equivalencias polacas entre las cuales se encuentra también un grupo nominal (*bez prośby*, esp. *sin petición*). Por supuesto, hay muchos casos cuando *sin que* + SUBJ expresa “puro” valor modal, siendo equivalente de la locución conjuntiva *de manera / modo que*:

(224) *Lo soluciono sin que **se den** cuenta (= de manera / modo que no...).*

*Załatwię to tak (w taki sposób), iż nie **zdadzą** sobie sprawy (nie **zauważą**).*

Como se deduce de los ejemplos presentados, el polaco, en semejantes construcciones, opta habitualmente por el IND.

Cláusulas con *como si* (modales y/o condicionales)

No hay unanimidad en cuanto al estatus del nexa *como si*, lo que se refiere tanto a las clases de subordinadas como a las construcciones con los modos verbales. En cuanto a la primera cuestión,

el *como si* se considera mayoritariamente como introductor de subordinadas modales o condicionales²⁹. Con respecto a la selección modal se suele afirmar que *como si* elige normalmente los tiempos del SUBJ: el copretérito (imperfecto) *cantara / cantase* o antepretérito (pluscuamperfecto) *hubiera / hubiese cantado*³⁰. El hecho de seleccionar el subjuntivo no debería extrañar al tratarse de acciones de factualidad limitada o nula:

(225) *Se porta como si **estuviera** enfermo.*
*Zachowuje się (tak) jak **gdyby był** chory.*

(226) *Habla como si **hubiese descubierto** América.*
*Mówi (tak) jak **gdyby odkrył** Amerykę.*

En algunos trabajos se menciona la posibilidad de la construcción de *como si* con el IND, especialmente con el copretérito *can-*

²⁹ Por ejemplo, en la *NGLE* (2010: 1942) y en Veiga, Mosteiro Louzao (2006: 200–203) *como si* se encuentra en los párrafos dedicados a las condicionales. En cambio, en Alarcos Llorach (1994: 363) y en Gutiérrez Araus (2004: 264–267) este nexos se ve incluido en las adverbiales de modo, aunque la última autora advierte que “el valor de *como si* es mitad modal, mitad condicional” (*ibidem*: 265). Montolío (1999: 3679) llama la atención sobre el hecho de que *como* introduce también el significado comparativo señalando, sin embargo, que el sentido global de la construcción con *como si* es de tipo modal (fijémonos que estas observaciones aparecen en el capítulo dedicado a las construcciones condicionales). En cambio, Pérez Saldanya (1999: 3316) incluye *como si* en “otras oraciones subordinadas adverbiales” señalando, no obstante, que “por el hecho de formarse a partir de la conjunción *si* presenta unas peculiaridades hasta cierto punto semejantes a las de las oraciones condicionales” (*ibidem*: 3317).

³⁰ Es significativa la observación de Alarcos Llorach (1994: 363): “La combinación *como si* (**seguida, claro es, de subjuntivo**) origina el mismo efecto de sentido que *como que* y es hoy más frecuente” (el subrayado es nuestro – W.N.)

taba y, a veces, con el presente *canta*³¹. No obstante, se trata de casos escasamente documentados, muy aislados y problemáticos desde el punto de vista normativo que, a lo mejor, necesitarían estudios más profundos.

El nexa polaco *jak gdyby* selecciona el HIP e incluye el morfo *by*, portador del valor gramatical del modo hipotético polaco. Desde luego, en este caso, como en muchos otros con estructura morfológica semejante, el nexa se ve fuertemente lexicalizado y modalizado.

³¹ Por ejemplo, Pérez Saldanya (1999: 3317) advierte que el empleo de *como si* con *cantaba* se da “en contextos enfáticos, sobre todo en contextos de réplica”: *Por mí, como si te ibas ahora mismo*. En cambio, el uso de *como si* con *canta* lo compara el mismo autor con el uso de *si* + *canta* en el llamado primer tipo de oraciones condicionales: *Es como si yo te digo que me voy y que ya no quiero saber nada de ti*. En tales contextos *como*, hasta cierto punto, se independiza separándose de *si*, mientras que este se une más al verbo formando parte de la cláusula con valor condicionante. También se podría admitir que *como* se convierte a veces en un elemento creador de universo comparable con verbos como *admitir*, *suponer*, *imaginar* (véase *supra*, 3.2.1.2 e). Sobre *como si* + IND véase también Gutiérrez Araus (2004: 267).

Sea como fuere, la frecuencia de *como si* + IND parece ser bajísima. Solo a título de ejemplo y sin profundizar en la cuestión, señalemos que al consultar en el Corpus de Español del Siglo XXI de la RAE (*CORPES XXI*, [en línea] <<http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/corpes-xxi>>, fecha de consulta: 25.11.2016) los empleos de *como si* con el verbo *ir* (es el que se encuentra en el ejemplo de Pérez Saldanya), hemos documentado solo 3 usos de *como si* + *iba* dentro de la cantidad global de 64 379 casos de la construcción *como si* + verbo registrados en 12 979 documentos. Cabe subrayar que de esos tres ejemplos dos proceden de América (Guatemala y Venezuela) y uno de España. Además, este último no tiene nada que ver con la expresión de contenidos propios de subordinadas condicionales o modales (observemos que en el ejemplo español la conmutación de *iba* con *fuera* / *fuese* no es posible) acercándose, en este sentido, más bien a los contenidos expresados habitualmente en cláusulas subordinadas de relativo: *...no se preocupaban tanto por la enfermedad como por su calidad de vida y cuestiones como si iban a poder valerse por sí mismos (= cuestiones semejantes)*.

Cláusulas con *de ahí que* (consecutivas)

El caso de la locución conjuntiva *de ahí que* es, hasta cierto punto, similar al de *como si*. En las construcciones con el nexos *de ahí que*, asociado normalmente a las cláusulas consecutivas³², predomina claramente el SUBJ aunque el IND (sobre todo en determinadas variedades diatópicas) también es posible:

(227) *Se estropeó el tren, de ahí que **llegáramos** a Madrid con dos horas de retraso.*

*Pociąg się zepsuł, stąd **przyjechaliśmy** do Madrytu z dwugodzinnym opóźnieniem.*

(228) *Su padre murió de un cáncer de pulmón, de ahí que **tenga** esa aversión al tabaco.*

*Jego ojciec zmarł z powodu raka płuc, stąd **ma** on awersję do tytoniu.*

(229) *El trabajo es importante para el hombre, de ahí que todas las figuras que se han encontrado en Palmira **sostienen** en la mano el símbolo de lo que hicieron en vida (NGLE, 2010: 1947).*

*Praca jest bardzo ważna dla człowieka, stąd wszystkie figury znalezione w Palmirze **trzymają** w rękę symbol tego, co robili za życia.*

³² El estatus sintáctico de construcciones con *de ahí que*, *por lo tanto*, *conque*, *así que* es objeto de discusiones. Por ejemplo, la NGLE (2010: 1947) las incluye en las consecutivas ilativas (es decir, separadas del predicado principal por una pausa) señalando que para unos se trata de una estructura subordinada, mientras que para otros es un caso de coordinación. El término ‘ilativo’ es el que utilizan también Veiga, Mosteiro Louzao, que guiándose por un criterio sintáctico, distinguen entre consecutivas ilativas e intensivas (se trata de la admisibilidad del imperativo para el primer grupo, 2006: 255–256). Algunos autores hacen hincapié en la dimensión discursiva y prefieren interpretar *de ahí que*, en primer lugar, como un conector discursivo (Herrero Ruiz de Loizaga, 2016: 567).

Hemos preferido incluir *de ahí que* en los nexos que se construyen con el SUBJ, puesto que, como se señala en varios trabajos, en el español peninsular de hoy esta locución conjuntiva escoge casi siempre el modo subjuntivo, siendo el IND, al parecer, más habitual en variedades americanas tales como las de Paraguay, Bolivia y Guatemala³³.

En cuanto a las diferencias de contenido y de distribución de empleo, a veces se sugiere la oposición de tipo informativo-textual (NGLE, 2010: 1948; el subjuntivo para informaciones conocidas, compartidas y, por tanto, menos importantes; el indicativo para informaciones nuevas y relevantes; véase, a este respecto, también *supra* 3.2.1.7) y el uso más frecuente del IND con el futuro, la forma en *-ría* y la perífrasis *deber* + infinitivo (Herrero Ruiz de Loizaga, 2016: 583).

Con respecto a la selección modal del polaco, una vez más se pone de manifiesto la preferencia del IND (ejemplos 225, 226, 227) en construcciones donde el castellano opta (casi) siempre por el modo B, es decir, por el SUBJ.

3.2.3.4. Nexos que admiten los dos modos

Los nexos que admiten tanto IND como SUBJ se dan en las subordinadas temporales, condicionales, concesivas, causales, modales y consecutivas, lo que quiere decir que la mayoría de las conjunciones y locuciones conjuntivas empleadas en las cláusulas

³³ Por ejemplo, en la NGLE (2010: 1947) se apunta que “el subjuntivo es mucho más frecuente en los textos” advirtiendo que el indicativo se da ocasionalmente. Interesantes datos aporta el estudio de Herrero Ruiz de Loizaga (2016) quien analizó el material lingüístico procedente de los corpus de la RAE (CORDE, CREA, CORPES XXI). La investigación demostró (*ibidem*: 582–583) el predominio total de *de ahí que* + SUBJ en el español peninsular (más del 90%) manifestando al mismo tiempo mayor difusión de la construcción *de ahí que* + IND en Hispanoamérica (p. ej., entre unos 20% y 30% en Argentina, México y Chile; cabe subrayar que los datos del CORPES XXI registran, por lo general, proporciones más bajas de empleo del IND).

adverbiales es bimodal. Vamos a comentarlas siguiendo el orden señalado *supra*.

Cláusulas temporales

En la mayoría de las subordinadas temporales el SUBJ se emplea obligatoriamente para la expresión de posterioridad respecto al momento de la enunciación (origen o referencia temporal primaria, p. ej., *digo*) o a un punto anterior a este (referencia temporal secundaria, p. ej., *dije*)³⁴. Algunos autores hablan en este caso también de la anticipación (SUBJ) opuesta a experiencia (IND) (véase, p. ej., Fente, Fernández, Feijóo, 1975: 27). La lista de los nexos que recurren al SUBJ al expresar posterioridad es bastante larga e incluye conjunciones y locuciones conjuntivas tales como, p. ej., *cuando* (inductor temporal prototípico), *hasta que*, *en cuanto*, *apenas*, *tan pronto como*, *una vez que*, *siempre que*, etc. Dichos nexos no admiten el futuro (*cantaré*) ni el pospretérito (*cantaría*) de indicativo, utilizando los tiempos de este modo solo para la expresión de las relaciones de simultaneidad (la acción es efectivamente simultánea o se presenta como simultánea siendo matizada, p. ej., de habitualidad) y anterioridad (experiencia). Como hemos indicado *supra*, la expresión de posterioridad (anticipación) exige SUBJ como modo obligado:

(230) Cuando **regresan** a casa, se ponen a descansar
vs. Cuando **regresen** a casa, se pondrán a descansar.
Kiedy **wracają** do domu, odpoczywają vs. Kiedy **wró-
cą** do domu, będą odpoczywać.

No obstante, hay dos nexos que no siempre funcionan de acuerdo con la regla comentada *supra*. Se trata de las locuciones conjuntivas *mientras que* y *después (de) que*.

El primero (véase, p. ej., Fente, Fernández, Feijóo, 1975: 31–32; Veiga, Mosteiro Louzao, 2006: 363; NGLÉ, 2010: 1942), emplea-

³⁴ Sobre las referencias y relaciones temporales véase *infra* el capítulo dedicado a los tiempos verbales.

do como equivalente de *cuando*, se combina de la misma manera como este con el IND (simultaneidad / anterioridad) y con el SUBJ (posterioridad):

(231) *Mientras le **va** bien, está contento vs. Mientras le **vaya** bien, estará contento.*
*Gdy **idzie** mu dobrze, jest zadowolony vs. Dopóki **będzie** mu **sztó** dobrze, będzie zadowolony.*

La posibilidad de selección doble desaparece cuando *mientras que* adquiere un matiz adversativo siendo en tales casos modo habitual el IND:

(232) *Yo estoy al tanto de todo, mientras que tú no **te enteras** de nada.*
*Jestem na bieżąco ze wszystkim, podczas gdy ty nie **masz** pojęcia o niczym.*

Además, hay un “caso especial” en el funcionamiento de *mientras que*, cuando este al expresar posterioridad, se construye con el presente del IND. Según Veiga y Mosteiro Louzao (2006: 364; el ejemplo proviene de esta obra), la forma del presente de indicativo se refiere a un acontecimiento cronológicamente futuro, pero expresa simultaneidad entre los procesos subordinante (cláusula principal) y subordinado:

(233) *Nos escaparemos mientras **duermen** vs. Nos escaparemos mientras **duerman**.*
*Uciekniemy podczas gdy (dopóki) śpią vs. Uciekniemy podczas gdy (dopóki) **będą spali**.*

Observemos que el proceso de dormir puede darse ya en el momento de la enunciación (origen), siendo en este caso el empleo del presente de indicativo aún más justificado. Lo confirma otro

ejemplo de Veiga y Mosteiro Louzao (2006: 365) donde la acción subordinante se refiere a la posterioridad, mientras que la subordinada expresa simultaneidad al origen:

(234) *Podrás hacerme la visita mientras es verano.*
*Będziesz mógł mnie odwiedzić dopóki jest lato*³⁵.

En cambio, los criterios de la selección modal en construcciones con el nexos *después (de) que* son, hasta cierto punto, parecidos a los de *mientras que* demostrando, no obstante, algunas particularidades importantes. Estas últimas se ven determinadas por la propia diferencia semántica entre *mientras* y *después* al expresar el primer adverbio, básicamente, simultaneidad y el segundo, anterioridad.

El SUBJ, igual que en las construcciones con *cuando* y otros nexos temporales, aparece de manera obligada (los tiempos de indicativo *cantaré* y *cantaría* no son posibles normativamente) al denotar acciones posteriores (Veiga, Mosteiro Louzao, 2006: 371):

(235) *Regresaré de Madrid después de que se haya acabado el partido.*
Wrócę z Madrytu (po tym), jak się skończy mecz.

El IND, en principio, se emplea para designar acciones: 1) de carácter habitual presentadas como simultáneas al momento de la enunciación (origen) y 2) anteriores respecto al origen (*digo*) y a referencias temporales secundarias, es decir, anteriores a este último (p. ej., *dije*). En ambos casos (simultaneidad y anterioridad) se mantiene el carácter anterior de la acción subordinada respecto a la subordinante:

³⁵ Para más detalles sobre el empleo de los modos con el nexos *mientras que* véase Veiga (1998) y Veiga, Mosteiro Louzao (2006: 364–366).

(236) *Voy al estadio después de que se acaban las clases.*
Idę na stadion (po tym), jak się kończą zajęcia.

(237) *Hablé con él después de que se había terminado la reunión.*

Rozmawiałem z nim (po tym), jak skończyło się zebranie.

No obstante, a diferencia de otros nexos comentados *supra*, en el caso de *después (de) que* existe la posibilidad del empleo del SUBJ en contextos de no posterioridad, hecho muy propio, por ejemplo, del estilo periodístico (Pérez Saldanya, 1999: 3314; Veiga, Mosteiro Louzao, 2006: 372)³⁶. El SUBJ alterna en tales casos con el IND sin visible diferencia de significado³⁷:

³⁶ Según los autores de la *NGLE* (2010: 1954), el IND es más habitual en el español americano que en el peninsular. En cambio, la difusión del SUBJ es más notable en España que en América, aunque en la Península el uso del IND también es posible. Por su parte, Veiga y Mosteiro Louzao (2006: 372) apuntan que el empleo del indicativo no es infrecuente, sobre todo en la lengua común, considerando el SUBJ un recurso estilístico de mayor expresión reservado para ciertos registros (p. ej., medios de comunicación; véase, a este respecto, tres ejemplos de Pérez Saldanya, 1999: 3315).

³⁷ Este uso coincide en parte con el empleo de la forma simple en *-ra* (y por analogía, a menudo, en *-se*) con valor de los tiempos de indicativo *había cantado* y *cantó*, p. ej.:

*Fue la primera victoria de la selección después de que **participara** / **participase** / **había participado** / **participó** en el campeonato de Europa.*

*Było to pierwsze zwycięstwo reprezentacji po tym, jak **wzięła** ona udział w mistrzostwach Europy.*

Sin entrar en los detalles del problema, recordemos que se trata de un fenómeno cuyas raíces se remontan al español medieval y que se ve relacionado con el origen indicativo de *cantara* procedente del pluscuamperfecto de indicativo *cantaveram* (véase, a este respecto, p. ej. Novicov (= Nowikow), 1979; Nowikow, 1987; Veiga, 1996). En opinión de Veiga y Mosteiro Louzao (2006: 372–374), a diferencia de los empleos del SUBJ con valor de no posterioridad comentados *supra*, el uso indicativo de la forma en *-ra* se refie-

(238) *Anoche el presidente pronunció el discurso después de que **ganara** / **había ganado** / **ganó** las elecciones.*
*Wczoraj wieczorem prezydent wygłosił przemówienie po tym, jak **wygrał** wybory.*

(239) *La propuesta del gobierno ha sido presentada en la rueda de prensa de hoy después de que **haya** / **ha sido aceptada** por todos los ministros.*
*Propozycja rządu była przedstawiona na dzisiejszej konferencji prasowej po tym, jak **została** ona **zaakceptowana** przez wszystkich ministrów.*

Al comparar el español con el polaco, resulta que el empleo de los modos en este último sigue, *grosso modo*, las siguientes pautas: 1) cuando en español se usa el IND, el polaco también recurre a este modo (tiempos presente y pasado); 2) cuando el español elige el SUBJ, el polaco opta por el IND: futuro para acciones posteriores y pasado para las anteriores al origen y/o a un punto anterior a este. Por un lado, lo confirman los ejemplos (230, 231, 232, 233, 234, 236) y (237–239) donde al IND español le corresponden, respectivamente, el presente y el pasado de indicativo polacos. Por el otro, lo demuestran los ejemplos (230, 231, 233, 235) y (238, 239) donde los equivalentes del SUBJ son, respectivamente, los tiempos futuro y pasado de indicativo polacos. Esto quiere decir que en las subordinadas temporales polacas la oposición no es modal (modo A ≠ modo B; en español: IND ≠ SUBJ) sino temporal: PRES. IND [simultaneidad] ≠ FUT. IND [posterioridad]. Al establecer relaciones de anterioridad, la oposición española se debilita, puesto que, a veces, no se distingue con claridad la diferencia de significado entre los modos (véase los ejemplos 238 y 239). En cambio, en polaco,

re solo a las formas simples de tipo *cantara* (por analogía también a *cantase*) y reclama el presente o el futuro de indicativo “en cuanto el contenido temporal abandona la esfera del “pasado” y se convierte en, por ejemplo, el de *presente* o *futuro*”:

*Este es el jugador que ayer **marcara** el gol de la victoria.*

Este es el jugador que mañana **marque el gol de la victoria.*

*Este es el jugador que mañana **marcará** el gol de la victoria.*

la expresión de anterioridad se ve relacionada consecuentemente con el empleo del pasado de indicativo (véase los ejemplos 237, 238 y 239). En resumen, el polaco no suele recurrir al modo B (HIP) en las cláusulas subordinadas temporales.

Además, cabe subrayar que existe una confluencia nocional entre la modalidad de suposición (hipotética) y la temporalidad de posterioridad (futura). Como señalábamos con este motivo en otra ocasión (Nowikow, 2006: 66), las acciones futuras, ontológicamente, suelen ser, hasta cierto punto, hipotéticas. Por otro lado, la propia existencia sistemática de determinadas formas y categorías lingüísticas condiciona la presencia de diferencias de significado básicas. Por ejemplo, al emplear el futuro de indicativo, el hablante, normalmente y por oposición al SUBJ, presenta la acción referida como real, aunque esta no deja de ser hipotética. Por su parte, el subjuntivo suele remitirnos al campo nocional de 'no aserción', lo que quiere decir que las acciones (¡independientemente de que se hayan realizado o no!) no se presentan como reales. Si el uso de uno de los dos modos se ve imposible por razones normativas, dichas diferencias no se expresan³⁸.

Cláusulas condicionales

Estas últimas observaciones se manifiestan con mayor relevancia en las oraciones condicionales con *si* donde son justamente los

³⁸ Con este motivo cabe observar que aunque el castellano al expresar posterioridad, recurre casi exclusivamente al SUBJ, esto no significa que la función de este modo sea exclusivamente temporal, puesto que el SUBJ es, generalmente, portador de determinado contenido funcional que modaliza la proposición. Por otro lado, no se debe olvidar que en el caso del castellano se trata de un hecho también normativo. Por ejemplo, en otras lenguas románicas la selección del modo al admitir el IND, recuerda más a la del polaco (Nowikow, 2006: 66). Así en francés y en italiano al expresar posterioridad, *quand* y *quando* se construyen con el futuro de indicativo igual que el polaco *kiedy*: fr. *Je vous appellerai quand tous viendront*, it. *Vi chiamerò quando tutti verranno*, pol. *Zadzwońię do was, kiedy wszyscy przyjdą* (en los tres casos FUT. IND) vs. esp. *Os llamaré cuando todos lleguen* (PRES. SUBJ).

modos los que establecen diferencias de contenido referentes al grado de factualidad de la acción.

En comparación con las demás oraciones complejas, los esquemas condicionales tienen un carácter más fijo y están basados sobre la relación lógico-semántica ‘si *p* entonces *q*’ o ‘*p* implica *q*’ (véase, a este respecto, también *supra* 3.2.3.1).

La conjunción condicional *si*, a diferencia de los demás nexos de este tipo (véase *supra* 3.2.3.3), admite tanto el IND como el SUBJ estableciéndose, según sea el modo empleado, importantes diferencias de contenido. La estructuración clásica de las oraciones condicionales es:

Nexo **si** + cláusula condicionante (prótasis): PRED
subordinado **IND / SUBJ** + cláusula condicionada:
PRED subordinante (apódosis) **IND / SUBJ**

En la mayoría de los estudios se suele distinguir tres tipos básicos de esquemas condicionales al establecer, en primer lugar, la diferencia entre reales y no reales y dividiendo estas últimas en potenciales e irreales³⁹. Estas diferencias semánticas se ven justificadas por el empleo de distintas formas modo-temporales tanto en la cláusula subordinada (después del nexo *si*) como en la subordinante (principal)⁴⁰:

³⁹ Dado que lo que nos interesa en esta ocasión es comparar las oraciones condicionales en español y en polaco, vamos a presentar una visión un tanto simplificada sin entrar en discusiones teóricas sobre la tipología de las condicionales y sin presentar detalladamente nuestro propio punto de vista al respecto. Nos referimos, por ejemplo, a las propuestas clasificatorias bipartitas (dicotómicas) o a nuestro enfoque, de acuerdo con el cual se postula la aplicación de una triple articulación en la tipología de las oraciones condicionales (*cfr.* sobre estas cuestiones Nowikow, 1993: 40–50).

⁴⁰ Nos limitamos a esquemas más bien canónicos, aunque a veces, por razones diatópicas, diastráticas o diafásicas, se usan también otras formas temporales tanto en prótasis (p. ej., *canto* en el tipo ‘real’) como en apódosis (p. ej. *había cantado* en el ‘irreal’).

Reales

(240) Si **tengo** tiempo, **iré** contigo al teatro.

Jeżeli **będę miał** czas, **pójdę** z tobą do teatru.

Potenciales

(241) Si **tuviera / tuviese** tiempo, **iría / iba** contigo al teatro.

Gdybym miał czas, **poszedłbym** z tobą do teatru.

Irreales

(242) Si **hubiera / hubiese tenido** tiempo, **habría / hubiera / hubiese ido** contigo al teatro.

Gdybym miał czas (*wtedy*), **poszedłbym** (*wtedy*) z tobą do teatru.

Como se ve, en las condicionales ‘reales’ se emplean las formas de indicativo tanto en prótasis como en apódosis. Los acontecimientos, en este caso, se presentan como reales.

En cambio, en las ‘potenciales’ en la cláusula condicionante se usa el copretérito (imperfecto) de subjuntivo en *-ra* y en *-se*, mientras que en la condicionada se emplean las formas de indicativo *cantaría* (pospretérito) y *cantaba* (copretérito). El uso de esta segunda tiene carácter más informal y se da a menudo en el español hablado. Al recurrir a estos esquemas, el hablante no presenta acontecimientos como reales, lo que, por lo general, no excluye la posibilidad de su realización.

Por su parte, las cláusulas irreales, tanto en prótasis como en apódosis, se construyen con las formas del SUBJ (*hubiera / hubiese cantado*) siendo frecuente en la cláusula condicionada el empleo del antepospretérito (potencial compuesto) de indicativo

Es obvio que son posibles también tipos mixtos, p. ej., *Si **hubiese llovido**, las calles **estarían** mojadas*. Sobre los esquemas condicionales propios del registro coloquial véase, p. ej., Narbona Jiménez (2016: 496, 499, 500).

habría cantado. Como suele ocurrir, las formas compuestas (*haber* + participio) denotan acontecimientos anteriores que, en este caso, se presentan como irreales, lo que quiere decir que su realización es imposible. Fijémonos que en la cláusula condicionada pueden aparecer las formas compuestas del SUBJ, cosa que no se da en las reales ni en las potenciales donde en la apódosis se emplean las formas del IND.

Cabe señalar una particularidad importante del segundo tipo de condicionales. Cuando en la prótasis se presentan acciones simultáneas, con frecuencia de carácter pancrónico, los acontecimientos se perciben, a menudo, como irreales, p. ej.:

(243) Si **fuera** / **fuese** cubano, **fumaría** muchos puros.
Gdybym był Kubańczykiem, **palitbym** dużo cygar.

No obstante, en tales situaciones la lectura irreal depende del conocimiento de la realidad extralingüística por el hablante (p. ej., se sabe que Fulano no es cubano). De modo que la articulación de este tipo de condicionales se lleva a cabo a partir de una base pragmalingüística.

En los demás casos la diferencia de contenido modal se establece sistémicamente, mediante el empleo del SUBJ y de las formas del IND temporalmente desplazadas (*cantaba*, *cantaría*; sobre el desplazamiento temporal véase el capítulo siguiente dedicado a los tiempos verbales). Cabe subrayar que el aumento de la contrafactualidad se ve acompañado, habitualmente, por una mayor participación de las formas del SUBJ.

A diferencia del castellano, el polaco opera con dos tipos de oraciones condicionales que podríamos calificar como reales y no reales⁴¹. Esta bipartición se ve apoyada por la presencia de

⁴¹ En algunos estudios (*cfr.* Grzegorzczkowska, 1996: 136) se distinguen tres tipos de condicionales (comparables con las tres clases castellanas: real, potencial, irreal): 1. Modus realis, 2. Modus potentialis y 3. Modus irrealis. En el primero se emplea el futuro de indicativo en prótasis y apódosis. En cambio, el segundo y el

los modos verbales: IND en la primera clase e HIP, en la segunda. El modo indicativo funciona como exponente de acciones presentadas como reales (cfr. ejemplo 240). En cambio, el HIP denota acciones no presentadas como reales o presentadas como no reales (irreales; ejemplos 241 y 242). El polaco, a diferencia del español, suele operar con dos tipos de nexos que, al lado de los modos verbales, funcionan, habitualmente, como portadores de los contenidos de realidad (*jeśli / jeżeli*, que a veces se juntan con el morfo del modo hipotético *by* [*jeśliby / jeżeliby*] adquiriendo la acción un carácter más hipotético) y de no realidad (*gdyby*, que obligatoriamente incluye el morfo del modo hipotético *by*; *gdy* sin *by* tiene valor temporal, esp. *cuando*). De manera que el polaco opera con dos exponentes de modalidad. La proposición se ve modalizada, por un lado, por los modos verbales y por el otro, por los nexos modalizados de tipo *gdyby* (*gdy + by*).

Cláusulas concesivas

El nexo concesivo bimodal prototípico es *aunque*, admitiendo también dos modos las locuciones preposicionales *pese a que*, *a pesar de que* y las construcciones con *por mucho / más ... que*.

El empleo del IND se ve relacionado con conceptos tales como ‘factualidad’, ‘experiencia’, etc., mientras que el SUBJ, generalmente, se asocia a nociones de ‘hipoteticidad’

tercero se construyen con las formas del modo hipotético en las cláusulas subordinante y subordinada: el *potentialis* con las formas sintéticas (simples) mientras que el *irrealis* con las formas analíticas (compuestas). Estas últimas, al referirse a acontecimientos anteriores, se definen como hipotéticas contrafactuales y, en este sentido, podrían corresponder a las españolas *habría / hubiera / hubiese cantado* (pol. *byłbym śpiewał*). No obstante, como hemos señalado en 2.4, el empleo de la forma analítica es totalmente marginal e incluso tiene un sabor un tanto arcaico (cfr. Saloni, 2007: 22). De hecho, en el polaco actual la sustituye la forma sintética (cfr. ejemplos 37 y 38). Por eso, en vez de tres tipos preferimos distinguir dos.

o ‘no experiencia’ (Fente, Fernández, Feijóo, 1975: 28–29; *NGLE*, 2010: 1944):

(244) Aunque **hace** mal tiempo, vamos a dar un paseo.

Chociaż **jest** zła pogoda, pójdziemy na spacer.

(245) Aunque **haga** mal tiempo, vamos a dar un paseo.

Chociaż **będzie** zła pogoda, pójdziemy na spacer.

Si la acción de la subordinada se presenta como más hipotética (menos real), el presente de subjuntivo se sustituye, habitualmente, por las formas en *-ra* o en *-se* (en la apódosis el futuro suele ser reemplazado por la forma en *-ría* o por *iba a* + infinitivo):

(246) Aunque **hiciera** / **hiciese** mal tiempo, daríamos / íbamos a dar un paseo.

Chociażby (nawet **gdyby**) **była** zła pogoda, poszlibyśmy na spacer.

Como se ve, el carácter hipotético o contrafactual de la acción puede estar relacionado con la posterioridad de esta última. Según demuestran los ejemplos (245) y (246), en tales casos, con frecuencia se selecciona el SUBJ. No obstante, no siempre ocurre así, puesto que el hablante puede presentar como experimentados hechos posteriores que aún no han tenido lugar, p. ej.:

(247) Aunque la semana que viene **estará** en Madrid, no podré ir al Prado.

Chociaż w następnym tygodniu **będę** w Madrycie, nie będę mógł pójść do Prado.

Hay un ‘caso especial’ donde *aunque* se construye de forma regular con el SUBJ, siendo difícil cuestionar el carácter factual de la acción:

(248) Aunque **seas** mi amigo, no me convence mucho tu actitud.

Chociaż **jestes** moim przyjacielem, nie bardzo przekonuje mnie twoja postawa.

Se trata de una de las distribuciones donde el SUBJ se emplea para denotar acciones que transmiten informaciones conocidas y compartidas por los interlocutores. En otras palabras, se hace referencia a acontecimientos poco importantes desde el punto de vista informativo. De modo que el SUBJ desempeña en tales distribuciones una función pragmático-informativo-textual (*cfr.*, a este respecto, también 3.2.1.7 y 3.2.2.8)⁴².

En cambio, las construcciones con *por más / mucho* (+ sustantivo) + verbo IND / SUBJ optan, básicamente, por el subjuntivo, aunque el indicativo también es posible, sobre todo cuando la estructura en cuestión adquiere el sentido de *a pesar de que*:

(249) *Por mucho tiempo que le **dedico**, no lo aprecia.*

*Mimo że **poświęcam** mu dużo czasu, on tego nie docenia.*

(249a) *Por mucho tiempo que le **dedique**, no lo aprecia / apreciará.*

*Mimo że **poświęcę** mu dużo czasu, on tego nie doceni.*

(249b) *Por mucho tiempo que le **dedicara / dedicase**, no lo apreciaría.*

*Jak dużo czasu **bym** mu nie **poświęcił**, on i tak by tego nie docenił.*

⁴² En la NGLE (2010: 1945) se llama la atención sobre el hecho de que estos usos se den con frecuencia en las réplicas, p. ej.: Lidia: *No he estado, pero lo prefiero.* – Fernando: *Bueno, ¡pues aunque lo prefieras!* Narbona Jiménez (2015: 153) señala que en tales casos el IND se bloquea, p. ej., A – *Ven esta tarde a casa*, B – *Es que no puedo*, A – *Aunque {sea / *es} un momento*, B – *¿Aunque {sea / *es} tarde?* A – *Da igual, hasta las doce y media no me acuerdo.*

La situación es parecida a las construcciones con *aunque*: el IND implica experiencia / factualidad, el presente de subjuntivo denota no experiencia relacionada con el carácter posterior de la acción; en cambio, las formas en *-ra* y en *-se* aumentan el grado hipotético del acontecimiento al no presentarlo como real.

Como demuestran los ejemplos, en polaco predomina el IND, que corresponde tanto al IND como al SUBJ castellanos. La equivalencia total se da entre los presentes y los futuros de indicativo (ejemplos 244, 247 y 249). Cuando el español selecciona el presente de subjuntivo, el polaco opta por el futuro (245, 249a) o por el presente (248) de indicativo. El único caso en el que en polaco aparece el modo hipotético es cuando este corresponde al copretérito (imperfecto) de subjuntivo (246, 249b). De modo que conviene constatar que también en las cláusulas concesivas hay distribuciones donde al SUBJ español le corresponde el IND polaco. El HIP se selecciona solo para la expresión de acciones no presentadas como reales.

Cláusulas causales

El nexa prototípico causal *porque* se construye con los dos modos. El IND se emplea cuando se hace referencia a un hecho experimentado, es decir, la veracidad de la causa no se cuestiona:

(250) *No voy a la fiesta porque **tengo** mucho trabajo.*
*Nie idę na zabawę, ponieważ **mam** dużo pracy.*

En cambio, el SUBJ aparece, habitualmente bajo la influencia del inductor externo de negación⁴³. En tales casos, la veracidad de la causa hasta cierto punto se cuestiona o simplemente se niega:

⁴³ Como se apunta en la *NGLÉ* (2010: 1949), los empleos de la estructura *no porque* + IND son bastante raros y se dan solo ocasionalmente, p. ej.: *Era uno de esos clubes a los que la gente, por un curioso efecto de retroalimentación, va **no porque le gusta** sino porque está de moda.*

(251) *No lo hacen porque **sean** sus amigos, sino porque es su deber.*

*Nie robią tego dlatego, że **są** ich przyjaciółmi, lecz dlatego, że jest to ich obowiązek.*

La lectura de este ejemplo es: {son sus amigos, pero esta no es la causa de que lo hagan: lo hacen porque es su deber y esta es la verdadera causa}.

A veces la causa no se señala con precisión. Esto suele ocurrir en construcciones disyuntivas y significa que la veracidad de la causa se ve restringida, lo que provoca el uso del SUBJ:

(252) *Bien porque **hiciera** frío o porque **estuviesen** muy cansados, al final no fueron a escuchar el concierto.*

*Czy to dlatego, że **było** zimno, czy też z tego powodu, iż **byli** zmęczeni, w końcu nie poszli na koncert.*

Además, el empleo del SUBJ puede verse relacionado con los matices concesivo y final:

(253) *No vamos a quedarnos en casa porque **haga** calor.*

*Nie zostaniemy w domu dlatego że (chociaż) **jest** gorąco.*

(254) *Llegaron porque no **dijesen** que eran presumidos.*

*Przyszli (dlatego), **żeby** nie **powiedzieli**, iż są zarozumiali.*

Como demuestran todos los ejemplos (salvo el 254), en las cláusulas causales el polaco opta por el IND. Lógicamente, lo hace cuando la veracidad de la causa no se cuestiona (250), pero también cuando esta última se niega o cuando su validez se ve restringida (251, 252, 253). Incluso cuando en español se emplean las formas subjuntivas en *-ra* y *-se* en polaco se usa el IND (252). El único caso en el que al SUBJ castellano le corresponde el HIP polaco es cuando *porque* tiene valor más final que causal (254). No obstante, cabe señalar que tales usos se dan muy oca-

sionalmente. Resumiendo, en las cláusulas causales polacas el modo dominante es el indicativo⁴⁴.

Cláusulas modales

Los nexos modales *de modo / manera / forma / suerte que* admiten IND cuando el predicado subordinado está matizado de consecuencia o cuando toda la cláusula subordinada se asemeja a la de relativo:

(255) *Lo propone de modo que nos parece aceptable.*
Proponuje to w taki sposób, że wydaje nam się do przyjęcia.
Proponuje to w sposób, który wydaje nam się do przyjęcia.

En cambio, el empleo del SUBJ se da cuando la subordinada de modo lleva un matiz final (*cf.* el ejemplo 254 del párrafo anterior con el mecanismo parecido en las causales):

(256) *Díselo de modo que se dejen convencer.*
Powiedz im to tak, aby / żeby dali się przekonać.

Por supuesto, el polaco, como suele hacerlo en las subordinadas finales, también selecciona el modo B, es decir, el hipotético.

Cláusulas consecutivas

La selección doble en las cláusulas consecutivas es propia de dos estructuras (llamadas también grupos sintácticos consecutivos, *NGLE*, 2010: 1945):

tan + adjetivo / adverbio + que
tanto / tal + sustantivo + que

⁴⁴ Para más detalles, véase Pamies, Nowikow (2015: 103–107).

En las construcciones afirmativas, cuando las acciones referidas se presentan como experimentadas, y en este sentido como reales, se emplea el IND:

(257) *Compone tan buena música que le **han concedido** varios premios.*

*Komponuje tak dobrą muzykę, że **przyznali** mu wiele nagród.*

(258) *Tiene tantos amigos que siempre alguno le **ayuda**.*

*Ma tylu przyjaciół, że zawsze któryś mu **pomoże**.*

En cambio, en las construcciones con los operadores de negación, al restringir la veracidad del predicado subordinado, se opta, generalmente, por el SUBJ⁴⁵:

(259) *No soy tan ingenuo que **crea** cualquier cosa que me digan.*

*Nie jestem tak naiwny, **abym wierzył** w każdą rzecz, którą mi powiedzą.*

(260) *No suele haber tantas personas que **estén** ocupados todos los asientos.*

*Zazwyczaj nie ma tylu osób, **aby były** zajęte wszystkie siedzenia.*

En las cláusulas consecutivas existe una relación simétrica entre español y polaco en el empleo de los modos. En las construcciones afirmativas se emplea el modo A, es decir, el indicativo, mientras que en las negativas el modo habitual es el B: subjuntivo en castellano e hipotético en polaco. Cabe subrayar que no es la primera vez cuando la negación funciona en polaco como inductor del modo hipotético.

⁴⁵ Según la NGLÉ (2010: 1946), entre los posibles inductores del SUBJ, al lado de negación, se encuentran también la interrogación y los imperativos, p. ej.: *¿Tan fuertes son que no se los **pueda** derrotar?* y *Esfuércense tanto que nadie **haya** de llamarles la atención.*

3.2.3.5. Diferencias en la selección modal en las cláusulas adverbiales entre el español y el polaco

En los párrafos anteriores hemos presentado conclusiones parciales sobre las diferencias y coincidencias en la repartición de los modos verbales españoles y polacos en las cláusulas adverbiales. De modo que en este apartado vamos a comentar el problema en cuestión de una manera sintética y resumida exponiendo, en primer lugar, las tendencias más importantes.

En cuanto a la estructura sintáctica, clasificación general (temporales, condicionales, causales, etc.) y la base lógico-semántica, las subordinadas adverbiales españolas y polacas demuestran varias semejanzas. Por supuesto, hay diferencias concernientes, por ejemplo, a la falta de correspondencias de algunos nexos castellanos en polaco (p. ej., el caso de *sin que*) o a diversas maneras de clasificar las subordinadas adverbiales en ambas lenguas (véase, a este respecto, 3.2.3.1).

Al comienzo cabe advertir que el modo hipotético polaco a menudo corresponde a las formas del copretérito (imperfecto) de subjuntivo en *-ra* y en *-se* (p. ej., en las concesivas [246, 249] o condicionales [217, 241, 243]). Esto ocurre porque en castellano dichos tiempos sufren desplazamientos (dislocaciones) temporales (ya lo hemos comentado *supra* y vamos a presentar este fenómeno con mayores detalles en el capítulo sobre los tiempos verbales). Al desaparecer el vector de anterioridad, las formas en cuestión establecen las relaciones de simultaneidad y posterioridad respecto al punto de orientación temporal más importante llamado origen o referencia temporal primaria que a menudo (aunque no siempre) coincide con el momento de habla. Una de las consecuencias más relevantes del desplazamiento temporal es la aparición del valor modal de no realidad (*cfr.*, p. ej., 241 y 243). Es lógico que el equivalente polaco de las formas en *-ra* y *-se* sea en tales casos el modo hipotético, ya que, como hemos mencionado en varias ocasiones, este último es muy rentable como portador de contenidos no reales y contrafactuales. Por otro lado, como equivalencias del presente de subjuntivo aparecen, con frecuencia, las formas del indicativo polaco (presente o futuro). Esto ocurre porque las formas del presente de

subjuntivo, a diferencia del copretérito (imperfecto) del mismo modo, no sufren desplazamientos temporales y, de esta manera, no aportan contenidos modales de no realidad o contrafactualidad. Todo esto significa que el HIP polaco en muchas ocasiones corresponde no al SUBJ en general, sino a las formas en *-ra* y *-se* que modalizan el enunciado de manera doble: a través de la pertenencia al modo subjuntivo y mediante el cambio de su valor temporal (la relación de anterioridad se ve reemplazada por la de simultaneidad / posterioridad).

Es de subrayar que la comparación de la selección de los modos en español y polaco manifiesta cierta asimetría. Cuando el español opta en las cláusulas adverbiales por el IND (modo A), también lo hace el polaco. En cambio, cuando el modo escogido por el castellano es el SUBJ (modo B), el polaco admite tanto el HIP (modo B) como, con gran frecuencia (*cfr.* comentarios *infra*), el IND (modo A). En otras palabras, se observan predominios relativos del modo B (SUBJ) en español y del modo A (IND) en polaco.

Esta última observación se ve confirmada por la relación entre siete tipos de subordinadas adverbiales (concesivas, causales, consecutivas, finales, condicionales, temporales, modales) y tres clases de distribuciones (nexos que admiten 1. solo el IND, 2. solo el SUBJ, 3. los dos modos). Llama la atención el hecho de que la aparición del IND como modo único no se dé en cuatro tipos: condicionales, temporales, modales y finales. En estas últimas el IND tampoco aparece en alternancia con el SUBJ (la tercera distribución), lo que quiere decir que las finales admiten únicamente el modo subjuntivo. Es también el único caso en que al SUBJ español le corresponde solo el HIP polaco. En resumen, en más de la mitad de los tipos de adverbiales españoles el IND no puede ser modo exclusivo.

Todo lo contrario pasa con el SUBJ que se ve admitido por todos los tipos de subordinadas adverbiales. En la mayoría de los casos (cinco tipos: concesivas, consecutivas, condicionales, temporales, modales) el modo subjuntivo aparece en dos distribuciones: 'solo el SUBJ' y 'los dos modos'. El SUBJ como modo exclusivo es imposible solo en un caso: en las subordinadas causales.

Recapitulando, mientras que la distribución ‘solo el SUBJ’ se da en seis tipos (todos menos las cláusulas causales), la de ‘solo el IND’ aparece solo en tres (concesivas, causales, consecutivas). Por lo tanto, en las adverbiales españolas el dominante es el modo B, es decir, el SUBJ.

En el caso del polaco la selección modal se lleva a cabo de manera considerablemente diferente. Mientras que en castellano los nexos que admiten solo el IND encabezan únicamente tres cláusulas subordinadas (concesivas, causales y consecutivas), en polaco esta distribución es propia de seis tipos de adverbiales (todos menos las finales). Y al revés, siendo en castellano posible el SUBJ como modo exclusivo en seis tipos (véase *supra*), el HIP polaco es su equivalente obligatorio solo en las finales. En tres subordinadas (concesivas, condicionales, modales) este modo alterna con el IND. En cambio, en dos casos (consecutivas y temporales) el IND polaco es la única opción para la distribución ‘solo el SUBJ’ en castellano. Recapitulando, de seis tipos que se dan con la distribución ‘solo el SUBJ’ en español, el polaco en cinco casos admite el IND.

La situación es muy parecida con los nexos que admiten dos modos. En castellano la alternancia IND / SUBJ es propia de seis tipos de adverbiales, mientras en polaco el IND o es el modo único (causales, temporales), o dominante (concesivas, consecutivas) o alterna con HIP (condicionales, modales).

En resumen, en las adverbiales españolas es mucho más alta la rentabilidad del modo B (SUBJ), mientras que en las polacas el que predomina es el modo A, es decir, el IND⁴⁶.

Cabe recordar que en español el empleo del SUBJ a menudo se ve relacionado con inductores modales tales como posterioridad o negación de la acción referida. Este es, por ejemplo, el caso

⁴⁶ En las gramáticas polacas (véase, p. ej., Nagórko, 2005: 309–314) habitualmente hay pocos comentarios sobre el problema de alternancia modal y, por lo tanto, sobre el modo hipotético. Hay una excepción: la descripción de las condicionales donde los modos se presentan como portadores de diversos valores modales (p. ej., el de contrafactualidad; *cfr.* Grzegorzczkova, 1996: 135–138).

de varios nexos temporales contruidos obligatoriamente con el modo subjuntivo al expresar posterioridad (*cuando, hasta que, etc.*), a los que en polaco les corresponde el modo indicativo. En cambio, el inductor de negación se da, por ejemplo, en las causales provocando en castellano el empleo del SUBJ siendo otra vez su equivalente el IND polaco (251).

3.3. Observaciones finales

Al concluir, vamos a presentar las observaciones más importantes concernientes a la comparación de los modos en las cláusulas independientes y subordinadas en español y polaco.

Por lo que se refiere a las independientes, como se ha podido observar en el apartado 3.1, solo en tres distribuciones al subjuntivo castellano puede corresponderle el modo hipotético polaco. Se trata de los usos de la forma simple en *-ra* (tres verbos: *quisiera, pudiera, debiera*), de las formas compuestas en *-ra* y *-se* (*hubiera / hubiese cantado*) y de las construcciones con los operadores desiderativos *ojalá* y *que*. En cambio, en las otras tres distribuciones (adverbios dubitativos *quizá, tal vez, acaso*; enunciados yusivo-exhortativos de tipo *venga, bailemos* y las llamadas fórmulas esteotipadas, p. ej., *queramos o no, nos guste o no*) al SUBJ, habitualmente, le corresponden el indicativo y el imperativo polacos⁴⁷.

Por otro lado, como se ha apuntado en varias ocasiones, el HIP polaco, al carecer de restricciones respecto al empleo en las cláusulas independientes, es mucho más autónomo, sintácticamente, que el SUBJ castellano. De ninguna manera se puede afirmar que el HIP sea “modo de subordinación”, denominación que se aplica con frecuencia al SUBJ.

Con respecto a las cláusulas subordinadas, en primer lugar cabe subrayar que se observa el predominio global del SUBJ en

⁴⁷ Como hemos señalado en la nota 12 (3.1), el hipotético polaco puede darse con los adverbios dubitativos (p. ej., [*być*] *może*, esp. *quizá*) en secuencias condicionadas “incrustadas”, es decir, en la apódosis siendo la prótasis no obligatoria.

castellano y del IND en polaco. Así, a las 11 clases con el SUBJ obligado (5) y de selección doble (6) de las subordinadas nominales españolas les corresponden en polaco 8 clases con el IND como modo obligado o preferido. En las subordinadas adjetivas el polaco opta más por el IND incluso cuando se admite también el modo hipotético (ejemplos 186–188 y 190–191). En las adverbiales el SUBJ se admite en todos los tipos de subordinadas, es decir, en las siete, dándose la distribución ‘solo el SUBJ’ en seis tipos (la distribución ‘solo el IND’ se da en tres). En cambio, en polaco en cinco tipos se admite el IND (el español opta exclusivamente por la ‘solo el SUBJ’). Además, en polaco la distribución ‘solo el IND’ aparece en seis tipos, mientras que en castellano solo en tres. En resumen, en español en seis tipos se da la distribución ‘solo el SUBJ’. A diferencia del castellano, el polaco opta en seis tipos por la distribución ‘solo el IND’.

El modo hipotético polaco, al funcionar como portador de contenidos no reales y contrafactuales, se caracteriza por una mayor rentabilidad y autonomía semánticas que el SUBJ español. Esto determina el hecho de que en muchos casos sus equivalentes en castellano sean las formas en *-ría* (p. ej., las oraciones condicionales con una o dos cláusulas en superficie incrustadas en las sustantivas) o las formas en *-ra* y *-se* desplazadas temporalmente (p. ej., en las subordinadas concesivas).

Estos últimos fenómenos se ven confirmados por los hechos sintácticos. Mientras que el HIP se encuentra con mayor frecuencia en contextos de selección doble, el SUBJ aparece con gran regularidad en distribuciones exclusivas, siendo imposible el empleo del IND. Esto quiere decir que el SUBJ depende más de determinadas construcciones sintácticas y de elementos gramaticales externos (p. ej. de algunos nexos en las adverbiales o del antecedente y de varios inductores modales en las subordinadas adjetivas).

Entre los fenómenos que favorecen el uso del SUBJ destacan el de posterioridad y el de negación que se dan en todas las cláusulas subordinadas. El primero no es relevante para el modo hipotético (en polaco para posterioridad se emplea básicamente el futuro de indicativo), mientras que el segundo, siendo a lo mejor más im-

portante en el funcionamiento de los modos en español, resulta también rentable en algunas construcciones polacas (p. ej., en las subordinadas adjetivas).

Como hemos señalado en las páginas anteriores (3.2.1.7, 3.2.2.8 y 3.2.3.4), el SUBJ español demuestra predisposición discursiva hacia los procedimientos de citación y evocación y, a diferencia del HIP polaco, se usa en determinadas construcciones como portador de los contenidos renarrados o/e irrelevantes informativamente. El polaco, al transmitir contenidos renarrados, suele emplear recursos de tipo léxico, p. ej., *mówi się* (esp. *se dice*) o *podobno* (esp. *al parecer, probablemente, dicen que*, etc.). Además, el uso del SUBJ con función citativa se da en los textos evocados cuyo contenido no se cuestiona veritativamente sino que se valora desde los puntos de vista emotivo (*estar contento* + SUBJ) o lógico (*ser lógico* + SUBJ). El polaco suele recurrir en tales construcciones al IND.

Al concluir, recordemos que la comparación de la selección modal en español y polaco demuestra cierta asimetría. Al escoger el castellano el IND, también lo hace el polaco, mientras que cuando el español opta por el SUBJ, en polaco suele corresponderle el HIP y el IND. Este hecho confirma, de forma indirecta, cierto predominio distribucional del SUBJ en castellano y del IND en polaco.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994), *Gramática de la Lengua Española*, Madrid: Editorial Espasa Calpe.
- Bally, Ch. (1932), *Linguistique générale et linguistique française*, Berna: A. Francke.
- DeMello, G. (1996), "Indicativo por subjuntivo en cláusula regida por expresión de reacción personal", *Nueva Revista de Filología Española*, XLIV, 2, 365–386.
- Fente, R., Fernández, J., Feijóo, L.G. (1975), *El subjuntivo*, Madrid: S.G.E.L.
- Gaszyńska-Magiera, M. (1997), *Granice przekładalności: Subjuntivo i jego polskie ekwiwalenty w tłumaczeniach prozy latynoamerykańskiej*, Kraków: Universitas.

- Gili y Gaya, S. (1975 [1943]), *Curso superior de sintaxis española*, La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Grzegorzczkova, R. (1996), *Wykłady z polskiej składni*, Warszawa: PWN.
- Gutiérrez Araus, M.L. (2004), *Problemas fundamentales de la gramática del español como 2/L*, Madrid: Arco/Libros.
- Hernández Alonso, C. (1986), *Gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.
- Herrero Ruiz de Loizaga, F.J. (2016), “La formación del conector consecutivo *de ahí (que)*”, en A. López Serena, A. Narbona Jiménez, S. del Rey Quesada (eds.), *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, vol. I, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 563–588.
- Jędrusiak, M. (2008), “Los verbos de movimiento en español y polaco”, *Acta Facultatis Philosophicae Universitatis Prešoviensis*, 211/93, 49–56.
- Jiménez Juliá, T. (1989), “Modalidad, modo verbal y *modus clausal* en español”, *Verba*, 16, 175–214.
- Laskowski, R. (1984), “Kategorie morfologiczne języka polskiego – charakterystyka funkcjonalna”, en R. Grzegorzczkova, R. Laskowski, H. Wróbel (eds.), *Gramatyka współczesna języka polskiego. Morfologia*, Warszawa: PWN, 121–170.
- López Rivera, J.J. (2002), *El modo: la categoría gramatical y la cuestión modal*, Colección Lucus Lingua, Anexos de *Moenia*, *Revista Lucense de Lingüística & Literatura*, 12, Santiago de Compostela: Servicio de Publicacións e Intercambio Científico.
- Mańczak, W. (1980), *Fonética y morfología histórica del español*, Kraków: Uniwersytet Jagielloński.
- Montolío, E. (1999), “Las construcciones condicionales”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, vol. III, Madrid: Real Academia Española/Espasa-Calpe, 3643–3737.
- Moszyński, L. (1984), *Wstęp do filologii słowiańskiej*, Warszawa: PWN.
- Nagórko, A. (2005), *Zarys gramatyki polskiej*, Warszawa: PWN.
- Narbona Jiménez, A. (1990), *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II). Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*, Málaga: Editorial Librería Ágora.
- Narbona Jiménez, A. (2015), *Sintaxis del español coloquial*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- Narbona Jiménez, A. (2016), “Las variedades sintácticas en la *NGRAE*”, en A.M. Bañón Hernández, M.M. Espejo Muriel, B. Herrero Muñoz-Cobo,

- J.L. López Cruces (eds.), *Oralidad y análisis del discurso. Homenaje a Luis Cortés Rodríguez*, Almería: Editorial Universidad de Almería, 489–504.
- NGLE (2010), *Nueva gramática de la lengua española*, Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, Morfología/Sintaxis I, segunda tirada corregida, Madrid: Espasa Libros.
- Novicov, V. [= Nowikow, W.] (1979), “Acerca de la influencia del gallego en el empleo de las formas indicativas en *-ra* en el español de América”, *Verba*, 6, 225–234.
- Nowikow, W. (1987), “El destino de las formas en *-ra* en las lenguas ibero-romanas (con especial atención al castellano)”, en K. Bogacki (ed.), *Lexique et grammaire des langues romanes*, Warszawa: Wydawnictwa Uniwersytetu Warszawskiego, 97–106.
- Nowikow, W. (1991), “Observaciones morfosintácticas sobre el condicional eslavo y románico (aspecto diacrónico y sincrónico)”, *Anuario de Lingüística Hispánica*, VII, 407–413.
- Nowikow, W. (1999), “Funkcje tekstowe modalno-temporalnych form romańskich”, *Kwartalnik Neofilologiczny*, XLI, 1–2, 73–80.
- Nowikow, W. (2000), “La selección modal después de los núcleos sintácticos con estereotipos negativos”, en G. Wotjak (ed.), *En torno al sustantivo y adjetivo en el español actual: Aspectos cognitivos, semánticos, (morfo)sintácticos y lexicogenéticos* (Lingüística Iberoamericana, vol. 11), Frankfurt am Main: Vervuert/Madrid: Iberoamericana, 113–120.
- Nowikow, W. (2001), *La alternancia de los modos Indicativo y Subjuntivo en las cláusulas subordinadas sustantivas (metodología del análisis lingüístico)*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu im. Adama Mickiewicza.
- Nowikow, W. (2005), “Sobre la relación entre las propiedades semánticas del núcleo regente, la negación y la selección del modo en las subordinadas sustantivas”, en J. Cuartero Ota, G. Wotjak (eds.), *Algunos problemas específicos de la descripción sintáctico-semántica*, Berlín: Frank & Timme GmbH Verlag für wissenschaftliche Literatur, Berlín, 309–317.
- Nowikow, W. (2006), “Sobre los modos verbales en los idiomas español y polaco: características generales”, *Paralelo 50*, 3, 58–68.
- Nowikow, W. (2007), “Sobre el empleo de los modos Indicativo y Subjuntivo en las subordinadas de sujeto y complemento”, *Paralelo 50*, 4, 50–61.
- Nowikow, W. (2010a), “Sobre la autonomía categorial del modo verbal desde una perspectiva tipológica”, en G. Luquet (ed.), *Morphologie et syntaxe de l'espagnole. Méthodes d'approche*, Paris: Presses Sorbonne Nouvelle, 77–87.

- Nowikow, W. (2010b), "Algunas observaciones sobre los aspectos metodológicos del estudio contrastivo de los sistemas verbales del español y del polaco", en W. Nowikow, A. López González (eds.), *Lingüística hispánica en Polonia: tendencias y direcciones de investigación*, "Kwartalnik Neofilologiczny", LVII, 2, 131–138.
- Nowikow, W. (2011), "¿Es el "imperativo" el "modo imperativo"?", *Studia Iberystyczne*, 10, 127–139.
- Nowikow, W. (2012), "Lenguas 'artículo + tiempo' vs. lenguas 'caso + aspecto' (sobre las diferencias tipológicas entre el español y el polaco)", en A. Dutka-Mańkowska, A. Kieliszczyk, E. Pilecka (eds.), *Grammaticis Unicis. Mélanges offerts à Bohdan Krzysztof Bogacki*, Warszawa: Wydawnictwa Uniwersytetu Warszawskiego, 237–244.
- Nowikow, W. (2013), "Sobre la modalización del contenido proposicional: contraste tipológico entre lenguas románicas y eslavas", en A. Pamies Bertrán (ed.), *De lingüística, traducción y lexico-fraseología. Homenaje a Juan Dios Luque Durán*, Granada: Editorial Comares, 65–72.
- Nowikow, W. (2015), "Sobre el Modo y los modos", *Itinerarios*, 22, 75–88.
- Nowikow, W., Álvarez García, M., Ramírez Hernández, L.M., Sandoval Martínez, T., (2001), "Alternancia de los modos indicativo y subjuntivo en las cláusulas completivas en el español de Puebla: aproximación sociolingüística", en A. Veiga, M. González Pereira, M. Souto Gómez (eds.), *De lenguas y lenguajes*, Colección Lingüística 2, Noia: Ed. Toxosoutos, 141–159.
- Pamies Bertrán, A., Nowikow, W. (2015), *Los modos verbales en español y en polaco*, Łódź: Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego.
- Pawlik, J. (2001), *Selección de problemas de gramática española*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu im. Adama Mickiewicza.
- Pérez Saldanya, M. (1999), "El modo en las subordinadas relativas y adverbiales", en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, vol. II, Madrid: Real Academia Española/Espasa-Calpe, 3253–3322.
- Puzynina, J. (1971), "Jeden tryb czy dwa tryby", *Biuletyn Polskiego Towarzystwa Językoznawczego*, XXIX, 131–137.
- Ridruejo, E. (1999), "Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas", en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, vol. II, Madrid: Real Academia Española/Espasa-Calpe, 3209–3251.

- Rojo, G. (1978), *Cláusulas y oraciones*, “Verba”, Anexo 14, Universidade de Santiago de Compostela.
- Rojo, G., Veiga, A. (1999), “El tiempo verbal. Los tiempos simples”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, vol. II, Madrid: Real Academia Española/Espasa-Calpe, 2867–2934.
- Saloni, Z. (2007), *Czasownik polski*, Warszawa: Wiedza Powszechna.
- Saloni, Z., Woliński, M., Wołosz, R., Gruszczyński, W., Skowrońska, D. (2012), *Słownik gramatyczny języka polskiego*, Warszawa.
- Serrano, M.J. (2006), *Gramática del discurso*, Madrid: Ediciones Akal.
- Stanosz, B. (1985), *Wprowadzenie do logiki formalnej*, Warszawa: PWN.
- Tatoj, C. (2012), “Análisis del significado de los verbos españoles *venir* y *llegar*, y sus equivalentes polacos”, *Neophilologica*, 24, 239–251.
- Veiga, A. (1990), “Planteamientos básicos para un análisis funcional de las categorías verbales en español”, en G. Wotjak, A. Veiga (eds.), *La descripción del verbo español*, “Verba”, Anexo 32, Universidade de Santiago de Compostela, 237–257.
- Veiga, A. (1991), *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*, “Verba”, Anexo 34, Universidade de Santiago de Compostela.
- Veiga, A. (1995), “Apuntes para la identificación del carácter indicativo/subjuntivo de las formas verbales en español actual”, en W. Nowikow (ed.), *Lingüística española. Aspectos sincrónico y diacrónico*, “Estudios Hispánicos”, IV, 41–54.
- Veiga, A. (1996), *La forma verbal española cantara en su diacronía*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións.
- Veiga, A. (1998), “*Mientras* + “presente de indicativo” como expresión de procesos cronológicamente futuros”, en N. Delbecque, C. De Pape (eds.), *Estudios en honor del profesor Josse De Kock*, Leuven: Leuven University Press/Presses Universitaires de Louvain, 539–555.
- Veiga, A. (2014), “¿Por qué “Pretérito Imperfecto de Subjuntivo”?”, *Liburna*, 7, 99–116.
- Veiga, A., Mosteiro Louzao, M. (2006), *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Zieliński, A. (2014), *Las perífrasis de los verbos de movimiento en español medieval y clásico*, Kraków: Wydawnictwo Uniwersytetu Jagiellońskiego.

2

TIEMPOS VERBALES

ÍNDICE

1. CONSIDERACIONES TIPOLÓGICAS	129
2. LOS CONCEPTOS DE RELACIONES, REFERENCIAS Y VALORES TEMPORALES	130
3. LA REPARTICIÓN DE LOS TIEMPOS VERBALES DENTRO DE LOS MODOS ESPAÑÓLES Y POLACOS	132
4. LOS VALORES TEMPORALES DE LOS TIEMPOS VERBALES	136
4.1. Valores de sistema (básicos, primarios, rectos)	136
4.1.1. Organización general	136
4.1.2. La biaxialidad o el desdoblamiento temporal del castellano vs. la monoaxialidad del polaco	139

4.1.3. La duplicidad vectorial de los tiempos españoles	141
4.2. Valores desplazados (dislocados, metafóricos)	144
4.2.1. El mecanismo de desplazamiento temporal	144
4.2.2. Dos tipos de desplazamiento (dislocación) temporal	145
4.2.3. El desplazamiento temporal: español vs. polaco	148
4.3. Valores estilístico-discursivo-situacionales (contextuales, distribucionales)	149
4.3.1. Los factores internos y externos: presente	150
4.3.2. Los factores internos y externos: copretérito	152

5. TIEMPOS PRETÉRITO Y COPRETÉRITO ESPAÑOLES VS. ASPECTOS IMPERFECTIVO Y PERFECTIVO POLACOS **157**

5.1. El aspecto morfológico polaco	157
5.2. La oposición pretérito†copretérito vs. la distinción aspectiva	158
5.3. La Aktionsart y otros factores	162
5.4. Los tiempos compuestos y la oposición antepresente†pretérito	165

6. OBSERVACIONES FINALES **169**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS **174**

1.

Consideraciones tipológicas¹

Desde la perspectiva tipológica hay dos tipos de lenguas (*cfr.* Pátrovics, 2000):

1) Unas, como los idiomas eslavos del Norte (polaco, ruso, ucraniano, checo o sorabio coloquial), además del gótico o el *Althochdeutsch* (o alto alemán antiguo) carecen de artículo y cuentan con pocos tiempos verbales incluyendo, en cambio, en sus sistemas gramaticales las categorías de aspecto y de caso con expresión morfológica. De modo que dichas lenguas pertenecen al tipo ‘Aspecto + Caso’.

2) Otras lenguas, como, por ejemplo, el búlgaro o el *Mittelhochdeutsch* (o alto alemán medio) poseen artículo y disponen de varios tiempos verbales. En cambio, a diferencia de los idiomas del primer tipo, no cuentan con los casos morfológicos ni con el aspecto morfológico en el mismo grado como, por ejemplo, el polaco o el ruso. Así, el español posee las formas pronominales de 3.^a pers. para los complementos directo e indirecto (*le, lo, la,*

¹ El capítulo sobre los tiempos verbales está escrito a partir de nuestros artículos sobre los temas descriptivos y comparados relacionados con los sistemas temporales español y, en parte, polaco, incluyendo fragmentos de algunos de los trabajos señalados a continuación: Nowikow, 2005a, 2010a, 2010b, 2012a, 2012b, 2012c, 2012d, 2013.

etc.) que representan los restos del antiguo sistema casual latino. Sin embargo, elementos nominales tales como el sustantivo y el adjetivo carecen de la categoría de caso con expresión morfológica. De manera que los idiomas en cuestión forman parte del tipo ‘Artículo + Tiempo’.

De ahí que, a nivel tipológico y desde el punto de vista de la marcación morfológica, haya dos grupos de lenguas:

- lenguas AC, es decir, ‘Aspecto + Caso’ y
- lenguas ArtT, es decir, ‘Artículo + Tiempo’.

Mientras que el castellano pertenece al tipo ArtT, el polaco forma parte del grupo AC (*cfr.* Nowikow, 2012a), lo que quiere decir que entre las lenguas que son objeto de esta comparación (español y polaco) existen importantes diferencias de índole tipológica. Además, cabe subrayar que en el caso de sistemas temporales tan distintos, las semejanzas entre el polaco y el español se dan sobre todo a nivel de designación (o, en otros términos, ontológico) siendo las coincidencias propiamente lingüísticas relativamente escasas.

De modo que en esta descripción vamos a centrar nuestra atención en primer lugar en las diferencias existentes entre el sistema temporal del castellano y el del polaco. El punto de partida, por razones obvias, será la descripción del sistema temporal castellano y de los tiempos que lo forman.

2. Los conceptos de relaciones, referencias y valores temporales

Los tiempos castellanos, al igual que los polacos, establecen tres tipos básicos de relaciones temporales: anterioridad, simultaneidad y posterioridad. Estas relaciones se ven orientadas respecto a dos ejes temporales: referencia temporal primaria (R1) u origen (O) y referencia temporal secundaria (R2), anterior a la primera. De acuerdo con la propuesta de Rojo y Veiga (1999), para las relaciones temporales se utilizan los siguientes símbolos:

- V (anterioridad),
- oV (simultaneidad) y
- +V (posterioridad).

En cambio, las referencias temporales se ven marcadas como:

O (referencia temporal primaria u origen en términos de Rojo (1974) y de Rojo y Veiga (1999) y

O-V (referencia temporal secundaria, anterior a la primaria).

La referencia primaria es el punto más importante a partir del cual los tiempos verbales establecen las relaciones de anterioridad (-V), simultaneidad (oV) y posterioridad (+V). La R1 con frecuencia coincide con el momento de la enunciación (de habla), aunque no siempre es así. El momento de la enunciación se identifica con un instante físico-biológico. En cambio, el origen es el momento escogido por el propio hablante como la referencia temporal más importante (¡de ahí su carácter primario!) para las acciones y para los acontecimientos referidos en el mensaje. En la situación prototípica (la conversación entre dos o más interlocutores) la R1 suele coincidir con el momento de habla, p. ej.:

(1) ¡Pues te **digo** que me **encanta** el metro!

frente a

(2) Pues te **dije** que me **encantaba** el metro, pero ahora no sé qué decir...

donde *dije* aparece como marca de la R2, anterior a la R1.

No obstante, no pasa lo mismo cuando al escribir una carta (o un mensaje electrónico), contamos sobre nuestros planes futuros (cfr. Rojo y Veiga, 1999: 2889–2890), p. ej.:

(3) Por fin **puedo confirmarte** que la semana que viene **iré** a Austria para participar en el congreso.

El contacto entre el remitente y el destinatario se establece en el momento de la lectura de la carta por el receptor (es como si los dos estuviesen hablando). Mientras tanto, es posible que el autor del mensaje ya haya ido a Austria, haya participado en el congreso e incluso haya regresado a casa. No obstante, en castellano el remitente escoge como el momento más importante el de escribir la carta y no el de la lectura por parte del destinatario. Este primer momento es precisamente el origen (O) o la referencia temporal primaria (R1).

Además, en la descripción de los tiempos españoles conviene distinguir tres tipos de valores temporales. Uno puede ser considerado como primario o, en otros términos, básico, recto, de sistema. Otros dos son secundarios: uno desplazado o dislocado temporalmente y otro, de índole estilístico-discursivo-situacional, se ve relacionado con la influencia de los elementos externos de tipo semántico-distribucional.

Antes de comentar esas tres clases de valores temporales, vamos a presentar la organización de los sistemas de tiempos español y polaco, centrandó nuestra atención en la existencia de importantes diferencias cualitativas y cuantitativas entre las lenguas objeto de este análisis.

3.

La repartición de los tiempos verbales dentro de los modos españoles y polacos

Los tiempos del español y del polaco se reparten dentro de los modos verbales de la siguiente manera²:

² Empleamos la nomenclatura de los tiempos propuesta por Bello (1984 [1847]) y usada por Rojo y Veiga (1999), puesto que nos parece más adecuada para la descripción del sistema temporal castellano.

Tabla 1. Modo Indicativo

Español		INDICATIVO		Polaco	
Tiempos	Formas	Tiempos	Formas	Aspecto Imperfectivo	Aspecto Perfectivo
Presente	<i>canta</i>	Presente		<i>śpiewa</i>	–
Pretérito	<i>cantó</i>	Pasado		<i>śpiewał</i>	<i>zaśpiewał</i>
Copretérito	<i>cantaba</i>				
Antepresente	<i>ha cantado</i>				
Antepretérito	<i>había cantado</i>				
Futuro	<i>cantará</i>	Futuro		<i>będzie śpiewał</i>	<i>zaśpiewa</i>
Antefuturo	<i>habrá cantado</i>				
Pospretérito	<i>cantaría</i>				
Antepospretérito	<i>habría cantado</i>				

Tabla 2. Modos Subjuntivo e Hipotético

SUBJUNTIVO		HIPOTÉTICO	
Tiempos	Formas	Aspecto Imperfectivo	Aspecto Perfectivo
Presente	<i>cante</i>		
Copretérito	<i>cantara, -se</i>	<i>śpiewałby</i>	<i>zaśpiewałby</i>
Antepresente	<i>haya cantado</i>		
Antecopretérito	<i>hubiera, -se cantado</i>		

Como podemos observar, se dan considerables diferencias tanto desde el punto de vista cuantitativo como con respecto a la repartición interna de los tiempos dentro de los modos verbales (véase también Nowikow, 2012c). El modo indicativo (IND) español incluye nueve tiempos con expresión morfológica, mientras que su homólogo polaco cuenta solo con tres tiempos que poseen sus propios significantes. En cambio, el subjuntivo (SUBJ) castellano dispone de cuatro tiempos expresados mediante seis formas temporales (incluidas en éstas los alomorfos en *-se* y en *-ra*), mientras que el hipotético (HIP) polaco carece de distinción temporal al expresar sus dos formas aspectivas tanto anterioridad como simultaneidad y posterioridad (como hemos señalado en varias ocasiones en el capítulo anterior dedicado a los modos verbales, las formas compuestas del modo hipotético han caído en desuso y se emplean muy esporádicamente).

Cabe subrayar que, aunque el polaco cuenta con siete formas gramaticales, esto se debe a la morfologización de la categoría de aspecto dentro de la cual se distinguen tres formas imperfectivas (*pisze, pisał, będzie pisał, pisałby*) y tres perfectivas (*napisał, napisze, napisalby*). Desde el punto de vista funcional, los términos de las biparticiones *pisał / napisał, będzie pisał / napisze, pisałby / napisalby*, al expresar el mismo valor temporal, funcionan como alomorfos.

En las tablas no se toman en consideración los tiempos totalmente periféricos, matizados con un estilo un tanto arcaico y de uso muy reducido. Estos son los casos del llamado pretérito anterior (*hubo cantado*) y del futuro de subjuntivo (*cantare*) castellanos, así como del pluscuamperfecto de los modos indicativo (*był*

śpiewał) e hipotético (*byłbym śpiewał*) polacos (véase también *infra* el apartado 5.4 dedicado a los tiempos compuestos).

En resumen, el sistema español cuenta con trece tiempos repartidos entre dos modos (nueve tiempos de indicativo y cuatro de subjuntivo). Mientras tanto, el polaco dispone solo de cuatro paradigmas, estableciendo distinciones temporales entre tres tiempos del IND y careciendo de estas en el HIP, cuyo morfema, representado por dos alomorfos aspectivos, es, como hemos advertido *supra*, de hecho, atemporal. Las diferencias en cuestión demuestran el abismo morfológico-paradigmático que separa las dos lenguas.

Con respecto a los tiempos españoles, cabe señalar que el subjuntivo cuenta con la mitad de los tiempos del indicativo. El SUBJ es mucho menos preciso en la expresión de relaciones temporales siendo sus tiempos, simultáneamente, mucho más plurifuncionales, lo que está relacionado, por un lado, con su carácter básicamente subordinado, es decir, dependiente a menudo de las formas temporales del IND y, por otro, con la frecuente proyección vectorial hacia la posterioridad (vinculada esta última, en varias ocasiones, con la transmisión de contenidos de veracidad limitada). A consecuencia de ello, el presente del SUBJ corresponde a los tiempos presente y futuro del IND, el copretérito del SUBJ equivale a tres tiempos del IND (pretérito, copretérito y pospretérito), el antepresente del SUBJ es correlato de dos tiempos del IND (antepresente y antesfuturo) y el antepretérito del SUBJ corresponde al antepretérito y al antepospretérito del IND (sobre la deixis temporal de los tiempos del SUBJ *cfr.* también Ridruejo, 2008). Por otro lado, recordemos que el modo hipotético polaco demuestra deficiencias temporales mucho mayores al contar solo con un exponente (frente a los tres tiempos del modo indicativo) que expresa anterioridad, simultaneidad y posterioridad. Al parecer, tenemos que ver con un hecho bastante universal que consiste en la mayor precisión temporal del modo A (IND) en comparación con el modo B (SUBJ o HIP)³.

³ En algunos trabajos (Nowikow, 1993: 26; 2011: 219–222) comentamos este fenómeno definiéndolo como GELT (grado de exactitud de localización temporal) y subrayando su carácter sistemático al afectar tanto a los tiempos del indicativo como a los del subjuntivo.

De manera que vamos a centrar nuestra atención en primer lugar en los tiempos del modo indicativo, utilizándolos como puntos de partida y referencia para la comparación con los tiempos polacos.

4. Los valores temporales de los tiempos verbales

Vamos a distinguir en nuestra descripción de los tiempos verbales españoles y polacos tres tipos de valores temporales:

- valores de sistema (básicos, primarios, rectos),
- valores desplazados (dislocados, metafóricos),
- valores estilístico-discursivo-situacionales (contextuales, distribucionales).

Empecemos por la presentación de los primeros.

4.1. Valores de sistema (básicos, primarios, rectos)

4.1.1. Organización general

Como hemos apuntado *supra*, los valores básicos de los tiempos españoles se establecen a partir de tres relaciones y dos referencias temporales. Vamos a presentar las fórmulas de los tiempos de acuerdo con el enfoque y los símbolos propuestos por Rojo y Veiga (1999). De modo que, como se ha señalado *supra* (subcapítulo 2), distinguimos entre dos referencias temporales:

O (el origen, es decir, referencia temporal primaria: R1) y

O-V (un punto anterior a O, es decir, referencia temporal secundaria: R2)

y tres relaciones temporales:

-V (anterioridad),

oV (simultaneidad),

+V (posterioridad).

Como resultado, los tiempos españoles poseen las siguientes fórmulas (valores) temporales:

<i>canté</i>	pretérito	O-V
<i>canto</i>	presente	OoV
<i>cantaré</i>	futuro	O+V
<i>había cantado</i>	antepretérito	(O-V)-V
<i>cantaba</i>	copretérito	(O-V)oV
<i>cantaría</i>	pospretérito	(O-V)+V
<i>he cantado</i>	antepresente	(OoV)-V
<i>habré cantado</i>	antefuturo	(O+V)-V
<i>habría cantado</i>	antepospretérito	(O-V)+V)-V

El hecho de tener los valores (fórmulas) señalados se comprueba a través de los siguientes ejemplos:

Pretérito

- (4) Miguel **regresó** ayer de Madrid.
*Michał **wrócił** wczoraj z Madrytu.*

Presente

- (5) Miguel **está** hoy en Madrid.
*Michał **jest** dzisiaj w Madrycie.*

Futuro

- (6) Miguel **regresará** mañana de Madrid.
*Michał **wróci** jutro z Madrytu.*

Antepretérito

- (7) Ayer me dijeron que Miguel **había regresado** de Madrid el día anterior.
*Wczoraj powiedzieli mi, że Michał **wrócił** z Madrytu poprzedniego dnia.*

Copretérito

- (8) *Ayer me dijeron que Miguel **estaba** ese mismo día en Madrid.*
*Wczoraj powiedzieli mi, że Michał **był** tego samego dnia w Madrycie.*

Pospretérito

- (9) *Ayer me dijeron que Miguel **regresaría** de Madrid al día siguiente.*
*Wczoraj powiedzieli mi, że Michał **wróci** z Madrytu następnego dnia.*

Antepresente

- (10) *Miguel **ha regresado** hoy de Madrid⁴.*
*Michał **wrócił** dzisiaj z Madrytu.*

Antefuturo

- (11) *Cuando empiece el congreso, Miguel **habrá regresado** de Madrid.*
*Kiedy zacznie się kongres, Michał już **wróci** z Madrytu.*

Antepospretérito

- (12) *Me dijeron que cuando empezase el congreso, Miguel **habría regresado** de Madrid.*
*Powiedzieli mi, że kiedy zacznie się kongres, Michał już **wróci** z Madrytu.*

⁴ *Hoy* abarca el momento de habla y/o el origen y, en este sentido, las dos referencias son simultáneas: (OoV). De ahí que, habitualmente, se señale que el antepresente se emplea a menudo con complementos temporales tales como *hoy, esta semana, este mes*, etc. haciéndolo por oposición al pretérito combinado en varias ocasiones con *ayer, la semana pasada, el mes pasado*, etc. No obstante, el empleo de dichos complementos temporales no es obligatorio, puesto que los propios tiempos funcionan como portadores respectivos de valores temporales.

Como podemos deducir de las tablas 1 y 2 del subcapítulo anterior (3) y de los ejemplos 4–12, el tiempo pasado polaco corresponde a cuatro tiempos castellanos (pretérito, antepretérito, copretérito y antepresente). Llama la atención el hecho de que todos estos tiempos, salvo uno (copretérito), expresen relación de anterioridad (-V). El copretérito está conectado con la anterioridad a través de la referencia (O-V) con la que, sin embargo, establece relación de simultaneidad coincidiendo en este sentido con la fórmula del presente. En cambio, el pasado polaco siempre se caracteriza por el vector temporal de anterioridad -V.

Una situación parecida se observa al expresar posterioridad: el futuro polaco corresponde a cuatro tiempos castellanos (futuro, pospretérito, antefuturo, antepospretérito), lo que significa que el tiempo polaco se emplea siempre con el vector temporal +V⁵. Observemos que en el caso del futuro y del pospretérito la expresión de posterioridad se refiere a la relación temporal, mientras que en el de antefuturo y de antepospretérito el vector +V concierne a las referencias temporales O+V y (O-V)+V.

No obstante, una de las diferencias sistemáticas más importantes entre español y polaco se refiere a la biaxialidad del sistema temporal de aquel primero.

4.1.2. La biaxialidad o el desdoblamiento temporal del castellano vs. la monoaxialidad del polaco

La descripción del sistema temporal del castellano se lleva a cabo, con frecuencia, a partir de dicotomías tales como ‘concordancia / correlación temporal’, ‘plano presente / plano pasado’, ‘mundo comentado / mundo narrado’, etc. (*cfr.*, a este respecto, Hernández Alonso, 1986: 318–322), p. ej.:

⁵ En el caso de antefuturo y de antepospretérito la anterioridad respecto al futuro y al pospretérito puede ser reforzada en polaco, que carece de los tiempos en cuestión, mediante el adverbio *już* (esp. *ya*) que recalca el vector de anterioridad.

(13) Me **dice** que **están** muy contentos de las últimas vacaciones.

vs.

(14) Me **dijo** que **estaban** muy contentos de las últimas vacaciones.

Como se ve, en los ejemplos (13) y (14) se trata de dos orientaciones temporales distintas: la primera, marcada por *dice*, nos ubica en el propio momento de la enunciación (habla, elocución). En cambio la segunda, denotada por *dijo*, nos remite a un punto anterior al momento de habla⁶. En otros términos, en el ejemplo (13) la acción referida se ve orientada con respecto al origen, referencia temporal primaria (R1), mientras que en el (14) la acción de la subordinada establece relación temporal con un punto anterior al origen, es decir, referencia temporal secundaria (R2).

En resumen, el sistema de los tiempos castellanos es biaxial, es decir, se organiza en torno a dos ejes temporales cuyos centros son el origen y un punto anterior a este último. De modo que tenemos que ver con un desdoblamiento temporal que condiciona el empleo de los tiempos en determinadas combinaciones y distribuciones.

A diferencia del español, en polaco, el empleo de las formas de pasado en los enunciados equivalentes al ejemplo (14) no es más que opcional, siendo también posible el empleo del presente:

⁶ Recordemos, con este motivo, que por razones diatópicas o diafásicas *dijo* puede establecer relaciones de simultaneidad y posterioridad con el presente (*canta*) o con el futuro (*cantará*). Esto ocurre, por ejemplo, en el Norte de la Península y en varias zonas de Hispanoamérica donde *dijo* reemplaza con frecuencia a *ha dicho*. También en el lenguaje periodístico por las necesidades de actualización informativa no son raros usos tales como *El presidente anunció que mañana se celebrará la reunión*.

(15) *Powiedział mi, że **sq** (presente) / **byli** (pasado) zadowoleni z ostatnich wakacji.*

De manera que el sistema de los tiempos gramaticales del polaco es monoaxial (*cf.* a este respecto, también Perlin, 1996), lo que quiere decir que los equivalentes polacos de *dice* y *dijo* no exigen formas temporales específicas especializadas en la expresión de relaciones de anterioridad, simultaneidad o posterioridad respecto a un *mówi* (*dice*) o *mówił/powiedział* (*dijo*) (¡sería difícil hacerlo al disponer el modo indicativo polaco solo de tres tiempos!).

Cabe señalar que el desdoblamiento temporal o la biaxialidad del castellano está en una relación estrecha con otra característica importante de los tiempos españoles. Nos referimos a la distinción entre:

- los tiempos con relación fija y directa con el origen y
- los tiempos sin relación fija y directa con este.

Esta última distinción se ve relacionada con la duplicidad vectorial de los tiempos verbales castellanos (*cf.* Nowikow, 2013).

4.1.3. La duplicidad vectorial de los tiempos españoles

En el estudio de Rojo y Veiga (1999: 2884), mencionado *supra*, se encuentra un cuadro que presenta la organización y los valores gramaticales de todos los tiempos de indicativo. En otras palabras, esta pequeña tabla engloba todo el sistema temporal del español (*cf.* también Nowikow, 2012c):

Tabla 3. Vectores originario y primario de los tiempos españoles

Punto de referencia	Relación temporal primaria		
	-V	oV	+V
O	<i>canté</i>	<i>canto</i>	<i>cantaré</i>
(O-V)	<i>había cantado</i>	<i>cantaba</i>	<i>cantaría</i>
(OoV)	<i>he cantado</i>		
(O+V)	<i>habré cantado</i>		
((O-V)+V)	<i>habría cantado</i>		

Ya hemos comentado *supra* (véase, a este respecto, el subcapítulo 2 y el apartado 4.4.1) los símbolos utilizados para marcar las referencias y relaciones temporales, así como las fórmulas de los tiempos creadas mediante estos símbolos para expresar valores temporales de sistema.

Además, es necesario distinguir entre dos tipos de relaciones o vectores temporales. Por ejemplo, según Veiga (2008: 71), en el valor gramatical de los tiempos verbales hay vectores de dos tipos: uno **primario** y otro **originario**. El primero se refiere (Veiga, 2008: 48, nota 42) “a la perspectiva temporal que todo hecho verbalmente expresado recibe directamente desde el punto de referencia temporal más próximo, que viene a ser el centro deíctico de referencias temporales en el caso de orientaciones como las de *pretérito*, *presente* o *futuro* y una referencia anterior a dicho centro deíctico en el de las de *ante-pretérito*, *co-pretérito* o *pos-pretérito*”⁷. A diferencia de la relación primaria, el vector originario se refiere a la orientación interna de la referencia temporal dentro de la cual se establecen relaciones de anterioridad (O-V), simultaneidad (OoV) o posterioridad (O+V) respecto al origen. En resumen, el vector originario afecta a la característica temporal de la referencia y no a la relación que mantiene con aquella primera el tiempo verbal.

Al tomar en consideración la distinción en los vectores primario y originario, podemos destacar las siguientes características del sistema temporal castellano:

- la mayoría de los tiempos mantiene una relación temporal o directamente con el origen (pretérito *canté*, presente *canto*, futuro *cantaré*) o con un punto anterior a este marcado mediante el símbolo O-V (antepretérito *había cantado*, copretérito *cantaba*, pospretérito *cantaría*);
- del total de nueve tiempos, cinco expresan relación temporal primaria de anterioridad (vector primario): *canté*, *había cantado*, *he cantado*, *habré cantado*, *habría cantado*; como se ve, en cuatro casos se trata de tiempos compuestos.

En cambio, con respecto al vector originario de los tiempos simples del IND, los hay de dos tipos. Al primero pertenecen el

⁷ Cfr. el concepto de relación temporal primaria en Rojo (1974: § 4.1).

presente, pretérito y futuro mientras que al segundo, el copretérito y pospretérito. Los primeros siempre expresan simultaneidad (presente), anterioridad (pretérito) y posterioridad (futuro) con respecto a la referencia temporal primaria (R1 u origen), denotando los segundos simultaneidad (copretérito) y posterioridad (pospretérito) medidas desde un punto anterior a la R1:

(16) **Escribo** una carta (en este momento).
Piszę list (w tej chwili).

(17) Ayer **escribí** una carta.
Wczoraj **napisałem** list.

(18) Mañana **escribiré** una carta.
Jutro **napiszę** list.

pero:

(19) *Ayer **escribiré** una carta.
*Wczoraj **napiszę** list.

(20) *Mañana **escribí** una carta.
*Jutro **napisałem** list.

En cambio enunciados tales como

(21) Me dijo que **escribía** / **escribiría** una carta.
Powiedział mi, że **писаł** / **писze** / **napisze** (**będzie писаł**) list.

suponen la posibilidad de tres orientaciones temporales con el origen, es decir:

- {ya la escribí}
- {la estoy escribiendo}
- {la escribiré más tarde}

Las únicas relaciones fijas que mantienen *escribía* y *escribiría* son las de simultaneidad y posterioridad respecto al punto anterior a la referencia primaria marcado por *dijo*.

Es obvio que el polaco no posee la distinción en cuestión, puesto que cualquier tiempo de esta última lengua puede establecer la orientación con respecto a las dos referencias temporales comentadas *supra*. El hecho no es nada extraño al poseer el polaco sólo un tiempo de pasado (*pisał / napisał*) y uno de futuro (*napisze / będzie pisał*), ambos con dos alomorfos aspectivos: uno imperfectivo y otro perfectivo.

Al concluir este apartado, subrayemos que es el valor de sistema (básico, primario, recto) el que establece diferencias temporales fundamentales entre los tiempos, determina para qué existe cada uno de los tiempos y permite establecer oposiciones basadas en los contenidos funcionales. En resumen, es el factor clave en la organización de los sistemas temporales de las lenguas el que determina la posición que ocupa cada uno de los tiempos dentro del sistema verbal. No obstante, junto al valor de sistema, existen valores “metafóricos” que se dan a consecuencia de la dislocación – término utilizado por Rojo (1974) y por Rojo y Veiga (1999) – o desplazamiento temporales. Se trata, pues, de una propiedad muy importante de los tiempos verbales del español actual.

4.2.

Valores desplazados (dislocados, metafóricos)

4.2.1. El mecanismo de desplazamiento temporal

En los enunciados

(22) *De buena gana me **tomaría** / me **tomaba** un café.*
*Chętnie **napiłbym się** kawy.*

(23) *Si tuviese tiempo, te **acompañaría** / **acompañaba**.*
*Gdybym miał czas, **towarzyszyłbym** tobie.*

el copretérito (*tomaba, acompañaba*) y el pospretérito (*tomaría, acompañaría*) no establecen relación con un momento anterior al origen (O-V), lo que suelen hacer de acuerdo con su valor temporal básico, sino que, expresando simultaneidad o posterioridad, mantienen una relación directa con el propio origen O.

De modo que es una situación diferente de la de la oración

(24) *Me dijo que **estaba** / **estaría** ocupado.
Powiedział mi, że **był** / **jest** / **będzie** zajęty.*

donde las formas de copretérito y pospretérito se emplean de acuerdo con sus valores temporales de sistema, es decir, (O-V)oV y (O-V)+V. En los ejemplos (22) y (23) el uso de los tiempos en cuestión corresponde a las fórmulas OoV / O+V sin que se distinga con claridad la diferencia temporal entre las formas *cantaba* y *cantaría*.

En cambio, lo que destaca es que el desplazamiento temporal (O-V)o/+V → Oo/+V provoca un cambio modal, puesto que las acciones referidas en los ejemplos (22) y (23) no tienen carácter real (no se realizan en el momento de emitir el mensaje) sino hipotético.

4.2.2. Dos tipos de desplazamiento (dislocación) temporal

Hay dos tipos básicos de desplazamiento temporal. El primero se refiere a los tiempos que en su fórmula temporal poseen el vector de posterioridad +V, sea este primario u originario.

Así, la lectura de los enunciados

(25) *En este momento **serán** las doce.
W tej chwili prawdopodobnie **jest** dwunasta / **jest**
około dwunastej.*

(26) *En aquel momento **tendría** setenta años.
Wtedy (w tamtej chwili) prawdopodobnie **miał** siedem-
dziesiąt lat / **miał** około siedemdziesięciu lat.*

(27) ***Desaparecería** el año pasado.
Prawdopodobnie **zniknął** w zeszłym roku.*

es:

- (25) {probablemente son}
- (26) {probablemente tenía}
- (27) {probablemente desapareció}

Al mismo tiempo se observa el empleo paralelo de los tiempos compuestos *habré cantado* y *habría cantado*:

- (28) Ya **habrán llegado** sus padres.
*Chyba już **przyjechali** jego rodzice.*
- (29) En aquel momento ya se **habrían enterado** del fracaso.
*Wtedy (w tamtej chwili) już się chyba **dowiedzieli** o niepowodzeniu.*

cuya lectura es:

- (28) {probablemente ya han llegado}
- (29) {probablemente ya se habían enterado}

De modo que en los ejemplos (25–29) tenemos que ver con el siguiente mecanismo de desplazamiento (dislocación) temporal:

	Valor de sistema	Valor desplazado
<i>cantaré</i>	O+V	OoV
<i>cantaría</i>	(O-V)+V	(O-V)oV
<i>habré cantado</i>	(O+V)-V	(OoV)-V
<i>habría cantado</i>	((O-V)+V)-V	(O-V)-V

Por consiguiente, el desplazamiento del primer tipo consiste en dos operaciones temporales y un efecto modal de estas últimas:

- desaparece el vector de posterioridad +V (primario u originario);
- el vector de posterioridad +V se ve sustituido por los vectores de simultaneidad oV (tiempos simples) y de anterioridad -V (tiempos compuestos);
- a consecuencia de este cambio temporal se produce un cambio modal: la acción referida queda matizada de probabilidad / incertidumbre/ aproximación.

En cambio, el segundo tipo de dislocación atañe a los tiempos cuyo valor temporal incluye vector de anterioridad -V originario. Se trata de los tiempos tanto del IND (*cantaba, cantaría*) como del SUBJ (*cantara, cantase*). Así, los enunciados

(30) *Ahora mismo me **iba** a Zaragoza.*

Pojechałbym natychmiast do Saragossy.

(31) ***Rechazaría** su propuesta sin vacilar.*

Odrzuciłbym jego propozycję bez zastanowienia.

(32) *Si Adelita **fuera** / **fuese** mi novia, le **compraría** un vestido de seda.*

Gdyby Adelita **była** moją narzeczoną, **kupiłbym** jej jedwabną suknię.

se interpretan como:

(30) {en este momento no voy}

(31) {en este momento no la rechazo}

(32) {en este momento no es mi novia y no se lo compro}

Esto quiere decir que en los ejemplos (30), (31) y (32) se da la llamada ‘negación implícita’, lo que, en principio, admite una lectura adicional: {la realización de las acciones referidas no puede ser excluida en un momento posterior}.

En cambio, si se quisiera expresar la imposibilidad de la realización de la acción, habría que transmitirla a través de medios léxicos:

(33) *Rechazaría su propuesta, pero no puedo.*
Odrzuciłbym jego propozycję bez zastanowienia, ale nie mogę.

De modo que el segundo tipo de desplazamiento temporal se presenta de la siguiente manera:

	Valor de sistema	Valor desplazado
<i>cantaba, cantara, -se</i>	(O-V)oV	Oo/+V
<i>cantaría, cantara, -se</i>	(O-V)+V	Oo/+V

En resumen, en el segundo tipo de desplazamiento temporal, igual que en el primero, se observan dos modificaciones temporales que producen un efecto modal:

- desaparece el vector originario de anterioridad -V;
- se establecen relaciones directas con el origen mediante vectores oV / +V (simultaneidad / posterioridad);
- como efecto, surge el valor modal de ‘no realidad’ que puede ser de dos tipos:
 - a) de negación implícita (la realización posterior no puede ser descartada),
 - b) de realización imposible (marcada a menudo mediante elementos léxicos).

Al concluir, conviene señalar la diferencia fundamental entre los dos tipos de desplazamiento temporal. El primer tipo se caracteriza por el desplazamiento temporal de „retroceso” (oV \leftarrow +V) y por la aparición del valor modal de probabilidad / incertidumbre / aproximación. En cambio, el segundo tipo demuestra el desplazamiento temporal de „propulsión” (-V \rightarrow o/+V) contribuyendo al surgimiento del valor modal de no realidad.

4.2.3. El desplazamiento temporal: español vs. polaco

Cabe subrayar que en el caso del desplazamiento temporal en español se trata de un principio general y fundamental de la organización del sistema verbal, puesto que la dislocación temporal

funciona con regularidad y eficacia como uno de los mecanismos de modalización del enunciado. De hecho, el castellano dispone de dos recursos gramaticales básicos que actúan como modalizadores: el modo verbal (se trata en primer lugar del subjuntivo) y precisamente los tiempos verbales desplazados.

En cambio, en polaco la dislocación temporal existe como un fenómeno gramatical de influencia limitada y marginal. Los desplazamientos temporales son posibles en poquísimos casos y solo con ciertos (muy pocos) verbos, p. ej.:

(34) – *Ile lat ma Jan?* (esp. ¿Cuántos años tiene Juan?)
– **Będzie miał** [ze / około] 20. (esp. Tendrá [aproximadamente] 20)

Se trata de empleos muy aislados apoyados, con frecuencia, por el uso de algunos elementos léxicos (*cfr. ze / około* en el ejemplo 34; esp. *aproximadamente, a eso de*). Además, los empleos en cuestión a menudo se ven matizados diafásicamente. Así, el ejemplo (34) es un coloquialismo.

4.3.

Valores estilístico-discursivo-situacionales (contextuales, distribucionales)

Los valores estilístico-discursivo-situacionales se ven relacionados con la distribución, con el contexto situacional general y con la influencia de diferentes propiedades sintáctico-semánticas de otros elementos del enunciado. En muchos casos se trata de interrelaciones entre las características semánticas taxonómicas de los verbos y los valores temporales primarios de los tiempos verbales. En otras palabras, los factores que condicionan los valores en cuestión pueden ser de índole más externa o interna. Vamos a considerar los dos casos más emblemáticos y lingüísticamente más importantes: el de presente y el de copretérito de indicativo⁸.

⁸ No pretendemos hacer una descripción exhaustiva de los valores estilístico-discursivo-situacionales de todos los tiempos verbales.

4.3.1. Los factores internos y externos: presente

En las descripciones gramaticales (*cfr.*, p. ej., Hernández Alonso, 1986: 329–333) con frecuencia se habla de varias clases de presente de indicativo al distinguir entre:

Presente de posterioridad

- (35) *Mañana vamos de excursión.*
*Jutro **jedziemy** na wycieczkę.*

Presente histórico

- (36) *Colón **descubre** América en 1492.*
*Kolumb **odkrywa** Amerykę w 1492 r.*

Presente hipotético

- (37) *Si **tienes** tiempo, iremos juntos.*
*Jeżeli **będziesz miał** czas, pojedziemy razem.*

Presente puntual

- (38) *Luis **entra** en la habitación.*
*Luis **wchodzi** do pokoju.*

Presente durativo

- (39) *Mario **escribe** una novela.*
*Mario **pisze** powieść.*

Hacemos referencias a este tipo de valores temporales para explicar las posibles diferencias y coincidencias entre los tiempos españoles y polacos. De ahí que tratemos de exponer, en primer lugar, los casos de mayor contraste señalando, no obstante, también algunas semejanzas de carácter, a menudo, más universal.

Presente habitual

- (40) *Antes de dormir* **leo** libros.
Przed snem **czytam** książki.

Presente de mandato

- (41) **Vas** a casa y le **dices** a tu madre...
Pójdziesz do domu i **powiesz** matce...

Presente pancrónico o permanente

- (42) **Es** necesaria la justicia.
Sprawiedliwość **jest** konieczna.

En los ejemplos (35–39) los matices de contenido adicionales se ven aportados por varios elementos o factores. Así, el carácter posterior de la acción está marcado por el complemento temporal *mañana*. La proyección histórica del hecho referido está condicionada por el año 1492 (36). El matiz hipotético de la acción está relacionado con todos los elementos del esquema condicional (*si*, el futuro en la cláusula condicionada) (37). Por su parte, los contenidos de puntualidad y duratividad se ven aportados por las propiedades (modo)accionales de los predicados. En los ejemplos (38) y (39) se trata de la distinción entre verbos télicos y atélicos (gr. *télos*, esp. ‘límite’). En el caso de los primeros (p. ej., *entrar*), para realizar la acción es necesario llevarla a su fin (si la acción no se termina, no entramos). En cambio, la realización de las acciones denotadas por los segundos no exige que estas se lleven al límite real (p. ej., *escribir*; para escribir no es necesario terminar la acción de escribir). De modo que el carácter puntual o durativo de la acción no se debe al tiempo presente de indicativo sino a los rasgos relacionados con la llamada Aktionsart o modo de acción del verbo⁹. Una situación semejante se da en el ejemplo (40) don-

⁹ Como es sabido, la Aktionsart se refiere a las características semánticas del verbo relacionadas con diferentes maneras del desarrollo

de la habitualidad es consecuencia de la característica semántica del sintagma verbal (un verbo atético: *leer / czytać* + sustantivo discontinuo en plural: *libros / książki*). Por su parte, el matiz de mandato del enunciado (41) emana del contexto comunicativo-situacional general (la relación entre los interlocutores) y de la posterioridad de las acciones referidas. Y finalmente, el carácter pancrónico de la forma de presente del ejemplo (42) está en relación con nuestro conocimiento y visión del mundo según los cuales la justicia es un elemento socialmente imprescindible. Desde luego, la simultaneidad vectorial del presente y el carácter atético del verbo *ser* contribuyen a la impresión de permanencia.

Las equivalencias polacas demuestran que hay mucha coincidencia en la influencia de factores universales, siendo estos tanto externos (situaciones generales) como internos (propiedades semánticas). Por ejemplo, el tiempo polaco también puede actuar como presente de posterioridad (35), histórico (36), pancrónico (42), puntual (38), durativo (39) y habitual (40). Las diferencias se observan al expresar las modalidades hipotética (condición; ejemplo 37) e impersiva (mandato; ejemplo 41). En general, los presentes español y polaco manifiestan más semejanzas que diferencias en el caso de los valores estilístico-discursivo-situacionales.

4.3.2. Los factores internos y externos: copretérito

El copretérito se caracteriza por una gran variedad de valores contextuales (entorno global) y distribucionales (contexto verbal). Así, dentro de estos últimos se distinguen:

Copretérito de renarración (citación o anáfora contextual)

(43) Hoy **daba** una conferencia el prof. Hernández (Alguien me dijo que...).

*Dzisiaj **wygotosi** / **ma wygotosić** wykład prof. Hernández.*

de la acción que puede ser puntual o durativa, semelfactiva (una vez) o reiterativa (varias veces), etc. (véase, a este respecto, p. ej., Nowikow, 2003, 2005b; Pawlak, 2008; sobre la Aktionsart *cfr.* también Rodríguez Espiñeira, 1990; Iturrioz Leza, 1993; Rifón, 1994; Albertuz, 1995).

Copretérito de cortesía (enunciados no-categoricos)

- (44) *Veníamos a pedirle un favor.*
Przychodzimy z pewną prośbą.
- (45) *Este estudiante merecía aprobar.*
Ten student zastuguje na zaliczenie przedmiotu
(zdanie egzaminu).

Copretérito lúdico (juegos de los niños)

- (46) *Vosotros erais policías y nosotros éramos los ladrones.*
Wy będziecie policjantami, a my będziemy złodziejami.
- (47) *Yo era el bueno y tú disparabas.*
Ja będę tym dobrym, a ty wystrzelisz.

Copretérito “periodístico” (referencia a situaciones denotadas por los verbos tólicos)

- (48) *A las nueve de la mañana explotaba la bomba en el hotel “Alcázar”.*
*O dziewiętej rano nastąpił wybuch bomby (wybuch-
nęła bomba) w hotelu „Alcázar”.*
- (49) *En el minuto 93 Sergio Ramos marcaba el gol de la victoria.*
W 93 minucie Sergio Ramos strzelił zwycięską bramkę.
- (50) *El pasado mes desaparecía Mercedes Sosa, la famosa cantante argentina.*
W zeszłym miesiącu odeszła słynna śpiewaczka argentyńska Mercedes Sosa.

Como se ve, el empleo del copretérito se refiere a contextos o procedimientos muy concretos (hasta cierto punto, convencionalizados) al tratarse de citación o anáfora contextual (43; *alguien dijo que...*)¹⁰, de formulación de peticiones no categoricas o suge-

¹⁰ Los contenidos renarrados de validez limitada se ven transmitidos también por otros tiempos verbales. Por ejemplo, en el lenguaje

rencias (44, 45), de situaciones que se dan en los juegos de los niños (46, 47) o de formulaciones bastante frecuentes en el lenguaje periodístico (48, 49, 50).

Al comparar el copretérito con las formas que le corresponden en polaco, resulta que este último opta por muy distintas soluciones. Así, las correspondencias polacas del copretérito pueden ser el presente (44, 45), el futuro (43, 46, 47) o el pasado de aspecto perfectivo (48, 49, 50). Llama la atención el hecho de que en polaco la modalidad hipotética (*cfr.*, p. ej., cláusulas condicionales) se exprese más a menudo mediante las formas del futuro de indicativo (situaciones imaginadas en 46 y 47), lo que está en relación con la mayor extensión del futuro polaco al establecer vectores de posterioridad (*cfr.*, p. ej., subordinadas temporales donde en castellano se emplea el SUBJ)¹¹. También hay que tener en cuenta que en las situaciones de validez limitada, como es, por ejemplo, el caso de renarración, en polaco los contenidos relacionados con incertidumbre causada por una fuente de información a veces dudosa se transmiten, con frecuencia, mediante recursos léxicos de tipo *prawdopodobnie* (esp. *a lo mejor*), *jak donoszą inne źródła* (esp. *según otras fuentes*), *jak mi powiedziano* (esp. *según me han dicho*), etc. (véase *supra*, la nota 10).

Un empleo muy particular se observa en los ejemplos 48, 49 y 50, donde el copretérito se da con los predicados télicos acompañados en algunas distribuciones de complementos temporales con valor de puntualidad (48, 49) o delimitación (50). Es verdad que se trata de un “conflicto” entre la característica modoaccional del verbo (telicidad de la acción) y el valor gramatical del copre-

periodístico es bastante habitual el empleo del antepospretérito *habría cantado* con referencia a las informaciones no confirmadas y/o, por alguna razón, dudosas, p. ej., ***Habrían traspasado a este jugador por 20 millones de euros*** (pol. *Prawdopodobnie / według pewnych źródeł odstąpili tego gracza za 20 milionów euro*). Fijémosnos en que en polaco este contenido debería ser expresado mediante recursos léxicos (*cfr.* Nowikow, 1999).

¹¹ Sobre el futuro y la expresión de posterioridad en español y en las lenguas iberorrománicas *cfr.* Sobczak (2014, 2015) y Lara Bermejo (2016).

térito. Por un lado, la telicidad de la acción nos remite, con frecuencia, a nociones tales como puntualidad y delimitación. Por otro lado, el vector temporal primario del copretérito es la simultaneidad de la acción a un momento anterior al origen, asociada en determinados contextos a conceptos tales como cursividad y duración. Estos últimos, lógicamente, entran en conflicto con la puntualidad y delimitación¹². El problema se resuelve, en parte, gracias a los complementos temporales de puntualidad o delimitación como, por ejemplo, *a las nueve de la mañana* (48), *en el minuto* 93 (49), *el pasado mes* (50) que puntualizan o delimitan temporalmente la acción. De hecho, son estos complementos los que, al matizar las acciones referidas de puntualidad y delimitación, abren la puerta para el uso del copretérito en un contexto donde, en principio, sería más esperable el uso del pretérito. No obstante, los periodistas han contribuido a la propagación y a la fijación de los empleos en cuestión, convirtiéndolos en un rasgo típico del estilo periodístico. Por supuesto, tampoco se debe olvidar que las formas *explotaba* (48), *marcaba* (49), *desaparecía* (50), de acuerdo con el valor temporal básico del copretérito, presentan las acciones referidas como simultáneas a un momento anterior al origen, aunque este no se expresa explícitamente¹³. El polaco

¹² Luque Durán (2001: 447) al comentar el caso de los llamados verbos defectivos (**yo solí viajar de joven*) y al señalar que se trata de un conflicto de contenidos aspectuales léxicos y gramaticales, advertía incluso que enunciados tales como *Yo nacía en un día de mayo de 1950*, en principio, son inaceptables, pero, a veces se emplean por razones estilísticas. Es lo que ocurre, justamente, en el lenguaje periodístico.

¹³ Como apunta acertadamente Rojo (1990: 39–40), la diferencia entre *Al poco tiempo recibía la noticia fatal* y *Al poco tiempo recibió la noticia fatal* no se debe a diferencias de contenido aspectuales. En ambos casos gracias al valor accional tético o resultativo del verbo *recibir* la acción se percibe como concluida (para que pueda ser realizada tiene que ser llevada a su fin). La diferencia entre *recibió* y *recibía* es de índole temporal: el pretérito denota anterioridad respecto al origen (O-V), mientras que el copretérito establece relación de simultaneidad respecto a un punto anterior al origen

opta con claridad por la forma de pasado perfectiva. El empleo de una forma imperfectiva sería poco usual y podría darse sobre todo con la expresión explícita de simultaneidad respecto a otra acción del mismo enunciado, p. ej.:

(51) *Sidney Lumet porzucił aktorstwo, kiedy **wybuchata** druga wojna światowa.*
*Sidney Lumet dejó de ser actor cuando **estallaba** la segunda guerra mundial.*

Como hemos comprobado, el empleo del copretérito en español y del pasado en polaco puede estar en relación con las características propias del modo de acción (Aktionsart) y, en el caso de esta última lengua, con las del aspecto morfológico. En algunas ocasiones el contenido final es resultado de la coacción entre elementos gramaticales y léxicos que funcionan como exponentes de valores temporales, aspectivos (aspecto gramatical morfológico) y accionales (Aktionsart o modo de acción)¹⁴. De modo que, en el capítulo siguiente, vamos a comentar el funcionamiento del copretérito y del pretérito españoles y de los aspectos imperfectivo y perfectivo del tiempo pasado polaco en contextos de transmisión de contenidos temporales, aspectivos y accionales.

(O-V)oV. *Cfr.*, a este respecto, también *infra* los ejemplos (52) y (53) en el apartado 5.2.

¹⁴ Utilizamos el término ‘aspectivo’ con referencia al aspecto gramatical morfológico (como el que existe, p. ej., en polaco). Para los contenidos propios de la característica semántica del verbo que se refieren a Aktionsart o a modo de acción (p. ej., ‘téllico’, ‘atéllico’, ‘puntual’, ‘durativo’, etc., véase *supra*) empleamos los adjetivos ‘accional’ o ‘modoaccional’. El término ‘aspectual’ lo reservamos para la noción de aspectualidad, categoría semántica más amplia (paralela a las de modalidad y temporalidad) que abarca la expresión de diferentes maneras de presentar el desarrollo de la acción mediante recursos gramaticales y léxicos.

5. Tiempos pretérito y copretérito españoles vs. aspectos imperfectivo y perfectivo polacos¹⁵

5.1. El aspecto morfológico polaco

Señalemos al principio que el sistema verbal polaco cuenta con el aspecto morfológico, es decir, una categoría gramatical taxonómica con expresión morfémica mediante recursos de derivación¹⁶. Así, en el tiempo pasado polaco se distinguen los aspectos imperfectivo y perfectivo expresados a través de

- Prefijos

aspecto imperfectivo	aspecto perfectivo	
<i>kończyć</i>	<i>skończyć</i>	(esp. <i>terminar</i>)

- Sufijos

aspecto imperfectivo	aspecto perfectivo	
<i>wstawać</i>	<i>wstać</i>	(esp. <i>levantarse</i>)

- Formas supletivas

aspecto imperfectivo	aspecto perfectivo	
<i>widzieć</i>	<i>zobaczyć</i>	(esp. <i>ver</i>)

¹⁵ Sobre las relaciones entre tiempo y aspecto véase, p. ej., algunos trabajos nuestros (Nowikow, 2002, 2003, 2004, 2008, 2012b, 2012d), así como los estudios de Rojo (1990), Pawlik (1995), García Fernández (1999), Wilk-Racięska (2004), Veiga (2008), Kempas (2009).

¹⁶ Sobre el aspecto morfológico en polaco y en otras lenguas eslavas véase, p. ej., Grzegorzczkova (1997), Włodarczyk (1997), Guzmán Tirado y Herrador del Pino (2000), Karolak (2001), Bogacki (2002), Bogusławski (2003).

La distinción aspectiva morfemática se da ya a nivel de infinitivo. Con este motivo cabe subrayar que mientras que en polaco tenemos que ver con pares aspectivos formados al menos por dos infinitivos, en español siempre se trata de un solo infinitivo. De modo que en castellano el aspecto no se distingue a nivel de infinitivo, limitándose este último a los contenidos clasificados dentro de la ya comentada *Aktionsart*. Evidentemente, los verbos polacos poseen también propiedades accionales. No obstante, en la presentación del desarrollo de la acción en polaco predomina el aspecto. Es significativo que los hablantes puedan percibir y calificar de manera distinta las características accionales, cosa que no pasa con el aspecto, donde no hay dudas en cuanto al carácter perfectivo o imperfectivo de la acción. Por otro lado, lo paradójico del aspecto polaco consiste en que al tratarse de una categoría verbal taxonómica que abarca prácticamente todos los verbos (hay muy pocas excepciones como *być*, esp. *ser / estar* o *mieć*, esp. *tener*) y todos los tiempos polacos (solo el presente carece de forma perfectiva, véase *supra*, la tabla 1), los recursos de su expresión no son gramaticales (flexión) sino léxicos (derivación).

En cambio, desde el punto de vista semántico, el aspecto suele transmitir contenidos tales como [\pm conclusión real del proceso] o [\pm conclusión procesal], [\pm realización completa del acto], [\pm resultatividad de la acción], etc. Por supuesto, como se trata de visiones bastante subjetivas (cosa típica para las interpretaciones semánticas), en varios trabajos es posible encontrar otros denominadores comunes del contenido aspectivo.

5.2. La oposición pretérito † copretérito vs. la distinción aspectiva

Como hemos apuntado *supra*, la oposición de sistema entre pretérito y copretérito se establece (véase, p. ej., la tabla 3) a partir de la referencia temporal y en función del vector temporal primario: pretérito O-V † copretérito (O-V)oV. Así, la lectura del enunciado

(52) Aquí **había** un bar.
Tu **był** bar.

es {aquel día al llegar, me enteré de aquí *había* un bar}, mientras que la de la oración

(53) Aquí **hubo** un bar.
Tutaj **był** bar.

es {me parece que aquí *hubo* un bar, pero ahora no lo veo}.

Dicha oposición es deíctica, es decir, está relacionada con el momento de habla que, habitualmente, funciona como origen (punto central de relaciones temporales).

Sin embargo, existe otra posibilidad cuando la oposición entre pretérito y copretérito no es deíctica, puesto que se establece a partir de la diferencia de contenido: pretérito [delimitación temporal] † copretérito [no delimitación temporal]. Por ejemplo, el uso de los dos tiempos es posible en

(54) José **vivió** / **vivía** en Lugo.
Józef **mieszkał** w Lugo.

En cambio, al añadir el complemento temporal con valor delimitativo *tres años*, el empleo del copretérito se vuelve más problemático:

(55) José **vivió** en Lugo tres años / *José **vivía** en Lugo tres años.
Józef **mieszkał** w Lugo trzy lata.

De hecho, en semejantes construcciones, al denotar acciones de anterioridad temporalmente limitadas, el tiempo habitual es el pretérito¹⁷.

¹⁷ A este respecto, son bastante significativos los datos numéricos que aporta el estudio de Kempas (2009). Según estos, los usos de tipo ¿*Qué hacíais ayer de 7 a 8?* constituyen menos del 3%.

Por otro lado, podemos darnos cuenta de que tanto los términos de la primera distinción, de índole deíctica, como los de la segunda, basada en la [± delimitación temporal], no tienen marcas respectivas en polaco. Los equivalentes son los mismos en los ejemplos (52), (53) (*był*) y en los enunciados (54), (55) (*mieszkał*).

Al mismo tiempo si nos fijamos en secuencias polacas tales como

(56) *Józef **zjadł** jabłka.*

llegamos a la conclusión de que el enunciado español aparentemente equivalente al ejemplo polaco

(57) *José **comió** manzanas.*

no lo es sino en parte. En polaco la lectura del enunciado (56) es {comió **todas las** manzanas}, es decir, comió, por ejemplo, todas las manzanas que estaban en el plato y este ya está vacío. En cambio, el enunciado (57) significa en español que José {comió X manzanas durante el tiempo limitado X}.

En otras palabras, el pretérito español y el aspecto perfectivo del pasado polaco se refieren a dos contenidos distintos. El primero marca [delimitación temporal], mientras que el segundo expresa [conclusión procesal] o [conclusión **real** del proceso]. Subrayamos el término 'real', porque no se trata de la simple interrupción de la acción, sino de la conclusión definitiva y completa, lo que en el ejemplo citado significa que en el plato ya no hay manzanas.

Desde luego, hay cierta concomitancia nocional entre [conclusión procesal] y [delimitación temporal]. Como toda acción concluida, es decir, llevada a su fin real, tiene límite temporal (se acaba en determinado momento), la [conclusión procesal] implica [delimitación temporal]. De modo que, en el caso del polaco, podemos hablar de la existencia de la fórmula:

[+ conclusión procesal] (Aspecto Perfectivo)
→ [+ delimitación temporal]

Sin embargo, esta relación de implicación no tiene carácter recíproco, es decir, la [delimitación temporal] no implica necesariamente [conclusión procesal]. Una acción puede ser interrumpida sin conclusión real y completa de esta. De manera que la fórmula del castellano es:

[delimitación temporal] (Pretérito)
no implica [+ conclusión procesal]

En otras palabras, el contenido funcional del aspecto perfectivo del pasado polaco incluye el de pretérito español, pero no al revés. De modo que esta relación unidireccional puede ser expresada mediante el esquema:

Aspecto Perfectivo → Pretérito,
pero **no** Pretérito → Aspecto Perfectivo

La coincidencia parcial entre nociones propias del pretérito español y del aspecto perfectivo del tiempo pasado polaco puede ser causa de falsos paralelismos y de errores en el empleo de los tiempos verbales (*cfr.* Nowikow, 2010a). En la práctica, al pretérito castellano en polaco puede corresponderle no solo el aspecto perfectivo sino también el imperfectivo:

(58) **Viví** durante 10 años en Lugo.
Mieszkałem przez 10 lat w Lugo.

(59) Ayer **llovió** todo el día.
Wczoraj **padalo** przez cały dzień.

(60) **Escuché** música hasta las cuatro de la mañana.
Słuchałem muzyki do czwartej nad ranem.

Todo esto nos permite constatar que en español y en polaco existen dos oposiciones funcionales conceptualmente distintas. En el sistema verbal castellano tenemos que ver con la oposición temporal:

Copretérito † Pretérito
[no delimitación temporal] † [delimitación temporal]

Dicha oposición puede ser considerada como temporal, puesto que se ve establecida por los tiempos verbales y puesto que la propiedad de [\pm delimitación], sin ser deíctica, también tiene carácter temporal (*cfr.*, a este respecto, Nowikow, 2012b: 630).

En cambio, en el caso del tiempo pasado polaco tenemos que ver con una oposición claramente aspectiva configurada sobre la dicotomía:

Aspecto Imperfectivo † Aspecto Perfectivo
[no conclusión procesal] † [conclusión procesal]

5.3. La Aktionsart y otros factores

Como hemos señalado *supra*, la Aktionsart (el modo de acción) es una categoría verbal semántica que presenta diferentes clases del desarrollo de la acción. Así, distinguimos entre verbos o predicados:

- incoativos: *amanecer, brotar*;
- resultativos: *morir, llegar*;
- puntuales: *estallar, chocar*;
- durativos: *caminar, cantar*;
- semelfactivos: *dar un salto*;
- iterativos: *hojear, pisotear*¹⁸.

¹⁸ Los verbos iterativos se forman, a menudo, con ayuda del sufijo *-e-*: *hojear, pisotear*. Cabe señalar que en polaco esta clase semántica también demuestra cierta predisposición a la expresión morfológica, p. ej., *czytywać, pisywać*. En este sentido, los verbos

Por su parte, estas clases podrían ser repartidas entre verbos télicos y atélicos (*cfr. supra*). Así, por ejemplo, los verbos resultativos, puntuales pertenecen a predicados télicos. En cambio, los verbos durativos son atélicos.

No obstante, desde el punto de vista comparado, parece ser más importante la coincidencia entre Aktionsart y aspecto. Esta es de dos tipos:

Imperfectividad \leftrightarrow duratividad, iteratividad, habitualidad
Perfectividad \leftrightarrow resultatividad, puntualidad, semelfactividad

Por supuesto, dicha confluencia no es completa, aunque la tendencia en cuestión se ve confirmada por el hecho de que las equivalencias polacas de los tiempos españoles se escojan a menudo al tomar en consideración las características accionales de los verbos castellanos.

Esto ocurre, p. ej.:

- en contextos de coacción de factores de tipo {verbo télico + copretérito + complemento circunstancial puntual}:

(61) **El 9 de julio de 1993** S.M.D. Juan Carlos I **firmaba** los nuevos Estatutos de la Real Academia Española.
9 lipca 1993 roku król Juan Carlos I **podpisał** nowy Statut Królewskiej Akademii Hiszpańskiej.

(62) **El 14 de noviembre de 1968** moría el gran lingüista español D. Ramón Menéndez Pidal.
14 listopada 1968 roku zmarł wielki hiszpański językoznawca Ramón Menéndez Pidal.

- o en contextos de coacción de factores de tipo {verbo télico / atélico + tiempo pretérito + complemento circunstancial terminativo-delimitativo / cursivo}:

iterativos están a medio camino entre la marcación morfológica aspectiva y la categoría semántica de la Aktionsart.

(63) **Jugaron** durante tres horas.
Bawili się przez trzy godziny.

(64) **Llegaron** en diez minutos.
Przyjechali za (w ciągu) dziesięć(u) minut.

En los ejemplos (61) y (62) se usan las formas de copretérito. No obstante, los verbos son télicos (*firmar, morir*) y los equivalentes polacos son de aspecto perfectivo. En cambio, en los ejemplos (63) y (64) se emplea el pretérito. Sin embargo, se trata de dos verbos distintos desde el punto de vista de la Aktionsart: *jugar* es atélico y *llegar* es télico. De ahí que en el primer caso (*jugaron*) el equivalente polaco sea una forma de aspecto imperfectivo (*bawili*) y en el segundo (*llegaron*), la de aspecto perfectivo (*przyjechali*). Fijémonos que en los ejemplos (63) y (64) se utilizan las formas del mismo tiempo, es decir, del pretérito. De modo que la diferencia en la selección del aspecto en polaco no se debe al tiempo, sino a los modos de acción de los verbos *jugar* y *llegar*.

Además de la Aktionsart hay otros factores que influyen tanto en la conformación del contenido transmitido por las formas temporales españolas como en la selección de los equivalentes polacos de estas últimas. Nos referimos, por ejemplo, al artículo determinado, a complementos semánticamente discontinuos o al pronombre personal con función del llamado dativo ético o de interés. Así, la coacción de los mencionados elementos con el pretérito conduce a la percepción semántica de la acción referida como una combinación de rasgos de [delimitación temporal + conclusión procesal de la acción]:

(65) **Leí el libro.**
Przeczytałem książkę.

(66) **Me comí la sopa.**
Zjadłem zupę.

Son justamente propiedades de los elementos en cuestión tales como:

- la determinación de tipo anafórico aportada por el artículo (*el, la*),
- el carácter discontinuo (contable) del sustantivo en función de complemento (*el libro*) o
- el énfasis semántico-estilístico de la relación entre la acción y el agente de esta marcado mediante el pronombre con función de dativo ético (*me*)

las que al entrar en combinación con el pretérito, determinan el empleo de las formas de aspecto perfectivo polacas (*przeczytałem, zjadłem*) como equivalentes de los verbos españoles *leí* y *comí*. Esto quiere decir que en tales casos es el aspecto el que funciona en polaco como portador de los contenidos que en castellano se transmiten mediante combinaciones de varios elementos (el pretérito es solo uno de estos últimos).

5.4.

Los tiempos compuestos y la oposición antepresente † pretérito

En el sistema temporal del español actual existe un desarrollado subsistema de tiempos compuestos: *haber* + infinitivo (*cfr.*, a este respecto, Cartagena, 1999; Veiga, 1991). Como hemos señalado *supra* (4.1.3), de entre los nueve tiempos del modo indicativo cuatro son compuestos: el antepresente *ha cantado*, el antepretérito *había cantado*, el antefuturo *habrá cantado* y el antepospretérito *habría cantado*. Esta creación románica basada en la desemantización del verbo auxiliar y en la gramaticalización paulatina de la construcción desempeña un importante papel en el establecimiento de las relaciones de anterioridad en las lenguas romances. De hecho, cuatro tiempos de cinco (salvo el pretérito) que establecen la relación temporal primaria de anterioridad son compuestos, lo que quiere decir que en el español actual la anterioridad temporal primaria se expresa casi exclusivamente por los tiempos compuestos¹⁹. En

¹⁹ Cabe recordar que a veces es el pretérito el que reemplaza el antepretérito al expresar anterioridad respecto a un momento anterior al origen, p. ej.: *Después que lo **contó**, rompió a llorar*. La anterioridad de la acción suele estar marcada en tales casos mediante

cambio, las diferencias entre los tiempos compuestos se refieren al vector originario (véase *supra*, la tabla 3).

El polaco actual no posee tiempos compuestos en su sistema temporal. Aunque en las gramáticas, a veces, se presentan los paradigmas de los tiempos compuestos de los modos indicativo e hipotético y se comentan algunas particularidades de su estatus gramatical (véase, a este respecto, Nagórko, 2005: 95–96; Saloni, 2007: 19–22), cabe subrayar que el antiguo pluscuamperfecto de IND *przeczytał był* (esp. [él] *había leído*) ha caído en desuso, mientras que el empleo de la forma compuesta del HIP es muy esporádico y apenas se da en la lengua hablada (véase también *supra* el subcapítulo 3). De todas formas, se trata de fenómenos totalmente periféricos y comparables, en este sentido, con tiempos españoles tales como pretérito anterior (*hubo cantado*) y futuro de SUBJ (*cantare*). Observemos, con este motivo, que la ausencia de los tiempos compuestos con el rasgo temporal ‘anterioridad’ en polaco contribuye al uso de adverbios temporales tales como *wcześniej, przedtem* (esp. *antes*), etc.

En lo que se refiere a la oposición entre *cantó* y *ha cantado*, esta se establece a partir de la diferencia entre los vectores temporales originarios (cfr. *supra* la nota 4 del apartado 4.1.1; sobre el antepresente y la oposición *cantó* † *ha cantado* cfr. también Rivas, 2012; Azpiazu, 2014; Veiga, 2014). Los dos tiempos, al expresar anterioridad, coinciden en el vector primario. El pretérito establece dicha relación temporal directamente con el origen (O-V), mientras el antepresente lo hace respecto a un momento simultáneo a aquel: (OoV)-V. Esto explica por qué este último tiempo denota acciones acompañadas, con frecuencia, por los complementos de tipo *hoy*. En cambio, el pretérito se ubica temporalmente dentro de los periodos marcados por complementos tales como *ayer*. En otras palabras, podríamos definir el antepresente como ‘tiempo de *hoy*’ y el pretérito como ‘tiempo de *ayer*’, p. ej.:

la combinación del pretérito con locuciones conjuntivas del tipo *después (de) que* que presentan la acción subordinada como precedente a la del verbo de la cláusula principal.

- (67) *Este año **he ido** mucho al teatro vs. El año pasado fui mucho al teatro.*
*W tym roku / w zeszłym roku często **chodzę** do teatru.*
- (68) *Esta temporada **ha habido** bastantes sorpresas en la liga de fútbol vs. La pasada temporada **hubo** bastantes sorpresas en la liga de fútbol.*
*W tym sezonie / w zeszłym sezonie **było** sporo niespodzianek w lidze piłkarskiej.*
- (69) *Durante el presente siglo la moda masculina **ha cambiado** muy poco vs. Durante el siglo pasado la moda masculina **cambió** muy poco.*
*W ciągu tego / zeszłego stulecia moda męska **zmieniła się** bardzo mało.*

Los complementos de tipo *hoy* incluyen el momento de la enunciación (y/o el origen) y, en este sentido, las dos referencias son simultáneas: (OoV). Por lo tanto, el antepresente se emplea con complementos temporales tales como los de los ejemplos (67), (68) y (69): *este año*, *esta temporada*, *durante el presente siglo* haciéndolo por oposición al pretérito construido con *el año pasado*, *la pasada temporada* y *durante el siglo pasado*, etc. Por supuesto, el uso de los complementos temporales en cuestión no es obligado, ya que son los propios tiempos verbales los que funcionan como portadores de los respectivos valores temporales.

Recordemos que en el Norte de la Península y en varias zonas de Hispanoamérica *dijo* con frecuencia sustituye a *ha dicho*, lo que ocurre en la lengua hablada o en algunos estilos funcionales escritos. Así, en el lenguaje periodístico la necesidad de actualización informativa favorece la aparición de secuencias (*cfr.* la nota 6 en el apartado 4.1.2) tales como:

- (70) *Hoy el presidente **declaró** que la reunión **se celebrará** mañana.*
*Dzisiaj prezydent **oznajmił**, iż zebranie **odbędzie się** jutro.*

De modo que, por razones diatópicas y/o diafásicas, *cantó* establece relaciones temporales de simultaneidad y posterioridad con el presente (*canta*) o con el futuro (*cantará*).

El polaco, obviamente, carece de una oposición temporal semejante a la de antepresente † pretérito, lo que podemos constatar también a través de los equivalentes polacos de *ha cantado* y *cantó*. En todos los ejemplos a los dos tiempos castellanos les corresponde la misma forma gramatical de pasado polaca. En cambio, la selección aspectiva depende, hasta cierto punto, de las características modoaccionales del verbo español (cfr. apartado 5.3). Así, en el ejemplo (67) el verbo atético *ir* se ve matizado de habitualidad aportada por la combinación del complemento temporal *este año / el año pasado* con el predicado *ir al teatro*, lo que contribuye al uso de un equivalente de aspecto imperfectivo polaco (*chodzę*). En cambio, en el ejemplo (69) el carácter tético del verbo *cambiar* y la delimitación temporal del complemento favorecen en polaco la selección de una forma verbal de aspecto perfectivo (*zmieniła się*).

Con este motivo cabe subrayar una vez más que, igual que en el caso de la oposición pretérito ≠ copretérito, también en el de antepresente la elección de la forma aspectiva polaca demuestra la influencia por parte de la característica accional del verbo español. Así, si el verbo castellano es tético (puntual, resultativo, etc.), es muy probable que el equivalente polaco sea perfectivo, p. ej.:

(71) Ahora **ha llegado** su turno.
Teraz **przyszła** jego kolej (kolej na niego).

En cambio, si el verbo español es atético (reiterativo, durativo, etc.), en polaco se opta, con frecuencia, por una forma imperfectiva:

(72) La Tierra siempre **ha girado** alrededor del Sol.
Ziemia zawsze **obracała się** wokół Słońca.

Notemos que los complementos de los últimos ejemplos (*ahora*, *siempre*) corresponden a la misma relación temporal OoV, pues

en ambos casos el momento de la enunciación está incluido en el lapso de tiempo denotado por *ahora / teraz* y *siempre / zawsze*. Este hecho puede sugerir que la elección de la forma aspectiva polaca depende más bien de diferencias accionales de los verbos.

6. Observaciones finales

Al concluir, vamos a presentar, resumidamente, las observaciones más importantes sobre diversos aspectos contrastivos del estatus gramatical y del funcionamiento de los tiempos españoles y polacos:

1) Tipológicamente, el castellano pertenece a las lenguas 'Artículo + Tiempo' (ArtT), mientras que el polaco forma parte del grupo 'Aspecto + Caso' (AC). Esto significa que entre las lenguas objeto de esta comparación existen importantes diferencias de índole tipológica.

2) El sistema español cuenta con trece tiempos repartidos entre dos modos (nueve tiempos de indicativo y cuatro de subjuntivo). En cambio, el polaco dispone solo de cuatro paradigmas temporales estableciendo distinciones temporales entre tres tiempos del IND y careciendo de estas en el HIP. El morfema de este último modo se ve representado por dos alomorfos aspectivos y de hecho es atemporal. Las diferencias en cuestión demuestran que tenemos que ver con dos sistemas temporales organizados en torno a criterios muy diferentes. El componente temporal es mucho más fuerte en el sistema de tiempos castellanos.

3) El modo hipotético polaco manifiesta importantes deficiencias temporales al contar solo con un exponente formal (frente a tres del IND) que expresa anterioridad, simultaneidad y posterioridad. Se trata de una propiedad bastante universal que consiste en la mayor precisión temporal del modo A (IND) en comparación con el modo B (p. ej., SUBJ español o HIP polaco).

4) Al expresar anterioridad, se da una relación asimétrica: el tiempo pasado polaco corresponde a cuatro tiempos castellanos (pretérito, antepretérito, copretérito y antepresente).

5) Una situación semejante se observa al establecer relaciones de posterioridad: el futuro polaco corresponde a cuatro tiempos castellanos (futuro, pospretérito, antefuturo, antepospretérito).

6) Una de las diferencias sistemáticas más importantes entre español y polaco se refiere a la biaxialidad (dos ejes temporales) del sistema temporal de aquel primero y a la monoaxialidad (un eje temporal) del segundo. Esto significa que los equivalentes polacos de *dice* (pol. *mówi*) y *dijo* (pol. *mówił / powiedział*) no exigen formas temporales específicas para el establecimiento de relaciones de anterioridad, simultaneidad o posterioridad (recordemos que el modo indicativo polaco tiene solo tres tiempos).

7) La biaxialidad o el desdoblamiento temporal del castellano mantiene una estrecha relación con otra característica importante de los tiempos españoles que se dividen en:

- los tiempos con relación fija y directa con el origen y
- los tiempos sin relación fija y directa con este.

8) Esta última distinción está relacionada con la duplicidad vectorial de los tiempos castellanos (vectores primario y originario). El polaco no posee dicha distinción, ya que en esta lengua cualquier tiempo puede estar orientado con respecto a las dos referencias temporales (O y O-V). Este hecho no debería extrañar puesto que el polaco cuenta sólo con un tiempo de pasado (*писаł / napisал*) y con uno de futuro (*napisze / będzie писаł*). En cambio, ambos tiempos disponen de dos alomorfos aspectivos: uno imperfectivo y otro, perfectivo.

9) En el caso del desplazamiento temporal, en español se trata de un principio general y fundamental de la organización del sistema verbal, siendo la dislocación temporal uno de los mecanismos de modalización del enunciado más importantes. El castellano dispone de dos recursos gramaticales que actúan como modalizadores: el modo verbal (en primer lugar el SUBJ) y los tiempos verbales desplazados. En polaco el desplazamiento temporal existe como fenómeno gramatical de influencia limitada y marginal.

10) Los presentes español y polaco manifiestan más semejanzas que diferencias en el caso de los valores estilístico-discursivo-situacionales. El tiempo polaco, igual que el castellano, tam-

bién puede actuar como presente de posterioridad, histórico, pan-crónico, puntual, durativo y habitual. Las diferencias se observan al expresar las modalidades hipotética (cláusulas condicionantes) e impresiva (mandatos).

11) Al comparar el copretérito con las formas que le corresponden en el idioma polaco, cabe constatar que las opciones que se dan en esta última lengua son muy variadas. Los equivalentes polacos del copretérito pueden ser el presente (ejemplos 44, 45), el futuro (ejemplos 43, 46, 47) o el pasado de aspecto perfectivo (ejemplos 48, 49, 50). En este último caso el empleo de una forma imperfectiva sería poco usual y podría darse sobre todo con la expresión explícita de simultaneidad respecto a otra acción del mismo enunciado (*cf.* ejemplo 51).

12) En polaco la modalidad hipotética se expresa más a menudo mediante las formas del futuro de indicativo (ejemplos 46 y 47), lo que está en relación con la mayor difusión del futuro polaco al establecer relaciones de posterioridad (*cf.*, p. ej., subordinadas temporales donde en castellano se emplea el SUBJ).

13) En contextos de validez limitada, por ejemplo, en el caso de renarración, en polaco los contenidos relacionados con incertidumbre se transmiten, con frecuencia, mediante recursos léxicos de tipo *prawdopodobnie* (esp. *a lo mejor*), *jak donoszą inne źródła* (esp. *según otras fuentes*), *jak mi powiedziano* (esp. *según me han dicho*), etc.

14) En polaco la distinción aspectiva morfemática se da ya a nivel de infinitivo. De modo que en esta lengua tenemos que ver con pares aspectivos formados, por lo menos, por dos infinitivos, mientras que en español se trata siempre de un solo infinitivo. Esto quiere decir que en castellano el aspecto no se distingue a nivel de infinitivo. Este último se limita a la expresión de los contenidos de tipo (modo) accional clasificados a partir de los criterios de la Aktionsart (modo de acción). Los infinitivos polacos también disponen de propiedades accionales aunque en la presentación del desarrollo de la acción en polaco predomina el aspecto morfológico.

15) El pretérito español y el aspecto perfectivo del pasado polaco expresan dos contenidos distintos. El primero marca

[delimitación temporal], mientras que el segundo es exponente de [conclusión procesal] o, en otras palabras, de [conclusión real del proceso].

16) En el caso del polaco resulta lícito postular la existencia de la fórmula:

[conclusión procesal] (Aspecto Perfectivo) **implica**
[+ delimitación temporal]

No obstante, esta relación no tiene carácter recíproco, es decir, la [delimitación temporal] no implica necesariamente [conclusión procesal]. De manera que la fórmula del castellano es:

[delimitación temporal] (Pretérito) **no implica**
[+ conclusión procesal]

En otras palabras, el contenido funcional del aspecto perfectivo del pasado polaco incluye el del pretérito español, pero no al revés. De modo que se trata de una relación unidireccional:

Aspecto Perfectivo → Pretérito, pero **no** Pretérito → Aspecto Perfectivo

17) En español y en polaco existen dos oposiciones funcionales conceptualmente distintas. En el sistema verbal castellano tenemos que ver con la bipartición:

Copretérito † Pretérito
[no delimitación temporal] † [delimitación temporal]

que puede ser considerada como una oposición temporal no deíctica.

En el caso del tiempo pasado polaco se establece una oposición aspectiva configurada sobre la dicotomía:

Aspecto Imperfectivo † Aspecto Perfectivo
[no conclusión procesal] † [conclusión procesal]

18) Desde el punto de vista comparado, parece ser muy importante la coincidencia nocional entre Aktionsart y aspecto morfológico que es de dos tipos:

Imperfectividad \leftrightarrow duratividad, iteratividad, habitualidad
Perfectividad \leftrightarrow resultatividad, puntualidad, semelfactividad

La confluencia no es completa, pero es fundamental para la selección de los equivalentes polacos de los tiempos españoles, puesto que esta a menudo se lleva a cabo al tomar en consideración las características accionales de los verbos castellanos.

19) En polaco el aspecto funciona como portador de los contenidos que en castellano se transmiten mediante combinaciones de varios elementos, siendo el tiempo (p. ej., el pretérito) solo uno de estos últimos. Entre estos elementos se encuentran, por ejemplo, el artículo, los pronombres personales en función de dativo ético o los sustantivos semánticamente discontinuos (contables) en función de complemento. Es la combinación de dichos factores con el pretérito la que puede decidir, por ejemplo, sobre la elección de un equivalente de aspecto perfectivo en polaco.

20) El español actual cuenta con un desarrollado subsistema de tiempos compuestos basado en la construcción *haber* + infinitivo. De entre nueve tiempos del IND cuatro son compuestos: el antepresente *ha cantado*, el antepretérito *había cantado*, el antefuturo *habrá cantado* y el antepospretérito *habría cantado*.

A diferencia del castellano, el polaco actual no posee tiempos compuestos en su sistema temporal. El antiguo pluscuamperfecto de IND *przeczytał był* (esp. [él] *había leído*) ha caído en desuso. Por su parte, los usos de las formas compuestas del HIP *byłbym przeczytał* (esp. [yo] *hubiera / hubiese / habría leído*) son muy esporádicos y apenas se da en la lengua hablada. En ambos casos se trata de fenómenos totalmente periféricos.

21) El polaco carece de una oposición temporal semejante a la de antepresente \neq pretérito. En todos los ejemplos presentados en el apartado 5.4 a los dos tiempos castellanos (*ha cantado* y *cantó*) les corresponde la misma forma gramatical de pasado polaca.

En cambio la selección aspectiva dependería, en gran medida, igual que en el caso de la oposición pretérito \neq copretérito, de las características modoaccionales del verbo español (*cf.* el apartado 5.3 y los ejemplos 67, 69, 71 y 72 del apartado 5.4; véase también *supra*, el punto 18 de estas observaciones). Si el verbo castellano es télico (puntual, resultativo, etc.), es muy probable que el equivalente polaco sea perfectivo. En cambio, si el verbo español fuese atélico (reiterativo, durativo, etc.), en polaco, a menudo, se optaría por una forma imperfectiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albertuz, F.J. (1995), “En torno a la fundamentación lingüística de la Aktionsart”, *Verba*, 22, 285–337.
- Azpiazu, S. (2014), “Del perfecto al aoristo en el antepresente peninsular: un fenómeno discursivo”, en S. Azpiazu (ed.), *Formas simples y compuestas de pasado en el verbo español*, Colección *Ariadna*, Lugo: Axac, 17–30.
- Bello, A. (1984 [1847]), *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: EDAF.
- Bogacki, K. (2002), “Le traitement de l’aspect dans les traducteurs automatiques de Systran”, en A. Kacprzak (ed.), *Points communs: linguistique, traductologie, glottodidactique*, Łódź: Wydawnictwo Biblioteka, 7–15.
- Bogusławski, A. (2003), *Aspekt i negacja*, Warszawa: Instytut Lingwistyki Stosowanej Uniwersytetu Warszawskiego.
- Cartagena, N. (1999), “Los tiempos compuestos”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: RAE, España-Calpe, v.2, 2935–2975.
- García Fernández, L. (1999), “Sobre la naturaleza de la oposición entre pretérito imperfecto y pretérito perfecto simple”, *Lingüística Española Actual*, XXI/2, 169–188.
- Grzegorzczkova, R. (1997), “Nowe spojrzenie na kategorię aspektu w perspektywie semantyki kognitywnej”, en R. Grzegorzczkova, Z. Zaron (eds.), *Semantyczna struktura słownictwa i wypowiedzi*, Warszawa: Wydawnictwo Uniwersytetu Warszawskiego, 25–38.
- Guzmán Tirado, R., Herrador del Pino, M. (2000), *Investigaciones de gramática funcional: la aspectualidad en ruso y español*, Granada.
- Hernández Alonso, C. (1986), *Gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.

- Iturrioz Leza, J.L. (1993), “Modos de Acción y Aspecto”, *Función*, 13–14, 1–72.
- Karolak, S. (2001), “Argumenty na rzecz pojęciowej tożsamości aspektu i rodzajów czynności”, en S. Karolak, *Od semantyki do gramatyki*, Warszawa: Instytut Sławistyki PAN, 475–497.
- Kempas, I. (2009), “Sobre un uso no normativo del pretérito imperfecto por informantes: caso ¿Qué hacíais ayer de 7 a 8?”, *Moenia. Revista Lucense de Lingüística & Literatura*, 15, 275–293.
- Lara Bermejo, V. (2016), “La expresión del futuro en las lenguas romances de la Península Ibérica”, *BRAE*, t. XCVI, c. CCCXIV, 529–558.
- Luque Durán, J.D. (2001), *Aspectos universales y particulares del léxico de las lenguas del mundo*, Granada: Granada Lingvistica.
- Nagórko, A. (2005), *Zarys gramatyki polskiej*, Warszawa: PWN.
- Nowikow, W. (1993), *Evolución funcional de los esquemas condicionales no reales en el español de los Siglos de Oro*, Łódź/Frankfurt: Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego/Vervuert Verlag.
- Nowikow, W. (1999) “Funkcje tekstowe modalno-temporalnych form romańskich”, *Kwartalnik Neofilologiczny*, XLI, 1–2, 73–80.
- Nowikow, W. (2002), “Acerca de la distinción entre los conceptos de [± limitación temporal] y [± conclusión procesal]”, *Romanica Cracoviensia*, 2, 177–186.
- Nowikow, W. (2003), “Acerca de las relaciones entre el aspecto y el modo accional desde una perspectiva tipológico-comparada”, *Language Design*, 5, 51–66.
- Nowikow, W. (2004), “Sobre el *status* gramatical del aspecto y sus relaciones con las propiedades temporales y accionales”, *Studia Romanica Posnaniensia*, XXXI, 407–415.
- Nowikow, W. (2005a), “Sobre las diferencias entre el sistema verbal del español y el del polaco: característica temporal”, *Paralelo 50*, n. 2, 78–83.
- Nowikow, W. (2005b), “Los exponentes de los contenidos aspectuales y modoaccionales como elementos del sintagma verbal”, *Estudios Hispánicos*, XIII, 129–136.
- Nowikow, W. (2008), “Sobre el contenido funcional del Aspecto en relación con las categorías verbales del español y del polaco”, en A. Veiga, M.^a I. González Rey (eds.), *La diversité linguistique, Actes de XXXI^e colloque de la Société Internationale de Linguistique Fonctionnelle*, Lugo: Editorial Axac, 395–399.

- Nowikow, W. (2010a), “En torno a la interferencia en la enseñanza de los pretéritos a los alumnos polacos: tiempo vs. Aspecto”, en G. Luquet, W. Nowikow (eds.), *La recherche en langues romanes. Théories et applications*, Łódź/Paris: Lodz Academy of International Studies/Université Sorbonne Nouvelle-Paris 3, 289–302.
- Nowikow, W. (2010b), “Sobre el valor gramatical del copretérito (imperfecto) de indicativo en construcciones con verbos télicos”, en J. Górnikiewicz, H. Grzmil-Tylutki, I. Piechnik (eds.), *En quête de sens. Études dédiées a Marcela Świątkowska*, “Romanica Cracoviensia”, Kraków: Wydawnictwo Uniwersytetu Jagiellońskiego, 363–372.
- Nowikow, W. (2011), “Sobre el esquema condicional más plurifuncional en la historia del castellano: en torno a la interpretación del cambio de *si tuviera, diera* en los siglos XVI–XVII”, en C. Sinner, J.L. Ramírez Luengo, M.^a J. Torrrens Álvarez (eds.), *Tiempo, espacio y relaciones espacio-temporales desde la perspectiva de la lingüística histórica*, San Millán de la Cogolla: Cilengua, 205–226.
- Nowikow, W. (2012a), “Lenguas ‘artículo + tiempo’ vs. lenguas ‘caso + aspecto’ (sobre las diferencias tipológicas entre el español y el polaco)”, en A. Dutka-Mańkowska, A. Kieliszczyk, E. Pilecka (eds.), *Grammaticis Unicus. Mélanges offerts à Bohdan Krzysztof Bogacki*, Warszawa: Wydawnictwa Uniwersytetu Warszawskiego, 237–244.
- Nowikow, W. (2012b), “Sobre dos dimensiones de la oposición pretérito / copretérito”, en T. Jiménez Juliá, B. López Meirama, V. Vázquez Rozas, A. Veiga (eds.), *Cum corde et in nova grammatica. Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 625–631.
- Nowikow, W. (2012c), “La organización de los sistemas temporales del español y del polaco: análisis contrastivo de los tiempos verbales”, *Studia Iberystyczne*, 11, 119–134.
- Nowikow, W. (2012d), “Sobre el valor gramatical de los tiempos *canté* y *cantaba* y su empleo en contextos de [± delimitación temporal]”, *Neophilologica*, 24, 185–192.
- Nowikow, W. (2013), “*Ahora* + Copretérito y el paralelismo vectorial entre *cantaba* y *canta* (sobre un “presente en el pasado)””, *Élyce*, anno I, n. 2, 117–126.
- Pátrovics, P. (2000), “Aspektualität – Kasus – Referentialität – Temporalität. Ihre Relation im Deutschen und in den slawischen Sprachen”, en A. Kątny

- (ed.), *Aspektualität in germanischen und slawischen Sprachen*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu im. Adama Mickiewicza, 69–86.
- Pawlak, A. (2008), “Sobre los orígenes y las confusiones terminológico-conceptuales de los términos de *aspecto* y de *Aktionsart*”, *Studia Romanica Posnaniensia*, 35, 257–266.
- Pawlik, J. (1995), “El aspecto y el sistema de los pretéritos del verbo en polaco y en español”, *Estudios Hispánicos*, IV, 87–96.
- Perlin, J. (1996), “Opis kategorii czasu w systemach jednoseryjnych (na przykładzie polszczyzny)”, *Biuletyn Polskiego Towarzystwa Językoznawczego / Bulletin de la Société Polonaise de Linguistique*, LII, 107–112.
- Ridruejo, E. (2008), “Deixis temporal en las formas del subjuntivo español”, en A. Álvarez Tejedor, A. Bueno García, S. Hurtado González, N. Mendizábal de la Cruz (eds.), *Lengua Viva. Estudios ofrecidos a César Hernández Alonso*, Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 211–222.
- Rifón, A. (1994), “La habitualidad e iteratividad en la derivación verbal española”, *Verba*, 21, 183–206.
- Rivas, E. (2012), “El problema de la oposición temporal de los perfectos simple y compuesto. Contextos comunes a *canté* y *he cantado*”, en T. Jiménez Juliá, B. López Meirama, V. Vázquez Rozas, A. Veiga (eds.), *Cum corde et in nova grammatica. Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 693–727.
- Rodríguez Espiñeira, M.J. (1990), “Clases de ‘Aktionsart’ y predicaciones habituales en español”, *Verba*, 17, 171–210.
- Rojo, G. (1974), “La temporalidad verbal en español”, *Verba*, 1, 68–149.
- Rojo, G. (1990), “Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español”, en I. Bosque, *Tiempo y aspecto en español*, Madrid: Ediciones Cátedra, 17–43.
- Rojo, G., Veiga, A. (1999), “El tiempo verbal. Los tiempos simples”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: RAE, Espasa-Calpe, v.2, 2867–2934.
- Saloni, Z. (2007), *Czasownik polski*, Warszawa: Wiedza Powszechna.
- Sobczak, W. (2014), “Una aproximación diacrónica a la distribución del futuro sintético y del futuro analítico en el español contemporáneo”, en J. Pawlik, J. Szałek (eds.), *Linguística española en Polonia: líneas de investigación*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu im. Adama Mickiewicza, 217–225.

- Sobczak, W. (2015), "Sobre la creciente presencia de la perífrasis *ir a* + infinitivo en el sistema temporal del castellano contemporáneo", *Itinerarios*, 22, 129–142.
- Veiga, A. (1991), "Compound Tenses and Verbal System Structure. A Functional Approach from Modern Spanish", en E. Feldbusch, R. Pogarell, C. Weiss (eds.), *Neue Fragen der Linguistik*, Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 243–251.
- Veiga, A. (2008), "*Co-pretérito*" e "*irreal*" / "*imperfecto*" e "*inactual*". *El doble valor de cantaba en el sistema verbal español y algunos problemas conexos*, Editorial Axac, Lugo.
- Veiga, A. (2014), "La anterioridad del "pretérito perfecto", en S. Azpiazu (ed.), *Formas simples y compuestas de pasado en el verbo español*, Colección *Ariadna*, Lugo: Axac, 147–177.
- Wilk-Racięska, J. (2004), *El tiempo interior. Una aproximación al aspecto en español*, Katowice: Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego.
- Włodarczyk, H. (1997), *L'aspect verbal dans le contexte en polonais et en russe*, Paris: Institut d'études slaves.

3

PERÍFRASIS VERBALES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	181
1. DEFINICIÓN DE PERÍFRASIS VERBAL	184
2. CRITERIOS DELIMITADORES	190
3. ¿EXISTEN LAS PERÍFRASIS VERBALES EN POLACO?	201
4. TIPOLOGÍA Y CLASIFICACIÓN DE LAS PERÍFRASIS VERBALES ESPAÑOLAS	207
5. PERÍFRASIS DE INFINITIVO	209
5.1. Perífrasis modales	209
5.2. Perífrasis aspectuales	214

6. PERÍFRASIS DE GERUNDIO	223
7. PERÍFRASIS DE PARTICIPIO	228
8. OBSERVACIONES FINALES	232
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	233

Introducción

El objetivo del presente estudio es analizar y determinar la categoría gramatical de la *perífrasis verbal*, inexistente en el sistema de la lengua polaca. Ello puede constituir un verdadero desafío para los polacohablantes, como ya debidamente recalcaron Fernández Jódar (2004) o Jędrusiak (2009), entre otros. En este sentido, la cuestión que trataremos en las siguientes páginas no es nada baladí, porque a la hora de asomarnos al análisis contrastivo, surgen los primeros problemas ya a nivel terminológico. Así, en la gramática polaca se ha acuñado el término de “peryfrazza” (esp. perífrasis) como una expresión descriptiva, acercándose de este modo al concepto proveniente de la tradicional figura retórica de “adorno” (Markunas, Stasińska, 2009), como, por ejemplo, la secuencia *druga płeć* (esp. ‘segundo sexo’) con el incuestionable significado de ‘mujer’ (Bańko, 2002: 7). Por su parte, Nagórko (2011, 289–290) califica como “orzeczenia peryfrastyczne” (esp. predicados perifrásticos) a una categoría meramente fraseológica. En cambio, la gramática española la asocia a una categoría gramatical compuesta, propia del verbo. De todo ello se desprende que el mismo término que designa dos conceptos diferentes en ambas lenguas es, a la vez, objeto de diferentes estudios: para el español se parte de la perspectiva estrictamente gramatical y, en cambio, para el polaco es estilística o fraseológica. Aun así, no sería adecuado considerar las perífrasis verbales desde el punto de vista estrictamente gramatical, dado que, como iremos viendo,

estas construcciones están dotadas con frecuencia de una mayor “plasticidad descriptiva” (Gómez Torrego, 1988: 139), la cual impone diferentes matices significativos incluso a las perífrasis que aparentan ser sinonímicas.

Además de ello, su relativa alta frecuencia en la lengua española actual, demostrada por, entre otros, Olbertz (1998: 549–550)¹, hace suponer que esta categoría debe verse vinculada con las tendencias a análisis presentes en español (Schwegler, 1990), frente al polaco que se caracteriza, en gran medida, por rasgos evolutivos más sintéticos².

El problema aumenta considerablemente al tener en cuenta las dos *características intrínsecas* de esta categoría gramatical, que pueden dificultar su correcto aprendizaje e incluso comprensión por parte de un polacohablante.

Por una parte, la mayoría de expresiones, cuyo verbo principal se ha sometido a la desemantización dentro de una perífrasis, constituye un grupo altamente ambiguo, pues su adecuada interpretación depende de la situación contextual en la que se encuentren. Así, del enunciado *voy cantando* se desprenden dos distintas posibilidades interpretativas: sea como una subordinada de modo (‘mientras voy, canto’), sea como la acepción figurativa de matiz progresivo (‘canto poco a poco’), siendo ambas perfectamente correctas al carecer de un contexto más específico.

¹ Para comprobar la frecuencia de cada construcción perifrástica en el español actual, remitimos también a Fernández de Castro (1999) o Gómez Manzano (1992).

² Incluso, desde la perspectiva estrictamente tipológica, observamos que en las lenguas románicas occidentales se dan fuertes dicotomías cuantitativas en cuanto a esta categoría gramatical. Si bien las perífrasis verbales existen en todas las lenguas de esta familia lingüística (cf. Dietrich, 1983), tan solo en las iberorrománicas, se nota una fuerte propensión a expresiones perifrásticas. Como consecuencia de ello, poseen construcciones (p. ej. (esp.) <seguir + gerundio>, (port.) <seguir + gerundio>, (gall.) <seguir a + infinitivo> o (cat.) <seguir + gerundio>), inexistentes en otras lenguas del grupo más central u oriental (Yllera, 1999: 3394).

(1) *Siguió nevando todo el mes.*

Por otra parte, la *Aktionsart* (*modo de acción*)³, cualquiera que sea, puede amalgamarse con el flexivo, como se nota en el (1), cuyo predicado de carácter coherente *siguió nevando* carece de un equivalente exacto en polaco. Así, el predicado del (1) designa la actividad de nevar considerada por el emisor como terminada, marcada explícitamente por el tiempo verbal de la delimitación temporal (*siguió*) al que se suma el valor continuativo emanado de la construcción <*seguir* + gerundio>. De este modo, la lectura del predicado bímembre en cuestión focaliza, ante todo, el carácter delimitado – pero, a la vez, continuativo – de una actividad que se llevó a cabo prolongadamente durante determinado lapso de tiempo (*todo el mes*).

Notamos, por lo tanto, que la imposición de la *Aktionsart* continuativa emanada de la perífrasis no infringe en absoluto el aspecto flexivo introducido por el tiempo verbal de indefinido, sino que ambos llegan a complementarse mutuamente (De Miguel, 1999: 2987–2989), como hemos podido comprobar en el ejemplo (1). Este punto es el que difiere del empleo del polaco, dado que es la *Aktionsart* la que determina el aspecto verbal. Como consecuencia de ello, algunos verbos clasificados como durativos (p. ej., *mieć* ‘tener’) carecen del aspecto perfectivo (véase, a este respecto, Nowikow, 2003: 54–55).

A estos problemas que surgen del análisis contrastivo que vamos a abordar en las páginas que siguen, se les agrega otro: la categoría en cuestión suele ser tratada y analizada en la gramática española de diferentes modos, de ahí que el número de construcciones calificadas como (*semi*-)perifrásticas pueda ir variando, según la monografía que manejemos. A título de ejemplo: Fernández de Castro (1999) enumera 33 construcciones de infinitivo; 11 de gerundio y 2 de participio pasado, cómputo que coincide parcialmente con Olbertz (1998), quien en su monografía admite el carácter perifrástico de 21 expresiones compuestas de infinitivo, 9 de gerundio y dos de

³ Por la *Aktionsart* vamos a entender *grosso modo* la propiedad semántica, propia de todo predicado que proporciona la información sobre cómo es concebido un evento designado (véase De Miguel, 1999; Nowikow, 2012a).

participio pasado. Por su parte, Gómez Torrego (1988), incluye construcciones de diferente índole y, por consiguiente, su estudio engloba 28 expresiones de infinitivo, 10 de gerundio y 6 de participio pasado. Del presente cuadro resulta que tal diferencia cuantitativa debe verse vinculada, ante todo, con la definición de esta categoría gramatical, así como con varios criterios delimitadores, aplicados para determinar el carácter perifrástico o no de una construcción verbal.

Por todo ello, resulta, ante todo, imprescindible partir de la definición del concepto (1), así como presentar los más importantes procedimientos sintáctico-semánticos que permiten discernir aquellos giros perifrásticos de los que no lo son (2). A continuación, en conformidad con los datos obtenidos en las secciones previas, nos aproximaremos a la lengua polaca para comprobar el funcionamiento de las construcciones verbales polacas calificadas de perifrásticas por algunos investigadores (3). Y una vez realizada dicha tarea, podremos pasar a presentar las construcciones más frecuentes en el español actual, señalando todo el posible abanico de acepciones que presenta cada expresión seleccionada. Para ello, partiremos de la clasificación de esta categoría (4) y, luego, pasaremos al análisis de las formas procurando encontrar sus equivalentes semánticos polacos. Así, según la tipología presentada, en el subcapítulo (5) se estudiarán las perífrasis de infinitivo, en el (6) las de gerundio y en el (7) se analizarán las construcciones de participio. El presente capítulo concluirá con un breve resumen.

1. Definición de perífrasis verbal

Por **perífrasis verbal**⁴ se entiende la unión de dos verbos en tan solo un predicado de carácter semántico-sintáctico coherente (2): uno en forma personal, llamado *auxiliar* y, el otro, *auxiliado*, en forma impersonal. Entre el auxiliar y el auxiliado puede interca-

⁴ Para la historiografía de esta categoría gramatical desde el concepto de la figura retórica, véase Fernández de Castro (1990) o Zieliński (2009).

larse un elemento de enlace, denominado *nexo*, que puede ser una conjunción (*que*) o una preposición (*a, de, por*), presente tan solo en las construcciones de infinitivo⁵:

- (2) a) **Hemos de ser** prudentes.
- b) **Tienes que ir** al trabajo.
- c) **Vengo diciéndotelo** desde hace semanas.
- d) El tren **está por efectuar** su salida.
- e) Te **tengo dicho** que estudies.

Tradicionalmente se ha considerado el auxiliar como el portador morfemático libre de persona, número, tiempo o modo, y es el auxiliado sobre el que recae el significado léxico que proporciona el núcleo verbal bimembre (Roca Pons, 1958). En efecto, si nos fijamos en los ejemplos precedentes, se verá que ninguno de estos se somete al principio de composicionalidad y que el verbo auxiliar carece, del todo, del significado léxico en el marco de esta construcción. Podemos, por lo tanto, decir que los verbos principales han llegado a desementizarse o, si se prefiere, “blanquearon” su significado originario en esta expresión, dado que salvo el auxiliar *haber*, todos poseen sus respectivas acepciones léxicas, fuera de una determinada perífrasis (*tener*, ‘posesión’; *venir*, ‘moverse hacia dónde está el emisor’; *estar*, ‘encontrarse’). Así, en los ejemplos (2a y 2b) notamos ‘obligación’, en el (2c) se proyecta la actividad repetida desde la visión retrospectiva, y del último ejemplo se desprende la idea de ingresividad de la salida del tren. Sin embargo, en el repertorio perifrástico no faltan expresiones, en particular, del grupo accional (véase *ut supra*), en las que, al

⁵ Coseriu (1977), seguido por Dietrich (1983), entre otros, demuestran el carácter perifrástico de las expresiones de tipo <*cogió y se fue*>, designando, ante todo, el carácter intensivo. Obsérvese que en el nivel sintáctico nos encontramos ante una oración copulativa. Sin embargo, el primer verbo finito carece del todo de su significado léxico. Por su parte, Kany (1994 [1964]: 240–242) señala su relativa alta frecuencia en el español de América Latina, donde es posible encontrar variantes con el primer verbo de movimiento: *venir, saltar* e incluso *ir*.

menos parcialmente, se retiene el significado proporcionado por el verbo auxiliar (Bybee, Perkins y Pagliuca, 1994: 15–19; García Fernández, 2006: 22–23; Zieliński, 2014: 51–62)⁶. Así, lo notamos en <volver a + infinitivo>, que designa la reiteratividad; <empezar a + infinitivo> o <comenzar a + infinitivo> con el valor de incoactividad incuestionable⁷:

- (3) a) **Volvió a estudiar** *Filología Hispánica*.
b) *Ha comenzado a preparar las clases*.

Más aún, se puede ver otra particularidad vinculada con la retención del significado básico del verbo auxiliar: todas las perífrasis que se componen del mismo auxiliar tienden a expresar un matiz significativo parecido entre sí, debido a la retención de uno de los componentes semánticos básicos de este en la construcción que forman (Zieliński, 2014)⁸. Así, observamos que todas las (semi-) perífrasis en la lengua española compuestas con el auxiliar *venir* se caracterizan, ante todo, por la visión retrospectiva. En este sentido, constituyen el polo opuesto de las perífrasis verbales compuestas con el auxiliar *ir*, las cuales designan la visión prospectiva de cómo se desenvuelve un evento:

- (4) a) *Las vacaciones se van acercando*.
b) *Los problemas se vienen acumulando*.

⁶ Del mismo criterio parten Heine (1993: 31–47) o Kuteva (2004: 20–35), quienes establecen una lista de *nociones léxicas básicas*, capaces de auxiliarizarse en una estructura temática del predicado esencial.

⁷ Precisamente este es el punto *clave* del que parte Morera (1991) para rechazar la existencia de esta categoría en la lengua española.

⁸ Una postura diferente muestra Gómez Torrego (1999: 3346), para quien los auxiliares se inscriben, ante todo, en la noción sintáctica y no semántica.

Algo parecido se puede constatar en cuanto a la selección del nexa para las construcciones de infinitivo que también transmite su componente básico. Así, todas las perífrasis con el nexa *a* se caracterizan, ante todo, por encerrar la idea esencial, la de incoatividad (Lamiroy, 1991: 87)⁹, como se desprende de los ejemplos (5a–5c). En cambio, el nexa *de*, por sus valores originarios, se vincula fácilmente con aquellas expresiones que denotan ‘cese’ o ‘privación’ (5d–5e), de donde procede la perspectiva subjetiva del emisor (5f–5g).

- (5) a) *comenzó a reírse*
- b) *volvió a reírse*
- c) *llegó a reírse*
- d) *terminó de reírse*
- e) *dejó de reírse*
- f) *debió de reírse*
- g) *hubo de reírse*

La misma característica puede ser concebida en cuanto a la selección del auxiliado: todas las perífrasis de gerundio (6) encierran *grosso modo* valores imperfectivos de duración o continuidad que vienen matizados por diferentes auxiliares:

- (6) a) ***va contando*** la historia
- b) ***está contando*** la historia
- c) ***lleva contando*** la historia
- d) ***sigue contando*** la historia

Como es de suponer, también los giros perifrásticos compuestos de participio pasado enfocan, ante todo, el carácter resultativo o perfectivo emanado del participio, como se ve en los siguientes ejemplos en los que el carácter resultativo viene especificado por el auxiliar:

⁹ “Como la mayoría de los verbos aspectuales [...] tienen valor incoativo, resulta natural que la acción que esté por realizar venga expresada por un infinitivo introducido por la preposición direccional por excelencia, la preposición *a*” (Lamiroy, 1991: 75).

- (7) a) **tengo escritos** 8 folios del manuscrito
b) **llevo escritos** 8 folios del manuscrito
c) **van escritos** 8 folios del manuscrito

Del panorama presentado se desprende que la naturaleza semántico-sintáctica de una expresión calificada de *perifrástica* ha de ser coherente y precisa. Por ello, nos parece convincente la ecuación simbólica propuesta por Gougenheim (1927: I) y posteriormente modificada por nosotros (Zieliński, 2014: 22), según la cual los valores gramaticales de una perífrasis son la suma de los componentes semánticos básicos de todos los elementos que la constituyen.

(Auxiliar+ (Nexo) + Auxiliado) = Significado perifrástico

Tal planteamiento está plenamente en consonancia con Croft y Cruise (2004: 258–260), para quienes el valor de una expresión gramatical ha de ser analizado en relación con todos sus componentes, porque esta abarca el conocimiento gramatical de un emisor del predicado. Y, precisamente, gracias a todo ello, el subsistema de las perífrasis verbales se hace homogéneo y, por consiguiente, rentable para los hablantes (Krug, 2011).

Al formar el núcleo del predicado bimembre con sentido completo y unitario, las perífrasis, como sostiene García Fernández (2006: 9–10), no tienen por qué formar oraciones independientes en las que el auxiliar está en forma finita, sino que pueden funcionar perfectamente como las no personales, especialmente en las oraciones subordinadas sustantivas.

- (8) a) *Quiero que Alejandro deje de trabajar / esté trabajando / siga trabajando.*
b) *Alejandro quiere dejar de trabajar / estar trabajando / seguir trabajando.*

Ahora bien, como puntualiza Gómez Torrego (1999: 3347), la lengua española dispone de la posibilidad de encadenar hasta cuatro auxiliares dentro del mismo predicado verbal sin que el signi-

ficado de cada uno se vea afectado. Todo lo contrario, sus respectivos valores semánticos llegan a complementarse, como se ve en el ejemplo (9a). Así, *van a tener* adquiere el valor del futuro próximo, *tener que* designa ‘obligación’ y, por último, *empezar a* encierra la idea de incoatividad del evento designado por el infinitivo (*leer la novela*). La sucesiva cadena de hasta cuatro auxiliares en el mismo predicado demuestra, sin lugar a dudas, que esta categoría gramatical resulta muy productiva en la lengua española:

- (9) a) *Si quieren aprobar la asignatura, **van a tener que volver a empezar a leer** la novela.*
 b) ***debo de soler** levantarme pronto
 c) ***está soliendo** madrugar

Obsérvese, sin embargo, que dicha posibilidad de encadenar varios verbos auxiliares en el mismo predicado compuesto está sujeta a los parámetros semánticos de la no exclusión, en el sentido de que un valor derivado no puede descartar al otro. Así, en el (9b–9c), el grado de gramaticidad es nulo, dado que el predicado compuesto encierra dos nociones opuestas: por una parte, (9b) <*deber de* + infinitivo> ‘probabilidad’; (9c) <*estar* + gerundio> focalizan un evento sea en el futuro no lejano con la idea de probabilidad, sea con el valor fuertemente actualizador al momento de enunciación; por la otra, <*soler* + infinitivo>, presente en todos los pasajes, con su valor frecuentativo, codifica una actividad ya repetida en el eje temporal. Surge, de esta manera, una clara oposición semántica que excluye de forma natural ambas perífrasis.

Por todo ello, el orden dentro de esta cadena de auxiliares no es aleatorio, sino que se somete al mismo principio semántico, como se comprueba en los ejemplos (10). Así, la idea de obligación, recategorizada como probable (véase *ut infra*), emanada del predicado <*tener que* + infinitivo>, permite la inclusión del valor actualizador de <*estar* + gerundio>. Surge, de esta manera, la idea de que el evento designado por la forma verbal no finita (*llegando*) está llevándose a cabo justo en el momento de la enunciación, según la perspectiva del emisor, de ahí que al predicado se le agregue el valor subjetivo de probabilidad. Por ende, la única

lectura posible que resulta del ejemplo (10a) es la siguiente: ‘es muy probable que en este momento esté llegando’. Obsérvese, una vez más, que al cambiar el orden de los auxiliares vuelve a surgir la oración de gramaticidad dudosa, por las cuestiones recién comentadas (10b).

- (10) a) Tiene que **estar llegando** a Madrid.
b) *Está teniendo que llegar a Madrid.

2. Criterios delimitadores

En el subcapítulo anterior nos hemos fijado en la definición de esta categoría gramatical, poniendo de relieve, ante todo, el carácter semántico-sintáctico coherente del predicado perifrástico. Y para comprobarlo existen en la gramática española varios procedimientos que permiten verificar ante qué expresión estamos, sea perifrástica o no (Gómez Torrego, 1988; Fernández de Castro, 1990; Olbertz, 1998; Yllera, 1999; García Fernández, 2006, entre otros). Si bien la mayoría de ellos resultan adecuados para los tres grupos de perífrasis, hay, no obstante, algunos criterios que no se aplican a una determinada clase, debido a las restricciones de naturaleza semántico-sintáctica que representa. Por todo ello, en la tabla 1 presentamos de forma global los criterios delimitadores más representativos¹⁰ y su comportamiento en una determinada clase. La marca “+” indica su presencia; en cambio “-” expone su ausencia. Por su parte, el símbolo “+/-” pone de manifiesto la fluctuación del procedimiento delimitado dentro de un determinado grupo.

¹⁰ No es nuestra intención enumerar todos los procedimientos delimitadores, sino, más bien, recalcar los más frecuentes y aceptados mayoritariamente, porque su aplicación resulta más fructífera a la hora de discernir valores de una expresión. Para otros procedimientos consúltese, por ejemplo, a Lamiroy (1991) o Fernández de Castro (1990, 1999), entre otros.

Tabla 1. Criterios delimitadores de las perífrasis verbales

Procedimiento delimitador	Perífrasis de infinitivo	Perífrasis de gerundio	Perífrasis de participio pasado
Selección de sujeto por el auxiliado	+	+	+
Selección de complementos por el auxiliado	+	+	+
Imposibilidad de intercalación	+/-	+/-	+/-
Libre colocación de clíticos	+	+	-
Estructura ecuacional	+	+	+
Formación de pasiva (con <i>ser</i> y <i>se</i>)	+	+	-
Supresión de uno de los elementos constituyentes	-	-	-
Formación de interrogativas con <i>qué</i>	+	+	+
Iteración del auxiliado	-	-	-
Pérdida del significado originario por parte del verbo auxiliar	+/-	+/-	+/-

Antes de pasar a analizar los procedimientos indicados en la tabla 1, es conveniente hacer notar que, incluso dentro de un mismo grupo, hay construcciones que todavía no han llegado a gramaticalizarse por completo, por lo que no cumplen con al-

gunos de esos criterios, como iremos indicando en las páginas que siguen. Por todo ello, se ha llegado a hablar del concepto de la *gradualidad de las perífrasis verbales* (Bolinger, 1980; Lamiroy, 1991; Gómez Torrego, 1999; Fernández de Castro, 2003; Zieliński, 2009). Conforme con esta premisa, si una perífrasis cumple con todos los procedimientos expuestos en la tabla 1, adquiere el grado más alto de la perífrasis. Y a medida que presenta más restricciones, va obteniendo grados proporcionalmente más bajos¹¹. Aquella construcción que no cumple todas las propiedades, se denomina *semiperífrasis*. Desde esta perspectiva, el concepto de gradualidad de perífrasis se concibe como una “noción dinámica” (Lamiroy, 1991: 99) en el sentido de que una construcción puede ir consiguiendo grados más altos, según las necesidades intrínsecas de la lengua (Zieliński, 2014: 39–51).

Así, en primer lugar, de la definición expuesta resalta el carácter unitario de la construcción perifrástica. Como consecuencia de ello, la intercalación de los elementos ajenos a la expresión provoca muy a menudo que la perífrasis adquiera o bien el carácter agramatical de la construcción (11a–11b) o bien la lectura conforme con el principio de composicionalidad, que opera particularmente en aquellos giros que mantienen su significado originario fuera de la perífrasis (en particular, semiperífrasis de los verbos de movimiento). Nótese la agramaticidad de los ejemplos (11a–11b), porque la intercalación de un CC separa el auxiliado del auxiliar. Percibimos, por tanto, la relación de adyacencia, infringida en los ejemplos recogidos en el (11). Además, el gerundio o el participio pasado no pueden ir cuantificados por otros adverbios (11e–11f). En tal caso, el gerundio se reinterpreta en función del adverbio (11e) y el participio adquiere el papel del adjetivo (11f). Indiscutible prueba de ello es la conmutación del elemento verbal no personal con el adverbio *así*:

¹¹ En nuestro estudio anterior (Zieliński, 2014) señalamos la existencia de cuatro grados principales que van según el vector de gramaticalización en la dirección siguiente: *construcciones en vías de desarrollo* → *Semiperífrasis superfluas* → *Semiperífrasis fuertes* → *Perífrasis altamente gramaticalizadas*.

- (11) a) **Estuvo con Anita en un restaurante italiano cenando.*
 b) #*Juan vuelve ahora a estudiar matemáticas*¹².
 c) #*Juan va a Mercadona {mañana / pronto, etc.} a comprar leche.*
 d) #*Venía bien {bastante bien} cenando → venía **así**.*
 e) *Álvaro tenía {muy} bien escritas algunas páginas → [...] tenía algunas páginas **así**.*

Sin embargo, este rasgo requiere algunas matizaciones, dado que la introducción de un CC de tiempo puede ser admisible entre el auxiliar y el auxiliado sin que infrinja la relación de adyacencia, siempre que el valor del elemento intercalado corresponda con la noción emanada de la perífrasis, como notamos en el (12). Así, como <estar + gerundio> focaliza, ante todo, el evento en curso (Yllera, 1999: 3402–3405), la inserción del adverbio *ahora* intensifica todavía más la información codificada de que el evento se está llevando a cabo justo en el momento de la enunciación. Algo parecido se nota en el (12b), donde *precisamente* focaliza el mismo momento de la enunciación convergiendo con la idea de la actividad recién cumplida, emanada de <acabar de + infinitivo>:

- (12) a) *Estoy **ahora** estudiando.*
 b) *Acabo **precisamente** de verlo* (tomado de García Fernández, 2006: 12).

Además de ello, como el auxiliado aporta significado léxico a la construcción, sobre él recae la posibilidad de escoger el sujeto oracional (11a–11d), así como sus propios complementos (13e). En palabras de la Academia (NGLE, 2010: 2106), el verbo auxiliar carece de su estructura argumental, acercándose de este modo al verbo prototípicamente intransitivo (García Fernández, 2006: 16)¹³:

¹² Vamos a emplear el símbolo de almohadilla (#) con referencia a la construcción no perifrástica que se somete al principio de composicionalidad.

¹³ “Podemos sostener que todos los verbos auxiliares son intransitivos en el sentido de que no tienen un complemento directo, aun-

- (13) a) **El libro está sonando.*
 b) *El móvil está sonando.*
 c) *El tiempo viene acercándose.*
 d) **El libro viene acercándose.*
 e) **Has de escribir** ese informe hasta mañana.

Así, al detenernos ante los ejemplos (13), veremos que en todos los casos expuestos es el auxiliado el que selecciona sus sujetos según las propiedades léxicas que designa. Esto, a su vez, expresa la agramaticalidad demostrada en (13a y 13d), dado que el libro, a diferencia del móvil, no produce sonidos ni tampoco es capaz de realizar el movimiento hacia el *origo*, aunque fuera metafórico, como el tiempo (13c). Por su parte, el auxiliado también escoge sus complementos, como se nota en (13e). Prueba de ello, es que en el español actual, el auxiliar *haber*, fuera de las construcciones perifrásticas, carece de su acepción originaria, la de posesión (**he un informe*).

- (14) a) *José desea comprar {tener / vender} un nuevo portátil* → *José lo desea.*
 b) *José va andando {gritando, corriendo} por las calles* → *José va así.*

En torno a ello, en (14) notamos que el verbo conjugado (*desea*, *va*, respectivamente) es el que selecciona léxicamente el sujeto; prueba de ello es que la pronominalización del verbo no personal no provoca oraciones de dudosa gramaticidad. Eso demuestra que los predicados así formados carecen de un predicado coherente. Estamos, por lo tanto, ante la oración subordinada sustantiva (14a) y la subordinada de modo (14b). Partiendo de este criterio, Olbertz (1998: 139–146) descarta el carácter perifrástico del verbo *poder* siempre que el sujeto de la oración sea [+animado; +humano], puesto que en tales casos es imposible determinar qué elemento escoge el sujeto (15a–15b). Sin embargo, los valores que

que ten gan obligatoriamente un complemento realizado sintagmáticamente como sintagma verbal” (García Fernández, 2006: 16).

presenta la perífrasis <*poder* + infinitivo> son muy variados. Así, al lado de la idea de capacidad, asociada con el sujeto animado (15a–15b), encontramos la modalidad deóntica de permiso (15c) y la epistémica (15d). Algo semejante ocurre con <*querer* + infinitivo>¹⁴ cuyo valor de voluntad se asocia con los sujetos animados e inanimados (15d)¹⁵, mientras que con los sujetos impersonales (verbos meteorológicos) acapara la idea de inminencia (15e):

- (15) a) Juan **quiere cantar** → Juan lo quiere.
 b) El gato **puede hacerte** daño → El gato lo puede (hacer).
 c) La mesa **puede romperse** → *La mesa lo puede / la mesa puede hacerlo.
 d) Juan quiere ir a Cuba.
 e) Quiere llover.

Además, del procedimiento anterior resulta la posibilidad de combinarse con verbos defectivos y meteorológicos, que se caracterizan *grosso modo* por el sujeto cero, rasgo no aplicado al grupo de las perífrasis de participio pasado ni a <*andar* + gerundio> (Gómez Torrego, 1988: 10–12; Fernández de Castro, 1999: 22, entre otros):

- (16) a) Llueve / Nieva.
 b) Está lloviendo / nevando.
 c) Va a llover / nevar.
 d) Pasa a llover / nevar.
 e) Dejó de llover / nevar.
 f) Venía lloviendo / nevando.
 g) *Desea llover / nevar.
 h) *Espera llover / nevar.

¹⁴ “Aun cuando el verbo *querer* no se integra plenamente en el paradigma de los verbos auxiliares, la construcción «querer + infinitivo» posee una serie de propiedades en común con las perífrasis verbales” (NGLE, 2010: §28.4a).

¹⁵ Es interesante señalar que el valor volitivo de la perífrasis análoga se convirtió en el paradigma del futuro en rumano *vrea o sa ploua* ‘va a llover’ [lit. ‘quiere llover’].

En los ejemplos precedentes vemos que al aparecer el verbo auxiliar, el sujeto sigue siendo cero. Como consecuencia de ello, estamos ante una construcción perifrástica en los casos (15a–15f) y no perifrástica en el (16g–16h).

El siguiente criterio formal es la posibilidad de formar oraciones pasivas atributivas con *ser* o con el reflejo *se*, para aquellas construcciones cuyo auxiliado es transitivo, como se observa en los siguientes ejemplos, donde el OD de auxiliado se convierte en el sujeto agente de la pasiva. Esta prueba nos demuestra una vez más que es el auxiliado el que elige el sujeto incluso cuando este es cero:

- (17) *El profesor **va explicando** la teoría.*
→ *La teoría **va siendo explicada** por el profesor.*
→ *Se va siendo explicada la teoría.*

En los ejemplos anteriores se desprende claramente que el carácter perifrástico depende únicamente del transitivo *explicar*, capaz de pasivizar toda la oración. Debemos agregar, sin embargo, que no todas las perífrasis admiten la pasivización. Así, se excluyen de este grupo las construcciones compuestas con el participio, incapaces de repasivizarse por su naturaleza semántica. Tampoco permite su pasivización <*andar* + gerundio>, pero admite la pasiva refleja (Yllera, 1999: 3418):

- (18) a) ***Tengo leídas 8 páginas** de la última novela de Mendoza.*
→ **Las 8 páginas de la última novela de Mendoza han sido tenido leídas.*
- b) *José **anda diciendo** tonterías de mí.*
→ **Las tonterías de mí andan siendo dichas por José.*
→ *Se andan diciendo tonterías de mí.*

La definición de esta categoría gramatical, presentada en el subcapítulo anterior, pone de relieve el carácter unitario de los componentes. Por consiguiente, el auxiliado no puede ser elimi-

nado, pronominalizado, sustantivado ni tampoco adverbializado si se quiere mantener el valor perifrástico de la construcción (Olbertz, 1998: 38–42). Esta prueba sintáctica permite discernir las perífrasis de aquellas expresiones que no lo son. Así, si el resultado de la conmutación resulta gramatical, entonces estamos ante una construcción no perifrástica (19c–19d). Análogamente, como es de suponer, si su resultado tiende a dar predicados agramaticales, entonces es una perífrasis (19a–19b):

- (19) a) *Empezó a estudiar.*
 → **Empezó a eso.*
 → **Lo empezó.*
- b) *Siguió lloviendo.*
 → #*Siguió así.*
 → **Lo siguió.*
- c) #*Deseo tomar un café.*
 → *Lo deseo.*
 → *Deseo eso.*
- d) #*Toda su vida soñó con viajar a Cuba.*
 → *Soñó con eso.*

También el empleo de la estructura ecuacional o perífrasis de relativo (Martínez, 1984) permite comprobar el carácter coherente de la unión del auxiliar con el auxiliado. Este tipo de criterio sintáctico permite deslindar apropiadamente el carácter perifrástico de una construcción. Consiste, ante todo, en focalizar el valor del verbo personal, alterando el orden sintáctico, inadmisibles en las expresiones que nos conciernen (Fernández de Castro, 1999: 34–35). En este sentido, García Fernández (2006: 17), con quien coincidimos, indica que la agramaticidad del resultado obtenido por este criterio consiste en que el verbo auxiliar gramaticalizado no puede aparecer sin un contexto sintagmático determinado, como ya se ha constatado anteriormente. Requiere, entonces, el verbo *hacer* que, con su significado general de ‘realizar alguna actividad’, usurpa la función del auxiliado, como lo constatamos en los ejemplos que siguen:

- (20) a) Juan **vuelve a escribir** una novela.
 → *Lo que Juan vuelve es escribir una novela.
 → Lo que Juan **vuelve a hacer** es escribir una novela.
- b) Está estudiando historia.
 → *Lo que está es estudiar historia.
 → Lo que está **haciendo** es estudiar historia.
- c) Lleva escritas 4 hojas.
 → *Lo que lleva es escribir 4 hojas.
 → Lo que lleva **hecho** son 4 hojas (escritas).
- d) Juan **espera aprobar** el examen.
 → Lo que Juan espera es aprobar el examen.
 → *Lo que Juan espera hacer es aprobar el examen.

El carácter unitario del predicado bimembre puede verse corrompido con la iteración del auxiliado. Este recurso resulta ser de especial interés para comprobar el carácter perifrástico de las construcciones de gerundio o de participio (Yllera, 1999: 3398–3399). En tal caso, la iteración de la forma verbal no finita demuestra el carácter no perifrástico de una construcción, formando así dos predicados diferentes. Indiscutible prueba de ello es la posibilidad de sustituirlos por el adverbio de modo *así* sin que el enunciado sea calificado de inadmisibile:

- (21) a) #(por las calles) **va andando y cantando** → va así.
 b) #Todo el tiempo **está lloriqueando y gritando** → está así.
 c) **Estuvieron durmiendo** todo el día → *estuvieron así.

A raíz de ello, la naturaleza del predicado compuesto por el gerundio puede comprobarse también sustituyendo la forma no personal por “la secuencia de dos oraciones copulativas” (García Fernández, 2006: 33), sin que esto lleve consigo la agramaticidad de la oración coordinada así formada (22a). En cambio, provoca oraciones incorrectas en las perífrasis:

(22) a) #*José va andando y cantando (por las calles)* → *José va y canta.*

b) ***Estuvieron durmiendo todo el día*** → **Estuvieron y durmieron todo el día.*

El carácter completo del predicado bimembre de un giro perifrástico se muestra también con el pronombre interrogativo *qué* que focaliza la actividad designada por la forma verbal no finita (Fernández de Castro, 1999: 33–34). Señalemos, una vez más, que el auxiliar no puede aparecer sin un contexto sintagmático determinado y que requiere obligatoriamente que el verbo *hacer* ocupe el lugar del auxiliado. En este sentido, la interrogativa *a qué* focaliza la finalidad de la actividad y, como consecuencia de ello, hace que las perífrasis de los verbos de movimiento se reinterpreten conforme con su significado espacial (23a). Algo parecido se puede constatar en cuanto al adverbio *cómo* que focaliza el modo según el cual se lleva a cabo una actividad designada por el gerundio. En esta línea, la posibilidad de formar preguntas con *cómo* demuestra que el gerundio no constituye un elemento integral del núcleo compuesto y funciona como un verdadero adverbio matizando cómo se desenvuelve la actividad denotada por el verbo conjugado (23d). La misma prueba puede aplicarse a las construcciones de participio, recategorizando el auxiliado como un adjetivo predicativo (23e), por lo que hay que excluir esta construcción del elenco perifrástico (Yllera, 1999: 3425–3426):

(23) a) ***Va a estudiar medicina.***

→ *¿Qué va a hacer?*

→ #*¿A qué va?*

b) ***Voy leyéndolo poco a poco.***

→ *¿Qué vas haciendo?*

→ **¿Cómo vas?*

c) ***Vengo diciéndotelo.***

→ #*¿Cómo vienes?*

→ *¿Qué vienes haciendo?*

d) *Vengo del trabajo cantando.*

→ #¿Cómo vienes?

e) *El chico **anda callado.***

→ ¿Cómo anda el chico?

Además de ello, todas las perífrasis verbales, excepto las de participio pasado, se caracterizan por disponer de la posibilidad de colocar libremente los clíticos: siendo la enclisis y proclisis correctas. La exclusión de las expresiones de participio de este criterio se debe a que esta forma verbal no finita no admite nunca la enclisis (Fernández Soriano, 1999: 1260–1261). En este sentido, con el verbo *mandar*:

(24) a) *Eva volvió a cantarlo ~ Eva lo volvió a cantar.*

b) *Lo estoy viendo ~ estoy viéndolo.*

c) *Eva **espera tenerlo** [un bebé] ~ *Eva lo **espera tener.***

d) #*Juan **manda pintarle** la casa vs. Juan **le manda pintar** la casa.*

Ahora bien, Lamiroy (1991: 91–92) subraya que este procedimiento resulta poco operativo cuando el auxiliar ya es pronominal, porque en tal caso, la única posibilidad es anteponerlo (25a), siendo la posición enclítica agramatical y, por consiguiente, incorrecta (25b). Obsérvese que el auxiliar pronominal también impide la subida del pronombre átono *la* (p. ej. *una canción*), como complemento del auxiliado *canturrear*:

(25) a) ***Se** puso a canturrearla.*

b) **Puso a canturreársela.*

c) ****Se la** puso a canturrear.*

Del panorama de los procedimientos que deslindan el carácter perifrástico de una perífrasis, vemos que no hay ninguno que sea apto a todas las expresiones. La razón de ello estriba, ante todo, en los diferentes grados de gramaticalización que presenten, como ya hemos señalado al principio de este subcapítulo. Por esta

razón, para determinar la naturaleza perifrástica de una expresión es recomendable emplear varios procedimientos señalados *ut supra*.

3.

¿Existen las perífrasis verbales en polaco?

Una vez presentada la definición de perífrasis verbales con todos los procedimientos que delimitan su carácter sintáctico-semántico, ha llegado el momento de preguntarnos si existe en la lengua polaca la misma categoría.

Partiendo de la definición presentada en el subcapítulo anterior, parece que el repertorio de las construcciones perifrásticas polacas podría, al principio, ceñirse a tan solo los verbos modales <musieć ‘deber’ + infinitivo>, <móc ‘poder’ + infinitivo>; <chcieć ‘querer’ + infinitivo>. Polański (2003: s.v. *peryfraza*) agrega el futuro imperfectivo <być ‘ser’ conjugado en futuro + infinitivo>. Por su parte, Topolińska (1993) considera <dać / dawać ‘dar’ + infinitivo> como perífrasis, señalando su registro propio, más bien, del polaco coloquial. En opinión de la investigadora, la construcción en cuestión se caracteriza por dos empleos perifrásticos: el valor modal de permiso (26a) y de mandato (26b):

(26) a) *Sąsiedzi nie **dają mi w nocy spać**.*

Suj.₁ = ellos CD (D) – Suj.₂ mi = yo

‘Los vecinos no me dejan dormir por la noche’.

b) [*ja*] **dałam sobie** [*komuś*] **zrobić** nową fryzurę
(tomado de Topolińska, 1993: 241).

Suj.₁ CI(D) – Suj.₂

‘Mandé [a alguien] hacerme un nuevo peinado’.

Sin embargo, al detenernos en los ejemplos precedentes, veremos que la construcción carece del predicado bimembre, en el sentido de que las formas verbales polacas no están ligadas entre sí. Y no se trata de la intercalación de complementos en la cons-

trucción, porque es un rasgo inherente de la sintaxis de la lengua polaca, sino de dos sujetos oracionales distintos. Lo notamos de cerca en los ejemplos anteriores donde el sujeto -agente (*sąsiedzi* ‘vecinos’, *ja* ‘yo’, respectivamente) impide o impone respectivamente que el beneficiario (omitido en el (26b)) o damnificado (*mi* ‘me’), expresados en el complemento indirecto D(ativo), realice un evento descrito por el infinitivo. Y ese CI de Dativo es, a la vez, el sujeto del infinitivo. Por todo ello, es difícil considerarla como perífrasis, porque el sujeto oracional no es el mismo y, por ende, no puede surgir un predicado coherente, como se observa en las construcciones españolas. Las construcciones con *dać* / *dawać* pertenecen, más bien, a la estructura propia de los verbos causativos, visto que codifica la relación CAUSA proporcionada por el agente (*los vecinos hacen ruido*) y EFECTO que padece el damnificado / beneficiario (*yo no puedo dormir por las noches*).

En cuanto a otras supuestas perífrasis enumeradas al principio de este subcapítulo, notamos que el auxiliado en forma de infinitivo escoge tanto el sujeto para el auxiliar como sus propios complementos:

- (27) a) *Muszę już iść* ‘tengo que irme ya’.
 b) *Może padać* [o *deszczu*] ‘puede llover’.
 c) *Chcą zjeść czekoladę* ‘quieren comer chocolate’.
 d) *Będzie jutro padać* {*padał*} *śnieg* ‘va a nevar mañana’.

Sin embargo, al aplicar los mismos criterios, veremos que estas construcciones igualmente disponen de una propiedad intrínseca que las aleja del concepto acuñado por la gramática española.

A saber, el emisor puede omitir el verbo no finito sin que el significado se vea alterado. Lo notamos, en particular, en el caso de la repetición de un mismo sintagma verbal compuesto en el mismo discurso. Así, la elisión del infinitivo *padać* es perfectamente admisible (28a), porque el destinatario sobreentiende el significado proporcionado por el infinitivo, visto que este ya ha sido men-

cionado anteriormente y, de ahí, el emisor focaliza *będzie* ‘será’. Además, la intención del emisor es poner de relieve no el evento en sí, sino, ante todo, su carácter factivo, de ahí la posible omisión del infinitivo.

- (28) a) – *Uważasz, że **będzie padać**?* [crees que será llover]
 ‘crees que va a llover’¹⁶.
Będzie [será].
- b) – *¿Va a llover?*
 **va* ∅.
- c) – *Czy **muszę iść** do lekarza?*
Tak, musisz.
- d) – *¿**Debo / tengo** que ir al médico?*
*Sí, *debes* ∅ / **tienes que* ∅.

Algo parecido se constata en cuanto al empleo de los verbos modales (28c) donde la presencia del verbo modal (*musisz* ‘debes’) focaliza, ante todo, el valor de obligación, reinterpretándolo como una fuerte necesidad (obligación fuerte) de realizar el evento por el sujeto oracional¹⁷.

Insistimos: la elisión del infinitivo en las construcciones polacas es tan solo posible cuando este ya ha sido mencionado anteriormente y, por ende, su lectura implica *ad hoc* la noción omitida (29a). No cabe, entonces, otra posibilidad interpretativa. Sin embargo, cuando la información proporcionada por el emisor es nueva, entonces se agrega (29b) para evitar posibles ambigüedades interpretativas por parte del destinatario:

¹⁶ Entre corchetes vamos a incluir la traducción literal del polaco en caso de que el significado originario emanado de la construcción polaca sea indispensable para entender mejor el comportamiento semántico-sintáctico de una construcción.

¹⁷ El mismo procedimiento de elisión del infinitivo se observa con los verbos modales ingleses: *I would like to go out earlier, because I have to* ‘me gustaría salir antes, porque debo [...]’.

- (29) a) *Odśnieżam, bo muszę / chcę / mogę* → *odśnieżać*.
[recojo nieve, porque tengo que / quiero / puedo] → recoger nieve.
- b) *Odśnieżam, bo muszę / chcę pojechać samochodem do pracy*.
'recojo nieve, porque quiero / tengo que ir al trabajo en coche'.

Observen que la supresión del elemento no personal en la lengua española provoca enunciados altamente agramaticales e incomprensibles por parte del destinatario¹⁸, como se desprende de los ejemplos expuestos antes (28b y 28d) (**va, *tienes que*). Esto es así, dado que ya pusimos de manifiesto el carácter coherente del predicado bimembre que constituye esta categoría gramatical en la lengua española. Como consecuencia de ello, el verbo auxiliar pierde el valor perifrástico, fuera de un determinado contexto sintagmático. Y para mantenerlo requiere siempre la presencia del verbo *hacer* o uno similar que englobe valores semánticos más genéricos, como lo constatamos anteriormente (*sprzątam, bo muszę* [limpio porque tengo que] → *limpio, porque tengo que hacerlo*). Esto es así, ya que las perífrasis, por constituir un grupo de construcciones ya gramaticalizadas, requieren una estructura fijada y cristalizada sintácticamente de donde el valor perifrástico, cualquiera que sea, puede brotar. Por ello, Croft y Cruise (2004: 259) insisten en la relación meronímica entre el significado de una construcción gramatical y sus elementos que la constituyen. Visto el problema desde esta perspectiva, no puede surgir un determinado significado perifrásticos sin la presencia explícita de cada uno de los elementos constituyentes.

¹⁸ En torno a ello, debemos matizar, sin embargo, que la supresión del infinitivo delante de <*deber* + infinitivo> es posible. Sin embargo, adquiere otro valor léxico. Ya no designa la obligación, sino una deuda (i). Algo parecido se nota en cuanto a la perífrasis <*poder* + infinitivo> en la que la eliminación del infinitivo hace que el verbo en cuestión consiga, más bien, la noción léxica de 'ser capaz' (ii).

(i) ¡*Te debo una!*

(ii) *Juan puede encontrar un buen trabajo y Ana también puede.*

De todo ello se desprende que la segmentación sintáctica de una perífrasis verbal española consiste en la gramaticalización de dos verbos que llegaron a construir, como ya hemos subrayado varias veces, *un predicado bimembre de carácter coherente*, como se representa en el (30a). En cambio, las construcciones polacas se caracterizan por *un grupo verbal compuesto por dos verbos separados* cuya lectura nos viene proporcionada por el principio de composicionalidad (30b). Como consecuencia de ello, las construcciones verbales polacas *no pueden* categorizarse como perífrásticas, lo cual va en consonancia con la previa observación de Pawlik (2001: 13)¹⁹.

- (30) a) [va a estudiar] [física]
b) [będzie] [studiować fizykę]
(adaptado de NGLE, 2010: 2109)

Al ver tales desigualdades entre los dos paradigmas, cabe suponer que un polacohablante intente asimilarlos sintácticamente, dada la semejanza en el nivel semántico en cuanto al empleo de las construcciones modales. A este respecto, Fernández Jódar (2004: 337–338) señala que uno de los errores frecuentes entre los estudiantes polacos del nivel elemental del castellano es, precisamente, la supresión del infinitivo en la perífrasis verbal de obligación, como ya hemos hecho constar en los ejemplos anteriores (cf. 28b y 28d).

Además de ello, si bien entre ambas lenguas hay construcciones verbales con un valor semántico parecido (31a–31b), el infinitivo de la expresión polaca puede ser fácilmente reemplazable por otro sustantivo deverbal (*nomina actionis*) (27a), sin que el significado se vea afectado. Obsérvese, una vez más, que tal posibilidad no es factible en la perífrasis verbal española, porque la

¹⁹ “[...] Se trata, antes que nada, de categorías inexistentes en la lengua polaca, tales como el artículo, perífrasis verbales, sistema tripartito del demostrativo, la oposición entre *ser/estar*” (Pawlik, 2001: 13) (la cursiva es original).

sustitución del infinitivo por un sustantivo (27b) provoca oraciones agramaticales²⁰.

- (31) a) *Przestał palić* → **Przestał palenie*.
b) *Dejó de fumar* → **Dejó del fumar*.

Ahora bien, el hecho de que la lengua polaca carezca de esta categoría gramatical, no significa que no disponga de otros recursos lingüísticos para codificar varias informaciones de carácter subjetivo acerca del modo en el que el emisor percibe el desarrollo de un evento designado. En primer lugar, en no pocos casos, veremos que es la propia *Aktionsart* del lexema verbal, ligada a la categoría del aspecto polaco, la que viene a determinar la misma o parecida idea que una construcción perifrástica española. Además de ello, la lengua polaca se sirve de adverbios o locuciones adverbiales de diferente índole que codifican igualmente la misma información subjetiva, proporcionada por el emisor (Grzegorzczkova, 1975; Wilk-Racięska, 2004), entre las cuales vamos a encontrar adverbios o locuciones adverbiales cuantitativos de frecuencia (*przeważnie, zazwyczaj*, ‘normalmente’, etc.), durativos (*cały czas*, ‘todo el tiempo’, etc.) déicticos (*teraz, obecnie*, etc.) o los circunstanciales modales (*w końcu, nareszcie*, ‘al final’, ‘finalmente’, etc.) que modulan y afinan el desarrollo del evento descrito visto desde la perspectiva del hablante. Como consecuencia de ello, pueden incluso interponer su propia lectura de la *Aktionsart* en todo el predicado. Lo notamos todavía mejor en el grupo de las expresiones adverbiales de carácter durativo que indican cuánto tiempo dura un evento y, por consiguiente, imponen el empleo de los verbos imperfectivos (Grzegorzczkova, 1975: 59).

²⁰ Hay, no obstante, perífrasis que Olbertz (1998: 91–114) califica de *semiperífrasis*, donde la sustitución nominal del infinitivo se inscribe en el mismo esquema sintáctico fijado para la perífrasis:

- (i) ***Pasamos a analizar*** el texto que os he repartido.
- (ii) ***Pasamos al análisis*** del texto que os he repartido.
- (iii) *Pasamos a eso*.

Algo semejante se puede constatar en cuanto al empleo de las construcciones perifrásticas modales españolas (véanse *ut infra*) cuyo empleo equivalente en polaco resulta ser mero verbo léxico (*musieć* ‘deber’, *powinien* ‘deber de + infinitivo’, *trzeba* ‘hay que + infinitivo’ o *móc* ‘poder’, etc.).

4. Tipología y clasificación de las perífrasis verbales españolas

De acuerdo con la gramática tradicional del español, hay dos criterios principales que sirven para clasificar las perífrasis verbales.

La primera clasificación se basa en la naturaleza morfológica del auxiliado y, de ahí, las dividimos en tres grupos:

- perífrasis verbales de infinitivo,
- perífrasis de gerundio,
- perífrasis de participio.

La segunda, en cambio, parte del valor categorial dominante en cada una de estas expresiones. Según esto, la lengua española posee los siguientes tipos de perífrasis²¹:

a) Las **perífrasis temporales**: engloban aquellas construcciones que llegan a denotar valores estrictamente temporales. Desde la perspectiva diacrónica, se señala el desarrollo de los tiempos perfectos compuestos (*he hecho*) en las lenguas románicas, el futuro sintético (*cantaré*) o el condicional (*cantaría*) desde sus respectivos giros perifrásticos. Otras construcciones perifrásticas, hasta ahora, no han llegado a alcanzar el estatus lingüístico de tiempo en la gramática española. A primera vista, este hecho puede sorprender, dado que la construcción inglesa análoga de <estar + gerundio> adquirió el estatus de *Present Continuous Tense*

²¹ En la última gramática de la Academia (NGLE, 2010: 2113), se insiste en dos grupos de perífrasis: por una parte, modales y, por la otra, tempo-aspectuales.

‘presente continuo’ (<be V-ing>) en la gramática inglesa²². Algo parecido se observa en cuanto a <ir a + infinitivo> o <acabar de + infinitivo>, que en la gramática francesa alcanzaron la categoría gramatical de tiempo con el valor de *futur proche* ‘futuro próximo’ (<aller + infinitivo>) o *passé récent* ‘pasado reciente’ (<venir de + infinitivo>), respectivamente. Sin embargo, de acuerdo con los académicos (NGLE, 2010: 2113–2116), se considera que los valores temporales, al menos, de las dos construcciones mencionadas, parten sobre todo de las nociones aspectuales. Y estas son las que prevalecen en su empleo, como tendremos ocasión de comprobar en el subcapítulo siguiente.

b) Las **perífrasis modales**: expresan, ante todo, la actitud del hablante ante lo enunciado, de donde surge un rasgo intrínseco de este grupo, que es la total incompatibilidad para expresar el imperativo (**debe (tú) estudiar*, **puede (tú) estudiar*).

c) Las **perífrasis aspectuales**²³: informan, ante todo, del modo en que es vista la acción por el emisor. Constituyen el grupo de construcciones perifrásticas más numeroso. En su lectura se inscriben, *grosso modo*, diversos valores propios de *Aktionsart* cuyos matices significativos están dotados, con frecuencia, de valores estilísticos “de carácter imaginativo o expresivo” (Gómez Torrego, 1988: 22).

Por último, obsérvese que ambas clasificaciones no se excluyen – de hecho se complementan a menudo – porque parten de dos criterios distintos: uno se basa en el morfológico y el otro en la naturaleza semántica de la construcción. A título de ejemplo, <volver a + infinitivo> se clasifica como una perífrasis de infinitivo, pero, a la vez, es aspectual porque encierra el concepto de reiteratividad.

²² Parece interesante agregar que Bello (1981 [1847]: 339) incluyó <estar + gerundio> entre las formas temporales compuestas al lado de *he leído*, etc.

²³ Para evitar posibles confusiones terminológicas, emplearemos el adjetivo *aspectual*, propuesto por Nowikow (2012a: 626–627), con referencia a un concepto más amplio, es decir, al de aspectualidad, noción que engloba *grosso modo*, la *Aktionsart* y el aspecto morfológico. Para este último, Nowikow (*ibidem*) emplea el término ‘aspectivo’.

Una vez presentada la definición de esta categoría gramatical, así como los principales criterios que verifican la naturaleza perifrástica de cada construcción en la lengua española, vamos a pasar a analizar los valores esenciales de las expresiones más frecuentes, a partir de la clasificación morfológica. Siempre que sea posible, buscaremos sus equivalentes polacos.

5.

Perífrasis de infinitivo

Por ser el grupo más numeroso, constituyen el grupo más heterogéneo desde el punto de vista semántico, visto que a diferencia de otras construcciones de gerundio o de participio, comprenden una amplia gama de expresiones modales y accionales. Por esa razón, hemos optado por subdividir el presente subcapítulo en dos apartados con el objetivo de obtener una mayor claridad textual.

5.1.

Perífrasis modales

Como ya se ha constatado, todas denotan la actitud del emisor ante lo enunciado. Tradicionalmente se las divide en dos grupos según los valores que poseen. Así, por una parte, encontramos expresiones de modalidad deóntica, vinculadas con la idea de necesidad u obligación, entre las cuales hallamos <*tener que* + infinitivo>; <*deber* + infinitivo> o <*haber de* + infinitivo>. Por otra, se hallan perífrasis de modalidad epistémica que denotan la probabilidad <*deber de* + infinitivo>; <*poder* + infinitivo> o valor aproximado <*venir a* + infinitivo> e <*ir a* + infinitivo>.

En cuanto al grupo deóntico, es preciso realizar algunos comentarios. De todas las construcciones perifrásticas que denotan la obligación, el empleo de <*haber de* + infinitivo> se va restringiendo, cada vez más, al registro culto (Gómez Torrego, 1988: 76):

(32) **Hemos de ser prudentes.**
'Musimy być ostrożni'.

En cambio, la perífrasis <hay que + infinitivo> es la única construcción de carácter impersonal, por lo que es particularmente apta para los contextos genéricos o gnómicos, con su equivalente polaco *trzeba, należy*. Sin embargo, a diferencia de la construcción polaca, la española ha desarrollado empleos también fuertemente expresivos (33b) con el objetivo de animar al destinatario a realizar algún evento designado (Gómez Torrego, 1988: 81–82; García Fernández, 2006: 167–168)²⁴:

- (33) a) **Hay que pagar los impuestos.**
'Należy / trzeba płacić podatki'.
b) **Hay que recuperarse, amigo mío, así no puedes seguir** (apud Gómez Torrego, 1988: 81).
'Musisz się otrząsnąć, przyjacielu, tak dalej nie możesz ciągnąć'.

Por lo que a <tener que + infinitivo> y <deber + infinitivo> se refiere, pese a que ambas son calificadas de perífrasis de obligación o de necesidad, les separa la visión de cómo el emisor percata esta acepción. Así, <tener que + infinitivo> implica, más bien, una obligación fuertemente objetiva, en términos de Lyons (1977), porque está atribuida por causas o circunstancias ajenas, frente a <deber + infinitivo> de donde emana la idea de una obligación más bien subjetiva porque está impuesta por el sujeto oracional o el emisor (Fernández de Castro, 1999: 185–189; Cornillie, 2007: 189–191), como se percibe en los ejemplos que siguen. Como es de suponer, es más fácil asignar la obligación a “causas” externas, por lo que en el español actual, <tener que + infinitivo> resulta más frecuente que su correlato subjetivo (NGLE, 2010: 2144):

²⁴ El valor expresivo de <hay que + infinitivo> ha desembocado en la locución verbal del registro coloquial ¡hay que fastidiarse!

- (34) a) ¿? **Debo dejar de fumar** porque el médico me lo dijo.
 b) **Debo dejar de fumar** porque sé que perjudica la salud.
 c) **Tengo que dejar de fumar** porque el médico me lo dijo.
 d) ¿? **Tengo que dejar de fumar** porque sé que perjudica la salud (tomado de Zieliński, 2015).

Ahora bien, obsérvese que la dicotomía entre la obligación subjetiva (obligación débil) y objetiva (obligación fuerte) no existe en la lengua polaca²⁵ donde el verbo léxico de la modalidad deóntica *musieć* se apodera de ambos valores. Aun así, la lengua polaca también posee otra estructura verbal <*mieć coś do* + sustantivo deverbal> (¿calco sintáctico del alemán?), propia, más bien, del registro informal, con el valor fuertemente subjetivo de ‘estar obligado a’ que parece ir llenando el vacío semántico:

- (35) a) **Muszę rzucić** palenie, ponieważ lekarz mi o tym powiedział.
 b) **Muszę rzucić** palenie, ponieważ wiem, że szkodzi zdrowiu.
 c) ***Mam** kilka prac magisterskich **do przeczytania**, bo studenci mnie o to poprosili.
 → **Muszę przeczytać** kilka prac magisterskich, bo studenci mnie o to poprosili.
 d) **Mam** kilka prac magisterskich **do przeczytania**, bo chcę szybciej położyć się spać.

Debemos matizar, sin embargo, que en ambas lenguas no es raro hallar que los valores modales deónticos se reinterpreten fácilmente como epistémicos. El proceso en cuestión ocurre cuando el emisor carece de toda la seguridad sobre el evento designado y, con la introducción del elemento subjetivo de incertidumbre, el predicado se epistemiza. Lo notamos particularmente en aquellos predicados cuyos sujetos son inanimados (36a), aunque con los animados también puede llevarse a cabo el proceso en cuestión (36b):

²⁵ En cambio, la oposición resulta ser fructífera en inglés (*must* vs. *have to*) o alemán (*müssen* vs. *haben zu*).

(36) a) *El sol ya se ha puesto, **deben / tienen que ser** las siete.*

‘Słońce już zaszło, *musi być* już siódma’.

b) *A estas horas, alguien **debe / tiene que estar** en casa.*

‘O tej godzinie ktoś *musi być* w domu’.

Aun así, poniendo en cuestión la dicotomía entre <*tener que* + infinitivo> y <*deber* + infinitivo>, es de suponer que el valor de probabilidad se desenvuelva en cada construcción de otra manera. Y así efectivamente es. Como <*tener que* + infinitivo> designa la modalidad deóntica objetiva, su epistemización no va a ser tan fuerte como la de <*deber* + infinitivo>, lo cual hay que aducir al valor primario de modalidad deóntica subjetiva.

En cuanto al grupo de las *perífrasis de modalidad epistémica* engloba expresiones de <*venir a* + infinitivo>; <*deber de* + infinitivo> o <*poder* + infinitivo>.

La primera designa, ante todo, un valor aproximado, presuponiendo que el emisor no está del todo seguro del evento descrito, asimilándose semánticamente a la perífrasis que analizaremos a continuación: <*deber de* + infinitivo>. Su valor modal de aproximación se asimila al adverbio de aproximación polaco *około* o *mniej więcej*:

(37) *El libro vino a costar / **debió de costar** 30 euros.*

‘Książka kosztowała *około* 30 euro’.

La segunda construcción <*deber de* + infinitivo> con el valor de conjetura o probabilidad, cuyo equivalente semántico en polaco sería el verbo defectivo *powinien* seguido por el infinitivo²⁶, resulta cada vez menos frecuente en palabras de la Academia

²⁶ Nowak-Michalska (2012: 72 nota 41) indica, con razón, que la diferencia entre *powinien coś robić* ‘debe de hacer algo’ y *musi coś robić* ‘debe hacer algo’ consiste precisamente en que el valor epistémico no implica necesariamente la realización de la actividad designada:

(i) *Powinien przyjść, a nie przyjdzie* ‘debe de venir, pero no vendrá’.

(NGLE, 2010: 2143–2144), la cual, de todas formas, aconseja su empleo. Su perceptible regresión en la lengua española²⁷ se debe a la confusión con <deber + infinitivo>, dado que como hemos podido comprobar esta también puede acaparar con facilidad el valor modal epistémico:

- (38) a) *Debes de estudiar más.*
‘*Powinieneś się uczyć więcej.*’
b) *Debes estudiar más.*
‘*Musisz się więcej uczyć.*’

Y, por último, < poder + infinitivo > posee tres principales lecturas vinculadas a diferentes actos de habla. Así, la capacidad (39a) se asocia con el acto de habla asertivo en el que el emisor constata las cualidades del sujeto para realizar la actividad. El permiso (39b), a su vez, se relaciona con actos de habla directivos, en los cuales el emisor impone o permite la realización de la actividad designada por el infinitivo. Y, por último, la posibilidad (39c) se relaciona con actos de habla asertivos, en los que el emisor describe el mundo que conoce a base de sus creencias o conocimiento previo. Fíjense que la vaguedad semántico-pragmática presentada también es propia del verbo polaco *móc*.

- (39) *Juan puede salir.*
a) ‘Juan es capaz de salir’.
b) ‘Juan tiene permiso para salir’.
c) ‘Es posible que Juan salga’.

(ii) **Musi przyjsć, a nie przyjdzie* ‘debe venir, pero no vendrá’.

(los ejemplos tomados de la autora, *ibidem*, la traducción es nuestra).

²⁷ El estudio de Matthiensen (2011: 305) pone de manifiesto que la neutralización de valores deónticos de <deber + infinitivo> con los epistémicos de <deber de + infinitivo> a favor de los primeros parece llevarse a cabo en todas las modalidades lingüísticas, salvo el español de México que parece mantener dicha oposición semántica.

Del panorama de las construcciones perifrásticas modales en español se desprende que el concepto en cuestión es de carácter escalar en el sentido de que una construcción puede ir adquiriendo gradualmente nociones de incertidumbre según la introducción del elemento subjetivo por el emisor, hecho ya recalcado por Lyons (1977: 793–809).

5.2. Perífrasis aspectuales

Este grupo de construcciones perifrásticas focaliza, ante todo, cómo percibe el emisor el transcurso de una actividad designada por el auxiliado, ubicándola en una de las *fases* (Dietrich, 1983: 214–220) del mismo evento.

Constituyen un grupo muy numeroso, porque comprende valores tales como reiteratividad (<*volver a* + infinitivo>); incoatividad (<*empezar a* + infinitivo>, etc.), ingresividad o prospectividad (<*ir a* + infinitivo>); frecuentividad (<*soler* + infinitivo>).

En primer lugar, la perífrasis frecuentativa <*soler* + infinitivo> expresa la repetición de una actividad sin que nos interese el número de veces con que se repite (40a–40c). En este sentido, los valores frecuentativos emanados de la perífrasis se asocian fácilmente con el aspecto imperfectivo polaco, conectado a menudo conceptualmente con la noción de repetición (Nowikow, 2003: 59–60). Un valor semejante se obtendría con la locución *mieć zwyczaj coś robić*, dado que cualquier costumbre también involucra la idea de que un evento se repite con cierta frecuencia:

- (40) a) Antes **solía tocar** el piano ‘wcześniej miał zwyczaj grać na fortepianie’.
b) **Solía levantarme** pronto ‘wstawałem wcześniej’.
c) **Suele tomar** un café después de la comida ‘ma zwyczaj pić kawę po obiedzie’.

Por su parte, <*soler* + infinitivo> cumple con todos los requisitos para ser calificada de perífrasis. Además, obsérvese que fuera de un determinado contexto sintagmático es totalmente agrama-

tical (**suelo~ *lo suelo*), lo cual demuestra que estamos ante una construcción totalmente gramaticalizada (Zieliński, 2014: 47). Por ello, exige siempre la presencia del auxiliado. Aun así, por su carácter frecuentativo-continuativo, carece morfológicamente de las formas verbales de los tiempos de delimitación temporal (**he solido; *solí, *había solido*). Tampoco admite tiempos de futuro (**soleré*), puesto que ontológicamente no se puede tener una costumbre de un evento venidero. En cambio, admite únicamente tiempos de la no delimitación temporal para acomodarse al carácter atético del auxiliar (Zieliński, 2010: 687–688).

La perífrasis de carácter reiterativo <*volver a + infinitivo*> pone de relieve que la acción ha sido realizada otra vez²⁸. Lo notamos en el (41a) donde el predicado *volvió a fumar* presupone que Juan antes fumó, logró dejar de fumar durante un tiempo y tras un lapso de tiempo indeterminado volvió a caer en el mismo vicio. En este sentido, <*volver a + infinitivo*> se parece a <*soler + infinitivo*> en la idea de repetir un evento. Sin embargo, difiere en la cantidad de veces en que se repite el mismo evento en el eje temporal, de tal modo que la *Aktionsart* frecuentativa involucra al modo de acción reiterativo, pero no al revés:

- (41) a) *Juan volvió a fumar.*
 ‘Jan znowu zaczął palić’.
- b) *Juan volvió a estar tranquilo.*
 ‘Jan ponownie się uspokoił’.

²⁸ Es cierto que la lengua española dispone, junto a la expresión perifrástica, de otros recursos para designar la idea de repetición de un evento en el eje temporal, entre los cuales se hallan: el prefijo *re-* o locuciones adverbiales *otra vez ~ una vez más* (Stala, Zieliński, 2009; Zieliński, 2008). Sin embargo, de todos los procedimientos morfosintácticos resulta ser el más frecuente el empleo de la perífrasis, lo cual se debe a su carácter más expresivo:

- (i) *Vuelve a considerar esta hipótesis.*
- (ii) *Considera esta hipótesis otra vez.*
- (iii) *Reconsidera esta hipótesis.*

Otro valor propio de la perífrasis en cuestión es la idea de restauración que Olbertz (1998: 267) califica de valor primario. Designa la mera restauración del estado anterior o de la actividad, normalmente atética, denotada por el auxiliado (Zieliński, 2014: 238–239), como se percibe en el (41b), de cuyo predicado no resulta la idea de reiteratividad, sino la restauración de su estado anterior: antes el sujeto oracional estaba tranquilo, después de un tiempo en el que su estado se alteró, lo está otra vez.

Por su parte, las perífrasis incoativas focalizan el inicio de un evento. Entre ellas se encuentran: <empezar a + infinitivo>; <comenzar a + infinitivo>; <ponerse a + infinitivo>; <echar(se) a + infinitivo>, <romper(se) a + infinitivo>, etc. La dicotomía entre ellas reside en cuestiones diastráticas, diatópicas y estilísticas. Así, la más frecuente del grupo incoativo, al menos, en el español peninsular parece ser <empezar a + infinitivo>, distinguiéndose así de su correlato <comenzar a + infinitivo> (García Fernández, 2006: 130). Ambas codifican el inicio de un evento dando a entender al destinatario que la acción se está prolongando a partir del tiempo en que aparece el auxiliar (42a–42b), rasgo no percibido en <ponerse a + infinitivo> que focaliza, sobre todo, el inicio repentino del mismo. Esa idea de brusquedad con que se inicia una actividad es perceptible también en <echar a + infinitivo> con su variante pronominal <echarse a + infinitivo> o <romper a + infinitivo>. Por consiguiente, resultan ser particularmente aptas para los predicados dinámicos donde puede ir floreciendo la idea de brusquedad que puede ser reforzada todavía más por el emisor con la introducción de las locuciones adverbiales *de repente*, *de pronto*, etc. que van en la misma línea argumentativa:

- (42) a) (*de pronto) **empezó a fumar** a los 20 años.
 b) (*rápidamente) **comenzó a fumar** a los 20 años.
 c) **Se puso a escribir** un manifiesto para protestar contra los recortes presupuestarios.
 d) Cuando se enteró de la noticia, **rompió a llorar**.
 e) Cuando se enteró de la noticia, (se) **echó a correr**.

Sin embargo, hay también claras diferencias semánticas en cómo se percibe el inicio repentino que designan. Así, <ponerse a + infinitivo>, siendo un verbo pronominal, indica cierta voluntariedad por parte del sujeto oracional para realizar la actividad designada (42c) (García Fernández, 2006: 221). En cambio, <echar(se) a + infinitivo> y <romper a + infinitivo> codifican, ante todo, el valor intensificativo, procedente de sus respectivos verbos auxiliares, que se ve involucrado en la brusquedad del inicio, imperceptible en <ponerse a + infinitivo> (Gómez Torrego, 1988: 108–116), de tal manera que focalizan fuertemente el inicio repentino de una actividad, el cual puede desenvolverse inclusive sin voluntariedad por parte del sujeto oracional (42d–42e). Entra en juego, por lo tanto, la inserción del elemento subjetivo por parte del emisor, quien valora cómo se lleva a cabo el inicio del evento. Como es de suponer, la oposición semántica que presentan las tres últimas construcciones calificadas de *incoativas* tendrá sus secuelas en la selección de auxiliados. Así, <echarse a + infinitivo> admite a *reír, llorar, correr, volar, temblar*. A su vez, <romper a + infinitivo> acepta, al lado de los ya mencionados, *andar, hablar, gritar, chillar*, etc. (Gómez Torrego, 1988: 112–113; Olbertz, 1998: 71–72). Poniéndolos en cuestión, podemos llegar a la conclusión de que la selección de los auxiliados de carácter dinámico refuerza todavía más los valores intensificativos de <romper a + infinitivo> después de haberlos sometido a la telización por parte de los verbos auxiliares.

Por su parte, el grupo de las perífrasis *terminativas* engloba aquellas que expresan el fin de la acción o su acercamiento al fin: <terminar de + infinitivo>; <acabar de + infinitivo>; <dejar de + infinitivo> y <venir a + infinitivo>. Sin embargo, esos contenidos accionales terminativos propios de este grupo se desenvuelven en cada construcción de modo diferente, como lo notamos en los ejemplos que siguen.

- (43) a) *terminamos de trabajar a las 20*
 b) *dejamos de trabajar a las 20*
 c) *acabamos de trabajar a las 20*
 d) *venimos a trabajar a las 20*

Así, <terminar de + infinitivo> involucra la idea de que las actividades designadas han sido acabadas sin implicar en ello la idea de resultatividad. En cambio, <dejar de + infinitivo> involucra también el cese de una actividad que el emisor concibe como habitual (Gómez Torrego, 1988: 118–119). La dicotomía semántica entre ambas construcciones españolas parece clara: al emitir *terminamos de trabajar*, el predicado no impone el cese completo de la actividad porque, por ejemplo, al día siguiente la misma actividad puede ser reiniciada. En cambio, el predicado *dejamos de trabajar* implica necesariamente su interrupción total y, por consiguiente, la actividad no va a ser reiniciada en términos de los antiguos hábitos que tiene el sujeto oracional. De todo ello se desprende una evidente relación de hiperonimia: el significado de <dejar de + infinitivo> incluye el de <terminar de + infinitivo>, pero tal inclusión no opera en dirección opuesta.

(44) a) *Empezó a fumar a los 25 años y dos años después **dejó de fumar.***

‘Zaczął palić w wieku 25 lat i dwa lata później *rzucił palenie*’.

b) *Empezó a fumar a los 25 años y dos años después ***terminó de fumar.***

‘Zaczął palić w wieku 25 lat i dwa lata później **skończył palić*’.

c) ***Como has terminado de fumar**, podemos entrar en el restaurante.*

‘Ponieważ *skończyłeś palić*, możemy wejść do restauracji’.

d) *Como **has dejado de fumar**, podemos entrar en el restaurante.*

‘Ponieważ *rzucитеś palenie*, możemy wejść do restauracji’.

Por ello, <terminar de + infinitivo> se asemeja al valor léxico del verbo polaco *kończyć / skończyć*, salvo la idea de resultatividad siempre presente en el par perfectivo polaco, inexistente en la construcción española. Y, el valor analógico de <dejar de + infi-

nitivo> sería el de *przestać* donde se percibe igualmente la misma relación de hiperonimia.

Por su parte, <*acabar de* + infinitivo> involucra dos lecturas distintas según el tiempo en que aparece el auxiliar. Con los tiempos de la delimitación temporal se hace sinónimo de <*terminar de* + infinitivo> (45a) y, en los casos opuestos designa que el evento ha sido terminado en el momento justamente anterior al tiempo de referencia (45b). En tal caso, el predicado adquiere la lectura de “un final reciente” (Gómez Torrego, 1988: 120) con su equivalente polaco del adverbio circunstancial *właśnie* (Kucała, 2014):

- (45) a) Cuando ***acabó de trabajar***, fue a visitar a sus amigos.
'Kiedy skończył pracę, poszedł odwiedzić znajomych'.
b) *Acaban de dar las ocho*.
'Właśnie wybiła ósma'.

La última construcción de este grupo <*venir a* + infinitivo>, cuya relativa baja frecuencia de empleo en español actual ha sido reconocida por Olbertz (1998: 224), designa el contenido accional terminativo como “un valor final añadido” (Fernández de Castro, 1999: 298). Como consecuencia de ello, <*venir a* + infinitivo> involucra la inserción del elemento subjetivo en su significado final especializándolo como el resultado deseado por el emisor. De hecho, García Fernández (2006: 54) lo asocia con los marcadores discursivos de cierre como *finalmente* o *al final*. Y, de ahí, su equivalente polaco lo serían grupos adverbiales modales como *w końcu*, *nareszcie*, *wreszcie*, visto que en opinión de Grzegorzczkova (1975: 121–122), están dotados de la capacidad de codificar el elemento subjetivo en el mensaje insertando el resultado final anhelado por el emisor, como en la perífrasis en cuestión:

- (46) a) Ayer Juan Carlos ***vino a admitir (finalmente)*** que era culpable.
'Wczoraj Juan Carlos *w końcu* {*nareszcie*} przyznał, że jest winny'.
b) #‘Juan Carlos *venía a admitir* que era culpable’.

Su relativa poca frecuencia de empleo en español actual hace que el valor terminativo-intensificativo de <venir a + infinitivo> se desprenda particularmente de aquellos predicados que designan la delimitación temporal. En caso contrario, la construcción se reinterpreta en conformidad al principio de composicionalidad y adquiere una lectura espacial (46b) (Zieliński, 2014: 196–197).

En este sentido, el valor terminativo-intensificativo de <venir a + infinitivo> se parece a <llegar a + infinitivo>. Sin embargo, coincidimos con Roca Pons (1958: 110–111) en que la perífrasis en cuestión posee, más bien, el contenido accional perfectivo-intensificativo al que se añade el valor ponderativo presuponiendo que la actividad designada ha sido realizada con éxito, de ahí la idea de culminación predominante (Fernández de Castro, 1999: 300–306). Sin embargo, este valor puede desembocar fácilmente en dos diferentes nociones cuya oposición semántica es crucial para buscar sus equivalentes polacos.

(47) a) Jan **llegó a ser** eurodiputado.

‘Janowi *udało się* zostać europosełem’.

b) Ayer, Juan Carlos **llegó a admitir** que era culpable.

‘Wczoraj Juan Carlos *nawet* przyznał, że jest winny’.

Así, por una parte, si una actividad designada por el auxiliado se efectúa por la voluntariedad por parte del sujeto oracional, entonces adquiere la noción de logro, con su equivalente del verbo léxico polaco *udać się* (47a). Por la otra, si una actividad se desenvuelve sin la implicación voluntaria del sujeto en este proceso, entonces el valor que surge es ‘auge del evento’ (Gómez Torrego, 1988: 120–122), asimilándose al valor del adverbio expresivo *nawet* (‘incluso’) (47b) (Zieliński, en revisión). Tal equivalente polaco se debe al valor pragmático que comparte la perífrasis española con el adverbio en cuestión: ambos están sujetos a la inferencia pragmática y requieren que la información que proporcionan corresponda a la misma dirección argumentativa (48a–48b) (García Fernández, 2006: 186; Zieliński, 2014: 183; Zieliński, en revisión):

- (48) a) *Ayer, Juan Carlos aceptó la separación de María y **llegó a admitir** que era culpable.*
 ‘Wczoraj Juan Carlos zgodził się na separację z Marią i *nawet* przyznał, że jest winny’.
- b) **Ayer, Juan Carlos no aceptó la separación y **llegó a admitir** que era culpable.*
 ‘*Wczoraj Juan Carlos nie zgodził się na separację i *nawet* przyznał się, że jest winny’.

Por último, la perífrasis <ir a + infinitivo>, por ser la más frecuente de todas las construcciones que hemos venido analizando, ha adquirido muchos matices significativos entrelazados; entre los más frecuentes encontramos el valor modal de intencionalidad (49a) y el de futuro próximo (49b), de donde emana fácilmente la idea de modalidad epistémica de probabilidad (49c). Los valores propios de <ir a + infinitivo> corresponden, en gran medida, al empleo del futuro polaco:

- (49) a) *¿Qué **vais a hacer** esta noche?*
 ‘Co będziecie robić wieczorem?’
- b) *Este fin de semana **van a esquiar**.*
 ‘W ten weekend będą jeździć na nartach’.
- c) *¿Qué hora es? [Creo que] **van a ser** las cinco.*
 ‘Która jest godzina? Będzie piąta’.

La perífrasis en cuestión prevalece en el español actual con el valor temporal del futuro próximo, presuponiendo que la actividad descrita se realizará pronto con respecto al momento de enunciación (50a–50d):

- (50) a) *Este año, **vamos a ir** de vacaciones a Cuba.*
- b) *Este mes, el ministro **va a visitar** nuestra facultad.*
- c) ***Va a nevar** pronto.*
- d) *Ahora mismo **va a llover**.*

El valor en cuestión lo notamos, en particular, en aquellos enunciados dotados de un CCT de inmediatez, ‘ahora mismo’ (50d), en los que el empleo del llamado futuro sintético no es posible: **Ahora mismo te prepararé la cena* (cf. Fernández de Castro, 1999). La incompatibilidad del futuro sintético con la idea de inmediatez provoca también la inadmisibilidad del mismo tiempo en la prótasis de las oraciones condicionales reales (**si os comportaréis mal, no iréis de excursión*), siendo el empleo <ir a + infinitivo> totalmente admisible (*si os vais a comportar así, no iréis de excursión*) (García Fernández, 2006: 180). Su equivalente polaco es el futuro del indicativo, siendo las formas de este perfectivas (*zaraz zrobię Ci kolację*) o imperfectivas (*jeśli będziecie się tak dalej zachowywać, nie pojedziecie na wycieczkę*).

Por su parte, el valor modal deóntico de intencionalidad de <ir a + infinitivo> surge fácilmente en aquellos contextos donde se pone de manifiesto, ante todo, el punto de vista del emisor, quien introduce en el mensaje codificado sus creencias acerca de las actitudes que tiene el agente-sujeto oracional para llevar a cabo un evento (Zieliński, 2014: 126–127), como se pone de manifiesto en (51a):

- (51) a) ¿Qué **vas a hacer** esta tarde? ‘qué piensas hacer esta tarde’ (tomado de Gómez Torrego 1999: 3369).
‘Co *będziesz robił* po południu?’
- b) **Iba a visitarte**, pero al final no pude.
‘*Miałem zamiar / chciałem* Cię odwiedzić, ale ostatecznie nie byłem w stanie’.

El mismo valor de intencionalidad expresado por las formas del imperfecto de indicativo se ve matizado por la noción de conato, dando a entender que la intención ha sido fracasada antes de que empezara a realizarse (Radatz, 2003: 61), como se percibe en (51b). Con ello, uno de sus posibles equivalentes semánticos sería *miałem zamiar* o el empleo del verbo volitivo en pasado: *chciałem* ‘quería’.

Por último, la idea venidera puede desenvolverse fácilmente en el valor modal epistémico de probabilidad, visto que los hechos futuros se conciben como altamente probables. Al llevarse a cabo la dislocación temporal de posterioridad a simultaneidad, surge el matiz de incertidumbre, hecho atestiguado tanto en polaco (esporádicamente) como en español (muy frecuente)²⁹:

- (52) a) **Serán** las seis.
b) **Van a ser** las seis.
c) **Będzie** osiemnasta.

Sin embargo, a diferencia del polaco, el español posee dos formas venideras reinterpretadas como probables cuya lectura involucra diferentes actitudes del emisor, inexistente en la dislocación del futuro polaco. Así, a la pregunta *¿Qué hora es?* la respuesta *serán las seis* codifica el mensaje como una fuerte suposición, frente a la respuesta *van a ser las seis* en la que el emisor recalca su cierto conocimiento y, por consiguiente, esta adquiere la lectura de que falta poco a que se dé la hora indicada (Gómez Torrego, 1988: 66; Zieliński, 2014: 126).

6. Perífrasis de gerundio

Engloban, aquellas construcciones accionales que designan, ante todo, un evento en su desarrollo³⁰. La principal distinción entre ellas fue bien descrita por Dietrich (1983: 208–214): la perspectiva del emisor determina, en gran medida, la visión de un evento designado.

²⁹ Véase Nowikow (2012b: 130–131), quien analiza pormenorizadamente el fenómeno de la dislocación temporal en cuestión.

³⁰ Por ello, Yllera (1999) las considera *cursivas* porque se caracterizan por señalar el carácter continuo del evento designado por el auxiliado.

Así, <seguir + gerundio>³¹ se caracteriza por *la visión continuativa* en el sentido de que un evento designado por el auxiliado empezó a efectuarse con anterioridad con respecto al tiempo de referencia expresado por el auxiliar y continúa hasta el momento designado (Gómez Torrego, 1988: 156–158; García Fernández, 2006: 236–237). Lo percibimos mejor en los ejemplos que siguen donde el evento de *estudiar* o *llover* respectivamente se manifiesta como continuativo (53a–53b). Nótese, sin embargo, que al emisor no le interesa destacar ni el inicio ni el final de este, distinguiéndose de esta manera de <venir + gerundio> e <ir + gerundio>:

- (53) a) **Sigue estudiando** Física en la Complutense.
'cały czas {jeszcze} studiuje fizykę'.
b) *Todavía estudia* Física en la Complutense.
c) **Siguió lloviendo** todo el mes.
'przez miesiąc cały czas {na okrągło} padało'.

Lo más importante es designar el carácter durativo o continuativo de dicho evento (Yllera 1999: 3421). Por ello, García Fernández (2006: 236–237) compara su noción semántica con el adverbio temporal *todavía* ('jeszcze') o *todo el tiempo* ('cały czas'), nociones que parecen ser más ajustadas a la hora de buscar un equivalente semántico polaco.

Carece de cualquier restricción en cuanto a la selección de las formas verbales, así como a la selección de auxiliados. Estamos, por lo tanto, ante una perífrasis gramaticalizada. Es propia de los registros coloquiales del español actual (Yllera, 1999: 3421).

Por su parte, <ir + gerundio> designa *la visión progresiva* del evento designado por el auxiliado en el sentido de que implica "un avance gradual de un determinado evento" (García Fernández 2006: 173) desde el tiempo de referencia implicado por el auxiliar hacia un momento posterior. Se asimila semánticamente, por lo tanto, a las locuciones *poco a poco* y *paso a paso*, que pueden ser

³¹ Roca Pons (1958: 66) califica el verbo en cuestión de *semiauxiliar* porque este no ha llegado a desemantizarse.

agregadas al mismo enunciado para enfatizar todavía más la idea progresiva (Yllera, 1999: 3412). Focaliza, por lo tanto, que el evento se lleva a cabo de forma gradual y progresiva desde su inicio (54a–54b), sin mencionar, no obstante, su culminación³². Por ello, la correspondiente expresión polaca sería *zaczynać / zacząć powoli* {*stopniowo*} *coś robić* para focalizar un determinado momento a partir del cual un evento empieza a desenvolverse de forma gradual, como consta en los ejemplos que siguen:

- (54) a) *Voy entendiéndolo.*
 ‘Powoli zaczynam to rozumieć’.
- b) *El público fue saliendo del teatro.*
 ‘Publiczność stopniowo zaczęła wychodzić z teatru’.

En cambio, <*venir* + gerundio> involucra, ante todo, la visión retrospectiva, dando a entender al destinatario del enunciado que un evento ha empezado antes y continúa hasta el tiempo de referencia:

- (55) a) **Vengo diciéndotelo** (*desde hace semanas*).
 ‘mówię Ci to cały czas {*ciągle*} od jakiegoś czasu’.
- b) *Juana venía tomando té cada mañana.*
 ‘Joanna cały czas {*ciągle*} piła herbatę’.

Obsérvese que <*venir* + gerundio> constituye la cara opuesta de <*ir* + gerundio>: si esta designa la visión prospectiva, aquella llega a denotar la retrospectiva como se comprueba en los ejemplos que siguen:

- (56) a) *El invierno se va alejando.*
 b) *Se viene acercando este verano.*

³² “El carácter *progresivo* o *gradual* hace que esta perífrasis sea un recurso estilístico importante en las descripciones. Con esta perífrasis se producen *imágenes de prolongación lenta, pausada*” (Gómez Torrego 1988: 163) (la cursiva es original).

Con todo, debido al tiempo de referencia involucrado en la lectura de la construcción, <venir + gerundio> no permite la selección de los tiempos gramaticales que designan la delimitación temporal (Squartini, 1998: 293–294). En tal caso, los valores perifrásticos se desvanecen a favor de la lectura espacial (57):

(57) #Vine diciéndotelo.

A su vez, la construcción más frecuente de todo el grupo es <estar + gerundio>. Se caracteriza por la visión *continuativa* o *progresiva* en términos de Comrie (1998: 38–39), parecida a <seguir + gerundio> o <andar + gerundio>. Sin embargo, a diferencia de esta, “actualiza” eventos denotados, focalizando de este modo que el evento en desarrollo, se lleva a cabo justo en el tiempo en que aparece el verbo auxiliar *estar*. Esta visión actualizadora de la perífrasis es un rasgo que difiere del empleo de las formas verbales simples (Fernández de Castro, 1999: 237–245). La oposición semántica entre los ejemplos (58a) y (58b) radica precisamente en el hecho de que tan solo el predicado bimembre sitúa el evento de ducharse en una circunstancia real porque implica, sobre todo, el momento de enunciación que comparte el emisor con el destinatario sin señalar ni el principio ni el fin del evento designado. Esto hace que la perífrasis en cuestión disponga de una frecuencia abrumadora en español. En cambio, el predicado (58b) no dispone de tal valor. Sin embargo, posee otra gama de valores, desde el llamado presente histórico (*Colón descubre América en 1492*), hasta atemporales (*se ducha por las mañanas*, que implica la lectura continuativa favorecida por el CC *por las mañanas*, dando a entender al destinatario la costumbre que tiene el sujeto oracional), que surgen según una situación contextual determinada. Por ello, Yllera (1999: 3402) califica <estar + gerundio> en presente de indicativo como “presente actual”:

(58) a) *Estoy duchándome* ‘w tej chwili biorę prysznic’.
b) *Me ducho*.

Este valor fuertemente actualizador propio de <estar + gerundio> provoca el rechazo de los auxiliados que denoten estados en términos venderianos (1957) (59a), aunque con algunos de ellos puede adquirir la lectura de que el evento está ocurriendo de forma pasajera. Así, el predicado (59b) pone de manifiesto que el sujeto oracional vive de forma temporal en el campo:

- (59) a) ***Está sabiendo** toda la historia → *Sabe toda la historia.*
b) **Están viviendo** en el campo (tomado de Yllera, 1999: 3403).

Al intentar comparar el empleo de la construcción con el sistema verbal polaco, veremos que al no existir esta, el polaco ha desarrollado un espectro de nociones entre las cuales está el *valor primario* del presente actual. Como consecuencia de ello, a diferencia del sistema verbal español, el polaco prescinde de la necesidad de marcar explícitamente el momento de enunciación en los casos donde no hace falta. Así, obsérvese el diálogo en polaco expuesto en (60a), cuya traducción al español requiere obligatoriamente el empleo de <estar + gerundio> (60b).

- (60) a) – *Co robisz (w tej chwili)?*
– *Jem.*
b) – *¿Qué estás haciendo?*
– *Estoy comiendo.*

Por su posibilidad de actualizar predicados, <estar + gerundio> se emplea frecuentemente en imperfecto de indicativo para servir de fondo a otro evento de carácter puntual. En tal caso, <estar + gerundio> vuelve a indicar el carácter continuativo o durativo de una actividad sin poner de relieve ni su inicio ni su fin: (61a):

- (61) a) *Cuando estaban viendo la tele, el teléfono sonó.*
b) **Estuvieron reparando el coche** toda la tarde y no lo consiguieron.
c) ***Repararon** el coche toda la tarde y no lo consiguieron.

A su vez, los investigadores (Yllera, 1999; Fernández de Castro, 1999; García Fernández, 2006) insisten en que su empleo en indefinido se hace prácticamente obligatorio cuando el predicado de realización no ha sido llevado a cabo (61b). En tal caso, el significado télico que se desprende del auxiliado se somete a la destelización (García Fernández, 2006: 138) y, por consiguiente, la construcción acapara el valor durativo.

Valores similares a <estar + gerundio> se observan en <andar + gerundio> (Gómez Torrego, 1988; Olbertz, 1998; Yllera, 1999), salvo que la última carece del contenido “actualizador”. Se inscribe igualmente por la visión continuativa para subrayar el desarrollo de un evento sin codificar sus límites de inicio ni su fin.

- (62) a) **Anda diciendo tonterías** – ‘*Caty czas {ciągle} gada głupoty*’.
b) **Los polacos andan quejándose** – ‘*Polacy ciągle narzekają*’.

Implica, por lo tanto, una *visión global* del proceso (Fernández de Castro, 1999: 325–327) focalizado desde un punto de vista estrictamente subjetivo, de ahí que su equivalente adecuado polaco sea la locución adverbial *caty czas* ‘todo el tiempo’ o *ciągle* ‘continuamente’, que también pueden adquirir la lectura subjetiva de ‘insistencia’:

7. Perífrasis de participio

Todas las expresiones de este grupo se caracterizan por designar el resultado previamente alcanzado de una actividad. Expresan, por lo tanto, el contenido accional resultativo matizado de diferentes maneras en cada construcción. Este valor resultativo requiere que los auxiliados sean transitivos, siendo los intransitivos no admitidos (63a). Además de ello, en todas las perífrasis de participio pasado, el auxiliado concuerda en número y género,

sea con el complemento directo (para los auxiliares transitivos) (63b), sea con el sujeto (para los auxiliares intransitivos) (63c):

- (63) a) ***Tengo ido** a la universidad.
b) *Tengo limpiada* la cocina.
c) De momento **van leídas** ocho ponencias.

El problema de esta clase radica *grosso modo* en la compleja naturaleza del participio pasado que en una oración puede asumir bien el papel del adjetivo adjunto (64a), bien el predicativo (64c). En ambas posibilidades, el participio en función del adjetivo puede ser cuantificado por adverbios. Recordemos, no obstante, que para hablar de una perífrasis verbal se requiere una construcción de carácter completo y coherente semántica y sintácticamente, como se nota en el (64b y 64d):

- (64) a) **Tengo** [un libro {bien} **escrito**].
b) [**Tengo escrito**] un libro.
c) [Yo] voy [{muy} agotado] al trabajo.
d) De momento, [van escritos] cuatro capítulos.

Y, precisamente, por esta razón no pueden ser consideradas perifrásticas <estar + participio pasado> o <andar + participio pasado>, dado que no constituyen un núcleo íntegro del predicado verbal. Además, como se nota en los ejemplos que siguen (65a–65b), el participio pasado puede ser perfectamente cuantificado o bien sustituido por otro elemento sin que esto lleve a la oración a la agramaticidad:

- (65) a) La ventana **está** {bien} **cerrada**.
→ La ventana **está así**.
→ La ventana lo **está**.
b) Ana **anda** {muy} **enamorada**.
→ Ana **anda así**.
→ *Ana lo **anda**.

Por ello, la construcción <estar + participio pasado> debe ser analizada como mera construcción copulativa que asiente la pronominalización del atributo y que admie su conmutación con el adverbio de modo *así*. Algo parecido se constata en cuanto a las propiedades de <andar + participio pasado> (65b). Sin embargo, la expresión no admite la pronominalización del participio, por lo que nos inclinamos a opinar que representa, más bien, *una construcción pseudocopulativa* (Bosque, 1989: 140; Zieliński, 2014: 75–76): pese a que el verbo principal ha blanqueado su significado de movimiento, funciona como verbo de enlace, propio de la cópula; sintácticamente se comporta como mera construcción predicativa (*Juan vino cansado* → *Juan vino así*, **Juan lo vino*).

Estas restricciones de naturaleza morfosintáctica hacen que, a diferencia de otras clases de perífrasis ya analizadas anteriormente, su número quede visiblemente reducido. De hecho, varios investigadores (Olbertz, 1998; Fernández de Castro, 1999, entre otros) califican de perífrasis tan solo dos construcciones <llevar + participio pasado> y <tener + participio pasado>, quizás debido a su relativa alta frecuencia en la lengua española actual. A estas dos creemos que habrá que añadir otra, <ír + participio pasado>, a pesar de que Gómez Torrego (1988: 190) le asigna el *carácter locucional* debido al número limitado de auxiliares que pueden combinarse con la construcción. Sin embargo, cumple con todos los procedimientos delimitadores expuestos en el subcapítulo 2, de ahí que no se pueda rechazar su carácter perifrástico.

En cuanto a la perífrasis <tener + participio pasado> designa la idea resultativo-acumulativa (Gómez Torrego, 1988: 192) llegando a focalizar de esta manera el estado ya conseguido³³ (66a).

³³ Como puntualiza convincentemente Fernández de Castro (1999: 274–276), la oposición semántica entre *he dicho* y *tengo dicho* radica en la etimología del auxiliar. Si el étimo de *haber* (< HABERE) designaba la idea de posesión, *tener* < TENERE denotaba la posesión temporal, acepción que se mantiene en la construcción perifrástica correspondiente.

A veces, se le puede agregar la noción iterativa (60c). Desde esta perspectiva, resulta que su equivalente polaco sería el empleo del adverbio de anterioridad *już* (65b), porque también codifica el estado conseguido de un evento.

(66) a) **Tengo leídas** 3 páginas de tu trabajo.
'Już przeczytałem 3 strony twojej pracy'.

b) ¡Cuántas veces **te tengo dicho** que no me molestes!
'Ile razy już ci mówiłem, żebyś mi nie przeszkadzał!'

Por su parte, <llevar + participio pasado> se parece a <tener + participio pasado> en su lectura resultativo-acumulativa, pero se le añade el valor continuativo, poniendo de manifiesto de esta manera que el proceso puede ser continuado por el sujeto oracional (Yllera 1999: 3436–3467):

(67) Por ahora, **llevo escritos** 8 folios del libro.
'Póki co {na razie} przeczytałem 8 stron książki'.

Al ver esa amalgama de valores aparentemente opuestos, no es nada extraño que la construcción <llevar + participio pasado> requiera obligatoriamente la cuantificación del complemento directo, como se plasma en el (67). Por consiguiente, creemos que la mejor correspondencia en la lengua polaca serían las locuciones adverbiales de tipo *póki co*, *na razie* porque, igual que la construcción perifrástica en cuestión, focalizan, a la vez, el estado logrado por el sujeto oracional y presuponen la continuidad del evento designado hasta conseguir el resultado final.

Valores similares a <llevar + participio pasado> representa la perífrasis <ir + participio pasado>, que también designa el resultado de una actividad que puede prolongarse en el tiempo hasta obtener el resultado final. Sin embargo, a diferencia de <llevar + participio pasado>, que se caracteriza por la lectura activa (68a), debido a la presencia del sujeto-agente, <ir + participio pasado> involucra la pasiva (68b):

- (68) a) **Llevo escritas** 10 páginas.
b) **Van escritas** 10 páginas.
c) ***Van leídas** páginas.

Selecciona únicamente auxiliados tólicos y el sujeto requiere ser obligatoriamente cuantificado (68c).

Además de ello, el valor accional resultativo-acumulativo propio de ambas construcciones está implicado en la selección de tiempos verbales. Como el valor en cuestión designa que el evento puede ser continuado hasta obtener el resultado final, no permite el empleo de los tiempos de delimitación temporal (Yllera, 1999: 3432; García Fernández, 2006: 176–177).

8. Observaciones finales

La categoría gramatical de las perífrasis verbales resulta ser muy productiva en la lengua española. Indiscutible prueba de ello lo constituye su amplia gama de construcciones en cuestión, dotadas, con frecuencia, de diferentes y variadas acepciones. Eso, a su vez, demuestra palpablemente que no es solo un recurso estilístico, sino un recurso de carácter gramatical, empleado con el objetivo de designar cómo se realiza el evento desde la perspectiva del emisor o cuál es la actitud del emisor ante lo enunciado.

Como se ha demostrado en las páginas precedentes, a pesar de que la categoría gramatical de las perífrasis verbales no existe en polaco, esta lengua, sin embargo, está dotada de otros procedimientos de diferente naturaleza (adverbios, locuciones adverbiales o verbos léxicos) para afinar o matizar el significado proporcionado por el verbo principal. Como consecuencia de ello, el supuesto abismo sintagmático y paradigmático, creado por la inexistencia de esta categoría gramatical en polaco, puede ser fácilmente rellenado por los diferentes procedimientos señalados en las páginas anteriores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bańko, M. (2002), *Słownik peryfraz czyli wyrażen omownych*, Warszawa: Wydawnictwo PWN.
- Bello, A. (1981 [1876]), *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, ed. R. Trujillo, Santa Cruz de Tenerife: Instituto Universitario de Lingüística.
- Bolinger, D. (1980), “Wanna and the gradience of auxiliaries”, en G. Brettschneider, C. Lehmann (eds.), *Wege zur Universalienforschung. Sprachwissenschaftliche Beiträge zum 60. Geburtstag von Hansjakob Seiler*, Tübingen: Gunter Narr, 292–299.
- Bosque, I. (1989), *Las categorías gramaticales: relaciones y diferencias*, Madrid: Síntesis.
- Bybee, J.L., Perkins, R.D., Pagliuca, W. (1994), *The evolution of grammar: tense, aspect, and modality in the languages of the world*, Chicago: University of Chicago Press.
- Comrie, B. (1998), *Aspect: an introduction to the study of verbal aspect and related problems*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Cornillie, B. (2007), *Evidentiality and epistemic modality in Spanish (semi-) auxiliaries a cognitive-functional approach*, Berlin/New York: Mouton de Gruyter.
- Coseriu, Eugenio (1977), “Tomo y me voy. Un problema de sintaxis comparada europea”, en *Estudios de Lingüística románica*, Madrid: Gredos, 79–151.
- Croft, W., Cruse, D.A. (2004), *Cognitive linguistics*, Cambridge/New York: Cambridge University Press.
- Dietrich, W. (1983), *El aspecto verbal perifrástico en las lenguas románicas: estudios sobre el actual sistema verbal de las lenguas románicas*, Madrid: Gredos.
- Fernández de Castro, F. (1990), *Las perífrasis verbales en español: comportamiento sintáctico e historia de su caracterización*, Oviedo: Publicaciones del Departamento de Filología Española.
- Fernández de Castro, F. (1999). *Las perífrasis verbales en el español actual*, Madrid: Gredos.
- Fernández de Castro, F. (2003), “El lugar de las perífrasis verbales en la descripción de las lenguas: los verbos auxiliares y la determinación del verbo”, en C.D. Pusch, A. Wesch (eds.), *Verbalperiphrasen in den (ibero-) romanischen Sprachen*, Hamburg: H. Buske, 11–22.

- Fernández Jódar, R. (2004), “El sistema verbal de la interlengua de los aprendices polacos de español”, *Studia Romanica Posnaniensia*, 31, 1, 311–319.
- Fernández Soriano, O. (1999), “El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos”, en I. Bosque, V Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, vol. I, 1209–1273.
- García Fernández, L. (ed.) (2006), *Diccionario de perífrasis verbales*, Madrid: Gredos.
- Gougenheim, G. (1927), *Etude sur les Periphrases Verbales de la Langue Française*, Paris: Librairie A.-G. Nizet.
- Gómez Manzano, P. (1992), *Perífrasis verbales con infinitivo: valores y usos en la lengua hablada*, Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Gómez Torrego, L. (1988), *Perífrasis Verbales: Sintaxis, Semántica y Estilística*. Madrid: Arco/Libros.
- Gómez Torrego, L. (1999), *Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales infinitivo*, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, vol. II, 3323–3390.
- Grzegorzczkowa, R. (1975), *Funkcje semantyczne i składniowe polskich przysłówków*, Wrocław: Zakład Narodowy im. Ossolińskich.
- Heine, B. (1993), *Auxiliaries cognitive forces and grammaticalization*, Oxford/ New York: Oxford University Press.
- Jędrusiak, M. (2009), “Las perífrasis verbales en la enseñanza del español”, en B. Ulašin, S. Vertanová (eds.), *Actas de Jornadas de Estudios Románicos*, Bratislava: AnaPress, 105–112.
- Kany, Ch. E. (1994 [1964]), *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid: Gredos.
- Krug, M. (2011), “Auxiliaries and Grammaticalization”, en H. Narrog, B. Heine (eds.), *The Oxford handbook of grammaticalization*, Oxford: Oxford University Press, 547–558.
- Kucała, D. (2014), “Adverbios de tiempo en español y en polaco”, en R. Fernández Jódar, J. Pawlik, J. Szalek (eds.), *Lingüística española en Polonia: Líneas de investigación*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu im. Adama Mickiewicza, 101–110.
- Kuteva, T. (2004), *Auxiliation: An enquiry into the nature of grammaticalization*, New York: Oxford University Press.

- Lamiroy, B. (1991), *Léxico y gramática del español: estructuras verbales de espacio y de tiempo*, Barcelona: Anthropos.
- Lyons, J. (1977), *Semantics*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Markič, J. (2011), “Acerca de las perífrasis verbales *ir* y *venir* + gerundio en español, portugués y gallego”, *Verba hispanica*, XIX, 129–141.
- Markunas, A., Stasińska, P. (2009), *Wybrane wyrażenia peryfrastyczne w języku polskim i rosyjskim. Studium konfrontatywne*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu im. Adama Mickiewicza.
- Martínez, J.A. (1984), “Construcciones ‘ecuacionales’, un dilema en gramática normativa”, en M.A. López (ed.), *Actas del II Simposio Internacional de Lengua Española*, Las Palmas de Gran Canaria, 99–112.
- Matthiensen, S. (2011), “Lo que uno debe hacer, otro no lo debe de hacer – un análisis de las diferencias en el uso de ciertas perífrasis verbales en varios países de habla hispana”, *Actas del XVI Congreso Internacional de la ALFAL*, Alcalá de Henares, 304–312.
- Miguel, E. de (1999), “El aspecto léxico”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, 2977–3060.
- Morera, M. (1991), *Diccionario crítico de las perífrasis verbales del español*, Puerto del Rosario: Servicio de Publicaciones del Excmo, Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Nagórko, A. (2011), *Podręczna gramatyka języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- NGLE (2010), *Nueva gramática de la lengua española*, Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid: Espasa Libros.
- Nowak-Michalska, J. (2012), *Modalność deontyczna w języku prawniczym na przykładzie polskiego i hiszpańskiego kodeksu cywilnego*, Poznań: Wydawnictwo Ryś.
- Nowikow, W. (2003), “Acerca de las relaciones entre el aspecto y el modo accional desde una perspectiva tipológico-comparada”, *Language Design: Journal of Theoretical and Experimental Linguistics*, 5, 51–66.
- Nowikow, W. (2012a), “Sobre dos dimensiones de la oposición pretérito/copretérito”, en T. Jiménez Juliá (ed.), *Cum Corde et in nova grammatica. Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 625–631.

- Nowikow, W. (2012b), “La organización de los sistemas temporales del español y del polaco: análisis contrastivo de los tiempos verbales”, *Studia Iberystyczne*, 11, 119–134.
- Olbertz, H. (1998), *Verbal periphrases in a functional grammar of Spanish*, Berlin/New York: Walter de Gruyter.
- Pawlik, J. (2001), *Selección de problemas de gramática española*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu im. Adama Mickiewicza.
- Polański, K. (ed.) (2003), *Encyklopedia językoznawstwa ogólnego*, Wrocław: Ossolineum.
- Radatz, H. (2003), “La perífrasis vado + infinitivo en castellano, francés y catalán: por la misma senda – pero a paso distinto”, en C.D. Pusch, A. Wesch (eds.), *Verbalperiphrasen in Den (Ibero-) Romanischen Sprachen*, Hamburg: H. Buske, 61–75.
- Roca Pons, J. (1958), *Estudios sobre perífrasis verbales del español*, Madrid: CSIC.
- Schwegler, A. (1990), *Analyticity and syntheticity: a diachronic perspective with special reference to Romance languages*, Berlin/New York: Mouton de Gruyter.
- Squartini, M. (1998), *Verbal periphrases in Romance: aspect, actionality, and grammaticalization*, Berlin/New York: Walter de Gruyter.
- Stala, E., Zieliński, A. (2009), “Prefijo reiterativo e intensificativo *re-* en español: su origen y evolución semántico sintáctica”, en B. Ulašin, S. Vertanová (eds.), *Actas de Jornadas de Estudios Románicos*, Bratislava: AnaPress, vol. II, 273–285.
- Topolińska, Z. (1993), “The verb »dać« / »dawać« in Polish Periphrastic Constructions”, en G. Hentschel, R. Laskowski (eds.), *Studies in Polish Morphology and Syntax*, München: Verlag Otto Sagner, 229–251.
- Vendler, Z. (1957), “Verbs and times”, *The Philosophical Review*, 66, 2, 143–160.
- Wilk-Racięska, J. (2004), *El tiempo interior. Una aproximación al aspecto en español*, Katowice: Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego.
- Yllera, A. (1999), “Las perífrasis verbales de gerundio y de participio”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, vol. II, 3393–3435.
- Zieliński, A. (2008), “Las expresiones de reiteratividad: su origen y gramaticalización en español medieval”, *Studia Iberystyczne*, VII, 383–397.

- Zieliński, A. (2009), "El concepto de perífrasis verbal: su origen y datos historiográficos", *Studia Iberystyczne*, VIII, 111–120.
- Zieliński, A. (2010), "Las perífrasis frecuentativas: su origen y gramaticalización en español medieval y clásico", en J. Górniewicz, H. Grzmil-Tylutki, I. Piechnik (eds.), *En quête de sens. Études dédiées à Marcela Świątkowska*, Kraków: Wydawnictwo Uniwersytetu Jagiellońskiego, 674–682.
- Zieliński, A. (2014), *Perífrasis de los verbos de movimiento en español medieval y clásico*, Kraków: Wydawnictwo Uniwersytetu Jagiellońskiego.
- Zieliński, A. (2015), "Entre lo epistémico y lo deóntico. El caso de las perífrasis <deber + infinitivo>, <deber a + infinitivo> y <deber de + infinitivo> en el español medieval y clásico", *Historische Sprachforschung*, 127, 281–309.
- Zieliński, A. (en revisión), "From conceptual to procedural-conceptual meaning. The case of the discourse verbal periphrasis *llegar a* + infinitive in Spanish".

4

EL SUSTANTIVO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: EN TORNO A LA DEFINICIÓN DEL SUSTANTIVO	241
1. CLASES SEMÁNTICAS DE SUSTANTIVOS	247
1.1. Sustantivos comunes y propios	249
1.2. Sustantivos contables y no contables	251
1.3. Sustantivos animados y no animados	255
1.4. Sustantivos concretos y abstractos	257
2. EL GÉNERO GRAMATICAL	258
2.1. El género gramatical en español	262
2.2. El género en polaco	266
3. EL NÚMERO GRAMATICAL	269
3.1. Panorama del número gramatical en español	270
3.2. Panorama del número gramatical en polaco	272
3.3. Pluralia tantum y singularia tantum	274
3.4. Repluralización o pluralización doble	276

4. EL CASO	277
4.1. Nominativo	285
4.2. Genitivo	285
4.3. Dativo	292
4.4. Acusativo	299
4.5. Instrumental	301
4.6. Locativo	305
4.7. Vocativo	306
5. OBSERVACIONES FINALES	309
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	310

Introducción: en torno a la definición del sustantivo

Las gramáticas española y polaca suelen definir el *sustantivo* (pol. *rzeczownik*) de un modo parecido, recalcando su papel principal, que consiste en designar objetos (*mesa, stół*), actividades (*natación, pływanie*), cualidades (*fealdad, brzydota*), etc. (cf. Nagórko, 2011; Klemensiewicz, 1986; Alarcos Llorach, 1994; *NGLE*, 2010). La definición acuñada para esta categoría gramatical es propia, más bien, de las grandes lenguas europeas. Esto es así, ya que no faltan contraejemplos de las lenguas amerindias, como, entre otros, el kalispel (hablado en Oregón) donde las palabras *isla* ('wyspa'), *montaña* ('góra') o *lago* ('jezioro') no son conceptualizadas por los hablantes en forma de objetos, como ocurre en las grandes lenguas europeas, sino como procesos (Bosque, 1989: 40)¹. Por lo tanto, el sustantivo, en las grandes lenguas europeas a las que pertenecen incuestionablemente el español y el polaco, designa aquella clase de objetos *prototípicamente* dimensionales que pueden ser percibidos o experimentados por los hablantes por uno de los sentidos.

Además, basta con echar un rápido vistazo a sus respectivos términos para comprobar que en la rica historiografía de ambas lenguas se parte de la misma clasificación del gramático latino Prisciano. Sin embargo, creemos indispensable agregar que la

¹ Véase también a Whorf (1982 [1956]: 135 *et passim*), quien analiza detenidamente este concepto

división de las partes de la oración que hace este gramático, heredada, a su vez, de la rica tradición grecolatina, vigente hasta bien entrado el siglo XVIII, ha provocado, al menos en las gramáticas de las lenguas románicas, que el término *nombre* (<NOMINE) correspondiera tanto a la categoría del sustantivo como a la del adjetivo². Indudablemente, ambas presentan algunas semejanzas morfosintácticas: por una parte, disponen de las marcas de número, género o caso en aquellas lenguas que lo poseen; por otra, la función del sustantivo no es solo clasificar objetos sino también caracterizarlos, de ahí que este se asimile al adjetivo con su empleo netamente predicativo (Bosque, 1989: 105–106; Nagórko, 2011: 115). Obsérvese, sin embargo, que a pesar de la predicación que los une, los separan los valores que presentan. Así, el atributo del ejemplo (1a) clasifica al sujeto oracional dentro de un determinado grupo, dando a entender que *Juan / Jan* es hombre y no, por ejemplo, un animal ni un objeto. En cambio, el atributo adjetival del (1b) asigna al sujeto oracional, ante todo, cualidades de solidaridad y comprensión con los demás rasgos propios de la clase de los ‘hombres’:

- (1) a) *Juan es **hombre***. ‘Jan jest *człowiekiem*’
 b) *Juan es **humano***. ‘Jan jest *ludzki*’
 (tomado de Bosque 1989: 105, la traducción al polaco es nuestra)

Sin embargo, a diferencia de la lengua polaca, en la lengua española no faltan palabras que admiten una doble interpretación, sea sustantiva (2a), sea adjetival (2b), según la posición del SN que adopte sin que esto lleve consigo algún reajuste formal, como nos lo atestiguan los ejemplos que siguen:

- (2) a) *Un **polaco** joven*. ‘Polak *młody*’
 b) *Un **joven** polaco*. ‘*młodzieniec polski*’

² Bosque (1989: 105) señala que la RAE no admitió la categoría del adjetivo hasta la 12ª edición de su gramática, publicada en 1870.

Se trata, sobre todo, de un determinado grupo de palabras con referencia mayoritaria a las personas que denotan algunas características físicas (*ciego*³ ‘ślepy’ ~ ‘ślepiec’, *viejo* ‘stary’ ~ ‘starzec’, etc.); procedencia (*alemán* ‘Niemiec’ ~ ‘niemiecki’, etc.), creencias religiosas (*ateo* ‘ateista’ ~ ‘ateistyczny’, *católico* ‘katolik’ ~ ‘katolicki’, etc.) o políticas e ideológicas (*liberal* ‘liberal’ ~ ‘liberalny’, *conservador* ‘konserwatysta’ ~ ‘konserwatywny’, etc.) (Bosque, 1989: 105–110; Bosque, 1999: 62–67).

Esta particularidad la notamos mejor en función del atributo del predicado nominal (3), cuya traducción al polaco sería únicamente sustantiva en ambos casos (3c). En cambio, como vemos en (3a–3b), el atributo puede adquirir el papel del adjetivo (3a) o del sustantivo (3b) siempre que esté precedido por algún determinante que lo sustantivice. La diferencia semántica entre dos oraciones españolas reside, por lo tanto, en que el atributo adjetival (*español*) designa una de las propiedades que tiene el sujeto oracional, frente a la interpretación del (3b) que califica al sujeto *Juan Carlos* dentro de una determinada clase o grupo de personas⁴.

- (3) a) *Juan Carlos es español.* {ateo, viejo} → *lo es*
 b) *Juan Carlos es un {el} español.* {ateo, viejo} → *lo es*
 c) *Juan Carlos jest Hiszpanem / *hiszpański.* {ateistq / *ateistyczny} → *jest nim*

Y, al ver el comportamiento particular de ese grupo de palabras, inexistentes en polaco, proponemos categorizarlas como *nombres* en conformidad con las antiguas gramáticas, entendiendo por este *una categoría gramatical de carácter periférico* que consiente ambas lecturas según el contexto sintagmático en

³ Observemos, una vez más, que la correcta traducción al polaco requiere un contexto más específico.

⁴ Nos parece muy convincente la explicación de Bosque (1989: 107) para quien “Pertener a una clase significa poseer una o varias características estereotipadas que capacitan a ese elemento para *ser aislado como entidad individual* reconocible por los miembros de una comunidad” (la cursiva es nuestra).

el que aparece. De este modo, para evitar posibles confusiones que puedan surgir ya a nivel terminológico, vamos a emplear el término de *nombre* para toda la clase de palabras que admiten lecturas adjetivas o sustantivas, grupo inexistente en polaco, y el de *sustantivo* lo reservamos a aquella clase de palabras cuya interpretación sustantiva resulta incuestionable.

La función principal del sustantivo en ambas lenguas es la de constituir el núcleo del sintagma, el cual puede acaparar casi todos los papeles sintácticos dentro de una oración (4), debido a su valor primario.

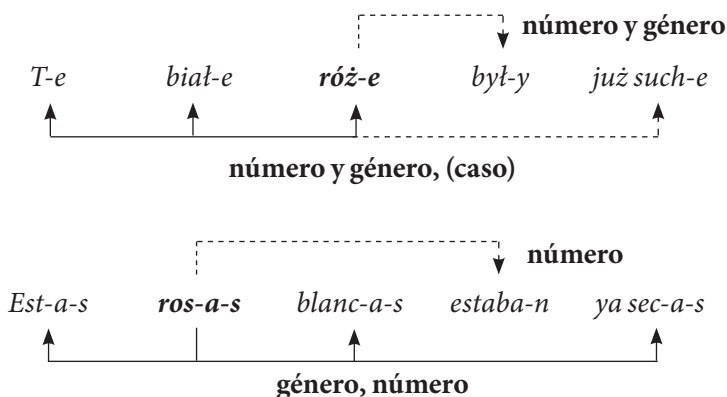
(4) *Juan dio a su gato un juguete en el salón.*
Jan dał swojemu kotu zabawkę w salonie.

En este sentido, Nagórko (2011: 115–116) puntualiza acertadamente que esa amplia gama de funciones que adquiere el sustantivo polaco en una oración impide, a veces, determinar ante qué categoría nos encontramos: todavía es un sustantivo o ya se ha convertido en un adverbio, como ocurre con, p. ej., *wieczorem* ‘por la tarde’⁵.

Todo sustantivo polaco y español se caracteriza por marcar explícitamente el género (cf. subcapítulo 2) y número gramaticales (cf. subcapítulo 3) en los cuales todos los adyacentes del sintagma nominal y verbal (el número y género para la lengua polaca y el número para el verbo español) deben concordar, como queda plasmado en el esquema que sigue⁶:

⁵ Entra en juego, por lo tanto, el proceso de gramaticalización mediante el cual se lleva a cabo un reajuste categorial desde la categoría mayor (sustantivo, adjetivo) a la menor (adverbio, verbo auxiliar). El proceso analógico lo constatamos en la lengua española: (f.) *mañana* ‘parte del día antes del mediodía’ → (adv.) *mañana* ‘al día siguiente’.

⁶ Como se ve en el esq. 1, a diferencia del número o género que pueden penetrar todos los elementos constituyentes de una oración, el accidente casual polaco afecta solo a los constituyentes del sintagma nominal cuyo núcleo está compuesto por este.



Esquema 1. Concordancia de los elementos nominales y verbales

El sistema español morfológicamente posee tres (cuatro si tenemos en cuenta la variante morfológica del plural) desinencias diferentes (-o, -a, -s ~ -es) que pueden, en principio, unirse con un determinado lexema (*perro, perra, perras, perros*), siempre que el ámbito referencial de este lo permita. Este rasgo es el que difiere notablemente del polaco, que carece de morfemas que permitan aislar dichas categorías de sí, dado que una desinencia nominal engloba tres valores gramaticales esenciales (número, género y caso). Así pues, desde la perspectiva estrictamente tipológica, vemos que las mociones nominales españolas desarrollaron una estructura semejante a las lenguas aglutinantes, frente a la lengua polaca que se decantó por su agrupación en una desinencia, rasgo propio de las flexivas, en conformidad con la ya tradicional clasificación morfológica humboldiana.

A estos dos accidentes nominales hay que agregar el accidente de caso (cf. subcapítulo 4), propio del sustantivo polaco. Conforme con esta regla, hay que declinar todos los sustantivos (Klemensiewicz, 1986). Se sustraen de ello unos cuantos *indeclinables* ((pol.) *rzeczowniki nieodmienne o indeklinabile*), acabados mayoritariamente en -o, -e; -um; -u e -i / -y (Stefańczyk, 2007: 44–45), entre los cuales hallamos, ante todo, extranjerismos (*bikini, chili, martini, sacrum, multum, oregano, menu, macho*, etc.) o bien algunos acrónimos patrimoniales (PKO, PZU) o extranjeros (IKEA, NATO ‘OTAN’).

Como bien se sabe, el polaco posee siete casos. Tradicionalmente⁷ se atribuye a cada caso un papel sintáctico en la oración, de suerte que al sustantivo en nominativo (*mianownik*) [N.]⁸ le corresponde la función del sujeto; al genitivo (*dopełniacz*) [G.] se le asigna el complemento de nombre. El dativo (*celownik*) [D.], en cambio, es el caso del complemento indirecto y el acusativo (*biernik*) [A.] acapara el papel del complemento directo. Por su parte, el instrumental (*narzędnik*) [I.] y el locativo (*miejsownik*) [L.] son casos del complemento circunstancial. Se exceptúa de este panorama el vocativo (*wołacz*) [V.] al que se asigna la función meramente apelativa:

(5) *Panie Nauczycielu, na tablicy przyjaciel Zofii pisze kredą przekleństwa dzieciom.*

[Señor_{-V}, Profesor_{-V}, en pizarra_{-L}, amigo_{-N}, Sofía_{-G},
escribe tiza_{-I}, palabrotas_{-A}, niños_{-D}.]⁹

‘Señor Profesor, en la pizarra, el amigo de Sofía está escribiendo con tiza palabrotas a los niños’.

La forma casual del polaco se caracteriza formalmente por añadir una determinada desinencia a la raíz del sustantivo, la cual, a su vez, depende de factores semánticos (animacidad), morfológicos (número y género) y fonéticos (la consonante final de la raíz) del sustantivo que complementa. En algunos casos, el tema del sustantivo puede verse alterado: (N. sing.) *tydzień* ‘semana’, pero (N. pl.) *tygodnie* ‘semanas’; (N. sing.) *chłopiec* ‘chico’, pero (G. sing.) *chłopca*. Del panorama presentado puede colegirse que el cómputo de desinencias que un sustantivo polaco puede adquirir es elevadísimo: si multiplicamos los siete paradigmas casuales

⁷ Remitimos al trabajo de Serbat (1988), quien analiza detenidamente la historiografía del estudio de la categoría de casos desde la Edad Media.

⁸ Entre corchetes colocamos la abreviatura de cada caso, que emplearemos en los ejemplos.

⁹ Con el objetivo de ilustrar mejor los procesos semántico-sintácticos que operan en la oración polaca, entre corchetes vamos a traducir al español los ejemplos de forma literal, señalando con las abreviaturas correspondientes el caso que posee un determinado sustantivo.

por cinco géneros gramaticales y por dos números, obtenemos un número hipotético de 70 desinencias diferentes que pueden caracterizar a un sustantivo polaco. Sin embargo, pese a que su cifra sigue siendo elevada, en la morfología del sustantivo notamos evidentes muestras de sincretismo formal, de tal manera que el cómputo total de las desinencias se reduce considerablemente (véase a Klemensiewicz, 1986; Stefańczyk, 2007; entre otros).

1.

Clases semánticas de sustantivos

Tradicionalmente, se suele dividir la categoría de sustantivo en varias clases según criterios semánticos, como queda plasmado en el esquema que sigue:

1) **Sustantivo propio:**

- a) [+ animado]
 - i) [+ humano] *Juan*
 - ii) [- humano] *Rocinante*
- b) [- animado]: *Madrid*

2) **Sustantivo común (apelativo):**

- a) [+ animado]
 - i) [+ humano] *mujer, hombre,*
 - ii) [- humano] *gato, león, etc.*
- b) [- animado] *mesa, silla, flexo, etc.*
- c) [+ abstracto]: *amor, felicidad, etc.*
- d) [+ concreto]: *libro, cuaderno, etc.*
- e) [+ contable]: *vaso, tazón, etc.*
- f) [- contable]: *mantequilla, luz, arena, etc.*

Esquema 2. Clases de sustantivos

Hay que recordar, sin embargo, que la clasificación que presentamos no es discreta en el sentido de que un sustantivo apelativo puede recategorizarse fácilmente pasando a formar parte de otra clase, como se ve en el ejemplo que sigue. Así, *agua* – *woda*

prototípicamente resulta ser un sustantivo no contable (6a), no obstante, con ayuda de varios procedimientos morfosintácticos que analizaremos a lo largo de las páginas que siguen puede recategorizarse contextualmente como contable (6b) (véase también *infra*):

- (6) a) Añade **agua**. – *Dodaj wody*.
b) Añade un / {el} **agua**. – *Dodaj wodę*.

Algo parecido puede observarse en cuanto a la recategorización del sustantivo propio que en determinadas ocasiones se convierte en común: *Don Juan* ‘protagonista de una de las obras más famosas de Tirso de Molina’ se convirtió en un común *donjuán*, (pol.) *donżuan* con el significado de ‘hombre que seduce fácilmente a las mujeres’. Opera entonces el proceso de lexicalización mediante el cual la palabra en cuestión pierde la intensión ((pol.) *intensja*) a favor de la extensión semánticas ((pol.) *ekstensja*). Dicho de otra manera, el ámbito referencial del sustantivo ya lexicalizado se ha ampliado. Como consecuencia de ello, ya no denota a un individuo concreto, sino que se extiende semánticamente a otros sustantivos de la misma clase. El mismo fenómeno se observa en cuanto a los nombres de marcas comerciales (pol.) *Adidas* > *adidasy* ‘zapatillas’ (*ku-piłem Kacprowi adidasy* ‘compré zapatillas a Kacper’), (esp.) *Kleenex* > *clínex* ‘pañuelo de papel’ (*¿tienes clínex?*), etc. Indiscutible prueba de ello es que se escriben en ambas lenguas en minúscula.

Además de ello, varios sustantivos pueden ser clasificados en diferentes grupos. Así, a título de ejemplo, el sustantivo común *libro* ~ *książka* pertenece a la clase de los sustantivos no animados, concretos, contables e individuales.

Por último, antes de pasar al análisis de cada grupo, es preciso señalar que la clasificación de sustantivos que sigue permitirá entender mejor el diferente comportamiento morfosintáctico que presenta esta categoría gramatical.

1.1.

Sustantivos comunes y propios

Los *sustantivos comunes o apelativos* (*rzeczowniki pospolite* o *gatunkowe*) se caracterizan, ante todo, por un mayor empleo referencial o genérico (Nagórko, 2011: 115). Abarcan, por lo tanto, a todas las entidades que pertenecen a la misma clase o familia. Así, en el (7), el sustantivo *estudiante* – *student* clasifica al sujeto oracional que pertenece al grupo humano de estudiantes. En ambas lenguas, se escriben los sustantivos comunes con minúscula.

(7) Juan es **estudiante**.
Jan jest **studentem**.

Por el contrario, el *sustantivo propio* (*rzeczownik własny*) se caracteriza por la mayor intensión semántica o “monorreferencialidad” (Fernández Leborans, 1999: 80), en el sentido de que se individualiza a tan solo un referente. Y según la naturaleza de ese referente, clasificamos los sustantivos propios en *antropónimos* (*antroponimy*) con referencia a los seres humanos que, a su vez, incluyen nombres de pila, apellidos, apodos, etc.; *topónimos* (*toponimy*) que aluden a los nombres geográficos y *zoónimos* (*zoonimy*) o sea nombres de un animal individualizado. Son sustantivos propios: *Madrid, Cracovia, José, Rocinante*, nombres de instituciones, incluso apocopados en forma de una sigla, *UE – Unión Europea, Unia Europejska*. Se escriben, en ambas lenguas, siempre con letra mayúscula.

Al aludir a una entidad concreta no se traducen nunca a no ser que haya un equivalente en la lengua receptora: *Kraków* → *Cracovia*, pero *Bordeaux* → (esp.) *Burdeos*, pero (pol.) *Bordeaux*. El mantenimiento de los sustantivos propios de origen extranjero en la lengua polaca deja sus secuelas en la morfología, dado que estos *pueden* carecer de la flexión casual en virtud del grado de su adaptación a la lengua (extranjerismo vs. préstamo). Así, por lo general, los topónimos acabados en *-o*, *-as* carecen de la flexión nominal, como queda patente en el ejemplo (8): *Toledo* se

mantiene invariable, a pesar de que las preposiciones espaciales requieren el empleo sea del caso Genitivo (*do* ‘a, para’ + G.) sea del Locativo (*w* ‘en’ + L.).

(8) *Jadę do Toledo.* ‘voy a Toledo’
*Byłem w *Toledzie /w Toledo.* ‘estuve en Toledo’

Por su parte, los sustantivos propios españoles también presentan particularidades en cuanto a la selección del artículo definido. Como se caracterizan por una máxima intensidad y una mínima extensión, no admiten generalmente la actualización por parte del artículo definido: *Polonia, México* y **La Polonia; *El México*. Se sustrae de ello el empleo obligatorio del artículo delante de un sustantivo propio cuando un sintagma nominal compuesto por este posee algún complemento del nombre que determine o especifique rasgos contrastivos con el estado actual del referente (cf. Fernández Leborans, 1999: 114–115):

(9) a) *el México* de Frida Kahlo
b) *la España* franquista
c) *la Polonia* de hoy

Además de ello, en el repertorio de los sustantivos propios encontramos unos cuantos que llevan siempre el artículo definido: *La Habana, El Cairo, El Paso, El Salvador, La Haya*¹⁰. En otros, su empleo puede verse condicionado por cuestiones meramente

¹⁰ Obsérvese que los artículos de este grupo de sustantivos carecen del concepto de definitud, en el sentido de que no lo actualizan ni especifican, dado que este ha llegado a lexicalizarse. Como consecuencia de ello:

(i) se escriben siempre en mayúscula;

(ii) no llegan a contraerse con las preposiciones *a* o *de*: **Acabo de venir de El Cairo* y *la semana que viene iré a El Salvador*, siendo incorrectos sintagmas prepositivos de tipo **del Cairo, *al Salvador* (NGLE, 2010: 837–838).

dialectales: *El Perú ~ Perú* (véanse a Alarcos Llorach, 1994; Fernández Leborans, 1999; NGLE, 2010).

Por último, llevan con frecuencia artículos en minúscula los nombres geográficos de lagos (*el lago Constanza*), cordilleras (*los Pirineos, la Sierra Nevada*), ríos (*el Óder, el Manzanares*), picos (*el Mulhacén*), regiones (*la Rioja*), archipiélagos (*las Islas Canarias*), mares y océanos (*el mar Báltico, el océano Atlántico*), etc.

1.2.

Sustantivos contables y no contables

Los *sustantivos contables* o *discontinuos* (*rzeczowniki policzalne*) engloban a aquellas entidades que pueden ser separadas de otra especie de su clase. Son contables los sustantivos: *árbol – drzewo, vaso – szklanka*, etc. En cambio, los *no contables* o *continuos* (*rzeczowniki niepoliczalne*) comprenden aquellas entidades que no pueden ser aisladas de sí. Son no contables *vino – wino; arena – piasek*, etc., esto es, todos los sustantivos de materia, abstractos, etc. Desde la perspectiva ontológica, constituyen, pues, un grupo intrínsecamente homogéneo, de tal manera que *una parte de tabaco (część tytoniu)* no deja de ser *tabaco* visto en su conjunto. Por lo general, los sustantivos no contables en plural adquieren la interpretación de clase o tipo que forman: *olej – aceite → oleje – aceites*, ‘clases de aceites’; *masło – mantequilla → masła – mantequillas*, ‘tipos de mantequillas’, etc. (véase también apartado 3.3).

Además de ello, la oposición entre los continuos y los discontinuos no es discreta, de tal manera que entre ambos grupos puede llevarse a cabo una clara recategorización motivada por varios factores lingüísticos en una situación contextual determinada,

(iii) estas particularidades difieren notablemente de otros empleos de la construcción <artículo + sustantivo propio> donde no solo el artículo se escribe en minúscula, sino que permite la contracción con una preposición: *un pescado del Vístula; acabo de venir del Perú; cuando bajamos del Teide, vimos una puesta de sol preciosa*, etc.

entre los cuales encontramos el empleo de varios cuantificadores que afinan el paso de una clase a la otra.

Como puntualizan Bosque (1999: 13–18) y Nagórko (2011: 115), la dirección de la recategorización más frecuente en las lenguas va desde la categoría continua a la discontinua (10a–b). Sin embargo, en ambas lenguas no faltan ejemplos donde la recategorización vaya en dirección opuesta (9c):

- (10) a) Toma **cerveza**. → Toma **una cerveza**.
b) Compra leche. → Compra una botella de leche.
c) Te compré / recoge una peonía. → Huele a **peonía**.

Como es de suponer, la presente clasificación deja sus huellas en la sintaxis del sustantivo en ambas lenguas. Así, sin entrar de momento en demasiados detalles, los no contables pueden prescindir de la presencia del artículo definido o indefinido español en función de complemento directo o sujeto pospuesto. A diferencia de los sustantivos no contables, su omisión en los contables provoca oraciones altamente agramaticales (Alarcos Llorach, 1994: 80–81; Bosque, 1999: 10–13; entre otros):

- (11) a) Quiero **agua** vs. ***libro**.
b) Escucho **música** vs. ***pájaro**.
c) Es **agua** vs. ***lámpara**.
d) *Hay **mesa**. → Hay **mesas**.
e) Hay **vino**, **vinos**.

Algo parecido puede observarse en la lengua polaca, donde la presencia del genitivo como marcador del complemento directo adquiere dos valores diferentes según el tipo de sustantivo escogido.

En primer lugar, el complemento directo en genitivo adquiere, ante todo, el papel partitivo, no preciso, como se constata en el (12a). La dicotomía entre los ejemplos que siguen reside precisamente en que en el ejemplo (12a) el complemento directo no designa la cantidad concreta de agua que desea el sujeto oracional

implícito, frente al ejemplo (12b) cuyo complemento directo en acusativo la precisa:

- (12) a) *Chcę wody.*
[quiero agua_{-G}.]
'Quiero agua'.
b) *Chcę wodę.*
[quiero agua_{-A}.]
'Quiero el/un agua'.

La misma característica se aplica a los sustantivos continuos españoles. La selección u omisión del artículo definido delante de estos sustantivos españoles en función del complemento directo se guía por los mismos parámetros semánticos de precisión o especificidad. A grandes rasgos, podemos afirmar que el empleo del artículo definido ante los sustantivos continuos desenvuelve la idea de la especificación o actualización del complemento directo, valor que se obtiene en la lengua polaca con el empleo del acusativo. En cambio, la omisión del artículo indica su cantidad poco precisa, acercándose, de este modo, al empleo partitivo¹¹, valor proporcionado por el genitivo polaco. Notamos de cerca esta dicotomía de valores en las recetas culinarias. Si algún ingrediente ha sido previamente indicado en la lista de productos, entonces, en ambas lenguas, se requiere su especificación, sea con el artículo definido (en caso del español), sea con el acusativo (en caso del polaco). Lo confirma la total incompatibilidad con las locuciones adverbiales de tipo *a su gusto ~ według smaku* que codifican todavía más el carácter subjetivo de la cantidad poco precisa:

- (13) a) *Añadir la sal.* (**a su gusto*)
b) *Dodać sól.* (**według smaku*)

¹¹ Obsérvese que la función partitiva ha desembocado en el desarrollo del artículo partitivo, presente en francés (*Je prend du café* 'tomo café') o italiano (*io prendo del caffè* 'tomo café'). Sus huellas están visibles igualmente en el español medieval (Lapesa, 2000).

En cambio, cuando algún ingrediente no ha sido anteriormente mencionado, entonces predomina su falta de actualización, a través del artículo cero (en español) o a través del caso genitivo (en polaco), dando a entender al lector que la cantidad no es precisa. Por ello, la adición de la misma locución adverbial, que provocaba la agramaticidad de las oraciones anteriores, resulta totalmente admisible en estos casos:

- (14) a) *Añadir **sal** a su gusto.*
b) *Dodać **sol**i według smaku.*

Ahora bien, a diferencia de la lengua española, dicha oposición también es posible con los contables polacos, pero los valores que se obtienen son totalmente distintos. La selección del sustantivo contable en genitivo en función del complemento directo implica más bien la lectura de momentaneidad o inmediatez de la actividad designada (Rudzka-Ostyn, 2000: 220–221). Buen ejemplo de ello lo constituye el ejemplo (15a), frecuentísimo en las aulas universitarias polacas, articulado de la boca de un estudiante cuyo bolígrafo, por ejemplo, dejó de funcionar. La selección del complemento directo de un sustantivo contable en genitivo indica que el sujeto oracional pide al destinatario que se lo proporcione temporalmente. Presupone, por lo tanto, que se lo va a devolver de un momento a otro (Véase también apartado 4.2):

- (15) a) *Pożycz mi **długopisu**.*
[presta me bolígrafo_{-G}.]
'Préstame un bolígrafo por un momento'.
b) *Pożycz mi **długopis**.*
[presta me bolígrafo_{-A}.]
'Préstame un bolígrafo'.

En cambio, la selección del acusativo, como es de esperar, no desvuelve un valor adicional de momentaneidad (15b), por lo cual hay que aducir que este es un caso prototípico del complemento directo polaco.

1.3.

Sustantivos animados y no animados

Tradicionalmente se considera que esta clasificación parte del criterio de si una entidad es concebida como viva o no por los hablantes de una lengua. Así, los *sustantivos animados* (pol. *rzeczowniki ożywione*) engloban, ante todo, personas o animales. Por su parte, los *sustantivos no animados* (pol. *rzeczowniki nieożywione*) comprenden objetos y plantas, etc. Tal agrupación puede resultar sorprendente dado que las plantas en términos biológicos son consideradas evidentemente como organismos vivos, mientras que el polaco y el español las conciben *grosso modo* como objetos. Por ende, Nagórko (2011: 160–161) propone hablar, más bien, de la *escala de animacidad* (pol. *skala żywotności*) que coincide precisamente con otra gradación de agentividad¹². De este modo, el sustantivo animado será aquella entidad que tiene el poder de actuar. No es, por lo tanto, de extrañar que los sustantivos animados prototípicos sean precisamente personas y, en menor medida, animales (cf. Kuryłowicz, 1987: 130–133). Desde esta perspectiva, las plantas¹³, que carecen de la agentividad, han de ser ubicadas en el escalón más bajo, al lado de los objetos. La aplicación de la escala de animacidad puede entender mejor el funcionamiento y distribución del género gramatical polaco, que se basa esencialmente en la presente clasificación de sustantivos (Mańczak, 1956; Pawlik, 2001; Stefańczyk, 2007; Nagórko, 2011). Así, el acusativo de los sustantivos masculinos animados en singular coincide for-

¹² Wierzbicka (2006: 30) recalca, de hecho, que dentro de un reducido grupo de palabras universales, esto es, que están presentes en casi todas las lenguas del mundo, se encuentran las formas *quien* ‘kto’, *que* ‘co’ que constituyen dos polos opuestos en nuestra escala de animacidad.

¹³ A este respecto, recuérdese el brutal lema de una campaña publicitaria dedicada a los jóvenes e imprudentes motoristas, lanzada por la policía de tráfico polaca: *idzie wiosna, będą warzywa* (‘se acerca la primavera, habrá (lit.) verduras’) donde el sustantivo *warzywa* ‘verduras’ hace una clara alusión a las personas que se encuentran en estado (¡sic!) *vegetativo*.

malmente con el genitivo, como queda patente en los ejemplos que vienen:

- (16) a) *Widziałem psa / Piotra.*
[He visto perro_{-A.} / Piotr_{-A.}]
'He visto al perro / a Piotr'.
b) *Nie widziałem psa / Piotra.*
[No he visto perro_{-G.} / Piotr_{-G.}]
'No he visto al perro / a Piotr'.

En cambio, los sustantivos femeninos, neutros o masculinos no animados quedan fuera del alcance del parámetro en cuestión, porque la marca del acusativo no coincide formalmente con la desinencia del genitivo (vamos a volver a esta cuestión en el apartado 2.2 dedicado al género):

- (17) a) *Widziałem tę kobietę.*
[He visto esta_{-A.} mujer_{-A.}]
'He visto a esta mujer'.
b) *Nie widziałem tej kobiety.*
[No he visto esta_{-G.} mujer_{-G.}]
'No he visto a esta mujer'.
c) *Widziałem tę lampę.*
[He visto esta_{-A.} lámpara_{-A.}]
'He visto esta lámpara'.
d) *Nie widziałem tej lampy.*
[No he visto esta_{-G.} lámpara_{-G.}]
'No he visto esta lámpara'.

También dicha clasificación, basada en la misma escala de animacidad, deja sus secuelas en la sintaxis del sustantivo español, porque este, en función del complemento directo, puede requerir la presencia explícita de la preposición *a*. Sin embargo, a diferencia de la lengua polaca que parte del factor de agentividad, la escala de animacidad española parte de los criterios

estrictamente biológicos, enmarcados, a su vez, en el discernimiento de definitud. Así, en primer lugar, su presencia es obligatoria con los sustantivos propios (18a–18b). Con los sustantivos comunes de persona puede variar en virtud del valor que se adopte. Así, cuando el sustantivo en función del CD designa, ante todo, una clase de personas, entonces el complemento carece de la preposición (Torrego Salceno, 1999: 1799–1801; *NGLE*, 2010: 2632–2633). Lo notamos de cerca en un par de ejemplos (18c–18d). En el (18c), el sujeto oracional no busca a ninguna persona concreta, sino a alguien que pertenezca a la clase de “secretarias” con un alto conocimiento del inglés. La lectura del (18d), no obstante, difiere del ejemplo anterior, porque es más específica. Adquiere, por lo tanto, valores meramente intensionales que designan a una persona determinada:

- (18) a) *Veo **a Juana**.*
 b) **Veó Juana.*
 c) *Busco **secretaria** que sepa hablar perfectamente inglés.*
 d) *Busco a la secretaria.*
 e) *Marta no encuentra **a su gata** {a Piazzolla}.*
 f) *Vislumbró de repente **un águila blanca**.*

Algo parecido puede señalarse en cuanto a los sustantivos animados (18e–18f). Sin embargo, la presencia u omisión de la preposición *a* puede involucrar valores subjetivos de afectividad, lo que – en palabras de la misma Academia (*NGLE*, 2010: 2635) – “implica dar mayor o menor relevancia al rasgo de animacidad”.

1.4. Sustantivos concretos y abstractos

Los sustantivos concretos (*rzeczowniki konkretne*) designan a aquellas entidades reales que poseen su propia dimensión en el espacio y, de ahí, podemos comprenderlos con uno de nuestros sentidos. Constituyen esta clase sustantivos tales como: *barco* – *statek*, *vela* – *świeczka*, *ventana* – *okno*, *verdor* – *zieleń*, etc.

Por su parte, los sustantivos abstractos (*rzeczowniki abstrakcyjne*) señalan aquellas entidades que solo están representadas en nuestra mente. Carecen, por lo tanto, de un referente concreto. Como consecuencia de ello, pueden ser conceptualizadas de forma individualizada. Entre ellos, encontramos: *amor – miłość; tranquilidad – spokój*, etc.

2.

El género gramatical

El género es una categoría gramatical de carácter arbitrario y selectivo cuya función consiste en unir varios elementos nominales en un enunciado (a este respecto recuerden el esquema 1) (cf. Klemsiewicz, 1986; Ambadiang, 1999; entre otros). Esta arbitrariedad hace que algunas lenguas prescindan de esta categoría. Así, el turco nunca la ha desarrollado. En cambio, el inglés vino a eliminarla a lo largo de su evolución. Las lenguas que disponen del género gramatical escogieron, con frecuencia, géneros diferentes para los mismos sustantivos. Como consecuencia de ello, numerosísimos son los ejemplos donde un sustantivo polaco toma otro género diferente a su equivalente español:

- (19) a) (m.) **libro** vs. (f.) **książka**
- b) (f.) **mesa** vs. (m.) **stół**
- c) (f.) **silla** vs. (n.) **krzesło**
- d) (f.) **ventana** vs. (n.) **okno**
- e) (m.) **móvil** vs. (f.) **komórka**

Las diferencias a menudo se establecen a partir de diversos criterios semánticos, funcionales, fonéticos y etimológicos¹⁴. Así, a título de ejemplo, los días de la semana en ambas lenguas son de género masculino, porque su respectivo hiperónimo también lo es (*dzień – día*). Por otra parte, la selección del género masculino en el sustantivo *móvil* (< inglés británico, *mobile phone*) o *celular*,

¹⁴ Para más informaciones, véanse Ambadiang (1999) y Łaziński (2006).

propio del español de América, se guía por el mismo procedimiento, escogiendo el masculino por la influencia de la palabra genérica *aparato* o *teléfono*. En cambio, su término correspondiente polaco *komórka* resulta ser un mero calco semántico del inglés estadounidense (< *cell phone*) y, por ello, con el enriquecimiento semántico de la palabra ya existente, se conserva el género femenino (*komórka* ‘célula’).

En este sentido, el género gramatical difiere *grosso modo* del género natural, propio de los sustantivos animados, el cual, a su vez, se basa en la oposición natural del sexo que tiene el referente que designa un sustantivo. Así, los sustantivos cuyo referente es un ser de sexo femenino normalmente adquieren el género gramatical femenino (*alumna* – *uczennica*) y aquellos cuyo referente es un ser de sexo masculino optan por el género gramatical masculino (*alumno* – *uczeń*). Desde esta perspectiva, resulta sumamente interesante el empleo del neutro polaco con los sustantivos animados que tienden a focalizar que su referente todavía no ha alcanzado la madurez o que se encuentra todavía en estado de pubertad (*pisklę* ‘cría de un pájaro’, *dziecko* ‘niño’, *niemowlę* ‘recién nacido’, *źrebię* ‘potro’, pero (m.) *szczeniak* ‘cachorro’). Sin embargo, recordemos que no siempre al género natural le corresponde el gramatical. Indiscutible prueba de ello la constituye la palabra alemana *Mädchen*, ‘chica’, de género neutro, pese a que su referente alude a un ser animado y de sexo femenino. Este, no obstante, viene condicionado por la lexicalización del sufijo diminutivo *-chen*. Opera, por lo tanto, una clara neutralización del género natural a favor del gramatical, hecho que demuestra una vez más el carácter estrictamente autónomo de este y de ahí su función primordial.

Algo parecido puede señalarse en cuanto a los llamados *sustantivos epicenos* (pol. *epikoinon*), registrados en ambas lenguas, cuyo género gramatical dista del sexo que tiene el referente animado. Se trata de un fenómeno vinculado, ante todo, con los sustantivos propios del mundo animal, un tanto ajeno desde la perspectiva antropocéntrica ((m.) *hámster* – (m.) *chomik*; (f.) *rana* – (f.) *żaba*; (f.) *lechuza* – (f.) *sowa*, etc.). Entonces, para marcar explícitamente el género natural, se requiere en ambas lenguas su especificación

adicional con uno de los sustantivos correspondientes: *macho* ‘samiec’ o *hembra* ‘samica’ (20a–20b):

- (20) a) (m.) *hámster* → *hámster macho* / *hámster hembra*
b) (m.) *chomik* → *samiec chomika* / *samica chomika*

Sin embargo, como bien precisa Nagórko (2011: 156), al tratarse de los animales domesticados y/o conocidos para los hablantes, se observa una perfecta correlación entre las realidades lingüística y extralingüística, por el procedimiento – sea morfológico (21a–21b) sea léxico – como el supletismo registrado en el (21c) para la lengua española y en todos los términos correspondientes polacos:

- (21) a) *perro* – *perra* (*pies* – *suka*)
b) *jabalí* – *jabalina* (*dzik* – *locha*)
c) *caballo* – *yegua* (*koń* – *klacz*)

Por último, tanto en polaco como en español, el género no marcado semánticamente es el masculino (Klemensiewicz, 1986: 51; Łaziński, 2006: 241–244; Ambadiang, 1999: 4862–4866). Es en el plural donde lo vemos mejor porque incluye a los referentes de ambos sexos, como se ve en el (22a) y (22c), a diferencia de los ejemplos (22b) y (22d), cuyo ámbito referencial se restringe a tan solo seres femeninos¹⁵:

¹⁵ En los carteles españoles no es raro observar el empleo del símbolo de arroba @ para marcar explícitamente que el referente colectivo se compone de personas de los sexos opuestos: *querid@s* *compañer@s* o *estimad@s* *alumn@s*. No obstante, según la NGLE (2010: 2423), el símbolo en cuestión no representa ningún signo lingüístico y, por lo tanto, es agramatical su empleo con el valor en cuestión.

- (22) a) Entraron **unos estudiantes** en el aula.
 b) Entraron **unas estudiantes** en el aula.
 c) Weszli **studenci** do sali.
 d) Weszły **studentki** do sali.

Precisamente ese carácter no marcado del género masculino hizo que los sustantivos de profesión masculinos fueran escogidos para los referentes femeninos. Por consiguiente, en ambas lenguas hay sustantivos comunes cuya adecuada interpretación con respecto al género depende de elementos externos tales como, p. ej., adjetivo demostrativo o artículo:

- (23) a) *ten* **świadek** ‘el testigo’ ~ *ta* **świadek** ‘la testigo’
 b) *ten* **kibic** ‘aficionado’ ~ *ta* **kibic** ‘aficionada’
 c) *el* **suicida** ~ *la* **suicida**
 d) *el* **modelo** ~ *la* **modelo**
 e) *ten* **filolog** ‘el filólogo’ ~ *ta* **filolog / filolożka** ‘la filóloga’

Del panorama así presentado puede desprenderse fácilmente que las formas femeninas propiamente dichas son posteriores y, por consiguiente, no siempre admitidas por los usuarios al considerarlas menos *prestigiosas*. Así, de los ejemplos que siguen (24a–24b) puede desprenderse que los nombres de profesiones que gozan de un prestigio social menor adquieren más fácilmente desinencias del género femenino que aquellas calificadas de prestigiosas por los usuarios¹⁶.

¹⁶ En este aspecto, entran en juego particularmente diferentes factores extralingüísticos, tales como el puesto de trabajo ocupado, entorno social, etc. Con ello, pretendemos poner de manifiesto que la lengua no es ni machista ni sexista, como postulan Szpyra-Kozłowska y Karwatowska (2005), si no lo son, sobre todo, sus usuarios. Si bien en la lengua polaca hay algunos factores lingüísticos que podrían obstaculizar la adecuada y correcta formación del femenino, estos, sin embargo, no constituyen un problema crucial, sino una circunstancia concomitante. Entre ellos, encontramos el conflicto de homónimos que podría frenar el proceso: *marynarka*₁ ‘chaqueta’ ~ *marynarka*₂ ‘marinera’ < *marynarz* ‘marinero’. Además, parece

- (24) a) **sekretarka** ‘mujer que trabaja en la secretaría’
vs. **ta sekretarz stanu** ‘secretaria de estado’
b) **kierowniczka sklepu** ‘encargada de una tienda’ vs.
ta kierownik wydziału ‘gerente de un departamento’

En virtud de ello, otro posible freno para emplear algunas formas femeninas registradas en ambas lenguas puede verse vinculado al significado originario, esto es, el de la esposa de los hombres que ejercían una profesión de algún renombre social (25a–25c). Estos, sin embargo, no resultan tan numerosos tanto en polaco como en español en comparación con aquellos creados a partir de la forma masculina (Ambadiang 1999; Łaziński 2006):

- (25) a) **sędzina** ~ **jueza** ‘mujer de un juez’ → **sędzina** ~ **jueza** ‘mujer que ocupa el puesto de juez’
b) **coronela** ‘mujer del coronel’ → **coronela** ‘mujer que ocupa un cargo militar’
c) **generala** ‘mujer del general’ → **generala** ‘mujer que ocupa un cargo militar’

2.1. El género gramatical en español

Como bien se sabe, el español tiene dos géneros gramaticales: masculino y femenino, cuya oposición se da formalmente en las desinencias nominales que se agregan a la raíz de un elemento nominal: *-o* para los sustantivos masculinos y *-a* para los femeninos (m.) *niño* ~ (f.) *niña*, (m.) *hermano* ~ (f.) *hermana*, (f.) *mesa*, (m.) *escritorio*, etc. No obstante, en la lengua española

más verosímil creer que el proceso en cuestión está frenado por la semejanza formal de las formas femeninas con los sufijos diminutivos femeninos (*doktor* ‘médico’ → (?) *doktorka* ‘médica’, semejante a *Karolina* → *Karolinka*), lo cual puede efectivamente incrementar todavía más la falta de prestigio que presentan los femeninos de profesiones.

no faltan sustantivos que, aunque presenten una determinada desinencia genérica, se sustraen de esta regla, por diferentes motivos. Así, por cuestiones diacrónicas, los sustantivos *mano*, *día* o *poeta* infringen del todo la regla bien conocida, dado que adquieren el género femenino o masculino respectivamente. La misma explicación puede aclararnos la selección del género masculino por las palabras de origen griego que acaban en *-ma*¹⁷. Hallamos, pues: *el problema*, *el tema* o *el dilema*, entre otros, pero *la crema* dada su proveniencia del francés. Algo parecido ocurre con los sustantivos (f.) *moto* o (f.) *foto* que después de haberse sometido al acortamiento por apócope, mantienen el género gramatical de las formas completas: *motocicleta* o *fotografía*.

Amén de ello, como pone de manifiesto Pawlik (2001: 31), para los polacohablantes parece ser más problemática la selección de un determinado género para los sustantivos inanimados, acabados en cualquier consonante o en vocal *-e*. Esto es así, ya que a diferencia de la lengua polaca (*cf.* apartado 2.2), las palabras pueden acaparar uno u otro género gramatical. Así, es masculino el sustantivo *brote*, pero *calle* es de género femenino. Algo semejante se observa en las palabras acabadas en consonante: (f.) *sed*, (m.) *huésped*, (m.) *desván*, (m.) *placer*, (f.) *crisis*, (m.) *virus*, (m.) *sol*, (f.) *sal*, etc. Y para comprobar qué género tiene un determinado sustantivo se requiere la presencia de algún adyacente que marque cuál es el género del núcleo del sintagma nominal:

- (26) a) *el puente colgante*
 b) *una atroz crisis*
 c) *este desván vacío*

¹⁷ El carácter mayoritariamente culto de las palabras masculinas terminadas en *-a* provocó que a algunos lexemas femeninos les fuese asignado erróneamente el género masculino, como lo demuestra el caso del vocablo *mapa*.

Cabe señalar que en la lengua española se dan algunos sustantivos inanimados ambiguos que admiten dos géneros gramaticales (NGLE, 2010: 96–97), fenómeno que no se registra en polaco. Se trata de los sustantivos que admiten dos géneros gramaticales sin que esto lleve consigo un cambio de significado. Es interesante notar que suele predominar tan solo una de las opciones, siendo la segunda motivada por cuestiones estilísticas, de registro y, sobre todo, dialectales. En este grupo hallamos, entre otros:

- (27) a) el **mar** ~ **la mar**, pero los mares
b) el **azúcar** ~ **el azúcar blanca**, pero los azúcares
c) la **tilde** ~ **el tilde**
d) el **margen** ~ **la margen**

Merece la pena analizar este grupo. Así, el sustantivo *mar* como femenino se puede oír particularmente de la boca de la gente vinculada profesional o emocionalmente con esa masa de agua. Por su parte, es notable el caso de la palabra *azúcar* que en singular adquiere predominantemente el género masculino (*el azúcar*) siempre que no esté especificada por ningún adjetivo, dado que en tal caso este adquiere mayoritariamente la forma femenina (*azúcar blanca*). Como pone de manifiesto el DPD (*s.v. azúcar*), el carácter ambiguo de este provoca que cualquier determinante que preceda al sustantivo adquiera con frecuencia el género masculino, pese a que el adjetivo puede aparecer en femenino: *el azúcar blanca*. En plural, en cambio, solamente se admite el masculino: *los azúcares refinados*.

En torno a este grupo, algo semejante ocurre con el género gramatical de la palabra *tilde*, pese a ser calificada de ambigua en cuanto al género, prevalece el femenino con la acepción de ‘un signo diacrítico’. Además de ello, en las palabras ambiguas que desarrollaron varias acepciones de carácter polisémico, se observa una tendencia a emplear una de las posibilidades genéricas para señalar explícitamente una clara distinción de significados. Lo notamos de cerca en la palabra *margen*, que aunque según el DRAE (*s.v. margen*) es ambigua en cuanto al género, su empleo masculino parece ser más habitual con el valor ‘espacio en blanco

en torno a un texto escrito', mientras que el femenino tiende a emplearse con la acepción de 'orilla' (*DPD*, s.v. *margin*).

Además de ello, en la lengua española hallamos sustantivos, tampoco documentados en polaco¹⁸, cuyo significado cambia según el género que se adopte a la forma. Estamos, por lo tanto, ante pares fuertemente homonímicos o polisémicos (*NGLE*, 2010: 119 *et passim*). Así, entre los sustantivos homonímicos contamos: *el capital* 'hacienda, caudal, patrimonio'¹⁹ ~ *la capital* 'principal y cabeza de un Estado, provincia o distrito'; *el cólera* 'enfermedad infecciosa y epidémica' ~ *la cólera* 'ira, enojo, enfado'; *el coma* 'estado patológico que se caracteriza por la pérdida de la conciencia' ~ *la coma* 'signo ortográfico'; *el corte* 'acción y efecto de cortar' ~ *la corte* 'población donde habitualmente reside el soberano en las monarquías'; *el frente* 'coalición de partidos políticos, organizaciones,' ~ *la frente* 'parte superior de la cara'; *el pendiente* 'arete con adorno' ~ *la pendiente* 'cuesta de un terreno'. Por su parte, la oposición genérica es altamente productiva en las palabras polisémicas²⁰: *el cometa* 'astro celestial' ~ *la cometa* 'un juguete'. La discriminación de valores por la oposición genérica está documentada igualmente en algunos nombres de árboles y sus frutos: *la naranja* 'fruto del naranjo' y *el naranjo* 'árbol que da naranjas'; *la cereza* 'fruta' ~ *el cerezo* 'árbol que da cerezas' o bien la dimensión de un objeto que designa (Alarcos Llorach, 1994: 74–75); *el huerto* 'un terreno pequeño para cultivar' ~ *la huerta* 'un terreno más extenso para cultivar'; *el cesto* 'una cesta grande' ~ *la cesta* 'recipiente más

¹⁸ Si bien el polaco carece de la repartición de los pares similares, el concepto de polisemia u homonimia se resuelve frecuentemente con la selección de diferentes desinencias casuales, como es el caso de *zamek* 'cerradura', 'cremallera' ~ 'castillo'. La oposición formal entre dos significados es factible en el genitivo singular donde la forma *zamku* hace referencia a un edificio, frente a la forma *zamka* con una clara alusión a diferentes mecanismos de cierre sea de un mueble sea de una prenda de vestir.

¹⁹ Las siguientes definiciones provienen del *DRAE*.

²⁰ Recordemos que la polisemia, a diferencia de la homonimia, consiste en la reunión de varios significados en una palabra entre los cuales hay alguna relación.

pequeño para recoger algo’, *el secador* (de pelo) ~ *la secadora* (de ropa); *el caldero* ‘una caldera pequeña’ ~ *la caldera* ‘recipiente más grande para calentar algo’, etc. Observemos, sin embargo, que la oposición dimensional que se lleva a cabo por la discriminación genérica carece, al principio, de una tendencia generalizadora en el sentido de que no existe un determinado género gramatical que indique una determinada dimensión en contraste con su correlato. Así, los sustantivos masculinos *huerto* o *secador* designan un referente más pequeño que sus correlatos femeninos, mientras que *la cesta* presenta un proceso totalmente inverso. Esto es así, ya que la selección de uno u otro género en términos dimensionales parte del criterio histórico en el sentido de que uno de los términos, creados a base del ya existente, ocupa una dimensión opuesta en contraste con aquel.

Por último, cabe también recordar que en español existen sustantivos que denotan instrumentos musicales que por metonimia llegaron a designar los músicos que los tocan: *la flauta* ‘instrumento musical de viento’ ~ *el flauta* ‘flautista’; *la trompeta* ‘instrumento musical de viento’ ~ *el trompeta* ‘músico que toca la trompeta’.

2.2. El género en polaco

Desde la clasificación paradigmática establecida por Mańczak (1956)²¹, se considera que el polaco posee cinco géneros gramaticales en singular:

i) masculino personal: (*męskoosobowy*): *żołnierz* ‘soldado’, *nauczyciel* ‘profesor’, etc.

ii) masculino animado (*męskozwierzęcy*): *pies* ‘perro’, *kogut* ‘gallo’, etc.

²¹ Por su parte, partiendo de un criterio sintáctico más amplio, Saloni (1976) propone la clasificación de hasta nueve géneros gramaticales; aparte de aquellos establecidos por Mańczak (1956), el autor distingue dos géneros neutros según su comportamiento con numerales y los restantes serán varias clases del grupo de *pluralia tantum*.

iii) masculino no animado (*męskonieżywotny*): *plot* ‘valla’, *zeszyt* ‘cuaderno’, etc.

iv) femenino (*żeński*): *kobieta* ‘mujer’, *fliżanka* ‘taza’,

v) neutro (*nijaki*): *okno* ‘ventana’, *dziecko* ‘niño’.

Las diferencias entre los tres géneros masculinos se deben al sincretismo formal entre el acusativo y el genitivo observable en el grupo de los masculinos personales en singular y plural (28a). Algo parecido se constata en los masculinos animados (28b), pero opera solo en singular, porque en plural se lleva a cabo el sincretismo entre el nominativo y acusativo, rasgo que caracteriza los sustantivos masculinos no animados tanto en singular como en plural (28c). La misma característica puede aplicarse con los neutros (28d). Ninguno de los mencionados sincretismos se da en los sustantivos femeninos en singular acabados en *-a* (28e). En cambio, con los sustantivos femeninos terminados en *-i* notamos el mismo proceso que con los sustantivos masculinos no animados:

- (28) a) (A. = G. sing.) *nauczyciela, listonosza* ~ (A. = G. pl) *nauczycieli, listonoszy*
b) (A. = G. sing.) *psa, konia* ~ (A. = N. pl.) *psy, konie*
c) (A. = N. sing.) *stół, zeszyt* ~ (A. = N. pl.) *stoły, zeszyty*
d) (A. = N. sing.) *dziecko, krzesło* ~ (A. = N. pl.) *dzieci, krzesła*
e) (A. sing.) *kobietę* ≠ (G. sing.) *kobiety* ≠ (N. sing.) *kobieta*
f) (N. sing. = G. sing.) *pani*
g) (A. = N. pl.) *kobiety, gospodynie*

Además, los cinco géneros gramaticales en singular se reducen a tan solo dos en plural: por una parte, hay un grupo de sustantivos masculinos personales (*męskoosobowy*) donde se nota una confluencia formal entre el acusativo y el genitivo y, por otra, existe un grupo mixto, comúnmente denominado no masculino personal (*niemęskoosobowy*) que comprende otros géneros gramaticales donde el sincretismo formal opera entre el nominativo y el acusativo. Lo vemos mejor en los ejemplos anteriores (28a–28f), donde todos los sustantivos, salvo aquellos que pertenecen a la

clase de los sustantivos masculinos personales (28a), demuestran confluencia formal entre el acusativo y el nominativo en plural:

i) los masculinos personales (*męskoosobowy*): *nauczyciele* ‘profesores’,

ii) los no masculino-personales (*niemęskoosobowy*): *kobiety* ‘mujeres’, *dzieci* ‘niños’, *psy* ‘perros’, *stoły* ‘mesas’, etc.

Del panorama descrito puede desprenderse una vez más que la selección de un determinado género gramatical viene determinada, ante todo, por el factor semántico, vinculado profundamente con la escala de animacidad (*skala żywotności*), analizada en el apartado 1.3, según la cual los sustantivos se distribuyen en términos de agentividad. Por lo tanto, un sustantivo animado prototípico polaco será el masculino personal que estará en la cima de la escala. En el escalón inferior se encontrarán los sustantivos masculinos animados. En cambio, el masculino no animado, el femenino y, obviamente, el neutro se ubican en el escalón más bajo de dicha escala.

Ahora bien, pese a que en las desinencias del sustantivo polaco se funden varios valores gramaticales, se observan ciertas **tendencias morfológicas** en el nominativo singular en cuanto a la selección del género. Esto hace que el sustantivo polaco, a diferencia de la lengua española, prácticamente no presente fluctuaciones en cuanto a la selección de un determinado género gramatical ni tampoco presente tantas excepciones como en castellano. Basándonos en el estudio estadístico de Stefańczyk (2007), encontramos las siguientes características morfológicas:

i) Los sustantivos acabados **en consonante** son mayoritariamente masculinos, tanto personales como animados e inanimados: *plaszcz* ‘abrigo’, *stół* ‘mesa’. Lo característico de este grupo es que el nominativo en singular lo constituye el lexema en sí en el cual se agregan diferentes desinencias a la hora de declinarlo: (N. sing.) *stół* → (G. sing.) *stoł-u*. Carecen, por lo tanto, de una desinencia explícita.

ii) Los sustantivos terminados en **-a,-i** pertenecen generalmente al género femenino: *lampa* ‘lámpara’, *bogini* ‘diosa’, etc. Las formas declinadas se crean separando la marca del nominativo del lexema al que se añaden diferentes desinencias: (N. sing.)

lamp-a → (G. sing.) *lamp-y*. Por su parte, los sustantivos femeninos acabados en nominativo singular en *-i* presentan el sincretismo formal entre el nominativo y el genitivo, como ya hemos mencionado *supra*: (N. sing.) *bogin-i* → (G. sing.) *bogin-i*.

iii) Los que acaban en *-o*, *-e*, *-ę* son mayoritariamente neutros: *dziecko* ‘niño’, *prosię* ‘lechón’ o *poddasze* ‘buhardilla’. Además, son neutros también todos los sustantivos deverbales (*nomina actionis*), formados por el morfema derivativo *-nie*, agregado a la raíz verbal: *pal-ić* ‘fumar’ → *pal-enie* ‘el fumar’. Su declinación, como en los sustantivos femeninos, se lleva a cabo por la escisión de la mencionada desinencia del nominativo: (N. sing.) *dzieck-o* → (G. sing.) *dzieck-a*.

Se sustraen de este panorama los sustantivos masculinos terminados en *-a* cuyo paradigma casual es femenino, aunque el género gramatical es masculino: *mężczyzna* ‘hombre’, *sprzedawca* ‘vendedor’ y aquellas palabras formadas con el sufijo que denota una profesión o una persona inclinada a una ideología *-ista* / *-ysta*: *masażysta* ‘masajista’, *hispanista* ‘hispanista’, *socjalista* ‘socialista’, etc. Por su parte, los indeclinables también infringen estas tendencias morfológicas, dado que los no animados se acomodan preferentemente al género neutro (*kakao*, *radio*, *quórum*, *macho*), pese a que algunos de ellos (*bikini*, *chili*) incluso presentan desinencias parecidas a los femeninos declinables.

3. El número gramatical

El número gramatical es una *categoría gramatical de carácter flexivo*, en español y polaco, cuyo objetivo es señalar la cantidad de las entidades de la misma clase que constituye un sustantivo. En este sentido, en ambas lenguas, se observa una clara oposición de carácter formal entre el número singular (*liczba pojedyncza*) – que designa a tan solo un objeto denotado – y el número plural (*liczba mnoga*), el cual, a su vez, indica su número superior a uno. Vemos, por lo tanto, que el número plural no precisa de forma matemática la cantidad exacta de las entidades

designadas, como ocurre con los numerales, sino que se pone de relieve una clara dicotomía entre la unidad y la pluralidad (NGLE, 2010: 127). Se sustraen de ello, obviamente, sustantivos defectivos que poseen tan solo un número. Se trata de los *plurilia tantum* o *singulare tantum* que analizaremos más adelante (véase apartado 3.3).

Además de ello, la categoría del número es propia de cada sustantivo, salvo aquellos defectivos, en el sentido de que a cada forma singular puede corresponderle una en plural: *stół* ~ *mesa* → *stoły* ~ *mesas*. Este rasgo facultativo es el que se opone al género gramatical, dado que este puede asignar tan solo uno de los rasgos de la oposición al sustantivo (Ambadiang, 1999: 4884–4885), de ahí su carácter selectivo.

En cuanto a la semántica, en ambas lenguas se sirve del singular como número no marcado semánticamente (Ambadiang, 1999: 4891; Nagórko, 2011: 170) en el sentido de que los sustantivos en singular pueden designar valores más genéricos de la clase de sustantivos que designan. Tal distribución no debe de extrañarnos al tener en cuenta la mencionada oposición binaria entre la unidad y la pluralidad:

- (29) a) **Pies** jest najlepszym przyjacielem **człowieka**. → **Psy** są najlepszymi przyjaciółmi **ludzi**.
b) El **perro** es el mejor amigo del **hombre**. → Los **perros** son los mejores amigos de los **hombres**.

3.1.

Panorama del número gramatical en español

Se suele atribuir la existencia de dos números en español: el singular y el plural. La oposición entre ellos se da con los morfemas flexivos de plural *-s* o *-es*. De ello se desprende que el sustantivo en singular carece de un morfema flexivo especial que marque explícitamente su valor (se trata del llamado *morfo-cero*).

La distribución entre los morfemas de plural se basa, sobre todo, en el criterio fonético. Así, el morfema *-s* se agrega a las

palabras terminadas en una vocal no acentuada, mientras que la desinencia *-es* se añade a las palabras acabadas en consonante – excepto *-s* (véase *infra*) – o en una vocal tónica (véase *supra*), aunque en este último caso, como veremos, puede darse una clara alternancia:

- (30) *mesa* → *mesas*
vaso → *vasos*
móvil → *móviles*
portátil → *portátiles*

La adición de un morfema de plural en la lengua española puede llevar consigo reajustes en la acentuación:

- (31) *régimen* → *regímenes*
carácter → *caracteres*
espécimen → *especímenes*

En cuanto a los sustantivos acabados en la vocal tónica, observamos dos procedimientos diferentes. Así, por una parte, con los sustantivos acabados en *-é*, *-á*, *-ó* (32a–32c) prepondera la formación de plural con *-s*, al menos, en el español peninsular, mientras que aquellos terminados en *-í* o *-ú* admiten dos formas (32d–32f)²²:

- (32) a) *café* → *cafés*
b) *sofá* → *sofás*
c) *dominó* → *dominós*
d) *iraní* → *iraníes* ~ *iranís*
e) *jabalí* → *jabalís* ~ *jabalíes*
f) *hindú* → *hindús* ~ *hindúes*

²² Aunque recordemos que el plural de *champú* es *champús* (**champúes*), igual que el de *menú* es *menús* (**menúes*). La fuerte vacilación aquí existente se debe a la adaptación de los extranjerismos a la lengua española.

Además, por lo general, carecen de formación morfológica los sustantivos acabados en *-s* o en *-x*. En tal caso, para expresar el concepto de pluralidad del sustantivo se requiere algún determinante en plural (33a–33c). Se sustraen de ello aquellas palabras monosilábicas o palabras agudas que forman plural con *-es* (33d–33f):

- (33) a) **tórax** → **los tórax**
b) **crisis** → **sus crisis**
c) **miércoles** → **algunos miércoles**
d) **mes** → **meses**
e) **fax** → **faxes**
f) **francés** → **franceses**

Por último, resulta interesante mencionar la formación del plural en los sustantivos compuestos de carácter sintagmático. Así, obsérvese que cualquiera que sea el procedimiento aplicado, es el primer elemento el que adquiere morfema de plural. En cambio, el segundo se mantiene siempre invariable (34a–34c). Se sustraen de ello los compuestos creados por contraposición, que están unidos en la escritura con un guion, donde es el segundo elemento el que acoge el morfema de plural (34d):

- (34) a) *una cerveza de trigo* → **tres cervezas** de trigo
b) *un sofá cama* → **muchos sofás** cama
c) *un hámster macho* → **dos hámsteres** macho
d) *una cumbre hispano-americana* → **las cumbres** hispano-americanas

3.2.

Panorama del número gramatical en polaco

El polaco, igual que la lengua española, dispone de dos números gramaticales: el singular y el plural. También carece de morfemas explícitos de singular. Como ya se ha señalado al principio del presente capítulo, una desinencia nominal polaca comprende tres valores gramaticales esenciales, de tal manera que es imposible separarlos entre sí, como ocurre, por ejemplo, con la palabra

żołnierzom, donde la desinencia *-om* señala el dativo plural del sustantivo masculino personal.

La oposición entre el número singular y plural está condicionada, ante todo, por la declinación del sustantivo. Entra en juego, por lo tanto, no solo el género gramatical de un sustantivo, sino cuestiones estrictamente fonéticas con relación a los fonemas temáticos finales. Así, las formas del nominativo en plural pueden adquirir hasta cinco desinencias, que son²³:

i) *-i*, propia de los sustantivos masculinos personales (*architekt* ‘arquitecto’ → *architekci* ‘arquitectos’) y femeninos (*koleżanka* ‘compañera’ → *koleżanki* ‘compañeras’) cuya raíz acaba en una consonante no palatalizada;

ii) *-e*, para los sustantivos masculinos personales, los masculinos no personales y los sustantivos femeninos (*praca* ‘trabajo’ → *prace* ‘trabajos’) acabados en consonante palatalizada;

iii) *-y*, propia de los sustantivos masculinos personales acabados en una consonante velar (*kolega* ‘compañero’ → *koledzy* ‘compañeros’), los sustantivos masculinos no personales (*kot* ‘gato’ → *koty* ‘gatos’) y femeninos (*rzecz* ‘cosa’ → *rzeczy* ‘objetos’) terminados en una consonante no palatalizada;

iv) *-a*, para los sustantivos neutros (*krzesło* ‘silla’ → *krzesła* ‘sillas’);

v) *-owie*, propia de algunos sustantivos masculinos personales de profesión o puestos de trabajo (*genus virile*) (*minister* ‘ministro’ → *ministrowie* ‘ministros’; *uczeń* ‘alumno’ → *uczniowie* ‘alumnos’), los de nacionalidades (*Belg* ‘belga’ → *Belgowie* ‘belgas’) o los de parentesco (*syn* ‘hijo’ → *synowie* ‘hijos’; *ojciec* ‘padre’ → *ojcowie* ‘hijos’)²⁴.

²³ Remitimos a Klemensiewicz (1986: 69–77) y a Kotyczka (2003: 21–51), quienes estudian detalladamente todos los paradigmas casuales desde la perspectiva estrictamente morfológica.

²⁴ La forma en cuestión parece caer en desuso en el polaco actual y, por ello, se observa en el polaco actual una fuerte tendencia a reemplazarla por la desinencia *-y* (Stefańczyk, 2007: 127–128). Pese a que ambas formas resultan totalmente correctas, tan solo aquellas de la primera columna son calificadas de más corteses (Nagórko, 2011: 157–158):

(i) *filologowie* → *filolodzy*,

(ii) *profesorowie* → *profesorzy*,

(iii) *biologowie* → *biolodzy*.

Aparte de los morfemas gramaticales, en la lengua polaca hallamos supletivismo formal (35a–35c). En este sentido, podríamos señalar el mismo procedimiento en la lengua española con un par de sustantivos (*hombre* – *gente*). Sin embargo, el término *gente* carece morfológicamente de la marca de plural²⁵:

- (35) a) **Rok** ‘año’ → **lata** ‘años’
b) **Człowiek** ‘hombre’ → **ludzie** ‘hombres’, ‘gente’

3.3. Pluralia tantum y singularia tantum

En ambas lenguas, no faltan sustantivos defectivos en cuanto a la propiedad de seleccionar uno de los números gramaticales. Se denominan *pluralia tantum* (en singular *plurale tantum*) y *singularia tantum* (en singular *singulare tantum*).

Los *pluralia tantum* son aquellas palabras que carecen del número singular, a pesar de que denotan a un objeto único. Lo característico de este grupo es que designan entidades compuestas por, al menos, dos elementos simétricos: *tijeras* – *nożyczki*; *alicates* – *kombinerki*, *gafas* – *okulary*, etc. Desde esta perspectiva ontológica, resulta interesante agregar que los nombres propios de las cordilleras también aparecen en plural, porque se componen de varias montañas (Nagórko, 2011: 171):

- (36) a) *los Pirineos, los Alpes, los Andes, los Tatras*
b) *Pireneje, Alpy, Andy, Tatry*, pero *góry Ural* ‘los Urales’

La conceptualización de estos objetos es un rasgo fuertemente idiosincrático y, por ende, puede variar de una lengua a otra. Así, en el análisis contrastivo no faltan sustantivos de ambas lenguas que resultan conceptualizados de otra manera. Buen ejemplo de ello

²⁵ Es cierto que en la lengua escrita puede aparecer *las gentes* con el valor evidentemente expresivo, véase a Bosque (1999: 30–39).

lo constituyen, por ejemplo, *skrzypce* ‘violín’, *drzwi* ‘puerta’, *plecy* ‘espalda’ o *usta* ‘boca’, codificados únicamente como plurales en la lengua polaca. Por su parte, en la lengua española hallamos *nupcias* ‘ślub’, *exequias* ‘pogrzeb’ o *trébedes* ‘trójnóg’ que carecen del singular, mientras lo adquieren los respectivos equivalentes polacos.

Ahora bien, a diferencia del polaco, algunos *pluralia tantum* españoles pueden aparecer en singular sin que el significado de estos se vea alterado: *pantalones* / *pantalón*; *gafas* / *gafa*; *murallas* / *muralla*, etc. Aunque están registrados ambos paradigmas en el *DRAE*, resulta más frecuente su empleo en plural según la Academia (*NGLE*, 2010: 177–178).

A su vez, los *singularia tantum* son aquellos sustantivos que carecen del plural. Constituyen un grupo heterogéneo desde el punto de vista semántico, visto que pueden comprender *sustantivos colectivos* que aunque están en singular, denotan un conjunto de entidades de la misma clase (*la mayoría* – *większość*, *juventud* – *młodzież*, etc.); sustantivos propios, abstractos (*amor* – *miłość*, *lealtad* – *wierność*, etc.) y no contables (*cerveza* – *piwo*, *arena* – *piasek*). Sin embargo, cabe señalar que la formación del plural para los sustantivos no contables o abstractos es posible, aunque en ambas lenguas notamos su clara recategorización que incide, de inmediato, al cambio de significado (véase apartado 1.2). Así, el plural del sustantivo *cerveza* – *piwo* en ambas lenguas llega a designar, más bien, diferentes tipos de esta bebida alcohólica. Entra en juego, por lo tanto, una clara oposición entre la sustancia indicada en singular y la clase expresada en plural²⁶:

- (37) a) Me gusta **la cerveza**.
b) Me gustan **las cervezas**.
c) Lubię **piwo**.
d) Lubię **piwa**.

Algo parecido puede constatarse en cuanto al plural de los nombres propios, ya no designa a una persona individualizada,

²⁶ Remitimos a Amabadiang (1999: 4885–4891), quien estudia pormenorizadamente el proceso en cuestión.

sino a una familia o a un matrimonio (Klemensiewicz, 1986: 52; Fernández Leborans, 1999: 85–86):

- (38) a) *Kowalski* → *Kowalscy*
b) *Pérez* → *los Pérez*

Por último, los apellidos españoles forman el plural tan solo con la ayuda del artículo en plural (*los Pérez* y **Péreces*).

3.4. Repluralización o pluralización doble

En ambas lenguas podemos encontrar un fenómeno denominado *repluralización* o *pluralización doble* (Medina López, 1997). Consiste en marcar explícitamente el plural con los morfos gramaticales propios en los préstamos que en la lengua de origen ya tienen forma de plural.

Dicho mecanismo funciona particularmente cuando los hablantes de la lengua receptora no asocian la forma del extranjerismo en vías de asimilación con el concepto de pluralidad, porque la marca de pluralidad no es propia de su código lingüístico y, por ello, llega a ser codificada como palabra en singular. De modo que para formar el plural se emplean los procedimientos de la lengua receptora.

- (39) a) (it.) *spaghetti* → *espaguetis*, (pol.) *spaghetti*
b) (ing.) **drops** ‘gotas’ → (pol.) **dropsy** ‘caramelos pequeños’
c) **tapas** → (pol.) *tapasy*
d) (ing.) **jeans** → (pol.) **jeansy** ~ **dżinsy**

El ejemplo (39a), debido a su presencia tanto en español como en polaco, es el que mejor lo representa. Como el morfema *-i* no designa la noción de pluralidad en español, la forma extranjera desembocó en *espaguetis*, la única forma de plural admitida (NGLE, 2010: 145). En cambio, el morfo *-i*, como hemos visto en el apartado anterior (apartado 3.2), funciona como marca de plural, de ahí que los polaco-hablantes no tuvieran problemas para asimilarla con su valor originario.

4. El caso

La lengua polaca, a diferencia de la española, dispone de otro accidente nominal que es el *caso*, entendiendo por este una *determinada expresión morfológica de carácter flexivo*, propia de todos los sustantivos declinables²⁷. De una definición parecida parten Saloni y Świdziński (2002: 170–171), para quienes el valor casual depende, además, de otros elementos oracionales (p. ej., del verbo). Por ello, como ya hemos indicado al principio del presente capítulo, tradicionalmente a cada caso, excepto al vocativo, se le asigna una función sintáctica prototípica a la que pueden acompañar otras funciones marginales o periféricas. Así, la función principal del acusativo es la del complemento directo (CD) en las oraciones afirmativas (40a). Sin embargo, también lo encontramos en función de complemento circunstancial (CC) de lugar o de tiempo para designar el espacio y el tiempo en toda su extensión, donde y cuando se realiza el evento designado por el predicado (40b). Con ello, pretendemos subrayar, siguiendo a Kuryłowicz (1987: 134–135), que no existe ningún caso que disponga de tan solo una función:

(40) a) *Widzę Juana.*

[veo Juan_{-A}.]

‘Veo a Juan’.

b) *Cały czas szedł przez las.*

[todo_{-A}. tiempo_{-A}. fue andando por bosque_{-A}.]

‘Todo el tiempo fue por el bosque’.

Además de ello, las funciones del caso abarcan no solo diferentes relaciones sintácticas que puedan establecerse en una oración, sino también diferentes *papeles semánticos* que adquieren todos los constituyentes oracionales desde el significado proporcionado por el predicado (Rudzka-Ostyn, 2000: 55–56). Entra en juego, por lo tanto, la estructura argumental facilitada por el verbo seleccionado

²⁷ Para el grupo de los indeclinables véase *infra*.

en el marco oracional. Así, tradicionalmente el sujeto es concebido como agente que es capaz de realizar *voluntariamente* un evento designado por el predicado (Primus, 2009: 266–267), mientras que el complemento directo es el paciente u objeto afectado por el significado del mismo predicado llevado a cabo por el agente (41a). Sin embargo, en los verbos que se caracterizan por baja o nula transitividad²⁸ (41b–41d) se sirve también del nominativo-sujeto para designar el papel del paciente que afecta, ante todo, al sujeto:

- (41) a) **Esteban** *piecze sernik*.
 [Esteban_{-N}. hace tarta de queso_{-A}.]
 ‘Esteban está haciendo una tarta de queso’.
- b) **Maria** *idzie do Pawła*.
 [Maria_{-N}. va hasta Paweł_{-G}.]
 ‘Maria va a casa de Paweł’.
- c) **Bobas** *teraz śpi*.
 [bebe_{-N}. ahora duerme]
 ‘El peque está durmiendo’.
- d) **Bolq go** *plecy*.
 [duelen él_{-A}. espaldas_{-N}.]
 ‘Le duele la espalda’.

De todo ello resulta que existe una (co-)relación directa y profunda entre los casos, sus funciones sintácticas y diferentes papeles semánticos.

Total, como se ve del esquema 3 que sigue²⁹, las correlaciones que se establecen en torno a la categoría gramatical del caso son complejísimas, dado que dependen, sobre todo, del significado del

²⁸ Sobre el concepto de grados de transitividad, véase a Hopper y Thomson (1980).

²⁹ El esquema no tiene en cuenta el caso vocativo, dado que carece de la función sintáctica propiamente dicha. Además, por cuestiones metodológicas, hemos optado por agrupar otros papeles temáticos menos frecuentes en un grupo que denominamos “otros”. Las abreviaturas que hemos aplicado en el esquema 3 tienen el siguiente desarrollo:

predicado, el cual escoge su propia red temática. Así, el nominativo polaco puede acaparar sintácticamente la función del sujeto o la del atributo en el predicado nominal (véase apartado 4.1). El mismo caso, sin embargo, puede adquirir diferentes papeles semánticos, como se plasma en el esquema de abajo, entre los cuales contamos el agente (*Piotr robi sernik* ‘Pedro está haciendo una tarta de queso’), el paciente (*Piotr pojechał do Madrytu* ‘Pedro fue

(i) *Ag.* = agente es el actor que normalmente posee rasgos humanos, capacitado para llevar a cabo un evento designado por el predicado de forma voluntaria (*Jan przygotował kolację; Juan preparó la cena*).

(ii) *Fuen.* = fuente u origen, indica la procedencia de la entidad seleccionada (*książka Jacka; el libro de Santiago*), de donde emana la idea de posesión.

(iii) *Pac.* = paciente u objeto afectado sobre el que recae el significado del predicado, según la estructura verbal puede serlo el sujeto (*Oni idą na uniwersytet; Ellos van a la universidad*) o el complemento directo (*Zjadłem jabłko; Comí una manzana*).

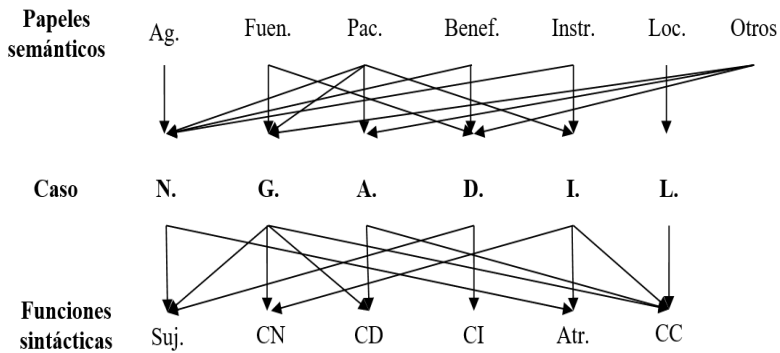
(iv) *Benef.* = beneficiario es la entidad, normalmente humana, que se beneficia del predicado proporcionado (*Kupiłem Ci prezent; Te compré un regalo*). El lado opuesto del beneficiario lo constituye el damnificado o el perjudicado, que será una entidad que sale perjudicada del predicado (*Zabrali mu pieniądze; Le quitaron el dinero*).

(v) *Instr.* = instrumental es una entidad, mayoritariamente no humana ni animada, por medio de la cual se lleva a cabo la actividad denotada por el predicado (*Napisałem list długopisem; Escribí una carta con bolígrafo*).

(vi) *Loc.* = locativo designa el lugar donde se lleva a cabo la actividad.

(vii) Por su parte, los agrupados bajo la etiqueta de “otros” comprenden los papeles relacionados con la meta y el experimentante, entre otros. La meta implica un movimiento hacia una entidad que puede poseer rasgos humanos (*Wysłałem paczkę siostrzenicy; (Le) mandé un paquete a mi sobrina*) o no (*Wysłałem paczkę do Madrytu; Envié un paquete a Madrid*). En cambio, por el experimentante se entiende una entidad, con rasgos humanos o animados, que experimenta algún estado psicológico designado por el verbo (*Podoba mi się ten obraz; Me gusta este cuadro*).

a Madrid’); el instrumental (*Burza zniszczyła żniwa* ‘La tormenta destruyó la cosecha’) o el beneficiario, porque el sujeto oracional se beneficia del evento proporcionado por el predicado (*Piotr otrzymał prezent* ‘Pedro recibió un regalo’).



Esquema 3. Correlaciones semántico-sintácticas del caso polaco

Por ello, como advierte acertadamente Rudzka-Ostyn (2000: 53 *et passim*), la categoría del caso resulta *altamente ambivalente*, puesto que se encuentra a caballo entre el papel semántico y su función sintáctica. Como consecuencia de ello, estamos ante una categoría fuertemente *polisémica*, ya que varios valores pueden con facilidad solaparse (*cf.* Malchukov, Narrog, 2009). Como consecuencia de ello, la elección de un determinado caso puede variar en una oración en conformidad con su papel semántico del argumento (Primus, 2009: 262). Podemos comprobarlo a través de los ejemplos (42a–42c) que demuestran la sustitución del dativo por diferentes giros prepositivos (<*do* + G.> o <*dla* + G.>)³⁰. De acuerdo con esta tendencia, se llega a alterar la función sintáctica para focalizar mejor el mismo papel semántico (*cf.* Sadler, Spencer, 2001: 210–212). En el (40a), el complemento indirecto (CI) en dativo (*Mateuszowi*) puede resultar ambiguo por los valores que

³⁰ Desde la perspectiva contrastiva, es interesante recalcar que el alemán actual presenta una tendencia totalmente opuesta: es el dativo con su giro prepositivo el que empieza a usurpar valores reservados al genitivo. A este respecto, véase a Sick (2004).

representa si la situación contextual en que aparece el enunciado no lo especifica (cf. apartado 4.3). Puede adquirir tanto el valor del destinatario de la postal (papel semántico: meta), así como el del poseedor de la postal (papel semántico: fuente)³¹ (42b). En el (42c), en cambio, la lectura del complemento de finalidad <do + G.> involucra incuestionablemente que la persona seleccionada será el destinatario de la postal enviada por el sujeto oracional (véase apartado 4.3):

- (42) a) *Wysłałem pocztówkę **Mateuszowi**.*
 [envié postal_{-A}, Mateusz_{-D}.]
 ‘Envié una postal a Mateusz’.
- b) *Wysłałem **Mateuszowi** pocztówkę **do Ricarda**.*
 [envié Mateusz_{-D}, postal_{-A}, hasta Ricardo_{-G}.]
 ‘Envié a Mateusz una postal para Ricardo’.
- c) *Wysłałem pocztówkę **do Mateusza**.*
 [envié postal_{-A}, hasta Mateusz_{-G}.]
 ‘Envié una postal para Mateusz’.

Amén de ello, la compleja correlación de la categoría del caso, de carácter polisémico, puede provocar solapamientos de los valores sintácticos, hecho ya recalado por Rudzka-Ostyn (2000: 83–84). Lo percibimos mejor en el ejemplo que sigue, donde la misma función sintáctica del complemento circunstancial de lugar, aunque periférica, puede ser expresada por dos formas casuales distintas: sea en instrumental (43a) sea en acusativo (43b):

³¹ Obsérvese que la misma ambigüedad es también fácil de percibir en la oración española (*Envié una postal a Juan*) en la que se solapan fácilmente los mismos papeles semánticos. Y para recalcar el papel prototípico del dativo, la lengua española requiere la replicación con su forma pronominal: *Le envié una postal a Juan* (cf. Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1887–1891; Porto Dapena, 2002: 31–35; Romero Morales, 2008: 45–47), procedimiento inexistente en polaco.

(43) a) *Szedł ulicę.*
[Iba calle_{-I}.]
'Iba por la calle'.

b) *Szedł przez ulicę.*
[Iba por calle_{-A}.]
'Iba por la calle'.

Ahora bien, hasta ahora nos hemos dedicado a los sustantivos declinables con desinencias casuales. Sin embargo, como ya se ha señalado *supra*, en la lengua polaca encontramos también un amplio grupo de sustantivos indeclinables. El hecho de que carezcan de la flexión casual no significa que no asignen diferentes funciones sintácticas o papeles semánticos aparentemente retenidos a un determinado caso flexivo. Así, en la palabra *kakao* 'cacao'³² pueden ser reconocibles sus diferentes funciones sintáctico-semánticas tales como la del CD (44a), la del sujeto (44b) o la del CC (44c) gracias, entre otras cosas, al orden de palabras:

(44) a) *Co wieczór pijam kakao.*
[Cada noche bebo cacao]
'Cada noche suelo tomar cacao'.

b) *Kakao jest dobre dla dzieci.*
[cacao es bueno para niños_{-G}.]
'El cacao es bueno para los niños'.

c) *W kakao jest dużo witamin.*
[En cacao es mucho vitaminas_{-G}.]
'En el cacao hay muchas vitaminas'.

Con ello pretendemos poner de manifiesto que si los sustantivos indeclinables polacos codifican diferentes relaciones sintáctico-semánticas sin necesidad de disponer de una marca casual explícitamente flexiva, parece lógico suponer que, aunque el sustan-

³² Aunque el diccionario de la lengua polaca (*SJP*, 2001 s.v. *kakao*) califica el término en cuestión de indeclinable, en los registros populares no es raro observar su recategorización como declinable.

tivo español formalmente carece de desinencias casuales como el polaco, está dotado de la posibilidad de expresar las mismas funciones sintáctico-semánticas que el polaco a través de diferentes procedimientos morfosintácticos³³. Entre ellos encontramos:

i) empleo de diferentes preposiciones: *En la mesa, escribo una carta a Alex con el bolígrafo de Juan*, donde se nota que *en la mesa* es el CC de lugar con el papel semántico de locativo, *una carta* desempeña la función del CD-paciente, *a Alex* es un complemento indirecto que a la vez es un beneficiario; *con el bolígrafo* acapara la función del CC de instrumento y *de Juan* es el CN-fuente;

ii) orden de palabras: *Le presento a María a José* vs. *Le presento a José a María*; donde el primer sustantivo humano precedido por la preposición *a* adquiere la función del complemento directo-paciente y el segundo es el CI con el papel de beneficiario del evento otorgado por el predicado;

iii) concordancia del sujeto con la forma verbal en número (*Juan tiene sed*);

iv) presencia o ausencia del artículo (*compra leche* vs. *compra la leche*) gracias a las que se codifica una cantidad concreta o poco precisa de los sustantivos no contables; entra en juego el valor partitivo, propio del genitivo;

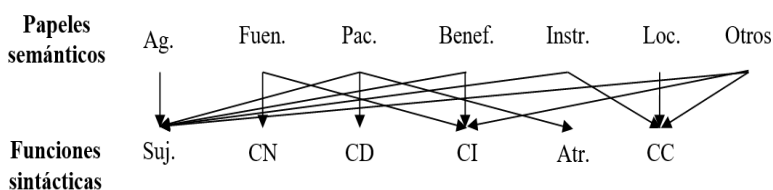
v) la posibilidad de topicalizar el CI con el papel semántico de experimentante (*A José le duelen las muelas*; *A José le gusta la música clásica*), propio de los verbos intransitivos con el complemento dativo argumental (Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1876–1883);

vi) la pasivización del CD-paciente, característico de los verbos de alta transitividad (*Marta preparó la comida* → *La comida fue preparada por Marta*, pero *Yo tengo un piso* → **El piso es tenido*

³³ Parece que este es el planteamiento general de Konieczna-Twardzikowa (1992), quien defiende la existencia de la categoría del caso en español. Es menester precisar, sin embargo, que su planteamiento se basa, ante todo, en las construcciones pronominales reduplicadas de tipo *A Juan lo veo*. El paradigma pronominal, en particular de la tercera persona, conserva los restos del sistema casual latino (nominativo – él, acusativo – lo y dativo – le) (véase a Pawlik, 2001: 149–156, entre otros).

por mí) o su pronominalización (*Marta preparó la comida* → *Marta la preparó*; *Yo tengo un piso* → *Lo tengo*).

Como se expone en el diagrama 4, la correlación semántico-sintáctica de un sustantivo en la oración de la lengua española parece ser más simplificada en comparación con la polaca (cfr. el esq. 3). Esto es así, dado que, con la desaparición del sistema casual a lo largo del devenir del latín al español³⁴, ya no existe la ambivalente categoría casual y, por ende, en las relaciones entre papeles semánticos y funciones sintácticas no opera ningún “intermediario”.



Esquema 4. Principales correlaciones semántico-sintácticas del sustantivo español

Por último, antes de pasar a analizar cada caso por separado, queremos indicar que seguiremos el orden paradigmático establecido por la lingüística polaca según su jerarquía, basada en la clasificación del rango mayor al menor de cada caso, de suerte que después del nominativo (4.1) irá el genitivo (4.2), el dativo (4.3), el acusativo (4.4), el instrumental (4.5) y el locativo (4.6), siendo el vocativo (4.7) relegado al final de la lista. En este sentido, nuestro análisis versará sobre las funciones semántico-sintácticas de cada elemento casual, poniendo énfasis en los elementos de contraste más esenciales de las lenguas examinadas.

³⁴ Remitimos al excelente artículo de Lapesa (2000: 73–119) sobre el empleo fusilado de los antiguos casos latinos en español.

4.1.

Nominativo

La función principal del nominativo es la del sujeto (45a), aunque también puede acaparar el papel del atributo siempre que este lo constituya tan solo un adjetivo (45b):

- (45) a) **Książka** jest na stole.
[Libro_{-N.} es en mesa_{-L.}]
'El libro está en la mesa.'
- b) **Książka** jest ciekawa.
[Libro_{-N.} es interesante_{-N.}]
'El libro es interesante.'

Desde la perspectiva semántica, el nominativo designa al agente de la oración activa (46a), o bien el paciente de la oración pasiva (46b) para los verbos transitivos. A diferencia de las lenguas ergativas, se sirve del nominativo polaco también en las construcciones intransitivas (46c). En español, los papeles semánticos se corresponden del todo con los polacos.

- (46) a) **Hania** przygotowała ciasto.
[Hania_{-N.} preparó tarta_{-A.}]
'Hania preparó una tarta.'
- b) **Ciasto** zostało przygotowane przez Hanię.
[Tarta_{-A.} fue preparado por Hania_{-G.}]
'La tarta fue preparada por Hania.'
- c) **Piotr** poszedł do szkoły.
[Piotr_{-N.} fue a la escuela_{-G.}]
'Piotr fue a la escuela.'

4.2.

Genitivo

El genitivo es uno de los casos más frecuentes del polaco, al desempeñar una amplia gama de funciones sintácticas, al poseer diferentes valores semánticos, vinculados frecuentemente entre sí.

La función sintáctica prototípica de este caso es la del **complemento de nombre** donde puede adquirir varios valores, entre los cuales destaca la posesión (47a), o bien puede llegar a denotar una parte de la totalidad (47b), siendo, en ambos casos, su equivalente en la lengua española el empleo de la preposición *de*:

- (47) a) *Książka Pawła.*
[libro_{-N}, Paweł_{-G}.]
‘el / un libro de Paweł’
- b) *Butelka wody.*
[botella_{-N}, agua_{-G}.]
‘la / una botella de agua’

Como hace mención Nagórko (2011: 166), esta función puede ser repetida varias veces en el mismo sintagma nominal con el objetivo de precisar y especificar todavía más el núcleo del sintagma:

- (48) *praktyki studenta filologii wydziału humanistyki*
[prácticas_{-N}, estudiante_{-G}, filología_{-G}, facultad_{-G},
humanidad_{-G}.]
‘prácticas de estudiante de filología de la facultad
de humanidades’

Otra de las funciones del genitivo es la del **complemento directo**, que resulta particularmente favorecida en aquellos predicados que encierran en su significado la idea de **negación o carencia** del objeto designado por el verbo, como *zakazać* ‘prohibir’, *odmawiać* ‘rechazar’, *potrzebować* ‘necesitar’, *szukać* ‘buscar’, etc. (Rudzka-Ostyn, 2000: 190–191) (48a–b). En este sentido, la selección del genitivo – por lo menos, en este caso – no atañe a la clase del sustantivo que designa, sino que viene proporcionada por el significado inherente del predicado (48c). Es lo que difiere de la lengua española donde la presencia o ausencia del artículo definido está particularmente determinada por varios factores semánticos que giran alrededor del núcleo del sintagma que pre-

ceden³⁵. Entra en juego, por lo tanto, la clasificación del sustantivo (concreto / abstracto; propio / común; animado / no animado, etc.) al que complementan y la definitud de este (Leonetti, 1999: 38–45), como se desprende de las dos posibles traducciones del ejemplo (49a). Algo semejante se observa en cuanto al empleo de la preposición *a* que viene regida por el coeficiente de animacidad, lo cual puede explicar la agramaticidad de la traducción sin preposición del ejemplo (49c) al español:

- (49) a) *Potrzebujemy **pieniędzy**.*
 [necesitamos dinero_{-G}.]
 ‘Necesitamos dinero’.
- b) *Szukamy **pracowników**.*
 [buscamos empleados_{-G}.]
 ‘Buscamos empleados’.
- c) *Szukam / Potrzebuję Joanny / *Joannę.*
 [busco / necesito Joanna_{-G}.]
 ‘Busco / necesito a Joanna’.
 *Busco / necesito Joanna.

Por lo general, el parámetro de negación o de carencia constituye un factor relevante en la selección del sustantivo en genitivo en esta función sintáctica. Así, cuando el predicado está precedido por la partícula *nie* ‘no’, el complemento directo en acusativo (50a), con el papel semántico de paciente, pasa a ser designado por el genitivo (50b). La selección del genitivo en esta función no impone restricciones sintácticas para formar la voz pasiva:

³⁵ Sin embargo, con algunos verbos que denotan la idea de carencia, también se percibe la selección de la preposición *de* en función de suplemento o complemento régimen (Alarcos Llorach, 1994: 353–358; Porto Dapena, 2002: 39–44), entre los cuales hallamos, entre otros, los siguientes: *olvidarse de algo* (pero: *olvidar algo*); *carecer de algo*; *abstenerse de algo*; *prescindir de algo*; *privar de algo*, etc. Remitimos a Cano Aguilar (1977), donde el autor estudia pormenorizadamente el desarrollo del complemento régimen.

(50) a) *Czytam **książkę**.*

[leo libro_{-A}.]

‘Leo un libro’.

b) *Nie czytam **książki**.*

[No leo libro_{-G}.]

‘No leo un libro’.

Probablemente, la fuerza ilocutiva de la negación, motivada por la iconicidad sintáctica, resulta tan fuerte en la lengua polaca que llega a penetrar las oraciones subordinadas sustantivas de carácter afirmativo y provoca que su complemento directo aparezca obligatoriamente en genitivo (cf. Rudzka-Ostyn, 2000; Saloni, Świdziński, 2002, entre otros):

(51) a) *Mam ochotę przeczytać ostatnią powieść Mendozy.*

[Tengo gana_{-A}, leer última_{-A}, novela_{-A}, Mendoza_{-G}.]

‘Tengo ganas de leer la última novela de Mendoza’.

b) *Nie mam ochoty czytać ostatniej powieści Mendozy.*

[No tengo gana_{-A}, leer última_{-G}, novela_{-G}, Mendoza_{-G}.]

‘No tengo ganas de leer la última novela de Mendoza’.

Ahora bien, la obligatoriedad del complemento directo polaco en genitivo regido por el parámetro semántico de negación o de carencia se opone al carácter facultativo de este cuando llega a denotar una cantidad poco precisa o ‘parte de todo’, obteniendo de ese modo el **valor del genitivo partitivo**. Lo notamos, en particular, en los sustantivos incontables en los que la lengua española opta por el artículo cero (Ø) para expresar el mismo valor (cf. Pawlik, 2001: 82–83):

(52) a) *Dodaj **wody**.*

[añade agua_{-G}.]

‘Añade Ø agua’.

b) *Dodaj **wodę**.*

[añade agua_{-A}.]

‘Añade el agua’.

El valor partitivo, por designar una cantidad poco precisa, puede desembocar fácilmente en ambas lenguas en la idea de indeterminación y, en tal caso, el sustantivo pasa a designar, más bien, una clase de objetos. Lo percibimos en el (53a), donde las formas *chleba* o *pan* respectivamente denotan un objeto no concreto, no específico tanto por parte del emisor como por el destinatario; a diferencia del ejemplo (53b) que codifica la información conocida por ambos:

- (53) a) *Kup chleba.*
 [compra pan_{-G}.]
 ‘Compra pan’.
- b) *Kup chleb.*
 [compra pan_{-A}.]
 ‘Compra el pan’.

Sin embargo, si el valor partitivo emana directamente de la semántica del predicado, entonces el complemento directo polaco aparece obligatoriamente en genitivo. Es el caso de los verbos prefijos con *do-* o *na-* que agregan al significado léxico del verbo la idea de adición poco precisa (Rudzka-Ostyn, 2000: 191–192; Saloni, Świdziński, 2002: 161–162): *kupić* ‘comprar’ – *dokupić* ‘comprar más’; *kroić* ‘cortar’ – *dokroić* ~ *nakroić* ‘cortar más’:

- (54) a) *Dokupić chleba* / **chleb.*
 [compró más pan_{-G}.]
 ‘Compró más pan’.
- b) *Nakroję sernika* / **sernik.*
 [voy a cortar más tarta de queso_{-G}.]
 ‘Voy a cortar más tarta de queso’.

De todo ello puede desprenderse fácilmente que la oposición entre el genitivo y el acusativo en función del complemento directo estriba en la dicotomía entre lo definido expresado por el acusativo y lo no definido designado por el genitivo (Blake, 1994:

120; Kittilä, Malchukov, 2009: 558–559; entre otros), valores que se consiguen en la lengua española con la presencia o ausencia del artículo definido (Leonetti, 1999). Sin embargo, a diferencia de la lengua española, donde el concepto de la definitud de un sustantivo puede aplicarse a varias clases del sustantivo, la oposición polaca, basada en el mismo parámetro, resulta productiva, ante todo, con la clase de los no contables e incluso dentro de ella, se observa en polaco actual cierta regresión de este valor a favor del empleo del acusativo, como pone de manifiesto Nagórko (2011: 166).

Ahora bien, el significado que encierra la idea de parte de todo puede adquirir otro valor con los contables polacos, donde lo partitivo no denota una cantidad poco precisa de un objeto que designa, sino que se desenvuelve temporalmente, adquiriendo la noción de ‘por un momento’ (Rudzka-Ostyn, 2000: 220–221; Saloni, Świdziński, 2002: 158–159). Lo notamos particularmente en aquellos predicados de carácter dinámico, como *wziąć* ‘tomar’, *pożyczyć* ‘prestar’ o *dać* ‘dar’ que involucran mayoritariamente la participación activa del interlocutor a quien va dirigido el enunciado. Por ello, Wierzbicka (1980: 59, *apud* Rudzka-Ostyn, 2000: 220) le asigna el valor de ‘espontaneidad’ que emana del enunciado (55) de carácter amenazador formulado por el padre de un niño travieso:

(55) *Jak (tylko) wezmę pasa, zobaczysz.*
 [como (solo) cojo cinturón_{-G.}, verás]
 ‘En cuanto coja el cinturón, verás.’

Además de estas funciones, el genitivo polaco puede desempeñar la **función sintáctica de sujeto** con el verbo de existencia o localización *być* ‘ser’, ‘estar’, ‘existir’ en negación. En tal caso, el predicado cambia de forma y pasa a ser designado por la expresión verbal defectiva *nie ma* [lit. ‘no tiene’] y con ello, el sujeto oracional expresado por el nominativo de la oración afirmativa pasa a ser designado por el genitivo en la negativa (56). Lo característico de ello es que llega a expresar la ausencia total o temporal del sujeto oracional (56b).

- (56) a) **Piotr** jest w Paryżu.
 [Piotr_{-N.} es en París_{-L.}]
 ‘Piotr está en París’.
- b) **Piotra** nie ma w Paryżu.
 [Piotr_{-G.} no tiene en París_{-L.}]
 ‘Piotr no está en París’.
- c) **Piotr** nie jest w Paryżu, ale w Madrycie.
 [Piotr_{-N.} no es en París_{-L.}, pero en Madrid_{-L.}]
 ‘Piotr no está en París, sino en Madrid’.

Lo demuestra el ejemplo (56c) donde la negación no focaliza al sujeto oracional, sino que niega la localización de este. Por ello, el sujeto oracional aparece en nominativo y no en genitivo como en el ejemplo anterior (véase a Saloni, Świdziński, 2002: 158–159).

Por último, el genitivo polaco puede desembocar en *varias funciones sintácticas de complemento circunstancial* cuyos valores se obtienen analíticamente mediante la adición de alguna preposición. Así, el complemento circunstancial de origen (57a) se consigue con la preposición <z + G.>, el CC de dirección se une con <do + G.> asignando así la meta o el límite espaciales (57b) o bien <od + G.> utilizado para focalizar el punto de partida del movimiento. La idea del límite o del punto de partida espaciales pueden pasar a designar igualmente valores temporales y, con ello, el locativo adquiere la función de complemento circunstancial temporal (57c). Además, el concepto de meta, designado por <do + G.>, puede recategorizarse fácilmente como mera finalidad de un objeto o de un evento (57d), acercándose de este modo a los valores propios del dativo (véase *ut infra*):

- (57) a) **stół z Chin**
 ‘mesa de China’
- b) **Jadę do Francji.**
 ‘Voy a Francia’.
- c) **Od jutra do wtorku** nie ma zajęć.
 ‘Desde mañana hasta el martes no hay clases’.

d) *krem do rąk*
'crema de / para manos'

4.3.

Dativo³⁶

Es el caso que designa prototípicamente el *complemento indirecto* que posee normalmente rasgos humanos o animados. En esta función puede adquirir diferentes papeles semánticos profundamente entrelazados (58a). Como consecuencia de ello, no es raro encontrar la sustitución del dativo por giros prepositivos tales como <*dla* + G.> o <*do* + G.> con el objetivo de precisar el papel semántico determinado. Así, observemos que los dativos polaco y español expuestos en la oración (58a) resultan ambiguos, porque su lectura involucra tanto el papel de beneficiario como el de meta (destinatario), nociones que resultan evidentemente más claras para el destinatario en los respectivos giros prepositivos (58b y 58c):

(58) a) *Napisalem maila Mateuszowi.*

[escribí mail_A. Mateusz_D.]
'Escribí un email a Mateusz'.

b) *Napisalem maila dla Mateusza.*

[escribí mail_A. para Mateusz_G.]
'Escribí un email para Mateusz'.

c) *Napisalem maila do Mateusza.*

[escribí mail_A. hasta Mateusz_G.]
'Le escribí un email a Mateusz'.

Con todo, en primer lugar, el dativo llega a denotar prototípicamente el papel de beneficiario (59a) – damnificado (59b), papel que tradicionalmente recibe el nombre del *dativo commodi-incommodi*. Es propio de las estructuras transitivas triactancia-

³⁶ Por su amplia gama de valores, es una de las pocas funciones de carácter semántico-sintáctico mejor analizada tanto en español como en polaco.

les, de tipo <Suj.-Ag. pred. CD-Pac. + CI-Ben.>. Es más, en ambas lenguas, notamos cierta semejanza en cuanto a la semántica de los predicados en cuestión, dado que conjuntamente engloban la noción de transferencia sea esta material (59a–59b), física (59c) o comunicativa (59d), etc. (Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1876–1877; Rudzka-Ostyn, 2000: 101–102). Lo característico de las estructuras atestiguadas en ambas lenguas es la presencia obligatoria del complemento dativo, dado que su ausencia provoca oraciones incomprensibles a no ser que el contexto en el que se encuentre un determinado enunciado lo especifique:

- (59) a) *Datęm **dziecku** cukierki.*
 [di niño-D, caramelos-A.]
 ‘(Le) di al niño caramelos’.
- b) *Zabrał **dziecku** zabawki.*
 [quitó-él él niño-D, juguetes]
 ‘(Le) quitó al niño los juguetes’.
- c) *Przynióśł **nam** sernik.*
 [llevó-él nosotros-D, tarta de queso-A.]
 ‘Nos llevó / trajo una tarta de queso’.
- d) *Powiedział **matce** całą prawdę.*
 [dijo-él madre-D, toda-A, verdad-A.]
 ‘(Le) dijo a la madre toda la verdad’.

La obligatoriedad del dativo difiere del rasgo facultativo de las estructuras biactanciales (de tipo: <Suj.-Ag. pred. CD-Pac.>) donde el dativo enriquece el esquema establecido, subrayando a la persona que se beneficia o se perjudica del significado del predicado. Sin lugar a dudas, estamos ante lo que Kuryłowicz (1987: 134–135) denomina la función secundaria del caso. Por otro lado, es de subrayar que el español y el polaco, por lo general, tienden a coincidir en sus respectivos empleos³⁷. Se trata de aquellos predicados

³⁷ La lista de todas las desviaciones semántico-sintácticas, desde la perspectiva contrastiva polaco-española, está expuesta en Pawlik (2001: 173–175).

que focalizan más la realización de un evento (Gutiérrez Ordóñez, 1999; Rudzka-Ostyn, 2000; Grzegorzczkova, 2004). Fijémonos en que con la adición de un argumento de CI a tales esquemas, se requiere obligatoriamente su reduplicación por un clítico en español (Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1885):

- (60) a) *Sprzedza Pawłowi mieszkanie.*
 [venderá Paweł_{-D}. piso_{-A}.]
 ‘Le va a vender el piso a Paweł’.
- b) *Naprawił kran rodzicom.*
 [reparó él grifo_{-A}. padres_{-D}.]
 ‘Les reparó el grifo a los padres’.

Un subtipo de ello lo constituye el llamado *dativo de suficiencia*, propio de los predicados que codifican suficiencia, insuficiencia o falta. En este aspecto, llama la atención su total coincidencia semántico-sintáctica, que observamos en los dos códigos lingüísticos que nos atañen. Sin embargo, lo característico de la lengua polaca es que constituyen un esquema desagentivo (pol. *schemat bezmianownikowy*): el predicado está siempre en la 3.^a pers. sing., su complemento en genitivo y la persona afectada por el predicado está en dativo (Grzegorzczkova, 2004: 61–63):

- (61) a) *Brakuje nam pieniędzy.*
 [falta nosotros_{-D}. dineros_{-G}.]
 ‘Nos falta dinero’.
- b) *Wystarczy im jedzenia.*
 [sobra ellos_{-D}. comida_{-G}.]
 ‘Les sobra comida’.

Otro papel semántico del dativo que también se desenvuelve en la función del complemento indirecto es el *experimentante*, propio, más bien, de las estructuras altamente intransitivas. Así, en el enunciado polaco y su correspondiente traducción al español (62a) notamos que la persona afectada por el predicado

“experimenta” la influencia del contenido aportado por el sintagma verbal. Este queda fuera del control de la persona afectada, de ahí que emane el rasgo de involuntariedad (Zieliński, Czopek, 2014; Zieliński, 2015). Este carácter involuntario del verbo psíquico al que se somete el experimentante se opone a las oraciones transitivas que destacan por el sujeto que tiene el poder de actuar, de ahí la voluntariedad emanada (cf. Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1881), como se percibe en (62b–62c):

- (62) a) **Janowi** *podoba się muzyka klasyczna.*
 [Jan_{-D.} gusta se_{-A.} música_{-N.} clásica_{-N.}]
 ‘A Juan le gusta la música clásica.’
- b) **Jan** *lubi muzykę klasyczną.*
 [Jan_{-N.} gusta música_{-A.} clásica_{-A.}]
 ‘A Juan le gusta la música clásica.’
- c) **Jan** *kocha muzykę klasyczną.*
 [Jan_{-N.} ama música clásica_{-A.}]
 ‘Juan ama la música clásica.’

Por otra parte, cabe apuntar que es en el papel de experimentante donde hay más discrepancias de empleo entre el polaco y el español para el grupo de verbos psíquicos. Si bien el castellano se decantó por un esquema único con la presencia del CI como experimentante (cf. Zieliński, Czopek, 2014; Zieliński, 2015), el polaco optó por desarrollar esquemas diferentes que manifiestan el carácter voluntario (63c) o involuntario (63a–63b) del evento. En el caso de los eventos involuntarios se nota incluso cierta propensión a presentar a la persona como paciente sobre el que recae el significado del predicado, de ahí el predominio del acusativo (63a–63b):

- (63) a) **Bolq go** *zęby.*
 [duelen él_{-A.} muelas_{-N.}]
 ‘Le duelen las muelas.’

- b) *Martwi go / ję bezrobocie.*
 [preocupa él/ella_{-A}, paro_{-N}.]
 ‘Le preocupa el paro.’
- c) *Uwielbia filmy hiszpańskie.*
 [encanta-él películas_{-A}, españolas_{-A}.]
 ‘Le encantan las películas españolas.’

Una subclase del experimentante, coincidente en ambas lenguas, es el **dativo de relación o de opinión**. Su empleo es propio de los verbos de opinión de carácter estativo y cuyo complemento en dativo asigna a la persona para quien “es válida o no la relación que se establece” (Romero Morales 2008: 43):

- (64) *Wydaje mu się że [...]*
Le parece que [...]

Además, los esquemas 3 y 4 (véase *supra*) demuestran que el dativo puede acaparar **el papel semántico de fuente** y, en tal caso, llega a designar la noción de posesión. Al desempeñar esta función, presente en ambas lenguas, llega a denominarse el dativo posesivo o simpatético. Como se ve de los ejemplos que siguen, la dicotomía entre la posesión codificada mediante el genitivo o mediante el giro prepositivo <de + nombre propio> y la posesión focalizada en dativo estriba en que tan solo con esta última se llega a topicalizar a la persona perjudicada. De modo que el papel semántico de fuente se acerca al significado prototípico de dativo *commodi-incommodi* analizado *supra*:

- (65) a) *Ukradli samochód Pawła.*
 [Robaron coche_{-A}, Paweł_{-G}.]
 ‘Robaron el coche de Paweł.’
- b) *Ukradli Pawłowi samochód.*
 [Robaron Paweł_{-D}, coche_{-A}.]
 ‘Le robaron el coche a Paweł.’

Asimismo, en ambas lenguas, se emplea el dativo en forma únicamente pronominal al expresar la actitud subjetiva del emisor ante el significado del predicado que está normalmente fuera del control de aquel (66a–66c). Se trata del llamado *dativo ético*, cuya presencia es de carácter facultativo. Constituye, por lo tanto, un mero elemento extraoracional (Romero Morales, 2008: 42–43), ya que su eliminación no provoca la agramaticidad de la oración. En ambas lenguas es propio del registro más bien coloquial. Además, parece que el dativo ético prepondera en particular con los predicados de carácter dinámico que imponen a menudo el carácter pasajero del evento, rasgo que se percibe en ambas lenguas:

- (66) a) *Dziecko sąsiadów płacze mi bez przerwy.*
 [Niño_{-N.} vecinos_{-G.} llora me_{-D.} sin pausa_{-G.}]
 ‘El niño de los vecinos me llora sin parar’.
- b) *Całą noc sąsiedzi mi hałasują.*
 [Toda_{-A.} noche_{-A.} vecinos_{-N.} me_{-D.} hacen ruido]
 ‘Toda la noche los vecinos me hacen ruido’.
- c) *Nie dawajcie mi jemu³⁸ więcej prezentów.*
 [no deis me_{-D.} más regalos_{-G.}]
 ‘No me le deis más regalos’.

Amén de ello, la lengua polaca ha desarrollado un empleo del pronombre reflexivo defectivo en dativo (*sobie*) para señalar que el sujeto-agente/paciente en nominativo es a la vez el beneficiario del evento designado. Así, su empleo en (67a–67c), a primera vista, resulta redundante, porque su eliminación no produce la agramaticidad de enunciados. Sin embargo, la exteriorización facultativa del beneficiario matiza actividades y estados denotados de placenteros (Rudzka-Ostyn, 2000: 75; Zieliński, 2014: 88–89; Zieliński, 2015: 68–69)³⁹:

³⁸ El uso del dativo polaco *mi* [esp. *me*] es coloquial en esta expresión; en la lengua estándar se omite.

³⁹ Para otros valores subjetivos, incluso contradictorios, del pronombre reflexivo defectivo en dativo polaco, véase a Rudzka-Ostyn (2000: 133–178) y a Wierzbicka (2009).

- (67) a) *Kupił (sobie) nową komórkę.*
 [compró-él se_{-D}. nueva_{-A}. móvil_{-A}.]
 ‘Compró (con ganas) un nuevo móvil’.
- b) *Wzieli (sobie) pieniądze.*
 [tomaron-ellos se_{-D}. dineros_{-A}.]
 ‘Tomaron (con ganas) dinero’.
- c) *W wakacje jadę (sobie) do Nowego Jorku.*
 [En vacaciones_{-A}. voy se_{-D}. hasta Nueva_{-G}. York_{-G}.]
 ‘Durante las vacaciones (con ganas) voy a Nueva York’.
 *‘Durante las vacaciones me voy a Nueva York’.

Este empleo del pronombre reflexivo en dativo puede provocar fuertes interferencias por parte de los polacohablantes, puesto que el español también dispone del mismo recurso pronominal que adquiere, sin embargo, otro valor (Zieliński, 2014). Se trata del empleo del “*se* delimitador” (De Miguel, 1999: 2995–2997), procedimiento mediante el cual se codifica la información de tipo aspectual indicando que el evento referido se lleva a cabo por completo. De ahí, la ambigüedad semántica que se percibe en los ejemplos (68a) y (68b y 68c). Si la lengua española se decantó por la noción de resultatividad, la polaca, en cambio, optó por una solución estilística de tipo dativo ético. Lo confirma la posibilidad de emplear el complemento directo sea en genitivo con función partitiva o en acusativo, siendo el primero inadmisibile en la lengua española (cf. Zieliński 2014):

- (68) a) *Palił sobie papierosa.*
 [fumó-él se_{-D}. cigarrillo_{-G}.]
 ‘Fumó con gusto cigarrillo’.
- b) *Se fumó el cigarrillo.* → *Fumó todo el cigarrillo.*
- c) *Se me fumó el cigarrillo* → *Se fumó mi cigarrillo.*

Y por último, el dativo polaco puede adquirir el valor de CC en los giros analíticos con las preposiciones *przeciw* o *wbrew* ‘contra’, *ku* ‘hacia’ y *gwoli* ‘conforme, de acuerdo

con⁴⁰, que marcan el límite o la finalidad del evento designado por el predicado (69a–69b) (Rudzka-Ostyn, 2000: 126). A diferencia de la función del CI, estas construcciones admiten los sustantivos con rasgos no animados:

(69) a) *Ludzie kierują się **ku miastu**.*

[gentes_{-N}, dirigen se_{-A}, hacia ciudad_{-D}.]
'La gente se dirige hacia la ciudad'.

b) *Studenci protestują przeciw **cięciom budżetowym**.*

[Estudiantes_{-N}, protestan contra recortes_{-D}, presupuestarios_{-D}.]
'Los estudiantes protestan contra los recortes presupuestarios'.

Por último, el dativo español también puede acaparar valores locativos (dativo locativo), expresados prototípicamente con la preposición *en*, siempre que se establezca una relación meronímica, vista desde la perspectiva holística de tipo PARTE POR EL TODO (véase a Ramero Morales, 2008: 47–50):

(70) a) *Puso baldosas **en el suelo**.*

b) ***Le** puso baldosas **al suelo**.*

4.4.

Acusativo

La función principal del acusativo es la del *complemento directo* en las oraciones afirmativas polacas. Desde la perspectiva semántica, adquiere el papel prototípico del paciente sobre el que recae el significado proporcionado por el predicado (71):

⁴⁰ En realidad, el empleo de las dos últimas preposiciones se considera en el polaco actual como arcaico. De hecho, la construcción <*gwoli* + D.> parece reservarse únicamente al empleo locucional *gwoli ścisłości* 'para ser más preciso', 'precisando', etc.

(71) *Jan zabił Piotra.*
[Jan_{-N}. mató Piotr_{-A}.]
'Jan mató a Piotr'.

Por designar el papel prototípico del paciente, el complemento directo en acusativo polaco actualiza los sustantivos no contables de manera cuantitativa, lo que en español se consigue mediante los artículos definidos (véase *supra*):

(72) *Wypił piwo ~ piwa.*
[bebió cerveza_{-A}. ~ cerveza_{-G}.]
'Bebió la cerveza ~ cerveza'.

Además, en muchas lenguas – entre ellas, el polaco – que poseen el caso acusativo, este se emplea para marcar la dirección hacia donde se dirige el sujeto oracional⁴¹. Por lo tanto, el CD se convierte en el **complemento circunstancial de dirección**, codificando el espacio o la dirección del movimiento del sujeto oracional (Kuryłowicz, 1987: 134–135):

(73) a) *Jadę na wieś.*
[voy en un determinado medio de transporte
a campo_{-A}.]
'Voy al campo'.
b) *Idę przez ulicę.*
[voy andando por calle_{-A}.]
'Voy andando por la calle'.

Como bien se sabe, el movimiento implica a menudo el tiempo, por ello el acusativo sirve para expresiones temporales que denotan, en particular, duración (Janda, 2004: 9–12) (*całą noc* 'toda la

⁴¹ *Cfr.* a este respecto un par de ejemplos:

- (i) (lat.) *Vado per Romam* 'voy por Roma',
- (ii) (al.) *Ich gehe in der Schule* 'voy a la escuela',
- (ii) (rum.) *Merg in Polonia* 'voy a Polonia'.

noche’, *na tydzień* ‘por una semana’, *w poniedziałki* ‘los lunes’), acaparando de este modo la función del **complemento circunstancial de tiempo**.

4.5. Instrumental

El instrumental es uno de los casos más frecuentes en la lengua polaca, debido a una amplia gama de valores que adquiere. Tradicionalmente, se le asigna el papel semántico de instrumento (Narrog, 2009: 593–600) con la ayuda del cual el agente lleva a cabo la acción, modificando el paciente en las oraciones transitivas (74a) o bien el sujeto-paciente en las oraciones intransitivas de movimiento (74b).

- (74) a) *Anna pisze list **długopisem**.*
[Anna_{-N}, escribe carta bolígrafo_{-I}.]
‘Ana está escribiendo una carta *con bolígrafo*’.
- b) *Pojechaliśmy **pociąg**em do Warszawy.*
[Fuimos tren_{-I}, hasta Varsovia_{-G}.]
‘Fuimos *en tren* a Varsovia’.

Por ello, la función sintáctica prototípica del instrumental es la del **complemento circunstancial de instrumento**, valores que forman parte de las construcciones con preposiciones tales como *con*, *por*, *mediante* (Porto Dapena, 2002: 44). Entre estas se encuentran *a* y *en* al señalar el medio de transporte mediante el cual el sujeto oracional realiza algún tipo de desplazamiento (*voy a caballo*, *voy en tren / avión*, etc.).

El instrumental polaco desempeña también el papel del **complemento circunstancial de compañía**. Sin embargo, la relación en cuestión no se establece de forma directa, sino con la ayuda de la preposición <*z* ~ *ze* ‘con’+ I.>⁴²:

⁴² Remitimos a Anderson (1971: 171–172), quien, desde la perspectiva localista, analiza pormenorizadamente el presente sincretismo de los valores propios del instrumental.

(75) *Jadę z Ewą samochodem.*
[Voy con Ewa_{-I}, coche_{-I}.]
'Voy con Ewa en coche.'

El mismo caso llega a codificar la localización por donde el sujeto oracional efectúa su movimiento (*ulicą* 'por la calle', *chodnikiem* 'por la acera') con su función del **complemento circunstancial de dirección**.

Además, el instrumental polaco también desempeña la función del **complemento circunstancial de tiempo**, particularmente para designar estaciones de año (*wiosną* 'en primavera', *latem* 'en verano') o partes del día (*wieczorem* 'por la tarde') (Janda, 2004: 17–19).

Hasta ahora, hemos observado que el instrumental polaco desempeña, ante todo, funciones sintácticas de complemento circunstancial de carácter más bien secundario al especificar el predicado. La ausencia de todos o de uno de los complementos no provocaría en este caso oraciones agramaticales.

(76) *Latem jeżdżę ulicą kabrioletem z Ewą.*
[verano_{-I}, voy a menudo calle_{-I}, descapotable_{-I}, con Ewa_{-I}.]
'En verano viajo por la calle en descapotable con Eva.'

Sin embargo, el polaco se sirve también del instrumental para designar el paciente en función del **complemento directo**, en particular, con los verbos de influencia y control como *kie rować* 'dirigir' o 'conducir', *zarządzać* 'administrar', *dowodzić* 'comandar', etc. (77a). A estos se le agregan algunos verbos reflexivos de tipo *interesować się* 'interesarse por' o *przejmować się* 'preocuparse por', donde el objeto se conceptualiza igualmente en forma de un instrumento sobre el cual el sujeto tiene cierto control (77b). A diferencia de los complementos directos prototípicos, el instrumental no cambia en genitivo en las oraciones negativas. Por otro lado, los verbos no reflexivos polacos que se construyen con el complemento directo en instrumental admiten la pasivización (77c):

- (77) a) *(nie) kieruje **fabrykę***
 [(no) dirige fábrica_{-I}.]
 ‘(no) dirige una fábrica’
- b) *(nie) interesuje się **muzykę***
 [(no) interesa se música_{-I}.]
 ‘(no) se interesa por la música’
- c) *Fabryka nie jest kierowana przez niego.*
 [fábrica_{-N}. no es dirigida por él_{-G}.]
 ‘La fábrica no es dirigida por él’.

Ese control que tiene el sujeto sobre el objeto en instrumental se observa mejor en la construcción del verbo *interesować* ‘interesar’, que admite en polaco dos estructuras sintácticas distintas. Así, en la primera (78a) se focaliza el objeto de interés como mero instrumento sobre el que el sujeto oracional ejerce el control. En cambio, la lectura de la construcción (78b) es diferente. Como vemos, es la música clásica en nominativo la que desempeña el papel del sujeto. La persona involucrada adquiere el estatus de paciente, lo que implica una lectura más pasiva y, por consiguiente, más subjetiva desde la perspectiva del emisor:

- (78) a) *Interesuje się **muzykę klasyczną.***
 [interesa se música_{-I}. clásica_{-I}.]
 ‘Se interesa por la música clásica’.
- b) *Interesuje **go** muzyka klasyczna.*
 [interesa lo_{-A}. música clásica_{-N}.]
 ‘Le interesa la música clásica’.

Cabe advertir que aunque la construcción española análoga difiere sintácticamente de la polaca al admitir el complemento indirecto, con el papel de experimentante, podemos comprobar que la diferencia entre las construcciones (*se interesa por la música clásica* y *le interesa la música clásica*) parece corresponder a la dicotomía ‘objetividad’ (primer caso) / ‘subjetividad’ (segundo caso). Esto es así, dado que la persona queda focalizada

y, por consiguiente, queda relegada a la derecha del núcleo verbal⁴³.

Y por último, cuando el **atributo** del predicado nominal se compone de un sustantivo, la lengua polaca lo construye con el instrumental (79a–79b). En cambio, cuando se trata de un adjetivo (79c) o de una fórmula presentativa compuesta de un nombre de pila y apellido (79d), el atributo va en nominativo:

(79) a) *Jest uczniem.*

[Es alumno_{-I}.]

‘Es alumno’.

b) *Jest inteligentnym uczniem.*

[es inteligente_{-I}. alumno_{-I}.]

‘Es un alumno inteligente’.

c) *Jest inteligentny.*

[es inteligente_{-N}.]

‘Es inteligente’.

d) *Jestem Jan Kowalski.*

[soy Jan_{-N}. Kowalski_{-N}.]

‘Soy Jan Kowalski’.

e) **Dzisiaj jesteś Jan Kowalski, a jutro będziesz Tomasz Ząbkiewicz.*

Dzisiaj jesteś Janem Kowalskim, a jutro będziesz Tomaszem Ząbkiewiczem.

‘Hoy eres Jan Kowalski y mañana serás Tomasz Ząbkiewicz’.

Todo indica que la selección del instrumental implica que el valor semántico del atributo llegue a ser codificado como mera

⁴³ En ambas lenguas no es raro hallar más ejemplos que lo atestiguan. Véase:

(i) *Ewa przejmuje się kryzysem na Ukrainie* vs. *Martwi ją kryzys na Ukrainie.*

(ii) *Eva se preocupa por la crisis en Ucrania* vs. *A Eva le preocupa la crisis en Ucrania.*

manera de ser (Narrog, 2009: 598)⁴⁴ (79d–79e). En cambio, el atributo en nominativo (79d) indica, ante todo, un rasgo inherente del sujeto oracional. No designa, por ello, una manera de ser, sino una persona concreta “de carne y hueso” que tiene su nombre y apellido. Eso puede aclararnos, a su vez, por qué los adjetivos en esta función están únicamente en nominativo. Por su parte, el enunciado (79e), mediante el cual un director de teatro se dirige a un actor, impide que el atributo aparezca en nominativo al tratarse de personas ficticias cuyos papeles va a interpretar el actor.

4.6. Locativo

El locativo es el único caso de la lengua polaca que es plenamente *analítico* (Nagórko 2011: 166), ya que no puede aparecer sin una preposición. Las preposiciones más frecuentes detrás de las cuales se emplea el locativo son las siguientes: *w* ~ *na*⁴⁵ ‘en’, *przy* ‘sobre’, etc. (cf. Kotyczka, 2003: 26; Foland-Kugler, 2007: 82).

Como indica su nombre, la función principal de este caso es la de señalar la localización espacio-temporal más o menos precisa del sujeto. Sintácticamente, adquiere el papel del **complemento circunstancial de lugar o de tiempo**:

⁴⁴ Algo similar fue recalado por Bosque (1989: 139), para quien “la lengua concibe las propiedades de los individuos como *modos de ser*” (la cursiva es nuestra).

⁴⁵ La distribución de las preposición locativas: *w* ~ *na* ‘en’ se basa, ante todo, en la oposición de cómo se conceptualiza la ubicación que designa. Si esta resulta delimitada espacial o geográficamente, entonces se emplea la preposición *w*. Esta es la razón por la que los topónimos en locativo siempre aparecen con la forma *w* (*jestem w Warszawie, w Madrycie, w Barcelonie* ‘estoy en Varsovia, en Madrid, en Barcelona’). Se sustraen de ello los nombres de las islas, así como algunos países (*Byłem na Wyspach Kanaryjskich* ‘Estuve en las Islas Canarias’; *Byłem na Ukrainie* ‘Estuve en Ucrania’). Por su parte, la preposición *na* designa, ante todo, espacios que carecen de límites geográficos exactos: *Jestem na wsi* ‘Estoy en el campo’).

(80) a) *Byłem w Niemczech w listopadzie.*
[fui en Alemania_-L_ en noviembre_-L_]
'Estuve en Alemania en noviembre'.

Con verbos de comunicación tales como *mówić* o 'hablar de'; *opowiadać* o 'contar sobre'; etc. el locativo hace referencia al objeto del enunciado:

(81) a) *książka o Napoleonie*
[libro sobre Napoleón_-L_]
'el / un libro sobre Napoleón'
b) *Opowiedział mi o Napoleonie.*
[contó me_-D_ sobre Napoleón_-L_]
'Me contó sobre Napoleón'.

4.7.

Vocativo

El caso vocativo carece de la función sintáctica propiamente dicha, pese a que Klemeniewicz (1986: 69) le otorga el papel del complemento de nombre para los pronombres personales *ty* ('tú') y *wy* ('vosotros'). A diferencia de otros casos, no designa ninguna relación gramatical entre otros elementos oracionales, por lo que se asemeja a un elemento sumamente extragramatical (Daniel, Spencer, 2009: 626)⁴⁶. Se caracteriza, ante todo, por el papel estrictamente apelativo que en la lengua española se consigue morfosintácticamente por la ausencia del determinante, salvo el posesivo delante del sintagma nominal (Alonso-Cortés 1999: 4045).

(82) a) **Señor Fernández**, beba menos café.
Panie Fernandez, niech Pan pije mniej kawy.
b) [últimamente] *El señor Fernández bebe menos café.*
[ostatnio] *Pan Fernandez pije mniej kawy.*

⁴⁶ De hecho, Foland-Kugler (2007: 83), con razón, compara el papel de los vocativos con el de las interjecciones, porque ambos están al margen del marco oracional.

Como se desprende de los ejemplos precedentes, el carácter de apelación hace que el vocativo se oponga con facilidad al nominativo por la focalización del carácter subjetivo frente a la objetividad del nominativo (Łuczyński, 2007: 149).

Aun así, pese a la incuestionable expresividad del vocativo, la cual queda vinculada con una especial prosodia de carácter ascendente, en el polaco actual se observa que el vocativo parece ir restringiéndose, cada vez más, al registro elevado, sea este escrito o hablado (83a), mientras que la lengua polaca hablada prefiere sustituirlo por el caso nominativo (*Anno!* → *Anna!*) (83b)⁴⁷ (Nagórko, 2011)⁴⁸. Sin embargo, el reemplazo en cuestión tiene lugar únicamente a nivel morfológico en el sentido de que la forma nominativa usurpa con toda facilidad los empleos antiguos, incluso desde el punto de vista fonético (alargamiento de vocales, prosodia ascendente, etc.) (Daniel, Spencer, 2009: 628)⁴⁹.

- (83) a) ***Panie Premierze, jak żyć?***
[Señor_V, Primer Ministro_V, como vivir]
'Señor Primer Ministro, ¿cómo vivir?'
- b) ***Cześć, Ania!***
[Hola, Ania_N.]
'¡Hola, Ania!'

Ese carácter elevado se debe a la combinación del caso vocativo con las formas de tratamiento polacas del ámbito profesional u oficial (Łaziński, 2006: 137–138; Baran, 2012: 43–45): *Panie*

⁴⁷ Łuczyński (2007: 150) pone de manifiesto estadísticamente su relativa poca frecuencia en el polaco actual.

⁴⁸ La sustitución del nominativo por el vocativo también puede operar en la lengua española (¿*Quiere desayunar, el señor?*) adquiriendo de este modo una lectura todavía más deferencial (Alonso-Cortés, 1999: 4042).

⁴⁹ Algo semejante es recalado por Saloni y Świdziński (2002: 152 nota 4), para quienes el reemplazo del vocativo por las formas nominativas en polaco no constituye problemas vinculados con la sintaxis, lo cual parece lógico dada la función estrictamente pragmática.

Doktorze ‘Señor Doctor’, *Panie Premierze* ‘Señor Primer Ministro’, *Panie Prezydencie* ‘Señor Presidente’, etc.

Amén de ello, el empleo del vocativo se da con frecuencia en las formas de tratamiento en el lenguaje escrito, donde involucra una fuerte carga de afectividad⁵⁰: *Kochana / Droga Aniu* ‘querida Ana’. En este caso, el empleo del nominativo sería totalmente inadmisibile (**Pan Premier!*, **Pan Doktor!*, **Pan Kazio!*, **Kochana Ania!*), dado que el nominativo, como ya hemos indicado, implica mayor objetividad (84a) frente a la subjetividad que emana del vocativo (84b):

(84) a) *Zofia, zadzwoń do mnie.*

[Zofia_{-N}, llama a mí_{-G}.]

‘Sofía, llámame’.

b) *Zofio, zadzwoń do mnie.*

[Zofia_{-V}, llama a mí_{-G}.]

‘Sofía, llámame’.

Eso, a su vez, aclara por qué el vocativo (como caso y como expresión apelativa), hasta cierto punto, en ambas lenguas resulta propio de las palabras ofensivas, insultos, etc., que van en contra de la imagen del destinatario y pueden ir reforzados en polaco por el empleo del pronombre tónico *ty* ‘tú’ (Nagórko, 2011: 169 nota 25; Łuczyński, 2007: 153):

(85) (*Ty*) **świnio**, jak mogłeś mi to zrobić!

¡**Cerdo!** ¡cómo has podido hacerme esto!

⁵⁰ Obsérvese que el valor de afectividad se percata también en el empleo de apelemas polacos corteses, donde el nombre de pila aparece en diminutivo (*Pani Anetko!*) o lo constituye un hipocorístico (*Pani Gosiu!* [de *Małgorzata*], *Panie Tadku!* [de *Tadeusz*]).

5.

Observaciones finales

El empleo del sustantivo en las lenguas que nos conciernen es *grosso modo* muy parecido. Sirve, ante todo, para nombrar objetos dimensionales que el hablante puede experimentar con uno de sus sentidos. Aun así, como se ha demostrado a lo largo de las páginas anteriores, a diferencia de la lengua polaca, el español dispone de un grupo de palabras que calificamos de *nombres* con el carácter periférico y, por ello, pueden adquirir sea la función del adjetivo (*un sabio alemán*), sea la del sustantivo (*un alemán sabio*), según un contexto propicio (entre otros, presencia o ausencia de algún actualizador). Son particularmente ellos los que pueden provocar problemas a la hora de ser interpretados de manera adecuada por los polacohablantes, ya que en polaco son concebidos únicamente como sustantivos.

Además, en ambas lenguas, como vimos, que todo sustantivo posee dos accidentes nominales elementales: el de género y el de número, a los que hay que agregar la categoría del caso, propia de la lengua polaca. Es más: esta se decantó morfológicamente por la agrupación de todas sus mociones nominales en una desinencia, de tal manera que es imposible aislar dichas categorías entre sí. Esto, a su vez, induce a serios problemas para la adecuada adquisición del polaco por parte de los hispanohablantes.

Por último, como hemos venido observando a lo largo de las páginas anteriores, el hecho de que el español carezca de la categoría morfológica de caso propiamente dicha, no significa que este no disponga de la posibilidad de designar las mismas funciones sintáctico-semánticas que el polaco a través de diferentes procedimientos morfosintácticos. Entre estos hallamos los siguientes: el orden de palabras, el empleo de diferentes preposiciones, la ausencia o presencia del artículo definido, etc.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994), *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.
- Alonso-Cortés, Á. (1999), “Las construcciones exclamativas. La interjección y las expresiones vocativas”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, vol. III, 3993–4050.
- Ambadiang, T. (1999), “La flexión nominal. Género y número”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, vol. III, 4843–4913.
- Anderson, J. (1971), *The Grammar of Case. Towards a Localistic Theory*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Baran, M. (2012), “Formas nominales y pronominales de tratamiento: perspectivas de estudios contrastivos en el ámbito sociopragmático”, *Studia Iberytyczne*, 11, 27–57.
- Blake, B. (1994), *Case*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Bosque, I. (1989), *Las categorías gramaticales: relaciones y diferencias*, Madrid: Síntesis.
- Bosque, I. (1999), “El nombre común”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, vol. I, 3–75.
- Cano Aguilar, R. (1977), “Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval”, *Archivum*, XVII, 335–379.
- Daniel, M., Spencer, A. (2009), “The Vocative – An Outliner Case”, en A. Malchukov, A. Spencer (eds.), *The Oxford Handbook of Case*, Oxford/New York: Oxford University Press, 626–634.
- DPD = Real Academia Española (online), *Diccionario panhispánico de dudas*, <<http://lema.rae.es/dpd/>>, fecha de consulta: 10.09.2014.
- DRAE = Real Academia Española (online), *Diccionario de la lengua española*, <<http://lema.rae.es/drae/>>, fecha de consulta: 10.09.2014.
- Fernández Leborans, M.J. (1999), “El nombre propio”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, vol. I, 77–128.
- Foland-Kugler, M. (2007), *Gramática concisa polaca para extranjeros*, Warszawa: Ex libris.
- Grzegorzczkova, R. (2004), *Wykłady z polskiej składni*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.

- Gutiérrez Ordóñez, S. (1999), “Los dativos”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, vol. II, 1855–1928.
- Hopper, P., Thompson, S. (1980), “Transitivity in grammar and discourse”, *Language*, 56, 2, 251–299.
- Janda, L.A. (2004), *Koncepcja przypadku i czasu w językach słowiańskich*, Kraków: Universitas.
- Kittilä, S., Malchukov, A. (2009), “Varieties of Accusative”, en A. Malchukov, A. Spencer (eds.), *The Oxford Handbook of Case*, Oxford/New York: Oxford University Press, 549–561.
- Klemensiewicz, Z. (1986), *Podstawowe wiadomości z gramatyki języka polskiego*, Warszawa: PWN.
- Konieczna-Twardzikowa, J. (1992), *Kategoria przypadku rzeczownika hiszpańskiego w polskiej analizie kontrastywnej*, Kraków: PAN.
- Kotyczka, J. (2003), *Kurze polnische Sprachlehre*, Berlin: Volk und Wiessen Verlag.
- Kuryłowicz, J. (1987), *Studia językoznawcze*, Warszawa: PWN.
- Lapesa, R. (2000), *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid: Gredos.
- Leonetti, M. (1999), *Los determinantes*, Madrid: Arco/Libros.
- Łaziński, M. (2006): *O Panach i Paniach. Polskie rzeczowniki tytułowe i ich asy-metria rodzajowo-płciowa*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Łuczynski, E. (2007), “Wołacz we współczesnej polszczyźnie”, *Język Polski*, LXXXVII, 2, 149–156.
- Malchukov, A., Narrog H. (2009), “Case Polysemy”, en A. Malchukov, A. Spencer (eds.), *The Oxford Handbook of Case*, Oxford/New York: Oxford University Press, 339–356.
- Mańczak, W. (1956), “Ile rodzajów jest w języku polskim?”, *Język Polski*, XXXVI, 2, 116–121.
- Medina López, J. (1997), *Lenguas en contacto*, Madrid: Arco/Libros.
- Miguel, E. de (1999), “El aspecto léxico”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, vol. II, 2977–3060.
- Nagórko, A. (2011), *Podręczna gramatyka języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Narrog, H. (2009), “The varieties of Instrumental”, en A. Malchukov, A. Spencer (eds.), *The Oxford Handbook of Case*, Oxford/New York: Oxford University Press, 261–276.

- NGLE (2010), *Nueva gramática de la lengua española*, Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid: Espasa Libros.
- Pawlik, J. (2001), *Selección de problemas de gramática española*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu im. Adama Mickiewicza.
- Porto Dapena, J. (2002), *El complemento circunstancial*, Madrid: Arco/Libros.
- Primus, B. (2009), "Case, grammatical relations, and semantic roles", en A. Malchukov, A. Spencer (eds.), *The Oxford Handbook of Case*, Oxford/New York: Oxford University Press, 261–276.
- Romero Morales, J. (2008), *Los dativos en el español*, Madrid: Arco/Libros.
- Rudzka-Ostyn, B. (2000), *Z rozważań nad kategorią przypadku*, Kraków: Universitas.
- Sadler, L., Spencer, A. (2001), "Morphology and argument structure", en A. Malchukov, A. Spencer (eds.), *The Oxford Handbook of Case*, Oxford/New York: Oxford University Press, 206–236.
- Saloni, Z. (1976), "Kategorie rodzaju we współczesnym języku polskim", en R. Laskowski (ed.), *Kategorie gramatyczne grup imiennych w języku polskim*, Wrocław: Zakład Narodowy im. Ossolińskich, 43–78; 96–106.
- Saloni, Z., Świdziński, M. (2002), *Składnia współczesnego języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Serbat, G. (1988), *Casos y funciones. Estudio de las principales doctrinas casuales de la Edad Media a nuestros días*, Madrid: Gredos.
- Sick, B. (2004), *Der Dativ ist dem Genitiv sein Tod*, Köln: Kiepenheuer & Witsch.
- SJP = *Słownik języka polskiego* (online), PWN, <http://sjp.pwn.pl/slowniki>, fecha de consulta: 10.09.2014.
- Stefańczyk, W. (2007), *Kategoria rodzaju i przypadku polskiego rzeczownika*, Kraków: Wydawnictwo Uniwersytetu Jagiellońskiego.
- Szpyra-Kozłowska, J., Karwatowska, M. (2005), "Jak Polka z Polakiem – językowe bariery w komunikacji między płciami", en J. Bartmiński (ed.), *Bariery i pomosty w komunikacji językowej Polaków*, Lublin: Wydawnictwo Uniwersytetu Marii Curie-Skłodowskiej, 91–119.
- Torrego Salceno, E. (1999), "El complemento directo preposicional", en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, vol. II, 1779–1854.

- Whorf, B. (1982 [1956]), *Język, myśl i rzeczywistość*, trad. T. Hołówka, Warszawa: Państwowy Instytut Wydawniczy.
- Wierzbicka, A. (2006), *Semantyka. Jednostki elementarne i uniwersalne*, Lublin: Wydawnictwo Uniwersytetu Marii Curie-Skłodowskiej.
- Wierzbicka, A. (2009), "Case in NSM: A re-analysis of the Polish dative", en A. Malchukov, A. Spencer (eds.), *The Oxford Handbook of Case*, Oxford/ New York: Oxford University Press, 151–169.
- Zieliński, A. (2014), "Sobre el caso de un caso. Semántica del dativo polaco y español. Principales diferencias", *Romanica Cracoviensia*, 14, 81–92.
- Zieliński, A. (2015), "Verbos psicológicos en español y en polaco. Análisis contrastivo", *Romanica Cracoviensia*, 15, 1, 64–74.
- Zieliński, A., Czopek, N. (2014), "Consideraciones históricas sobre el verbo «gustar»", en Z. Bułat-Silva, M. Głowicka, J. Wesola (eds.), *Variación, Contraste, Circulación. Perspectivas lingüísticas en el hispanismo actual*, Wrocław: Wydawnictwo Uniwersytetu Wrocławskiego, 83–96.

5

EL ADJETIVO

ÍNDICE

A MODO DE INTRODUCCIÓN	317
1. ACERCAMIENTOS TIPOLOGICO- -CLASIFICATORIOS	318
1.1. Clases de adjetivos	318
1.2. Peculiaridades morfológicas y semánticas	323
2. POSICIÓN DEL ADJETIVO DENTRO DEL GRUPO NOMINAL	331
2.1. El adjetivo calificativo español y su colocación dentro del grupo nominal	331
2.2. Posición del adjetivo calificativo en polaco	338
2.3. Secuencias con varios adjetivos	341
2.3.1. Grupos con dos adjetivos	342
2.3.2. Adjetivos de distintas clases	343

3. GRADACIÓN: COMPARATIVOS Y SUPERLATIVOS	344
4. USOS ADVERBIALES DEL ADJETIVO	346
5. OBSERVACIONES FINALES	346
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	348

A modo de introducción

Los adjetivos tradicionalmente abarcan nombres que por su significado expresan una cualidad inherente al sujeto (tamaño, forma, color, capacidad, extensión, materia, o cualidad moral, valoración de conducta, etc.), o bien la relación del sujeto con respecto al origen; situación social, cultural, religiosa, política, técnica; ciencia; pertenencia o filiación, o, por último, el estado producido por una acción (Alcina Franch, Blecua, 1991: 507). Son nombres como *bueno / dobry, grande / duży, cuadrado / kwadratowy, rojo / czerwony, portugués / portugalski, musulmán / muzułmański, científico / naukowy, deportivo / sportowy, valiente / odważny*.

En las líneas que siguen trataremos de comprobar en qué medida la clase del adjetivo puede constituir un grupo interesante desde el punto de vista contrastivo. Así, en primer lugar, intentaremos ver si las clasificaciones gramaticales propias del español y del polaco coinciden en la agrupación de los mismos elementos gramaticales etiquetados como adjetivos. Nuestra atención se dirigirá, de igual modo, hacia las características morfológicas y semánticas de esta parte del discurso en ambos idiomas; veremos también qué funciones pueden desempeñar determinadas clases de adjetivos tanto en polaco como en castellano. Ya de entrada, nos parece imprescindible avisar que prestaremos una atención especial a la cuestión de la posición del adjetivo en el sintagma nominal, ya que dicho problema parece presentarse como el más destacado desde el punto de vista comparativo.

1.

Acercamientos tipológico-clasificatorios

Distintas gramáticas tanto del español como del polaco señalan que los adjetivos forman una clase¹ heterogénea de palabras cuya principal función es la de *adyacente* (“przydawka”) en un sintagma nominal. Obviamente, los adjetivos pueden aparecer también aisladamente cumpliendo por sí solos la función de atributo, como *moderna* y *atrevida* en los enunciados *La ciudad es moderna*, *Su conducta era bastante atrevida*. La función de atributo se da, entonces, cuando la relación predicativa que caracteriza al modo de significar de los adjetivos se establece a través de un verbo, generalmente copulativo. Sin duda alguna, es la función de adyacente la que se cita como la más típica para el adjetivo (lo demuestran en el caso del español, entre otras, las gramáticas de Alarcos Llorach (1994) y de Hernández Alonso (1986); Kuryłowicz (1936) o Szupryczyńska (1980) confirman la misma tendencia para el polaco (“funkcja przydawki we frazie imiennej – prymarna funkcja przymiotnika”).

1.1.

Clases de adjetivos

Los criterios de selección que se presentan como primarios en la adscripción de palabras a la categoría de adjetivos son de naturaleza semántica. Así, en la lengua polaca, de acuerdo con una larga tradición gramatical, suele distinguirse entre:

¹ Obsérvese que tanto en español como en polaco el adjetivo viene clasificado como una categoría discursiva aparte (“osobna część mowy”). No todas las tradiciones gramaticales coinciden en este punto. En la gramática eslovena, por ejemplo, los adjetivos forman parte de un grupo más amplio, el así llamado “pridevniška beseda”, que abarca también los pronombres y los numerales (Zatorska, 2013: 78). Para más detalle sobre la génesis de las partes del discurso y, en particular, el tratamiento tipológico del adjetivo en la tradición greco-latina, véase también Riegel (2009: 305–325).

- “przymiotniki jakościowe”, adjetivos calificativos, „oznaczające cechy przedmiotów i zjawisk uwarunkowanych przez samą ich naturę, inherentne (np. kolor, kształt, rozmiar, itp.)” (Szupryczyńska, 1980: 1); se trata de una clase de adjetivos que indican un rasgo inherente a los objetos o fenómenos a los que hacen referencia, p. ej., color, forma, tamaño, etc.: pol. *biały* (śnieg) / *blanca* (nieve), pol. *uczciwy* (człowiek) / (*hombre*) *honrado*;
- “przymiotniki relacyjne”, adjetivos relacionales (o de relación), „które nazywają cechy przedmiotów ze względu na ich stosunek do innych przedmiotów” (Szupryczyńska, 1980: 1); son adjetivos que nombran las características de los objetos tomando en cuenta la relación que estos últimos mantienen con otros objetos: pol. *metalowy* (przyrząd) / (*instrumento*) *de metal* / *metálico*, pol. *kwiatowa* (dekoracja) / (*decoración*) *floral*. Dicha categoría de adjetivos, desde el punto de vista formal, destacaría por la imposibilidad de prestarse a la gradación, formar adverbios y aparecer en la posición predicativa (“niemożność występowania w pozycji orzecznikowej”)²;

² Cabe advertir de inmediato que la distinción entre “przymiotniki jakościowe” (adjetivos calificativos) y “przymiotniki relacyjne” (adjetivos relacionales) había sido puesta en duda por los lingüistas polacos. Szupryczyńska (1980: 2) señala que a la luz de los criterios formales, muchos de los adjetivos considerados tradicionalmente como relacionales no se comportan de modo unívoco, es decir, no cumplen siempre con todas las características morfosintácticas que les serían propias. En numerosas ocasiones, resulta realmente difícil clasificar como “jakościowe” o “relacyjne” los adjetivos que han sido formados en base a los verbos (considérense, por ejemplo, pol. *namacalny*, *łączny*, *pitny*). A. Nagórko (1983: 143), al definir los adjetivos como “nazwy znaczeniowe cech denotatów bądź relacji zachodzących między nimi”, ha puesto de relieve el carácter abstracto de esta categoría, así como su incapacidad de funcionar por sí solos (tanto desde el punto de vista sintáctico como semántico): “[przymiotniki] jako określniki przyrzeczownikowe znaczą dopiero w połączeniu z określonym rzeczownikiem” (*ibidem*) [“los adjetivos pueden tener un valor significativo tan solo cuando entran en relación con el sustantivo al que califican”]. La autora a la que

- “przymiotniki dzierzawcze”, adjetivos que indican una relación de posesión, „odpowiadają posesywności i przynależności” (Zatorska, 2013: 89); adjetivos que indican una relación de posesión o de pertenencia: pol. *świński (ryj) / (morro) / cochino / de cerdo / marrano*, pol. *dramat Gombrowiczowski / (drama) de Gombrowicz*.

Tal y como se apunta en la *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE 2009: 914) (nos referimos en concreto al capítulo dedicado al adjetivo y al grupo adjetival), siguiendo los criterios semánticos, los adjetivos españoles pueden agruparse en dos grandes clases, a saber, los adjetivos calificativos y los llamados adjetivos relacionales o de relación. De un modo bastante análogo a las caracterizaciones polacas, los adjetivos calificativos vienen definidos como los que expresan las nociones de ‘propiedad’ y ‘cualidad’ (ejemplos: *calle estrecha, café caliente, profesores entusiastas*), mientras que los relacionales se explican como elementos que expresan cierta relación particular entre las propiedades del sustantivo modificado y las que corresponden a la base nominal de la que el adjetivo se deriva (como en *económico < economía, espacial < espacio*) o con la que se asocia léxicamente (*agrario - campo, bélico - guerra*) (NGLE, 2009: 914). Los adjetivos de relación serían, por tanto, los que mejor se acomodan a la paráfrasis “perteneciente o relativo a”, con la que se los suele caracterizar más a menudo en los diccionarios (*política monetaria, guerra civil, actividad industrial, viaje espacial*, etc.).

La tradición léxico-gramatical del español, aparte de distinguir entre los adjetivos calificativos y relacionales (que, por su parte, pueden ser cualitativos, clasificadores, situacionales, etc.), indica la existencia de una clase particular de adjetivos, los llamados adjetivos determinantes, que normalmente se subdividen

nos referimos sostiene que la división entre adjetivos calificativos y relacionales no pertenece básicamente al nivel semántico, sino que remite más bien al nivel de formación de palabras (“poziom słotwórczy”). Además, siguiendo a los investigadores anglosajones, Nagórko (1983: 144) propone hablar de adjetivos absolutos y relativos (para más detalle sobre esta cuestión, véase Zatorska, 2013: 88–89).

en adjetivos demostrativos, posesivos, indefinidos... Estamos, de hecho, ante un fenómeno tipológico-clasificadorio altamente interesante, dado que en la mayor parte de los planteamientos gramaticales propios de la lengua polaca se trataría de unidades presentadas básicamente como pronombres. Como observa Hernández Alonso (1986: 445), la función determinante coincide en gran parte con la de adyacencia (que, recordémoslo, hemos definido como la más prototípica para la clase de adjetivos), puesto que todo determinante incide sobre el núcleo del sintagma, es decir, es otro adyacente, aunque peculiar. En este sentido, toda la clase de adjetivos (o sea, tanto los adjetivos calificativos y relacionales, como los adjetivos determinantes) llevan a una modificación de un elemento nominal. Los determinantes suelen, además, preceder al nombre en el sintagma nominal, precisándolo, situándolo o cuantificándolo semánticamente; en otras palabras, los determinantes le dan al nombre, que tiene carácter virtual en su contenido, un valor existencial actualizado (Hernández Alonso, 1986: 444). Las gramáticas españolas (incluida la que acabamos de citar) reconocen en su mayoría que los determinantes se diferencian de los adjetivos calificativos y relacionales por su contenido, predominantemente deíctico, y que también desde el punto de vista de la forma y de su combinación se emparentan más bien con los pronombres³. Dentro del grupo de los determinantes, Hernández Alonso (1986: 445), incluye:

³ Según Alarcos Llorach (1994: 82–83), el criterio que se sigue para la distinción adjetivos calificativos // adjetivos determinantes (en la terminología del autor “determinativos”) discierne entre los contenidos de ‘cualidad’ y ‘determinación’, mezclando las consideraciones semánticas con las peculiaridades funcionales. En puridad, según el investigador en cuestión, todo es, según se mire, cualidad o determinación de la extensión en que se toma el significado del sustantivo. Citemos al propio Alarcos Llorach (1994: 83): “Tanto las determinaciones como las calificaciones no son más que nociones atribuidas a los objetos mentados por los sustantivos, y por ello, unas y otras delimitan la extensión con que se enfoca el contenido propio del sustantivo (esto es, la aplicabilidad de su referencia). No califica más un adjetivo calificativo como ‘blanco’ a un objeto de-

- el artículo;
- los demostrativos (*este, ese, aquel*);
- los posesivos (*mi / mío, tu / tuyo, su / suyo...*);
- los cuantificadores definidos e indefinidos (definidos: *uno, dos, mil...*; indefinidos: *pocos, muchos, algunos, varios, unos, bastantes, ningún...*);
- los ordinales (*primero, segundo, tercero...*);
- los identificadores (*mismo, último, otro, tales...*).

Como ya hemos señalado anteriormente, en la tradición gramatical polaca destaca la tendencia a incluir dentro de la categoría adjetival los adjetivos clasificados como calificativos y relacionales, ubicando los equivalentes funcionales de los determinantes españoles dentro del grupo de los pronombres. No obstante, no podemos hacer caso omiso de otros intentos clasificatorios que, al seguir los criterios formales de combinación sintáctica, incluyen dentro de la categoría de los adjetivos también “zaimki przymiotne” (pronombres adjetivales), “liczebniki porządkowe” (numerales ordinales), “imiesłowy przymiotnikowe” (participios adjetivales) o incluso “przysłówki odprzymiotnikowe” (adverbios adjetivales) (Węgrzynek, 1995; Saloni, 1974). Así pues, en la lingüística polaca existen también posturas que reivindican que en la delimitación tipológico-formal de los adjetivos se dé más cabida a los criterios morfológicos y sintácticos (los ya mencionados Szupryczyńska (1980) o Węgrzynek (1995) postulan hablar de “leksemy przymiotne” o “leksemy adiektywne” (lexemas adjetivales))⁴.

signado por un sustantivo, ni lo determina menos que un adjetivo determinativo como ‘aquel’. La diferencia entre uno y otro no reside en lo gramatical, sino que estriba en el hecho de que sus respectivos significados atañen a zonas de la realidad diversas (en ‘blanco’, el “campo del color”, y en ‘aquel’, el “campo de la situación”).

⁴ Szumska (2006), por su parte, se muestra aún más radical, considerando las caracterizaciones semánticas de los adjetivos como *malum necessarium* de los planteamientos gramaticales. La investigadora polaca a la que hacemos referencia en este momento trata la clase de adjetivos fundamentalmente en términos de “expresiones predicativas” (pol. “wyrażenia predykatywne”). Según ella, la ca-

Como la distribución, combinación, forma, relaciones y presencia en el discurso hacen de los adjetivos determinantes (tratados, además, en la gramática polaca fundamentalmente como pronombres) un grupo algo diferente de los adyacentes comunes, a continuación, en nuestro estudio contrastivo nos centraremos en los adjetivos calificativos y relacionales.

1.2.

Peculiaridades morfológicas y semánticas

Desde el punto de vista morfológico, los adjetivos del español y del polaco muestran unas diferencias análogas a las que se revelan en los sustantivos. Pensamos, en concreto, en las oposiciones morfélicas de género⁵ y número⁶ (esp. *satisfecho / satisfecha / satisfechos / satisfechas*, pol. *usatysfakcjonowany / usatysfakcjonowana / usatysfakcjonowani / usatysfakcjonowane*). Obviamente,

racterización tipológico-funcional del adjetivo a través de la etiqueta “expresión de la propiedad o del rasgo inherente” resultará siempre insuficiente dado que depende estrechamente de las conceptualizaciones perceptivas y de las categorizaciones conceptuales. Estas últimas, en opinión de la autora, son siempre subjetivas. Szumska sugiere que en las clasificaciones definitorias de los adjetivos se tomen en cuenta ante todo los rasgos morfológicos y/o sintácticos. El análisis transformacional de los adjetivos españoles, basado, como la propuesta metodológica de Szumska, sustancialmente en criterios sintácticos, viene ofrecido por Luján (1980).

⁵ Un grupo de adjetivos españoles carece de la habitual variación genérica. Entre las formas que coinciden en masculino y femenino se hallan, p. ej.: *cortés* (*un muchacho cortés / una muchacha cortés*), *útil* (*un instrumento útil / una obra útil*), *hipócrita* (*un comportamiento hipócrita / unas palabras hipócritas*), *especial*; *homicida*; *celta*, *vinícola*; *alfonsí*, *marroquí*, *israelí*; *hindú*; *almeriense*, *latente*, *imposible*, *miserable*, *firme*, *triste*; *feliz*, *atroz*; *azul*, *cruel*, *joven*, *virgen*, *impar*, *celular*; *árabe*, *dúplice*, etc.

⁶ Resulta bastante raro que el adjetivo español sea indiferente al número. En algunos casos, el adjetivo es invariable en singular y plural (*un triángulo isósceles / los triángulos isósceles*) (Alarcos Llorach, 1994: 80).

en polaco los adjetivos, al igual que los sustantivos, se prestan a la declinación. Como observa acertadamente Alarcos Llorach (1994: 78–79), a pesar de las mismas oposiciones morfológicas (*masculino / femenino, singular / plural*), no coincide su valor referencial en el sustantivo y el adjetivo. Si con el sustantivo, el género y el número modifican la referencia: *gato / kot* designa un animal macho, *gata / kotka* uno hembra, *gatos y gatas / koty y kotki* un determinado grupo de estos animales, en el caso del adjetivo, tales morfemas no modifican su propia referencia real: en *apasionado / namiętny, apasionada / namiętna, apasionados / namiętni, apasionadas / namiętne* estamos siempre ante una misma cualidad. Las variaciones de género y número se presentan, entonces, como simple repercusión de la llamada concordancia de los morfemas que afectan al sustantivo con que se pone en relación el adjetivo (esto demuestra que los morfemas del adjetivo no añaden ninguna información nueva, siendo meros índices funcionales de la relación que el adjetivo contrae con el sustantivo).

Fijándonos en los aspectos morfológicos del adjetivo, conviene señalar que en la lengua española varios adjetivos adoptan una forma reducida mediante la supresión de */-o/* del masculino cuando se anteponen a un sustantivo (en los demás casos, las formas se mantienen intactas). Los ejemplos serían:

- *buen día* (frente a *día bueno*);
- *mal momento* (frente a *momento malo*);
- *primer capítulo* (frente a *capítulo primero*);
- *tercer grado* (frente a *grado tercero*).

También el adjetivo *santo* se convierte en *san* cuando precede a nombres propios: *San Antonio, San Marcos, San Juan*, salvo en *Santo Tomás, Santo Toribio y Santo Domingo* (no hay que olvidar, sin embargo, que el adjetivo *santo* no se apocopa delante de un sustantivo apelativo: *un santo varón, el santo advenimiento, el santo obispo*). El mismo tipo de reducción afecta al adjetivo *grande*, el cual se convierte en *gran* (*gran ocasión* frente a *ocasión grande*). Si el adjetivo va precedido del cuantificador *más*, la apócope no se produce: *la más grande ocasión*. Tampoco varía *grande* si se combina con otro adjetivo: *grande y glorioso suceso* (Alarcos Llorach, 1994: 79–80).

La óptica contrastiva que pretende penetrar en las clasificaciones gramaticales y en determinados aspectos tipológico-formales, en el caso del adjetivo, puede atender también a la llamada base motivadora de la categoría en cuestión. Aunque, a primera vista, las partes del discurso de las que derivan los adjetivos en polaco y en español se presentan como coincidentes (se trata fundamentalmente de sustantivos y verbos), no es de descartar que determinados grupos de lexemas adjetivales, semejantes desde el punto de vista de la clasificación formal, se especialicen en la expresión de diferentes contenidos semánticos. Nos apoyamos, en este caso, en la hipótesis interpretativa de Wilk-Racięska (2009a: 153), según la cual en cada lengua natural existe una determinada división de las categorías gramaticales, motivada esta por distintas funciones semánticas. De este modo, es de suponer que las reglas idiomáticas compartidas por diferentes comunidades de habla pueden influir en las percepciones gramaticales, todo ello de acuerdo con determinadas matrices conceptuales.

Ahora bien, tomando en cuenta la palabra que motiva al adjetivo, y que constituye su base [“*wyraz motywujący, fundujący, baza przymiotnika*”] (Grzegorzczkowska, Puzynina, 1998: 363), pueden distinguirse cuatro clases fundamentales:

- 1) adjetivos denominales (“*przymiotniki odrzeczownikowe*”);
- 2) adjetivos deverbales (“*przymiotniki odczasownikowe*”);
- 3) adjetivos deadjetivales (“*przymiotniki odprzymiotnikowe*”);
- 4) adjetivos formados en base a otras partes del discurso (“*przymiotniki tworzone na bazie pozostałych części mowy*”).

En cuanto a la primera clase, suelen proponerse distintas clasificaciones o descripciones semánticas que tratan de reflejar la relación que se establece entre los sustantivos y los adjetivos que los califican⁷. Se indica, de igual modo, los sufijos más productivos en

⁷ Así, Zatorska (2013: 85), al sintetizar diferentes acercamientos a la semántica de los adjetivos denominales en polaco, enumera los grupos marcados por los elementos significativos siguientes: 1) *rola subiektu: gangsterski napad* – ‘*napad gangsterów*’; 2) *rola obiektu:*

la formación de este grupo de adjetivos (en polaco, según las investigaciones de Urban (2006: 40–99), son: **-ski**: *chrześcijański, dziennikarski, franciszkański, młynarski, nauczycielski, szwedzki*; **-arski**: *meblarski, bieliźniarski, murarski*; **-owski**: *gejowski, mistrzowski, ojcowski*; **-ny**: *koalicyjny, recesyjny, telewizyjny*; **-any**: *buraczany, ciepłarniany, lustrzany*; **-owy**: *godzinowy, komputerowy, kwietniowy, minutowy, etc.*)⁸. En el caso de los adjetivos denominales

spory majątkowe - ‘spory o majątek’; 3) relación posesywna: *majątek rodzinny* - ‘majątek, który należy do rodziny’; 4) rolą instrumentu: *terapia laserowa* - ‘terapia wykonana za pomocą lasera / laserem’; 5) significado materialowe: *marmurowy pomnik* - ‘pomnik wykonany z marmuru’; 6) wytwór: *płyta parapetowa*: ‘płyta, z której wykonuje się parapety’; 7) genetycznie: *sok pomarańczowy* - ‘sok otrzymany z pomarańczy’; 8) singulatywnie: *nauczycielskie grono* - ‘grono złożone z nauczycieli’; 9) całość względem części: *kamerowy obiektyw* - ‘obiektyw, który jest częścią kamery’; 10) część w stosunku do całości: *maść cynkowa* - ‘maść zawierająca cynk’; 11) przedmiot charakterystyczny dla desygnatu: *kudłaty pies* - ‘pies, który ma kudły’; 12) charakterystyczna cecha desygnatu rzeczownika określonego: *honorowy człowiek* - ‘człowiek odznaczający się honorem’; 13) symilatywnie: *papierowa twarz* - ‘twarz jak papier’; 14) zakresowo: *trunkowy napój* - ‘napój, który jest trunkiem’; 15) limitująco: *archeologiczne badania* - ‘badania z zakresu archeologii’; 16) lokatywnie: *prace polowe* - ‘prace wykonywane w polu’; 17) temporalnie: *czerwcowe wybory* - ‘wybory odbywające się w czerwcu’.

Tomando en cuenta criterios semánticos, Hernández Alonso (1986: 443-444) propone una agrupación más sencilla, distinguiendo dentro de los adjetivos calificativos (no solamente denominales): 1) adjetivos clasificadores (de clase, de grupo, de categoría, de nacionalidad, etc.); 2) adjetivos cualitativos (de cualidad física, de cualidad moral [de estos derivan los de conducta], de cualidad psíquica; 3) adjetivos de “estado” (tipo: *sano, soltero, casado*, etc.); 4) adjetivos deverbativos (tipo: *abrasador, resplandeciente, admisible, importante, tolerante*, etc.); 5) situacionales (espacio-temporales, de valoración, de norma, cuantitativos [*próximo, siguiente, anterior, posterior*]).

⁸ Sin duda alguna, también en español, el repertorio sufijal que se encarga de la formación de los adjetivos derivados es muy abundante. Según Rainer (1999: 4611), el aparato derivativo sufijal de

cabe destacar, además, unos peculiares dobles que apuntan hacia las especializaciones semántico-funcionales de esta clase de adjetivos. Así, por ejemplo, la base motivadora “caballo” puede estar en la raíz de dos formaciones adjetivales: *caballar* y *caballuno*. Siguiendo a Bosque (2002: 118–120), Wilk-Racięska (2009a: 174–175) observa que algunas de las formas de los adjetivos denominales están especializadas en la expresión de la función relacional, mientras que otras, al adoptar terminaciones sufijales diferentes, sirven para reflejar un rasgo calificativo. De ese modo, en *rostro caballuno* (pol. *końska twarz*) el adjetivo remite a una mención de “cualidad” (“el rostro como el del caballo / el rostro parecido al del caballo” [en el uso idiomático: “feo”]) y en *ganado caballar* (pol. *stado koni*) el adjetivo no denota ni cualidad ni propiedad, se trata únicamente de la expresión de la relación. Otros ejemplos de este tipo serían: *cabello sedoso* (pol. *jedwabiste włosy*) vs. *industria sedera* (pol. *przemysł jedwabniczy*), *hombre musculoso* (pol. *muskularny mężczyzna*) vs. *dolores musculares* (pol. *bóle mięśniowe*).

Los adjetivos deverbales califican al nombre a través de la referencia a la acción que el sujeto realiza o al estado en que se encuentra (puede ser también el proceso al que el sujeto denotado se somete). Entre las relaciones repertoriadas por Wilk-Racięska (2004: 166–170)⁹, determinadas estas por factores de corte semántico, se hallan:

- relación <sujeto : actividad>: *vendedor ambulante / handlarz obwoźny*, *mirada seductora / uwodzicielskie spojrzenie*, *mimbre flexible / giętka wiklina*, *sustancia pegajosa / sub-*

los adjetivos denominales cuenta con más de setenta sufijos (con una notable sinonimia derivacional, dado que ese gran número de sufijos realiza solo diez o doce funciones semánticas (Lisyová, 2009: 79)). La base sufijal de los adjetivos relacionales en español es, quizás, la más numerosa en todo el sistema derivativo del español (para más detalle acerca de los adjetivos relacionales y su posición en la taxonomía categorial, véase Lisyová, 2012).

⁹ El estudio al que nos referimos abarca, entre otros, un complejo análisis de los adjetivos contemplados desde el punto de vista de las propiedades accionales. Para más detalle sobre esta cuestión, véase también Wilk-Racięska (1998).

*stancja klejąca*¹⁰; *manzana podrida / zgniłe jabłko, hombre depravado / zdeprawowany człowiek, persona debilitada / osłabiona osoba*¹¹;

- relación <objeto : actividad>: *tierra de cultivo / labrantía / lab-orable / ziemia uprawna; plantas cultivadas / rośliny uprawne;*
- relación <resultado : actividad>: *herida incisa / rana cięta, enfermedad congénita / choroba wrodzona;*
- relación <medio : actividad>: *medidas preventivas / środki zaradcze, papel de lija / papier ścierny;*
- relación <lugar : actividad>: *río navegable / rzeka żeglowna, centro penitenciario / ośrodek penitencjarny;*
- relación entre dos actividades:
 - a) <relación de finalidad>: *discurso laudatorio / mowa pochwalna,*
 - b) <relación resultativa>: *actividad nociva / szkodliwa działalność,*
 - c) <relación entre la actividad (N) y el modo de efectuarla (Adj.)>: *danza hablada / taniec słowny.*

Apuntemos todavía que la tradición gramatical polaca distingue los adjetivos deverbales derivados a partir de las formas personales del verbo. Se trataría, en concreto, del paso de la categoría de los participios (“*imiesłowcy*”) a la de los adjetivos (p. ej.: *pracujący* [‘*człowiek pracujący*’ = *persona que trabaja*]; *doświadczający* [*podmiot doświadczający* = *sujeto que experimenta [algo]*])¹².

¹⁰ Nótese que, de acuerdo con las propiedades accionales analizadas por Wilk-Racięska (2004: 166), son adjetivos motivados por los verbos imperfectivos (así, designan las acciones que el sujeto realiza o los procesos a los que se somete).

¹¹ En este caso son los verbos perfectivos los que motivan los adjetivos (estos designan estados resultantes de un proceso) (Wilk-Racięska, 2004: 166). Los ejemplos castellanos que citamos vienen del estudio de la autora. Observemos de paso que algunos ejemplos demuestran clara naturaleza adjetiva (pol. *giętki*), mientras que otros podrían ser asociados más bien a la clase de participios (pol. *osłabiony*).

¹² Más información acerca de este fenómeno puede encontrarse en el libro de Bartnicka-Dąbkowska (1970), quien escribe efectivamente sobre la llamada “*adiektywizacja imiesłowów w polszczyźnie*”.

La tercera de las categorías, delimitada mayoritariamente en los estudios analíticos polacos, engloba los adjetivos formados en base a otros adjetivos; en realidad, son formas derivadas que marcan una relación de negación (“derywaty negacyjne”, en la terminología de Kallas (1998: 502)) o una relación de intensidad de rasgo/propiedad (“intensywność cechy”). La negación afecta al rasgo expresado por el adjetivo de base (*niesprawiedliwy* – *sprawiedliwy* / *injusto* – *justo*; *amoralny* – *moralny* / *amoral* – *moral*; *antyżydowski* – *żydowski* / *antijudío* – *judío*). El llamado debilitamiento del rasgo/propiedad (“osłabienie intensywności cechy”) parece llevarse a cabo de un modo un tanto diferente en ambos idiomas y sobre todo en polaco conduce a la aparición de las formas adjetivales sintéticas. En tales casos, esta última lengua recurre a unos cuantos prefijos o sufijos especializados en la expresión de dicha función semántica; son, entre otros, pol. *przy-* [*przygłuchy*], *niedo-* [*niedokrwisty*], *-awy* [*brudnawy*]. En cambio, en español, ante todo en los registros más comunes, el matiz reflejado en estas formaciones se expresaría más bien por los adjetivos acompañados de adverbios modificadores o por otras construcciones analíticas: *przygłuchy*: *un poco sordo*; *niedokrwisty*: *falto de sangre*¹³, *brudnawy*: *un tanto sucio*¹⁴.

El último grupo de adjetivos clasificados según el criterio de su base motivadora abarca los lexemas adjetivales formados en base a otras partes del discurso. Se trataría básicamente de los adjetivos derivados de las bases adverbiales (*jutrzejšie spotkanie* / *encuentro de mañana*) o de los numerales (para ser exacto, habría que observar que en este caso, estamos normalmente ante formaciones cuya base semántica es doble, como ocurre en *dwubarwny* / *bicolor* o *trójwymiarowy* / *tridimensional*).

13 Obviamente, existe el adjetivo *exangüie*, cuya forma es sintética; nos parece, sin embargo, que su significado es más amplio, abarcando también a “desangrado”.

14 Para más detalle acerca de los prefijos que en la lengua polaca se especializan en el debilitamiento semántico del rasgo expresado por el adjetivo, véase Winkler-Leszczynska (1964).

Tal y como hemos señalado en la parte introductoria del presente subcapítulo, lo interesante no reside tan solo en las comparaciones tipológico-clasificadoras. Las clases de adjetivos pueden pertenecer a unos conjuntos definitorios semejantes (adjetivos calificativos / *przymiotniki jakościowe*; adjetivos relacionales / *przymiotniki relacyjne*), presentando, no obstante, características comunicativas y funcionales un tanto distintas. Pensamos en este momento en factores como la frecuencia de uso, la especialización semántico-funcional o una conceptualización particular.

En este sentido, los adjetivos relacionales parecen constituir un grupo digno de atención, ante todo si tenemos en cuenta que, dentro del sintagma nominal, la relación entre el sujeto u objeto denotados y el adjetivo que los describe puede expresarse de dos maneras, a saber, justamente mediante el adjetivo que acompaña al nombre (*teatro shakesperiano* / *teatr Szekspirowski*), o a través de un sustantivo acompañado de una preposición (el caso del español: *teatro de Shakespeare*) / a través de un sustantivo acompañado de otro adecuadamente declinado (el caso del polaco: *teatr Szekspira*). Como observa Wilk-Racięska (2009a: 162–164), la elección de una u otra opción puede depender de varios factores, entre ellos, los de índole estilística, intencional o incluso conceptual. Al decir “elección”, no pensamos, sin embargo, en unas elecciones totalmente libres, dado que, como sostiene la misma autora, el uso de una forma en detrimento de la otra puede estar condicionado también por las preferencias idiomáticas. Así, si los españoles emplean libremente el término de *unificación alemana*¹⁵, los polacos parecen inclinarse nítidamente hacia el uso de

¹⁵ *Niemieckie zjednoczenie* a lo mejor resultaría posible, pero sin lugar a dudas no es una solución idiomática altamente documentada en la práctica discursiva de los polacohablantes. Según la explicación de Wilk-Racięska (2009a: 167; 2009b: 282–283), la cosmovisión propia de la comunidad polaca consolidó el uso de las soluciones idiomáticas percibidas como menos ambiguas (o, menos “opacas” desde el punto de vista referencial), ante todo, si podemos elegir entre el sustantivo en genitivo (considerado como más inequívoco) y el adjetivo (por su naturaleza semántica generalmente más *oblicuo*) [considérense: *hiszpański rozwój* {*desarrollo español*}]

zjednoczenie Niemiec (= *unificación de Alemania*). De igual modo, la *revisión dental* se presenta como una expresión plenamente natural en el mundo hispanohablante, mientras que en polaco se dirá *przeгляд zębów* (*revisión de los dientes*)¹⁶.

2.

Posición del adjetivo dentro del grupo nominal

La colocación del adjetivo dentro del grupo nominal merece un comentario especial puesto que estamos ante el fenómeno que supeuestamente se presenta como el más destacado a la hora de comparar los adjetivos polacos y españoles. El adjetivo adyacente de un sustantivo puede anteponerse o posponerse a este. Conviene advertir de inmediato que el valor del adjetivo es variable según su posición y no coincide necesariamente en ambos idiomas.

2.1.

El adjetivo calificativo español y su colocación dentro del sintagma nominal

En líneas generales, siguiendo varias gramáticas de la lengua española, podría afirmarse que **el adjetivo calificativo antepuesto** revela una intención explicativa, descriptiva, de la realidad sugerida por el sustantivo, y que **el adjetivo pospuesto** señala una especificación que restringe la referencia propia del sustantivo. Así, en *la blanca nieve*, por ejemplo, no se designa a ningún tipo de nieve que se oponga a otro que no sea blanco, sino que simplemente se describe cómo es la nieve tal y como la conocemos (Alarcos Llorach, 1994: 82). En cambio, cuando decimos *el coche blanco* denotamos una realidad particular opuesta a otras posibles (*el coche*

= ¿? rozwój Hiszpanii {desarrollo de España} / ¿? rozwój Hiszpanów {desarrollo de los españoles} / ¿? rozwój w stylu hiszpańskim {desarrollo a la española}}.

¹⁶ Para un polaco, *przeгляд zębowy* sonaría muy raro.

rojo, el coche negro, el coche azul marino, etc.), especificando así la realidad concreta de la clase de objetos “coche” a que se alude.

En algunos acercamientos analíticos suele emplearse el término de “epítetos”¹⁷, que serían adjetivos calificativos que destacan por una propiedad inherente, prototípica o característica del sustantivo al que modifican. Según la *NGLE* (2009: 913), serían “modificadores no restrictivos” generalmente antepuestos: *blancos dientes, duras rocas, frío mármol, mansas ovejas, rojos labios, suntuosos palacios, verde hierba*. No olvidemos, no obstante, que la noción de *epíteto* no debe concebirse tan solo en esta dirección. En algunos enfoques (en especial en los estudios dedicados a la lengua literaria), para aquellos adjetivos antepuestos que destacan una característica no inherente del sustantivo, pero relacionada con la apreciación personal del hablante (o del autor, tratándose de las producciones literarias) o con su particular capacidad perceptiva, se reserva también el término de *epíteto*. Así, la *NGLE* (2009: 913) proporciona el ejemplo de las *desalentadas amapolas* [*A las desalentadas amapolas / daré tu corazón por alimento* (Miguel Hernández, *Rayo*)], en que el ser o estar desalentadas las amapolas no implica que sea una propiedad inherente de éstas, sino que se sugiere que el autor las percibe de ese modo¹⁸. En otras palabras, los empleos en cuestión pueden ser explícitos.

¹⁷ Derivado de “*epithētum orans*”, propio de la tradición gramatical latina.

¹⁸ Aunque las propiedades que señalan los llamados “adjetivos epítetos” no han de ser necesariamente inherentes o consustanciales a las entidades de las que se habla, sí es verdad que muchos adjetivos calificativos destacan (en cierto modo redundantemente) cualidades o características intrínsecas, prototípicas o altamente representativas de las personas o las cosas a las que se refieren. La *NGLE* (2009: 913) apunta que en muchos casos estamos ante “grupos nominales acuñaados” que tradicionalmente se consideran “lugares comunes”. Los adjetivos con los que se forman van muy a menudo antepuestos (*arraigada costumbre, aplastante mayoría, acalorado debate, duro revés*), pero también pueden adoptar una posición pospuesta (*costumbre arraigada, mayoría aplastante, debate acalorado, revés duro*).

En la lengua polaca, la ordenación del adjetivo en el sintagma nominal parece mucho más fija (o, al menos, más rigurosa) y, como se sostiene en diferentes estudios de índole tipológica, la anteposición es la más dominante (*biały śnieg* [blanca nieve] igual que *biały samochód* [coche blanco]) (vamos a profundizar en esta cuestión más adelante).

La cuestión necesita, obviamente, más matizaciones, porque el valor de la anteposición y la posposición en numerosas ocasiones no depende de criterios objetivos, reflejando la intención del hablante o presentando determinadas características estilísticas. Dicha observación no se aplica tan solo a la lengua española. Como veremos más adelante, también en polaco, la posición del adjetivo puede variar, aportando distintos matices semánticos y funcionales.

Volvamos un momento al adjetivo calificativo español en función de adyacente directo del sustantivo. Como hemos señalado antes, su valor está mediatizado por su posición dentro del sintagma. La anteposición y la posposición en la mayoría de casos no son nada equivalentes desde el punto de vista comunicativo. Tomando en cuenta las intencionalidades de tipo estilístico, suele afirmarse que **el adjetivo calificativo antepuesto** manifiesta a menudo un valor subjetivo y afectivo, en él se enfatiza la cualidad expresada, lo cual, en la comunicación, debería atraer la atención de los interlocutores. Hernández Alonso (1986: 442) considera dicha posición del adjetivo calificativo como “una tautología semántica” que supone siempre un matiz “impresionista y enfático”. De este modo, por ejemplo, para destacar el estado de seguridad en un lugar, el cual nos parece especialmente alto o incluso insuperable, podríamos decir *increíble seguridad*. Igualmente, en *inolvidables momentos* la actitud valorativa y emotiva del hablante se manifestaría más fuertemente que en *momentos inolvidables*¹⁹.

¹⁹ Aunque en nuestro estudio no nos ocupamos de los demostrativos, cabe subrayar que en el caso de esta categoría, a diferencia de los adjetivos calificativos, es la posposición la que funciona a menudo como mecanismo de tematización subjetivo-apreciativa. El demostrativo *este* pospuesto (igual que *ese*

La anteposición que supone una actitud apreciativa nos lleva a la mención de un grupo de adjetivos españoles que, según su posición y el sustantivo al que modifiquen adquieren significados diferentes.

Así, pueden cambiar de significado (a menudo para conseguir un efecto estilístico), según vayan ante- o pospuestos²⁰:

ANTIGUO	antepuesto – que ya no lo es (<i>antiguas casas</i>) pospuesto – viejo (<i>casas antiguas</i>)
GRAN / GRANDE	antepuesto – de mucha calidad (<i>gran concierto</i>) pospuesto – de mucho tamaño (<i>piso grande</i>)
NUEVO	antepuesto – distinto a otro anterior (<i>nuevo planteamiento</i>) pospuesto – reciente (<i>modalidades nuevas</i>)
PEQUEÑO	antepuesto – sin importancia* (<i>pequeño examen</i>) pospuesto – de poco tamaño (<i>casa pequeña</i>)
POBRE	antepuesto – que da lástima (<i>pobre hombre</i>) pospuesto – que no tiene dinero (<i>parientes pobres</i>)
PURO**	antepuesto – intensifica el sustantivo (<i>pura energía</i>) pospuesto – que no tiene nada añadido (<i>algodón puro</i>)
SIMPLE	antepuesto – sin importancia (<i>simple equivocación</i>) pospuesto – sencillo / tonto (<i>pregunta simple</i>)

y *aquel*, junto con sus respectivas variantes de género o número) suele marcar una orientación despectiva o irónica:

- *La persona esta que acaba de llegar parece un tanto despistada.*
- *La persona esa que acaba de llegar parece un tanto despistada.*
- *La persona aquella que acaba de llegar parece un tanto despistada.*

Como observa Serrano (2006: 47), justo a medida que el centro deíctico se aleja, la orientación despectiva aumenta (todo lo contrario que cuando los demostrativos van antepuestos).

²⁰ Reproducimos el listado confeccionado por Coronado González, García González, Zarzalejos Alonso (1996: 257–258).

TRISTE	antepuesto – escaso, sin importancia (<i>triste comida</i>) pospuesto – sin alegría (<i>empleado triste</i>)
VERDA- DERO	antepuesto – intensifica el sustantivo (<i>verdadero canalla</i>) pospuesto – auténtico (<i>cuadro verdadero</i>)
VIEJO	antepuesto – antiguo y generalmente apreciado (<i>viejo amigo</i>) pospuesto – de mucha edad (<i>bruja vieja</i>)

* Frecuentemente irónico. **Referido a cosas.

Cambian de significado según su posición:

CIERTO	antepuesto – un/a, algo de (<i>cierto detalle</i>) pospuesto – verdadero (<i>hecho cierto</i>)
COCHINO	antepuesto – sin valor (<i>cochina herencia</i>) pospuesto – sucio (<i>bestia cochina</i>)
MALDITO	antepuesto – malo, despreciable (<i>maldita ley</i>) pospuesto – que sufre una maldición (<i>monjes malditos</i>)
MISMO	antepuesto – uno solo, no distinto (<i>el mismo día</i>) pospuesto – ese y no otro (<i>esa chaqueta misma</i>)
PROPIO	antepuesto – suyo, no de otros (<i>propia casa</i>) pospuesto – particular (<i>actitud propia</i>)
ÚNICO	antepuesto – solo uno/a (única solución) pospuesto – excepcional (<i>obra única</i>)
VARIOS/AS	antepuesto – algunos / algunas (<i>varios millones</i>) pospuesto – distintos/as (<i>gastos varios</i>)

En las oraciones exclamativas los siguientes adjetivos adquieren un valor irónico cuando van antepuestos:

- BONITO – malo, despreciable (*¡Bonita situación!*, dicho de una situación que no nos gusta nada);
- DICHOSO – molesto, malo (*¡Dichoso año!*, referido a un año que no resulta nada bueno);
- MENUDO – de mucho valor o tamaño, valiente, con mucha personalidad, etc. (*¡Menuda mujer!*, dicho de una mujer que mide, por ejemplo, más de dos metros);

- VALIENTE - ridículo, despreciable (*¡Valiente soldado!*, en relación a un soldado que huye del campo de batalla).

Vale la pena mencionar también un grupo de adjetivos que han fijado su posición junto a ciertos sustantivos o en un determinado tipo de colocaciones. De este modo:

→ algunos adjetivos cuyo significado se asemeja al de los determinantes (fundamentalmente indefinidos) suelen aparecer en posición antepuesta:

escaso, raro (= poco), *Tienen escaso éxito.*

frecuente (= mucho), *Hacemos frecuentes salidas.*

→ BUEN y MAL antepuestos pueden tener un valor ponderativo:
buen: mucho o grande, importante, *Se ha quedado en casa un buen rato.*

mal: poco o pequeño, sin importancia, *Dice que es muy generoso, pero no me ha ofrecido ni un mal bocadillo que comerme.*

→ BUENO y MALO van antepuestos en numerosas frases hechas y colocaciones:

*hacer buenas migas, de buen grado, ver con buenos ojos, tener mala leche, tener mala pata, ser de buen / mal agüero, actuar de buena / mala fe, buen / mal gusto, buen / mal humor, buena / mala cara*²¹.

→ algunos adjetivos antepuestos aparecen en expresiones (a menudo de carácter adverbial) tipo: *en resumidas cuentas, en contadas ocasiones, a viva fuerza, a duras penas, a simple vista*, etc.

→ en las agrupaciones «adjetivo + sustantivo que expresa un concepto único» también domina la anteposición:

libre cambio, libre albedrío, vil metal, alta tensión, alta mar, alta costura, altas instancias, alta tecnología, Alta Edad Media, pequeña burguesía, pleno apogeo, rancio abolengo, sincero pésame, etc.

²¹ Los ejemplos, también para las categorías que siguen, provienen de Coronado González, García González, Zarzalejos Alonso (1996: 258).

Después de haber visto numerosos casos de anteposición del adjetivo calificativo en español, volvamos un momento a lo que en la parte introductoria del presente subcapítulo hemos llamado “especificación que restringe la referencia propia del sustantivo”. Dicho rasgo conlleva la posposición del adjetivo calificativo, cuya función, según Bouzet (1990: 185–186), podría encerrarse en este caso en tres polos fundamentales:

1) delimitación de una categoría peculiar (dentro de una clase más general, más amplia), como en: *un camino vecinal, una piedra caliza, un agua alcalina, una planta trepadora, un animal doméstico, la luna llena, el premio gordo, el año nuevo*;

2) marcación de una cualidad o de un estado (color, dimensión, forma) que determina el aspecto de la persona o del objeto designados: *un árbol viejo, un terreno llano, un hombre alto, una chica gorda, un perro negro, una fruta madura*;

3) expresión de una condición o del papel de atributo: *hacer partes iguales* (= hacer partes que sean iguales), *necesito una tela ligera* (= necesito una tela que sea ligera), *quiero una cama ancha* (= quiero una cama que sea ancha), *ella me ha hecho el camino fácil* (= ella ha hecho que el camino me haya resultado fácil).

En resumen, la distinción entre “el adjetivo calificativo antepuesto” y “el adjetivo calificativo pospuesto” puede explicitarse por la delimitación de dos funciones básicas, a saber, **la función especificativa**, dominante en el caso de **los adjetivos pospuestos** (*hombre alto, coche rojo, animal doméstico, piedra caliza, partes iguales*, etc.) y **la función explicativa**, propia de la mayoría de **los adjetivos antepuestos** (*blanca nieve, frío mármol, verde hierba*, etc.). Tal y como sugiere Lapesa (1975: 345), dicha generalización debe matizarse con dos afirmaciones adicionales:

- los representantes de la función explicativa tienen una libertad posicional mayor: o sea, los adjetivos calificativos antepuestos pueden también posponerse: *duro debate - debate duro; aplastante mayoría - mayoría aplastante; duro revés - revés duro*, etc.;
- existe una oposición de relevancia expresiva cuyo término marcado por el rasgo [+ expresivo] corresponde al adjetivo

antepuesto y el no marcado al pospuesto: *inolvidables momentos* vs. *momentos inolvidables*; *gran hombre* vs. *hombre grande*, etc.²².

2.2.

Posición del adjetivo calificativo en polaco

Aunque en algunos estudios que contrastan la posición del adjetivo en polaco y en otros idiomas suele subrayarse el papel de la anteposición como tendencia claramente dominante en la lengua polaca, habría que matizar dicha generalización, advirtiendo de entrada que también pueden darse casos de posposición.

Las gramáticas de la lengua polaca (Szober, 1967; Bąk, 1978) señalan la tendencia de acuerdo con la cual los adjetivos que si-

²² A lo largo de todo el apartado dedicado a la posición del adjetivo dentro del grupo nominal operamos con los términos “anteposición” y “posposición”. Se trata, de hecho, de los conceptos tipológico-definitorios que, sin duda ninguna, dominan en la mayoría de los acercamientos analíticos relacionados con la categoría adjetival. Como acertadamente observa Szeflińska (1993: 40–41), en la lingüística española existen, sin embargo, posturas que niegan la validez de tal distinción. Así, por ejemplo, Demonte (1982: 483) considera que “el castellano es la lengua que distingue dos valores semánticos del adjetivo por medio de dos funciones: la anteposición y la colocación del adjetivo en una construcción de predicado nominal”. Lo que tradicionalmente se considera “posposición” tendría una función intermedia entre los dos tipos precedentes. Según Demonte, el factor decisivo en la colocación del adjetivo es su significado. Tomando en cuenta el criterio de la propiedad expresada, la investigadora distingue entre tres tipos básicos de adjetivos:

- adjetivos calificativos (*azul, flaco, feliz*, etc.),
- adjetivos de relación (*francés, invernal, científico*, etc.),
- adjetivos modales (*mero, real, simple*).

Los adjetivos de relación mostrarían una tendencia a ir colocados detrás del sustantivo, los modales, que van dotados de una función deíctica, se colocarían en anteposición, y los calificativos aceptarían ambas posiciones, con diferencia de significado (*un hombre pobre // un pobre hombre*) o sin ella.

guen al sustantivo se especializan en la marcación de un rasgo distintivo (específico), mientras que los adjetivos antepuestos expresan normalmente una propiedad general o una propiedad que no incide de manera sustancial en el significado del sustantivo. De igual modo, suele subrayarse el carácter dominante de la anteposición en polaco, lo cual confirmaría las tendencias sintéticas de esta lengua.

En lo que respecta a los llamados “adjetivos - epítetos”, la anteposición expresa un “rasgo accidental”, es decir, un rasgo que no determina el significado del sustantivo al que va unido el adjetivo (Szeplińska, 1993: 45–46). Básicamente, estamos ante los casos en que el adjetivo se refiere a: color, forma, materia, rasgos físicos o psicológicos, apreciaciones subjetivas, p. ej.: *żółty szalik* (*bufanda amarilla*), *okrągły stół* (*mesita redonda*), *metalowe krzesło* (*silla de metal/metálica*), *połyskliwe włosy* (*cabellos brillantes*), *szczupły chłopak* (*chico delgado*), *nieśmiała dziewczynka* (*niña tímida*), *oryginalne rozwiązanie* (*solución original*), *niewiarygodna pewność* (*seguridad increíble*). En este tipo de empleos, ya a primera vista, puede observarse la no correspondencia de la posición del adjetivo en polaco y en español.

En cuanto al adjetivo pospuesto, suele afirmarse que su función es fundamentalmente distintiva, o sea, este tipo de adjetivos sirven para describir, definir o especificar más claramente las propiedades consideradas como “particulares” del sustantivo o de toda la agrupación <sustantivo + adjetivo>. Además, la peculiaridad del adjetivo pospuesto consistiría en la predisposición a expresar rasgos y propiedades del nombre que pueden servir como base para toda una delimitación clasificatoria. Según Weinsberg (1983: 224), la posposición del adjetivo en polaco equivaldría en numerosos casos a la constitución de “una categoría fundadora de una clase específica”, de ahí que los adjetivos pospuestos aparezcan con frecuencia en distintos tipos de clasificaciones terminológicas²³. En la terminología médica polaca, por ejemplo, ha-

²³ “Ciekawym i trudnym problemem jest szyk polskiej przydawki przymiotnej [...]; można by chyba powiedzieć, że ustawienie takiej przydawki po rzeczowniku oznacza, iż całe połączenie jest tzw.

blaremos de distintos tipos de heridas (pol. *rana*), posponiendo el adjetivo: *rana cięta* (*herida cortante*), *rana kluta* (*herida punzante*), *rana miażdżona* (*herida por aplastamiento*), *rana otwarta* (*herida abierta*), *rana szarpana* (*herida lacerante*), *rana postrzałowa* (*herida de bala / herida por arma de fuego*), etc.

Para comprobar mejor la “capacidad clasificatoria” de la posición del adjetivo en polaco, consideremos, además, los ejemplos siguientes:

- *widowisko historyczne* ≠ *historyczne widowisko*

En el primer caso (posposición) estamos ante un tipo específico de espectáculo: el que se basa, por ejemplo, en una reconstrucción histórica; otros tipos de *widowisko* (espectáculo) podrían ser: *widowisko medialne* (*espectáculo mediático*), *widowisko sportowe* (*espectáculo deportivo*), *widowisko szkolne* (*espectáculo escolar*), etc.; el segundo caso (anteposición) indica una apreciación subjetiva: *historyczne widowisko* es un espectáculo memorable.

- *aktor komiczny* ≠ *komiczny aktor*

El primer caso (posposición) hace referencia a un actor que se especializa en interpretar papeles cómicos (en oposición a *aktor dramatyczny* – el que suele aparecer en papeles de drama); *komiczny aktor* puede constituir, de nuevo, una apreciación subjetiva, refiriéndose a un actor que, probablemente sin querer, ha resultado cómico (en un papel o en una situación).

- *manifestacja pokojowa* ≠ *pokojowa manifestacja*

En el caso de la posposición del adjetivo, el sintagma hace referencia a una *manifestación por la paz*, mientras que en *pokojowa manifestacja* se señala que los manifestantes no entran en conflicto con el poder (o sea, no se recurre a la violencia).

Los tres ejemplos, aparte de confirmar la tendencia especificadora del adjetivo polaco pospuesto, apuntan hacia otra

wyrażeniem gatunkującym, czyli jedną z pozycji jakiejś mniej lub bardziej oficjalnej nomenklatury. Można by wręcz zaryzykować twierdzenie, że mamy tu do czynienia z paradygmatyczną kategorią gramatyczną polskiej przydawki przymiotnej: kategorią nomenklaturności czy terminologiczności” (Weinsberg, 1983: 224).

característica funcional de la categoría adjetival en la lengua polaca. Se puede comprobar, pues, que las intencionalidades expresivas o afectivas se asocian a menudo con la anteposición del adjetivo: *uczciwy człowiek* (literalmente *honrado hombre*) frente a *człowiek uczciwy*. La valoración expresada a través de la anteposición se presenta en este caso como más emotiva, mientras que la posposición supone más bien una mera constatación, p. ej.: *zaciśnięte zęby* (literalmente *apretados dientes* es descripción teñida de expresividad frente a *zęby zaciśnięte* que es mera descripción del estado).

La posposición del adjetivo en polaco se da también cuando el adyacente forma parte de una enumeración:

- *meble wygodne, lekkie, estetyczne* (*muebles cómodos, ligeros, estéticos*),
- *mężczyzna młody, zdolny, energiczny* (*un hombre joven, con talento, enérgico*),

o cuando el adjetivo es uno de los elementos de las oposiciones tipo:

- *chłopak zdolny, tylko leniwy* (*un chico con talento, pero perezoso*),
- *książka ciekawa, choć trudna* [*un libro interesante, aunque difícil*] (Klebanowska *et al.*, 1985: 232).

Para concluir, podríamos afirmar que dentro del grupo nominal en polaco domina claramente el orden “adjetivo + sustantivo”, mientras que los casos de posposición conciernen, fundamentalmente, a los adjetivos cuya funciones se conciben como especificadoras²⁴.

2.3. Secuencias con varios adjetivos

Los sintagmas nominales pueden contar con más de un adjetivo. En este caso estamos ante secuencias de adjetivos; su clasificación sigue, obviamente, unas determinadas reglas.

²⁴ Pol. przydawki, które sygnalizują cechy wyodrębniające, „gatunkujące” (Gaertner, 1924: 392).

2.3.1. Grupos con dos adjetivos

En las configuraciones de dos adjetivos calificativos la libertad posicional en español se presenta, de modo general, como bastante grande:

(1) *su pintoresca figura majestuosa,*

(2) *su majestuosa figura pintoresca,*

(3) *su majestuosa (y) pintoresca figura,*

(4) *su figura majestuosa (y) pintoresca* (ejemplos proporcionados por Pawlik, 2001: 135).

Dicha libertad posicional no significa que no existan ciertas preferencias estilístico-discursivas. Así, dentro de las combinaciones citadas *supra*, a nuestro parecer, aquellas con la conjunción (3 y 4) prevalecen en los usos discursivos sobre las otras. Además, en el caso de los llamados “adjetivos evaluativos” (es decir, los adjetivos que expresan una evaluación o estimación) suele darse casi siempre la anteposición. De ese modo, en los sintagmas nominales que cuentan con dos elementos adjetivales, los adjetivos como *bueno, feo, bonito, hermoso, famoso, perfecto, impresionante, terrible, espantoso, espectacular*, etc. toman a menudo una posición prenominal:

- *famosa bahía solitaria,*
- *bonito peluche blanco,*
- *hermosos ojos claros.*

En polaco, en este caso, el orden más habitual sería: Adjetivo¹ + Adjetivo² + Sustantivo:

- *słynna odludna zatoka,*
- *ładny biały pluszak,*
- *piękne jasne oczy.*

Si las dos unidades aparecen conjuntamente a un lado del núcleo, y uno de ellos es evaluativo, éste va siempre primero en anteposición:

- *la maravillosa larga jornada* (y no: **la larga maravillosa jornada*).

En polaco, hablaríamos en casos similares de una preferencia estilística (*ten cudowny długi dzień*), dado que la combinación *ten długi cudowny dzień*, aunque menos habitual, no resulta agramatical.

En la posposición, el adjetivo evaluativo va como segundo:

- *un coche rápido perfecto* (y no: **un coche perfecto rápido*) (Pawlik, 2001: 135).

Cuando hay dos adjetivos implicados, los complementos adjetivos que denotan rasgos distintivos tipo “color” y “dimensión” tienden a ir en posición posnominal inmediata:

- *libro amarillo sucio*,
- *pelota roja bonita* (Pawlik, 2001: 136).

2.3.2. Adjetivos de distintas clases

En la configuración de los adjetivos que proceden de distintas clases (adjetivos calificativos // adjetivos relacionales), en castellano, el relacional aparece normalmente en posición posnominal, más cercana al nombre, y el calificativo se desplaza preferentemente al final o al principio del sintagma (Pawlik, 2001: 137):

- *sólido fundamento intelectual* [adjetivo calificativo + sustantivo + adjetivo relacional] o *fundamento intelectual sólido* [sustantivo + adjetivo relacional + adjetivo calificativo],
- *importante carácter simbólico* o *carácter simbólico importante*,
- *coherente programa electoral* o *programa electoral coherente*.

En polaco:

- *solidna podstawa intelektualna* [adjetivo calificativo + sustantivo + adjetivo relacional], pero no: **podstawa intelektualna solidna*,
- *ważny charakter symboliczny*,
- *spójny program wyborczy*.

Aunque en la comunicación las combinaciones de este tipo no se dan con demasiada frecuencia, apuntemos que en posición prenominal las secuencias de adjetivos tienen en español como máximo un adjetivo “físico” (dimensión, propiedad física, edad, etc.) y un número variable de miembros de otras clases (Pawlik, 2001: 137):

- *mi posible futura amplia vivienda* [en polaco, con el mismo orden de constituyentes: *moje ewentualne przyszłe duże mieszkanie*],
- *la supuesta única antigua amiga de mi madre* [pol. *domniemana jedyna dawna przyjaciółka mojej matki*].

3.

Gradación: comparativos y superlativos

La diferencia entre los adjetivos calificativos y los adjetivos relacionales se refleja, aparte de los rasgos enumerados en los subcapítulos anteriores, en que la primera clase de adjetivos, es decir, los calificativos, cualquiera que sea su función (la de adyacente de sustantivos o la de atributo), son susceptibles de incrementarse con unidades de sentido cuantitativo (Alarcos Llorach, 1994: 85)²⁵. Los relacionales, en cambio, tanto en español como en polaco, normalmente no suelen prestarse a la gradación (salvo algunos usos metafóricos o estilísticamente marcados). Así, junto a *cara bonita / ładna buzia*, pueden aparecer estimaciones diversas de la cualidad denotada por el adjetivo: *cara más bonita / ładniejsza buzia*; *cara menos bonita / brzydsza buzia*; *cara muy bonita / bardzo ładna buzia*; *cara poco bonita / niezbyt ładna buzia*, etc.

En español, en algunas ocasiones, los significados del adjetivo y de su cuantificador aparecen en la expresión de un solo significante. Se trata básicamente del cuantificador *más* y de los adjetivos tipo *bueno*, *malo*, *grande*, *pequeño*. En lugar de las combinaciones *más bueno*, *más malo*, *más grande*, *más pequeño* (que se usan en algunos casos: *Es más bueno que el pan*, ¡*Es más malo...*!), suelen utilizarse las llamadas formas sintéticas: *mejor*, *peor*, *mayor*, *menor*. Existen, de igual modo, las formas de origen comparativo o superlativo latino que han perdido su sentido primitivo y que se comportan en principio como cualquier adjetivo, sin aparecer, no obstante, en las construcciones comparativas o superlativas. Son, entre otros, los comparativos de origen culto como: *exterior*, *infe-*

²⁵ En la misma línea clasificatorio-definitoria, Zatorska (2013: 93) observa que “przymiotniki mogą być stopniowalne bądź nie. Ich semantyka koresponduje z zagadnieniem stopnia, czyli gradualnością” (los adjetivos pueden prestarse o no prestarse a la gradación; su semántica, de igual modo, se relaciona con la cuestión de gradación). En la lingüística polaca, igual que en los enfoques propios de la lingüística eslava como tal, la gradación se considera como un rasgo propio de la subclase de los adjetivos calificativos (“przymiotniki jakościowe”).

rior, superior, anterior, posterior, o los superlativos *íntimo, extremo, ínfimo, supremo, postremo, óptimo, pésimo, máximo, mínimo, último, sumo* (Alarcos Llorach, 1994: 85).

Al mencionar la categoría de superlativo, no podemos hacer caso omiso del denominado superlativo absoluto o elativo, cuyo ámbito de uso parece diferir notablemente en ambos idiomas. Tomando en cuenta la óptica contrastiva, cabe resaltar una presencia altamente mayor de los adjetivos en su grado más alto o más intenso en la lengua española. Se trata de las formas con el sufijo *-ísimo*, con sus variaciones de género y número, tipo: *bellísimo* (de *bello*), *larguísimo* (de *largo*), *amabilísimo* (de *amable*), *velocísimo* (de *veloz*), etc.²⁶ Si en español las formaciones superlativas de este tipo pueden darse tanto en el discurso familiar como el institucional²⁷, el polaco restringe su uso a unas pocas fórmulas de carácter estereotipado, que, además, funcionan mayoritariamente en la lengua religiosa:

- *Przenajświętszy*²⁸ *Sakrament* (*Santísimo Sacramento*),

²⁶ A causa del modelo latino, algunas formas pueden sufrir modificaciones. Las alternancias más importantes que se observan en el uso son: *crudelísimo* y *cruelísimo* (de *cruel*), *amicísimo* y *amiguísimo* (de *amigo*), *nobilísimo* (de *noble*), *ardentísimo* (de *ardiente*), *certísimo* y *ciertísimo* (de *cierto*), *fortísimo* y *fuertísimo* (de *fuerte*), *buenísimo* y *bonísimo* (de *bueno*). Existen, además, los llamados superlativos muy cultos que adoptan el sufijo *-érrimo*: *célebre - celebérrimo*, *mísero - misérrimo*, *pobre - paupérrimo*, etc. (Alarcos Llorach, 1994: 85). La clasificación formal completa de las alternancias se recoge en Alcina Franch y Blecua (1991: 576–580).

²⁷ En los escritos oficiales, las referencias a los ayuntamientos suelen aparecer bajo la forma *Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla*, *Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid*, etc.

²⁸ Tabakowska (2002: 28) lo llama “nad-superlatiwus” o “stopień nad-najwyższy” (“sobre-superlativo”), observando, además, que la peculiaridad del culto cristiano en Polonia hace posible la actualización de esta formación morfológica (en otros contextos, se la considera como arcaica, muy estilísticamente marcada o incluso artificial). Parece también sintomático que el nombre de la Virgen María corresponda en polaco a una especie de “superlativo absoluto funcional”, propio tan solo del discurso religioso. Como el estatus de la Virgen María dentro de todos los santos es absoluta-

- *Przenajświętsza Trójca* (*Santísima Trinidad*),
- *Przenajświętsza Ofiara* (*Santísimo Sacrificio*),
- *Przenajświętsza Krew Jezusa* (*Santísima Sangre de Jesús*).

La forma misma del superlativo absoluto polaco se presenta como sumamente interesante e indudablemente compleja: el tema adjetival (*-święty* [*-santo*]) va precedido de un prefijo doble (*przenaj-*); lo sigue el sufijo superlativo *-szy*.

4.

Usos adverbiales del adjetivo

Aunque Matte Bon (1998: 188) considera que en español los usos adverbiales del adjetivo son limitadísimos en comparación con otros idiomas, hay que afirmar que, de todos modos, son mucho más frecuentes que en polaco (donde prácticamente no se dan). Por parte española, podríamos citar usos como:

- *respirar hondo*,
- *costar (algo) caro*,
- *sujetar (algo) fuerte*,
- *hacer (algo) rápido*.

Algunos de los adjetivos castellanos tienen usos adverbiales tan frecuentes que ya se van lexicalizando como adverbios. Serían, entre otros: *alto*, *bajo*, *barato*, *caro*, *claro*, *convencido*, *decidido*, *derecho*, *falso*, *fuerte*, *justo*, *lento*, *recto*, *regular*, *seguro* (Matte Bon, 1998: 188).

5.

Observaciones finales

Del acercamiento contrastivo a la categoría adjetival en español y en polaco se deduce que las diferencias pueden observarse ya

mente único, se la llama *Panna nad pannami* (“virgen por encima de todas las vírgenes”) o *Święta nad świętymi* (“Santa por encima de todos los santos”). En realidad, es un caso de hiperdulía (el culto del mayor rango que se rinde a la Virgen María).

a nivel tipológico-clasificadorio. Aunque las tradiciones gramaticales de ambos idiomas suelen distinguir entre tres grupos de adjetivos, solamente los dos primeros, el de adjetivos calificativos y el de adjetivos relacionales, coinciden en la agrupación del mismo tipo de elementos. *Przymiotniki dzierżawcze* (adjetivos que indican una relación de posesión), tipo *świński ryj*, *dramat Gombrowiczowski*, *drama lorquiano*, que en algunos enfoques clasificatorios polacos figuran como el tercer subtipo de adjetivos, en español corresponderían a la clase de adjetivos de relación. Por otro lado, las gramáticas españolas que indican la existencia de una clase particular de adjetivos, los llamados adjetivos determinantes, reúnen, en realidad, elementos que la tradición gramatical polaca concibe básicamente como pronombres (“zaimki”), aunque, como hemos señalado *supra*, también en la lingüística polaca se proponen clasificaciones de otra índole.

Es también de observar que incluso la equivalencia formal o tipológico-clasificatoria no debe llevar a una equivalencia plena a nivel semántico o funcional. Lo hemos ilustrado (véase 1.2) con los sintagmas *unificación alemana vs. zjednoczenie Niemiec* (= *unificación de Alemania*) y *revisión dental vs. przegląd zębów*, en los que los adjetivos relacionales, aunque existentes en ambos idiomas, suelen utilizarse mayoritariamente en español. Las preferencias de orden idiomático condicionan en este caso la elección de una forma en detrimento de la otra.

La cuestión de la colocación del adjetivo ha resultado, de igual modo, de sumo interés para nuestro estudio contrastivo. Como hemos podido comprobar, el español, como las restantes lenguas románicas, muestra una acentuada tendencia a la posposición del adjetivo en los grupos sintagmáticos nominales. Las dos oposiciones integrantes del sistema que influyen en la posición del adjetivo en español enfrentan:

- la función especificativa y restrictiva (con la posposición como opción dominante; el adjetivo pospuesto señala, generalmente, una especificación que restringe la referencia propia del sustantivo) a
- la función explicativa y descriptiva (con la anteposición del adjetivo como elección más frecuente).

También se presenta como importante el factor de relevancia expresiva: su término marcado corresponde, en este caso, al adjetivo antepuesto y el no marcado al pospuesto.

En español, algunos adjetivos han fijado, además, su posición junto a ciertos sustantivos, formando grupos sintagmáticos estereotipados de significado peculiar (Hernando Cuadrado, 1995: 86). Otros, tal y como hemos ejemplificado en los apartados precedentes, han adquirido la facultad de marcar significados diferentes según el lugar que ocupen y el sustantivo al que modifiquen.

A diferencia de la tendencia posicional que domina en castellano, la lengua polaca privilegia la anteposición del adjetivo, ante todo en su función especificativa. No hay que olvidar, no obstante, que también en polaco se registran casos sistemáticos de posposición. Son, entre otros, los llamados usos distintivos (véase 2.2) en los que los adjetivos sirven de elementos diferenciadores dentro de una determinada clase (*widowisko historyczne; rana szarpana* – véase 2.2).

En cuanto al parámetro de relevancia expresiva, suele afirmarse que las intencionalidades estilísticamente marcadas o afectivas corresponden en polaco más bien a la anteposición (las posposiciones equivaldrían generalmente a meras constataciones [*uczciwy człowiek* frente a *człowiek uczciwy*, etc.]).

Las diferencias de corte funcional conciernen también al ámbito de uso del denominado superlativo absoluto (de uso más extendido en español), así como a los empleos adverbiales del adjetivo, prácticamente inexistentes en polaco y relativamente frecuentes en español.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994), *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- Alcina Franch, J., Blecua, J.M. (1991), *Gramática española*, Barcelona: Ariel.
- Bartnicka-Dąbkowska, B. (1970), *Adiektywizacja imiestów w języku polskim*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Bąk, P. (1978), *Gramatyka języka polskiego: zarys popularny*, Warszawa: Wiedza Powszechna.
- Bosque, I. (2002), *Las Categorías Gramaticales*, Madrid: Síntesis.

- Bouzet, J. (1990), *Grammaire Espagnole*, Paris: Belin.
- Coronado González, M.L., García González, J., Zarzalejos Alonso, A.R. (1996), *Materia Prima. Nivel medio y superior. Gramática y Ejercicios*, Madrid: SGEL.
- Demonte, V. (1982), “El falso problema de la posición del adjetivo: dos análisis semánticos”, *Boletín de la Real Academia Española*, LXII, 453–485.
- Gaertner, H. (1924), *O szyku przymiotników*, Warszawa: Gebethner i Wolff.
- Grzegorzczkova, R., Puzynina, J. (1998), “Problemy ogólne słowotwórstwa”, en R. Grzegorzczkova, R. Laskowski, H. Wróbel (red.), *Gramatyka współczesnego języka polskiego. Morfologia*, t. 2, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN, 361–387.
- Hernández Alonso, C. (1986), *Gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.
- Hernando Cuadrado, L.A. (1995), “Gramática y estilística de la posición del adjetivo en español”, *Didáctica*, 7, 73–88.
- Kallas, K. (1998), *Przymiotnik*, en R. Grzegorzczkova, R. Laskowski, H. Wróbel (red.), *Gramatyka współczesnego języka polskiego. Morfologia*, t. 2, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN, 469–499.
- Klebanowska, B., Kocharński, W., Markowski, A. (1985), *O dobrej i złej polszczyźnie*, Warszawa: Wiedza Powszechna.
- Kuryłowicz, J. (1936), “Dérivation lexicale et dérivation syntaxique”, *Bulletin de la Société Linguistique de Paris*, 37, 79–92.
- Lapesa, R. (1975), “La colocación del calificativo atributivo en español”, en *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez-Moñino*, Madrid: Castalia, 329–345.
- Lisyová, O. (2009), “Integración de los anglicismos en español. El caso de los adjetivos derivados a partir de los anglicismos”, en A. Kłosińska-Nachin, M. Baran (coords.), *Entrecruces. Estudios Hispánicos e Hispano-americanos*, Łódź: Wyższa Szkoła Studiów Międzynarodowych w Łodzi, 77–95.
- Lisyová, O. (2012), *Adjetivos relacionales y su posición en la taxonomía categorial*, Prešov: Filozofická fakulta Prešovskej univerzity v Prešove.
- Luján, M. (1980), *Sintaxis y semántica del adjetivo*, Madrid: Ediciones Cátedra.
- Matte Bon, F. (1998), *Gramática comunicativa del español*, vol. I: *De la lengua a la idea*, Madrid: Edelsa.
- Nagórko, A. (1983), “O podstawach semantycznego podziału przymiotników”, *Studia Semiotyczne*, XIII, 143–150.

- NGLE (2009), *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis I*, Real Academia Española, Madrid: Espasa Libros.
- Pawlik, J. (2001), *Selección de problemas de gramática española*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu im. Adama Mickiewicza.
- Rainer, F. (1999), “La derivación adjetival”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3: *Entre la oración y el discurso. Morfología*, Madrid: Espasa Calpe, 4595–4644.
- Riegel, M. (2009), “Petite histoire de l’adjectif: l’émergence d’une catégorie majeure dans la grammaire française”, en G. Vetulani (ed.), *Panorama des études en linguistique diachronique et synchronique. Mélanges offerts à Józef Sypnicki*, Łask: Oficyna Wydawnicza Leksem, 305–325.
- Saloni, Z. (1974), “Klasyfikacja gramatyczna leksemów polskich”, *Język Polski*, t. LIV, z. 1, 3–13; z. 2, 93–101.
- Serrano, M.J. (2006), *Gramática del discurso*, Madrid: Ediciones Akal.
- Szeflińska, M. (1993), *La place de l’adjectif-épithète dans le groupe nominal en français, en espagnol et en polonais – étude contrastive*, Tesis de Licenciatura inédita bajo la dirección del Prof. M. Gawełko, Łódź: Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego.
- Szober, S. (1967), *Gramatyka języka polskiego*, wyd. VIII, Warszawa: PWN.
- Szumska, D. (2006), *Przymiotnik jako przyłączone wyrażenie predykatywne. Analiza formalizacji struktur propozycjonalnych w warunkach predykcji niezdanotwórczej*, Kraków: Universitas.
- Szupryczyńska, M. (1980), *Opis składniowy polskiego przymiotnika*, Toruń: Wydawnictwo Uniwersytetu Mikołaja Kopernika.
- Tabakowska, E. (2002), “Bariery kulturowe są zbudowane z gramatyki”, en R. Lewicki (red.), *Przekład, język, kultura*, Lublin: Wydawnictwo Uniwersytetu Marii Curie-Skłodowskiej, 25–34.
- Urban, M. (2006), *Współczesne przymiotniki odrzeczownikowe z wybranymi formantami sufiksalnymi*, Toruń: Wydawnictwo Uniwersytetu Mikołaja Kopernika.
- Węgrzynek, K. (1995), “Składnia przymiotnika polskiego w ujęciu generatywno-transformacyjnym”, *Prace Instytutu Języka Polskiego PAN*, t. 96.
- Weinsberg, A. (1983), *Językoznawstwo ogólne*, Warszawa: PWN.
- Wilk-Racięska, J. (1998), “La doble vida del adjetivo”, *Neophilologica*, 13, 89–105.
- Wilk-Racięska, J. (2004), *El tiempo interior. Una aproximación al aspecto en español*, Katowice: Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego.

- Wilk-Racięska, J. (2009a), *Od wizji świata do opisu językoznawczego w kategoriach lingwistyki kulturowej. Uwagi na temat hiszpańskiej syntagmy nominalnej*, Katowice: Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego.
- Wilk-Racięska, J. (2009b), "<Los adjetivos y sus arrugas> o sobre las conceptualizaciones del adjetivo en la lingüística cultural", en H. Fontański, R. Molencki, O. Wolińska (red.), *W kręgu teorii. Studia językoznawcze dedykowane Profesorowi Kazimierzowi Polańskiemu in memoriam*, Katowice: Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego, 276–285.
- Winkler-Leszczyńska, J. (1964), *Sufiksy przymiotnikowe -ity, -isty, -aty, -asty w języku polskim na tle ogólnosłowiańskim*, Wrocław: Ossolineum.
- Zatorska, A. (2013), *Polskie i słoweńskie predykatory kauzatywne z parafrazą przymiotnikową*, Łódź: Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego.

6

EL ARTÍCULO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	355
1. DESCRIPCIÓN MORFOSINTÁCTICA	356
1.1. Origen	357
1.1.1. Artículo definido	357
1.1.2. Artículo indefinido	358
1.2. Forma	358
1.3. Contracciones	359
1.4. Palabras con <i>a</i> - tónica inicial	359
1.5. El artículo neutro <i>lo</i>	360
2. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES	362
2.1. Nombres identificables	362
2.1.1. Uso de artículo definido o indefinido	362
2.1.2. Uso u omisión	364
2.2. Nombres genéricos	365
2.3. Nombres propios	366
2.4. Función sustantivadora	367

3. REPRESENTACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO ESPAÑOL EN POLACO	368
3.1. El orden de palabras	368
3.2. Casos	369
3.3. Aspectualidad	370
3.4. Demostrativos	371
3.5. Posesivos	373
3.6. Elección léxica según el acto de habla	373
4. OBSERVACIONES FINALES	374
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	375

Introducción

Los artículos (pol. *rodzajniki*) son palabras vacías de significado, es decir, por sí mismas carecen de equivalente en una representación real del mundo. Pero, al mismo tiempo, son un facilitador de la comprensión del enunciado por parte del interlocutor al aportar información sobre elementos que sí tienen representación en la realidad.

Existen dos tipos de artículos: los determinados o definidos (pol. *określone*) y los indeterminados o indefinidos (pol. *nieokreślone*). Ambos informan de que la palabra a la que preceden es un nombre o funciona como un nombre.

Los artículos determinados o definidos señalan que el sustantivo al que designan es un nombre identificado e individualizado, como en el siguiente ejemplo:

(1) Acércame **el** libro que te acabo de dejar.

O bien, es un nombre que puede ser identificado (identificable):

(2) Gire en **la** plaza que verá al cruzar el puente.

Por el contrario, los artículos indeterminados o indefinidos no precisan a qué elemento se refieren sino que informan de que el

sustantivo determinado por él forma tan solo parte del conjunto de esos elementos.

(3) Acércame **un** libro de la estantería.

Como se observa en los ejemplos anteriores, los artículos concuerdan en género y número con el nombre al que siempre preceden. Esto nos permite conocer el género de nombres cuya forma no lo clarifica, como podría ser el caso de *problema*, palabra masculina aun que finalice en *-a*.

Debemos señalar que el uso de los artículos es uno de los principales problemas con los que se enfrenta un alumno polaco a la hora de aprender español¹. Esto se debe a diferentes motivos. El primero y más evidente es que es una forma sin equivalente en polaco. Cabe añadir que el aprendiz no debe seleccionar entre el artículo definido o indefinido, sino que además existe la posibilidad del artículo Ø (Nowikow, 2011: 53), lo cual dificulta más la adquisición de su correcto uso.

1. Descripción morfosintáctica

Como es lógico, en este subcapítulo sólo se describe morfosintácticamente el artículo en español y no en polaco, lengua en la cual no existe esta clase de palabra.

¹ La importancia del artículo en el aprendizaje y la adquisición del español como lengua extranjera quedó reflejada en Fernández Jódar (2006) donde se analizaban los errores léxicos, morfosintácticos y gráficos de la lengua escrita de los aprendices polacos de español. En dicha investigación los artículos suponen el 18,39% de los errores morfosintácticos y el 11,41% si tenemos en cuenta los léxicos y gráficos, siendo además, la segunda categoría tras los verbos en porcentaje. Otro dato muy significativo es su generalización, ya que aparecía en casi la totalidad de los textos analizados.

1.1. Origen

En latín no existía el artículo definido ni indefinido en un principio. No obstante, y debido probablemente a los contactos con otras lenguas como el griego, surgió la necesidad de adaptar partículas latinas ya existentes para expresar la determinación.

1.1.1. Artículo definido

El origen del artículo definido en las lenguas románicas está en los pronombres demostrativos del latín, de los que toma una función anafórica, es decir, remitente a un elemento o elementos consabidos aparecidos anteriormente (Lapesa, 1942; Renzi, 1982; Cano, 1990; Penny, 1993; Nowikow, 2011). Obsérvense los ejemplos de Renzi (1982: 195–196, *apud* Nowikow, 2011: 53):

(4) lat. *sancti monachi... sancti illi... illi sancti* (*Peregrinatio Aetheriae*, s. V)

(5) esp. *Ha venido **el** señor de ayer.*

De hecho, para evitar la ambigüedad surgida por el uso de *ille* tanto como demostrativo como por artículo definido, cuando tenía el primer valor se reforzaba mediante el uso de diferentes partículas como *ecce ille*, *atque ille*, o *eccu ille* que posteriormente derivarían en el actual demostrativo *aquel* (Penny, 1993: 145).

Cabe añadir que el artículo definido también comenzó a cubrir la función genérica, es decir, a hacer referencia al conjunto entero o parcial de los elementos aludidos por un sustantivo, como se observa en los ejemplos siguientes (Renzi, 1982: 197–198, *apud* Nowikow, 2011: 195–197):

(6) lat. *Inter illas... historias* (Gregorio de Tours, *Hist. Franc.*, s. VI)

(7) esp. ***El** león es el rey de la selva.*

1.1.2. Artículo indefinido

Por otra parte, el artículo indefinido apareció cuando se empezó a usar *unus* por *quidam* (esp. *cierto*) para especificar a una persona o cosa dentro de una clase, sin identificarla, como en los ejemplos referidos por Renzi (1982: 197–198, *apud* Nowikow, 2011: 53):

(8) lat. *homo quidam* (un hombre no identificado, pero no uno cualquiera)

(9) lat. *una nocte* (Gregorio de Tours, *Hist. Franc.*, s. VI)

No es de extrañar que, para destacar la singularidad del elemento referido, se empezara a utilizar *unus*.

1.2.

Forma

Los artículos se dividen en definidos e indefinidos, con una forma específica para masculinos y femeninos por una parte y para singular y plural por otra.

DEFINIDOS

	MASCULINO	FEMENINO
SINGULAR	<i>el chico</i>	<i>la chica</i>
PLURAL	<i>los chicos</i>	<i>las chicas</i>

INDEFINIDOS

	MASCULINO	FEMENINO
SINGULAR	<i>un chico</i>	<i>una chica</i>
PLURAL	<i>unos chicos</i>	<i>unas chicas</i>

1.3.

Contracciones

Se dan las siguientes contracciones cuando tras las preposiciones *a* y *de* aparece el artículo definido masculino singular *el*:

(10) Voy **al** mercado a comprar naranjas. (*a + el = al*)

(11) Fue el mejor gol **del** partido. (*de + el = del*)

Estas contracciones no aparecen cuando el artículo forma parte de un nombre propio como La Coruña, el periódico El País o los grandes almacenes El Corte Inglés.

(12) Fue a la sede **de El** Mundo para informar.

(13) Voy **a El** Corte Inglés para ver si lo encuentro allí.

Tampoco se dan cuando entre una conjunción que rige infinitivo se coloca un sustantivo determinado:

(14) Después **de el** profesor haber informado, el alumno volvió a preguntar. (*Después de haber informado el profesor, el alumno volvió a preguntar*).

(15) Antes **de el** águila posarse, el ratón huyó. (*Antes de posarse el águila, el ratón huyó*).

Las excepciones comentadas pueden no darse en producciones orales, aunque siempre deben respetarse en el lenguaje escrito.

1.4.

Palabras con *a*-tónica inicial

Por otra parte, cuando un sustantivo femenino singular empieza por *a*-tónica, lleven o no lleven hache o tilde, se utiliza el artículo masculino, siempre y cuando no haya ninguna otra palabra entre el artículo y el sustantivo. Además, a pesar de aparecer un artículo masculino, el sustantivo mantiene el género femenino, por lo

que cualquier otro elemento con el que deba concordar lo hará en femenino. Así, decimos:

- (16) *el alma pura*
- (17) *la misma águila*

Recordamos que sólo sucede con los artículos y no con otros determinantes:

- (18) *esa arma*

No siguen esta regla el nombre propio *La Haya*, las letras del alfabeto (*la a* y *la hache*), *la haz* (cara de una tela o superficie de la Tierra) ni los nombres que tienen la misma forma para el masculino y para el femenino, en cuyo caso el uso de los artículos femenino y masculino sirve para marcar el género del sustantivo, por ejemplo, en el caso del nombre árabe. De esta forma distinguimos entre *el árabe / la árabe*. Tampoco siguen esta norma los nombres propios femeninos como *la Ana*, aunque, como se explica en el apartado 1.3 este es un caso característico del lenguaje coloquial, ni los apellidos de mujeres famosas: *la Álvarez*.

1.5. El artículo neutro *lo*

La categoría en la cual se debería incluir *lo* es un tema en el que la lingüística se ha posicionado de diferentes maneras.

Por una parte, hay quienes consideran que *lo* es un pronombre que sustituye a “el conjunto de cosas” que comparte determinada cualidad (Abat Nebot, 1977). Además, no se podría considerarlo artículo, puesto que en español no hay nombres neutros a los que se supone debería preceder. Obsérvese el ejemplo:

- (19) **Lo** *asumido por la empresa no fue tanto como los gastos finales.*

En este caso se entendería que *lo* es un pronombre que sustituye a “el conjunto de cosas”, es decir, “los gastos”. Por lo que el enunciado podría reescribirse de la siguiente manera:

(20) *Los gastos asumidos por la empresa no fueron tantos como los finales.*

Por otra parte, se considera que *lo* se incluye en la categoría de los artículos, puesto que se relaciona con los nombres de la misma manera que el resto de los artículos, es decir, sustantiva a la palabra a la cual acompaña (Martí Sánchez, Penadés Martínez, Ruiz Martínez, 2008).

Como artículo, se distingue de las otras formas en que *lo* no tiene variación de número y se combina siempre con adjetivos que aparezcan en su forma masculina. De esta forma, el adjetivo se sustantiva y asimila todas sus funciones. Así las cosas, en el ejemplo anterior la palabra *asumido* habría sido sustantivada por el artículo *lo*.

Observemos otros ejemplos:

(21) *Pela bien el pepino para que no quede nada de **lo** verde.*
(22) ***Lo** triste de la situación es que las consecuencias las pagarán las familias.*

En estos ejemplos el adjetivo sustantivado identifica a una parte concreta con una cualidad determinada.

Cabe añadir que *lo* no solamente puede sustantivar a adjetivos. También puede combinarse con complementos introducidos por la preposición *de* cuyo núcleo sea un nombre o un adverbio.

(23) *Ponme **lo de siempre**.*
(24) *El cartero todavía no ha traído **lo de tu hermano**.*

Lo también puede combinarse con un adverbio siempre que éste aparezca determinado por algún otro elemento. En este caso *lo* intensifica y enfatiza. Así, en:

(25) *Me han confirmado **lo bien** que se ha vendido el libro.*

El uso de *lo* hace que este enunciado pueda ser parafraseado de la siguiente forma:

(26) *Me han confirmado que el libro se ha vendido muy bien.*

2.

Características funcionales

Las características funcionales del artículo han sido presentadas y comentadas detalladamente en numerosos trabajos². En muchos de ellos los valores del artículo en español han sido descritos de manera acertada y con un fácil trasvase a la didáctica de Español como Lengua Extranjera (ELE).

2.1.

Nombres identificables

2.1.1. Uso de artículo definido o indefinido

Como ya expusimos en Fernández Jódar (2010), deberíamos considerar al artículo definido no solo como un señalizador de una entidad conocida, sino también reconocible, es decir, identificable por el interlocutor.

De esta manera, una entidad es identificable cuando no hay ninguna otra igual a ella. En el ejemplo siguiente se entiende que Marta sólo tiene un profesor de guitarra:

² La bibliografía sobre las características funcionales del artículo es muy amplia. Sirvan de ejemplo los trabajos de Alarcos Llorach (1978), Alonso (1967), Álvarez Martínez (1967), Iturrioz Leza (1996) o Laca (1999). Desde una perspectiva contrastiva polaca se encuentran los trabajos de Nowikow (2011), Pawlik (2001), Tarrés Chamorro (2002) y (2005) y los más recientes de Zimny (2013) y (2014).

(27) *Miguel es **el** profesor de guitarra de Marta.*

También la entidad es identificable cuando nos hemos referido previamente a ella. En el ejemplo siguiente, *el perro* de la segunda oración es el mismo de la primera, es decir, implica valor anafórico, esto es, remite a un elemento aparecido anteriormente:

(28) *El otro día me encontré un perro abandonado en la calle. **El** perro en cuestión no tenía correa y no supe a quién llamar.*

Como hemos observado, en los casos en los que la entidad es identificable recurrimos al artículo definido. En cambio, cuando nos referimos a entidades que no son identificables debemos usar el artículo indefinido.

Un elemento no será identificable cuando forme parte de un grupo de elementos que pertenezcan a la misma categoría. En el siguiente ejemplo se entiende que nos referimos a uno de los profesores de Marta, el cual, aunque no se identifica, ya no es una persona cualquiera:

(29) *Miguel es **un** profesor del colegio al que va Marta.*

Tampoco es identificable cuando nos referimos por primera vez a una entidad. En el ejemplo ya expuesto, se muestra que *el perro* del cual se habla se introduce en el discurso mediante el artículo indefinido puesto que es información nueva, sin valor anafórico:

(30) *El otro día me encontré **un** perro abandonado en la calle. El perro en cuestión no tenía correa y no supe a quién llamar.*

2.1.2. Uso u omisión³

En un discurso no siempre se hace referencia a una entidad individual, ya sea identificable como unidad o no identificable. En ocasiones el uso del sustantivo viene motivado con la intención de caracterizar a otro elemento del enunciado. Observemos los siguientes tres ejemplos en los que se muestra cómo el uso u omisión varía el sentido del enunciado:

- (31) Ana come **la** carne que le ha preparado su madre.
(32) Ana nunca ha probado **una** carne así cocinada.
(33) Ana come \emptyset carne.

En el primero de ellos, con valor anafórico, la entidad *carne* se refiere a una entidad identificable, puesto que *come* exclusivamente la preparada por la madre y no otra. En el segundo ejemplo se trata de una entidad de entre todas las ya conocidas. Y, finalmente, en el tercer ejemplo, se califica al sujeto del enunciado como carnívoro y no se refiere a ninguna entidad *carne* individualizada.

Estos tres últimos ejemplos afectan a un sustantivo incontable, pero lo mismo sucede en el caso de los sustantivos contables tal y como vemos en los siguientes ejemplos:

- (34) Ponte **el** traje y **la** corbata.
(35) Ponte **un** traje y **una** corbata.
(36) Ponte \emptyset traje y \emptyset corbata.

En el primer caso, con valor anafórico, las entidades *traje* y *corbata* son identificables. En el segundo se hace referencia a entidades sin identificarlas. En cambio, en el tercer enunciado los sustantivos contables *traje* y *corbata* no se refieren a entidades identi-

³ En los trabajos con un enfoque didáctico se suele recurrir al término omisión (Fernández, 1997) frente a los trabajos de lingüística teórica en los que se utilizan los términos artículo \emptyset o artículo cero.

ficables o no identificables sino que aluden a la propia esencia del significado de la palabra (Nowikow, 2011: 53). Así, el enunciado podría parafrasearse mediante la orden: *arréglate*.

Cuando tratamos de una cantidad imprecisa y no es necesario identificar a una entidad concreta, se omite el artículo tanto con sustantivos contables plurales como en el primer ejemplo que aparece a continuación, como con sustantivos incontables singulares, como en el segundo ejemplo:

(37) *Mi tío arregla Ø radiadores.*

(38) *No tengo nada de Ø ropa que ponerme.*

En ambos casos se hace referencia a la propia esencia del significado de la palabra.

2.2.

Nombres genéricos

Para analizar los ejemplos del punto anterior también deberíamos tener en cuenta la división entre nombres con referencia genérica frente a nombres con referencia no genérica. Así, la dimensión genérica es la que engloba el conjunto completo o parcial de elementos designados por un sustantivo, sin estar relacionados con la realidad extralingüística del hablante. En cambio, la dimensión no genérica presenta la vinculación de ciertos elementos con la realidad del hablante.

La generalización se expresa mediante el uso del artículo definido con los sustantivos contables en singular o plural:

(39) **El** hombre es el peor enemigo de **los** animales.

Así como con los sustantivos incontables en singular:

(40) **El** dinero no da la felicidad.

2.3. Nombres propios

Los nombres propios no suelen llevar artículo, puesto que una cualidad misma del nombre propio es la de individualizar. Aun así, hay casos en los que esta norma no se cumple:

- En el español coloquial aparece el artículo definido con los nombres propios de persona, especialmente los femeninos:

(41) *La Ana está ya muy grande.*

Estos usos coloquiales, no obstante, no se deben a una necesidad de identificar a un individuo frente a otro. Asimismo, se puede utilizar el artículo definido con los apellidos de mujeres famosas como recurso enfático-estilístico, sin ser en este caso coloquial:

(42) *Nadie canta como la Caballé.*

- Se usa el artículo definido ante el nombre de algunos países. En algunos casos su uso es obligatorio: *los Países Bajos*; en otros casos se tiende a omitirlo: *el Japón / Japón*; y, finalmente, en otros su uso u omisión no está marcado por una tendencia clara: *los Estados Unidos / Estados Unidos*.
- Se usa con algunas ciudades y regiones. En estos casos se entiende que el artículo definido forma parte integral del nombre propio, por lo que se escribe también en mayúscula, como en *La Habana, La Coruña, La Rioja*.
- Los nombres propios de accidentes geográficos se utilizan con el artículo que concuerda con el nombre común al que corresponde el accidente. Así, se puede decir *el Ebro* en vez de *el río Ebro* o *las Canarias* en vez de *las islas Canarias*.
- Se utiliza el artículo definido con los nombres propios de lugares que no suelen llevarlo cuando se quieren contrastar diferentes aspectos del mismo lugar y el nombre se ve acompañado por complementos modificadores o preposicionales: *la Barcelona modernista, la España de posguerra*. Lo mismo ocurre con los nombres propios de persona en los casos en los que estos no son suficientes para identificar al individuo y se añaden otros complementos que ayuden a dicha identificación: *el Antonio de la tienda*.

2.4.

Función sustantivadora

Como hemos comprobado, el artículo informa del género y número del sustantivo al que precede. Aun así, el artículo no siempre aparece antepuesto a un sustantivo. Puede, en ocasiones, preceder a otras categorías. En estos casos, cumple con una función básica del artículo como es la de sustantivar.

Puede sustantivar a adjetivos cuando se omite el sustantivo al cual adjetiva:

(43) *Se ha puesto **los** pantalones negros.*

(44) *Se ha puesto **los** negros.*

También el artículo definido sustantiva en construcciones elípticas a complementos introducidos por la preposición *de* y a oraciones de relativo:

(45) *Me encanta la figura; esa no, **la** de mármol (la marmórea).*

(46) *Este collar es **el** que me regaló mi padre cuando me casé (el regalado).*

Asimismo, tanto el artículo definido como el indefinido pueden sustantivar a adverbios:

(47) ***Un** no como respuesta nunca ha sido bien aceptado.*

(48) ***El** sí de la mayoría decidió el destino del país.*

Finalmente, cabe recordar que los infinitivos pueden funcionar como sustantivos y, por lo tanto, también pueden aparecer con artículo. En este caso su uso, salvo lexicalizaciones como el deber / los deberes, no es obligatorio y sólo se da el artículo definido:

(49) ***El** comer tanto te está llevando por el camino de la perdición.*

(50) ***Ø** Comer tanto te afectará a la salud.*

3.

Representación de las funciones del artículo español en polaco

El artículo español no tiene equivalente formal sistemático en polaco. Eso no significa que en polaco no existan recursos lingüísticos mediante los cuales se expresan diferentes valores relacionados con los artículos. En los siguientes apartados analizamos algunos de los recursos presentes en la lengua polaca.

3.1.

El orden de palabras

Según Nagórko (2010), el orden natural de palabras en polaco es Sujeto – Verbo – Complemento (pol. *podmiot – orzeczenie – dopełnienie*), el cual, por otra parte, coincide con el orden en español.

En ambas lenguas, por otra parte, se puede modificar este orden natural con el fin de resaltar algún elemento concreto. Evidentemente, al ser el polaco una lengua más sintética y el español más analítica, la modificación del orden se realizará mediante diferentes recursos y con diferentes resultados. En español las palabras no están marcadas por casos que informen de la función que desempeña determinada palabra. Así, por ejemplo, cuando un complemento directo o indirecto se coloca en posición anterior al verbo, el complemento se debe reduplicar para marcar la función del elemento que no aparece en orden natural:

(51) *Las manzanas las he comprado yo.*

A diferencia del castellano, en polaco, el cambio de orden es mucho más fluido, puesto que los casos permiten reconocer la función de una palabra indistintamente del lugar que ocupe dentro de un enunciado.

Por otra parte, en polaco se tiende a colocar el acento oracional al final de la frase, posición dedicada a los sustantivos de primera

mención. Es decir, el acento oracional resalta en posición final los elementos que introducen información nueva. Observemos los ejemplos propuestos en Pawlik (2001):

(52) *Na stole jest książka / Hay un libro sobre la mesa.*
(Información nueva)

(53) *Książka jest na stole / El libro está sobre la mesa.*
(Información conocida)

(54) *Śpiewa ptak / Un pájaro canta.* (Información nueva)

(55) *Ptak śpiewa / El pájaro canta.* (Información conocida)

Como se puede comprobar, el cambio de orden del sujeto en la oración en polaco no implica un cambio de caso. En cambio, sí conlleva que se perciba como información nueva o ya consabida. Por lo tanto, su traducción al español requiere el uso del artículo definido (información conocida) o indefinido (información nueva) según aparezca el sujeto en posición preverbal o posverbal.

3.2.

Casos⁴

Aunque los casos polacos no se corresponden plenamente con las funciones de las diferentes categorías del español, el cual, como es sabido, no posee el caso morfológico, es posible encontrar ciertas analogías parciales. Así, por ejemplo, un complemento directo partitivo se puede expresar en polaco mediante un genitivo con valor partitivo (pol. *dopełniacz częstkowy*), mientras que un complemento directo no partitivo, el cual expresaría definitud, se expresaría mediante un acusativo (pol. *biernik*). Observemos los ejemplos que presenta Konieczna-Twardzikowa (1992):

⁴ En ocasiones se ha intentado defender la existencia del caso como categoría en español (Konieczna-Twardzikowa, 1993) a través de la expresión sintagmática *preposición + sustantivo*. Consideramos que sólo se puede hablar de ciertas analogías parciales, ya que, como se afirma en Nowikow (2012a: 239), “si partimos del hecho de que el caso es una categoría gramatical expresada morfológicamente, resulta evidente que el castellano no la tiene”.

(56) *Daj mi chleb, wodę* (caso acusativo) / *Dame el pan, el agua.*

(57) *Daj mi chleba, wody* (caso genitivo) / *Dame Ø pan, Ø agua.*

Por otra parte, Pawlik (2001) señala que frente al genitivo, el nominativo (*mianownik*) también aporta el valor de definitud:

(58) *Woda jest dobra* (caso nominativo) / *El agua está buena.*

3.3.

Aspectualidad

La distinción aspectual⁵ es otra herramienta a tener en cuenta para comprobar cómo la distinción del aspecto morfológico en polaco y el uso u omisión de los artículos en español puede servir para expresar contenidos comunes como la realización completa o incompleta de un acto.

Así, Tarrés Chamorro (2002) señala que el aspecto verbal tiene influencia en el significado del sintagma nominal. No obstante, como veíamos arriba, dicha afirmación debería enmarcarse en una visión mayor, puesto que la aspectualidad es “un concepto más amplio que se refiere a diferentes maneras de desarrollar la acción y que admite diversos recursos de expresión” (Nowikow, 2012b: 630). Observemos los siguientes ejemplos:

⁵ Cabe recordar que, según Nowikow (2008: 396), al plantear una oposición aspectual entre polaco y español, “tenemos que ver con categorías o clases similares pero no idénticas”. Asimismo, dicho autor distingue entre los términos *aspectivo* y *aspectual*, “refiriéndose el primero al aspecto morfológico y el segundo al concepto de aspectualidad” (Nowikow, 2012c: 191).

⁶ Los verbos relacionados con la ingesta de alimentos o consumo y lectura tienen la particularidad de que pueden utilizarse con el llamado dativo de interés, pronombres de la serie *me, te, se, nos, os, se*. Su uso no es obligatorio pero matiza la información expresada

(59) *Słuchaj, **zjadłeś** już zupę?* (aspecto perfectivo) / *Oye, ¿te⁶ has tomado ya **la** sopa?*

(60) *Słuchaj, **jadłeś** zupę?* (aspecto imperfectivo) / *Oye, ¿has tomado **Ø** sopa?*

En las oraciones en polaco el verbo distingue entre aspecto perfectivo (pol. *aspekt dokonany*), como en el primer caso donde existe conclusión procesal, y aspecto imperfectivo (pol. *aspekt niedokonany*) en el segundo caso, donde no se da la realización completa del acto. En español la aspectualidad se refleja en el primer caso mediante el uso del artículo definido y el dativo de interés, lo que nos indica conclusión procesal. En cambio, en el segundo caso no existe una lectura conclusiva, puesto que no hay un referente concreto en la realidad extralingüística, sino que se alude a la propia esencia del significado de la entidad *sopa*.

3.4.

Demostrativos

Uno de los recursos más frecuentes para representar el valor de definitud en polaco es el uso de los demostrativos. Como hemos visto en el apartado 2.4, el artículo definido sustantiva a complementos introducidos por la preposición *de* y a oraciones de relativo. En ambos casos, en polaco se recurre al demostrativo:

(61) **El** de la derecha. / **Ten** z prawej.

(62) **El** que tiene dos círculos. / **Ten**, który ma dwa koła.

Asimismo, se usa el demostrativo con sustantivos seguidos de una oración subordinada de relativo, aunque responde a un uso estilístico-enfático:

por el verbo, ya que a través de éstos se indica el interés del sujeto en la acción verbal. También denota una acción perfectiva, lo que lo pone en relación con el aspecto (Fernández Jódar, 2016).

- (63) *Spotkałem się z (ta) nauczycielką o której ci mówiłem / Me he encontrado con **la** profesora de la que te hablé.*
(64) *Udzieliłem informacji (tym) dzieciom, które były w szkole / He dado explicaciones a (los) niños que estaban en la escuela.*

En el primer caso, el interlocutor tiene información previa sobre *la profesora*, por lo que en español sería obligatorio el uso del artículo definido por su función anafórica. En cambio, en polaco se tiende a recurrir al uso del demostrativo, aunque es estilístico y no obligatorio. En el segundo caso puede tratarse de un antecedente que se identifica, lo que significaría que se debería utilizar el demostrativo en polaco y el artículo definido en español; o se alude a la propia esencia del significado del antecedente, lo que conllevaría que no se recurriera al demostrativo en polaco y en español hubiera un artículo Ø.

El demostrativo también se utiliza en polaco con sustantivos como recurso estilístico para enfatizar información ya conocida, aunque se trata de un recurso optativo. Comparemos el siguiente ejemplo del español, en el que el sustantivo *mano* aparece determinado, ya se refiera a nueva información o a información conocida, con sus equivalentes en polaco:

- (65) *¡Cómo me duele **la** mano!*

En polaco el uso del demostrativo señala que nos referimos a información conocida. No obstante, se trata de un recurso estilístico optativo y con valor anafórico:

- (66) *Ale mnie **ta** ręka boli!*

En cambio, no recurrir al uso del demostrativo conlleva que no se marque si la información es nueva o conocida:

- (67) *Ale mnie boli Ø ręka!*

Cabe añadir que existe un uso similar del demostrativo en español con valor enfático y de desprecio, posposicional y que no excluye el uso del artículo:

(68) *¿Qué se habrá pensado el idiota **este**? / Co też sobie **ten** idiota myślał?*

3.5.

Posesivos

Los posesivos polacos también pueden entenderse como indicadores de la definitud, siendo esta su valor secundario o concomitante. Esa es la causa de que su uso en polaco sea en ocasiones superfluo en español, como se observa en los siguientes ejemplos, el primero de ellos tomado de Tarrés Chamorro (2002):

(69) *Bardzo podoba mi się twój dom, szczególnie **jego** kolor / Me gusta mucho tu casa, especialmente **el** color.*

(70) *Zapomniałem **mojego** paszportu / He olvidado **el** pasaporte.*

En español, el posesivo no aportaría información nueva a la definitud ya explicitada por el artículo. En el primer ejemplo se sabe a qué casa pertenece el color, así como en el segundo se conoce al dueño del pasaporte, por lo que el uso de los posesivos es innecesario.

3.6.

Elección léxica según el acto de habla

En ocasiones el análisis funcional del uso de los artículos no es suficiente para establecer equivalentes entre el español y el polaco. Tomemos los ejemplos siguientes:

(71) *¿Tienes **el** lápiz?*

(72) *¿Tienes **un** lápiz?*

(73) *¿Tienes **∅** lápiz?*

En estos ejemplos tenemos un sustantivo contable que puede referirse a una entidad identificable mediante el uso del artículo definido, a una entidad no identificable mediante el uso del artículo indefinido, o no se pretende identificar a ninguna entidad sino caracterizar a otro elemento mediante la omisión del artículo.

Pero con esta explicación omitiríamos los actos de habla que posibilita cada ejemplo. En el primer ejemplo se solicita la confirmación de una información o la petición de un objeto conocido; en el segundo se realiza una petición; en el último caso, en cambio, es un ofrecimiento. El acto de habla nos lleva a interpretar la intención del interlocutor. De hecho, al traducir los ejemplos anteriores al polaco, debemos recurrir a diferentes verbos para expresar dicha intención:

(74) *Masz (ten) długopis?*

(75) *Masz długopis?*

(76) *Chcesz długopis?*

Como observamos, el ofrecimiento lo deberíamos expresar mediante otro verbo (*chcieć*), ya que la inexistencia de los artículos en polaco no permite las variantes del español.

4. Observaciones finales

Como afirmamos en la introducción, el artículo español no tiene un equivalente formal en polaco. Sumado esto al hecho de que el artículo en español se divide en definido e indefinido y que además también existe la posibilidad de la omisión (artículo \emptyset), tenemos como resultado una categoría de difícil asimilación por parte de los aprendices polacos de español.

Por otro lado, no significa esto que en polaco no existan recursos lingüísticos que permitan en ocasiones expresar las funciones equivalentes de los artículos españoles. En el subcapítulo 3.

hemos expuesto diferentes propuestas que aproximan en parte las funciones de los artículos españoles al polaco. Los recursos analizados corresponden a:

- orden de palabras;
- casos;
- aspectualidad;
- uso de demostrativos;
- uso de posesivos;
- elección léxica según el acto de habla.

Como se puede comprobar, estos recursos no son completamente equivalentes entre español y polaco. No obstante, la descripción contrastiva presentada puede ayudar a convertir los puntos comunes en recursos prácticos, puesto que se pueden sistematizar en el proceso de aprendizaje del polaco o del español como lengua extranjera.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abat Nebot, F. (1977), *El artículo. Sistema y usos*, Madrid: Ediciones Caravaca.
- Alarcos Llorach, E. (1978 [1967]), “El artículo en español”, en E. Alarcos Llorach, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid: Gredos, 166-177.
- Alonso, A. (1967 [1933]), “Estilística y gramática del artículo en español”, en A. Alonso, *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Madrid: Gredos, 125-160.
- Álvarez Martínez, M.ª Á. (1986), *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Madrid: Gredos, 26-40.
- Bosque, I. (ed.) (1996), *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid: Visor.
- Bosque, I., Demonte, V. (eds.) (1999), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- Cano, A.M. (1990), “Algunas observaciones sobre la diacronía del artículo”, *Revista de Filología Románica*, 7, 57-74.
- Fernández, S. (1997), *Interlengua y análisis de errores en el aprendizaje del español como lengua extranjera*, Madrid: Edelsa.
- Fernández Jódar, R. (2006), *Análisis de errores léxicos, morfosintácticos y gráficos en la lengua escrita de los aprendices polacos de español*, Tesis doctoral escrita bajo la dirección de Waczesław Nowikow y defendida en la

- Universidad Adam Mickiewicz de Poznan en octubre de 2006 [en línea], <<http://redined.mecd.gob.es/xmlui/handle/11162/76535>>, fecha de consulta: 8.02.2015.
- Fernández Jódar, R. (2010), “Gramática frente a pragmática en la descripción del uso del artículo en español y su representación en polaco”, *kwartalnik Neofilologiczny*, 57, 2, 109–114.
- Fernández Jódar, R. (2016) “Las oraciones con se en español y su representación en polaco”, *Studia Romanica Posnaniensia*, XLIII, 3, 23–35.
- Garachana, M. (2008), “Gramática y pragmática en el empleo del artículo en español”, *MarcoEle*, 7, [en línea], <<http://www.marcoele.com/num/7/02e-3c09b2d0c6c504/garachana.pdf>>, fecha de consulta: 20.12.2008.
- Iturrioz Leza, J.L. (1996), “Los artículos y la operación de determinación”, en I. Bosque (ed.), *El sustantivo sin determinante. La ausencia de determinación en la lengua española*, Madrid: Visor, 1996, 339–386.
- Konieczna-Twardzikowa, J. (1992), “Caso y definitud en la lengua española desde la perspectiva polaca”, *Estudios Hispánicos*, II, Wrocław: Wydawnictwo Uniwersytetu Wrocławskiego, 171–175.
- Konieczna-Twardzikowa, J. (1993), *La categoría del caso en el sustantivo: Un análisis contrastivo desde la perspectiva polaca*, Kraków: Universitas.
- Laca, B. (1999), “Presencia y ausencia de determinante”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, vol. 1, 891–928.
- Lapesa, R. (1942), *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos.
- Lewandowski, W. (2011), “Sobre el artículo en castellano y los mecanismos morfo-sintácticos que cubren su uso en polaco: análisis comparativo”, *Romanica.doc*, 1 (2), [en línea], <<http://www.romdoc.amu.edu.pl/lewandowski.html>>, fecha de consulta: 28.01.2016.
- Martí Sánchez, M., Penadés Martínez, I., Ruiz Martínez, A. M.^a (2008), *Gramática española por niveles*, vol. 1, Madrid: Edinumen.
- Nagórko, A. (2010), *Podręczna gramatyka języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Nowikow, W. (2008), “Sobre el contenido funcional del aspecto en relación con las categorías verbales del español y del polaco”, en A. Veiga, M.^aI. González Rey, (eds.) *La diversité linguistique*, Lugo: Editorial Axac, 395–399.
- Nowikow, W. (2011), “Consideraciones tipológico-contrastivas en torno a los factores sistemático-normativos del funcionamiento del artículo (español vs. inglés y otras lenguas)”, en *La norma lingüística del español*,

- Warszawa: Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad de Varsovia, 51–58.
- Nowikow, W. (2012a), “Lenguas ‘artículo + tiempo’ vs. Lenguas ‘caso + aspecto’ (sobre las diferencias tipológicas entre el español y el polaco)”, en *Grammaticis unitis*, Warszawa: Wydawnictwa Uniwersytetu Warszawskiego, 237–244.
- Nowikow, W. (2012b), “Sobre dos dimensiones de la oposición pretérito / copretérito”, en T. Jiménez Juliá *et al.* (eds.), *Cum corde et in nova grammatica. Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, Santiago de Compostela: Editorial de la Universidad de Santiago de Compostela, 625–631.
- Nowikow, W. (2012c), “Sobre el valor gramatical de los tiempos *canté* y *cantaba* y su empleo en contextos de [± delimitación temporal]”, *Neophilologia*, vol. 24, Katowice: Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego, 185–192.
- Pawlik, J. (2001), *Selección de problemas de gramática española*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu im. Adama Mickiewicza.
- Penny, R. (1993), *Gramática histórica del español*, Madrid: Ariel Lingüística.
- Renzi, L. (1982), *Introducción a la filología románica*, Madrid: Gredos.
- Tarrés Chamorro, I. (2002), *El uso del artículo por estudiantes polacos de E/LE*. Trabajo de máster [en línea], <<http://www.educacion.es/redele/biblioteca2005/tarres.shtml>>, fecha de consulta: 10.02.2014.
- Tarrés Chamorro, I. (2005), “El uso del artículo por parte de estudiantes polacos de español”, *Enlace*, 64, 6.
- Wilk-Racięska, J. (1995), *El artículo y la genericidad a la castellana. La distribución en los sintagmas nominales simples*, Katowice: Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego.
- Wilk-Racięska, J. (2008), “Esbozo de la naturaleza del artículo”, en J. Wilk-Racięska, J. Lyszczynska (eds.), *Encuentros*, vol. I, Katowice: Oficyna Wydawnicza Wacław Walaszek, 165–174.
- Wilk-Racięska, J. (2009), *Od wizji świata do opisu językoznawczego w kategoriach lingwistyki kulturowej. Uwagi na temat hiszpańskiej syntagmy nominalnej*, Katowice: Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego.
- Zimny, A. (2013), *Adquisición y aprendizaje del artículo español por niños y adultos polacos en el entorno de inmersión*, Trabajo de máster escrito bajo la dirección de María Luisa Regueiro Rodríguez y defendido en la Universidad Complutense de Madrid en julio de 2013.
- Zimny, A. (2014), “Adquisición y aprendizaje del artículo español por niños y adultos polacos en el entorno de inmersión”, *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada*, 8, 159–171.

7

EL PRONOMBRE

ÍNDICE

1. EL PRONOMBRE Y SUS CLASES EN LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA Y EN LA POLACA	383
1.1. El pronombre en la gramática española	383
1.2. El pronombre en la gramática polaca	385
1.3. Clasificación de los pronombres empleada	386
2. PRONOMBRES PERSONALES / ZAIMKI OSOBOWE	387
2.1. Introducción	387
2.2. Tipología y caracterización morfosintáctica	388
2.2.1. Pronombres personales españoles	388
2.2.2. Pronombres personales polacos	391
2.3. Características sintácticas	394
2.3.1. Pronombres españoles	394
2.3.2. Pronombres polacos	396
2.4. Comparación formal y de uso	397
2.4.1. Pronombres personales de primera y segunda persona en español y polaco	397

2.4.2. El pronombre español <i>él</i> y el polaco <i>on</i>	399
2.4.3. Pronombres reflexivos españoles y el pronombre reflexivo polaco <i>się</i>	401
2.5. Sistemas pronominales de tratamiento en español y en polaco	403
2.5.1. Descripción cuantitativo-formal	403
2.5.2. Características morfosintácticas de los pronombres de trato formal	405
2.5.3. Cuestiones pragmáticas y socioculturales en el empleo de los pronombres de tratamiento	407
2.6. Conclusiones	409

3. PRONOMBRES DEMOSTRATIVOS / ZAIMKI RZECZOWNE WSKAZUJĄCE **411**

3.1. Tipología y caracterización morfosintáctica	411
3.1.1. Pronombres demostrativos españoles	411
3.1.2. Pronombres demostrativos polacos	412
3.2. Valores semánticos y comportamiento sintáctico	415
3.2.1. Pronombres demostrativos españoles	415
3.2.2. Pronombres demostrativos polacos	417
3.3. Conclusiones	420

4. PRONOMBRES POSESIVOS / ZAIMKI DZIERŻAWCZE **421**

4.1. Tipología y caracterización morfosintáctica	421
4.1.1. Pronombres posesivos españoles	421
4.1.2. Pronombres posesivos polacos	423
4.2. Valores semánticos	425
4.3. Comportamiento sintáctico	426
4.4. Conclusiones	427

5. PRONOMBRES RELATIVOS / ZAIMKI WZGLĘDNE **428**

5.1. Tipología y caracterización morfológica	428
5.1.1. Pronombres relativos españoles	428
5.1.2. Pronombres relativos polacos	429

5.2. Capacidades denotativas	430
5.2.1. Pronombres relativos españoles	431
5.2.2. Pronombres relativos polacos	433
5.3. Comportamiento sintáctico	434
5.3.1. Pronombres relativos españoles	434
5.3.2. Pronombres relativos polacos	437
5.4. Conclusiones	440

6. PRONOMBRES INTERROGATIVOS / ZAIMKI PYTAJNE **441**

6.1. Tipología y caracterización morfológica	442
6.1.1. Pronombres interrogativos españoles	442
6.1.2. Pronombres interrogativos polacos	442
6.2. Valores semánticos	443
6.2.1. Pronombres interrogativos españoles	443
6.2.2. Pronombres interrogativos polacos	444
6.3. Comportamiento sintáctico	445
6.3.1. Pronombres interrogativos españoles	445
6.3.2. Pronombres interrogativos polacos	447
6.4. Conclusiones	449

7. PRONOMBRES INDEFINIDOS / ZAIMKI NIEOKREŚLONE **450**

7.1. Tipología y caracterización morfológica	450
7.1.1. Pronombres indefinidos españoles	450
7.1.2. Pronombres indefinidos polacos	453
7.2. Valores semánticos	456
7.2.1. Pronombres indefinidos españoles	456
7.2.2. Pronombres indefinidos polacos	458
7.3. Comportamiento sintáctico	460
7.3.1. Pronombres indefinidos españoles	460
7.3.2. Pronombres indefinidos polacos	463
7.4. Conclusiones	466

8. OBSERVACIONES FINALES **468**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS **470**

1.

El pronombre y sus clases en la gramática española y en la polaca

La categoría gramatical de pronombre presenta algunas dificultades en cuanto a su definición y clasificación, tanto en la gramática española como en la polaca. De ahí que haya diferentes tipologías de pronombres que surgen motivadas por distintos puntos de vista sobre las clases de palabras que deberían integrarse dentro del grupo pronominal.

1.1.

El pronombre en la gramática española

La categoría de pronombre siempre ha sido una de las más polémicas, pues definir y clasificar sus componentes en determinadas clases no dejan de ser cuestiones problemáticas. Dejando a un lado las posturas que optan por no reconocer al pronombre como una parte de la oración independiente, en la lingüística española, por lo general, se suele pensar en los pronombres como en “muy diferentes grupos de palabras cuyo carácter común es su peculiaridad de sustituir al sustantivo” (Seco, 1973: 46), o, mejor dicho, “que funcionan en la oración como sustantivos” (Gómez Torrego, 1999: 104). Por otra parte, siguiendo el criterio semántico, las definiciones del pronombre aluden a la indeterminación o a la generalización que este suele expresar (Hernández Alonso, 1984: 458) y también al contenido esencialmente ocasional, es decir, dependiente del contexto (Porto Dapena, 1986: 6; Fernández Soriano, 1999: 1211).

Sin duda alguna, se trata de una clase de palabras muy heterogénea. Por ello, hay distintas clasificaciones que dividen este grupo en varios subgrupos. En primer lugar, destacan la tendencia de dividir los pronombres en dos grupos generales, como, por ejemplo, la que distingue entre palabras “que serían interpretables como auténticos pronombres y otras palabras *bifuncionales*, que tanto pueden aparecer en función nuclear de sintagma nominal como en función de adyacente” (Hernández Alonso, 1984: 457). Dicho de otra manera, algunos pronombres pueden desempeñar dos funciones, la de sustantivo y la de adjetivo, hecho que da motivos para crear la denominación de *pronombres adjetivos* (o *adjetivos determinativos*) en el caso de la última de las funciones señaladas.

Otra propuesta de división general de los pronombres, relacionada con la anterior, distingue entre los *pronombres intrínsecos* y los *pronombres extrínsecos*. El primer nombre se refiere a los pronombres propiamente dichos, es decir, a las palabras que siempre actúan como pronombres (pronombres personales, relativos, interrogativos *quién* y *cuál*, demostrativos neutros e indefinidos *algo*, *nada*, *alguien*, *nadie*, *uno*). El segundo se refiere a las palabras que desempeñan la función de pronombres solo en determinados contextos y que forman un amplio grupo, compuesto por todos los demás pronombres (Gómez Torrego, 1999: 104).

Por otra parte, independientemente de las divisiones generales señaladas *supra*, la clase pronominal española se clasifica también de manera tradicional, es decir, siguiendo el criterio de la función deíctica del pronombre. Así, aunque en diferentes configuraciones, la clasificación tradicional de los pronombres españoles suele distinguir las siguientes clases: pronombres personales, demostrativos, posesivos, indefinidos, exclamativos e interrogativos, relativos, numerales. La única modificación relativa a las clases mencionadas es de origen relativamente reciente y se refiere al grupo de los indefinidos y al de numerales, que en los últimos años vienen apareciendo incluidos dentro de un mismo grupo, llamado *cuantificadores* (cf. Sánchez López, 1999 y NGLÉ, 2009).

1.2.

El pronombre en la gramática polaca

Como ya se ha señalado anteriormente, la gramática polaca tampoco está libre de dificultades relacionadas con la determinación y clasificación de la categoría gramatical de pronombre. El problema se hace visible ya a nivel de definición, cuando es imprescindible señalar las características inherentes y constitutivas de los componentes de esta categoría.

Tradicionalmente, se considera que el pronombre, de acuerdo con la etimología de esta palabra (lat. *pronomēn*), es una parte de la oración históricamente constituida a base de un criterio sintáctico. Se trata, pues, de la palabra que sustituye al *nomen*, la parte nominal de la oración (Doroszewski, Wiczorkiewicz, 1961: 84). Sin embargo, en opinión de algunos lingüistas polacos (cf. Saloni, Świdziński 2012 y su crítica de los sistemas tradicionales de la clasificación de lexemas), no se debería conceder al pronombre el estatus de una parte de la oración independiente, dada la heterogeneidad de la flexión de los constituyentes léxicos de esta categoría, tradicionalmente distinguidos.

Efectivamente, debido tanto a sus propiedades morfológicas como sintácticas, los pronombres polacos se agrupan en varias clases funcionales, lo que conduce a la aparición de tres posturas entre los lingüistas polacos, en relación con los pronombres:

- la postura anteriormente presentada, basada en el criterio flexivo, que no distingue la clase de pronombres entre las partes de la oración;
- la postura basada en el criterio sintáctico, partidaria de la interpretación estrecha del término *pronombre* (cf. Grzegorzczkowska, Laskowski, Wróbel, 1998), que lo relaciona tan solo con el grupo de los pronombres con función sustantiva (*zaimki rzeczowne*);
- la postura que apoya la interpretación ancha de ese término, o sea, lo relaciona con todos los grupos de pronombres que tradicionalmente suelen distinguirse (Nagórko, 2007, 2010).

La última de las posturas mencionadas distingue la clase pronominal siguiendo el criterio semántico. Según apunta Nagórko (2007: 152), las características de significar de los pronombres son

peculiares: estos no pretenden sustituir nada, sino que se dedican a relacionar los elementos del enunciado con la situación en que dicho enunciado se produce. En otras palabras, desempeñan la función deíctica.

La división tradicional de los pronombres polacos se hace según dos criterios:

a) el criterio sintáctico, es decir, el papel que cumplen dentro de la oración: pronombres sustantivos (*zaimki rzeczowne*), pronombres adjetivos (*zaimki przymiotne*) y pronombres numerales (*zaimki liczebne*); algunas clasificaciones también distinguen la subclase de pronombres adverbiales (*zaimki przysłowne*);

b) el criterio semántico, es decir, el tipo de deixis: pronombres personales y el pronombre reflexivo *się* (*zaimki osobowe i zaimek zwrotny “się”*), pronombres indefinidos y de negación (*zaimki nieokreślone i przeczące*), pronombres demostrativos (*zaimki wskazujące*), pronombres posesivos (*zaimki dzierżawcze*), pronombres interrogativo-relativos (*zaimki pytajno-względne*).

Por lo general, las clases de pronombres que se acaban de presentar (según ambos criterios) siguen sin cambios. No obstante, debemos referirnos a la reciente propuesta para clasificar los pronombres personales polacos en dos grupos: pronombres de pareja (*zaimki partnerskie*), que abarcan las formas pronominales personales para la primera y segunda persona, y pronombres anafóricos (*zaimki anaforyczne*), que reúnen las formas del pronombre *on* y el pronombre *się* (Nagórko, 2010: 249–251)¹.

1.3.

Clasificación de los pronombres empleada

Para los objetivos de esta gramática, es necesario adoptar aquellos sistemas de clasificación de los pronombres que resulten más compatibles en ambas lenguas, para facilitar así su comparación. Según se desprende de la información presentada *supra*, en ambas lenguas son los sistemas tradicionales, basados en los tipos de la

¹ Según informa Nagórko (2010: 249), una división de este tipo aparece en Engel *et al.* (1999).

deixis, los que más semejanzas presentan y, por lo tanto, mejor responden a los fines de esta obra.

Por otra parte, teniendo en cuenta la capacidad de la mayoría de los grupos pronominales españoles de desempeñar también la función de adjetivo, nos dedicaremos tan solo a comentar aquellos usos que sean claramente pronominales, dejando la presentación de su función adjetiva para el capítulo dedicado al adjetivo. Nos atenemos, así, a la concepción estrecha del pronombre que define esta clase de palabras como los elementos lingüísticos que actúan como sustitutos del nombre y ocupan su lugar en la oración (Alcaraz Varó, Martínez Linares, 2004, *s.v. pronombre*).

Según lo anteriormente expuesto, en el presente capítulo se adoptará el siguiente esquema de comparación:

Pronombres españoles	Pronombres polacos
Pronombres personales	Zaimki osobowe
Pronombres demostrativos	Zaimki wskazujące
Pronombres posesivos	Zaimki dzierżawcze
Pronombres relativos	Zaimki względne
Pronombres interrogativos	Zaimki pytajne
Pronombres indefinidos	Zaimki nieokreślone

2.

Pronombres personales / zaimki osobowe

2.1.

Introducción

El grupo de los pronombres personales es el único que no despierta ningunas dudas en cuanto a su valor pronominal en las gramáticas de ambas lenguas. Tanto en polaco como en español, los constituyentes de este grupo se consideran pronombres por excelencia, puesto que siempre sustituyen al sustantivo.

Para ser más precisos, cabe añadir que en realidad hacen referencia a las personas del discurso: el que habla, aquel a quien se habla y aquel o aquello de lo que se habla (NGLE, 2009: 1162). Conviene señalar que solo los pronombres referentes a las dos primeras personas tienen carácter obligatoriamente personal o personalizado (Hernández Alonso, 1984: 459), y los de la tercera persona pueden referirse tanto a las personas como a los objetos materiales e inmateriales. En otras palabras, los personales en ambas gramáticas constituyen el eje del grupo de los *pronombres referenciales*, es decir, aquellos formados sobre un sistema trimembre en que “la deixis va marcada por tres términos: el del entorno del hablante, el de distancia (proximidad al oyente) y el de lejanía” (Hernández Alonso, 1984: 458).

La información que acabamos de presentar, se refleja en la lingüística española al distinguir, por una parte, entre el papel fundamentalmente deíctico de los pronombres de primera y segunda persona, que siempre remiten a una realidad del discurso y son reversibles en el acto de la comunicación por no referirse a una noción constante y objetiva, y por otra, el papel de remitir a una situación ‘objetiva’, desempeñado por los pronombres de la tercera persona. No obstante, estos también son capaces de presentar el uso deíctico, tratándose en su caso de la llamada deixis *ad oculos*, lo que los asemeja más a los demostrativos (Fernández Soriano, 1999: 1213).

Una distinción semejante en la lingüística polaca la podemos encontrar en Nagórko (2010: 249–251), quien también señala tanto el papel deíctico de los pronombres de la primera y segunda persona (llamados “pronombres de pareja”), relacionado estrechamente con los participantes del discurso, como la falta del antropocentrismo unida a la posibilidad de remitir a cualquier objeto observada en los pronombres de tercera persona (llamados “pronombres anafóricos”) y en el pronombre reflexivo *się*.

2.2.

Tipología y caracterización morfosintáctica

2.2.1. Pronombres personales españoles

Según suele informarse, los pronombres personales en español deben su nombre a la capacidad de manifestar rasgos persona-

les – de persona – una propiedad que solo es compartida en el sistema pronominal del español por los posesivos (NGLE, 2009: 1161).

Cabe subrayar que el sistema pronominal español presenta el rasgo particular de mantener los restos del antiguo sistema causal latino “al disponer de gramemas especiales que desempeñan funciones sintácticas de complementos directo e indirecto” (Nowikow, 2012: 127). Es una excepción dentro del sistema gramatical castellano, el cual, por lo general, no cuenta con la expresión morfológica de la categoría del caso. En concreto, se trata de la capacidad de expresar el caso nominativo (pronombres de sujeto), acusativo (pronombres de OD), dativo (pronombres de OI) y el llamado caso preposicional u oblicuo, que es todo aquel expresado por los pronombres unidos a preposiciones.

Las diferentes tipologías de los pronombres personales españoles se centran, entonces, en torno a dos ejes: el relacionado con el papel dentro de la oración (sujeto, OD, OI, complemento) por una parte, y, por otra, el relativo a la capacidad de expresar las categorías de caso anteriormente señaladas. Además, se distingue también entre las formas tónicas y átonas.

El paradigma del sistema pronominal personal castellano, tal y como se presenta en la actualidad, se muestra en la página siguiente².

El paradigma de los pronombres personales españoles reúne el modelo peninsular con el utilizado en la América hispanohablante que emplea, por ejemplo, en Argentina o Uruguay, *vos* en lugar de *tú* y prescinde del uso de *vosotros* y *os*, sustituyendo el primero de ellos por *ustedes* y el segundo por los clíticos correspondientes a la tercera persona, *los/las* y *les*. Así, la primera característica que destaca en el sistema pronominal castellano es la existencia, en realidad, de dos paradigmas de los pronombres personales, resultado de la evolución de la lengua española en el Nuevo Mundo.

² La división ha sido elaborada siguiendo principalmente la propuesta de Hernández Alonso (1984: 460), con modificaciones referentes a la segunda persona (*vos, usted*) sugeridas por la NGLE (2009: 1165).

	SUJETO (formas tónicas)	O. DIR. (formas átonas)	REFLEXIVO (formas átonas)	O. INDIR. (formas átonas)	COMPLEMENTO PREPOSICIONAL (formas tónicas)
SINGULAR					
1. ^a persona	yo	me	me	me	mí (<i>conmigo</i>)
2. ^a persona	tú / vos ^{*1} usted	te	te	te	ti (<i>contigo</i>) / vos* usted
3. ^a persona					
M.	él	lo	se	le (<i>se</i>)	él - sí
F.	ella	la			ella - sí
N.	ello				ello (<i>consigo</i>)
PLURAL					
1. ^a persona					
M.	nosotros	nos	nos	nos	nosotros
F.	(-as)			(-as)	(-as)
2. ^a persona					
M.	vosotros**	os**	os**	os**	vosotros**
F.	(-as) ustedes				(-as) ustedes
3. ^a persona					
M.	ellos	los	se	les (<i>se</i>)	ellos (<i>consigo</i>)
F.	(-as)	las			(-as)

¹ Las formas marcadas con asteriscos hacen referencia al sistema pronominal voseante de Hispanoamérica: vos sustituye a tú y vosotros y os no se utilizan.

Como muestra el cuadro precedente, todas las formas pronominales contienen la información gramatical referente a la persona y al número. Una buena parte de ellas tiene también marcas de género: los pronombres plurales de primera y de segunda personas de los casos nominativo y preposicional, y los de tercera persona de los casos nominativo, acusativo y preposicional. Se trata, en la mayoría de los casos, de la distinción entre el género masculino y femenino; la distinción explícita del género neutro aparece tan solo en la tercera persona del singular del caso nominativo.

Otro rasgo distintivo que salta a la vista al observar el cuadro tipológico es la ya mencionada existencia de dos series de pronombres, constituidas en torno a la oposición tonicidad / atonicidad. Según se puede observar, las formas de los pronombres reflexivos y los de los casos objetivos pertenecen a la serie átona, mientras que las formas correspondientes a los demás casos son tónicas. El hecho de que la serie tónica de los pronombres objeto (los del caso oblicuo) vaya precedida de preposiciones es un rasgo particular de la lengua española, así como también lo es la aparición obligatoria de la preposición *a* delante de los objetos de persona (Fernández Soriano, 1999: 1222).

2.2.2. Pronombres personales polacos

En la gramática polaca, con el nombre de *pronombres personales* se llama a las palabras que funcionan como sujetos de las tres formas personales del verbo: *ja* (*yo*) es sujeto de la primera persona del singular, *ty* (*tú*) – de la segunda, *on, ona, ono* (*él, ella, ello*) – de la tercera; en plural aparecen, respectivamente, *my* (*nosotros*), *wy* (*vosotros*), *oni, one* (*ellos, ellas*) (Doroszewski, Wiczorkiewicz, 1961: 90). Hay que observar que las descripciones gramaticales de los pronombres personales polacos siempre van acompañadas de la información relativa al pronombre *się*, aunque este se incluye en el grupo de los pronombres reflexivos (cf. Nagórko, 2007: 153; Doroszewski, Wiczorkiewicz, 1961: 90–91; Długosz-Kurczabowa, Dubisz, 2006: 229). El mismo trato reciben los pronombres reflexivos españoles cuya descripción se suele enmarcar dentro de los capítulos dedicados a los pronombres personales. Esta tradición va a seguirse también en el presente capítulo, dedicándoles

a los pronombres reflexivos españoles y al pronombre polaco *się* un apartado especial *infra*.

Como todas las demás partes nominales de la oración (sustantivos, adjetivos y numerales), también los pronombres personales polacos se caracterizan por ser declinables, es decir, poseen un conjunto de formas de las cuales cada una corresponde a un caso gramatical. El polaco distingue siete formas causales (*nominativo* = M.; *genitivo* = D.; *dativo* = C.; *acusativo* = B.; *instrumental* = N.; *locativo* = Msc.; *vocativo* = W.) y el caso suele ser la categoría principal que destaca en las tipologías polacas de los pronombres, no solo personales.

Últimamente, en las obras polacas de gramática ha aparecido la tendencia de tratar por separado los pronombres referentes a los participantes de discurso (el hablante y el oyente) y el pronombre de tercera persona, capaz de remitir a cualquier objeto. En la más reciente gramática de Nagórko (2010: 249–251) esta distinción resulta en la división de los pronombres personales polacos en los de pareja (*zaimki partnerskie*) y los anafóricos (*zaimki anaforyczne*). Véanse los cuadros que representan las formas pronominales de los dos grupos en la página siguiente.

Según puede observarse, todos los pronombres cuentan con la categoría de número. El pronombre anafórico *on* posee además la categoría de género. Para la mayoría de los pronombres de pareja, la categoría de género no es relevante: en este aspecto solo el pronombre *pan* constituye la excepción dentro de este grupo.

Entre los rasgos característicos de los pronombres de pareja se enumera: la suplección de formas (es decir, en la mayoría de ellos el tema del caso nominativo es diferente de los temas de los demás casos), el carácter fusionado de las formas que imposibilita la distinción entre el tema y la desinencia, la variación en dativo y acusativo (Nagórko 2010: 249).

En cuanto al pronombre anafórico *on*, otra vez nos encontramos con la suplección de formas. La flexión no supletiva de ese pronombre se considera arcaica y solo puede encontrarse en el polaco literario, que lo utiliza en su función demostrativa (Nagórko 2010: 251); una muestra de ello es la conocida cita bíblica: *onego czasu* (esp. “en aquel tiempo”).

Declinación y formas de los pronombres de pareja (según Nagórko, 2010: 250):

	Indywidualne (<i>individuales</i>)		Kolektywne (<i>colectivos</i>)			
	mówiący (<i>hablante</i>)	stuchający (<i>oyente</i>)	mówiący + X (<i>hablante + X</i>)	stuchający + X (<i>oyente + X</i>)		
M.	ja	ty	pan, -i	my	wy	państwo
D.	mnie	ciebie	pan/a, -i	nas	was	państwa
C.	mnie, mi	tobie, ci	pan/ku, -i	nam	wam	państwu
B.	mnie, mię	tobie, cię	pan/a, -ią	= D.	= D.	= D.
N.	mną	tobą	pan/lem, -ią	nami	wami	państwem
Msc.	mnie	tobie	= C.	= C.	= C.	= C.
W.		= M.	pan/ile, -i	= M.	proszę	państwa!

Declinación y formas del pronombre anafórico *on* (según Nagórko, 2010: 251):

	Liczba pojedyncza (<i>singular</i>)			Liczba mnoga (<i>plural</i>)	
	rodzaj męski (<i>masculino</i>)	rodzaj nijaki (<i>neutro</i>)	rodzaj żeński (<i>femenino</i>)	rodzaj męskoosobowy (<i>masculino de persona</i>)	rodzaj niemeškoosobowy (<i>no masculino de persona</i>)
M.	<i>on</i>	<i>ono</i>	<i>ona</i>	<i>oni</i>	<i>one</i>
D.	<i>jego / niego / go</i>		<i>jej / niej</i>	<i>ich / nich</i>	
C.	<i>jemu / niemu / mu</i>		= D.	<i>im / nim</i>	
B.	= D.	<i>je / nie</i>	<i>ją / nią</i>	<i>ich / nich</i>	<i>je / nie</i>
N.	<i>nim</i>		<i>nią</i>	<i>nimi</i>	
Msc.	= N.		<i>o niej</i>	<i>o nich</i>	

2.3. Características sintácticas

2.3.1. Pronombres españoles

Una característica importante de los pronombres de sujeto españoles consiste en que estos, por lo general, pueden omitirse, ya que la desinencia flexiva del verbo permite distinguir entre las distintas personas gramaticales (Fernández Soriano, 1999: 1224). No obstante, se puede observar en el español contextos que requieren el uso de los pronombres de sujeto en posición preverbal, a pesar de la aparición de la morfología de persona en el verbo. Esta necesidad puede deberse, entre otras causas, a la voluntad de transmitir el valor de contraste, énfasis o individualización (*Él se quedará en casa. Yo ya lo he terminado*), lo que se hace especialmente visible en ciertas estructuras que favorecen esta interpretación (*Como tú quieras. Donde él prefiera*) (*ibidem*: 1226–1227).

Los pronombres de sujeto también desempeñan el papel de signos diacríticos, es decir, se emplean “para evitar el equívoco, para diferenciar el género” (Hernández Alonso, 1984: 462). Con respecto a ese tema, cabe subrayar que el español cuenta también con una posición específica para el sujeto pronominal para los casos de ambigüedad que se dan por la falta de distinción de la desinencia verbal de persona. Se trata de la posición posverbal (no absoluta) utilizada en casos como los siguientes: *Tenía yo un libro en el que se hablaba de eso; No podía ella imaginar lo que su amante le tenía preparado* (Fernández Soriano, 1999: 1237).

Es necesario señalar que la distribución de los pronombres de objeto directo e indirecto, presentada en el cuadro del apartado 1.2.1, es la del uso estándar y recomendado por la Real Academia Española. Sin embargo, no son raras las zonas en las que se observa la variación formal en el uso de los pronombres átonos de tercera persona, produciéndose los fenómenos de *léismo* (el uso de las formas de dativo *le, les* en lugar de las de acusativo), *laísmo* (el empleo de las formas femeninas de acusativo por las de dativo) y *loísmo* (las formas masculinas de acusativo sustituyen a las de dativo) (NGLEM, 2010: 315). Así pues, la variación funcional en el

uso de los pronombres átonos de la tercera persona será otra característica muy importante del sistema pronominal castellano³.

Los pronombres personales átonos, perteneciendo al grupo de los elementos clíticos, presentan también otro rasgo peculiar dentro del sistema pronominal castellano: dependen morfo-fonológicamente de un verbo. Cuando aparecen como enclíticos, se adjuntan a la base verbal a la que siguen, formando con ella una sola palabra gráfica (*leerlo, diciéndoselo*). Esta situación es posible tan solo con las bases verbales impersonales, gerundio e infinitivo, y con las formas del imperativo afirmativo, ya que la fusión gráfica no se da en el caso en que los pronombres átonos actúan como proclíticos, precediendo a las formas verbales personales (*lo hizo, se lo dio*) (NGLE, 2009: 1207). Es también importante subrayar que el orden de los pronombres átonos en estos conglomerados es muy estricto. Las reglas generales concernientes a dicho orden son las siguientes: la forma *se* ha de preceder a los demás pronombres átonos del grupo; los pronombres de segunda persona preceden a los de la primera, que a su vez preceden a los de tercera; los de dativo preceden a los de acusativo; los reflexivos han de preceder a los no reflexivos (*ibidem*: 1229–1230).

Esta breve descripción de los rasgos sintáctico-funcionales generales del sistema pronominal español hay que terminarla con una característica muy peculiar del idioma español: la duplicación pronominal. Por este término, que es intercambiable con los de *doblado de pronombres átonos* o *redundancia pronominal*, se entiende el proceso sintáctico que permite la aparición conjunta de un pronombre átono acusativo o dativo junto con su variante tónica (*Te lo diré a ti*), o junto con el grupo pronominal al que se refiere (*Se lo contaron al profesor*) (NGLE, 2009: 1243). Sin embargo, “la presencia de un pronominal de la serie tónica no es obligatoria e implica necesariamente la presencia de uno de la átona” (Fernández Doriano, 2000: 1229). Además, según el mismo autor

³ Las variaciones de uso señaladas tienen su justificación: se producen debido a la necesidad de una mayor claridad comunicativa que puede conseguirse mediante la distinción genérica (Nowikow, 2014: 165).

(*ibidem*: 1223), el doblado de los clíticos se da fundamentalmente con objetos indirectos (*Le di el regalo a María*), extendiéndose a los directos (*Lo vi a Juan*) solo en algunos dialectos del español. No obstante, cabe subrayar que la duplicación pronominal de un objeto directo se hace necesaria en los casos de las construcciones llamadas *dislocadas*, es decir, cuando el elemento preposicional (tanto del objeto directo como indirecto) ocupa una posición temática externa a la oración, p. ej.: *A Carmen la eligieron presidenta*; *A tu hija ¿qué le piensas decir?* (NGLE, 2009: 1244).

2.3.2. Pronombres polacos

En lo que se refiere a los pronombres personales polacos, conviene subrayar que estos se dividen entre las llamadas formas ortotónicas (*formy ortotoniczne*), o sea, acentuadas, y las enclíticas (*formy enklityczne*) que no poseen acento: *mi, mię, ci, cię* (Nagórko, 2010: 249). Estas últimas no pueden ocupar la posición inicial en el enunciado, puesto que dicha posición es siempre una posición acentuada, p. ej. **Ci zaufałem vs. Tobie zaufałem* (esp. “Confié en ti”) (*id.*)

Una peculiaridad respecto a esta cuestión la presenta el paradigma del pronombre *ON* que también diferencia entre las variantes ortotónicas (*jego / niego, jemu / niemu*) y enclíticas en los casos de D. y C. de singular no femenino y de B. de singular masculino. En los demás casos, las formas ortotónicas y enclíticas son idénticas, p. ej.: *Jej jest wszystko jedno* (esp. ‘A ella le da igual’) – *Powiedz jej to* (esp. ‘Díselo a ella’) (Grzegorzczkova, Laskowski, Wróbel, 1998: 281).

Las formas con el segmento inicial *ń-* que aparecen en el paradigma del pronombre *ON*, se utilizan después de preposiciones y pueden reducirse al mencionado segmento, el cual junto con la preposición precedente crea una especie de adverbio pronominal: *doń, nań, przezeń, weń, zeń* (Nagórko, 2010: 251).

Finalmente, al contrario de lo que sucede con las formas átonas en español, los enclíticos polacos no se adjuntan a la base verbal a la que siguen (p. ej.: *Comprarla vs. Kupić ją*), y tampoco coaparecen en una misma oración con los pronombres ortotónicos ni junto con el grupo pronominal al que se refieren (p. ej.: *Te lo diré a ti vs. Powiem ci to / Tobie to powiem; Se lo contaron al profesor vs. Powiedzieli o tym profesorowi*).

2.4.

Comparación formal y de uso

2.4.1. Pronombres personales de primera y segunda persona en español y polaco

Los pronombres personales de primera y segunda persona, como ya se ha dicho *supra*, se relacionan siempre con los participantes del discurso. No obstante, en ambas lenguas encontraremos algunas características y ciertos usos propios tan solo de una de ellas.

La primera diferencia la encontramos al analizar las características gramaticales de las formas en ambos paradigmas. Los pronombres polacos de la primera y segunda persona vienen del idioma protoeslavo, en el que estos no poseían la categoría de género. Así, la ausencia de esta categoría siempre ha sido la característica principal de los pronombres polacos de primera y de segunda persona (Długosz-Kurczabowa, Dubisz, 2006: 227).

La situación se presenta de una manera un poco diferente en el caso de los pronombres españoles. Entre los personales de primera y segunda persona hay dos formas para las que el género es una categoría relevante: son los pronombres de plural del caso nominativo y oblicuo, *nosotros*, *-as* y *vosotros*, *-as*. La capacidad de expresar el género se debe al elemento *otros*, *-as*, que presenta la variación de esta categoría y que se fue añadiendo a las formas *nos* y *vos* para resaltar un grupo determinado dentro de un grupo mayor⁴. De ahí que la traducción al polaco de la frase española *Nosotras no lo hacemos así* pierda una información importante: la del género del sujeto expresado en la versión original (pol. *My nie robimy tego w ten sposób*).

⁴ La combinación de *otros* con las formas *nos* y *vos* no se consolida como forma normal del pronombre hasta el siglo XVI (Torrens Álvarez, 2007: 89). Los pronombres compuestos, *nosotros* y *vosotros*, sustituyeron a *nos* y *vos*, produciéndose de esta manera tres cambios importantes: la desaparición de dos asimetrías (la del plural – *vos*, *vosotros* – y la de *vos* singular y *vos* plural); la desaparición de la homonimia sintáctica entre *nos*, *vos* sujeto y *nos*, *vos* complementos directo e indirecto; la uniformación genérica en el plural (Nowikow, 1994: 296).

Cabe subrayar que el paradigma español posee dos formas para la segunda persona de plural: *vosotros(as)* que se emplea en la mayor parte de España para el trato de confianza, y *ustedes*, cuyo uso, tanto para el registro formal como para el informal, se extiende a toda América, Islas Canarias, alternando también con *vosotros(as)* en Andalucía occidental (NGLE, 2009: 1255). El cambio de *vosotros(as)* por *ustedes* implica también la desaparición del pronombre *os* en el español americano, siendo sustituido por los pronombres correspondientes de la tercera persona. Las divergencias de este tipo no se dan en polaco, distinguiéndose siempre entre la variante formal *państwo* y la informal *wy*.

Otra diferencia la encontramos en dos formas del caso oblicuo español, *conmigo* y *contigo*, que más que pronombres en sentido estricto, constituyen grupos preposicionales (NGLE, 2009: 1167). Estas formas son conglomerados gráficos de preposición y pronombre personal que reflejan el uso enclítico de la preposición latina *cum* junto a los pronombres *mecum*, *tecum*. Un fenómeno de este tipo no se da entre los pronombres personales de segunda persona en polaco, el cual separa ambos elementos: *ze mną*, *z tobą*.

Una consideración especial merece la primera persona de plural, *nosotros / my*, que en ambas lenguas cumple una variedad de funciones. Seguramente, tanto en español como en polaco destaca su papel sociativo, es decir, “cuando se incorpora al destinatario en la mención que se hace, a menudo por razones de cortesía o de afectividad” (NGLE, 2009: 1174), p. ej.: *¿Qué tal estamos? / Jak się miewamy?* También en ambas lenguas aparece, ya considerado como arcaico, el uso del *nosotros / my* en la función de plural mayestático, tradicionalmente en los documentos reales y papales. Finalmente, el uso de la primera persona de plural con el propósito de mostrarse modesto en el discurso académico (plural de modestia, plural de autor), aunque conocido en ambas lenguas, seguramente es más propio del discurso académico español que del polaco. En este tipo de discurso, el polaco, actualmente, prefiere el uso de formas impersonales o las de primera o tercera persona de singular (cf. Ziental, 2011).

Po último, cabe mencionar el caso de ciertas estructuras propias del español en las que, contrariamente al polaco, no se emplean los pronombres de primera y segunda persona de plural. Se trata de las estructuras “discordantes” en las que puede producirse la alteración de la referencia ya que ciertos sintagmas nominales plurales pueden asociarse a desinencias verbales, tanto de tercera como de primera o segunda persona (Fernández Soriano, 1999: 1218), p. ej.: *Los españoles {somos, sois, son} muy simpáticos*. El polaco pertenece a aquella clase de lenguas que en las situaciones de este tipo necesitan la presencia del pronombre explícito para que el verbo no aparezca en tercera persona: *My, Hiszpanie, jesteśmy... / Wy, Hiszpanie, jesteście bardzo sympatyczni*.

2.4.2. El pronombre español él y el polaco on

Los pronombres personales de tercera persona, tanto en español como en polaco, tienen sus orígenes en los pronombres demostrativos. El latín solo poseía los pronombres personales de primera y segunda personas, y para la tercera se empleaba alguno de los demostrativos, entre los que se impuso *ille* ‘aquel’ (Torrens Álvarez, 2007: 88). De este pronombre vienen las formas actuales de los pronombres de tercera persona en español. También el pronombre polaco *on* originariamente tenía el carácter demostrativo y fue el idioma protoeslavo el que le impuso el papel que desempeña hoy: el del pronombre de tercera persona (Długosz-Kurczabowa, Dubisz, 2006: 229). En ambos idiomas, para la tercera persona es relevante la categoría de número y género, dándose la distinción entre el masculino y femenino, y además la forma neutra en singular: *ono* en el polaco y *ello* en español.

La primera diferencia que cabe destacar es que los pronombres españoles *él / ella, ellos / ellas* en función de sujeto tienen la particularidad de referirse obligatoriamente a personas (Fernández Soriano, 1999: 1220). De ahí que no sea correcto decir *Compré una mesa. *Ella es de madera*; en estos casos el español opta por no utilizar un pronombre explícito. En cambio, en polaco no existe una restricción de este tipo, ya que el pronombre *on* y sus variantes pueden utilizarse en función de sujeto refiriéndose tanto a los seres animados como a los inanimados: *Kupiłem stół*.

On jest z drewna (esp. ‘Compré una mesa. Es de madera’). Según apunta Nagórko (2007: 154), el pronombre *on* desempeña en polaco la función anafórica, refiriéndose a un nombre mencionado anteriormente, el cual, como ya se ha dicho antes, no tiene que ser un nombre de persona, p. ej.: *Lubię Janka. On jest taki miły* (esp. ‘Juan me cae bien. Es tan simpático’); *Lubię teatr. Jest on moją pasją* (esp. ‘Me gusta el teatro. Es mi pasión’).

El pronombre *on* en su función anafórica siempre tiene que adoptar el género y número del sustantivo al que hace referencia. Los sustantivos polacos pueden ser de género masculino (*kot*, ‘gato’), femenino (*łyżka*, ‘cuchara’) o neutro (*spoleczeństwo*, ‘sociedad’) y los sustantivos en español solo pueden ser de género masculino (*perro*) o femenino (*luna*). De ahí que la forma *ono* (la variante neutra de *on*) no sea el equivalente funcional de *ello*, ya que *ello* no puede referirse a los nombres singulares de género neutro, inexistentes en español, tal como lo hace *ono*: *Popatrz na to dziecko. Jakie ono jest ciche!* (esp. ‘Mira ese niño. ¡Qué callado está!’).

El uso de *ello* es bien diferente del de *ono*, resaltándose su carácter demostrativo en las situaciones siguientes: referencia a los antecedentes oracionales (*Siempre le gustó leer y aprovecha para ello cualquier ocasión*), referencia a nombres abstractos (*Fue un reparto muy problemático, así que quisiera olvidarme de ello*), referencia a nombres concretos de cosa que se presentan en agrupaciones (*Lo celebramos en un restaurante, a la sombra de un granado, con cordero asado, ensalada, avellanas y almendras, todo ello regado con cerveza*), referencia a informaciones mencionadas en el discurso anterior (*A ello se refiere el autor en este mismo artículo*) (NGLE, 2009: 1169). Dado su carácter demostrativo, el pronombre *ello* puede alternar con *eso* o *esto*. De hecho, en las traducciones polacas de los ejemplos de uso de *ello* que se acaban de dar se empleará el pronombre demostrativo *to* y no el pronombre personal neutro *ono*, el cual no podría ser utilizado en ninguna de las oraciones presentadas *supra*.

Finalmente, es interesante mencionar que los pronombres españoles de tercera persona se usan a veces en la lengua conversacional contemporánea para dirigirse con ironía al interlocutor

(¡Mira qué astuto él!, ¡Pobrecita ella!), y también para hablar a los niños de forma afectuosa (¡Qué guapo es él, madre!) (NGLE, 2009: 1165). Algo parecido podemos observar también en polaco, por ejemplo, en el uso de los pronombres en acusativo (B.) con el verbo *patrzeć* ('mirar') en expresiones consideradas generalmente como irónicas: *Patrzcie go jaki mądry / ją jaka sprytna!* (esp. 'Mirad qué inteligente él / lista ella!').

2.4.3. Pronombres reflexivos españoles y el pronombre reflexivo polaco *się*

Como muestra el cuadro incluido en el apartado 1.2, los pronombres españoles con función reflexiva, es decir, la de señalar la identidad semántica entre sujeto y objeto de la misma oración, se dividen en tónicos y átonos. En ambos grupos son relevantes las categorías de persona (todos los reflexivos) y de número (excepto *se* y *consigo*).

En español se suele considerar como único pronombre reflexivo por naturaleza la forma *sí* junto con la forma fosilizada *consigo* (Peregrín Otero, 1999: 1431). Es un pronombre de la 'no persona' (de la tercera persona) que posee caso oblicuo, por lo que solo puede emplearse en las posiciones en las que aparece como término de una preposición (*ibidem*: 1437).

Así, atendiendo el valor de reflexividad, los pronombres españoles se dividen en dos grupos: los inherentemente reflexivos (*sí, consigo*) y los pronombres sin distinción de reflexividad, o sea, aquellos que son reflexivos o no en función del contexto, pero no están marcados para esta información (*él, ella, ello, nosotros, nosotras, vosotros, vosotras, ellos, ellas, vos, me, te, nos, os, mí, ti, conmigo, contigo*) (NGLE, 2009: 1180–1181), p. ej.: *El niño quiere un juguete para él; Además, las chicas compran poco para ellas mismas y suelen venir acompañadas por su compañero (id.)*. En el grupo de los inherentemente reflexivos se incluye también el pronombre *se (id.)*, aunque puede también tener otros valores como el de un personal no reflexivo (variante de *le* y *les*) y el de indicador de impersonalidad o de voz pasiva (Porto Dapena, 1986: 17).

Entre los pronombres reflexivos hay algunos que son capaces de expresar la situación de reciprocidad, es decir, la situación en

que el proceso del que se habla se desdobra entre los que participan en él, interpretándose cada uno de los individuos implicados como agente de la acción y a la vez como paciente de ella (NGLE, 2009: 1193). Con otras palabras, como no existen en español pronombres átonos exclusivamente recíprocos, los pronombres recíprocos constituyen un subgrupo de los reflexivos, estando más restringidos que estos ya que han de ser compatibles con el plural (*ibidem*: 1182). A este subgrupo pertenecen los pronombres *nos*, *os*, *se*, clasificados como pronombres sin distinción entre reflexividad y reciprocidad (*id.*).

Por lo que se refiere al pronombre *se*, conviene destacar que sus usos reflexivo y recíproco son solo algunos de los que se conocen en la gramática bajo el nombre de “la voz media”. Dicha voz, que se construye precisamente con el pronombre *se*, puede también expresar:

- voz pasiva refleja, en la que el paciente es el sujeto: *Se venden pisos; Se veían las montañas* (Jiménez Juliá, 2016: 45);
- valor de impersonalidad en las oraciones sin sujeto: *Se vive bien aquí; Se ve a Antonio desde aquí* (*id.*);
- valor de afección interna, cuando la agentividad de sujeto es irrelevante: *Juan se bebió una cerveza; Juan se lavó la cara* (*id.*).

Cabe subrayar que la expresión de afección en español mediante recursos pronominales no solo se realiza a través de la voz media con el pronombre reflexivo *se*, que expresa la afección del sujeto (Jiménez Juliá, 2016: 57), sino también con el uso de los pronombres personales en función de dativo, expresando, esta vez, una afección oblicua (*id.*). Tanto los dativos como la voz media pueden aparecer en una misma oración y estar asociados con un mismo verbo: *Juan se le comió las patatas fritas a Luis* (*id.*).

La situación de los pronombres reflexivos y recíprocos en polaco es mucho más simple que en español. Las dos funciones, reflexiva y recíproca, las cumple en esa lengua un mismo pronombre: *się*. Lo particular de este es que no posee ni la categoría de persona ni la de número. Tan solo se caracteriza por tener, como otros pronombres personales polacos, una declinación, que se representa en el siguiente paradigma defectivo.

	SIĘ
M.	–
D.	<i>siebie (się)</i>
C.	<i>sobie (se)*</i>
B.	<i>siebie (się)</i>
N.	<i>sobą</i>
Msc.	<i>o sobie</i>

* Con el asterisco se ha marcado la variante coloquial *se*, cuyo uso no es aconsejable en el lenguaje estándar.

También en polaco el pronombre reflexivo *się* (*se*) funciona junto a los pronombres personales en función de dativo expresando afección: *Zepsuł mi się zegarek* (esp. ‘Se me ha roto el reloj’); *Zgubił nam się pies* (esp. ‘Se nos ha perdido el perro’).

Además, el polaco posee una especie de pronombre reflexivo de carácter enfático *sam*, que se suele emplear especialmente en enunciados con cierta carga emotiva, y cuya tarea consiste en subrayar el hecho de que el agente mismo es a la vez el que recibe el efecto de un estado de cosas: *Sam pan sobie przeczy, panie pośle!* (esp. ‘¡Usted se contradice a sí mismo, señor diputado!’); *Sam jesteś głupi!* (esp. ‘El tonto lo eres tú’) (Nagórko, 2010: 252).

2.5.

Sistemas pronominales de tratamiento en español y en polaco

2.5.1. Descripción cuantitativo-formal

Como ya hemos advertido *supra*, al comentar la tipología de los pronombres personales españoles en el apartado 1.2, en algunos países de Hispanoamérica se emplea *vos* en lugar de *tú* y no se utiliza el pronombre *vosotros*, sustituido por *ustedes*. Esta situación da como resultado la existencia de diferentes sistemas pronominales de tratamiento, distinguiéndose en la actualidad, como mínimo, cuatro tipos de tales sistemas en el mundo hispánico (Fontanella de Weinberg, 1999: 1401–1406). Este es uno de los puntos más complejos de la gramática española, puesto que la

variación de usos incluye no solo a América, donde alcanza su complejidad máxima, sino también a la Península Ibérica y las Islas Canarias.

El sistema de tratamiento empleado en la mayor parte de España es el siguiente (*ibidem*: 1401):

	SINGULAR	PLURAL
Confianza	<i>tú</i>	<i>vosotros/as</i>
Formalidad	<i>usted</i>	<i>ustedes</i>

Es un sistema equilibrado, es decir, presenta dos formas – una de confianza, otra formal – para singular y dos formas correspondientes para plural. Es el único de los sistemas hispánicos que posee la oposición confianza / formalidad para plural. Se utiliza en toda la Península Ibérica, salvo algunas zonas de Andalucía (*ibidem*: 1402).

Como es sabido, fuera de la Península Ibérica la oposición *vosotros / ustedes* se neutraliza y el pronombre *vosotros* queda eliminado. Otra diferencia respecto al español peninsular es el uso de la forma *vos* en gran parte del Nuevo Mundo. De ahí que los otros tres sistemas de tratamiento en el mundo hispanohablante se presenten de la siguiente manera:

- *tú* (confianza en singular), *usted* (formalidad en singular), *ustedes* (confianza y formalidad en plural): en Andalucía occidental, partes de Córdoba, Jaén y Granada, también en Canarias (Fontanella de Weinberg, 1999: 1403);
- *tú* o *vos* (confianza en singular), *usted* (formalidad en singular), *ustedes* (confianza y formalidad en plural)⁵: en Chile, gran parte de Bolivia y de Colombia, el sur de Perú, parte de Ecuador, el oeste venezolano, la región limítrofe de Panamá y Costa Rica (*ibidem*: 1405);
- *vos* (confianza en singular), *usted* (formalidad en singular), *ustedes* (confianza y formalidad en plural): en Argentina, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala y Paraguay (*ibidem*: 1406).

⁵ Respecto a este sistema, cabe señalar que en Uruguay se distinguen tres niveles de formalidad: *vos* íntimo, *tú* de confianza y *usted* en el uso formal (Fontanella de Weinberg, 1999: 1405).

A diferencia del español, el polaco posee tan solo un sistema pronominal de tratamiento que se presenta de la manera siguiente:

	SINGULAR	PLURAL
Confianza	<i>ty</i>	<i>wy</i>
Formalidad	<i>pan / pani</i>	<i>państwo (panie, panowie)</i>

Como se puede observar, es un sistema equilibrado que distingue entre las formas de confianza y de formalidad tanto para singular como para plural. Un rasgo particular de este sistema es la oposición genérica presente en el trato formal en singular, la cual se hace también necesaria en plural si los destinatarios del mensaje son del mismo sexo.

2.5.2. Características morfosintácticas de los pronombres de trato formal

Según ya hemos indicado, para el trato formal en español se utiliza el pronombre *usted*. Este pronombre tiene sus orígenes en la fórmula *vuestra merced*, que se conoció en España en el siglo XIV y se desarrolló a lo largo de los tres siglos siguientes, imponiéndose como forma general para el trato de respeto (NGLE, 2009: 1257).

Mientras tanto, el polaco adoptó como forma pronominal del trato formal el sustantivo *pan* ('señor'), que es un préstamo del idioma checo (Łaziński, 2006: 23). Antes del siglo XIX, *pan* se utilizaba para dirigirse a las personas que ocupaban lugares más altos en la jerarquía social, es decir, funcionaba como señal de poder (Rachwał, 1991: 42), y hasta la segunda mitad del siglo XVIII no aparecía como pronombre de tratamiento independiente, sino unido a otros lexemas, produciéndose los conglomerados como *Asan*, *Acan*, *Wasan*, *Waspan*, *Mospan*, *Waćpan* o *Wacpan* (Łaziński, 2006: 26). Hoy en día, el pronombre polaco *pan* ya no se refiere a la clase social, sino que funciona como marcador de distancia y formalidad.

La principal diferencia entre *usted* y *pan* se halla en que la palabra *usted* tiene únicamente un valor pronominal y aparece tan

sólo cuando nos dirigimos a nuestro interlocutor. Habitualmente lo acompaña el verbo conjugado en tercera persona o una preposición (p. ej.: *¡Siéntese usted!*; *¿A usted no le gusta el cine italiano?*; *¿Podemos contar con usted?*). En cambio, el lexema polaco *pan*, además de funcionar como pronombre de tratamiento, mantiene su carácter de sustantivo⁶ y por ello puede aparecer no solo en los enunciados dirigidos al interlocutor (*Niech pan usiądzie!*; *Nie lubi pan włoskiego kina?*; *Czy możemy na pana liczyć?*), sino también en aquellos que con respeto se refieren a la tercera persona (*Pan Kowalski właśnie wyszedł*; *Tamten pan zamawia jeszcze jedną kawę*). En las situaciones de este tipo, en español es necesario usar el sustantivo *señor* (*El señor Kowalski acaba de salir*; *Aquel señor pide otro café*).

La limitación funcional del pronombre español *usted* frente al ámbito funcional más amplio del pronombre *pan* polaco se traduce también en la imposibilidad de aquel para adoptar el valor de vocativo. Compárense, por ejemplo: ***Proszę pana***, *niech pan tego nie dotyka!* vs. ***Señor***, *¡no lo toque (usted)!*

Además, los ejemplos que se acaban de presentar ponen de manifiesto dos características importantes del tratamiento polaco *pan*. En primer lugar, se trata de la imposibilidad de utilizarlo en función de vocativo sin la palabra *proszę* (esp. *por favor*) en el polaco culto, puesto que la forma *panie!* es considerada como inapropiada y socialmente marcada (Kostro, Wróblewska-Pawlak, 2011: 41). Por otro lado, hay que subrayar que el polaco necesita la presencia del pronombre *pan* en la comunicación formal. La ausencia de esta forma de tratamiento hace que el enunciado adquiera un carácter impersonal y tenga un tono paternalista y más bien descortés: *Niech siada!* *Niech tu podpisze!* *Czego chciała?* En cambio, la presencia de *usted* en el trato formal no es necesaria, aunque en América se lo omite en más contextos que en España

⁶ Según Łaziński (2006: 15), incluso se debería distinguir entre dos unidades homónimas, puesto que *pan* es, por un lado, un sustantivo que puede aparecer en función apelativa, y por otro lado, funciona como forma pronominal que indica la distancia entre los interlocutores.

(NGLE, 2009: 1255): ¡*Siéntese (usted)!*; ¡*Firme (usted) aquí!* ¿*Qué quería (usted)?*

Finalmente, cabe destacar la capacidad que tiene el pronombre *pan* de distinguir el sexo del interlocutor frente a la imposibilidad de hacer la distinción de este tipo por el pronombre *usted*. Lo demuestran los siguientes ejemplos:

Niech pan / pani usiądzie! – ¡*Siéntese usted!*

Niech państwo / panowie / panie usiądą! – ¡*Siéntense ustedes!*

2.5.3. Cuestiones pragmáticas y socioculturales en el empleo de los pronombres de tratamiento

Respecto a la expresión de confianza y de formalidad, es necesario también tomar en cuenta los aspectos pragmáticos y culturales, ya que estos juegan un papel importante en la selección de una u otra forma pronominal de tratamiento.

Antes de todo, cabe llamar la atención sobre una tendencia global en el mundo de hoy a la creciente difusión del tuteo en diferentes comunidades lingüísticas del mundo. Las causas de esta tendencia hay que buscarlas en “los cambios socioculturales que se dan en varias partes del mundo y se ven relacionados con los fenómenos de democratización e igualitarismo” (Nowikow, 2008: 179). Dichos cambios son difundidos y potenciados por los medios de comunicación, como el cine, especialmente el estadounidense, o la televisión, que emplea el tuteo psicológico para entablar una relación más íntima con el comprador.

Así, en lo que atañe a las comunidades de habla hispanas, hay que subrayar que “se valora positivamente la idea de «reducir la distancia» con el interlocutor, por lo que en muchas relaciones sociales donde esperaríamos *usted* podemos encontrar *tú* o *vos*” (Calderón Campos, 2010: 234). Como en la sociedad moderna los criterios de estratificación se vuelven cada vez menos objetivos y fijos, los hablantes a menudo optan por “emplear *tú* que, desde su punto de vista, quizá no sea tan cortés como *usted*, pero en determinadas situaciones al menos no va a ser interpretado por el interlocutor como portador de [+ distanciamiento] y,

cosa más importante, de [+ desigualdad]” (Nowikow, 2008: 178). Numerosos estudios realizados en diferentes comunidades hispanohablantes indican ese avance de las relaciones solidarias en cada vez más situaciones sociales, especialmente entre los jóvenes y las personas de mayor nivel sociocultural (Calderón Campos, 2010: 234).

Uno de los ejemplos más emblemáticos de la creciente difusión de *tú* y la reducción del empleo de *usted* es México, donde el tuteo aparece cada vez más en contextos en los que antes se usaba preferentemente *usted*, por ejemplo, en los contactos con las personas desconocidas (Nowikow, 2010: 797). Una sorprendente frecuencia del tuteo con los desconocidos se observa también en Cuba, puesto que contrasta con los países cercanos, como Puerto Rico o Santo Domingo, donde el empleo de *usted* en situaciones de este tipo todavía se mantiene (Calderón Campos, 2010: 234, nota 31).

En cuanto al uso de las formas de tratamiento en polaco, conviene destacar que la cultura polaca se muestra quizás menos receptiva a la difusión del tuteo en comparación con las comunidades hispanohablantes, sobre todo en la esfera pública. Aunque, por un lado, los medios masivos de comunicación en Polonia también propagan el tuteo (p. ej. los programas televisivos con la fórmula de *talk show*), por otro lado, en la consciencia de los polacohablantes están presentes ciertas reglas culturales fijas y vigentes hasta hoy que prescriben el uso de *ty* (esp. *tú*). Así, en principio, el tuteo queda reservado para el trato con las personas conocidas y amigos íntimos, aunque también puede suceder – y no es tan infrecuente – que dos personas conocidas sigan tratándose de *pan* (esp. *usted*), incluso después de muchos años de una relación amistosa (Łaziński, 2006: 112). Además, como *ty* se caracteriza por aparecer en un ambiente familiar, también suele ser la forma frecuente de tratamiento en lugares de trabajo (*id.*).

Por lo demás, en general las relaciones en la esfera pública en Polonia suelen estar impregnadas con el uso de la forma *pan*, que puede ir acompañada por el nombre de cargo que ocupa el interlocutor o la profesión que ejerce: *Pani Dyrektor* (esp. ‘Señora

Directora'), *Panie Redaktorze* (esp. 'Señor Redactor'), *Panie Prezydencie* (esp. 'Señor Presidente'). Es también la forma deseada en el contacto entre personas desconocidas, si bien es menos probable entre los jóvenes.

Cabe mencionar que en el polaco actual paulatinamente va ganando terreno un nuevo modelo de tratamiento entre las personas que, por varias razones, no pueden tutearse. Se trata del empleo de la forma *pan/pani* seguida por el nombre del interlocutor, p. ej.: *Pani Agato*, *Panie Tomaszu*. Al parecer, es el modelo más característico de la élite polaca y goza de muy buena acogida entre los extranjeros que saben hablar polaco, aunque todavía una parte de la sociedad polaca cree que esta forma de tratamiento conlleva demasiada familiaridad y la perciben como inadecuada, especialmente en los contactos con personas desconocidas (Łaziński, 2006: 104).

2.6. Conclusiones

Según se ha podido observar, ambas lenguas cuentan con sistemas de pronombres personales bien desarrollados. En el caso del español, se puede hablar incluso de la existencia de dos sistemas pronominales: uno que incluye la forma *vosotros* y otro que la sustituye por *ustedes*. Esta situación provoca la aparición de varios sistemas de tratamiento, cuyo número no es fácil de determinar, aunque hay al menos cuatro.

La variación del paradigma de pronombres personales en español no es tan solo de carácter cuantitativo, sino también de tipo cualitativo, debido a las variaciones funcionales de los pronombres átonos de la tercera persona que dan lugar a los fenómenos de *loísmo*, *laísmo* y *leísmo*.

Respecto a las variaciones que se acaban de mencionar, el polaco se muestra más consolidado, al poseer un único paradigma de pronombres personales, estable cuantitativa y cualitativamente, y al contar con solo un sistema de pronombres de tratamiento.

En lo que atañe a las propiedades morfológicas, en los dos idiomas los pronombres personales son capaces de expresar la categoría del caso, siendo esta una característica natural del polaco – en el que todas las clases de pronombres son capaces de expresarla – y algo excepcional en español, procedente del antiguo sistema causal latino. En cuanto a la categoría de género, en polaco, a diferencia de español, los pronombres de primera y segunda persona no son capaces de distinguir esta categoría, mientras que en español no la distingue el pronombre de trato formal *usted*.

De entre otras características de índole morfológica que destacan en el polaco frente al español merece subrayar: la frecuente suplección de formas, la igualdad de formas tónicas y átonas del pronombre *on* en la mayoría de los casos gramaticales y la imposibilidad de distinguir las categorías de persona y de número por el pronombre reflexivo *się*.

En lo relativo a la sintaxis, el español se caracteriza por la aglutinación (también gráfica) de los pronombres personales con ciertas formas verbales y por la duplicación de los pronombres átonos (redundancia pronominal), lo que no puede producirse en polaco. Por otro lado, entre los rasgos sintácticos particulares de los pronombres polacos merece la pena señalar el doble carácter gramatical de la forma *pan* (de sustantivo y de pronombre).

Finalmente, por lo que respecta a cuestiones socioculturales de uso de las formas de tratamiento en ambos países, el polaco es una lengua que se resiste más a la tendencia global de emplear formas que disminuyan la distancia entre los interlocutores en situaciones formales. Parece que los usuarios de la lengua española se muestran en este aspecto más liberales, al menos en algunos países, como España, México o Cuba.

3.

Pronombres demostrativos / zaimki rzeczowne wskazujące

La función particular de las formas demostrativas consiste en situar los objetos existentes en las coordenadas espacio-temporales en relación con las personas que intervienen en la interacción verbal. Son los representantes más característicos de las categorías deícticas.

Los constituyentes del grupo de los demostrativos pertenecen a tres categorías gramaticales, a saber: pronombres (*zaimki rzeczowne wskazujące*), determinantes o adjetivos (*zaimki przymiotne wskazujące*) y adverbios (*zaimki przysłowne wskazujące*). Dado el objeto de estudio del presente capítulo, este subcapítulo tratará tan solo de los pronombres.

3.1.

Tipología y caracterización morfosintáctica

3.1.1. Pronombres demostrativos españoles

Las formas pronominales demostrativas en el español actual son las siguientes:

	Masculino		Femenino		Neutro
	singular	plural	singular	plural	
Formas de cercanía	<i>ESTE</i>	<i>ESTOS</i>	<i>ESTA</i>	<i>ESTAS</i>	<i>ESTO</i>
Formas de grado intermedio	<i>ESE</i>	<i>ESOS</i>	<i>ESA</i>	<i>ESAS</i>	<i>ESO</i>
Formas de lejanía	<i>AQUEL</i>	<i>AQUELLOS</i>	<i>AQUELLA</i>	<i>AQUELLAS</i>	<i>AQUELLO</i>

Como se puede ver, es un sistema ternario que manifiesta una distinción de género (masculino, femenino y neutro) y de número (singular y plural) en el caso de las formas masculinas y feme-

ninas. Conviene indicar que estas últimas coinciden con las de los determinantes (adjetivos demostrativos)⁷, mientras que las formas neutras no cumplen otro papel que el de pronombres.

El paradigma ternario español fue heredado del latín, que “poseía un sistema de demostrativos con tres grados: *hic*, que indicaba la proximidad al hablante; *iste*, que señalaba la proximidad con el oyente, e *ille*, que denotaba lejanía respecto del hablante o del oyente” (NGLE, 2009: 1281). En español, la función de denotar la cercanía en relación con la localización del hablante la asume el pronombre *este*, la de indicar un grado intermedio entre cercanía y lejanía la realiza *ese*, y, finalmente, *aquel* se especializa en indicar la lejanía.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el sistema que se ha descrito *supra* “funciona, sobre todo, en casos de deixis gestual y simbólica en el español estándar peninsular” (Eguren, 1999: 940), puesto que se observa la tendencia a reducir la serie ternaria a la compuesta por dos elementos deícticos en algunos países americanos, sustituyendo *aquel* por *ese* (*id.*).

3.1.2. Pronombres demostrativos polacos

El sistema de los pronombres demostrativos en el polaco se incluye en el siguiente cuadro (se presentan solo las formas en el caso nominativo):

⁷ En la actualidad las formas pronominales demostrativas masculinas y femeninas son idénticas a las de los adjetivos demostrativos. Antes de la reforma académica de la ortografía del año 1999, las formas pronominales demostrativas masculinas y femeninas llevaban la tilde diacrítica. A partir del año 1999 y hasta el 2010 se utilizaba la tilde solo en casos de ambigüedad. La última reforma de la ortografía del 2010 ha eliminado la tilde como elemento distinguidor de los pronombres demostrativos masculinos y femeninos en todos los casos.

	Liczba pojedyncza (<i>singular</i>)			Liczba mnoga (<i>plural</i>)	
	rodzaj męski (<i>masculino</i>)	rodzaj nijaki (<i>neutro</i>)	rodzaj żeński (<i>femenino</i>)	rodzaj męskoosobowy (<i>masculino de persona</i>)	rodzaj niemęskoosobowy (<i>no masculino de persona</i>)
Deiksa bliska (<i>formas de cercanía</i>)	TEN	TO	TA	CI	TE
Deiksa daleka (<i>formas de lejanía</i>)	TAMTEN	TAMTO	TAMTA	TAMCI	TAMTE

En comparación con el español, el polaco posee un sistema binario de formas demostrativas, distinguiendo tan solo entre dos tipos de distancia: cercanía o lejanía. Estas formas, como en español, también distinguen entre el número y género, pero, a diferencia del español, todas pueden funcionar como pronombres o determinantes⁸, puesto que el polaco posee sustantivos de género neutro.

Si se trata de las formas, observamos un cambio radical del lexema en el plural de nominativo de las formas de cercanía para el masculino de persona (*ci*), no aplicable a los sustantivos de género masculino de cosa o de animal, mientras que las demás formas mantienen el fonema /t/ inicial. El mismo lexema (*ci*) lo vemos también incluido en la forma de lejanía para el masculino de persona (*tamci*), puesto que los demostrativos de lejanía en polaco se forman mediante la anteposición del adverbio de lugar *tam* ('allí'), que indica lejanía, a las formas demostrativas de cercanía: *ten* → *tamten*, *ta* → *tamta*, *to* → *tamto*, etc.

Respecto al número de formas deícticas, cabe señalar que el sistema protoeslavo de los pronombres demostrativos era mucho más amplio, puesto que poseía cuatro formas (Długosz-Kurczabowa, Dubisz, 2006: 232), pero el polaco lo redujo a dos. Otro cambio sustancial en el polaco fue la introducción en el ámbito del género masculino de la distinción entre el masculino animado y no animado (*ibidem*: 233), lo que da lugar a diferentes formas de acusativo polaco, p. ej. *tego psa – ten but* (*este perro – este zapato*).

El sistema de pronombres demostrativos polacos presentado más arriba es el que se considera básico. Algunos gramáticos incluyen en este sistema, además, otros dos pronombres marcados estilísticamente: *takowy* (pronombre de cercanía) y *ów* (pronombre de lejanía) (Nagórko, 2010: 254). Los dos pronombres poseen en la actualidad el valor enfático, cumpliendo el papel de la deixis anafórica, pero más en el registro escrito que en oral.

⁸ En polaco, como en español, las formas de los pronombres demostrativos son idénticas a las de los adjetivos demostrativos.

3.2.

Valores semánticos y comportamiento sintáctico

3.2.1. Pronombres demostrativos españoles

Los demostrativos españoles poseen unos valores fijos, asignados a cada una de las formas, si bien, tanto el hablante como el contexto situacional pueden modificarlos introduciendo diferentes matices semánticos. Los valores fijos están relacionados, sobre todo, con las funciones deícticas de los pronombres demostrativos.

Así, empezando por la deixis espacial, se debe informar que *este* (con sus variantes morfológicas) tiene el papel de identificar en el espacio lo que el hablante tiene delante (NGLE, 2009: 1282), mientras que *ese* y *aquel* son las formas especializadas para la expresión de la distancia o lejanía, también respecto al hablante. Para ser más precisos, conviene añadir que los pronombres demostrativos tienen la misión de situar los objetos en relación con las personas implicadas en el discurso, de modo que *este* se considera el pronombre demostrativo de proximidad respecto a la primera persona o al hablante, *ese* es el pronombre de proximidad respecto a la segunda persona o al oyente, y *aquel* indica proximidad respecto a la tercera persona que suele ser objeto de la conversación, expresando al mismo tiempo lejanía respecto a la primera y segunda personas (Porto Dapena, 1986: 105).

La realización de la deixis espacial por los pronombres demostrativos españoles ocurre sobre todo en la presentación de los objetos y personas, empleando con este fin las oraciones copulativas con el verbo *ser*, p. ej.: *Esto / este es mi cuaderno; Este es mi hermano; Aquello es un parque*. La presencia de los pronombres demostrativos en los ejemplos anteriores no es obligatoria si los tratamos como respuestas a las preguntas *¿Qué es esto / aquello? ¿Quién es este?*

Por lo que se refiere a la deixis temporal, en su expresión destacan los adjetivos demostrativos y no los pronombres, uniéndose las formas demostrativas a los nombres que denotan algún periodo de tiempo, como *año, mes, semana*, etc. Dado el escaso papel de los pronombres demostrativos en la expresión de la deixis temporal, solo nos limitaremos a recordar que “*este* expresa escasa

distancia temporal, sea prospectiva o retrospectiva” (NGLE, 2009: 1282), mientras que *ese* y *aquel*, estas dos formas especializadas en expresar distancia o lejanía, siguen expresándola también de un modo metafórico en las expresiones temporales retrospectivas: *Pensó en esos años que ya habían pasado, y en el año que estaba pasando deshecho* [Membra, *Homenaje*, tomado de NGLE, 2009: 1283]; *Onofre Bouvila recordaba aquel domingo de su niñez en que oyó la lectura de esta encíclica en la parroquia de San Clemente* [Mendoza, *Ciudad*, tomado de NGLE, 2009: 1283]. Este uso característico de *ese* y *aquel* en las expresiones temporales retrospectivas recibe el nombre de *evocador* o *alusivo*. El empleo evocador de *este* es raro, a no ser que se use para sugerir cercanía afectiva (NGLE, 2009: 1284).

En cambio, el ámbito en el que destacan los pronombres demostrativos españoles es la referencia textual. Se trata de los llamados *usos fóricos* del pronombre demostrativo, que son de dos tipos: anafórico (el grupo nominal al que se refiere el demostrativo antecede a este) y catafórico (el demostrativo antecede al grupo nominal al que se refiere).

En lo que se refiere al empleo anafórico de los pronombres demostrativos, estos pueden usarse anafóricamente tanto dentro de una oración, como entre oraciones distintas en un texto (Eguren, 1999: 941). Sin embargo, este uso es más frecuente en la prosa analítica (y en la narración) que en el diálogo (*ibidem*: 942) y es allí donde se puede observar una correlación entre *aquel* y *este*: “*Aquel* se vincula [...] al antecedente más lejano de los dos posibles, mientras que *este* se usa para hacer referencia al más cercano” (NGLE, 2009: 1286), p. ej.: *Divididos estaban caballeros y escuderos, éstos contándose sus vidas y aquéllos sus amores* [Cervantes, tomado de Eguren, 1999: 942].

Si se trata del uso catafórico de los pronombres demostrativos, lo pueden desempeñar los pronombres neutros, especialmente *esto*, utilizado con frecuencia en la escritura para introducir citas: *Pero puedo decirte esto: si quieres saber de Mariana, habla con tu tía Cordelia* [Aguilar Camín, tomado de NGLE, 2009: 1286].

Aparte de los usos relacionados estrechamente con la función deíctica de los pronombres demostrativos, también cabe señalar

otros usos en los que los demostrativos diluyen su significado deíctico. Uno de ellos es el uso estilístico de las formas en cuestión, que está relacionado con la expresión de la actitud del hablante acerca de lo señalado, y que recibe a veces el nombre de *deixis empática* o *emocional* (Eguren, 1999: 941). En este aspecto conviene recordar el uso de *este* en lugar de *ese* o *aquel*, bien con el valor afectivo, bien para acercar subjetivamente algo que está alejado en el tiempo o en el espacio; y también la sustitución de *este* por *ese* como señal de distanciamiento, dando lugar a lo que se ha llamado el “*ese despectivo*” (*id.*) que aparece en los casos de posposición de los pronombres a los sintagmas nominales, p. ej.: *No quiero encontrarme con la chica esa*. Sin embargo, como apunta Porto Dapena (1986: 114): “el carácter despectivo no depende de la colocación del demostrativo, sino de su referencia a personas. [...] Así, – *Me lo dijo éste*, donde *este*, en lugar del nombre propio, resulta casi ofensivo”. Es preciso añadir que los demostrativos neutros españoles, que se especializan tan solo en identificar objetos y entidades de segundo y tercer orden (acontecimientos o estados de cosas y proposiciones) (Eguren, 1999: 946), son especialmente proclives a expresar el desprecio. Como las entidades humanas no son sus referentes característicos, no sorprende que el uso de los pronombres demostrativos neutros para referirse a personas tenga connotaciones peyorativas (*id.*).

Finalmente, cabe referirse a la situación en que el demostrativo pierde el sentido señalador, equivaliendo a un artículo. Es el caso del pronombre de lejanía español, que aparece en las oraciones relativas especificativas tanto en subjuntivo como en indicativo (NGLE, 2009: 1294–1295), p. ej.: *Aquellos que suspendan en junio deberán presentarse de nuevo en septiembre* (Eguren, 1999: 939); *Un socialdemócrata es aquel que está dispuesto a jugarse la vida en la defensa del Estado* (NGLE, 2009: 1295).

3.2.2. Pronombres demostrativos polacos

Como ya se ha indicado *supra*, el paradigma de los pronombres demostrativos polacos, a diferencia del sistema castellano, es binario, pues consta tan solo de dos elementos deícticos: *ten* y *tamten*.

Antes de todo, conviene decir que el pronombre polaco de cercanía *ten* recubre un campo considerablemente mayor que el de lejanía (Pawlik, 2001: 99). De ahí que *ten* aparezca en las traducciones de los demostrativos españoles al polaco mucho más que *tamten*, porque desempeña también algunas funciones que en español le son propias al pronombre de lejanía, o sea, *aquel*.

La causa de esta situación hay que buscarla en una característica muy importante de los pronombres demostrativos polacos: su imprecisión semántica. Dicha imprecisión hace que en la deixis espacial el elemento de cercanía empiece a “usurpar valores antiguamente reservados a *tamten*, de tal manera que se lleva a cabo una clara neutralización entre ambos a favor del primero” (Zieliński, 2012: 226). Se observa que el emisor al determinar su concepción del espacio, se inclina más al uso del pronombre de cercanía, revelando de esta manera su subjetividad y dándole a *este* más fuerza subjetiva (*id.*).

La consecuencia de la mencionada neutralización de valores deícticos es, por supuesto, el empleo restringido de las formas de lejanía. Por lo que se refiere a la deixis espacial, el elemento de lejanía aparece sobre todo en contraste con el de cercanía, donde “el deíctico *ten* se convierte en el punto de referencia para el demostrativo *tamten*” (Zieliński, 2012: 227), p. ej.: “Podaj mi nożyczki. Nie te, tamte! (Pásame las tijeras. ¡No estas, aquellas!)” (*id.*). Como explica Andrejewicz (2001: 119), la aparición del pronombre polaco *tamten* está más condicionada por el contexto que la de *ten*, apareciendo el pronombre polaco de lejanía solo cuando en el contexto anterior ha aparecido alguna de las formas del pronombre de cercanía.

El pronombre de cercanía polaco también es el único que se utiliza en la presentación de los objetos y personas, sea el caso de la deixis *ad oculos* o el de la deixis *am phantasma*. Es precisamente el pronombre neutro *to* el que elige la lengua polaca como el sujeto pronominal de las oraciones copulativas (pol. *podmiot zaimkowy z orzeczeniem złożonym*) (Pisarkowa, 1969: 42), p. ej.: *To jest dom* (‘Esto / esta / Ø es una casa’); *To był Piotr* (‘Fue Pedro’). Cabe señalar que en polaco en las oraciones de este tipo la presencia de *to* es obligatoria, lo que hace que se pueda suprimir el verbo copulativo: *To ważne* (‘Es importante’); *To dom, a to samochód* (‘Esto es una casa

y eso un coche'). Como ya se ha señalado en el apartado anterior, en español, en cambio, es posible eliminar el pronombre demostrativo, mientras que la presencia del verbo *ser* es necesaria.

En cuanto a la deixis temporal, también en su realización en polaco se observa la presencia abrumadora del elemento de cercanía, el cual “puede situar a la persona o el objeto al que se refiere en los tres tiempos cronológicos” (Pawlik, 2001: 99). Al igual que en español, en la deixis temporal destacan los adjetivos demostrativos (*W tym momencie nie było mnie w domu* [‘En aquel momento no estaba en casa’]). Sin embargo, en polaco es el pronombre neutro *to* el que se emplea más que otras formas demostrativas en función pronominal para señalar la ubicación temporal, p. ej.: *To* będa trudne chwile. → **Aquellos** serán momentos difíciles (*id.*). Como demuestra el ejemplo, en la traducción española, la forma demostrativa correspondiente – la de lejanía en este caso – debe concordar en el género y número con el sustantivo al que se refiere.

En lo relativo a la deixis textual, conviene mencionar que en polaco son más bien las formas demostrativas en función de determinantes (*zaimki wskazujące przymiotne*) las que se utilizan en contextos anafóricos. Sin entrar en más detalles, solo vamos a apuntar que también en la deixis textual destaca el uso del elemento de cercanía, que sirve al mismo tiempo como elemento actualizador, al prescindir el polaco de la categoría gramatical de artículo, p. ej.: *Dlaczego nie wolno mi śpiewać “Mostu na rzece Kwai”?* – *Falszujesz. Poza tym ta melodia*⁹ *działa mi na nerwy* (Pisarkowa, 1969: 54) [‘Por qué no se me permite cantar “El puente sobre el río Kwai?” – Porque cantas mal. Además, la / esa melodía me pone de los nervios’]. Según advierte Pisarkowa (*id.*), la distancia entre el nombre mencionado por primera vez y la aparición siguiente del mismo nombre puede ser diferente, lo que, no obstante, no impide en polaco utilizar el elemento demostrativo de cercanía.

Si se trata de la deixis emocional, en polaco también el pronombre neutro puede servir para transmitir la actitud negativa del hablante acerca de lo señalado, especialmente si el referente es un ser humano. Una vez más se trata de la forma neutra *to*, cuya

⁹ La negrita es nuestra.

capacidad de expresar actitud despectiva se explota a diario en el polaco contemporáneo. Dicha capacidad incluso dio lugar a la creación del sustantivo *toto*, compuesto por el pronombre neutro *to* duplicado, que es una palabra coloquial para referirse con desprecio o jocosamente a alguien o algo: *Po co toto zapraszacie? Tylko kłopoty przez nią będą* (esp. ¿Para qué invitáis a esta? No nos dará más que problemas).

El polaco ha seleccionado también el demostrativo de cercanía como el único aplicable en las construcciones ya mencionadas antes en el apartado 2.2.1, lo que lo diferencia claramente del español, que ha optado por el elemento de lejanía. Así, la frase española *Aquellos que hayan terminado pueden salir del aula* solo puede traducirse al polaco del modo siguiente: *Ci, którzy skończyli mogą wyjść z sali*.

3.3. Conclusiones

La primera diferencia entre los sistemas de los pronombres demostrativos en ambas lenguas es de carácter cuantitativo. El español, en principio, posee un sistema ternario, mientras que el sistema de demostrativos polaco cuenta solo con dos elementos.

Aunque en ambas lenguas se observa la presencia de las formas neutras, cabe advertir que dichas formas tienen carácter únicamente pronominal tan solo en español, dado que el polaco posee nombres de género neutro, al lado de los cuales los demostrativos neutros pueden funcionar como determinantes. El polaco posee, además, dos pronombres demostrativos con valor enfático: *ów* y *takowy*. Otra característica importante de los demostrativos polacos relacionada con la morfosintaxis es la de tener diferentes formas de acusativo para distinguir entre el masculino animado y el no animado.

En cuanto a la predisposición de las formas demostrativas para expresar diferentes tipos de deixis, cabe destacar que el español posee una repartición de usos más fija y variada que el polaco. Este último se caracteriza por el predominio de uso del pronombre de cercanía en todos los tipos de deixis, dejándole al pronombre de lejanía un papel marginal. La forma de cercanía también aparece en polaco como la única preferida en las oraciones rela-

tivas especificativas, contrastando este hecho claramente con lo que sucede en español, donde en este tipo de oraciones se prefiere usar el pronombre de lejanía.

Finalmente, conviene subrayar que el polaco necesita más la presencia de elementos demostrativos, especialmente los de cercanía, puesto que los usa como elementos actualizadores al carecer de la categoría gramatical de artículo.

4.

Pronombres posesivos / zaimki dzierzawcze

Los posesivos son unidades gramaticales cuyo papel fundamental es el de actuar como adjetivo. A diferencia de los demostrativos, los posesivos no pueden ser variantes de los pronombres personales, ya que “no designan las personas gramaticales en sí mismas, sino como términos de una relación” (Porto Dapena, 1986: 116). Dado su valor de determinante del núcleo nominal, la naturaleza de los posesivos se ha debatido largamente en la tradición gramatical hispánica, siendo el fruto de esos debates las diferentes clasificaciones de los posesivos. En cuanto a la tradición gramatical polaca, esta también reconoce el comportamiento adjetival de los posesivos, incluyéndolos en el grupo de los pronombres adjetivos (*zaimki przymiotne*).

Puesto que los posesivos pueden comportarse en ciertas distribuciones como pronombres, hemos decidido dedicar en este capítulo unas palabras al comportamiento pronominal de estas unidades, intentando omitir la información relativa al valor adjetival.

4.1.

Tipología y caracterización morfosintáctica

4.1.1. Pronombres posesivos españoles

El sistema de los posesivos en español se caracteriza por la cantidad de diferentes formas de las unidades en cuestión. Este hecho tiene que ver con la posición que pueden ocupar los posesivos

respecto al nombre, distinguiéndose de este modo entre los posesivos pronominales y los posnominales.

Los posesivos pronominales españoles, también llamados “átonos”, siempre acompañan al nombre, mientras que los del segundo grupo, los postnominales (tónicos) no exigen la presencia de sustantivo. Son precisamente estos últimos los que son capaces de comportarse como pronombres, de ahí que aquí nos ocupemos solo de ellos.

Los posesivos postnominales españoles se presentan de la manera siguiente¹⁰:

POSEEDOR		OBJETO POSEÍDO			
Persona gramatical		Singular		Plural	
		masculino	femenino	masculino	femenino
Primera	singular	<i>mío</i>	<i>mía</i>	<i>míos</i>	<i>mías</i>
	plural	<i>nuestro</i>	<i>nuestra</i>	<i>nuestros</i>	<i>nuestras</i>
Segunda	singular	<i>tuyo</i>	<i>tuya</i>	<i>tuyos</i>	<i>tuyas</i>
	plural	<i>vuestro</i>	<i>vuestra</i>	<i>vuestros</i>	<i>vuestras</i>
Tercera (singular y plural)		<i>suyo</i>	<i>suya</i>	<i>suyos</i>	<i>suyas</i>

Según se puede observar, los posesivos posnominales contienen la información gramatical referente a la persona, el número y el género. Destaca la falta de formas especiales para el plural en la tercera persona. También se observa que las formas de la primera y segunda personas en plural son idénticas a las respectivas de los pronombres posesivos pronominales (*nuestra casa*, *vuestro coche*).

Por su parte, los posesivos de la tercera persona también deben agregarse a los de la segunda si se amplía el concepto de persona a las llamadas “personas de discurso”, ya que estas formas satisfacen la necesidad comunicativa relacionada con el tratamiento de respeto, relacionado con el uso de *usted*. En relación con ello, es

¹⁰ Información adaptada de Porto Dapena (1986: 119).

preciso añadir que el sistema de los posesivos en América y una parte de España – tanto pronominales como posnominales – es más restringido debido a falta de la distinción entre el trato de confianza y el de respeto en las formas de plural (NGLE, 2009: 1139). En aquellos lugares, los posesivos de la serie *vuestro* se restringen a determinados usos ceremoniales o a ciertos escritos de tono muy formal (*id.*).

4.1.2. Pronombres posesivos polacos

En el idioma polaco, a diferencia del español, no se distingue formalmente entre los posesivos pronominales y posnominales. El polaco solo tiene un único sistema de posesivos, cuyos componentes pueden ocupar distinto lugar respecto al nombre.

El sistema de los posesivos polacos se presenta en el cuadro¹¹ de la página siguiente (se muestran solo las formas del nominativo).

Como en el caso de las formas demostrativas, es de capital importancia en el comportamiento morfológico de los posesivos polacos el género del objeto poseído, distinguiéndose formas especiales para el masculino, femenino y neutro en el singular, y el masculino de persona y no masculino de persona en el plural. Esta distinción es válida solo para una parte de los posesivos, es decir, los de primera y segunda persona gramatical, así como para el pronombre de tratamiento *pan* (*usted* de sexo masculino), el cual también dispone de otra forma, no flexiva: *pana*. Otros posesivos, los relacionados con los pronombres de tratamiento *pani* (*usted* de sexo femenino) y *państwo* (*ustedes*), así como las formas relativas a la tercera persona gramatical, solo hacen referencia a la persona del poseedor. Además, la tercera persona gramatical en plural tiene tan solo una forma para los dos géneros (*ich*), mientras que en singular cada género tiene su forma posesiva especial (*jego, jej*). Según explica Andrejewicz (2001: 68), el pronombre personal *on* carece de su correlato posesivo, y son sus formas de dativo las que desempeñan el papel de posesivos para la tercera persona.

¹¹ Elaborado a base de la información proporcionada por Nagórko (2010: 255).

POSEEDOR		OBJETO POSEÍDO				
Osoba gramatyczna (<i>persona gramatical</i>)		Liczba pojedyncza (<i>singular</i>)		Liczba mnoga (<i>plural</i>)		
		rodzaj nijaki (<i>neutro</i>)	rodzaj męski (<i>masculino</i>)	rodzaj żeński (<i>femenino</i>)	rodzaj męsko- osobowy (<i>masculino de persona</i>)	rodzaj niemę- skoosobowy (<i>no masculino de persona</i>)
Pierwsza (<i>primera</i>)	I. poj. (<i>singular</i>)	mój	moja	moje	moi	moje
	I. mn. (<i>plural</i>)	nasz	nasza	nasze	nasi	nasze
Druga (<i>segunda</i>)	I. poj. (<i>singular</i>)	twój	twoja	twoje	twoi	twoje
	I. mn. (<i>plural</i>)	wasz	wasza	wasze	wasi	wasze
		on (<i>él</i>)			jego	
		ona (<i>ella</i>)			jej	
	I. poj. (<i>singular</i>)	pański / pana	pańska / pana	pańskie / pana	pańscy / pana	pańskie / pana
Trzecia (<i>tercera</i>)		pani (<i>usted</i>)		pani		
		oni (<i>ellos</i>)			ich	
	I. mn. (<i>plural</i>)	one (<i>ellas</i>)				
		państwo (<i>ustedes</i>)			państwa	

Aparte de las formas presentadas en la tabla, cabe también mencionar la existencia de un posesivo polaco particular: *swój*. Dicho posesivo admite variación de género (*swój, swoja, swoje, swoi*) y puede ser utilizado en referencia a cada una de las personas gramaticales: *Czekam na mojego / swojego brata* ('Estoy esperando a mi hermano'), *Czekasz na twoją / swoją siostrę* ('Estás esperando a tu hermana'), *Weźcie wasze / swoje rzeczy i chodźcie ze mną* ('Coged vuestras cosas y venid conmigo').

Merece también la pena añadir que los posesivos polacos *mój, twój y swój* poseen sus formas reducidas (*formy ściągnięte*), como por ejemplo: *mego, twego, swego, mej, twej, swej*. Estas formas le dan cierto tono solemne al enunciado por lo que no suelen aparecer en el polaco coloquial (Nagórko, 2010: 255).

4.2. Valores semánticos

El valor semántico común para los posesivos en ambas lenguas aquí comparadas es el de denotar la relación de posesión entre dos entidades. En el marco de este valor se pueden señalar ciertos rasgos semánticos interesantes.

Así, conviene indicar la limitación semántica del posesivo español *suyo*, cuya "denotación suele relacionarse con un antecedente con rasgo humano o, por lo menos animado" (NGLE, 2009: 997). La limitación de esta índole no la tiene ni el posesivo prenominal *su*, ni tampoco el posesivo polaco *jego / jej*.

Además, cabe mencionar que las sustantivaciones de los posesivos posnominales en español mediante el uso de los artículos definidos que hemos descrito en el apartado anterior, dan lugar a creaciones léxicas fijas, de tipo: *Voy a pasar las vacaciones con los míos* ('los parientes' o 'partidarios') (Porto Dapena, 1986: 134); *Yo siempre me salgo con la mía* ('lo que deseo').

Como se puede observar, los ejemplos anteriores demuestran que el posesivo pospuesto español puede lexicalizarse convirtiéndose en un sustantivo, creando de esta manera unidades léxicas que semánticamente denotan un conjunto de algo. No se observa un fenómeno de este tipo en polaco.

4.3.

Comportamiento sintáctico

En los dos idiomas aquí comparados los posesivos capaces de desempeñar el papel de pronombres tienen que adecuar su forma en relación a dos factores: la persona del poseedor y el género y el número del objeto poseído. El español se muestra más rígido en este aspecto, puesto que las formas de los posesivos posnominales siempre toman en cuenta el género del objeto al que se refieren. Mientras que en polaco hay casos en los que los posesivos no son capaces de caracterizar el objeto poseído: son casi todos aquellos en los que el poseedor es la tercera persona.

El valor pronominal de las formas posesivas, tanto en español como en polaco, se evidencia sobre todo en las estructuras que señalan el contraste entre los objetos pertenecientes a la misma clase, pero que difieren en la persona de poseedor: *Este coche y el nuestro* – *Ten samochód i nasz*.

Otra posición muy común en la que los posesivos se comportan como pronombres es la relacionada con un fragmento del discurso en el que se omite el sintagma nominal (Topolińska, 2011: 260), como, por ejemplo, la respuesta a una pregunta: *Którą walizkę weźmiemy?* – *Twoją*. ¿Qué maleta vamos a coger? – *La tuya*.

En ambas situaciones se trata del uso sustantivado de los posesivos, que se puede identificar mejor en el caso del español gracias a la presencia del artículo definido¹², obligatorio en los casos que se acaban de mencionar.

Antes de terminar la cuestión de comportamiento sintáctico de los posesivos en ambas lenguas, conviene añadir que el particular posesivo polaco *swój* tiene cierta limitación sintáctica. Dicho posesivo no es capaz de aparecer en forma de nominativo al lado de un sustantivo en función de sujeto, por lo que solo puede sustituir a los posesivos de primera y segunda persona si estos aparecen determinando los nombres en función de complemen-

¹² Cabe indicar que los posesivos pospuestos españoles en su función pronominal – como la presentada en el ejemplo, pero también en otras situaciones – van acompañados por los artículos definidos que concuerdan con el género y el número del objeto que se señala.

to (Nagórko, 2010: 255), p. ej. *Kochamy naszą / swoją / ojczyznę* ('Amamos a nuestra patria') pero *Nuestra / *swoja / ojczyzna nas potrzebuje* ('Nuestra patria nos necesita'). *Swój* puede desempeñar la función de sujeto cuando actúa únicamente como pronombre, refiriéndose a personas hacia las cuales se tiene una actitud emocional positiva, basada en la pertenencia al mismo grupo (USJP, 2003, s.v. *swój*), p. ej.: *Swój do swego ciągnie* (esp. 'Cada oveja con su pareja').

4.4. Conclusiones

Al igual que los demostrativos, las formas posesivas también pueden funcionar como pronombres o como determinantes. No obstante, el español tiene el rasgo particular de poseer dos tipos de posesivos – pronominales y posnominales – de los cuales únicamente estos últimos pueden adoptar el papel de pronombre. Este rasgo no lo posee el polaco, que emplea las mismas formas posesivas en ambos tipos de funciones antes señaladas.

No obstante, es el polaco el que tiene más formas posesivas capaces de adoptar el papel pronominal, ya que – aparte de las formas estándar para cada persona gramatical – cuenta con una serie de formas reducidas que se utilizan en el lenguaje literario, y además posee un posesivo especial (*swój*) que puede ser utilizado en referencia a cada una de las personas gramaticales.

En cuanto al español, el número de formas posesivas pronominales se ve restringido en comparación con el polaco, debido a la inexistencia de formas especiales para el plural en la tercera persona gramatical, de ahí que, por ejemplo, la forma *el suyo* pueda significar *el de usted* o *el de ustedes*, *el de ella* o *el de ellas*. Dicha restricción se hace todavía mayor en el caso de aquellos sistemas en los que no se distingue entre el trato de confianza y el de respeto en las formas de plural.

Aunque en ambas lenguas los pronombres posesivos adecúan su forma tanto a la persona del poseedor como al objeto poseído, solo los posesivos posnominales españoles son siempre capaces de informar sobre el género de este último, mientras que el polaco no

puede dar información de este tipo en los casos en que el poseedor es la tercera persona.

Por lo que se refiere a los rasgos semánticos, merece la pena destacar la presencia de los posesivos posnominales españoles en numerosas creaciones léxicas fijas en las que suelen denotar un conjunto de algo, así como la limitación semántica de *suyo*, cuyas denotaciones necesitan antecedentes con rasgo “humano”.

5.

Pronombres relativos / zaimki względne

Los pronombres relativos constituyen una clase particular de unidades que, desempeñando funciones nominales en la oración, sirven para enlazarla a otra. Entonces, se trata de un tipo de palabras que asocia “los valores de pronombre, esto es, de palabra gramatical con función de nombre, y de conjunción o nexo interoracional” (Porto Dapena, 1986: 41).

La tradición gramatical polaca no distingue la clase de los relativos. El papel de los conectores relativos lo cumplen los pronombres interrogativos (Grzegorzczkowska, Laskowski, Wróbel, 1998: 277) que a veces incluso reciben el nombre de “interrogativo-relativos” (pol. *zaimki pytajno-względne*). Sin embargo, hemos decidido adoptar el nombre de “pronombres relativos” en nuestro trabajo, puesto que un grupo con ese nombre sí se distingue en la gramática española y el español es el punto de referencia en el presente volumen.

En este apartado nos ocupamos solo de los pronombres relativos que hacen referencia a sustantivos, de ahí que queden excluidos de esta presentación los relativos adverbiales.

5.1.

Tipología y caracterización morfológica

5.1.1. Pronombres relativos españoles

El número de elementos que componen el grupo de los pronombres relativos españoles es variable, reconociendo algunos autores dentro de este grupo seis unidades (Alarcos Llorach 1994), otros cinco

(Porto Dapena, 1986; Hernández Alonso, 1996), llegando algunos solo a cuatro (Brucart, 1999). Las tipologías más amplias tratan por separado los pronombres *que* y *el que*, las de cinco elementos ya no lo hacen tratando *el que* como una variante de *que*, y las más reducidas, además, excluyen del grupo de los relativos el pronombre *cuanto*. Para los propósitos de este trabajo se adoptará la tipología más amplia, es decir, la que considera como pronombres relativos las unidades siguientes: *que*, *el que*¹³, *quien*, *el cual*, *cuyo*, *cuanto*.

Las propiedades morfológicas de los relativos españoles se presentan de la siguiente manera:

Pronombre	Singular			Plural	
	masculino	femenino	neutro	masculino	femenino
QUIEN	QUIEN			QUIENES	
QUE	QUE			QUE	
EL QUE	EL QUE	LA QUE	LO QUE	LOS QUE	LAS QUE
EL CUAL	EL CUAL	LA CUAL	LO CUAL	LOS CUALES	LAS CUALES
CUYO	CUYO	CUYA		CUYOS	CUYAS
CUANTO	CUANTO	CUANTA		CUANTOS	CUANTAS

Según se puede observar, el pronombre *que* es aquel que no sufre ninguna modificación morfológica. En cuanto a los demás, *quien* admite variación de número, *cuyo* y *cuanto* también de género masculino y femenino, y los elementos *el que* y *el cual* son además capaces de adoptar formas neutras en singular.

5.1.2. Pronombres relativos polacos

Tampoco en la tradición gramatical polaca hay unanimidad en cuanto al número de unidades que conforman el grupo de los relativos. Según Kucała (2011: 227), hay opiniones que señalan

¹³ Reproducimos aquí la postura de Bello, que consideró *que*, con y sin artículo, como dos pronombres relativos distintos, vista la distribución casi complementaria de ambas realizaciones (Brucart, 1999: 493).

diversos elementos como pertenecientes al grupo de los relativos, llegando incluso al número de once, pero también los hay quienes afirman que el carácter pronominal solo lo exhiben *kto* y *co*, y las unidades restantes son los así llamados “indicadores de relación” o “conectores indicativos”.

Para los propósitos del presente apartado, tomamos la información presentada en Nagórko (2010: 256), según la cual el grupo de los pronombres relativos polacos lo componen los siguientes ocho elementos:

- elementos pronominales (*zaimki rzeczowne*): *kto*, *co*;
- elementos adjetivales (*zaimki przymiotne*): *czyj*, *jaki*, *który*;
- elementos numerales (*zaimki liczebne*): *ile*, *tyle*, *ilekroć*.

De entre los pronombres relativos polacos enumerados *supra*, solo *ilekroć* no admite flexión alguna (*id.*). Los demás son elementos flexivos, pero su flexión llega a diferentes grados de complejidad: *kto* y *co* tienen su propia declinación, pero sin diferenciar el número ni el género¹⁴; la misma situación la presentan *ile* y *tyle*, con la diferencia de tener dos formas distintas en acusativo para los nombres masculinos de persona y para los no masculinos de persona¹⁵; y los elementos relativos adjetivales son aquellos cuya flexión alcanza el grado mayor en comparación con los anteriores, ya que su flexión es la misma que la del pronombre posesivo *mój* (*id.*), o sea, presenta distinción en cuanto al número y género del elemento al que se refiere.

5.2. Capacidades denotativas

En este apartado, iremos presentando las características semánticas de los pronombres relativos en ambas lenguas. Se tomará en cuenta tanto las propiedades inherentes de los referentes (género, número, condición de ser humano o no), como también otra información semántica de la que depende el uso de cada relativo.

¹⁴ M. *kto*, *co*; D. *kogo*, *czego*; C. *komu*, *czemu*; B. = D.; N. *kim*, *czym*; Msc. = N. (Nagórko, 2010; 254).

¹⁵ M. *ile*, *tyle*; D. *ilu*, *tylu*; C. = D.; B. = D. (masculino de persona), B. = M. (no masculino de persona), N. *iloma*, *tyloma*, Msc. = N. (*id.*).

5.2.1. Pronombres relativos españoles

En primer lugar, nos ocupamos del pronombre relativo *quien*. Este se refiere fundamentalmente a personas, como muestra el siguiente ejemplo: *El chico a quien has visto en la biblioteca es mi primo Jorge*. La posesión de un rasgo selectivo de carácter léxico es aquello que diferencia el pronombre *quien* del resto de los pronombres relativos, admitiendo estos “indistintamente un antecedente de persona o cosa” (Brucart, 1999: 502).

Sin embargo, *quien* puede referirse a ciertas cosas personificadas, afectando a menudo “a grupos nominales que designan instituciones y otras agrupaciones de individuos, como en *Propusieron la compra del proyecto a la empresa nipona, quien aceptó de buena gana*” (NGLEM, 2010: 411). La personificación mediante el uso de *quien* también puede producirse respecto a ciertos animales (*id.*): *Se había sentado en su antiguo sitio del sofá, tras sacudir enérgicamente el almohadón reluciente de pelillos y de siestas del gato, quien por cierto había desaparecido* [Pombo, tomado de NGLEM, 2010: 411].

Además de poseer el rasgo léxico “humano”, que limita los contextos en los que *quien* puede aparecer, este pronombre se caracteriza por poseer una naturaleza semánticamente indefinida, lo que le permite actuar como variable lógica de carácter existencial, p. ej.: *Hay quien te desea mal; No encontré quien me atendiera* (Brucart, 1999: 503).

El siguiente pronombre relativo aquí comentado es el pronombre *que*, cuyo uso en español es el más general. La gran utilidad de este pronombre se debe al hecho de que “no contiene rasgos léxicos que restrinjan sus posibles antecedentes” (NGLEM, 2010: 413). Los gramáticos subrayan que “sus únicos rasgos léxicos son los que derivan de su doble condición de subordinante y de elemento de remisión anafórica” (Brucart, 1999: 490), p. ej.: *El hombre que vino te dejó esta carta; La ciudad que ves es muy antigua*.

La forma *que* aparece como parte constituyente del siguiente pronombre: *el que*. Este pronombre, considerado por algunos lingüistas como variante de *que*, se caracteriza por su capacidad de sustantivizar al antecedente por medio de los artículos definidos que participan en su formación. Entonces, su característica

semántica más sobresaliente es la de transmitir la información sobre el número y género del antecedente, p. ej.: *La chica con la que he hablado es mi compañera de piso. / Los libros de los que te hablé son muy caros.* Como lo demuestran los ejemplos precedentes, el pronombre *el que* no posee restricciones léxicas en cuanto al tipo de referente, pudiendo referirse a entidades de todo tipo. Cabe subrayar que, además de hacer referencia a entidades, este pronombre es también capaz de referirse a cantidades, estando la forma *lo que* particularmente especializada para ello: *Usted conviene conmigo en que estas joyas valen la mitad de lo que vale el collar* [Silva, tomado de *NGLEM*, 2010: 413].

Todo lo que se ha señalado respecto a las características semánticas del pronombre *el que* es también propio del pronombre *el cual*. Este es otro pronombre relativo capaz de informar sobre el número y el género del antecedente, y tampoco posee restricciones léxicas algunas en relación al tipo de referente. Quizás la única diferencia denotativa que se pudiera señalar es la capacidad de *el cual* para referirse al “antecedente reiterado o un sustantivo que, manteniendo relación léxica con él, reproduzca su contenido” (Brucart, 1999: 498), lo que se puede explicar por la naturaleza adjetiva de *cual* (*id.*): *Vieron a un hombre del mismo talle y figura que Sancho Panza les había pintado cuando les contó el cuento de Cardenio, el cual hombre, cuando los vio, sin sobresaltarse estuvo que-
do* [Cervantes, *El Quijote*, I: 27 tomado de Brucart, 1999: 499].

En cambio, un papel semántico especial y distinguidor del resto de los posesivos lo desempeña el pronombre *cuyo*. Este relativo está capacitado para expresar la idea de posesión, pues la “la gama de relaciones semánticas que cubre [...] coincide con la correspondiente al posesivo *su*” (Brucart, 1999: 505). El relativo *cuyo* determina la entidad poseída y no el poseedor, de ahí que su flexión de género y número se ajuste a los rasgos gramaticales del sintagma nominal al que *cuyo* directamente se anteponga (*ibidem*: 504), p. ej.: *El autor cuya novela fue premiada estaba exultante; Esta es la novela cuya traducción al francés acaba de aparecer* (*id.*). Los ejemplos que se acaban de dar ponen de manifiesto que tampoco este pronombre tiene restricciones léxicas algunas respecto al sustantivo que determina. Sin embargo, cabe destacar

la restricción en el uso de este relativo de índole estilística, es decir, *cuyo* no se usa en los registros informales, lo que hace que este desaparezca de la lengua oral de muchas variedades del español (NGLEM, 2010: 416).

Tampoco es frecuente en la lengua oral el pronombre relativo *cuanto* (*id.*), que tiene dos propiedades fundamentales. Por una parte, remite anafóricamente a un antecedente explícito o implícito, por otra, realiza el papel de cuantificador impreciso de la entidad a la que se refiere (Brucart, 1999: 506), p. ej.: *Obtuvo tantos trofeos cuantos mereció; Cuanto ocurre carece de sentido* (*id.*).

5.2.2. Pronombres relativos polacos

La descripción semántica de los pronombres relativos polacos la vamos a empezar por las unidades típicamente pronominales, es decir, los pronombres *kto* y *co*. Son los únicos en presentar ciertas restricciones léxicas, puesto que, básicamente, *kto* se refiere a personas y *co* a las entidades no humanas tanto animadas como no animadas, p. ej.: *Kto tego nie przeczytał, nie rozwiąże zadania* (esp. ‘El que no lo haya leído, no solucionará el ejercicio’); *Nie kupię tego, co mi się nie podoba* (esp. ‘No voy a comprar aquello que no me gusta’). Sin embargo, cabe señalar que tanto *kto* como *co* pueden desempeñar ciertos papeles semánticos diferentes de los básicamente asignados. Así, el relativo *kto* también se refiere a animales si el verbo de la oración puede tener referencia personal (USJP, 2003, s.v. *kto*). En cuanto al pronombre *co*, este en el lenguaje coloquial puede sustituir los pronombres *kto*, *który*, *ile* (USJP, 2003, s.v. *co*), y, por consiguiente, adoptar sus rasgos semánticos relacionados con la denotación personal (*Znam kogoś, co to chętnie robi*, esp. ‘Conozco a alguien que lo hará de buena gana’; *Ma taką dziewczynę, co wszystko umie gotować*, esp. ‘Tiene una chica que sabe cocinar todo’) y la expresión de cantidad (*Ma tyluż przyjaciół, co wrogów*, esp. ‘Tiene tantos amigos como enemigos’).

Por su parte, la serie adjetival de los pronombres relativos polacos tiene como papel semántico el de informar sobre varias cualidades de entidades a las que se refieren. Así, el pronombre *czyj* expresa la idea de posesión para un poseedor desconocido, p. ej.: *Nie mam pojęcia, czyje to okulary* (esp. ‘No sé de quién son estas

gafas’); *Nie wiemy, czyj to był pomysł* (esp. ‘No sabemos de quién fue la idea’). En cuanto al pronombre *jaki*, este se especializa en determinar algún rasgo del objeto que es caracterizado, a menudo, mediante una comparación (USJP, 2003, s.v. *jaki*): *To najpiękniejsze miasto, jakie widziałam* (esp. ‘Es la ciudad más bella que he visto en mi vida’). Finalmente, el pronombre *który* cumple el papel de referirse a una entidad determinada y conocida (USJP, 2003, s.v. *który*): *Przez całe życie mieszkał w mieście, w którym się urodził* (esp. ‘Toda su vida vivió en la ciudad en que había nacido’). Este pronombre es también capaz de unir la idea de determinación con la de posesión: *Mężczyzna, którego syna dobrze znałem, podszedł do mnie* (esp. ‘El hombre, a cuyo hijo conocía muy bien, se acercó a mí’).

El siguiente grupo de relativos polacos, los de la serie numeral, se caracteriza por hacer referencia a la cantidad de la entidad señalada, p. ej.: *Zaproś tyle osób, ile pomieści sala* (esp. ‘Invita a tantas personas cuantas quepan en la sala’); *Ile kroć się spotykamy, zawsze ma dla mnie jakiś prezent* (esp. ‘Cada vez que nos encontramos, siempre me trae algún regalo’).

5.3. Comportamiento sintáctico

5.3.1. Pronombres relativos españoles

Según se ha expuesto anteriormente, los pronombres relativos poseen un contenido semántico determinado que condiciona su uso. Sin embargo, no es lo único que influye en el uso de los pronombres de esta clase. En el caso del español, lo más decisivo es el contexto sintáctico, y en concreto son los siguientes tres factores: “a) naturaleza de la oración de relativo, b) características del antecedente¹⁶, y c) función nominal desempeñada por el relativo” (Porto Dapena, 1986: 44). De ahí que sean ahora estos los factores a los que haremos referencia al comentar seguidamente el uso de los pronombres relativos españoles.

En lo que concierne al primero de estos pronombres, el pronombre *quien*, este puede desempeñar varias funciones sintácticas,

¹⁶ Expreso o no.

“como la de complemento directo (*la mujer a quien ama*), indirecto (*el pariente lejano a quien donó toda su fortuna*) o término de preposición en los complementos de régimen y en los adjuntos (*el abogado en quien confiaba; el amigo con quien paseaba*)” (NGLEM, 2010: 412). Dichas funciones las desempeña tanto en las oraciones especificativas como en las explicativas. La única restricción está relacionada con la función de sujeto, que sólo puede ser desempeñada por *quien* en las oraciones explicativas o especificativas sin antecedente, pues las oraciones especificativas con antecedente expreso no admiten el uso de *quien* en la función de sujeto (Brucart, 1999: 502), p. ej.: *Los congresistas, quienes llegaron anoche, fueron alojados provisionalmente; Quienes llegaron anoche fueron alojados provisionalmente; *Los congresistas quienes llegaron anoche fueron alojados provisionalmente (id.)*. Además, el pronombre *quien* puede aparecer en las construcciones enfáticas en las que se separa “un elemento nominal sustituyéndolo en la oración por un relativo y uniendo ésta a aquél por medio del verbo *ser*” (Porto Dapena, 1986: 48), como por ejemplo: *Fue tu hermano quien me escribió una carta (id.)*.

En cuanto al pronombre *que*, se debe señalar que desempeña la función de sujeto en las oraciones especificativas con antecedente expreso y en las explicativas (*Los alumnos que llegaron tarde fueron castigados. Los alumnos, que llegaron tarde, fueron castigados*). Sin embargo, no puede encabezar oraciones relativas sin antecedente, puesto que no contiene rasgos léxicos que restrinjan sus posibles antecedentes (NGLEM, 2010: 413), ni tampoco puede, en principio, desempeñar otras funciones sintácticas introducidas por preposiciones, p. ej.: **Que no esté satisfecho que levante la mano; *La mujer con que has hablado es nuestra directora*¹⁷.

¹⁷ Según apunta Brucart (1999: 491), el relativo *que* puede funcionar como complemento directo en la oración especificativa en los casos en los que se puede suprimir la preposición *a*. Esto solo es posible cuando la entidad señalada es animada, así que es correcto decir *La mujer que has visto es mi jefa*. Por otro lado, el pronombre *que* también puede aparecer en las oraciones especificativas después de las preposiciones *con* y *de* si el relativo se refiere a personas: *Está enamorada del hombre con que vive; Las únicas personas de que me acuerdo son Felipe y Aurora* (Porto Dapena, 1986: 57).

Las funciones sintácticas que no le están permitidas al pronombre *que* las desempeña *el que*. Así, este pronombre está capacitado para aparecer en las oraciones especificativas sin antecedente (*El que no esté satisfecho que levante la mano*) y después de preposiciones, tanto en las oraciones especificativas como en las explicativas (*La mujer con la que has hablado es nuestra directora; Mi novia, a la que todavía no he dicho nada, estará encantada con tu visita*).

Otro pronombre relativo que exige la compañía del artículo definido es *el cual*. A diferencia de *el que*, el pronombre *el cual* no puede encabezar oraciones relativas sin antecedente expreso porque alude necesariamente a un antecedente discursivo previo (NGLEM, 2010: 414). Tampoco puede desempeñar el papel de sujeto en las oraciones especificativas con antecedente (**Los niños los cuales lleguen tarde no podrán ir de excursión*), en las que solo puede aparecer detrás de preposiciones (*Los niños con los cuales hablé me dijeron que les gustaría ir de excursión*). Tal restricción no afecta a las relativas explicativas (*id.*), p. ej.: *Los niños, los cuales llegaron tarde, no pudieron ir de excursión*.

Cabe destacar que el pronombre *el cual* tiene una característica peculiar que hace que su uso sea imprescindible en ciertos casos: la tonicidad. Como es el único pronombre relativo tónico, puede “aparecer en final de grupo tónico, posición en la que no puede concurrir ninguna otra entidad de su misma clase: *Los estudiantes, la inmensa mayoría de los cuales había decidido apoyar la protesta, se dirigieron al rectorado*” (Brucart, 1999: 498). Así, la naturaleza tónica de *el cual* le permite solo a este pronombre relativo actuar como término de la preposición *según* o como complemento de un adverbio (*dentro de, debajo de, alrededor de*) (*ibidem*: 501).

Por lo que concierne a los dos pronombres relativos restantes, *cuyo* y *cuanto*, estos también ocupan posiciones determinadas dentro de la oración. El primero de ellos, *cuyo*, suele aparecer entre dos sintagmas nominales, tanto en las oraciones especificativas como explicativas (*Tengo una amiga cuyo marido es médico; Una amiga mía, cuyo marido es médico, practica yoga tres veces por semana*). Es importante señalar que la distribución de *cuyo* es si-

milar a la del posesivo átono prenominal *su*. Por ello, al igual que este, *cuyo* sólo puede aparecer al frente de sintagmas nominales determinados (*Esta es la novela cuya traducción al francés acaba de aparecer*), mientras que el elemento poseído indeterminado impone el uso de otros pronombres relativos encabezados por *de* (*Esta es la novela {de la cual / de la que} acaban de aparecer varias traducciones a idiomas extranjeros*) (Brucart, 1999: 504).

El pronombre *cuanto*, por su parte, es un relativo poco frecuente en la lengua oral y “se usa sobre todo en cuatro construcciones, pero solo es propiamente relativo en tres de ellas” (NGLEM, 2010: 416). Son las siguientes:

- combinaciones con el cuantificador *todo*, en las que *cuanto* equivale a *lo que* y la presencia de *todo* no es obligatoria, p. ej.: *La evolución es todo cuanto existe* (*ibidem*: 416–417);
- construcciones correlativas en las que *tanto* antecede a *cuanto*, aunque aquel también puede suprimirse, p. ej.: *Te concederán tanto cuanto pidas* (*ibidem*: 417);
- construcciones comparativas proporcionales que indican proporción entre el incremento o disminución de la magnitud que expresan los miembros de una relación, p. ej.: *Cuanto más la conozco, menos me gusta* (*id.*); en estas construcciones *cuanto* aparece obligatoriamente en primer lugar.

En los ejemplos presentados *supra*, *cuanto* forma parte de oraciones especificativas. Según informa Brucart (1999: 506), la posibilidad de aparición de este pronombre en relativas explicativas es objeto de discusiones entre los gramáticos.

5.3.2. Pronombres relativos polacos

La naturaleza de las oraciones de relativo es también objeto de estudios gramaticales en polaco. En la actualidad, adoptando un criterio sintáctico, se distinguen tres tipos de oraciones relativas¹⁸:

- a) oraciones determinativas o apositivas (*zдания względne determinujące lub apozycje*), que sirven para añadir información

¹⁸ Al comentar el comportamiento sintáctico de los pronombres relativos polacos en este trabajo, se empleará la división polaca de las oraciones de relativo.

nueva acerca de lo designado por el núcleo del sintagma nominal (Grzegorzczkowska, 2004: 118), p. ej.: *Maria, która wróciła wczoraj z Paryża, opowiedziała nam o tym* ('María, que volvió ayer de París, nos lo contó');

b) oraciones especificativas o restrictivas (*zdania względne ograniczające lub restryktywne*), cuya función consiste en precisar el alcance de designación del sintagma nominal (*id.*), p. ej.: *Studenci, którzy zaliczyli ćwiczenia, mogą przystąpić do egzaminu* ('Los estudiantes que han aprobado las clases prácticas pueden presentarse al examen');

c) oraciones explicativas (*zdania rozwijające*), que transmiten información sobre un acontecimiento nuevo, posterior al que se describe en la cláusula principal (*id.*), p. ej.: *Weszli do pokoju, w którym dopiero rozpoczęto rozmowę* ('Entraron en una habitación, en la que finalmente empezaron a hablar').

Según se puede ver, la tradición gramatical polaca distingue más tipos de oraciones de relativo y, además, la nomenclatura utilizada en polaco no siempre coincide con la utilizada en español¹⁹. Hay que añadir también que el polaco, a diferencia del español, no posee medios ortográficos para distinguir formalmente los tipos de oraciones relativas, siendo la coma el signo de puntuación habitualmente necesario en este tipo de oraciones según las reglas de ortografía polaca.

Observamos que en polaco también aparecen ciertas reglas en cuanto a la capacidad de los relativos para formar parte de determinados tipos de oraciones de relativo. Así, en cuanto a la serie pronominal *kto, co*, cabe destacar su capacidad de encabezar las oraciones relativas especificativas sin antecedente, que expresan tanto los acontecimientos realizados como potenciales, p. ej.: *Co było ciekawe dla mnie, nie interesowało moich kolegów* (esp. 'Lo que era interesante para mí no les interesaba a mis colegas'); *Kto chce, niech zostanie w domu* (esp. 'El que quiera que se quede en casa'). También es posible su aparición en las relativas especifica-

¹⁹ Según demuestran los ejemplos, en español las oraciones determinativas o apositivas polacas serían denominadas oraciones explicativas.

tivas con antecedente: *Nie mów tego, czego nie rozumiesz* (USJP, 2003, s.v. *co*) (esp. ‘No digas cosas que no entiendes’); *Nagrodę dostanie ten, kto uzyska najlepszy wynik w głosowaniu* (USJP, 2003, s.v. *kto*) (esp. ‘Será galardonado aquel que obtenga mejor resultado en la votación’), en las cuales *kto* y *co* vienen precedidos por el demostrativo de cercanía *ten*. Además, el relativo *co* está especialmente capacitado para aparecer en las oraciones explicativas (USJP, 2003, s.v. *co*), p. ej.: *Doręczono mu wezwanie do sądu, co go dobiło* (*id.*) (esp. ‘Le entregaron la citación judicial, lo que lo remató’).

Por lo que se refiere a la serie de los relativos polacos de carácter adjetival, es seguramente el pronombre *który* el que más destaca por su capacidad de aparecer en los tres tipos de oraciones de relativo polacas (véase los ejemplos dados al principio de este apartado). La única excepción la constituyen las oraciones especificativas sin antecedente, que permiten la aparición de *który* tan solo en plural y obligatoriamente con el determinante *ten*: *Ci którzy / *Którzy / mają ochotę zwiedzić miasto, niech powiadomią przewodnika* (esp. ‘Los que tengan ganas de visitar la ciudad que avisen al guía’). La actuación en singular con referencia personal en este tipo de oraciones está reservada para el pronombre *kto*: *(Ten) Kto / *Który / ma ochotę zwiedzić miasto, niech powiadomi przewodnika* (esp. ‘El que tenga ganas de visitar la ciudad que avise al guía’).

Por su parte, los demás pronombres relativos de la serie adjetival, *jaki* y *czyj*, ya no presentan tantas posibilidades sintácticas como *który*. Tanto *jaki* (USJP, 2003, s.v. *jaki*) como *czyj* (SJPWD, 1963–1969, s.v. *czyj*) aparecen en las oraciones explicativas: *Płetwal błękitny jest największym ssakiem, jaki zamieszkuje naszą planetę* (esp. ‘La ballena azul es el mamífero más grande que vive en nuestro planeta’); *Nie wiem, czyj to samochód* (esp. ‘No sé de quién es este coche’).

En cuanto a la serie numeral de los pronombres, se debe mencionar que el elemento *ile* aparece en las oraciones especificativas, siempre acompañado por el relativo *tyle*, el cual aparece en la cláusula principal: *Weź tyle wody, ile potrzebujesz* (esp. ‘Coge tanta agua como necesites’). Por su parte, el elemento *ilekroć* pue-

de estar acompañado por las palabras *tylekroć* o *zawsze* (SJPWD, 1963–1969, s.v. *ilekroć*) y también aparece en las oraciones específicas: *Ilekroć go widzę, (zawsze) rozmawia przez telefon* (esp. ‘Cada vez que lo veo, [siempre] está hablando por teléfono’).

5.4. Conclusiones

Según se ha podido comprobar, el número de los pronombres relativos en las dos lenguas es casi el mismo, contando el polaco con siete elementos y el español con seis. La mayoría de ellos presenta la flexión de formas, pero con diferente grado de complejidad. Así, en español, la mayoría de los pronombres relativos (todos salvo *que*) admite la variación de número, mientras que el polaco posee hasta cinco elementos que no presentan variación en este aspecto (*kto, co, ile, tyle, ilekroć*). Por su parte, la diferenciación de género está presente en cuatro pronombres españoles, y en polaco solo en la serie adjetival de relativos. Además, los pronombres relativos polacos, excepto *ilekroć*, tienen sus propias formas correspondientes a determinados casos gramaticales.

Por sus rasgos semánticos, algunos pronombres de ambas lenguas pueden, en ciertas circunstancias, considerarse equivalentes, p. ej.: *quien = kto, que = co, cuanto = ile*. Desde luego, no se puede hablar de una equivalencia absoluta, dadas las diferentes capacidades denotativas, propias de cada uno de los sistemas aquí comparados. Así, conviene destacar que el relativo español *que* tiene un alcance semántico más amplio que su supuesto equivalente polaco *co*, pudiendo referirse tanto a entidades sin rasgo ‘humano’ como a aquellas que poseen este rasgo. Otro ejemplo que destaca en la comparación de los rasgos semánticos es el del pronombre *cuyo*. Este pronombre, que expresa la idea de posesión, no puede considerarse como equivalente del pronombre polaco *czyj*, ya que este último expresa además la información de desconocer a la persona de poseedor. El pronombre *cuyo* puede ser traducido al polaco solo con *który*, puesto que este hace referencia a entidades determinadas y conocidas, también a través de la relación de posesión, la cual es capaz de expresar gracias a su declinación.

Por lo que se refiere al comportamiento sintáctico, en ambas lenguas se observan ciertas reglas relacionadas con el tipo de las oraciones de relativo en las que pueden aparecer los pronombres indefinidos, así como con el tipo de antecedente: expreso o no. Dichas reglas son diferentes en cada una de las lenguas y constituyen sus rasgos característicos. De entre todas las particularidades conviene destacar:

- la capacidad del pronombre polaco *co* para aparecer en las oraciones relativas especificativas sin antecedente, lo cual no es posible en el caso de *que* en español;
- la aparición en polaco del demostrativo de cercanía *ten* en las oraciones especificativas sin antecedente (obligatoria con *który* y facultativa con *kto* y *co*);
- la capacidad del pronombre *quien* de aparecer en las construcciones enfáticas con el verbo *ser*.

6. Pronombres interrogativos / zaimki pytajne

Los pronombres interrogativos son aquellos que “en las oraciones interrogativas de carácter parcial [...] indican aquello en que se centra nuestro desconocimiento o por lo que hacemos la pregunta” (Porto Dapena, 1986: 70). Los elementos que componen la serie de estos pronombres suelen desempeñar también otras funciones a parte de la de ser exponentes formales de preguntas, lo que indican ya las denominaciones que se les da en las gramáticas de las dos lenguas que aquí nos ocupan. Así, en español suelen llamarse “pronombres interrogativo-exclamativos”, subrayándose así su capacidad de aparecer en las oraciones exclamativas, y en polaco reciben el nombre de “zaimki pytajno-względne” (*pronombres interrogativo-relativos*), el cual informa de la coincidencia formal entre los interrogativos y los relativos en la lengua polaca.

Al igual que en el apartado anterior dedicado a los pronombres relativos, en la presentación de los interrogativos no se tomará en cuenta las formas adverbiales.

6.1.

Tipología y caracterización morfológica

6.1.1. Pronombres interrogativos españoles

Aunque algunas fuentes señalan la existencia del pronombre interrogativo *cúyo* (Porto Dapena, 1986: 70), este ya desapareció de la lengua castellana y hoy esta lengua realmente cuenta solo con cuatro formas pronominales interrogativas: *qué*, *quién*, *cuál*, *cuánto*.

Debido a la igualdad fonética de los significantes, numerosos autores “no ven en los interrogativos más que meras variantes de los pronombres relativos” (*id.*). No obstante, aquellos se distinguen de estos por llevar una tilde, la cual indica su carácter tónico y autónomo, mientras que todos los pronombres relativos, salvo *el cual*, son elementos átonos (Alarcos Llorach, 1994: 98).

Vista la coincidencia formal entre los relativos e interrogativos, no extraña que los rasgos morfológicos de estos sean, por lo general, idénticos a los de aquellos. Así, el interrogativo *qué* es totalmente invariable, *quién* y *cuál* varían según el número, con las formas de plural *quiénes* y *cuáles*, y el elemento *cuánto* es el único en diferenciar además del número también el género: *cuánto*, *cuánta*, *cuántos*, *cuántas*. Todas estas formas cumplen el papel de los interrogativos y exclamativos.

6.1.2. Pronombres interrogativos polacos

El grupo de los pronombres interrogativos polacos se compone, prácticamente, de las mismas formas que hemos visto en el apartado 4.1.2 dedicado a los pronombres relativos, pero es menos numeroso, pues cabe excluir de él los elementos *tyle* e *ilekroć*. Contrariamente a lo que sucede en español, la lengua polaca no distingue en la escritura los interrogativos de los relativos.

En cuanto a sus rasgos morfológicos, estos serán iguales a los que se comentaron en el punto dedicado a los relativos. Así, todos los interrogativos polacos tienen su propia declinación²⁰, pero *kto?* y *co?* no diferencian ni el número ni el género, tampoco los

²⁰ Se trata de la misma declinación que la presentada en el apartado 4.1.2.

diferencia el pronombre *ile?*, el cual solo tiene dos formas distintas en acusativo para los nombres masculinos de persona y para no masculinos de persona, y, finalmente, las formas *czyj?*, *jaki?* y *który?* presentan distinción en cuanto al número y género del elemento por el cual preguntan.

Una particularidad de la lengua polaca es la de poseer una serie de pronombres interrogativos enfáticos que contienen la partícula *-ż*: *cóż?* (*czegóż?*, *czemuż?*, *czymże?*), *któż?* (*kogóż?*, *komuż?*, (*o*) *kimże?*), *któryż?* (*któregóż?*, *któremuż?*, *o* *którymż?*), *jakiż?* (*jakiegoż?*, (*o*) *jakimże?*) (Nagórko, 2010: 256). Según informa Nagórko (*id.*), estos elementos son más propios del lenguaje escrito que del oral.

6.2.

Valores semánticos

6.2.1. Pronombres interrogativos españoles

Las propiedades semánticas de los pronombres interrogativos españoles están bien definidas, aunque, en algunos casos, pueden aparecer dudas en cuanto a su significado.

Empecemos por el pronombre interrogativo *quién*, que, al igual que su homólogo relativo *quien*, hace referencia a personas. Su valor, en principio, es preguntar por la existencia de una persona, sin embargo, en algunos países centroamericanos, como México, Guatemala o El Salvador, se conoce el uso de *quién* con significado de *nadie*: *Murió llorando porque nos dejaba sin quién en el mundo* (NGLEM, 2010: 413).

En lo que concierne al interrogativo *qué*, este presenta la mayor variedad de valores semánticos de entre todos los interrogativos. Por lo general, se refiere a cosas como en *¿Qué quiere?* o *¿Qué libro es tu preferido?*, pero también puede referirse a personas si actúa como determinante (Porto Dapena, 1986: 71), p. ej.: *¿Qué personas van a venir?* Como atiende al conjunto de seres animados o no animados, el interrogativo *qué* permite dos interpretaciones: la no restringida (se trata de la selección de una entidad que no ha de ser tomada de un conjunto previo, p. ej.: *¿Qué dice aquí?*) y la interpretación partitiva encubierta (cuando la selec-

ción se realiza a partir de un conjunto aportado por el discurso inmediato, p. ej. *Tengo que elegir un color de estos, pero aún no he decidido qué color*) (NGLEM, 2010: 414). Con esta última interpretación puede alternar con *cuál* si se usa como determinante, mientras que la alternancia no se produce si *qué* y *cuál* se usan como pronombres: *Aún no he decidido cuál compraré. / Aún no he decidido qué compraré (id.)*. Además, *qué* puede recibir también una interpretación cuantitativa “con ciertos nombres contables que designan nociones mensurables” (*id.*), p. ej.: *¿Qué profundidad tiene el río?*

Por lo que se refiere a *cuál*, este puede referirse tanto a personas como a cosas, independientemente de si funciona como determinante o como sustantivo (Porto Dapena, 1986: 72). El valor semántico de este pronombre es el de pedir la precisión de la referencia de alguna expresión nominal que apareció en el discurso precedente (*¿A cuál perro se refería?*) o solicitar información acerca del elemento que se debe seleccionar (*¿Cuál de estos dos vestidos prefieres?*) (NGLEM, 2010: 415).

Finalmente, el interrogativo *cuánto* alude al número de las entidades a las que acompaña como determinante cuantificativo (*¿Cuántas veces te lo he dicho?*) o de las entidades a las que sustituye como pronombre (*¿Cuánto le debo?*; *¿A cuántos habéis visto?*) (NGLEM, 2010: 417).

6.2.2. Pronombres interrogativos polacos

Las propiedades semánticas de los interrogativos polacos también están bien definidas, presentando muchas semejanzas con la semántica de las formas interrogativas españolas. Así, el interrogativo polaco *kto?* es equivalente de *quién* español, puesto que al igual que este hace referencia a personas, independientemente del sexo (SJPWD, 1963–1969, s.v. *kto*), preguntando por la identidad de una persona, p. ej.: *Kto to jest?* (esp. ‘¿Quién es este / esta?’); *Kto to napisał?* (esp. ‘¿Quién lo ha escrito?’); *Z kim rozmawiałeś?* (esp. ‘¿Con quién has hablado?’). Para preguntar por la identificación de entidades no humanas el polaco emplea el pronombre *co?*, p. ej.: *Co przyniosłaś?* (esp. ‘¿Qué has traído?’); *Z czego się śmiesz?* (esp. ‘¿De qué te ríes?’). El interrogativo polaco *co?* también

es capaz de adoptar el papel de pronombre adverbial preguntando por la finalidad de una acción (USJP, 2003, s.v. *co*): *Co tak na mnie patrzysz?* (esp. ‘¿Por qué me estás mirando así?’). Además, se debe subrayar la particular productividad del interrogativo *co?* en la transmisión de ciertos contenidos expresivos:

- en preguntas que expresan juicios evaluativos negativos: *Co on tak wrzeszczy?* (esp. ‘¿Por qué él está gritando tanto?’), *No, i co teraz powiesz?* (esp. ‘¿Y qué vas a decir ahora?’) (Danielewiczowa, 1991: 163, 165);
- en preguntas que expresan indignación: *Co on sobie wyobraża?* (esp. ‘¿Qué se estará imaginando?’), *Co on, myśli, że z głupim ma do czynienia?* (esp. ‘¿Y ese qué? ¿Pensará que soy un tonto?’) (*ibidem*: 166);
- en preguntas que expresan resignación: *Co nam pozostało?* (esp. ‘¿Qué vamos a hacer ahora?’) (*id.*).

Si se trata de los interrogativos *jaki?* y *który?*, los dos pueden referirse tanto a las entidades humanas como a las no humanas, existiendo entre ellos la misma diferencia semántica que hay entre *qué* y *cuál*. O sea, mientras que *jaki?* pregunta por la selección de una entidad que no ha de ser tomada de un conjunto previo (*Jakie książki lubisz?*, esp. ‘¿Qué libros te gustan?’), *który?* pide que se precise la selección de un objeto de entre de un grupo de objetos de la misma clase (SJPWD 1963–1969, s.v. *kto*): *Którą wolisz: białą czy żółtą?*, esp. ‘¿Cuál prefieres: la blanca o la amarilla?’.

En lo que concierne a los dos interrogativos restantes, *czyj?* e *ile?*, sus significados serán los mismos que los de sus respectivas formas de pronombres relativos: *czyj?* pregunta por la persona de poseedor (*Czyje to dziecko?*, esp. ‘¿De quién es este niño?’) e *ile?* pregunta por la cantidad (*Ile kosztował cię ten zegarek?*, esp. ‘¿Cuánto te ha costado este reloj?’).

6.3.

Comportamiento sintáctico

6.3.1. Pronombres interrogativos españoles

Por lo que se refiere al comportamiento sintáctico de los interrogativos españoles, todas las formas comentadas en este apartado

pueden desempeñar diferentes funciones del sustantivo (Alarcos Llorach, 1994: 109), p. ej.:

- sujeto: *¿Qué pasa?*, *¿Quién conoce a Juana?*, *¿Cuántos han venido?*, *¿Cuál de estos es el mejor?*;
- objeto directo: *¿Qué hago si no viene?*, *¿A quién esperas?*, *¿Cuánto han subido hoy las acciones?*, *¿A cuál de los dos quieres?*;
- objeto indirecto: *¿A quién se lo vas a entregar?*, *¿A qué se debe el honor de verlo a usted?*, *¿A cuántos se lo has contado?*, *¿A cuáles se lo regaló?*;
- objeto preposicional: *¿En quién pensabas?*, *¿De qué se trata?*, *¿De cuáles no se acordaba?*, *¿Con cuánto se conforma?*;
- adyacente circunstancial: *¿Por qué tengo que salir?*, *¿Para quién lo hacéis?*, *¿Con cuáles vinieron?*, *¿Para cuántos preparo la comida?*;
- atributo: *¿Qué es esto?*, *¿Cuál es tu nombre?*, *¿Cuántos son los ministros?*, *¿De quién es este abrigo?*

En los ejemplos anteriores, se puede observar cómo los interrogativos españoles toman la posición típica para ellos: encabezan oraciones interrogativas directas, precedidos tan solo de una preposición o locución equivalente cuando actúan como términos preposicionales (Porto Dapena, 1986: 75). Sin embargo, existen las siguientes excepciones a este respecto relativas a las oraciones interrogativas directas: cuando los interrogativos aparecen como complementos de un sustantivo, adjetivo o adverbio (*¿El coche de quién?*; *¿Lleno de qué?*) y cuando funcionan como complementos de una oración subordinada (*¿Porque tenías qué?*). En cuanto a las oraciones interrogativas indirectas, los interrogativos encabezan las cláusulas subordinadas: *No sé quién va a venir hoy*; *No se acuerda de qué se trataba*.

Además de todo lo anteriormente expuesto, cabe también señalar otras características sintácticas de los interrogativos españoles, propias tan solo de algunos de ellos. Así, el interrogativo *quién*, seguido de imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo, encabeza oraciones optativas “en las que el que habla se suele lamentar de no hallarse (o no haberse hallado) en la situación que el predicado verbal denota” (NGLEM, 2010: 413). En este tipo de

construcciones alternan el valor exclamativo y el uso interrogativo propio de las preguntas retóricas (*id.*): *¡Quién tuviera veinte años!*; *¡Quién hubiera podido prever esta situación?*

También el pronombre *qué* aparece en las oraciones exclamativas y lo hace en las siguientes circunstancias:

- actuando como cuantificador de adjetivos o de adverbios: *¡Qué difícil es!*; *¡Qué despacio va!*;
- precediendo a la preposición *de*, seguida de un sustantivo contable en plural o uno no contable en singular: *¡Qué de compañeros tienes!*; *¡Qué de agua hay!*;
- precediendo a sustantivos modificados por grupos adjetivales introducidos por *más* o *tan*: *¡Qué libro más interesante!*; *¡Qué pena tan grande!* (NGLEM, 2010: 414)

Por lo que se refiere a *cuánto*, este presenta ciertas características particulares debido a su papel de cuantificador. Así, como otros cuantificadores, “puede usarse en construcciones anafóricas (*muchos pesos, pero no sé exactamente cuántos*) o bien catafóricas: *Ponte a pensar cuántos son cuatrocientos pesos juntos*” (NGLEM, 2010: 417), admitiendo también construcciones con complemento adjetival: *¡Cuánto de aprovechable puede haber en estos materiales?* (*id.*). En su función de adverbio, *cuánto* incide sobre el verbo como complemento adjunto tanto en las oraciones interrogativas como en las exclamativas: *¡Cuánto piensas pagar por esto?*; *¡Cuánto le gustaba que lo sacaran a pasear!* (*id.*)

En cuanto al pronombre *cuál*, cabe señalar que, a diferencia de *qué*, este admite complementos partitivos como *cuál de ellos* (NGLEM, 2010: 415). Por otra parte, el uso de *cuál* en los contextos exclamativos se ha perdido en gran medida, perdurando todavía en ciertas fórmulas semilexicalizadas (*id.*).

6.3.2. Pronombres interrogativos polacos

La posición en la oración de los interrogativos polacos no es diferente de la que hemos visto en el apartado anterior dedicado a la sintaxis de los interrogativos españoles. También la posición más habitual es la de encabezar las preguntas directas (*Kto ci to powiedział?*, esp. ‘¿Quién te ha dicho esto?’; *Jaki film wybrześ?*, esp. ‘¿Qué película has elegido?’) y las oraciones subordinadas en

las preguntas indirectas (*Nie wiem, czyja to książka*, esp. ‘No sé de quién es este libro’; *Nie powiedział mi, ile zapłacił*, esp. ‘No me dijo cuánto había pagado’).

Los pronombres interrogativos polacos también son capaces de asumir diferentes papeles del sustantivo:

- sujeto: *Kto mówi?* (esp. ‘¿Quién habla?’), *Co się dzieje?* (esp. ‘¿Qué pasa?’), *Który to zrobił?* (esp. ‘¿Cuál lo hizo?’), *Ilu przyszło?* (esp. ‘¿Cuántos vinieron?’);
- objeto directo: *Kogo widzisz?* (esp. ‘¿A quién ves?’), *Czego szukacie?* (esp. ‘¿Qué estáis buscando?’), *Jaką / którą kupiłaś?* (esp. ‘¿Cuál compraste?’), *Ilu zaprosiliście?* (esp. ‘¿A cuántos habéis invitado?’);
- objeto indirecto: *Komu to powiedzieliście?* (esp. ‘¿A quién se lo habéis dicho?’), *Czemu zawdzięczamy ten zaszczyt?* (esp. ‘¿A qué se debe este honor?’), *Ilu to opowiedziałeś?* (esp. ‘¿A cuántos se lo has contado?’), *Któremu to podarowała?* (esp. ‘¿A cuál se lo regaló?’);
- complemento preposicional: *Do kogo piszesz?* (esp. ‘¿A quién estás escribiendo?’), *Z czego się śmiejesz?* (esp. ‘¿De qué te ríes?’), *O ilu rozmawialiście?* (esp. ‘¿De cuántos habéis hablado?’), *O których nie pamiętała?* (esp. ‘¿De cuáles no se acordaba?’);
- atributo: *Kto to jest?* (esp. ‘¿Quién es este?’), *Co to jest?* (esp. ‘¿Qué es esto?’), *Który jest twój?* (esp. ‘¿Cuál es el tuyo?’), *Ilu jest uczniów?* (esp. ‘¿Cuántos son los alumnos?’).

También destaca la capacidad de los pronombres interrogativos para encabezar las oraciones exclamativas: *Jakie to piękne!* (esp. ‘¡Qué hermoso!’), *Ilu ludzi!* (esp. ‘¡Cuánta gente!’). A este respecto, cabe destacar que el pronombre *co* necesita en las oraciones exclamativas la presencia del elemento *za*, que aparece pospuesto a aquel: *Co za dzień!* (esp. ‘¡Qué día!’), *Co za okropna pogoda!* (esp. ‘¡Qué tiempo más feo!’).

Por su parte, los elementos de la serie de pronombres interrogativos enfáticos mencionada en el apartado 5.1.2 se utilizan sobre todo en las preguntas retóricas: *Czyż godzi się kłamać?* (esp. ‘¿Es conveniente mentir?’), *Któż zrobiłby to lepiej niż ty?* (esp. ‘¿Quién pudiera hacerlo mejor que tú?’).

6.4.

Conclusiones

En ambas lenguas, las formas de los pronombres interrogativos son, en principio, las mismas que las de los pronombres relativos. Debido a esta coincidencia formal, los rasgos morfológicos de los interrogativos son idénticos a los de los relativos, tanto en español como en polaco. La igualdad de estas formas concierne en las dos lenguas al nivel fónico y, en el caso del español, también al gráfico, puesto que esta lengua distingue los interrogativos de los relativos colocando la tilde diacrítica sobre los primeros de ellos.

La coincidencia formal señalada anteriormente no implica el mismo número de formas, ya que no todas las formas de los relativos se repiten en el grupo de los interrogativos. Así, el número de estos en comparación con los relativos disminuye en español a cuatro y en polaco a seis. Además, el polaco cuenta con una serie de interrogativos enfáticos que contienen la partícula *-ż*.

En lo que atañe a las propiedades semánticas, a diferencia de lo que hemos visto en el apartado dedicado a los pronombres relativos, se puede observar un mayor grado de equivalencia entre los interrogativos de ambas lenguas. De este modo, *quién* equivale a *kto*, *qué* a *co* y *jaki*, *cuál* a *który*, y *cuánto* a *ile*. Cabe destacar aquí el interrogativo polaco *czyj*, que no tiene equivalente directo en español. Este pronombre se utiliza para preguntar por la persona de poseedor, algo que el español no es capaz de expresar sintéticamente, por lo que tiene que hacerlo por medio del pronombre *quién* pospuesto a la preposición *de*. Además, conviene destacar un rasgo semántico particular del pronombre *co*: el de preguntar por la finalidad de una acción. Por último, cabe subrayar que el polaco tiene más posibilidades de expresar énfasis, haciéndolo no solo a través de los pronombres interrogativos enfáticos, sino también mediante ciertas estructuras específicas con el interrogativo *co*.

En cuanto al comportamiento sintáctico básico, este es el mismo en las dos lenguas. Tanto en español como en polaco se observa que la posición habitual de los pronombres interrogativos es la de encabezar las preguntas directas y las oraciones subordinadas en las preguntas indirectas. En cambio, lo que diferencia las dos

lenguas es la selección de los pronombres interrogativos capaces de aparecer en las oraciones exclamativas. En español, en este aspecto destacan *qué*, *cuánto* y *quién*, siendo este último el único interrogativo seleccionado para encabezar las oraciones optativas que tienen como objetivo lamentarse sobre las cosas difíciles de realizar. Por su parte, el polaco elige para el uso en las oraciones exclamativas los pronombres *jaki*, *ilu* i *co* (este último obligatoriamente con la partícula *za*).

7.

Pronombres indefinidos / zaimki nieokreślone

Los pronombres indefinidos constituyen uno de los grupos más amplios de entre los pronombres de las dos lenguas aquí comparadas. Se trata de elementos necesarios en el lenguaje humano, puesto que contienen en su estructura semántica reglas de juego entre el emisor y el destinatario, relativas a la relación de lo que se comunica con la realidad extralingüística (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 10). Con ello se quiere decir que los indefinidos permiten mantener la cooperación entre el emisor y el destinatario al referirse a aquellos elementos del mundo extralingüístico que no se pueden identificar, permitiendo de este modo no infringir la manera de relación (*id.*).

Como veremos, los elementos que componen el grupo de los indefinidos varían en cuanto al número en ambas lenguas. Además, tanto el español como el polaco tienen sus propias clasificaciones del grupo de los indefinidos.

7.1.

Tipología y caracterización morfológica

7.1.1. Pronombres indefinidos españoles

Por la tradición gramatical, la clase de los pronombres indefinidos en español abarca una serie de palabras con función sustantiva o adjetiva, unidas por la capacidad de señalar con imprecisión

las siguientes características de las realidades mentadas: la cantidad, la intensidad, el grado, el número o el modo (Alarcos Llorach, 1994: 114).

Es necesario indicar que varios autores han procurado presentar diferentes tipologías de dichos pronombres. Así, Porto Dapena (1986), cuando indica la semejanza semántica entre los indefinidos y los numerales, los ubica todos en un mismo grupo de cuantificadores, haciendo una división básica entre: los cuantitativos globales (*todo, sendos, ambos, todos, todo*) y los cuantitativos parciales (p. ej.: *cada, solo, cualquiera, quienquiera, otro, demás, ninguno, nadie, nada, alguno, alguien, algo, mucho, poco, demasiado, bastante*) (*ibidem*: 144–155).

Alarcos Llorach (1994), por su parte, divide los indefinidos según la función gramatical que desempeñan dentro de la oración. Así distingue entre los que funcionan exclusivamente como sustantivos (*alguien, algo, nadie, nada y quienquiera*) y los que actúan como adjetivos, sea como adyacentes de un sustantivo o como atributos de un verbo, reconociéndose al mismo tiempo su capacidad de funcionar en ciertas circunstancias también como sustantivos (*uno, algún, cualquier, mucho, poco, demasiado, bastante, más, menos*) (Alarcos Llorach, 1994: 115 y 117).

Últimamente, los pronombres indefinidos españoles vienen tratándose en las gramáticas como parte del grupo de los cuantificadores, es decir, los elementos capaces de expresar “la medida de algo, sea numéricamente (como en *tres flores, dos propuestas*) o con otra forma de estimación (*mucho trabajo, bastantes ventajas, dormir poco*)” (NGLEM, 2010: 355). Como demuestran los ejemplos, el grupo de los cuantificadores está conformado tanto por pronombres indefinidos como numerales. De esta última clase no vamos a ocuparnos en este apartado, centrándonos tan solo en aquel grupo de cuantificadores que las gramáticas tradicionales denominan “indefinidos”.

Según indica Sánchez López (1999: 1029), los indefinidos pertenecen al grupo de los llamados ‘cuantificadores propios’, es decir, aquellos que expresan explícitamente una cantidad. Frente a los numerales, se caracterizan por denotar cantidad de modo aproximado o impreciso, sin especificar el número (*ibidem*: 1030).

Por su parte, el grupo de los cuantificadores indefinidos se divide en dos grupos menores: los indefinidos universales, o sea, los que denotan la cantidad de un conjunto determinado de elementos, y los no universales o indefinidos propiamente dichos que denotan una parte indeterminada de un conjunto definido (Sánchez López, 1999: 1030). Estos últimos sufren una división adicional entre los que afirman la existencia y los que niegan la implicación de esta (*ibidem*: 1045). Además, dentro de los indefinidos no universales afirmativos se distingue también el subgrupo de los evaluativos (NGLEM, 2010: 362). Las divisiones que se acaban de presentar se muestran en el cuadro siguiente²¹:

Pronombres indefinidos		
Universales	No universales	
	afirmativos	negativos
<i>todo / a / os / as</i>	<i>algo</i>	} existenciales { <i>nada</i> <i>nadie</i> <i>ninguno / a / os / as</i> <i>alguno / a / os / as</i>
<i>cada</i>	<i>alguien</i>	
<i>cada uno / una</i>	<i>alguno / a / os / as</i>	
<i>ambos / as</i>	<i>uno / a / os / as</i>	
<i>cualquiera / cualesquiera</i>	<i>varios / as</i>	} evaluativos {
	<i>poco / a / os / as</i>	
	<i>mucho / a / os / as</i>	
	<i>bastante / es</i>	
	<i>demasiado / a / os / as</i>	

Como se puede observar, entre los indefinidos aparecen: formas que no admiten flexión alguna (*cada*, *algo*, *alguien*, *nada*, *nadie*), tres formas que solo varían en género (*cada uno*, *ambos*, *varios*), dos formas que solo experimentan la variación de número (*cualquiera*, *bastante*), y una serie numerosa de unidades que varían tanto en género como en número (*todo*, *uno*, *alguno*,

²¹ Según la información tomada de Sánchez López (2000: 1037) y NGLEM (2010: 362).

poco, mucho, demasiado, ninguno). Además, cabe mencionar que *ninguno* y *alguno* tienen sus formas apocopadas – *ningún* y *algún* respectivamente – que se utilizan cuando preceden a un sustantivo masculino en singular. Las formas apocopadas de *cualquiera* (*cualquier* y *cualesquier*) preceden a sustantivos de ambos géneros.

Finalmente, cabe subrayar que de las formas presentadas *supra*, tan solo *cada uno, algo, alguien, nada* y *nadie* funcionan como pronombres propiamente dichos; las demás formas también pueden funcionar como determinantes.

7.1.2. Pronombres indefinidos polacos

Por lo que se refiere a los pronombres indefinidos polacos, la clasificación de estos se hace algo complicada dado el número de elementos que suelen incluirse en este grupo y sus variadas características morfosintácticas. Por ello, en las gramáticas polacas podemos encontrar distintas clasificaciones de los indefinidos, que varían en el número de los elementos que componen este grupo.

Así, Doroszewski y Wieczorkiewicz (1961: 88) dividen los indefinidos según la clase gramatical a la que estos sustituyen, distinguiendo entre los pronombres indefinidos en función de sustantivo (*nikt, nic, ktoś, coś, ktokolwiek, cokolwiek*), aquellos en función de adjetivo (*jakiś, któryś, wszystek, żaden, każdy, niczyj, nijaki*), el pronombre numeral *ile*, y finalmente el grupo de carácter adverbial (*jakoś, niejako, gdzieś, kiedyś, nigdy, wszędzie, nigdzie*).

Una distinción parecida, pero con más elementos, la podemos encontrar en Nagórko (2010: 253), que propone la siguiente clasificación de los indefinidos:

a) los que admiten solo la flexión según los casos gramaticales (aquellas en función de sustantivo): *coś, cokolwiek, ktoś, ktokolwiek, nic, nikt*;

b) los que, aparte de la flexión según los casos, también varían en género (elementos adjetivales): *jakiś, jakikolwiek, każdy, któryś, którykolwiek, pewien, wszystek, żaden*;

c) los que no tienen flexión en número: *ilekolwiek, ile*;

d) los que no sufren flexión alguna (elementos adverbiales): *jakkolwiek, gdzieś, gdziekolwiek, dokąd, dokądkolwiek, którędyś, którędykolwiek, nikogusieńko, nikoguteńko, nigdy, nigdzie*.

Seguramente, los autores de las clasificaciones de los indefinidos polacos que se acaban de presentar incluyeron en estas solo las formas que consideraron más importantes, porque el polaco es una lengua que cuenta con un número de pronombres indefinidos mucho mayor, superando considerablemente al español en este aspecto. Este hecho lo confirma un detalladísimo trabajo de Wierzbicka-Piotrowska (2011) en el que la autora presenta una lista de 133 elementos considerados por ella como pronombres indefinidos (*ibidem*: 85). Huelga decir que se trata tan solo de las unidades empleadas en el polaco estándar, ya que la autora también menciona la existencia de un amplio grupo de variantes dialectales de los pronombres indefinidos polacos²², los cuales no constituyen el objeto de su análisis.

La división de los pronombres indefinidos propuesta por Wierzbicka-Piotrowska abarca ocho clases y son las siguientes:

a) pronombres indefinidos con el morfema *-ś* (*zaimki nieokreślone z częstką “-ś”*): *ktoś* (alguien), *coś* (algo), *jakiś* (uno, alguno), *któryś* (alguno de), *czyjś* (de alguien, de uno), *ileś* (cantidad indeterminada), *gdzieś* (en alguna parte), *skądś* (de alguna parte), *dokądś* (a alguna parte), *kiedyś* (algún día, en otros tiempos), *niegdyś* (en el pasado lejano), *którędyś* (por algún sitio), *dla czegoś* (por alguna razón), *jakoś* (de alguna manera); de este grupo, solo los pronombres *ktoś*, *coś*, *jakiś*, *któryś*, *czyjś* e *iluś* se declinan según los casos, los demás son invariables (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 117);

b) pronombres indefinidos con el sufijo *-kolwiek* (*zaimki nieokreślone z częstką “-kolwiek”*): *ktokolwiek* / *ktośkolwiek* (cualquiera), *cokolwiek* / *cośkolwiek* (cualquier cosa), *jakikolwiek* / *którykolwiek* (de cualquier tipo), *czyjkokolwiek* (de cualquier persona), *gdziekolwiek* / *gdzieśkolwiek* (en cualquier parte), *dokądkokolwiek* (a cualquier parte), *skądkokolwiek* / *skądśkolwiek* (de cualquier parte), *ilekolwiek* (cualquier cantidad), *jakkokolwiek*

²² La autora ha registrado más de 300 variantes dialectales, entre ellas se encuentran p. ej.: *cosik*, *ilaś*, *bodaśjaki*, *gdziesiś*, *każden*, *ktosi*, *kędyś*, *nica*, *niegdy*, *nijakowaty*, *nikto*, *skądsik*, *wszędy*, *zawždy* (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 89–91).

(de cualquier manera), *którędykolwiek* (por cualquier sitio), *kiedykolwiek / kiedykolwiek* (en cualquier momento) (*ibidem*: 154); en este grupo las modificaciones de flexión son propias solo de aquellas formas cuyo primer elemento pertenece a los indefinidos declinados, como *ktoś, coś, jakiś, któryś, czyjś e iluś*;

c) pronombres indefinidos con partículas *bądź, byle* y *lada* (*zaimki nieokreślone z cząstkami “bądź, byle, lada”*): *byle kto / byle który / kto bądź / lada kto* (cualquiera), *byle co / co bądź / lada co* (cualquier cosa), *byle jak / lada jak* (de cualquier manera), *byle jaki / jaki bądź / lada jaki / który bądź* (de cualquier tipo), *byle czyj* (de cualquier persona), *byle kiedy / kiedy bądź* (en cualquier momento), *byle gdzie / gdzie bądź* (en cualquier parte) (*ibidem*: 164); igual que en los casos anteriores, solo las expresiones que contienen los indefinidos *ktoś, coś, jakiś, któryś, czyjś e iluś* sufren declinación según los casos gramaticales;

d) frases del tipo *Bóg wie co..., diabli wiedzą kto..., czort wie...* (“Dios sabe...”, “quien sabe...”) (*ibidem*: 173);

e) pronombres universalizadores (*zaimki upowszechniające*): *wszystek, wszystko* (“todo”), *wszyscy* (“todos”), *wszelki, wszelaki* (“cada, todo”), *każdy* (“cada uno”), *wszędzie* (“en todas partes”), *zawsząd* (“de todas las partes”), *zawsze* (“siempre”) (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 183), en este grupo solo *wszędzie, zawsząd* y *zawsze* no poseen flexión;

f) pronombres de negación (*zaimki przeczące*): *nic* (“nada”), *nikt* (“nadie”), *nijak* (“de ninguna manera”), *nijaki* (“indistinto”), *niejaki* (“un tal”), *nieco* (“un poco”), *nigdzie* (“en ninguna parte”), *znikąd* (“de ninguna parte”), *donikąd* (“a ninguna parte”), *żaden* (“ninguno”); las palabras sin formas flexivas son *nijak, nieco, nigdzie, znikąd* y *donikąd* (*ibidem*: 193);

g) pronombres indefinidos que intensifican la totalidad de un conjunto (*zaimki nieokreślone intensyfikujące wszechograniczenie zbioru*): *każdziutki* (“cada unito”), *wszyściutko* (“todito”), *nikogusieńko* (“a nadiecito”) (*ibidem*: 199);

h) pronombres indefinidos pragmáticamente dependientes (*zaimki nieokreślone niesamodzielne pragmatycznie*): *jeden* (“uno”), *niejaki* (“un tal”), *niektóry* (“alguno”), *pewien* (“cierto”) (*ibidem*: 212).

Según se puede observar, el gran número de los pronombres indefinidos se debe a la lexicalización de muchos conglomerados léxicos especializados en transmitir la idea de indeterminación respecto a personas (*ktokolwiek, kto bądź*), cosas (*cokolwiek, co bądź*), tipos de personas y cosas (*jakikolwiek, którykolwiek, byle jaki*), posesión (*czykolwiek, byle czyj*), lugar (*gdziekolwiek, którędykolwiek, byle gdzie*), tiempo (*kiedykolwiek, byle kiedy*). El español apenas cuenta con los equivalentes de los pronombres de este tipo. De ahí que en la traducción de estos se suele recurrir a expresiones con el elemento *cualquier*.

En el presente capítulo adoptaremos la tipología de los pronombres polacos propuesta por Wierzbicka-Piotrowska, excluyendo las frases hechas (el punto “d”) y los pronombres indefinidos pragmáticamente dependientes (el punto “h”).

7.2.

Valores semánticos

7.2.1. Pronombres indefinidos españoles

La descripción semántica de los indefinidos españoles se hará según las clases que hemos expuesto anteriormente en el apartado 6.1.1.

Empezamos por los indefinidos universales. Estos, como ya hemos apuntado, asumen la totalidad de los valores que puede tomar la expresión cuantificada. Vistas sus propiedades semánticas, dichos pronombres también reciben el nombre de “fuertes” o “indefinidos” (NGLEM, 2010: 373).

El representante más emblemático de este grupo de indefinidos es *todo*, que puede referirse a un conjunto de entidades contables e incontables, tanto animadas como no (*todos los libros, todo el tiempo*). Además, entre las particularidades semánticas de *todo* merece destacarse la capacidad de aludir metonímicamente al conjunto de la obra de una persona (*todo Cela*), expresar valor genérico (*Hemos de castigar todo delito; Toda madera presenta imperfecciones*), expresar la manifestación de una propiedad en el grado más alto posible (*con toda seriedad*), expresar valor ponderativo (*Eres todo nervios*) (NGLEM, 2010: 374–376).

Por su parte, el indefinido *cada* “se refiere de manera individualizada a los componentes de cierta clase de entidades, casi siempre extrayéndolos de un conjunto mayor” (*ibidem*: 377): *cada grano*, *cada libro*. Además, sirve para indicar distribución entre grupos de individuos, como en *Viene cada cuatro días* (Porto Dapena, 1986: 147). En cuanto a la forma *cada uno*, esta es la variante compleja de *cada* que se usa con el sentido de “cada persona”²³: *Cada uno tenía su pequeña propiedad* (NGLEM, 2010: 378).

En cuanto a *cualquiera*, el caso de este pronombre indefinido se presenta algo más complicado, porque puede ser interpretado con sentido universal (*Cualquier ciudadano tiene derecho a elegir*) o con el existencial (*Pregúntale a cualquiera*). Esto quiere decir, que en el primero de los ejemplos presentados tiene el sentido de “todos”, y en el segundo de “alguien” con el matiz de indiferencia (“sea quien fuere”) (NGLEM, 2010: 383).

Finalmente, el sentido de *ambos* está bien definido, pues este pronombre equivale a “los dos”, aunque también puede tener el significado de “cada uno de los dos” (*ibidem*: 379).

Por lo que se refiere al otro grupo de los indefinidos, los no universales, estos ya no implican la totalidad, sino que expresan cierta cantidad de valores que toma la variable cuantificada. Entre ellos existe un grupo que se comporta como operadores de existencia (Sánchez López, 1999: 1044), funcionando bajo el nombre de los afirmativos, y por otra parte, hay un grupo de aquellos que excluyen la posibilidad de existencia: son los indefinidos no universales negativos.

Dentro de los indefinidos no universales afirmativos cabe empezar por aquellos que denotan la existencia de una persona (*alguien*) o una cosa (*algo*). También *alguno* puede denotar “la existencia de al menos una persona o cosa de la que se predica algo, sin por ello excluir la posibilidad de que exista más de una” (Sánchez López, 1999: 1045). Las mismas afirmaciones serán válidas para *nada*, *nadie* y *ninguno*, que se pueden tratar como pronombres

²³ Otras variantes con el mismo significado son: *cada cual*, *cada quien*, *cada quisque* (NGLEM, 2010: 378).

semánticamente opuestos a los señalados anteriormente, porque “añaden a la implicación de existencia una negación” (*id.*).

Por lo que se refiere a los demás indefinidos no universales afirmativos (*poco, mucho, bastante, demasiado*), son los que se conocen también bajo el nombre de “evaluativos”. Ese nombre se debe a la propiedad semántica de añadir “al valor de existencia una evaluación de la cardinalidad del nombre que cuantifican” (Sánchez López, 1999: 1047).

7.2.2. Pronombres indefinidos polacos

La presentación de los valores semánticos de los pronombres indefinidos polacos se llevará a cabo a partir de la división en grupos propuesta por Wierzbicka-Piotrowska, con las excepciones señaladas anteriormente (*cf.* 6.1.2 del presente capítulo).

Así, empezando por los indefinidos polacos con el morfema *-ś*, es necesario explicar el significado de este sufijo. A juicio de Wierzbicka-Piotrowska (2011: 113), en la conciencia de los polacos *-ś* es el exponente típico de lo indefinido y los pronombres con este sufijo constituyen el núcleo del campo semántico de los pronombres indefinidos polacos. La construcción de los indefinidos que contienen el morfema *-ś* es muy transparente: se trata de los pronombres interrogativos unidos al morfema en cuestión (*ibidem*: 114). Entonces, cada uno de los lexemas que contienen *-ś* lleva unidos dos componentes, uno que denota la indeterminación y otro que expresa la pertenencia de lo designado a una de las siguientes categorías semánticas: persona (*któs*), cosa (*coś*), característica (*jakiś, któryś*), lugar (*gdzieś, skądś, dokądś, którędyś*) o tiempo (*kiedyś, niedyś*).

En lo que concierne a los indefinidos con el sufijo *-kolwiek*, los indefinidos de este grupo, además de desempeñar la función generalizadora, también poseen el matiz de indiferencia hacia el rasgo que denotan, e incluso el desprecio hacia el objeto destacado: *Zamieszka gdziekolwiek* (esp. ‘Vivirá en cualquier sitio’); *Cokolwiek zrobi, zginie* (esp. ‘Cualquier cosa que haga, morirá’) (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 153). Al igual que en el grupo anteriormente comentado, nos encontramos con una construcción de lexemas muy transparente: la unión del sufijo

-*kolwiek* (el portador de rasgos semánticos “indiferencia” y “desprecio”) con los pronombres interrogativos relacionados con las categorías semánticas de persona, cosa, característica, lugar, acontecimiento o tiempo. Los mismos valores semánticos – generalización unida a indiferencia o desprecio – los poseen los indefinidos del tercer grupo distinguido por Wierzbicka-Piotrowska, es decir, aquellos con partículas *bądź*, *byle* y *lada*, unidas a los pronombres interrogativos, destacando especialmente el elemento *byle* en la transmisión de la actitud negativa (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 170).

El siguiente grupo, el de los pronombres universalizadores, se puede considerar como equivalente funcional de los pronombres universales españoles, puesto que su característica básica es que se refieren a un conjunto de objetos designados de manera generalizadora (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 185). Sus rasgos semánticos son los siguientes:

- a) la totalidad de un conjunto: *wszyscy*, *wszystko*;
- b) la distribucionalidad de elementos de un conjunto: *każdy*;
- c) la uniformidad de elementos de un conjunto: *każdy*, *wszystek*, *wszysytkie*;
- d) la heterogeneidad de elementos de un conjunto: *wszelki*, *wszelkie*;
- e) rasgo ‘personalidad’ – *wszyscy*;
- f) rasgo ‘no personalidad’ – *wszystko*;
- g) localización en el espacio – *wszędzie*;
- h) localización en el tiempo – *zawsze* (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 187).

Por lo que se refiere a los pronombres de negación, el elemento semántico que los une es la referencia a un conjunto vacío (*ibidem*: 195). Con otras palabras, los pronombres de este grupo informan de la inexistencia de algo: de persona (*nikt*), de cosa (*nic*), de rasgos característicos (*nijaki*), de manera de hacer algo (*nijak*), de lugar (*nigdzie*, *znikąd*, *donikąd*), de tiempo (*nigdy*), de objeto animado o no animado perteneciente a un grupo (*żaden*) (*ibidem*: 194). Estas propiedades semánticas se deben a la partícula *nie* que participa en la formación de estos pronombres, sea bajo la forma

nie- o *ni-*²⁴. Aquí hay que referirse a los pronombres *niejaki* y *nieco*, que también pertenecen al grupo de los llamados *n-words* y por lo tanto incluidos en el grupo de los indefinidos de negación por Wierzbicka-Piotrowska. Estos pronombres tienen significados que los distinguen de los demás pronombres de negación, a saber: “un tal” y “un poco”, respectivamente.

Una particularidad de la lengua polaca la constituye sin duda el grupo de los indefinidos que intensifican la totalidad de un conjunto. La intensificación se consigue gracias a los sufijos diminutivos unidos a los indefinidos: *każdy* > *każdziutki*, *wszystko* > *wszystciutko*, *nikt* > *nikogusieńko*. Las nuevas formas obtenidas de esta manera transmiten el significado de abarcar todos los elementos de un conjunto. Aunque la lengua española también dispone del proceso de creación de palabras mediante la sufijación diminutiva, las formas diminutivas de los pronombres indefinidos (*todito*, *nadiecito*), a diferencia del polaco, no se han lexicalizado en español y, por lo tanto, no se registran en los diccionarios.

7.3.

Comportamiento sintáctico

7.3.1. Pronombres indefinidos españoles

Según observa Porto Dapena (1986: 162), el aspecto sintáctico es aquel que mayores dificultades plantea en la descripción de los pronombres indefinidos, puesto que algunos de ellos funcionan solo como sustantivos, otros solo como adjetivos, y también existe un número de los que pueden adoptar los dos papeles gramaticales, e incluso desempeñar también el de adverbio. Sin duda, su mayor complejidad sintáctica radica “en el juego de compatibilidades e incompatibilidades de estos pronombres entre sí o con otros determinantes en el sintagma nominal, así como en su colocación dentro de éste respecto al sustantivo y los otros determinantes” (Porto Dapena, 1986: 162).

²⁴ Dicha partícula también participó en la creación del pronombre *żaden* que hoy es el único pronombre de negación polaco que no la presenta en su forma (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 193).

En cuanto a los rasgos sintácticos de los pronombres indefinidos universales, la primera información que debe darse es que, visto su carácter definido, no pueden aparecer en contextos que exijan sintagmas no definidos: **Hay cualquier libro en un estante* (Sánchez López, 1999: 1038). Otra característica importante de los elementos constituyentes de este grupo es que pueden “separarse del nombre al que cuantifican y aparecer en una posición cercana a aquel elemento de la oración cuya referencia resulta multiplicada por estar en el ámbito del cuantificador” (*ibidem*: 1086): *Las ventanas estaban todas cerradas*.

Dentro de este grupo destaca el pronombre *todo*, que es la única forma compatible en la posición antenominal no solo con el artículo (*todos los libros*), los demostrativos (*todo ese día*) y los posesivos (*todo su coraje*), sino también con *un* (*todo un hombre*) y con *otro* (*toda otra información*) (*id.*). Además, en contextos no definidos “*todo* suele preceder a un sustantivo común en singular [...] sin la presencia de determinantes” (NGLEM, 2010: 374): *toda petición*, *todo animal*. Si no acompaña a ningún nombre, *todo* desempeña la función de sustantivo: *Todos dijeron que no estaban en contra*; *Las compramos todas*.

En cambio, el indefinido universal *cada* adopta siempre una posición antenominal y funciona como adjetivo (Porto Dapena, 1986: 163). Solo puede preceder de manera inmediata a sustantivos contables sin determinantes y en singular: *cada día*, *cada silla* (NGLEM, 2010: 377). El indefinido *cada* permite también la formación de grupos complejos de significación distributiva: *dos veces cada semana*, *cien pesos cada libro* (*ibidem*: 378). El rasgo particular de *cada* y de los demás cuantificadores complejos formados con este (*cada uno*, *cada cual*, *cada quien*) es que exigen “un SN de referencia indefinida que pueda interpretarse como un cuantificador de ámbito menor cuya referencia resulta multiplicada por el distributivo” (Sánchez López, 1999: 1087). De ahí que si en los ejemplos que siguen se omite lo encerrado entre paréntesis, las oraciones resulten agramaticales: *Cada invitado llegó** (*con dos libros como regalo*); *Cada uno compró el coche** (*en un concesionario*) (*id.*).

En cuanto a la forma *ambos*, esta admite tanto el uso adjetival (*transcribir ambos textos*) como pronominal (*transcribir ambos*)

(NGLEM, 2010: 379). Como este cuantificador encierra en sí la idea de “los dos”, no puede ir seguido de modificadores restrictivos que solo afectan al numeral: *Los dos ~ *Ambos* únicos que se encontraron (*ibidem*: 379).

Finalmente, el pronombre universal *cualquiera* se combina sobre todo con sustantivos contables: *cualquier trabajo, cualquier idea* (*ibidem*: 383). Aparte de funcionar como determinante, también es capaz de adoptar el papel típicamente pronominal: *Le pregunté qué libro podía llevarme y me contestó que cualquiera*.

Por lo que se refiere a los indefinidos no universales, en primer lugar se comentarán las propiedades sintácticas de los indefinidos existenciales, tanto los de la vertiente afirmativa como los de la negativa. Así, *alguien* y *nadie* siempre actúan como pronombres (*Me lo dijo alguien; Nadie puede entrar*), mientras que *algo* y *nada* desempeñan la función de pronombres o adverbios (*Hay algo que no entiendo; Este libro no me gusta nada*) (NGLEM, 2010: 380). Estos dos últimos pronombres pueden también modificar a adjetivos, unas veces directamente y otras mediante la preposición *de*²⁵: *Ese hombre tiene algo raro; No veo nada (de) malo en ello* (*ibidem*: 381).

Por su lado, *alguno* y *ninguno* pueden funcionar como sustantivos y adjetivos (Porto Dapena, 1986: 167). Como adjetivos, pueden seguir o anteceder al sustantivo, aunque cabe advertir que *alguno* pospuesto a un sustantivo adquiere el valor negativo.

A todo ello, cabe añadir una característica muy importante de los pronombres no universales de negación españoles: la de su posible coaparición con la partícula de negación *no*. Dicha coaparición sucede solo si el indefinido de negación aparece pospuesto al sustantivo (*No lo quiere nadie*), pero no es posible en la situación contraria (*Nadie lo quiere*).

En lo referente al indefinido *uno*, este elemento puede funcionar como sustantivo y adjetivo, permitiendo la combinación con el artículo y el pronombre *cada* antepuestos (*el uno, cada uno*)

²⁵ La presencia de la preposición *de* es más frecuente en los textos y casi obligada con ciertos adjetivos (NGLEM, 2010: 382).

y con *solo*, *cualquiera*, *mismo* y posesivos en forma tónica colocados después (*uno suyo*, *uno cualquiera*) (Porto Dapena, 1986: 167).

En lo que concierne al grupo de los indefinidos evaluativos, estos pueden asumir funciones de sustantivos, adjetivos e incluso adverbios, pero cabe advertir que no tienen comportamientos sintácticos idénticos (*ibidem*: 168). Así, “mientras *mucho* y *poco* son compatibles con el artículo, demostrativos y posesivos, no ocurre lo mismo con *bastante* y *demasiado*” (*id.*). Por su parte, a diferencia de los evaluativos anteriormente mencionados, *varios* puede usarse solo como cuantificador construido en plural (NGLEM, 2010: 385).

7.3.2. Pronombres indefinidos polacos

El comportamiento sintáctico de los pronombres indefinidos polacos también es variado, pudiendo encontrarse a este respecto ciertas reglas que, sin embargo, no están exentas de excepciones.

En primer lugar, empezando por los pronombres indefinidos con el morfema *-ś*, cabe informar que la mayoría de ellos se comporta de igual manera que los lexemas pertenecientes a otras clases de palabras gramaticales que podrían ocupar el mismo lugar en la oración, a excepción de los siguientes lexemas ambiguos: el pronombre *coś* y sus dos formas *czegoś* y *czemuś*, y los pronombres adverbiales *jakoś* y *gdzieś* (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 118). En estos casos se trata de la posibilidad de funcionar como sustantivos o adverbios (*Czegoś potrzebował*, esp. ‘Necesitaba algo’; *Przeczytał coś w gazecie*, esp. ‘Leyó algo en el periódico’; *Jakoś to połączyli, chociaż nie było to łatwe*, esp. ‘Llegaron a conectarlo de alguna manera, aunque no fue fácil’), como exponentes de una causa indefinida (*Czegoś płacze*, esp. ‘Está llorando por algo’), o como exponentes de modalidad (*Coś / Jakoś ostatnio źle wygląda*, esp. ‘Últimamente tiene muy mal aspecto’) (*id.*).

Otra característica importante de los indefinidos de este grupo es que, a pesar de ser lexemas generalizadores de palabras pertenecientes a otras categorías gramaticales, la posibilidad de intercambiar estas con aquellos se ve limitada, debido a diferencias relacionadas con la conectividad con otras palabras, p. ej.: *Przyszedł do niego żołnierz mafii* (esp. ‘Vino a verlo un soldado

de la mafia'), **Przyszedł do niego ktoś mafii* (esp. 'Vino a verlo alguien de la mafia') (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 119).

Por lo que se refiere a los pronombres indefinidos con el sufijo *-kolwiek*, con su sentido primario aparecen en preguntas que contienen en su estructura una negación implícita (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 157). Entonces pueden intercambiarse con los pronombres de negación *nikt* y *nic* unidos a verbos negados (*id.*), p. ej.: *Czy ktokolwiek zrozumiał, o co chodzi?* (esp. '¿Hay alguien que haya entendido de qué se trata?') / *Czy nikt nie zrozumiał, o co chodzi?* (esp. '¿Nadie ha entendido de qué se trata?'); *Czy masz cokolwiek do zjedzenia?* (esp. '¿Tienes algo para comer?') / *Czy nie masz niczego do zjedzenia?* (esp. '¿No tienes nada para comer?').

En los usos secundarios, los pronombres de este grupo aparecen en las construcciones atributivas donde desempeñan la función de exponentes de indeterminación de la frase nominal (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 158), p. ej.: *Niech zabierze głos ktokolwiek mieszkający tu od dawna* (esp. 'Que tome la palabra cualquier persona que lleve mucho tiempo viviendo aquí').

Además, merece la pena subrayar que los indefinidos con el sufijo *-kolwiek* son los únicos pronombres indefinidos capaces de desempeñar el papel del tradicional pronombre relativo (*ibidem*: 159), encabezando las oraciones de tipo siguiente: *Cokolwiek położył, zniknęło natychmiast ze stołu* (esp. 'Cualquier cosa que ponía, enseguida desaparecía de la mesa'), *Ktokolwiek przyszedł, był serdecznie witany przez gospodarzy* (esp. 'A cualquier persona que venía, los anfitriones le daban una bienvenida calurosa').

Los componentes del siguiente grupo, los pronombres indefinidos con partículas *bądź*, *byle* y *lada*, también tienen ciertas características sintácticas particulares. A pesar de que se escriben por separado (*byle co*, *lada co*), los usuarios de la lengua polaca las perciben como unidades que tienen el estatus de lexemas independientes, lo cual confirma la imposibilidad de interponer ningún otro elemento entre los componentes de los indefinidos de este grupo (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 164). Entre sus características sintácticas conviene destacar las relacionadas con el orden.

Así, aquellos formados con la partícula *bądź*, se distinguen por la posposición de aquella a otros elementos constituyentes, p. ej.: *kto bądź* (*Ja wam nie powiem, ale spytajcie kogo bądź*, esp. ‘Yo no os lo voy a decir, pero preguntad a cualquiera’), *gdzie bądź* (*Kup dom gdzie bądź, na przykład koło nas*, esp. ‘Compra una casa en cualquier sitio, por ejemplo, cerca de nosotros’). Cabe destacar que los pronombres indefinidos formados con *bądź* aparecen con mayor frecuencia al final de la oración, lo cual – dado que el acento siempre cae en la partícula anteriormente señalada – les concede una posición privilegiada en el enunciado (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 168).

En lo que concierne a otras dos partículas, tanto *lada* como *byle* aparecen en la posición anterior a otros elementos constituyentes: *byle co*, *byle kto*, *lada jaki* (*id.*). A diferencia de la partícula *bądź*, el elemento *byle* tiene mayores posibilidades de conexión, ya que puede unirse también a sustantivos (*ibidem*: 169): *byle człowiek* (esp. ‘cualquier hombre’), *byle dziecko* (esp. ‘cualquier niño’). Además, tanto *byle* como *lada* admiten la negación: *nie lada kto*, *nie byle jaki*.

En el siguiente grupo de los pronombres indefinidos polacos, los pronombres universalizadores, cabe distinguir aquellos que, debido a su valor categorial, se relacionan con el verbo (p. ej. *wszystko*, *zawsze*) y los que se relacionan con el nombre (p. ej. *wszystek*, *wszelki*) (Wierzbicka-Piotrowska, 2011: 183). Cabe advertir que algunos de los pronombres de este grupo pueden relacionarse tanto con los verbos como con los sustantivos, p. ej.: *wszyscy*, *każdy*.

En lo que atañe a la clase de los pronombres de negación, se debe señalar, ante todo, un rasgo particular propio del idioma polaco. Se trata del hecho de que los pronombres polacos de esta clase exigen la negación del verbo con el que aparecen (Kallas, 1998: 231), independientemente de la posición que ocupen respecto a este: *Żaden z chłopców nie pomógł* (esp. ‘Ninguno de los chicos ayudó’); *Nie widział żadnego z chłopców* (esp. ‘No vio a ninguno de los chicos’). En cuanto a las funciones sintácticas, los lexemas *nikt* y *nic*, por tener la naturaleza de sustantivos, están capacitados para desempeñar el papel de sujeto, objeto o predi-

cado nominal; *nigdzie, znikąd, donikąd* y *nigdy* aparecen como complementos circunstanciales de lugar y de tiempo, y los elementos *nijaki* y *żaden* funcionan como determinantes de sustantivos (Wierzbička-Piotrowska, 2011: 196).

Finalmente, los pronombres indefinidos que intensifican la totalidad de un conjunto, se comportan sintácticamente como los pronombres de los que provienen: *wszyściuteńko* y *nikogusieńko* suelen aparecer como objetos directos (*Wszyściutko kupiłam*, esp. ‘Compré todito’; *Nie widziałam nikogusieńko*, esp. ‘No he visto a nadiecito’), y *każdziuteńki* como determinante (*Każdziuteńki człowiek jest dla niego ważny*, esp. ‘Todito hombre es importante para él’).

7.4. Conclusiones

La primera gran diferencia que salta a la vista al comparar el sistema de los pronombres indefinidos en ambas lenguas es, sin duda, la que se refiere a la cantidad. En este aspecto destaca la lengua polaca, que cuenta con una presencia abrumadora de lexemas de carácter indefinido, la cual se ve mucho más aumentada si se toma en cuenta también la multitud de variantes dialectales de los pronombres de esta clase.

La causa de esta situación la podemos atribuir a la capacidad de la lengua polaca de formar palabras y expresiones fijas que expresan muchos contenidos semánticos que el español no puede expresar sintácticamente, teniendo que recurrir a construcciones analíticas, p. ej.: *ktokolwiek* (esp. ‘cualquier persona’), *każdziutki* (esp. ‘cada unito’), *niejaki* (esp. ‘un tal’). De entre los contenidos específicos que el polaco, a diferencia de español, es capaz de expresar mediante un solo lexema indefinido, cabe destacar aquellos relacionados con la expresión de modo, tiempo y lugar indeterminados, p. ej.: *jakkolwiek* (esp. ‘de cualquier modo’), *kiedykolwiek* (esp. ‘de cualquier manera’), *gdziekolwiek* (esp. ‘en cualquier sitio’). Como se ve, se trata aquí de cierta clase de adverbios, que en polaco se incluyen en el grupo de los pronombres indefinidos.

Otro rasgo diferenciador lo podemos encontrar en las tipologías de los pronombres indefinidos en ambas lenguas. En ambos casos el criterio de distinción es el de índole semántica, centrándose el español en la oposición “universal vs. no universal” y distinguiendo en el último de los grupos las series afirmativas y negativas, mientras que el polaco clasifica los indefinidos según diferentes contenidos semánticos:

- información general sobre la idea de indeterminación (indefinitos con el morfema *-ś*);
- idea de indeterminación con matiz de indiferencia (indefinitos con el sufijo *-kolwiek*);
- idea de indeterminación con matiz de indiferencia que puede llegar a expresar el desprecio (indefinitos con partículas *bądź, byle y lada*);
- idea de alcance universal (pronombres universalizadores);
- idea de negación (pronombres de negación);
- idea de intensificación del alcance universal o la negación de existencia (indefinitos intensificadores).

Como podemos notar, las diferencias tipológicas son significativas y ponen de manifiesto lo anteriormente comentado: la cantidad y las capacidades semánticas de los pronombres indefinidos en ambas lenguas.

En lo que concierne al comportamiento sintáctico, en ambas lenguas se pueden encontrar varias unidades léxicas indefinidas que pueden tanto modificar al sustantivo como sustituirlo, siendo poco numeroso el grupo de los que tienen un carácter únicamente pronominal: *alguien = ktoś, algo = coś, nadie = nikt, nada = nic*. El polaco cuenta, además, con varios lexemas indefinidos de carácter adverbial.

Finalmente, cabe destacar el distinto comportamiento sintáctico de los pronombres indefinidos negativos en español y en polaco, donde la diferencia consiste en no admitir la negación adicional en el caso del español si dichos pronombres preceden al verbo. La posición de los indefinidos de negación en polaco no tiene importancia en este aspecto, puesto que dichos pronombres siempre exigen la negación del verbo con el que aparecen.

8.

Observaciones finales

El estudio comparativo llevado a cabo muestra claramente que el pronombre es una categoría gramatical que en las dos lenguas aquí contrastadas presenta una gran variedad de características formales, sintácticas, semánticas, y también pragmáticas. Muchos son los casos en los que dichas características no coinciden, o no tienen sus equivalentes en la otra lengua.

Así, empezando por las diferencias de tipo formal, podemos afirmar que los dos idiomas poseen sistemas pronominales bien desarrollados, si bien hay ciertas diferencias que conviene subrayar. En primer lugar, el español destaca frente al polaco en la cantidad de las formas de pronombres demostrativos (un sistema ternario), así como en la cantidad de los sistemas pronominales (con y sin *vosotros*), lo que conlleva la existencia de al menos cuatro sistemas de pronombres de tratamiento en español frente a solo uno en polaco. Por su parte, el polaco cuenta con una cantidad abrumadora de pronombres indefinidos, destacando también en la cantidad de los pronombres interrogativos, cuyo grupo se ve aumentado por una serie de interrogativos enfáticos con la partícula *-ż*, así como en la cantidad de los posesivos capaces de adoptar el papel pronominal.

Por lo que concierne a los rasgos morfológicos, los pronombres polacos, siendo parte nominal de la oración, se caracterizan por ser declinables. Esta es una característica, por lo general, ausente en español, sin embargo, cabe subrayar que los pronombres personales átonos de tercera persona en función de complemento directo e indirecto en español demuestran la capacidad de señalar algunos casos gramaticales. Otra curiosidad morfológica de los pronombres polacos la encontramos en el grupo de los indefinidos donde salta a la vista la presencia del morfema *-ś*, que es portador de la idea de indeterminación, así como la presencia del sufijo *-kolwiek*, que añade además el matiz de indiferencia. A su vez, los pronombres españoles destacan frente a los polacos por presentar con más frecuencia la capacidad de expresar la catego-

ría de género (p. ej.: *nosotros/as, vosotros/as* vs. *my, wy; los suyos / las suyas* vs. *ich; cuanta* vs. *ile*).

Entre las particularidades sintácticas se encuentra, en primer lugar, la redundancia pronominal de los pronombres personales átonos, su variación funcional y la aglutinación gráfica con ciertas formas verbales. La siguiente peculiaridad sintáctica pronominal en español que merece destacarse es la imposibilidad de la doble negación cuando los indefinidos negativos preceden al verbo. Por su parte, el polaco, a diferencia del español, carece de la división entre las formas posesivas pronominales y posnominales, empleando las mismas formas posesivas en las dos posiciones sintácticas señaladas. Otras diferencias de índole sintáctica dignas de destacar son la capacidad del pronombre polaco *co* para aparecer en las oraciones relativas especificativas sin antecedente, y la presencia del demostrativo *ten* que acompaña a *kto* y *co* en las oraciones relativas anteriormente mencionadas.

En cuanto a las características semánticas, conviene mencionar algunos casos de pronombres polacos con amplia capacidad referencial. En primer lugar, se trata de las formas demostrativas de cercanía, que abarcan todos los tipos de deíxis, marginalizando las formas de lejanía. Otros casos son los del reflexivo *się* y el posesivo *swój*, que pueden ser utilizados en referencia a cada una de las personas gramaticales. En cambio, una gran precisión semántica la presenta el grupo de los indefinidos polacos al poseer numerosas unidades léxicas especializadas en expresar diferentes matices de lo indefinido. Por lo que se refiere a los pronombres españoles, la imprecisión semántica está presente sobre todo en los reflexivos y posesivos de tercera persona gramatical, cuyas formas (*se, suyo*) pueden referirse a personas de ambos sexos y también señalar el trato formal (*se lavó = él, ella, usted*), sin distinguir entre el singular y el plural en el caso de *suyo* (*un coche suyo = un coche de él / ellos, ella / ellas, usted / ustedes*). El subsistema pronominal español de mayor precisión semántica que en polaco es seguramente el de las formas demostrativas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994), *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.
- Alcaraz Varó, E., Martínez Linares, M.^a A. (2004), *Diccionario de lingüística moderna*, Barcelona: Ariel.
- Andrejewicz, U. (2001), *Polskie zaimki rzeczowne w ujęciu gramatycznym*, Białystok: Wydawnictwo Uniwersytetu w Białymstoku.
- Brucart, J. M. (1999), “La estructura del sintagma nominal: Las oraciones de relativo”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 395–522.
- Calderón Campos, M. (2010), “Formas de tratamiento” en M. Aleza Izquierdo, J.M.^a Enguita Utrilla (coords.), *La lengua española en América: normas y usos actuales*, Valencia: Univesitat de València, 225–236.
- Danielewiczowa, M. (1991), “Zdania pytajne o funkcji ekspresywnej”, *Język a Kultura*, 4, 159–168.
- Długosz-Kurczabowa, K., Dubisz, S. (2006), *Gramatyka historyczna języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwa Uniwersytetu Warszawskiego.
- Doroszewski, W., Wieczorkiewicz, B. (coords.) (1961), *Gramatyka opisowa języka polskiego z ćwiczeniami*, t. II: *Fleksja i składnia*, Warszawa: Państwowe Zakłady Wydawnictw Szkolnych.
- Eguren, L. J. (1999), “Pronombres y adverbios demostrativos. Las relaciones deícticas”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 929–972.
- Engel, U., Rytel-Kuc, D., Cirko, L., Debski, A. (1999), *Deutsch-polnischen kontrastive Grammatik*, Heidelberg: Groos.
- Fernández Soriano, O. (1999), “El pronombre personal. Formas y distribuciones”. Pronombres átonos y tónicos”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 1209–1274.
- Fontanella de Weinberg, M. B. (1999), “Sistema pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 1399–1426.
- Gómez Torrego, L. (1999), *Gramática didáctica del español*, Madrid: Ediciones SM.
- Grzegorzczkova, R. (2004), *Wykłady z polskiej składni*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Grzegorzczkova, R., Laskowski, R., Wróbel, H. (coords.) (1998), *Gramatyka współczesnego języka polskiego*, t. II: *Morfologia*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.

- HernándezAlonso, C. (1996), *Gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.
- Jiménez Julià, T. (2016), “Dos recursos antropocéntricos en español: dativo y voz media”, *Itinerarios*, 23, 35–59.
- Kallas, K. (1998), “Zaimki przeczące w polskim zdaniu”, *Prace Filologiczne*, XLIII, 229–235.
- Kostro, M., Wróblewska-Pawlak, K. (2011), “Między kurtuazją a deprecacją. Formy adresatywne jako środek retoryczny w polemicznym dyskursie politycznym”, *Forum Artis Rhetoricae*, 3, 37–57.
- Kucała, D. (2011), “Algunos problemas de la sintaxis contrastiva polaco-española: las oraciones de relativo”, *Romanica Cracoviensia*, 11, 226–233.
- Łaziński, M. (2006), *O panach i paniach. Polskie rzeczowniki tytułowe i ich asymetria rodzajowo-płciowa*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Nagórko, A. (2007), *Zarys gramatyki polskiej*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Nagórko, A. (2010), *Podręczna gramatyka języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- NGLE (2009), *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis I*, Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid: Espasa Libros.
- NGLEM (2010), *Nueva gramática de la lengua española. Manual*, Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid: Espasa Libros.
- Nowikow, W. (1994), “Sobre la pluralización de personas gramaticales en las lenguas románicas ‘nos’, ‘vos’ – ‘nos alteros’, ‘vos alteros’”, *Anuario de lingüística hispánica*, X, 283–300.
- Nowikow, W. (2008), “En torno a la causación multifactorial de la extensión del tuteo mexicano”, en O. Lisyová (ed.), *Acta Facultatis Philosophicae Universitatis Presoviensis. I Seminario Internacional de Hispanística 7–9 septiembre 2006*, Presov, 170–182.
- Nowikow, W. (2010), “Sobre los motivos del empleo de *tú* y *usted* de estudiantes universitarios en Guadalajara (Jalisco, México) desde la perspectiva de los enfoques socio y etológico-lingüísticos”, en M. Hummel, B. Kluge, M.^a E. Vázquez Laslop (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México: El Colegio de México, 797–807.
- Nowikow, W. (2012), “Sobre el estatus gramatical de los cambios en el sistema de los pronombres personales de 3.^a persona con función de complemento directo e indirecto” en G. Luquet (ed.), *Morphosyntaxe et*

- sémantique espagnoles. Théories et applications*, París: Presse Sorbonne Nouvelle, 127–136.
- Nowikow, W. (2014), “Planteamientos para el análisis contrastivo español-polaco del subsistema pronominal personal: en torno a las categorías de caso y género” en J. Pawlik, J. Szatek (eds.), *Lingüística española en Polonia: líneas de investigación*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe PWN, 159–168.
- Pawlik, J. (2001), *Selección de problemas de gramática española*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu im. Adama Mickiewicza.
- Peregrín Otero, C. (1999), “Pronombres reflexivos y recíprocos”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 1427–1518.
- Pisarkowa, K. (1969), *Funkcje składniowe polskich zaimków odmiennych*, Wrocław: Zakład Narodowy im. Ossolińskich.
- Porto Dapena, Á. (1986), *Los pronombres*, Madrid: Edi-6.
- Rachwał, M. (1991), “O przyczynach zmian systemu adresatywnego języka polskiego w XIX wieku”, *Język a Kultura*, 6, 41–49.
- Saloni, Z., Świdziński, M. (2012), *Składnia współczesnego języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Sánchez López, C. (1999), “Los cuantificadores: Clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 1025–1128.
- Seco, R. (1973), *Manual de gramática española*, La Habana: Pueblo y Educación.
- SJPWD (1963–1969), *Słownik języka polskiego*, coord. W. Doroszewski, Warszawa: PWN
- Topolińska, Z. (2011), “Kilka uwag o zaimkach i przymiotnikach dzierżawczych”, *Philological Studies*, LX, 257–262.
- Torrens Álvarez, M.^a J. (2007), *Evolución e historia de la lengua española*, Madrid: Arco Libros.
- USJP (2003), *Uniwersalny słownik języka polskiego*, t. 1–4, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Wierzbicka-Piotrowska, E. (2011), *Polskie zaimki nieokreślone. Wybrane zagadnienia semantyczne, syntaktyczne i pragmatyczne*, Warszawa: Zakład Graficzny Uniwersytetu Warszawskiego.

- Zieliński, A. (2012), "Relaciones deícticas espacio-temporales: análisis comparativo del sistema de los demostrativos polacos y españoles", *Studia Iberystyczne*, 11, 221–235.
- Ziental, M. (2011), "Relacje nadawczo-odbiorcze we wstępie do pracy naukowej", en J. Miodek, W. Wysoczański (coords.), *Rozprawy Komisji Językowej XXXVIII*, Wrocław: Wrocławskie Towarzystwo Naukowe, 109–124.

8

EL ADVERBIO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA	477
2. CLASIFICACIÓN GRAMATICAL DEL ADVERBIO	481
2.1. Clasificación gramatical del adverbio español	481
2.2. Clasificación gramatical del adverbio polaco	483
3. DESCRIPCIÓN MORFOSINTÁCTICA	485
3.1. Clasificación formal del adverbio español	485
3.2. Clasificación formal del adverbio polaco	486
3.3. Los adverbios formados a partir de adjetivos	488
3.3.1. Los adverbios en <i>-mente</i>	489
3.3.2. Los adverbios adjetivales	490
3.3.3. Formación de adverbios regulares a partir de adjetivos en polaco	491
3.4. La derivación: el diminutivo	494
3.5. La gradación del adverbio	495

3.5.1. La gradación del adverbio en español	496
3.5.2. La gradación del adverbio en polaco	497
3.6. El apócope del adverbio español	499

4. FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL ADVERBIO 499

4.1. Incidencia del adverbio en español	499
4.2. Incidencia del adverbio en polaco	501
4.3. El complemento circunstancial	503
4.4. El atributo	510
4.5. Complemento de un adjetivo	511
4.6. Complemento de un adverbio	514
4.7. Adverbio como núcleo sintagmático	516
4.7.1. Adverbios preposicionales	517
4.8. Complemento oracional	521
4.8.1. Atributo oracional	523
4.8.2. Adverbio de modalidad	525
4.8.3. Adverbio tópico	527
4.8.4. Complemento circunstancial de la enunciación	527
4.9. Configuradores de oraciones: pro-oracionales	528
4.10. Adverbios como enfatizadores	531
4.11. Adverbios como conectores discursivos	533
4.12. Función de los adverbios relativos e interrogativos	537

5. EL SIGNIFICADO DEL ADVERBIO 539

5.1. Funciones semánticas del adverbio	540
5.2. Clasificación de los adverbios en español según su significación	543
5.3. Clasificación de los adverbios en polaco según su significación	544
5.4. La deixis adverbial	546
5.4.1. Adverbios deícticos de lugar	548
5.4.2. Adverbios deícticos de tiempo	550

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 556

1.

Introducción. Definición y terminología

En la gramática española el adverbio es una clase de palabras que:

- morfológicamente es invariable en género y en número (*Juan estudia mucho / María estudia mucho / Ellos estudian mucho*);
- sintácticamente tiene la función de modificar verbos (*ven aquí*), adjetivos (*muy inteligente*), adverbios (*demasiado tarde*), o incluso otras secuencias (*probablemente son ya las cuatro*);
- semánticamente aporta información circunstancial de lugar, tiempo, modo, etc.

Según la etimología del término *adverbio* (“ad-verbum” = ‘junto al verbo’), el adverbio tiene una relación mayor con el verbo. A la hora de definir el adverbio, la tradición gramatical española ha hecho referencia a este valor etimológico de “juntarse al verbo para modificar y determinar su significación” (Lázaro Carreter, 1962: 29; Seco, 1971: 105). No obstante, R. Lenz (1935: 242) ya aclaraba que “el nombre *adverbio* expresa solo una de las funciones de esta parte de la oración: la de agregarse al verbo” y que “el uso ha consagrado esta denominación, aun cuando el adverbio modifique a un adjetivo, a otro adverbio o frase adverbial, como es el caso en: *Seguramente tu amigo no te ha dicho la verdad*”.

La parte del discurso *adverbio* es una clase de palabras muy heterogénea. Esta heterogeneidad se muestra en la pertenencia a esta categoría de tres clases de palabras que, según Coseriu (1978: 133),

constituyen grupos perfectamente diferenciados, con elementos de distinta naturaleza gramatical y semántica:

a) palabras lexemáticas, que constituyen el léxico de una lengua, y que se caracterizan por tener un lexema, como todos los adverbios terminados en *-mente* (*amablemente, fácilmente, probablemente*, etc.), muchos de origen primitivo (*atrás, cerca, pronto*, etc.) y diferentes locuciones (*a brazo partido, a hurtadillas, de punta en blanco*, etc.);

b) palabras categoremáticas o pronominales, cuyo significado se concreta por alusión o referencia a un contexto o situación determinados, como *aquí, ahora, hoy, así*, etc.;

c) palabras morfemáticas o instrumentales, que funcionan siempre en relación con otras palabras en la estructuración del hablar, como *sí, no, además*, etc. A este tipo de palabras pertenecen también los enlaces textuales, los operadores pragmáticos, los ordenadores del discurso, los marcadores de modalidad, etc., así como locuciones del tipo: *de todas formas, en cambio, por cierto, sin embargo*, etc.

Cuando se comparan la gramática española y polaca, se encuentra que las palabras que en español se incluyen en la clase *adverbio*, en polaco pueden pertenecer a dos clases gramaticales diferentes. Así, aunque la mayoría corresponde a la clase *przysłówek*, también hay bastantes adverbios españoles (sobre todo adverbios modales y de frase) a los que les corresponden en polaco elementos incluidos en la categoría *partykuła*.

Przysłówek es la denominación de una parte de la oración que incluye palabras invariables, que cumplen la función de complemento circunstancial, y que significan diferentes circunstancias (lugar, tiempo, modo, etc.) o grados de las actividades, estados, procesos o de las cualidades de los objetos: *wysoko, daleko, wczoraj, jutro, starannie, ładnie, smutno, po pierwsze, na głucho* (Malczewski, 1993: 157). La denominación *przysłówek* es la traducción directa del latín *adverbium*, pues antiguamente en polaco se llamaba a los verbos *słowa* (Bąk, 2007: 171). Ello se justifica porque los adverbios (*przysłówki*) modifican principalmente a un verbo, aunque también pueden modificar a adjetivos y a otros adverbios (Kwiek-Osiowska, 1988: 53). Según Grzegorzcykowa *et al.* (1998:

524), la mayoría de palabras que integran la clase *przysłówki* son palabras derivadas de adjetivos (99%), aunque también hay adverbios primitivos (*niemotywowane*: *dzis, jutro, teraz*), adverbios pronominales (*zaimki przysłówne*: *tu, tam, tamtędy, wtedy*) y algunos numerales como *trzykrotnie, dwojako*.

Además, al adverbio castellano le puede corresponder también la clase gramatical polaca denominada *partykuła*. Esta se define como una parte de la oración que incluye palabras invariables y dependientes, cuya función es la de reforzar o modificar el significado de las palabras o de toda una oración con diferentes matices (*no, to, -że, -li, niech, nie...*, p. ej.: *chodź no, dajże, znaszli, niech czyta, czy pamiętasz, że...*). Como ya anticipamos, también se consideran en polaco partículas una parte de los adverbios con carácter modal (*nie, chyba, jeszcze, oby, nawet, zwłaszcza, nareszcie*), esto es, que señalan la actitud del hablante ante el enunciado (Malczewski, 1993: 142). Las partículas entran en la composición de una oración, pero sin embargo no realizan una función sintáctica (Kwiek-Osiowska, 1988: 53).

Los mayores problemas se presentan a la hora de asignar los llamados adverbios primitivos (*przysłówki pierwotne*), muchos de ellos formas fosilizadas de diferentes sustantivos (*prawie, chyba, rano, wczoraj, czasem, nocami*), a una de las dos clases mencionadas – *przysłówek* o *partykuła* – ya que no existe una clasificación generalmente aceptada de este grupo de palabras. En consecuencia, debido al parecido de estas dos partes del habla – ambas, invariables y sin función conectora – algunos autores las han reunido bajo una misma denominación: Zygmunt Saloni (1974) las llamó *partykułoprzysłówki*, Stanisław Jodłowski (1976: 20) *modulanty*.

Otros autores como Grochowski (1986), Laskowski (1984), y Wróbel (1996), aun manteniendo en su clasificación la clase *partykuła*, diferencian otras subclases semántico-oracionales que también se corresponden con la parte del discurso llamada *adverbio*. Estas son:

- *dopowiedzenie* ‘agregado, añadido’ (*tak, nie, owszem, pewnie, właśnie*): palabra independiente que puede constituir un enunciado por sí sola y usarse como respuesta breve;

- *modalizator*¹ ‘modalizador’ (*chyba, jeszcze, już, niemal, prawdopodobnie, tylko*): palabra de posición variable en la oración, que se puede referir a cualquier componente de esta. Entre los modalizadores también se cuentan ciertos adverbios adjetivales.

Además, es preciso aclarar que, aunque los tres autores mantienen la clase *partykuła*, esta no abarca los mismos conjuntos de palabras. Así, en el caso de Grochowski (1997) y Wróbel (1996) *partykuła* se corresponde con la clase *modalizator*, y por tanto, con los adverbios españoles; sin embargo, el término *partykuła* para Laskowski (1984) incluye un pequeño conjunto de palabras-morfema (*czy, oby, no, -że / -ż*), que se unen al verbo y señalan la modalidad de la oración (interrogativa, desiderativa, imperativa), sin correspondencia adverbial en español.

Finalmente, Wróbel (1996) y Grochowski² (1997) distinguen una subclase más dentro de la clase *partykuła* a la que llama *operator trybu*³ ‘operador modal’, que no tiene correspondencia con los adverbios en español.

Todo lo expuesto aquí implica que en muchas gramáticas se puedan encontrar descripciones contrarias de los mismos lexemas (Nagórko, 2010: 118). Así, por ejemplo, Barnitcka *et al.* (2004: 447) incluye entre los adverbios de grado *prawie, jeszcze, już, tylko, ledwie, dopiero, przynajmniej, także*, aunque la mayoría de los autores los clasifica también como partículas por su capacidad de combinarse con los sustantivos (*tylko ty, prawie cud, przynajmniej raz*).

Por lo tanto, habida cuenta de las diferencias terminológicas comentadas, el análisis comparativo partirá siempre del concepto

1 Grochowski (1997) los llama partículas.

2 Grochowski (1997) distingue también las clases *modyfikator deklaratywności* (*ależ, czyż, no, -że*), *operator adnumeratywny* (*bez mała, niespełna*) y *operator asustantywny* (*lada, tuż, wprost*).

3 Según Grochowski (1997), el operador modal *operator trybu* tiene una posición fija en la oración, y se une al verbo imponiendo una forma gramatical concreta (por aglutinación – lo que significa que el lexema adopta la terminación de persona del verbo), p. ej., *byle(m) zdał, oby(ś) zdał*; también como componente del modo imperativo: *niech (zda)*.

gramatical español *adverbio*. Con él se confrontará tanto la categoría correspondiente *przysłówek*, como aquellas subclases de *partykuły* con equivalentes adverbiales en español. En el texto, el término *partícula* se usará solo para referirse a los elementos que integran la clase de las partículas en la gramática polaca.

2.

Clasificación gramatical del adverbio

Debido a la heterogeneidad de esta clase de palabras, tanto en español como en polaco se usan diferentes criterios para establecer una clasificación de los adverbios, aunque ninguno de ellos es plenamente satisfactorio. Así, según la *NGLE* (2010: 576), los criterios fundamentales para clasificar los adverbios son:

- a) su estructura morfológica;
- b) su significado;
- c) su naturaleza gramatical;
- d) su incidencia sintáctica.

De manera análoga, en la gramática polaca también se siguen criterios morfológicos, sintácticos y semánticos para clasificar los adverbios *przysłówki* (Klemensiewicz, 1962: 57–58; Malczewski, 1993: 157). En ambas tradiciones gramaticales los criterios de clasificación más usuales son el morfológico, el sintáctico y el semántico.

En este apartado presentamos la clasificación gramatical de los adverbios en ambas lenguas, con el objetivo de acotar las unidades que integran la categoría *adverbio*, y que serán objeto de comparación. De las clasificaciones basadas en criterios morfológicos, sintácticos y semánticos nos ocuparemos en los apartados correspondientes a cada uno de estos aspectos de la descripción lingüística.

2.1.

Clasificación gramatical del adverbio español

De acuerdo con su naturaleza gramatical, la *NGLE* (2010: 577) divide los adverbios en dos grandes grupos:

- Léxicos⁴, que proporcionan informaciones léxicas, es decir, poseen significado propio, definible en los diccionarios. Estos adverbios léxicos pueden ser a su vez:
 - calificativos: indican cualidades. Incluyen los adverbios propios: *bien, mal, peor*, etc.; los adverbios terminados en *-mente*, que constituyen una subclase abierta, pues derivan de la clase abierta de los adjetivos: *claramente, rápidamente, hábilmente*, etc.; los adverbios adjetivales: *(hablar) fuerte, (hablar) duro*;
 - determinativos: indican circunstancias de lugar (*cerca, lejos, arriba, abajo, adentro, encima, debajo, delante, detrás*, etc.), tiempo (*antes, después, luego, mientras, pronto, tarde*, etc.), cantidad (*mucho, poco, bastante, demasiado, apenas*, etc.);
- Gramaticales – también llamados pronominales – que aportan informaciones gramaticales, es decir, significaciones abstractas determinadas por la gramática misma, como la referencia o las marcas sintácticas de función. Los adverbios gramaticales forman paradigmas cerrados. Se reconocen las subclases siguientes:
 - demostrativos – también llamados deícticos (que señalan). Pueden ser a su vez: espaciales: *aquí, ahí, acá, allá*; temporales: *ahora, entonces, hoy, ayer, anteayer, mañana, anoche*, de modo: *así*; cuantitativo: *tanto*. Su significado se obtiene por deíxis (señalización) o a través de relaciones anafóricas (referencia a lo mencionado antes);
 - identificativos o referenciales⁵: *antes / después; delante / detrás; encima / debajo*, etc. Pueden referirse a tiempos o lugares. Pueden ser asimismo términos de preposición, como en *las costumbres de antes*;

⁴ *Nominales*, en terminología de Rafael Seco (1988).

⁵ Rafael Seco (1993: 118) y Ofelia Kovacci (1999: 707) los incluyen dentro de los adverbios nominales, ya que, aparte de significar por sí mismos, algunos de ellos poseen la cualidad nominal de poder ser término de preposición: *Lo vi de lejos; Lo dejaron para después*.

- cuantificativos: *algo, poco, mucho, muy, bastante, demasiado*, etc. Expresan cantidad, número, grado, intensidad, y otras nociones similares;
- relativos: *cuando, cuanto, como, donde*, además de los relativos indefinidos o inespecíficos que terminan en *-quiera*;
- interrogativos y exclamativos: *cuándo, cuánto, cómo, dónde, por qué*;
- focales: *no, también, solo, incluso, precisamente, concretamente*, etc. Se caracterizan por resaltar o enfatizar ciertos segmentos (focos), sea a distancia o en contigüidad.

2.2.

Clasificación gramatical del adverbio polaco

Según su comportamiento gramatical, Klemensiewicz (1962), Milewski (1965), y autores posteriores diferencian los siguientes tipos de adverbios (*przysłówki*):

- Adverbios (*przysłówki*) – propiamente dichos. Los adverbios propiamente dichos se derivan de adjetivos y, como estos, designan las cualidades de las acciones, estados u otras propiedades. Por ello, Swan (2002: 146) los llama adverbios adjetivales: *głośno, poprawnie, ciężko, pozornie*, etc.
- Pronombres adverbiales (*zaimki przysłowne / przysłówkowe*). Son pronombres de forma invariable que pueden desempeñar en la oración la función de complemento circunstancial. Expresan la circunstancia del predicado de una manera menos precisa que los adverbios (adjetivales). Dentro de estos, en función del ámbito y la forma de uso, Klemensiewicz (1962: 59) distingue las siguientes categorías:
 - demostrativos (*wskazujące*): *tak, tu, tutaj, tam, ówdzie, dalej, stąd, stamtąd, tędy, tamtędy, wtedy, wtenczas, odtąd, dotąd, dopóty, dlatego*; en comparación: *tak samo, inaczej, gdzie indziej, skądinąd, którędy indziej, kiedy indziej*;
 - relativos (*względne*): *jak, gdzie, skąd, dokąd, kędy, którędy, kiedy, gdy, odkąd, jak długo, dopóki, dlaczego, czemu*;

- interrogativos (*pytające*): *jak, gdzie, skąd, dokąd, kędy, którędy, kiedy, odkąd, jak długo, dlaczego, czemu*; interrogativos enfáticos (*pytające wzmocnione*): *jakże, gdzież, skądże, dokądże, którędyż, kiedyż, dlaczegoż, czemuż*;
 - globalizadores (*upowszechniające*): *wszędzie, wszędy, zewsząd, zawsze*;
 - negativos (*przeczące*): *nijak, nijako, nigdzie, znikąd, donikąd, nigdy*;
 - indefinidos (*nieokreślone*): *jakoś, gdzieś, skądś, dokądś, kiedyś; jakkolwiek, gdziekolwiek, skądkolwiek, dokądkolwiek, którędykolwiek, kiedykolwiek; jak bądź, gdzie bądź, skąd bądź, dokąd bądź, którędy bądź, kiedy bądź; lada jak, lada gdzie, lada kiedy; byle jak, byle gdzie, byle kiedy; jako tako, gdzieśgdzie, niekiedy*.
- Numerales adverbiales (*liczebniki przysłówkowe*): incluidos dentro de la categoría de palabras que designan la cantidad o el orden de las cosas. Son: *dwakroć, dwukrotnie, wielokrotnie*.

Para completar la correspondencia con las restantes subcategorías de adverbios pronominales en español, es preciso acudir a las propuestas de otros autores. De este modo, se cuenta con las siguientes subclases semántico-oracionales:

- *intensyfikatory* ‘intensificadores’: *bardzo, dosyć, dużo, mało, mniej, nieco, niewiele, sporo, trochę, wiele*. Se corresponden con los adverbios cuantificativos. La distinción es de Kisiel (2009: 249), que sigue a Wajszczuk (2005);
- *modulanty sytuujące* ‘moduladores de situación’: *tylko, także, jeszcze, już, dopiero, właśnie, przeciwnie, zwłaszcza, przede wszystkim, szczególnie*;
- *modulanty waloryzujące* ‘moduladores valorizantes’: *tak, nie, owszem, naprawdę, istotnie*. Se corresponden con los adverbios focales.

Las dos últimas subclases se incluyen, entre otras, en la categoría de *Modulanty* ‘Moduladores’ definida por Jodłowski (1976: 20–22).

3.

Descripción morfosintáctica

El adverbio es una unidad invariable, tanto en español como en polaco. No concuerda con ninguna otra palabra y no presenta accidentes gramaticales como el género, número y persona. En polaco, además, tampoco se halla marcado por el caso.

No obstante, a pesar de ser palabras invariables, los adverbios presentan ciertas modificaciones formales (derivación, gradación, etc.). En las líneas que siguen, analizamos estas variaciones morfológicas, así como la formación del adverbio (*przysłówek*). Previamente mostramos la clasificación formal del adverbio en ambas lenguas.

3.1.

Clasificación formal del adverbio español

Según su composición morfológica, es decir, según los monemas que los compongan, los adverbios se dividen en tres clases:

- Simples: son aquellos que constan de un sólo monema (unidad significativa elemental), como *bien*, *mal*, *cerca*, *lejos*, *hoy*, *mañana*, *tarde*, *siempre*, *sí*, *quizá(s)*, *acaso*, *ahí*, *entonces*, *luego*, etc.
- Derivados⁶: según la *NGLE* (2010: 576), “estos son los formados por algún recurso morfológico, que guarda relación con otra clase de palabras”. La serie más numerosa es la que se forma con un adjetivo en grado positivo más el morfema *-mente*, con “la forma lexicológico-semántica *la mente* ya gramaticalizada en *atentamente*, *suavemente*”, etc. En este grupo se incluyen, además, los adverbios emparentados con las preposiciones: *delante* y *adelante* con *ante*; *detrás* y *atrás* con *tras*; *debajo* con *bajo*, etc.
- Locuciones adverbiales: son expresiones fijas compuestas por varias palabras que equivalen a un solo adverbio. Forman un conjunto que no es susceptible de ser analizado

⁶ También llamados compuestos.

sintácticamente. Poseen un significado distinto a la suma del significado de las palabras aisladas: *a lo loco*, *a ciegas*, *a pies juntillas*, *en un abrir y cerrar de ojos*. Dado que las locuciones adverbiales funcionan como adverbios, pueden clasificarse en los mismos grupos que los adverbios siguiendo criterios gramaticales, funcionales o semánticos. Algunas locuciones son intercambiables con adverbios en *-mente*: *en secreto ~ secretamente*; *en especial ~ especialmente*.

Desde el punto de vista formal, a partir de la presencia o no del acento ortográfico, Gómez Torrego (2011: 208) también distingue entre:

- *Adverbios relativos*: son adverbios átonos que se relacionan con un antecedente explícito o implícito. Funcionan como complementos circunstanciales de los verbos de su oración y, al mismo tiempo, como nexos introductores de oraciones subordinadas, por ejemplo:
 - donde → *Vivo en la casa donde nací.*
 - cuando → *Me acuerdo de (aquel año) cuando lo pasamos tan bien.*
 - cuanto → *Hice (todo) cuanto pude.*
 - como → *Lo hice (del modo) como tú querías.*
- *Adverbios interrogativos*: son aquellos con los que preguntamos sobre las nociones de lugar, tiempo, modo y cantidad. Siempre llevan tilde gráfica. Son *dónde*, *cuándo*, *cuánto*, *cómo*. Pueden aparecer en:
 - enunciados interrogativos directos:
¿Dónde has estado? ¿Cuándo has venido?
 - oraciones subordinadas interrogativas indirectas:
No sé dónde has estado. Dile cuándo te vas a ir.

3.2.

Clasificación formal del adverbio polaco

De acuerdo con su composición morfológica, Malczewski (1993: 157–158) clasifica los adverbios en polaco en dos grupos:

- simples (*proste*): adverbios formados por un solo lexema, como *smutno*, *dobrze*, *czworako*, *poczwórnje*, etc.;

- compuestos (*złożone*): adverbios creados por composición, sea sintética (*prawdopodobnie, pojutrze, etc.*) o analítica (*po ludzku, z cicha, po trzeciej, etc.*).

En el primer grupo, los adverbios simples, se incluyen tanto los adverbios primitivos (*przysłówki pierwotne*), esto es, los que no se derivan de ninguna otra palabra (*chyba, dziś, jutro, prawie, rano, wczoraj*), como los derivados de otras palabras (adjetivos, numerales, sustantivos pronombres). Los adverbios primitivos no tienen una terminación uniforme y pueden constituir la base para formar derivados adjetivos, como *dziś ~ dzisiaj - dzisiejszy, jutro - jutrzejszy, wczoraj - wczorajsz*.

En el segundo grupo, los adverbios compuestos por una preposición seguida de un sustantivo se clasifican tradicionalmente como locuciones adverbiales (*wyrażenia przysłówkowe*). La ortografía polaca no sigue una regla fija escribiéndolos junto o separado: *na pewno, naprawdę, od razu, dokoła, na czas, wewnątrz, na ostatku, nareszcie, przed świtem, na dole, po polsku, za dużo*. A pesar de la ortografía, se trata de adverbios individuales, y no de un grupo de palabras.

Desde otro punto de vista, los adverbios derivados se clasifican, según la clase de palabras de la que procedan, en los siguientes grupos (Malczewski, 1993: 157–158):

- *Przysłówki odliczebnikowe*: adverbios derivados de numerales múltiples y multiplicativos con los sufijos: *-o, -e*, como *dwojaki > dwojako, trojaki > trojako; podwójny > podwójnie, potrójny > potrójnie*; adverbios con la preposición *po* y con sufijo *-e*, como *po pierwsze, po czwarte*, o adverbios compuestos por el sustantivo *raz* y el numeral cardinal u ordinal correspondiente, como *drugi raz, trzeci raz, dwa razy, trzy razy*.
- *Przysłówki odprzymiotnikowe*: adverbios derivados de adjetivos. En este grupo se distinguen a su vez:
 - los adverbios adjetivales formados por medio de los sufijos *-o, -e*, como *ładny > ładnie, wysoki > wysoko*. De ellos nos ocupamos posteriormente en detalle;
 - los adverbios formados con preposiciones y la correspondiente forma del adjetivo. Destacan aquí:

- *po* + dativo en *-u* / *-emu*: (muchos terminados en *-ski*) *po polsku, po chłopsku, po koleżeńsku, po ludzku, po cichu, po prostu, po staremu, po bożemu, po naszemu, po pijanemu, po ciemku, po trochu*, etc.;
 - *na* + acusativo en *-o*: *na biało, na czarno, na czczo, na długo, na gorąco, na krótko, na lewo, na leżąco, na miękko, na mokro, na pewno, na prawo, na siedząco, na stojąco, na sucho, na trzeźwo*, etc.
- *Przysłówki odrzeczownikowe*: adverbios derivados de sustantivos, declinados en distintos casos, aunque con predominio del instrumental, sin preposición o con ella, como *całkiem, czasem, dołem, galopem, górą, rankiem, gromadą, naraz, wówczas, naprawdę, do dnia, od niechcenia, od razu, pod ręką, po trosze, z reguły, na razie*, etc.
- *Przysłówki odzaimkowe*: adverbios derivados de pronombres por medio de los sufijos *-o, -ak, -edy, -ędy, -dzie, -ędzie, -u, -am*; o adverbios compuestos con las preposiciones *do-, od-, po-, s-* y el sufijo *-ąd*, o con las preposiciones *o, w, za, po* y el sufijo *-em*, como *nijako, wszelako, wszędzie, siak, nijak, owędy, pokąd*.

Además, como en español, existen adverbios formalmente idénticos a las preposiciones, como:

*Był już **wewnątrz**.* (adverbio) → Ya estaba **dentro**.
*Był już **wewnątrz** nory.* (preposición). → Ya estaba **dentro de** la guarida.

3.3.

Los adverbios formados a partir de adjetivos

En polaco y en español, la variedad más básica y frecuente de adverbios incluye los adverbios formados a partir de adjetivos: *szybko* (rápido, rápidamente), *dobrze* (bien), *inteligentnie* (inteligentemente). No siempre a un adverbio derivado de un adjetivo corresponde en la otra lengua otro adverbio del mismo tipo: *bien* (*dobrze*), *lejos* (*daleko*). No obstante, a los adverbios adjetivales

polacos formados por medio de los sufijos *-o*, *-e*, le corresponden en español los adverbios en *-mente* y los adjetivos adverbializados. De todos estos adverbios nos ocupamos a continuación.

3.3.1. Los adverbios en *-mente*

A diferencia de los demás adverbios, que forman clases cerradas, los adverbios modales acabados en *-mente* pertenecen a una subclase abierta, pues derivan de adjetivos y estos constituyen una clase abierta (Gómez Torrego, 2011: 207). Así, adjetivos modernos como *peatonal* e *informático* han dado los adverbios *peatonalmente* e *informáticamente*.

Para formar estos adverbios, se añade la forma *-mente* a un adjetivo fijado en singular y en la forma femenina si flexiona en género:

<i>cortés</i> → <i>cortésmente</i> (<i>uprzejmie</i>)	<i>amable</i> → <i>amablemente</i> (<i>miło</i>)
<i>malo/a</i> → <i>malamente</i> (<i>źle</i>)	<i>tranquilo/a</i> → <i>tranquilamente</i> (<i>spokojnie</i>)

Tanto los adjetivos en grado positivo como algunos comparativos y superlativos admiten el morfema *-mente*. Ello indica que “esta derivación adverbial es independiente del grado y la forma del étimo y, en consecuencia, las restricciones de uso dependen del significado del mismo” (Hernández Alonso, 1986: 493). De este modo, el adjetivo del que procede puede ser:

- superlativo: *clarísimo* → *clarísimamente*;
- derivado no apreciativo: *caballeresco* → *caballerescamente*;
- un compuesto o parasintético: *clarividente* → *clarividentemente*.

Estos adverbios se caracterizan por conservar el acento propio de cada uno de sus componentes, lo cual permite, en los casos de coordinación de los adverbios en *-mente*, eliminar el afixo en todos los miembros de la construcción, excepto en el último: *clara* y *rotundamente*, *pura* y *simplemente* (Alarcos Llorach, 1999: 129). Lo mismo ocurre en las construcciones comparativas: *Habló más deprisa que pausadamente*.

No todos los adjetivos pueden formar parte de las construcciones en *-mente*. De acuerdo con Hernández Alonso (1986: 493)

y Kovacci (1999: 711), no pueden adverbializarse con morfema *-mente*:

- los adjetivos relacionales de origen, pertenencia, cargo (*español, presidente*);
- los calificativos que expresan cualidades físicas o materiales (*guapo, verde, viejo*);
- los adjetivos situacionales (*bajo, derecha*);
- los adjetivos pronominales (posesivos, demostrativos, etc.), excepto en el numeral ordinal *primeramente* y los múltiples *doblemente, triplemente*;

Algunos adjetivos deverbales en *-ble, -do, -nte*, solo lo admiten si tienen prefijos negativos:

**variablemente vs. invariablemente*

**interrumpidamente vs. ininterrumpidamente*

3.3.2. Los adverbios adjetivales

También son conocidos como *adjetivos adverbializados* (Alcina, Blecua, 1998: 708; Gómez Torrego, 2011: 206). Estos adverbios tienen la forma de un adjetivo en singular con el sufijo masculino si el adjetivo es de dos terminaciones. Proviene, por tanto, de la recategorización de algunos adjetivos calificativos, neutralizados (adverbializados) en la forma de masculino singular y con la función de complementos circunstanciales de un verbo:

Hablaba muy bajo. → Mówił bardzo cicho.

Volaba muy rápido. → Latała bardzo szybko.

Lo pasé fatal. → Fatalnie się bawiłem.

Algunos de estos adverbios adjetivales alternan con adverbios en *-mente*:

Javier no juega limpio / limpiamente. → Javier nie gra czysto.

Hay que trabajar duro / duramente para conseguir tus metas. → Musisz ciężko pracować, aby osiągnąć swoje cele.

No obstante, los adverbios adjetivales no siempre son sustituibles por el correspondiente adverbio en *-mente*: *volar alto* (no **altamente*), *comprar caro* (no **caramente*) o *cantar bonito* (no **bonitamente*).

Según Kovacci (1999: 713), las posibilidades combinatorias de los adjetivos adverbializados con verbos son las siguientes:

- algunos tienen una capacidad combinatoria amplia: *primero*, *rápido*, *pronto* pueden combinarse con *llegar*, *escribir*, *pensar*, *hablar*, *trabajar*, *enterarse (de)*, *conocer*, *poseer*, *abrir*, *subir*;
- con verbos de habla, como *decir*, *hablar*, *conversar*, *pronunciar*, *llamar*, *cantar*, son compatibles *alto*, *bajo*, *quedo*, *fuerte*, *recio*, que se refieren al grado de intensidad del sonido emitido, y *claro*, a su precisión articuladora o su inteligibilidad;
- con valor espacial, *alto* y *bajo* se construyen con verbos locativos y de movimiento: *poner*, *colocar*, *volar*, *subir*, *arrojar*. Los adverbios direccionales *recto*, *derecho* son compatibles con *salir*, *venir*, *ir*. *Hondo* se aplica con el significado espacial concreto con *penetrar*, *calar*, *enterrar*, *clavar* (algo) y *respirar*;
- posibilidades combinatorias más restringidas se presentan en: {*pensar / tratar / opinar*} (*una cosa*) *distinto*; *trabajar duro* ('con mucho esfuerzo'), {*pegar / dar duro*} ('con violencia'); *mirar (fijo / sesgado)*; {*agradecer / alegrarse*} *infinito*; {*hablar / conversar*} *largo* con referencia a la duración de las acciones; {*pasar(lo) / sentirse / ir (a uno)*} *bárbaro*, *fenomenal*;
- como locuciones verbales aparecen además: *pisar* {*firme / fuerte*}, *hilar* {*fino / delgado*}, *jugar limpio*.

3.3.3. Formación de adverbios regulares a partir de adjetivos en polaco

En polaco, los adverbios adjetivales (*przysłówki odprzymiotnikowe*) se forman generalmente con la ayuda de los sufijos *-o*, *-e*. Lo hacen así los adverbios de calidad (*ładnie*), modo (*ręcznie*), grado (*często*), punto de vista (*literacko*), tiempo (*dawno*) y lugar (*daleko*). No forman adverbios regulares la mayoría de adjetivos relacionales (*studentcki*, *brodaty*, *drewniany*) ni los formados a partir de verbos (*piszący*, *zdziwiony*, *słynny*), ni tampoco los adjetivos derivados de las denominaciones temporales del tipo *dzisiejszy*,

środowy, poranny, nocny, etc. Coinciden estas restricciones, por tanto, con las presentadas en apartado 3.3.1 para los adverbios en *-mente* en español.

La elección del sufijo *-o*, *-e* depende del tema consonántico del adjetivo sobre el que se forma el adverbio, aunque algunas veces viene dictado por la tradición. Según Swan (2002: 146) y Jagodzinski (2008: en línea), se aplica el siguiente modelo:

a) Sufijo *-o*:

- en general, lo toman los adjetivos con raíz terminada en consonante suave (*c, dz, s, z, n, p, b, f, w, m, l*), en consonante endurecida (*-cy, -dzy, -czy, -rzy, -ży*) o en las consonantes *k, g, ch, h*: *tani > tanio, głupi > głupio, diabli > diablo, badawczy > badawczo, gorący > gorąco, proszący > prosząco, daleki > daleko, mistrzowski > mistrzowsko, malutki > malutko, drogi > drogo, suchy > sucho, błahy > błaho*;
- adjetivos creados con la ayuda de los sufijos *-(ow)aty, -asty, -owy*: *bogato, głupkowato, popielato, świętoszkowato; kraciasto; alabastrowo, brązowo, fioletowo, nerwowo, papierowo, pionowo, pokojowo, purpurowo, różowo, środkowo*.

b) Sufijo *-(i)e*:

- lo toman los adjetivos cuya raíz termina en [consonante + *-ny*]: *biednie, dziecinnie, fizycznie, grzecznie, grzesznie, jesiennie, ładnie, niesłuchanie, podejrzenie, przyjemnie, wiosennie, wojennie, zdecydowanie*, y con cambio de vocal en *nieustraszony > nieustraszenie*;
- los adverbios con alternancias consonánticas, y a veces vocálicas, derivados de adjetivos terminados en:
 - *-ły*: *biegle, dojrzałe, doniośle, dorosłe, doskonale, oziębłe, trwale, zawile, źle* (pero *ciepło, okrągło*);
 - *-(l)iwy, -ywy*: *dokuczliwie, fałszywie, gniewliwie, piskliwie, prawdziwie, przeraźliwie*;
 - algunos adjetivos en *-awy*: *ciekawie, łaskawie*;
 - adjetivos en *-isty, -ysty*: *wieczyste, wyraziście*;
 - algunos otros adjetivos: *całkowity > całkowicie, dobry > dobrze, łakomy > łakomie, mądry > mądrze*,

nieświadomy > *nieświadomie*, *otwarty* > *otwarciem*,
skryty > *skrycie*, *świadomy* > *świadomie*, *uprzejmy* > *uprzejmie*.

c) Sufijo *-o*. Sin embargo, muchos de los adjetivos más comunes forman adverbios con el sufijo *-o*, independientemente del modelo general:

- los adjetivos en *-ny* más usados, como *brudno*, *chłodno*, *ciemno*, *czarno*, *czzerwono*, *duszno*, *głodno*, *głośno*, *jasno*, *kwaśno*, *mocno*, *parno*, *pełno*, *próżno*, *trudno*, *wolno*, *zielono*, *zimno*;
- algunos adjetivos en *-omy*, como *nieruchomo*, *niewiadomo*, *nieznajomo*, *ruchomo*, *rzekomo*, *wiadomo*, *znajomo*, *znikomo*;
- otros adjetivos muy usados, como *biało*, *blado*, *boso*, *cało*, *choro*, *ciepło*, *często*, *czysto*, *gęsto*, *grubo*, *krzywo*, *lewo*, *łatwo*, *łyso*, *martwo*, *miło*, *młodo*, *mokro*, *nowo*, *okrągło*, *ostro*, *poziomo*, *prawo*, *prosto*, *przykro*, *pusto*, *rudo*, *słabo*, *słono*, *sporo*, *staro*, *szaro*, *ślepo*, *śniado*, *tępo*, *tlusto*, *twardo*, *wesoło*, *wolno*, *zdrowo*, *zimno*.

d) Sufijo *-o* / *-e*. Hay un grupo de adverbios que toman cualquiera de las dos formas, y ambas son aceptables⁷ (Zagorska

⁷ No obstante, Swan (2002: 147) aclara que cuando hay dos formas, se notan diferencias en el estilo y en el uso. Estos pares de formas distintas para un mismo adverbio conllevan a menudo significados diferentes:

- *mglisty* (*neblinoso*), adv. usual *mglisto*, pero *wyrazić się mgliście* (*expresarse de manera poco clara*);
- *wysoki* (*alto*), adv. usual *wysoko*, pero *wysoce pożądaný* (*altamente deseado*);
- *miły* (*agradable*), *miło* o *mile*, el primero en expresiones impersonales, el segundo en usos estrictamente adverbiales: *Miło było panią poznać* (*Encantado de haberla conocido*); *Byłem mile zaskoczony* (*Me sorprendió agradablemente*);
- *nudny* (*aburrido*), *nudno* o *nudnie*, el último en usos estrictamente adverbiales, el primero siempre en construcciones impersonales: *nudno mi* (*estoy aburrido*), *nudnie pisać* (*escribir aburrido*);
- *smutny* (*triste*), *smutno* o *smutnie*, el último con más frecuencia en usos estrictamente adverbiales, el primero en construcciones

Brooks, 1975: 283): *faliście ~ falisto, kwieście ~ kwiecisto, ledwie ~ ledwo, luźnie ~ luźno, pochmurnie ~ pochmurno, promieniście ~ promienisto, puszyście ~ puszysto, skośnie ~ skośno, sztywnie ~ sztywno, zbrojnie ~ zbrojno*, etc.

3.4.

La derivación: el diminutivo

En español y en polaco los adverbios pueden llevar sufijos apreciativos. El más frecuente de estos es el diminutivo.

En español, en general, el diminutivo más frecuente en los adverbios es la forma *-ito*, aunque no se pueden descartar otros:

<i>cerquita</i>	<i>enseguidita</i>	<i>prontito</i>
<i>ahorita</i>	<i>despacito</i>	<i>deprisa</i>
<i>bastantico</i>	<i>tempranico</i>	<i>poquillo</i>

Según Álvarez Martínez (1994: 29), los adverbios que ostentan esta variación son: *cerca, lejos, delante, arriba, debajo, encima, ahora, mañana, nunca, tarde, temprano, peor, mejor (algo y nada en su uso adverbial), deprisa, despacio, poco, tanto y apenas*. Hay que subrayar, además, que la derivación diminutiva del adverbio es un rasgo propio del español de América, sobre todo en México y la zona andina, que suele añadir un valor afectivo:

Ayer me levanté tempranito. → *Wczoraj wstałem bardzo wcześnie.*
Ahorita lo hago. → *Zaraz to zrobię.*

impersonales: *smutno mi (estoy triste)* vs. *smutnie wyglądać (tener aspecto triste)*;

– *pilny (urgente), pilno, pilnie*, con distribución análoga a *miło, nudno, smutno; pilno* (impersonal), *pilnie* (opcional, adverbial): *pilno mi (es urgente para mí), pilnie się uczyć (estudiar diligentemente)*.

Por lo que se refiere a la lengua polaca, son los adverbios adjetivales (*przysłówki odprzymiotnikowe*) los que pueden adoptar las formas diminutivas. Estas se usan para expresar algún tipo de afecto por parte del hablante hacia lo que dice. En el habla diaria, el diminutivo más común es *troszeczke* ‘un poquito’. El polaco incluso cuenta con recursos morfológicos que permiten distinguir entre dos grados diminutivos:

Modelo de las formas diminutivas del adverbio en polaco			
Positivo	Diminutivos 1. grado	Diminutivos 2. grado	Español
<i>mało</i>	<i>malutko, maleńko</i>	<i>maciupeńko</i>	<i>muy poco</i>
<i>szybko</i>	<i>szybciotko</i>	<i>szybcienteńko</i>	<i>muy rápido / rapidito</i>
<i>krótko</i>	<i>króciutko</i>	<i>króciuteńko</i>	<i>muy poco tiempo</i>
<i>trochę</i>	<i>trochę</i>	<i>troszeczke</i>	<i>muy poco / un poquito</i>

Además del diminutivo, en español también aparecen adverbios en la forma aumentativa. No obstante, su uso es menos frecuente y siempre con un valor despectivo:

arriba → *arribota*; *abajo* → *abajote*; *lejos* → *lejotes*.

3.5.

La gradación del adverbio

El español y el polaco admiten la gradación del adverbio en su forma comparativa y superlativa. De manera paralela al punto anterior, en general, son los adverbios de tipo léxico los que pueden admitir derivación y gradación, como los adjetivos. Véanse a propósito los siguientes ejemplos de Satorre Grau (2009: 142), y su traducción al polaco:

Ellos escuchan (*muy*) atentamente. → *Słuchają (bardzo) uważnie.*
 Ellos hablan bajo / bajito / bajísimo. → *Mówią cicho / cichutko / bardzo cicho.*
 Está cerca / cerquita / cerquísima. → *Jest blisko / bliźniutko / bardzo blisko.*
 Se encuentra bien / mejor / muy bien. → *Czuje się dobrze / lepiej / bardzo dobrze.*

3.5.1. La gradación del adverbio en español

En español, algunos adverbios adquieren la gradación propia de los adjetivos mediante la anteposición de cuantificadores: *muy* (*muy arriba*), *más* (*más acá*), *mucho* (*mucho antes*), *poco* (*poco después*), *menos* (*menos claramente*), *más* (*más adentro*), etc. De esta manera, algunos adverbios admiten:

— el grado comparativo, gracias a los adverbios *más*, *menos* y *tan*:

menos cerca que, más lejos que, tan pronto como, etc.

— el grado superlativo con *muy* y la terminación *-ísimo/a*:

<i>muy cerca</i>	<i>muy lejos</i>	<i>muy posiblemente</i>
<i>cerquísima</i>	<i>lejísimos</i>	<i>malísimamente</i>

Los adverbios acabados en *-mente* (construidos sobre la forma femenina de un adjetivo y el sustantivo *mente*, convertido aquí en sufijo) forman el superlativo con el sufijo femenino *-ísima* incrustado entre ambos componentes. La forma femenina *-ísima* aparece tanto con adjetivos variables como invariables en género:

<i>lento</i> → <i>lentísimamente</i>	<i>claro</i> → <i>claramente</i>
<i>real</i> → <i>realmente</i>	<i>amable</i> → <i>amablemente</i>

Según la *NGLE* (2010: 576), los adverbios *mejor* ('más bien') y *peor* ('más mal') se consideran comparativos sincréticos, puesto que envuelven el cuantificador comparativo *más*: *escribir mejor*

que antes, el que peor canta. Por ello, no debe añadirse el comparativo *más* a un adverbio que ya expresa esta noción. Por lo demás, la gradación de *bien* y *mal* queda así:

Positivo	Comparativo	Superlativo
<i>bien</i>	<i>mejor</i>	<i>óptimo</i>
<i>mal</i>	<i>peor</i>	<i>pésimo</i>

3.5.2. La gradación del adverbio en polaco

En polaco, los adverbios derivados de adjetivos calificativos con los sufijos *-o*, *-e* experimentan gradación como sus respectivos adjetivos. Al igual que el caso de la gradación de los adjetivos, se puede distinguir entre gradación sufijal, supletiva y descriptiva.

Los adverbios creados con el formante *-e* construyen el grado comparativo de superioridad sustituyéndolo por *-ej* sin más cambios: *ciekawie* – *ciekawiej*, *mądrze* – *mądrzej*, *solidnie* – *solidniej*.

Los adverbios que terminan en *-o* sufren alternancias en las formas comparativas. La terminación *-ej* palataliza la consonante al final del lexema: *-sto*: *-ściej* (*często*: *częściej*), *-cho*: *-szej* (*cicho*: *ciszej*). Los adverbios que contienen el sufijo *-ko*, *-eko*, *-oko* pierden el sufijo en la forma comparativa. La terminación *-ej* se añade directamente al lexema, causando alternancias: *blis(ko)*: *bliżej*. Si un adjetivo forma el grado superior con el sufijo *-ejszy*, la forma de grado superior del adverbio correspondiente muestra los mismos cambios fonéticos.

Muchas de estas alternancias pueden ser entendidas como un proceso de asimilación, por el cual el sonido consonántico cambia para acomodarse al sonido de la vocal que le sigue (Madelska, Schwartz, 2010: 24).

Alternancias de los adverbios polacos al formar el grado comparativo			
Positivo	Comparativo	Consonante en la raíz	Alternancia
<i>słabo</i>	<i>słabiej</i>	<i>p, b, m</i>	<i>pi, bi, mi</i>
<i>żwawo</i>	<i>żwawiej</i>	<i>f, w</i>	<i>fi, wi</i>
<i>krótko</i>	<i>krócej</i>		
<i>młodo</i>	<i>młodziej</i>	<i>t, d, n</i>	<i>ci, dzi, ni</i>
<i>zimno</i>	<i>zimniej</i>		
<i>jasno</i>	<i>jaśniej</i>		
<i>wąsko</i>	<i>wężiej</i>	<i>sn, s, dz</i>	<i>śń, ź, dzi</i>
<i>bardzo</i>	<i>bardziej</i>		
<i>miło</i>	<i>miej</i>	<i>ł</i>	<i>l</i>
<i>staro</i>	<i>starzej</i>	<i>r</i>	<i>rz</i>
<i>szybko</i>	<i>szybciej</i>	<i>k</i>	<i>c / ci</i>
<i>długo</i>	<i>dłużej</i>	<i>g</i>	<i>dz / ź</i>
<i>cicho</i>	<i>ciszej</i>	<i>ch</i>	<i>si / sz</i>
<i>czysto</i>	<i>czyszej</i>	<i>st</i>	<i>ść</i>

Gradación supletoria (con la forma de grado superior creada con otra raíz) tienen dos pares de adverbios opuestos:

- *dobrze – lepiej // źle – gorzej,*
- *dużo, wiele – więcej // mało – mniej.*

Gradación descriptiva tienen, en principio, los adverbios derivados de adjetivos que hacen la flexión de grado de manera descriptiva: *wiarygodnie – bardziej wiarygodnie* (como *wiarygodny – bardziej wiarygodny*). No obstante, existen adverbios que hacen la gradación descriptiva, aunque el adjetivo del que se deriva hace la gradación mediante sufijos:

- *czerwono – bardziej czerwono* (pero *czerwony – czerwieńszy*);
- *dziko – bardziej dziko* (pero *dziki – dzikszy*);
- *słodko – bardziej słodko* (pero *słodki – słodszy*);
- *licho – bardziej lichy* (pero *lichy – lichszy*);
- *świeżo – bardziej świeżo* (pero *świeży – świeższy*).

El *grado* superlativo se forma añadiendo el prefijo *-naj* a la forma comparativa. De esta manera se obtienen fácilmente las formas: *najgrubiej*, *najłatwiej*, *najdziczej*, *najkrócej*, *najdłużej*, *najmilej*, *najbardziejziej*, etc.

3.6.

El apócope del adverbio español

Algunos adverbios de cantidad sufren en español un acortamiento o apócope delante de un adjetivo, adverbio o locución adverbial. Así ocurre con:

- *tanto* → *tan*; *cuanto* → *cuán*. Los dos pierden la sílaba final ante adjetivos o adverbios: *tan bueno*, *cuán discretamente*.

Por el contrario, es normativo el mantenimiento de las formas plenas ante los verbos (*tanto es así*, *tanto era cierto*), aunque en la lengua coloquial también se produce el apócope.

- *mucho* → *muy* (apócope de castellano antiguo *muito*, procedente del latín *multum*). Esto sucede cuando precede a un adjetivo o a un adverbio, pero no ante *más*, *menos*, *mejor* y *peor*. Así se tiene:

muy bajo, muy temprano, muy mal
mucho más bajo, mucho menos temprano, mucho peor

- *recientemente* → *recién*. Se utiliza sobre todo delante de los participios: *recién hecho*, *recién levantado*.

4.

Funciones sintácticas del adverbio

4.1.

Incidencia del adverbio en español

Cuando Alarcos Llorach (1999: 128) define el *adverbio*, señala que se trata de palabras, “destinadas en principio a cumplir por sí

solas el papel de adyacente circunstancial del verbo”. No obstante, como advierte Hernández Alonso (1986: 485), la “denominación heredada *ad-verbum* solo alude a su posición e incidencia sobre el verbo; pero ha extendido su función de manera considerable”. En efecto, la *NGLE* (2010: 575) al caracterizar el adverbio indica su “capacidad de establecer una relación de modificación con grupos sintácticos correspondientes a distintas categorías”. Así, se observa que el adverbio puede modificar a:

- un verbo: *pasear por la calle tranquilamente*;
- un adjetivo: *sumamente satisfecho de los resultados*;
- otro adverbio: *irremediablemente lejos de su patria*;
- un grupo nominal: *incluso tus hijos*;
- un grupo pronominal: *casi todos, solo tú*;
- un grupo preposicional: *prácticamente sin esfuerzo*;
- una oración: *probablemente son ya las cuatro*.

Habida cuenta de las posibilidades combinatorias del adverbio, Carbonero Cano (1978: 177) dice que el adverbio es una categoría “de valor sintáctico genérico, amplio, que no se ciñe a un tipo de incidencia, sino que se caracteriza por la diversidad de unidades que pueden atraer su modificación”.

Kovacci (1999: 725) distingue dos grupos de adverbios, según su función dentro de la estructura oracional, distinción muy útil ante la diversidad de clases de adverbios (en particular en *-mente*):

- *Nucleares*. Son los adverbios relacionados con el predicado, así como los que funcionan como complementos circunstanciales de modo, tiempo, lugar y cantidad:

El pianista tocó magistralmente las Variaciones Goldberg.

- *Periféricos*. Son los adverbios externos al *dictum* (a lo que se refiere), que modifican a las funciones nucleares en su conjunto, y que modifican el *modus* (la actitud del hablante con respecto al interlocutor o respecto al contenido del enunciado) o se vinculan con él:

*Culinariamente, María sigue los consejos de su padre.
Carlos, probablemente, no podía ver lo que estaba pasando.*

4.2.

Incidencia del adverbio en polaco

La tradición gramatical polaca ha mantenido el criterio etimológico del término *przysłówek* a la hora de describir su incidencia sobre otras clases de palabras y grupos sintácticos. Ello hace que a la categoría española de *adverbio* correspondan en polaco las categorías de *przysłówek* y *partykuła*.

Según Cyran (1967: 11), la función primaria y básica del adverbio (*przysłówek*) es determinar al verbo. La función secundaria es determinar a otras partes del discurso, como los adjetivos (calificativos, pronominales y numerales) o a otros adverbios. Esta función es realizada sobre todo por medio de los adverbios de grado (*przysłówki stopnia*), gracias a las amplias posibilidades combinatorias de estos adverbios en polaco (Bańko, 2002: 117):

bardzo chcieć → adverbio + verbo
bardzo duży → adverbio + adjetivo
bardzo dużo → adverbio + adverbio

Tanto Cyran (1967: 12) como Grzegorzyczkowa (1974: 175) hacen mención del uso de adverbios acompañando a un sustantivo, en una función de tipo adjetival. Dos son las maneras en las que el adverbio polaco puede incidir sobre un sustantivo:

1. Mediante el cambio formal del verbo determinado por el adverbio a un sustantivo derivado de un verbo:

czytać po cichu – *czytanie po cichu* → leer / lectura en silencio
strzelić z bliska – *strzał z bliska* → disparar / disparo de cerca

2. Mediante la elipsis de la forma verbal o adjetival:

jajka ugotowane na miętko – jajka na miętko → huevos pasados por agua
kawa zaparzona po turecku – kawa po turecku → café turco
ludzie pochodzący stamtąd – ludzie stamtąd → gente de allí

En ambos casos, la forma verbal a la que el adverbio determina primariamente está implícita, bien por transformación, bien por elipsis.

En las traducciones al español, las incidencias se realizan sobre grupos nominales o en el interior de frases nominales. En algún caso el adverbio se pierde en la traducción.

En polaco, a diferencia de los adverbios (*przysłówki*) que determinan a verbos, adjetivos y adverbios, las partículas (*partykuły*) se caracterizan por ser lexemas invariables con una combinatoria más amplia. Tómese, por ejemplo, la partícula *nawet*, que en las siguientes oraciones precede y al mismo tiempo determina a sus diferentes componentes (Bańko, 2002: 119):

Nawet dzisiaj Piotr pytał go / ją o Marię. → Incluso hoy Pedro le preguntó por María.
Dzisiaj nawet Piotr pytał go / ją o Marię. → Hoy incluso Pedro le preguntó por María.
Dzisiaj Piotr nawet pytał go / ją o Marię. → Hoy Pedro incluso le preguntó por María.
Dzisiaj Piotr pytał nawet go / ją o Marię. → Hoy Pedro le preguntó incluso por María.

Como se aprecia en los ejemplos anteriores, ambas lenguas cuentan con clases de palabras equivalentes que ofrecen la posibilidad de incidir sobre múltiples elementos de la oración. En español esta característica es propia de los denominados *adverbios focales*, los cuales “se caracterizan por que las expresiones a las que modifican [...] representan el elemento que se resalta, se destaca, se elige o se contrasta con otros” (NGLE, 2010: 760). En ambos idiomas, además, se puede distinguir con un acento el elemento sintáctico sobre el que recae el foco.

4.3.

El complemento circunstancial

La función oracional característica del adverbio es la de complemento circunstancial⁸, (*okolicznik*) de la oración, es decir, la del elemento que presenta diferentes circunstancias que ayudan a ubicar en un lugar o en un tiempo concretos la acción del verbo, así como informar de una amplia variedad de cuestiones secundarias con respecto a esta acción (compañía, causa, finalidad, materia, etc.). Tanto en español (NGLE, 2010: 739) como en polaco (Nagórko, 2010: 299), los complementos circunstanciales se presentan como modificadores adjuntos a un verbo, sobre el que inciden sin que sean seleccionados o exigidos por ellos.

Como indica Alarcos Llorach (1999: 130), “los segmentos que funcionan como adyacente circunstancial (entre ellos los adverbios) tienen con el núcleo verbal una relación más laxa que otras especies de adyacentes, lo cual permite su eliminación sin que la estructura del enunciado varíe en esencia. Por ello mismo, los adverbios en general pueden permutar su puesto en la secuencia sin que el contenido manifestado se modifique”.

Ello mismo es extensible a la lengua polaca, como muestra el siguiente ejemplo:

*Ayer leyó la carta. → Wczoraj czytał list.
Leyó ayer la carta. → Czytał wczoraj list.
Leyó la carta ayer. → Czytał list wczoraj.*

El cambio de un complemento circunstancial (*okolicznik*) por otras unidades con la misma función o su eliminación no modifica la realidad referida por el enunciado, sino solo los detalles:

*Ayer / Allí / Por fin / Felizmente... leyó la carta. → Wczoraj /
Tam / W końcu / Na szczęście... przeczytał list.*

⁸ Alarcos Llorach (1973) los denomina aditamentos y Hernández Alonso (1986) adyacentes del verbo.

Entre los complementos circunstanciales no hay relaciones excluyentes. Así, en ambos idiomas, pueden aparecer uno o más adverbios en la misma oración, por lo tanto, la oración puede tener uno o más complementos circunstanciales, que expresan las diferentes circunstancias que acompañan a las acciones y eventos:

Czasem, latem, wieczorami, tam, przy ognisku, śpiewaliśmy wesoło i głośno. → A veces, en el verano, por las noches, allí, junto al fuego, cantábamos alegremente y en voz alta.

La nómina de complementos circunstanciales (C.C.) es muy amplia, debido a que esta función puede ser desempeñada no solo mediante sintagmas adverbiales, sino también nominales y preposicionales. No obstante, si se presta atención solo a los complementos circunstanciales expresados por adverbios y sintagmas adverbiales, cuatro⁹ son las clases:

- C.C. de lugar:

Te esperamos allí. Le había caído encima.

- C.C. de tiempo:

Próximamente saldrán los resultados. Ana llegó tarde.

- C.C. de modo:

Marta escuchó alegremente la historia. Hizo el trabajo muy mal.

- C.C. de cantidad y grado:

Has madrugado mucho. Viaja demasiado.

⁹ Alarcos Llorach (1970) también incluye entre los complementos circunstanciales los de afirmación, negación o duda de enunciado. La *NGLE* (2010: 745) no los incluye en la clasificación tradicional de los complementos circunstanciales, sino que los asigna a la categoría de los adverbios oracionales, que veremos más adelante.

Sobre el listado anterior, son necesarias algunas observaciones:

- algunos circunstanciales de referencia locativa y temporal están constituidos por un adverbio precedido de un sustantivo (que a su vez puede llevar adyacentes): *calle arriba, mar adentro, boca abajo, kilómetros atrás; dos siglos después, cuatro años antes, varias horas más tarde* (Alarcos Llorach, 1999: 298);
- los circunstanciales de tiempo se subdividen en complementos de localización: *esta semana, por la mañana, recientemente*; de duración: *brevemente, para siempre*; y de frecuencia: *diariamente, ocasionalmente* (NGLE, 2010: 749);
- expresan modo o manera el adverbio demostrativo *así*, los adverbios *bien, mal, regular, mejor, peor* (*Antes escribía peor*), muchos adverbios adjetivales (*No hablen tan alto*) y numerosos adverbios en *-mente*;
- las nociones de cantidad y grado pueden aplicarse al tiempo (*La película no dura mucho*), al espacio (*Han ensanchado bastante la carretera*) o a la intensidad (*No aprietes tanto*) (NGLE, 2010: 748).

En polaco, formalmente, los complementos circunstanciales que corresponden a las formas adverbiales españolas son expresados por:

- adverbios (*przysłówki*): *późno / później, rzadko / rzadziej, punktualniej, dziś, wczoraj, biegiem, czasem / czasami, duszkiem, galopem, nocą / nocami, po kobiecemu, po ludzku, do czysta, z bliska*¹⁰;
- sintagmas adverbiales (*frazy przysłówkowe*): *gdzieś daleko, gdzieś na południu, dokładnie dziś, prawie natychmiast, tydzień później*;
- partículas (*partykuły*): *chyba, ledwo, pewnie, właśnie*.

Desde el punto de vista semántico, los complementos circunstanciales expresados por adverbios pueden ser:

- C.C. de lugar (*okolicznik miejsca*):

Dokąd idziesz? Tamtędy prowadzi droga na zamek. Usiądź obok. → ¿A dónde vas? Por allí se va al castillo. Siéntate al lado.

¹⁰ Estos últimos son locuciones adverbiales, ya lexicalizadas.

- C.C. de tiempo (*okolicznik czasu*)¹¹:

Kiedy przyjdiesz? Nazajutrz rano wyruszyli w drogę. → ¿Cuándo vas a venir? A la mañana siguiente se pusieron en camino.

- C.C. de modo (*okolicznik sposobu*):

Jak ci się powodzi? Spojrzał wyzywająco. Bawili się wesoło. → ¿Cómo te va? Le miró desafiante. Se divirtieron alegremente.

- C.C. de cantidad y grado (*okolicznik miary i stopnia*)¹²:

Bardzo mi się podoba. Nadzwyczajnie wesoło. Stokrotnie mu się odpląciłem. → Me gusta mucho. Extremadamente alegre. Cien veces lo he recompensado.

Conceptual y lingüísticamente, los circunstanciales tienen su correlato en forma de pregunta. Así, los respectivos complementos circunstanciales responden a las preguntas:

- C.C. de lugar (*okolicznik miejsca*): *gdzie?, skąd?, dokąd?, którędy?*;
- C.C. de tiempo (*okolicznik czasu*): *kiedy?, odkąd?, dopóki?, jak długo?, jak często?*;
- C.C. de modo (*okolicznik sposobu*): *jak?, w jaki sposób?*;
- C.C. de cantidad y grado (*okolicznik miary i stopnia*): *jak?, jak długo?, jak bardzo?, jak daleko?, ile?*

Klemensiewicz (1968: 53) añade a los circunstanciales adverbiales tres subclases más:

- C.C. de punto de vista (*okolicznik względu*). Precisa el aspecto bajo el cual se expresa u ocurre algo. Responde a la pregunta *pod jakim względem?*:

¹¹ Nagórko (2010: 301) reúne a los circunstanciales de lugar y tiempo bajo la categoría de circunstanciales situacionales (*okoliczniki sytuacyjne*).

¹² Nagórko (2010: 300) engloba a los circunstanciales de modo, cantidad, grado e instrumento dentro de la categoría de circunstanciales modificadores (*okoliczniki modyfikacyjne*). Todos ellos responden a la pregunta *jak?*

Organizacyjnie wykonano to przedsięwzięcie bezbłędnie. → Organizativamente este proyecto se llevó a cabo de manera impecable.

Treściowo ta praca jest słaba, ale stylistycznie zadowala. → En cuanto al contenido es un trabajo flojo, pero estilísticamente satisface.

- C.C. de causa (*okolicznik przyczyny*). Responde a la pregunta *dlaczego?*, *z jakiego powodu?*, *z jakiej przyczyny?*:

Dlaczego narzekasz? → ¿Por qué te quejas?
Stąd powstał cały kłopot. → De ahí surgió el problema.

- C.C. de consecuencia (*okolicznik skutku*). Responde a la pregunta *jak?*, *w jaki sposób?*, *z jakim skutkiem?*:

Nie będziesz brał imienia Pana Boga swego nadaremnie. → No tomarás el nombre del Señor en vano.

Como dijimos anteriormente, la mayoría de los adverbios suelen ser modificadores adjuntos de los verbos, estos es, “modificadores no seleccionados de verbos [adjetivos o adverbios] cuya supresión no afecta a la buena formación de los conjuntos sintácticos que modifican” (NGLE, 2010: 578). Conforman, por tanto, circunstanciales facultativos.

Solo algunos pocos verbos por causas semánticas requieren de un complemento circunstancial para formar un enunciado completo¹³. Kovacci (1999: 726 y ss.) para el español y Nagórko (2010: 299) para el polaco explican que los circunstanciales son obligatorios¹⁴ cuando realizan papeles semánticos exigidos por la estructura argumental del verbo. En general, estos circunstanciales no se pueden suprimir:

¹³ Realizan esta función los llamados adverbios argumentales, “seleccionados por algún predicado como parte esencial de la significación” (NGLE, 2010: 578).

¹⁴ Para una explicación detallada de los circunstanciales obligatorios en español, véase Kovacci (1999: 727–728).

*Juan se comporta correctamente. / *Juan se comporta. → Jan zachowuje się poprawnie. / *Jan zachowuje się.*

Así, por ejemplo, en ambos idiomas, los siguientes verbos necesitan un adverbio para construir una oración con sentido completo:

- adverbios de lugar: con los verbos *habitar* (*mieszkać*), *encontrarse* (*znajdować się*), *estar / hallarse* (*być, leżeć*), *poner / colocar / situar* (*kłaść, położyć*), etc.

Tus cosas están allí. → Twoje rzeczy są / leżą tam.

Adam vive (habita) aquí. → Adam mieszka tutaj.

- adverbios de modo: con los verbos *comportarse* (*zachowywać się*), *tratar* (*traktować*), *sentirse* (*czuć się*), etc.

Me siento fatal. → Czuję się okropnie.

No obstante, en ocasiones un verbo que en una lengua necesita complemento circunstancial puede tener un equivalente en la otra lengua que puede funcionar sin adverbio. En ocasiones porque el adverbio se encuentra ya en el significado del verbo:

Quizá salga bien. → Może się uda.

A pesar de gozar de libertad de posición en el enunciado, cuando los adverbios modifican al verbo como complementos circunstanciales, en ambos idiomas estos tienden a aparecer en posiciones remáticas, es decir, posiciones en las que aparece una parte nueva de información (Nagórko, 2010: 300; Alarcos Llorach, 1999: 130):

- sea en posición media, posverbal, entre un verbo transitivo y el objeto directo:

Wypiłem szybko herbatę. → Tomé rápido el té.

Słuchałem właśnie wiadomości. → Escuché atentamente las noticias.

- sea en posición final (NGLE, 2010: 590; Fisiak *et al.*, 1978: 220):

Bawiłem się świetnie. → *Lo he pasado estupendamente.*

Nie zrobię tego nigdy. → *No haré eso nunca.*

Hay que resaltar que el polaco permite una flexibilidad aún superior al español en la colocación de los complementos circunstanciales. Así, los adverbios de lugar, tiempo y modo pueden ocupar la posición media sin ningún tipo de restricción, entre el sujeto y el verbo:

Stefan elegancko się ubiera. → **Stefan elegantemente se viste.*

Artur wcześniej wstaje. → **Artur temprano se levanta.*

Tomek dobrze się zachowuje. → **Tomek bien se comporta.*

Antes de concluir este apartado, es preciso hacer mención de un tipo de complemento circunstancial que determina a un sustantivo. Así, en polaco, los sustantivos derivados de verbos (Grzegorzyczkowa, 1974: 175), reciben la incidencia de un adverbio en función de complemento circunstancial:

czytać głośno → *czytanie głośno*; *leer en voz alta* → *lectura en voz alta*

chodzić powoli → *chodzenie wolno*; *marchar lento* → *marcha lenta*

Como se observa, en la traducción al español aparece también este tipo de adverbio o un adjetivo que determina al sustantivo de origen verbal.

Por su parte, Hernández Alonso (1986: 517) considera adverbios que se posponen y forman un sintagma circunstancial sin marca prepositiva a expresiones del tipo *cuesta arriba*, *mar adentro*, *calle abajo*, *dos días antes*, etc.

4.4.

El atributo

En la función de atributo o de predicado nominal, el adverbio – como el sustantivo y el adjetivo – se combina con los verbos copulativos *ser*, *estar*, *parecer*, dejando como referente *lo*. Así, al igual que decimos *Juan es médico / simpático* → *Juan lo es*; también se puede decir *Juan es así* → *Juan lo es*.

De acuerdo con Álvarez Martínez (1994: 42), las restricciones combinatorias entre los verbos copulativos y los adverbios en función de atributo son las siguientes:

- SER + ‘lugar’ (*cerca, lejos*), ‘tiempo’ (*tarde, temprano, mañana, hoy, ahora, nunca, luego, después, antes*), ‘modo’ (*así, mejor, peor*), ‘cantidad’ (*mucho, poco, más, menos, tanto*). La noción de ‘tiempo’ y, por consiguiente, los adverbios que la expresan son los que mejor se combinan con *ser*.
- ESTAR + ‘lugar’ (*allí, allá, acá, aquí, alrededor, delante, encima, debajo, afuera, detrás, lejos, cerca, arriba, abajo*), ‘tiempo’ (*antes, después, pronto, temprano*), ‘modo’ (*tranquilamente, así, bien, mal, mejor, peor, necesariamente, etc.*), ‘cantidad’ (*mucho, poco, bastante, demasiado, apenas, casi*). Las nociones de ‘lugar’ y ‘modo’ son las más adecuadas para el verbo *estar*.
- PARECER + ‘lugar’ (*lejos, cerca*), ‘tiempo’ (*pronto, tarde, temprano*), ‘modo’ (*bien, mal, mejor, peor, regular, así*), ‘cantidad’ (*mucho, poco, bastante, demasiado, tanto, apenas, más, menos*). Los más admitidos son los de ‘modo’ y los de ‘cantidad’.

En polaco – como en español – el atributo (*orzecznik*) junto con el verbo copulativo (*łącznik*) forman el predicado nominal (*orzeczenie imienne*). Pueden funcionar como cópula los verbos: *być, stać się, zostać, bywać, stawać się, zostawać, robić się*. De acuerdo con Klemensiewicz (1968: 35), el adverbio tiene función de atributo con un verbo copulativo cuando el sujeto es un infinitivo. En este caso, se usan los adverbios de modo (*przysłówki sposobu*). A este tipo de atributo adverbial le corresponde en español un adjetivo.

Czytać jest przyjemnie. → *Leer es agradable.*

Gimnastykować się jest zdrowo. → *Hacer gimnasia es saludable.*

Según Laskowski (1984: 34) y Bańko (2002: 118), los adverbios que se unen a los verbos copulativos *być*, *stać się* y *zrobić się* con función de atributo se clasifican como adverbios predicativos¹⁵ (*przysłówki predykatywne*). A menudo aparecen en oraciones impersonales relativas a fenómenos atmosféricos o psíquicos (Na-górko, 2010: 118):

Jest / Zrobiło się duszno, mroźno, ciemno, ciepło, pogodnie, ślisko.
Było nudno, miło, przyjemnie.

En caso de expresar el sujeto lógico, este se expresa en caso dativo tras el verbo copulativo, en la estructura: {cópula + sujeto lógico + atributo adverbial}.

Jest mi wygodnie. Robi mi się zimno.

En la traducción al español a los adverbios polacos les corresponden adjetivos (participios) o sustantivos:

Jest mi nudno. → *Estoy aburrido.* || *Jest nudno.* → *Es aburrido.*
Jest mi zimno. → *Tengo frío.* || *Jest zimno.* → *Hace frío.*

4.5. Complemento de un adjetivo

Tanto en español como en polaco, el adverbio modifica a un adjetivo como si de un determinante se tratara; en estos casos el adverbio entra a formar parte de un sintagma adjetival cuyo núcleo es el adjetivo. Tiene, entonces, el adverbio un valor delimitativo,

¹⁵ Sin embargo, Grzegorzczkowska *et al.* (1998: 524) no admite en la clase de los adverbios las expresiones predicativas del tipo *duszno*, *mroźno*, *widno*, que aparecen solo en la función de atributo. Para esta autora se trata de un caso de mera coincidencia formal: *Było miło / Uśmiechnął się miło; Było smutno / Spojrzał smutno.*

ya que precisa, restringe o delimita la base semántica del adjetivo (Hernández Alonso, 1986: 488):

*Estos árboles están mal cortados. → Te drzewa są źle cięte.
Esto es moralmente inaceptable. → To jest moralnie nie do przyjęcia.*

De acuerdo con Grzegorzycykowa (1974: 177), este valor delimitativo es realizado en polaco por los adverbios de punto de vista (*przysłówki względu*; véase también *infra* 4.8.3), que aparecen delante de los adjetivos en construcciones como:

*Fizycznie słaby. → Físicamente débil.
Literacko piękny. → Literariamente bello.*

Cyran (1967: 12) ha notado que los adjetivos – y los adverbios – determinados por adverbios realizan con frecuencia la función de predicado:

Ten chłopiec jest szalenie zdolny. → Este muchacho es muy capaz.

El adverbio puede modificar también a un adjetivo que se encuentre acompañando a un sustantivo. De este modo, el adverbio junto con el adjetivo entran a formar parte de un sintagma nominal cuyo núcleo es el nombre. Según Hernández Alonso (1986: 488), este adverbio tiene un valor modificativo, exterior al significado y no necesario.

*Ha llegado un chico bastante juicioso. → Przyjechał bardzo mądry chłopak.
Es un cuadro sumamente valioso. → Jest to bardzo cenny obraz.*

Este segundo valor modificativo es preferentemente intensivo-cuantitativo y prefiere anteponerse al término regido. Tal función es realizada por los adverbios cuantificadores, intensificadores o de grado (*przysłówki stopnia*) (Gómez Torrego, 2011: 204; Grzegorzczkowska, 1974: 177):

Muy guapa. → *Bardzo ładna.*
Extremadamente educado. → *Niezwykłe uprzejmy.*

Los adverbios intensificadores, que funcionan como modificadores de sintagmas adjetivales, suponen así una gradación cuantitativa o cualitativa del contenido léxico del adjetivo al que modifican:

Estoy plenamente satisfecho. → *Jestem całkowiec zadowolony.*
Nuria está realmente enferma. → *Nuria jest naprawdę chora.*

Según Safarewicz (1948: 48), los adverbios de grado se combinan fácilmente con los adjetivos (*bardzo duży*) y los adverbios (*całkiem źle*) porque tanto el adjetivo como el adverbio contemplan en su flexión la categoría de grado. Además, hay que tener en cuenta que para la expresión descriptiva de la categoría de grado se usa precisamente el adverbio (*bardziej, najbardziej*).

Para Klemensiewicz (1968: 39), los adverbios de grado y cantidad (*zupełnie, całkiem, prawie, ledwie, trochę*) constituyen un adyacente de medida (*przydawka miary*) de los adjetivos sustantivados. Esta función tiene su equivalente en la traducción al español:

prawie trup → *casi muerto*
trochę gupiec → *un poco tonto*

Tanto Klemensiewicz (1968: 39) como Jodłowski (1976: 97), al clasificar las relaciones sintácticas secundarias (*związki poboczne*), entienden la aparición de los adverbios delante de los adjetivos como circunstanciales (*okoliczniki*). La función comunicativa de estos adyacentes adverbiales afecta a las cualidades de los objetos, acciones o estados:

bardzo stary → *muy viejo*
ogromnie serdeczny → *muy cordial*

Los tipos de circunstanciales de un adjetivo que considera Jodłowski (1976: 97) son:

- circunstancial del adyacente del nombre (*okolicznik do przydawki*). Determina a un adjetivo:

Mile uśmiechnięta żona. → *Una esposa gratamente sonriente.*
Miała policzki jeszcze zupełnie puszyste i rumiane. → *Tenía las mejillas aún tersas y sonrosadas por completo.*

- circunstancial de un atributo (*okolicznik do orzecznika*). Incide sobre un adjetivo:

Paulina była bardzo młoda. → *Paulina era muy joven.*

4.6.

Complemento de un adverbio

El adverbio también puede modificar a otro adverbio. En este caso se trata de una extensión de la función anterior, según Hernández Alonso (1986: 489). Como con los adjetivos, son los adverbios intensificadores (*przysłówki stopnia*) los que con más frecuencia funcionan como modificadores de sintagmas adverbiales:

Se encuentra muy cerca. → *Znajduje się bardzo blisko.*
Condujo extremadamente rápido. → *Jechał niezwykle szybko.*

Como se observa, cuando el adverbio incide sobre adverbios, lo hace sobre los de tipo cualitativo o los que denotan una valoración o graduación:

*Es demasiado tarde para arrepentirse. → Jest za późno na skruchę.
Zrobiło się strasznie późno. → Se hizo muy tarde (enormemente tarde).*

Dentro de las relaciones sintácticas secundarias (*związki poboczne*) estudiadas por Klemensiewicz (1968: 39) y Jodłowski (1976: 97), el adverbio que modifica a otro adverbio es un circunstancial (*okolicznik*) que determina las cualidades de las acciones o estados:

*wysoco niewłaściwie → altamente inapropiado; muy inapropiadamente
nieco dłużej → un poco más; un poco más largo; un poco más de tiempo*

Jodłowski (1976: 97) llama a este tipo de circunstancial *okolicznik do okolicznika* (circunstancial de un circunstancial), ya que un adverbio incide sobre otro adverbio:

Ubrał się niezwykle starannie. → Se vistió con extremo cuidado.

En la gramática española, Álvarez Martínez (1994: 45) llama la atención sobre estructuras del tipo:

*Lo hizo ayer tarde. → Zrobił to wczoraj po południu.
Se metió aquí dentro. → Wszedł tutaj.
Esto es bastante, quizá demasiado. → To wystarczy, może nawet za dużo.*

Se trata de casos en los que un adverbio especifica a otro por medio de la relación sintagmática de aposición, en la que dos ele-

mentos de la misma categoría aparecen unidos sin preposición. En todos estos ejemplos los adverbios desempeñan la función de complemento circunstancial (*okolicznik*).

Finalmente, hay que mencionar que los adverbios *sí (tak)* y *no (nie)* pueden ir precedidos de modificadores de modalidad:

probablemente sí → *prawdopodobnie tak; raczej tak*
seguramente no → *pewnie nie; raczej nie*

4.7.

Adverbio como núcleo sintagmático

En el punto anterior hemos observado cómo un adverbio puede modificar a otro adverbio. No obstante, si variamos el foco de atención al adverbio modificado, nos percatamos de que este funciona como núcleo de un sintagma o grupo adverbial. Gómez Torrego (2011: 294) explica que el *grupo adverbial* consiste en una secuencia de palabras en la que el elemento central es un adverbio el cual funciona como núcleo. Esta misma estructura sintáctica existe en polaco:

Muy cerca del mar. → **Bardzo blisko morza.**
modif. núcleo modif. modif. núcleo modif.

Sobre este tipo de construcción, Álvarez Martínez (1994: 43) concluye que “el adverbio, visto siempre por la tradición gramatical como modificador del verbo o modificador de modificadores, se muestra así como unidad que también puede ser modificada, esto es, como elemento central de un fragmento, como *núcleo nominal*”. Esta función de núcleo sintagmático es desempeñada habitualmente por los *adverbios preposicionales*, que suelen formar locuciones preposicionales (*wyrażenia przyimkowe*).

Hay que hacer notar que en polaco, en general, salvo en el caso de los adverbios preposicionales, los complementos de adverbios no son frecuentes. Si aparecen, lo hacen sobre todo en el grado comparativo y en el superlativo:

Był już blisko rozwiązania problemu. → Ya estaba cerca de resolver el problema.

Szczęśliwie dla siebie zdążył na ostatni pociąg. → Por suerte para él, cogió el último tren.

Skoczył wysoko jak kangur. → Saltó como un canguro de alto.
Biegł szybciej niż wiatr. → Corrió más rápido que el viento.

Bańko (2002: 114) agrega a este punto la cuestión de las preposiciones adverbiales (*przyimki adverbialne*), en las que una preposición se une a un adverbio, pasando a ser el adverbio término de la preposición. Este es el caso de expresiones como:

pomalować dom na brązowo → pintar la casa de marrón
ubierać dziecko na kolorowo → vestir al niño de color

Una situación similar se da en polaco y español con los adverbios *hoy, mañana, ayer* (*dzis / dzisiaj, jutro, wczoraj*) y *siempre, cuando, alguna vez* (*zawsze, kiedy, kiedyś*¹⁶), en la que estos adverbios desempeñan una función nominal:

Na zawsze, od zawsze, od kiedy, do kiedy, na kiedy... → Para siempre, desde siempre, desde cuándo, hasta cuándo, para cuándo...

Na dzisiaj / na dziś, do jutra, do wczoraj, od pojutra, od przedwczoraj. → Para hoy, para mañana, para ayer, desde pasado mañana, desde anteayer.

4.7.1. Adverbios preposicionales

Alcina y Blecua (1998 [1975]: 704) denominan *adverbios preposicionales* a una clase de adverbios que comparte algunas características con las preposiciones. Como estas, los adverbios prepo-

¹⁶ *Kiedyś* es una variante enfática de *kiedy*.

sicionales son transitivos, es decir, pueden llevar complemento prepositivo –un término: *cerca de mí; antes de las cuatro*.

Además, pueden ser términos de preposición (propiedad «nominal» de estos adverbios): *Lo vi de lejos; Lo dejaron para después* (Kovacci, 1999: 707). Estos adverbios pueden ser introducidos por las preposiciones *de, desde, hacia, hasta, para, por*:

*No veo bien de cerca. → Nie widzę dobrze z bliska.
Le miraba desde arriba. → Patrzyła na niego z góry.
Lo reservaron para más adelante. → Zarezerwowali to na później.
Pasó por detrás de mi casa. → Przeszedł za moim domem.
Se echó hacia atrás en la butaca. → Oparł się w fotelu.*

Dado que estos adverbios pueden referirse a tiempos o lugares, la gramática de la *NGLE* (2010: 577) los llama adverbios *identificativos* o *referenciales*. Integran esta clase una serie de adverbios, en la que se dan oposiciones binarias y ternarias: *cerca / lejos, delante / detrás, adelante / atrás, dentro / fuera, adentro / afuera, arriba / abajo, encima / debajo, antes / después, acá / allá / acullá, enfrente, alrededor, luego, aparte*.

Estos adverbios “fijan la situación en el tiempo o en el espacio en relación con un segundo término que unas veces es la situación misma del hablante, y puede no expresarse, y otras es una realidad que se expresa por medio de una palabra o de una preposición sustantiva con *que*” (Alcina y Blecua, 1998: 715):

Llegaron delante // delante de mí // delante de los que te conocen.

Se diferencian de las preposiciones por los siguientes rasgos:

- a) pueden admitir la gradación (*muy lejos de casa, más allá*);
- b) el término regido por el adverbio prepositivo va introducido habitualmente por la preposición *de*, la cual suele lexicalizarse junto con el elemento adverbial: *delante de, detrás de, antes de, después de*, etc.:

Estaba delante de la puerta. → Stał / Był przed drzwiami.

Alcina y Blecua (1998: 717) también cuentan entre este tipo de adverbios *frente* y *junto*, que exigen la preposición *a*: *Estaba frente a un bar*. La gramática tradicional denomina *locuciones prepositivas* (*wyrażenia przyimkowe*) a estos adverbios que, unidos a una preposición, funcionan como elementos de enlace igual que una sola preposición.

Por lo que se refiere a la gramática polaca, las palabras que funcionan como adverbio y preposición son: *blisko, dokoła, dookoła, naokoło, naprzeciw, naprzeciwko, niedaleko, niepodal, obok, pośrodku, przeciw, wewnątrz, wokół, wzdłuż*.

Al comparar la serie de adverbios preposicionales polacos y españoles se aprecia que no hay una equivalencia perfecta entre ambas lenguas. Así, por ejemplo, para la oposición *cerca / lejos*, en polaco sólo *blisko* tiene la doble funcionalidad de adverbio y preposición:

El parque está cerca. → Park jest blisko.

El parque está cerca de casa. → Park jest blisko domu.

En cambio, el adverbio *daleko* necesita de la preposición *od* cuando es complementado por un adyacente, por lo que *daleko* formalmente siempre funciona como núcleo de un sintagma adverbial:

Estamos lejos. → Jesteśmy daleko.

Estamos lejos de casa. → Jesteśmy daleko od domu.

En otros casos, al término polaco con la doble funcionalidad, le corresponde una locución adverbial o preposicional:

On siedzi obok. → Está sentado al lado.

On siedzi obok ciebie. → Está sentado a tu lado (al lado tuyo).

También a un adverbio preposicional español le corresponde una locución adverbial o una preposición polaca:

*Miré por la ventana: María estaba debajo. → Wyjrzałam przez okno: Maria stała na dole.
María estaba debajo de la ventana. → Maria stała pod oknem.*

Como en el caso anterior, en las referencias temporales no hay adverbios preposicionales en polaco:

*Alicia llegó antes. → Alicja przyszła wcześniej.
Alicia llegó antes de amanecer. → Alicja przyszła przed świtem.*

En la gramática polaca, según Falkowska (2014), el tratamiento de este tipo de unidades, a las que ella llama “expresiones tipo *wokół*”, depende de si se toma o no en cuenta el concepto de “elipsis”.

Así, de una parte, entre otros autores, Bańko (2001: 289) afirma que la distinción entre preposición y adverbio está basada en un criterio puramente combinatorio: las preposiciones rigen el caso del sustantivo o adjetivo del que dependen, y los adverbios no tienen esta propiedad. Por lo tanto, la palabra *wokół* cumple la función de preposición en una oración como *Pies biegł wokół stołu*, y la función de adverbio en una oración del tipo *Ludzie biegali wokół bez celu*. Świdziński *et al.* (2003: 188) del mismo modo interpreta como homónimos (preposición y adverbio) las siguientes ocurrencias de *obok*:

Mieszkacie obok Piotra, a Maria mieszka obok. → Vivís al lado de Piotr y María vive al lado.

Un enfoque diferente es el que presenta Danielewiczowa (2012: 12), para quien en ambos casos nos hallamos ante una preposición, si bien en la segunda ocurrencia tiene lugar la elipsis del sintagma

regido con el caso genitivo. Según esta interpretación, el citado ejemplo quedaría así con el término no elidido:

Mieszkacie obok Piotra, a Maria mieszka obok was. → Vivís al lado de Piotr y María vive al lado vuestro.

Anteriormente, Grochowski (1976: 127) ya había notado que este fenómeno de la elisión del miembro constituido por el sintagma preposicional se produce en especial cuando este contiene preposiciones que son exponentes de relaciones espaciales¹⁷, como en oraciones del tipo: *Jan siedział na wprost Marii, Piotr obok.*

En cualquier caso, como afirma Klebanowska (1971: 5), lexemas como *wokół, wewnątrz, dookoła, pośrodku*, etc., pueden actuar como adverbios – sin modificadores – o como preposiciones introductorias de un término nominal. Esa doble funcionalidad los distingue de palabras invariables como *przed, w, za*, que únicamente pueden aparecer introduciendo un término nominal.

4.8. Complemento oracional

Hernández Alonso (1986: 486) se refiere a esta función como *mediatizador del nexus*, y la define como “la función de adyacente por la que este elemento enmarca a la oración modificando su valor y cambiando su modalidad”. Realizan esta función los *adverbios oracionales*, también llamados *adverbios periféricos*¹⁸

¹⁷ Zaron (2005) apoya también la tesis de que no se pueden postular diferencias semánticas ni combinatorias entre expresiones como *obok / dookoła / blisko / wokół...* y *obok / dookoła / blisko / wokół [czegoś]*, en oraciones como: a) *Pies biegł dookoła altanki*; b) *W parku stała altanka i pies biegł dookoła*. En ambos casos se trata de marcadores preposicionales que ubican el evento de una manera más o menos precisa.

¹⁸ Aunque otras veces se emplea este término en un sentido más amplio que abarca también los conectores discursivos adverbiales (NGLE, 2010: 591).

(cf. Kovacci, 1999: 725). Los adverbios oracionales reciben este nombre “porque pueden abarcar la oración en su conjunto, pero también algún elemento modal que la contiene” (NGLE, 2010: 591). Los adverbios oracionales se dividen en tres grupos – de los que trataremos en las próximas líneas:

1. Adverbios de la enunciación o del acto verbal.
2. Adverbios temáticos, libres o de tópico.
3. Adverbios del enunciado.

A su vez, los adverbios de enunciado se agrupan en tres subclases:

- a) evaluativos,
- b) modales o modalizadores,
- c) evidenciales.

Los adverbios oracionales o periféricos aparecen en español en posición inicial, pero también en incisos o en posición final, precedidos de pausa. En polaco, cuando son posibles, también aparecen en esta posición:

*Personalmente, no me parece que hayas actuado bien. →
Osobiście uważam, że nie postąpiłeś dobrze.
Adela, inteligentemente, no asistió a la reunión. → Adela,
mądrze, nie stawiała się na spotkaniu.*

La mayoría de los adverbios oracionales son adverbios en *-mente* que funcionan también como adverbios de modo. Así, según incida sobre el verbo o sobre la oración en su conjunto pueden realizar dos funciones:

Adverbios de modo	Adverbios oracionales
<i>Él habló francamente.</i>	<i>Francamente, no tengo nada que decir.</i>
<i>Habló sobre ello irónicamente.</i>	<i>Irónicamente, habló sobre ello.</i>
<i>Bailaron extrañamente en la fiesta.</i>	<i>Extrañamente, bailaron en la fiesta.</i>

De acuerdo con Fisiak *et al.* (1978: 217), en polaco, los ítems léxicos correspondientes a los adverbios españoles mencionados arriba pueden funcionar solo como adverbios de modo, y no como modificadores oracionales:

<i>Mówił szczerze.</i>	<i>*Szczerze, nie mam nic do powiedzenia.</i>
<i>Mówił o tym ironicznie.</i>	<i>*Ironicznie, powiedziała o tym.</i>
<i>Tańczyli dziwnie na imprezie.</i>	<i>*Dziwnie, tańczyli na imprezie.</i>

A continuación Fisiak *et al.* (1978: 217) aclara que la restricción no afecta a los adverbios que al funcionar como C.C. de modo, sirven para evaluar las cualidades de la acción denotada por el verbo:

<i>Usó el cuchillo ingeniosamente.</i>	<i>Ingeniosamente, usó el cuchillo.</i>
<i>Użył noża sprytnie.</i>	<i>Sprytnie użył noża.</i>
<i>Habló sabiamente.</i>	<i>Sabiamente, se lo contó a Juan.</i>
<i>Mówiła mądrze.</i>	<i>Mądrze powiedziała o tym Juanowi.</i>

A continuación realizamos un análisis más pormenorizado de los adverbios en función de complemento oracional. Atendremos para ello la clasificación de Gómez Torrego (2011: 204), quien distingue entre los complementos oracionales realizados por los adverbios oracionales las siguientes funciones:

- atributo oracional;
- adverbio de modalidad;
- adverbio tópico;
- adverbio complemento circunstancial de la enunciación.

4.8.1. Atributo oracional

Esta función manifiesta semánticamente la actitud del hablante ante lo expresado en la oración. Puede ser desempeñada por adverbios en *-mente*, locuciones adverbiales o grupos preposicio-

nales (Gómez Torrego, 2011: 260). Cuando los adverbios desempeñan esta función suelen ser transformables en oraciones atributivas:

Afortunadamente, lo puedo contar. → Es afortunado que lo pueda contar.

Dentro de los adverbios oracionales realizan esta función los adverbios:

- *Evaluativos*. Estos pueden expresar:
 - valoración positiva: *afortunadamente, felizmente, milagrosamente, por fortuna, por suerte, etc.*
 - valoración negativa: *desafortunadamente, desgraciadamente, tristemente, por desgracia, etc.*
 - la medida en que el enunciado satisface las expectativas del hablante sobre cierta situación: *asombrosamente, curiosamente, extrañamente, inconcebiblemente, increíblemente, inexplicablemente, irónicamente, lógicamente, naturalmente, paradójicamente, sorprendentemente.*

En polaco no hay equivalente adverbio para los adverbios oracionales. Para expresar su significado la lengua polaca utiliza sintagmas preposicionales:

Afortunadamente, yo no estaba allí. → Na szczęście nie było mnie tam.

Sorprendentemente, él renunció a sus derechos. → Ku zaskoczeniu (wszystkich) zrezygnował ze swoich praw.

- *Evidenciales*. Refuerzan o atenúan la fuerza de la aserción. Pueden ser:
 - intensificadores: *ciertamente, efectivamente, incuestionablemente, indiscutiblemente, indudablemente, naturalmente, obviamente, realmente, verdaderamente*, y las locuciones *con (toda) seguridad, en verdad, desde luego, de veras, de verdad, en efecto, por supuesto, sin duda.*

Difícilmente venga mañana. → *Z trudem przyjdzie jutro.*
Sin duda, estaba de mal humor. → *Bez wątpienia był w złym humorze.*
El niño estaba claramente cansado, lloraba sin parar. →
Dziecko było wyraźnie zmęczone, płakało nieustannie.

- atenuadores o matizadores: *aparentemente, hipotéticamente, presumiblemente, presuntamente, supuestamente, teóricamente, virtualmente*, y las locuciones adverbiales *a (por) lo que parece, al parecer, en apariencia, por lo visto*. Estos adverbios pueden incidir sobre segmentos menores que la oración.

Supuestamente estaba enferma, por eso no vino. → *Prawdopodobnie była chora, dlatego nie przyjechała.*
Estos documentos son al parecer auténticos. → *Te dokumenty wydają się autentyczne.*
Probablemente no va a saber cómo hacerlo. → *Pewnie nie będzie umiała tego zrobić.*

En polaco los adverbios – o partículas – evidenciales más usuales se refieren a la deducción (*widocznie, wyraźnie*), la asunción (*pewnie, prawdopodobnie, może*), los rumores (*podobno, ponoć, rzekomo, niby*). Además, existen adverbios evidenciales que aparecen con verbos de percepción subjetiva (*wyglądać, brzmieć, smakować, pachnieć; widać, słyszać, czuć*) (Gujarek, 2010: 104):

Ania ładnie wygląda w tej sukience. → *A Ana le queda muy bien ese vestido.*
Dzisiaj wyraźnie widać góry. → *Hoy se ven las montañas con claridad.*

4.8.2. Adverbio de modalidad

Una oración o enunciado pueden estar envueltos en una modalidad manifestada principalmente por los adverbios o locuciones adverbiales modales, que expresan afirmación, negación, duda,

posibilidad, hipótesis, sin valor atributivo. Los adverbios modales informan sobre la actitud del hablante hacia el contenido de los mensajes de forma similar a como lo hacen los auxiliares modales (*deber, poder, tener que*, etc.). Así, son equivalentes las oraciones:

Posiblemente, las cosas son así. = Las cosas pueden ser así. →
Być może tak się sprawy mają. = Sprawy mogą tak wyglądać.

Son elementos que apuntan también a la actitud del hablante sobre el contenido que ofrece la oración. Dentro de los adverbios modales, la NGLÉ (2010: 594) distingue:

- Adverbios epistémicos: *quizá(s), tal vez, a lo mejor, acaso, igual, posiblemente, probablemente, seguramente.*

De acuerdo con Danielewiczowa (2009: 77), en polaco, los adverbios o partículas epistémicos son: *może, być może, chyba, ewentualnie, względnie, przypuszczalnie, prawdopodobnie, pewnie, niewątpliwie, widocznie*, etc.

Estas unidades léxicas se asocian con la verosimilitud, la posibilidad y la incertidumbre. En español todos ellos inducen el modo verbal y son compatibles tanto con el indicativo como con el subjuntivo:

Posiblemente venga mañana. → Być może / Prawdopodobnie przyjdzie jutro.

- Adverbios deónticos: *necesariamente, obligatoriamente, indefectiblemente, con seguridad*, etc.

En polaco son deónticas las unidades léxicas: *koniecznie, na pewno, nieuchronnie, z pewnością, oczywiście, rzeczywiście, absolutnie, zdecydowanie*, etc.

Los adverbios deónticos supeditan la veracidad de las proposiciones a condiciones externas relativas a la necesidad, la obligación u otros factores de naturaleza normativa o impositiva.

Niekoniecznie tak musi być. → No tiene por qué ser así. /
No tiene que ser necesariamente así.

4.8.3. Adverbio tópico

En ocasiones, delante de la oración propiamente dicha (sujeto + predicado) aparecen adverbios temáticos que encuadran un juicio en ciertas coordenadas espaciales o temporales, en ciertos ámbitos o en ciertas circunstancias” (NGLE, 2010: 592). No tienen una función sintáctica determinada, sino que desempeñan una función de carácter informativo. Actúan como adverbios temáticos:

- los adverbios de tiempo: *Antiguamente, estas cosas se veían de otro modo.* → *Dawniej na te rzeczy / sprawy patrzyło się inaczej.*
- los adverbios de manera: *Lentamente, la nieve comenzó a cubrir los tejados.* → *Powoli śnieg zaczął pokrywać dachy.*
- los adverbios de punto de vista:
 - temático: *Económicamente, la situación es insostenible.* → *Gospodarczo sytuacja jest nie do utrzymania.*
 - del hablante: *Personalmente, estoy satisfecho con mi trabajo.* → *Osobiście jestem zadowolony z mojej pracy.*

En polaco, los adverbios de tópico fueron clasificados por Klemsiewicz (1968: 53) como C.C. de punto de vista (*okolicznik względu*). Este complemento (véase *supra* 4.5) precisa el aspecto bajo el cual se expresa u ocurre algo. Responde a la pregunta *pod jakim względem?*:

Organizacyjnie wykonano to przedsięwzięcie bezbłędnie. → *Organizativamente el proyecto se llevó a cabo de manera impecable.*
Merytorycznie jest to rzetelna praca, ale formalnie budzi wątpliwości. → *En cuanto al contenido, este es un trabajo hecho a conciencia, pero formalmente plantea dudas.*

4.8.4. Complemento circunstancial de la enunciación

Los denominados *adverbios de enunciación*, constituyen complementos circunstanciales que, según Gómez Torrego (2011: 261), “parecen incidir sobre una oración entera (no sobre uno de sus elementos internos), especialmente si se separan de ella median-

te una pausa. [...] Los adverbios de enunciación son adverbios de manera que modifican a verbos de lengua tácitos – implícitos – (*decir, hablar, confesar, etc.*)⁹. Pueden estar orientados hacia el emisor o receptor. Entre ellos se encuentran *sinceramente, francamente, honestamente, honradamente*. Se suelen emplear para expresar que la actitud del hablante hacia lo que se dice carece de doblez o de mala intención o pedir al receptor que se exprese francamente, sinceramente, etc. (NGLE, 2010: 592).

En polaco la expresión equivalente al adverbio español hace explícito el verbo de lengua en gerundio acompañado de un adjetivo (Fisiak *et al.*, 1978: 217). También es posible un adverbio como *naprawdę*:

Francamente, no tengo nada que decir. → *Szczerze mówiąc, nie mam nic do powiedzenia.*
Sinceramente, ¿vas a casarte con ella? → *Naprawdę się z nią ożenisz?*

4.9.

Configuradores de oraciones: pro-oracionales

Hernández Alonso (1986: 487) asigna esta función a muchos de los adverbios, que en un contexto dado aparecen con valor equivalente a una oración. Son más frecuentes en el coloquio y especialmente en la réplica o contestación de un diálogo. Así, casi todos los llamados *adverbios evidenciales* y muchos de los *modales epistémicos* comparten con los adverbios de afirmación la posibilidad de seleccionar una de las opciones de las preguntas disyuntivas:

¿Tiene hambre? – {*Evidentemente* – *Probablemente* – *Sí* – *Claro*}.

Kovacci (1999: 725) se refiere también a los adverbios que pueden formar estructuras oracionales unimembres, sobre todo en el caso de las oraciones exclamativas:

¡Bien? ¡Muy bien! ¡Qué tarde! ¡Qué temprano!

Forman otro grupo las oraciones exclamativas exhortativas, con las que se puede manifestar una gradación que va del mandato al consejo, de la petición al ruego:

¡Atrás! ¡Más despacio! ¡Pronto! ¡Adelante, compañeros!

Tanto los adverbios interrogativos como los exclamativos pueden ocupar el puesto de una oración interrogativa o exclamativa:

¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde?

Esta función es posible gracias a que el adverbio – al igual que el sustantivo, el adjetivo y el verbo – sintácticamente es una palabra autónoma o independiente (*wyraz samodzielny*). Ello le permite tanto en polaco como en español que pueda cumplir por sí solo una determinada función, y que puedan aparecer solas (Alarcos Llorach, 1999: 59; Klemensiewicz, 1968: 19). Así, las respuestas expresadas mediante un adverbio terminan el enunciado sin necesidad de utilizar ninguna otra palabra:

*Jak się czujesz? Dobrze. → ¿Cómo estás? Bien.
Kiedy wrócisz? Jutro. → ¿Cuándo vuelves? Mañana.*

De esta manera, el adverbio puede funcionar como una oración independiente o como un “equivalente oracional” (*równoważnik zdania*¹⁹), sin que se requiera el uso de otras palabras

¹⁹ El término *równoważnik zdania* fue acuñado por S. Szober (1953: 386) para designar una palabra o un grupo de palabras independientes que engloban todo un pensamiento. En la gramática española se prefiere el término *frase nominal* u *oración nominal* (Hernández Alonso, 1986: 174; Hernández García *et al.*

para que el enunciado tenga sentido. Según la clasificación que hace (Jodłowski, 1976: 36–41) de los tipos de “equivalentes oracionales” (*równoważniki zdań*) en polaco, en relación con el adverbio se pueden presentar los siguientes casos:

- Construcción con el verbo omitido. El verbo se conoce por el contexto o la situación:

A: *Co piszesz?* B: *Na razie nic.*

→ A: *¿Qué bebes?* B: *De momento, nada.*

Dziś flaki. → *Hoy, callos.* [menú en un restaurante]

- Sustitución de toda la frase o del predicado por un modulador (*modulant*) del tipo: *tak, nie, owszem, przeciwnie, też,* etc., como elemento de la estructura del enunciado:

A: *A ty już po kolacji?* B: *Tak.* → A: *¿Ya has cenado?* B: *Sí.*

A: *To takie babskie gadanie.* B: *No, nie tylko.* → A: *Esto es un cuento de viejas.* B: *No, no solo.*

- Omisión de la forma verbal *jest* con los determinantes de estado en oraciones impersonales con predicado adverbial. Son determinantes de estado los adverbios del tipo: *miło, wesoło, radośnie, przyjemnie, przykro, smutno, tęskno, ciężko,* etc. y las expresiones preposicionales tales como *po południu, po północy, po niewczasie,* etc.:

Na stacji pusto. → *En la estación no queda ni un alma.*

Już późno. → *Ya es tarde.*

Smutno mi. → *Estoy triste / Me siento triste.*

Como se observa, en este último caso, en español no se puede omitir el verbo.

2007: 65), el cual hace referencia a un grupo de palabras que forman una unidad comunicativa en cuya estructura no hay un verbo explícito.

Además, en polaco también existen estructuras en las que en una oración compleja un adverbio es seguido por una cláusula subordinada con una proposición o un infinitivo que lo complementa (Fisiak *et al.*, 1978: 213). A esta estructura pueden corresponderle dos construcciones diferentes en español:

- una construcción con el verbo *ser* copulativo más un atributo adjetivo, seguido por un infinitivo o por una proposición subordinada sustantiva en función de sujeto:

Łatwo zabłądzić w tym lesie. → *Es fácil perderse en este bosque.*
Świetnie, że o tym wiem. → *Es muy bueno / fantástico que yo lo sepa.*

- una construcción con un adverbio exclamativo con valor intensificador o cuantificador – introducido con frecuencia con *qué* – seguido de una cláusula subordinada con una proposición:

Oczywiście, że o tym słyszałem. → *Por supuesto que me he enterado de eso.*
Dobrze, że mi to powiedziałeś. → *¡Qué bien que me lo has dicho!*

4.10.

Adverbios como enfatizadores

Kovacci (1999: 772) se refiere a la función de *focalización e intensificación* de los adverbios, por la que ciertos adverbios pueden expresar énfasis. Pueden afectar a sustantivos, adjetivos, adverbios, verbos y sintagmas de distintos tipos y extensión. De acuerdo con su funcionamiento sintáctico-semántico, se distinguen los siguientes tipos:

- a) Restrictivos exclusivos. Se trata de cuantificadores negativos como: *solamente, solo, únicamente, exclusivamente, puramente, meramente, simplemente, sencillamente*:

Ella se interesa únicamente por la ropa. → Ona jest zainteresowana wyłącznie odzieżą.

b) Particularizadores. Son adverbios que señalan el predominio del elemento en el foco como: *particularmente, especialmente, específicamente, principalmente, mayormente, máxime*, y locuciones como *en particular, sobre todo*:

El cuadro se vendió principalmente por ser de Dalí. → Obraz sprzedął się przede wszystkim dlatego, że był autorstwa Dalí.

c) Identificativos. Su función es de refuerzo. Son *exactamente, justamente, justo, precisamente*:

Acabo de perder un negocio importante y no estoy precisamente para fiestas. → Właśnie straciłem ważny kontrakt i nie jestem akurat w nastroju do zabawy.

En la gramática polaca, dentro de la clasificación de los moduladores de Jodłowski (1971, 1976), estas unidades léxicas corresponden a los moduladores situacionales (*modulanty sytuujące*): *tylko, także, jeszcze, już, dopiero, właśnie, przeciwnie, zwłaszcza, przede wszystkim, szczególnie, przynajmniej, nawet, zresztą*, etc. (véase apartado 4.11).

En cambio, Kisiel (2012) se ha referido a este grupo de lexemas como partículas distinguidoras (*partykuły wyróżniające*), cuya función es la de destacar un elemento del resto del enunciado. Entre ellas cuenta la autora: *szczególnie, w szczególności, zwłaszcza, przede wszystkim, głównie*, cuyo significado se basa en los verbos *wyróżniać, odróżniać i rozróżniać* ('destacar, distinguir y diferenciar'):

*Karol kręci głównie filmy dokumentalne. → Karol rueda principalmente películas documentales.
Jan śpiewa ballady, zwłaszcza pod prysznicem. → Jan canta baladas, sobre todo bajo la ducha.*

4.11.

Adverbios como conectores discursivos

Muchos adverbios y locuciones adverbiales (*entonces, así, además, también, en consecuencia, etc.*) se comportan como conectores discursivos que establecen y explicitan un nexo semántico entre constituyentes coordinados o subordinados. Por ello, Kovacci (1999: 769) los llama *adverbios conjuntivos*. Aunque la mayor parte de conectores discursivos son adverbios, también pertenecen a este grupo de palabras, establecido según criterios textuales, algunas conjunciones coordinantes y subordinantes, preposiciones, interjecciones y locuciones formadas con todas estas clases de palabras.

Se distinguen los conectores discursivos adverbiales de las conjunciones porque pueden aparecer en posición final de oración o de periodo, ir seguidos de pausa en posición pre-oracional, y coordinarse entre sí en un mismo segmento sintáctico:

Así pues, la reacción resultó inesperada. → Tak więc reakcja była niespodziewana.

Al igual que los adverbios oracionales, tienen relativa libertad posicional. Así, cuando se usan como incisos o como expresiones parentéticas, pueden separar el sujeto del predicado o los componentes del grupo verbal (NGLE, 2010: 596), además de poder situarse en posición pre-oracional:

[Con todo,] Aquella experiencia[, con todo,] resultó[, con todo,] muy positiva.

Atendiendo a su significado, la NGLE (2010: 597) clasifica los conectores discursivos en los siguientes grupos:

1. Aditivos y de precisión o particularización: *a decir verdad, además, análogamente, aparte, asimismo, de hecho, encima, en el fondo, en realidad, es más, por añadidura, por otros lado, por si fuera poco, sobre todo.*

2. Adversativos y contraargumentativos: *ahora bien*, (*antes al contrario, antes bien, después de todo, empero, en cambio, eso sí, no obstante, por el contrario, sin embargo, todo lo contrario*).

3. Concesivos: *así y todo, aun así, con todo, de cualquier manera, de todas {formas ~ maneras}, de todos modos, en cualquier caso*.

4. Consecutivos e ilativos: *así pues, consiguientemente, de {este ~ ese} modo, en consecuencia, entonces, por consiguiente, por ende, por lo tanto, por tanto, pues*.

5. Explicativos: *a saber, es decir, esto es, o sea*.

6. Reformuladores: *dicho con otras palabras, dicho en otros términos, dicho de otra {forma ~ manera}, de otro modo, más claramente, más llanamente, hablando en pasta*.

7. Ejemplificativos: *así, así por ejemplo, así tenemos, por ejemplo, verbigracia*.

8. Rectificativos: *más bien, mejor dicho, por mejor decir*.

9. Recapitulativos: *a fin de cuentas, al fin y al cabo, en conclusión, en definitiva, en fin, en resumen, en resumidas cuentas, en síntesis, en suma, en una palabra, resumiendo, total*.

10. De ordenación: *a continuación, antes {de ~ que} nada, de {una ~ otra} parte, en {primer ~ segundo...} término, finalmente, para empezar, para terminar, primeramente*.

11. De apoyo argumentativo: *así las cosas, dicho esto, en vista de ello, pues bien*.

12. De digresión: *a propósito, a todo esto, dicho sea de paso, entre paréntesis, por cierto*.

Por lo que se refiere a la lengua polaca, como ya se ha dicho, los adverbios (*przysłówki*) solo pueden determinar a verbos, adjetivos y a otros adverbios. Por lo tanto, las palabras que hemos denominado *conectores discursivos* se clasifican según la gramática polaca, con frecuencia, como partículas (*partykuły*), destacando al mismo tiempo el papel discursivo que desempeñan a veces estas últimas. Del mismo modo que Kovacci (1999: 769) señala para el español la cercanía de estos adverbios con las conjunciones, Bańko (2002: 120) explica que algunas partículas como *jednak, przecież, zresztą*, tienen en ciertos contextos una función coordinante, ya que pueden ser sustituidas por las conjunciones *ale, i, bowiem*, respectivamente. Sin embargo, estos

lexemas pierden la función coordinante cuando son afectados por la conjunción:

Czasu jest dosyć, jednak lepiej nie odkładać wszystkiego na później. / Czasu jest dosyć, ale lepiej... / Czasu jest dosyć, ale jednak lepiej... → Hay bastante tiempo, no obstante es mejor no dejarlo todo para después. / Hay bastante tiempo, pero es mejor... / Hay bastante tiempo, pero, no obstante, es mejor...

Nie mam zapalek, zresztą tu się nie pali. / Nie mam zapalek, i tu się nie pali. / Nie mam zapalek, a zresztą tu się nie pali. → Yo no tengo cerillas, además aquí no se fuma. / No tengo cerillas, y aquí no se fuma. / No tengo cerillas, y además aquí no se fuma.

Bańko (2002: 120) concluye que lexemas como *jednak*, *przecież*, *zresztą* y otros de similar funcionamiento, en los que la función coordinante o subordinante aparece o no en función del contexto, son tratados como partículas.

Jodłowski (1976: 20–22) denomina a este tipo de palabras *modulant* o *wyraz modalny* (modulador o palabra modal), y la define como una parte invariable de la oración, de significación autónoma, que no forma parte de los componentes oracionales (esto es, se mantiene fuera de la estructura del enunciado o muestra una relación flexible con el resto de lexemas de la oración). A los moduladores pertenecen, en un sentido amplio, las partículas tradicionales y algunos adverbios. Muestran la actitud del hablante hacia el enunciado, expresando incredulidad, duda, insatisfacción, deseo, etc. Su eliminación de la oración no varía de manera sensible el significado del enunciado; tal es el caso de *niestety*, *doprawdy*, *naturalnie*, *dopiero*, *rzekomo*.

En función de su uso, Jodłowski (1971, 1976) distingue los siguientes tipos de moduladores (*modulanty*):

- *Sytuujące o sytuanty* (situacionales): *tylko*, *także*, *jeszcze*, *już*, *dopiero*, *właśnie*, *przeciwnie*, *zwłaszcza*, *przede wszystkim*, *szczególnie*, *przynajmniej*, *nawet*, *zresztą...* Señalan la situación de los elementos a los que acompañan, destacán-

dolos en el marco del enunciado, connotando cierta información adicional:

*Tylko ojciec ci pomoże. → Solo tu padre te va a ayudar.
Także jutro grają tę sztukę. → También mañana representarán esta obra.
Uczniowie jeszcze piszą sprawdzian. → Los alumnos todavía están escribiendo el examen.*

- *Waloryzujące o waloryzanty* (valorizadores): *tak, nie, owszem, naprawdę, istotnie...* Valoran el contenido lógico y refuerzan la connotación semántica del enunciado:

*Przyjedziesz? → ¿Vienes? || Tak, przyjadę. → Sí, voy.
Nie, nie przyjadę. → No, no voy. || Owszem, przyjadę. → Claro que sí, voy.*

- *Modalne* (modales). Determinan la actitud del hablante hacia el enunciado. De acuerdo con la diferente actitud se distinguen los siguientes tipos:
- *osądzające* (de opinión): *na pewno, niezawodnie, pono, snadź, prawdopodobnie, podobno, chyba, niechybnie...*
 - *pytające* (interrogativos): *czy, -li [znasz-li ten kraj], no? ...*
 - *życzące* (desiderativos): *niech, niechby, oby, bodaj, aby...*
- *Afektujące* (afectivos): *no, że, raczej, nawet, aż, nareszcie, zresztą, koniecznie, przecież, przynajmniej, bynajmniej, na szczęście...* Dinamizan emocionalmente el enunciado:

Przyjdź raczej w piątek. → Ven más bien el viernes.

- *Wprowadzające* (introdutorios): *mianowicie, ewentualnie, na przykład...* Introducen un elemento en el enunciado y lo justifican:

Pomógł mu bardzo, mianowicie znalazł mu pracę. → Le ayudó mucho, a saber, le encontró un trabajo.

4.12.

Función de los adverbios relativos e interrogativos

Los adverbios *donde*, *cuando*, *como*, *cuanto*, además de los relativos indefinidos o inespecíficos que terminan en *-quiera*, pueden reproducir un nombre o un pronombre (antecedente) y, por ello, se llaman adverbios relativos. Sus formas son coincidentes con los adverbios interrogativos.

Del mismo modo, en polaco los adverbios *jak*, *gdzie*, *skąd*, *dokąd*, *kędy*, *którędy*, *kiedy*, *odkąd*, *jak długo*, *dlatego*, *czemu*, además de los relativos indefinidos que terminan en *-kolwiek* se clasifican tanto como adverbios relativos (*względne*) como interrogativos (*pytające*).

Por ello, en ambas lenguas estos adverbios pueden funcionar sintácticamente de dos formas diferentes:

a) Con antecedente expreso. En este caso introducen una proposición subordinada adjetiva o de relativo, adyacente del antecedente. Al mismo tiempo funcionan como complementos circunstanciales de la proposición subordinada que introducen. Los adverbios *donde*, *cuando*, *como* (*gdzie*, *kiedy*, *jak*) pueden conmutarse por un pronombre relativo provisto de una preposición idónea.

Puso esto en el sitio donde (en el que) no debería. → *Położył to w tym miejscu, gdzie (w którym) nie powiniem.*

Vino en el momento cuando (en el que) estábamos ocupados. → *Przyszła tutaj w momencie, kiedy (w którym) byliśmy zajęci.*

Ordena los libros de la manera como (en que) la bibliotecaria lo mandó. → *Układaj książki w taki sposób, w jaki bibliotekarka nakazała.*

Te daré todo el dinero cuanto (que) pueda reunir. → *Dam ci wszystkie pieniądze, jakie zdołam uzbierać.*

b) Sin antecedente expreso. Cuando los adverbios *donde*, *cuando*, *como* (*gdzie*, *kiedy*, *jak*) no llevan antecedente expreso, introducen proposiciones subordinadas adverbiales de lugar, tiempo y modo, respectivamente. Tal es el caso de las frases anteriores si se omite el antecedente:

*Puso esto donde no debería. → Położył to, gdzie nie powinien.
Vino cuando estábamos ocupados. → Przyszła, kiedy
byliśmy zajęci.
Ordena los libros como la bibliotecaria lo mandó. → Układaj
książki, jak bibliotekarka nakazała.*

Una diferencia entre el sistema sintáctico polaco y español se da en cuanto al uso de parejas de adverbios {demostrativos + relativos}. En polaco, según Fisiak *et al.* (1978: 166–167), el sintagma nominal de lugar y tiempo, antecedente del adverbio relativo, puede ser sustituido por el adverbio de lugar y tiempo correspondientes: *tam, wtedy*. En español esta estructura de frase relativa con los adverbios *allí, entonces*, también es posible, aunque ocurre con menos frecuencia que en polaco. Según esto, las frases anteriores de lugar y tiempo también se pueden expresar del siguiente modo:

*Położył to tam, gdzie nie powinien. → Puso esto allí donde
no debería.
Przyszła tutaj wtedy, kiedy byliśmy zajęci. → Vino entonces
cuando estábamos ocupados.*

No obstante, estas estructuras polacas se pueden ampliar con las formas de los adverbios demostrativos, las cuales pueden ser construcciones morfológicamente complejas al incorporar una preposición: *odtąd, odkąd; stąd, skąd; dotąd, dokąd*. También puede ocurrir que solo uno de los elementos en el par de adverbios {demostrativo + relativo} tenga estructura de un compuesto con preposición: *potem, jak; przedtem, zanim; tam, dokąd*. En estos casos, en los que el polaco sigue utilizando un antecedente adverbio de una proposición subordinada relativa, el español usa proposiciones adverbiales:

*Przyszli potem, jak zjedli. → Vinieron después de comer.
Upadł przedtem, zanim zdążył wystrzelić. → Cayó antes de
que pudiera disparar.
Nie przestanę dopóty, dopóki nie dasz mi tego. → No voy
a parar hasta que no me des eso.*

Esta estructura en polaco es extensible a los adverbios de cantidad. En español, la relación sintáctica es diferente, dando lugar a una proposición subordinada sustantiva de complemento directo:

Dam ci tyle, ile zdołam uzbierać. → Te daré cuanto pueda reunir.

En cuanto a los adverbios interrogativos (*dónde, cuándo, cómo, cuánto*), en español son palabras tónicas y escritas siempre con tilde, por lo que no pueden confundirse con los adverbios relativos (palabras átonas). En polaco, por el contrario, las formas relativas e interrogativas son idénticas. En ambas lenguas los adverbios interrogativos pueden emplearse en una oración simple o compleja, realizando la función de complemento circunstancial:

¿Dónde guardas el compás? – Dime dónde guardas el compás. → Gdzie trzymasz kompas? – Powiedz mi, gdzie trzymasz kompas.

¿Cuándo volverá? – Pensaba en cuándo volvería. → Kiedy wróci? – Zastanawiałem się, kiedy wróci.

¿Cómo lo supo? – Me pregunto cómo lo supo. → Skąd wiedział? – Zastanawiam się, skąd wiedział.

5. El significado del adverbio

Los adverbios – junto con los sustantivos, adjetivos y verbos – son palabras «llenas» (de significado) que integran el vocabulario de una lengua. Por lo tanto, poseen significación léxica. No obstante, como vimos en apartado 2.1 y 2.2, según el modo de significar, tanto en español como en polaco, se distingue entre adverbios léxicos y gramaticales.

Los *adverbios léxicos* tienen base lexemática, esto es, significan por sí mismos. Pertenecen a esta clase los adverbios de origen

adjetivo o sustantivo (*bien, mal, mejor, amablemente, fielmente; dobrze, źle, lepiej, uprzemie, wiernie, etc.*), así como muchos de los considerados adverbios primitivos (*cerca, lejos, tarde, pronto, temprano; blisko, daleko, późno, wcześniej, rano, etc.*).

Por su parte, los *adverbios gramaticales* son adverbios pronominales (*zaimki przysłówkowe*). No significan por sí mismos, sino que remiten a otro elemento referente para poder significar. Los adverbios gramaticales forman paradigmas cerrados: *aquí, ahí, allí, ahora, entonces, hoy, ayer, mañana, así, etc.; tu, tam, teraz, wtedy, dziś, wczoraj, jutro, tak, etc.*

5.1.

Funciones semánticas del adverbio

Desde un punto de vista semántico-funcional, la gramática tradicional define el adverbio como el «adjetivo del verbo». Por ello, autores como Rafael Seco (1988: 118), Gili Gaya (1985: 167) o Hernández Alonso (1986: 485, 498) coinciden en señalar que el adverbio califica o determina al verbo y a las palabras atributivas. De este modo, adoptando la misma división que establece la *Gramática Académica* para los adjetivos, distinguen entre:

- *Adverbios calificativos*. Todos son de tipo léxico, y en su mayoría adverbios de modo. Dentro de este apartado se encuentran los adverbios que acaban en *-mente* (en *-e* en polaco) y los que derivan de adjetivos calificativos que expresan cualidad. Califican al verbo o al adjetivo, como éste califica al sustantivo, según puede verse comparando las locuciones equivalentes en ambas lenguas:

comer bien – comida buena → dobrze zjeść – dobre jedzenie
felizmente casado – feliz casamiento → szczęśliwie żonaty –
szczęśliwy ożenek

- *Adverbios determinativos*. Determinan al verbo o al adjetivo, como el adjetivo determina al nombre. Cumplen esta función dos tipos de adverbios:

- los adverbios de cantidad:

*pasear bastante – bastantes paseos → spacerować dość
dużo – wiele spacerów*

muy feo – mucha fealdad → bardzo brzydki – wielka brzydota

- muchos adverbios de tipo pronominal (interrogativos, indefinidos, demostrativos, relativos), que “responden al campo deíctico del lenguaje” (Hernández Alonso, 1986: 485), pues denotan las ideas sustantivas de lugar, tiempo, modo, sin el nombre que las designa, como en:

Mañana Juan vendrá aquí. → Jutro Jan przyjdzie tutaj.

En esta oración *aquí (tutaj)* denota el lugar donde estamos (*clase, calle, campo, etc.*), y el adverbio *mañana (jutro)* significa el día que sigue al de hoy, que puede ser cualquiera de los de la semana.

En relación con su función semántica, con el grado de cercanía con respecto al verbo, Grzegorzycowa (1974: 176–177) divide los adverbios en dos grupos:

- cualitativos (*jakościowe*): informan sobre las cualidades de la actividad;
- circunstanciales (*okolicznikowe*): hablan de diferentes situaciones y estados que acompañan a la actividad.

Las circunstancias son frecuentemente expresadas por medio de los adverbios pronominales (*tam, stamtąd, tamtędy, wtedy*) o mediante las formas de los casos de un sustantivo concreto, con o sin preposición.

Grzegorzycowa (1974: 177) explica que en polaco la combinación más estrecha con el verbo es la que forman los adverbios adjetivales formados con los morfemas *-o, -e*:

Uśmiechnął się smutnie. → Sonrió tristemente.

No obstante, también son posibles las construcciones con preposición:

Ugotować na mięko. → *Cocer (hasta un punto) blando.*
Wytrzeć do sucha. → *Secar por completo.*

O las formas derivadas de sustantivos, que se han lexicalizado en casos concretos:

Wróci wieczorem. → *Vuelve por la tarde.*
Idzie na przędzie. → *Va delante (al frente).*
Skręcił w bok. → *Giró a un lado.*

Grzegorzycykowa (1974: 177) ilustra el grado de cercanía semántica del adverbio con respecto al verbo con la siguiente tabla:

czasownik (verbo)	przyst. jakości (cualidad)	przyst. sposobu/ narzędzia (modo, in- strumento)	przyst. stop- nia/ miary/ frekwen. (cantidad, frecuencia)
<i>pisze (escribe)</i>	<i>ładnie, ciekawie</i> <i>(muy bien,</i> <i>de manera</i> <i>interesante)</i>	<i>ręcznie,</i> <i>po polsku</i> <i>(a mano,</i> <i>en polaco)</i>	<i>często, dużo</i> <i>(a menudo,</i> <i>mucho)</i>

przyst. względu/ aspektu (punto de vista, aspecto)	przyst. czasu (tiempo)	przyst. miejsca (lugar)	przypadki konkretne (casos concretos)
	<i>dziś, wieczorem,</i> <i>dawno</i> <i>(hoy, por la</i> <i>tarde, hace</i> <i>tiempo)</i>	<i>z daleka</i> <i>(desde lejos)</i>	<i>przy biurku,</i> <i>na maszynie</i> <i>(en el escritorio,</i> <i>a máquina)</i>

5.2.

Clasificación de los adverbios en español según su significación

La clasificación más tradicional del adverbio es la que atiende al significado, aunque “ante la variedad de matizaciones semánticas posibles, una clasificación de tal enfoque fallará siempre en exhaustividad” (Lamíquiz, 1987: 181). Con todo, las distintas gramáticas – y entre ellas la *NGLE* (2010) – distinguen las siguientes clases de adverbios en español:

- lugar: *aquí, ahí, allí, acá, allá, cerca, lejos, arriba, abajo / debajo, dentro / adentro, fuera / afuera, enfrente, delante / adelante, detrás / atrás, alrededor, encima, donde, adonde, dónde;*
- tiempo: *ayer, hoy, mañana, anoche, ahora, entonces, ya, todavía, aún, siempre, nunca, jamás, tarde, temprano, antes, después, seguida, pronto, luego, recién, mientras, cuando, cuándo; actualmente, constantemente, frecuentemente previamente, antiguamente, recientemente, últimamente; de vez en cuando, de cuando en cuando;*
- modo: *así, bien, mal, regular, igual, solo, peor, mejor, despacio, deprisa, adrede, aposta, gratis, como, cómo, según,* todos los adverbios terminados en *-mente* formados a partir de un adjetivo, adverbios adjetivales (*rápido, lento, alto*), locuciones adverbiales (*ex profeso, a priori, ipso facto, a hurtadillas, por las buenas, a sabiendas, a pies juntillas, a la chita callando, al trote, a troche y moche, de golpe, etc.*);
- afirmación: *sí, también, claro, cierto, bueno, efectivamente, evidentemente, naturalmente, obviamente, seguro, verdaderamente, en efecto, cómo no;*
- negación: *no, nada, apenas, nunca, jamás²⁰, tampoco, de ningún modo, en absoluto;*
- cantidad: *mucho (muy), poco, apenas, suficiente, bastante, demasiado, casi, justo, más, menos, tanto (tan), todo, algo, nada, mitad, casi, medio, hartito, asaz, siquiera, sobremanera, cuanto y cuánto;* algunos acabados en *-mente*: *totalmente, parcialmente, escasamente, completamente;*

²⁰ Puede observarse que los adverbios *nunca* y *jamás* expresan a la vez las circunstancias de tiempo y negación.

- duda, posibilidad o probabilidad: *quizá(s), tal vez, acaso, a lo mejor, posiblemente, probablemente, seguramente;*
- deseo: *ojalá, así;*
- exclusión, inclusión o adición: *solo, solamente, únicamente, aun, además, incluso, inclusive, exclusive, exclusivamente;*
- identidad: *mismamente, mismo, precisamente, cabalmente, propiamente, concretamente;*
- exclamación: *qué, cuán.*

5.3.

Clasificación de los adverbios en polaco según su significación

La gramática tradicional polaca diferencia entre los adverbios diferentes grupos según su significado. Como en español, son los adverbios de lugar, tiempo, modo y cantidad, los que conforman las categorías más numerosas. Autores como Bach, Romaniuk y Suszczańska (2006) proponen una clasificación semántica de los adverbios polacos, siguiendo la clasificación de los complementos circunstanciales de Klemensiewicz (1968). De esta manera, en polaco se cuentan las siguientes diez categorías semánticas de adverbios, que responden a las preguntas correspondientes a los distintos complementos circunstanciales:

- lugar y dirección del movimiento (*miejsca i kierunku ruchu*) – *gdzie?, skąd?, dokąd?, którędy?* Son: *blisko, daleko, wszędzie, gdzie, wysoko, nisko, górą, spodem, bokiem, skąd, tutaj, tu, tam...*
- tiempo (*czasu*) – *kiedy?* Son: *dziś, jutro, nazajutrz, wczoraj, wcześniej, wtedy, kiedy, teraz, natychmiast, dopiero, następnie, poprzednio, później, wówczas, obecnie, ostatnio, potem, zawsze, nigdy...*
- modo (*sposobu*) – *jak?, w jaki sposób?* Son: *dobrze, źle, ładnie, zgrabnie, krzywo, byle jak, cichcem, ciekawie, wytrwale, mądrze...*
- cantidad (*miary – ilości*) – *ile?, jak dużo?, jak daleko?* Son: *dużo, pełno, więcej, niewiele, mało, nieco, trochę, odrobinę, znacznie, zupełnie, raz...*
- grado (*stopnia*) – *jak bardzo?, w jakim stopniu?* Son: *bardzo, zbyt, prawie, jeszcze, już, tylko, nadzwyczaj, wyjątkowo, niezwykle...*

- causa (*przyczyny*) – *dlaczego?*, *z jakiego powodu?*, *z jakiej przyczyny?* Son: *dlaczego, dlatego, stąd...*
- consecuencia (*skutku*) – *z jakim skutkiem?* Son: *bezszykowne, skutecznie...*
- finalidad (*celu*) – *po co?*, *na co?*, *w jakim celu?* Son: *mimoходом...*
- condición (*warunku*) – *pod jakim warunkiem?* Son: *bezwarunkowo...*
- concesión (*przyzwolenia*) – *mimo czego?*, *mimo co?*, *wbrew czemu?*, *na przekór komu?* Son: *mimo, pomimo, wbrew.*

Además, al combinar las categorías de tiempo y medida o cantidad, se definen otras tres subcategorías:

- velocidad (*prędkości*) – *jak prędko?*, *z jaką prędkością?*, *w ciągu jakiego czasu?* Son: *powoli, prędko, wolno, szybko...*
- duración (*miary czasu*) – *jak długo?*, *ile?* Son: *długo, zawsze, ciągle, wciąż, stale...*
- frecuencia (*częstotliwości*) – *jak często?* Son: *zawsze, zazwyczaj, zwykle, często, czasem, chwilami, znowu, znów...*

Para completar la correspondencia con las clases semánticas del adverbio en español, recurrimos a los moduladores (*modulanty*) de la clase modal de Jodłowski (1971, 1976):

- *oszczędzające* (de opinión) – duda, posibilidad o probabilidad: *na pewno, niezawodnie, pono, snadź, prawdopodobnie, podobno, chyba, niechybnie...*
- *życzące* (desiderativos) – deseo: *niech, niechby, oby, bodaj, aby...*

Además, los adverbios calificativos, derivados de los adjetivos, pueden referirse a muy diferentes propiedades semánticas. Estos adverbios aparecen con frecuencia en construcciones atributivas de tipo impersonal (*vid.* apartado 4.4) o como complemento dependiente de verbos evidenciales (*wyglądać, brzmieć, smakować, pachnieć; widać, słyszeć, czuć...*). Entre otras propiedades semánticas se expresan:

- color (*kolor*): *biało, zielono, żółto, niebiesko;*
- peso (*ciężar*): *ciężko, lekko;*
- tamaño (*rozmiar*): *szeroko, wąsko;*
- forma (*kształt*): *kwadratowo, okrągło, owalnie, podłużnie;*
- sabor (*smak*): *gorzko, słodko, słono, cierpko;*

- intensidad (*natężenie*): *lekk*o, *mocno*, *slabo*;
- olor (*zapach*): *kwiatowo*, *miodowo*, *świeżo*, *wonnie*;
- estado de ánimo (*nastrój*): *chętnie*, *ponuro*, *smutno*, *wesoło*, etc.

5.4.

La deíxis adverbial

Según la *NGLE* (2010: 327), “la deíxis es la propiedad que poseen muchas expresiones gramaticales para expresar significados que dependen de la posición que ocupen en el espacio o en el tiempo el hablante y el oyente”. Por lo tanto, la deíxis significa la señalización, la indicación de las coordenadas nocionales, temporales y espaciales, y se refiere al marco *yo – aquí – ahora* propio de la situación comunicativa.

Bańko (2002: 86) precisa que la deíxis (*deiktyczność*) es una capacidad atribuible especialmente a los pronombres, por la que se muestran ciertos elementos de la situación lingüística o del enunciado. En las gramáticas polacas se asigna el estatus de pronombres también a los adverbios, llamándolos pronombres adverbiales (*zaimki przysłówne*): *tu*, *tam*, *tędy*, *stąd*, *skąd*, *gdzie*, *kiedy*, *teraz*, *jutro*, *jak*, *tak*.

Los adverbios demostrativos coinciden, pues, con los pronombres y los determinantes de la misma clase en su naturaleza deíctica. Por ello, autores como Hernández Alonso (1986) y Lamíquiz (1987) los llaman adverbios deícticos. Se interpretan, por tanto, los adverbios demostrativos en relación con el momento o el lugar de la enunciación, o bien en relación con otro punto que se mide desde estos. Pueden pertenecer a varios grupos. En español:

a) lugar: *aquí*, *ahí*, *allí*, *acá*, *allá*. También *acullá*, *aquende* y *allende*, de escaso empleo en la lengua actual;

b) tiempo: *ahora*, *hoy*, *ayer*, *mañana*, *anteayer*, *anteanoche*, *anoche*, *entonces*, y la locución *pasado mañana*; se asimilan en parte a ellos los poco usados *antaño* y *hogaño*;

c) cantidad o grado: *así*, *tanto*;

d) manera: *así*.

En resumen, el sistema deíctico básico en español, según Pottier (1972: 90–91 *apud* Brzozowska-Zburzyńska, 2005: 65), es el siguiente:

	Persona 1. ^a	Persona 2. ^a	Persona 3. ^a
Determinantes	<i>este</i>	<i>ese</i>	<i>aquel</i>
Espacial	<i>aquí</i>	<i>ahí</i>	<i>allí</i>
Temporal	<i>ahora</i>		<i>entonces</i>
Nocional	<i>así</i>		

Como se ve, se trata de un sistema de tres formas basado en oposiciones ternarias, en las que un mismo hecho puede ser percibido por las tres personas gramaticales (*yo, tú, él*), desde tres lugares distintos (*aquí, ahí, allí*). Adicionalmente, y con independencia de la persona verbal, ese mismo hecho puede ser percibido también en tres momentos diferentes (*ahora, antes, después*).

En polaco, según Nagórko (2010: 301–302), se distinguen los adverbios de:

a) lugar (*miejsca*): *tu, tam, blisko, daleko, stąd, dotąd, tędy* y el arcaico *owędy*;

b) tiempo (*czasu*): *dziś, latem, nocą, nad ranem, później, teraz, w środę, na wtorek*,

c) cantidad o grado (*miary, stopnia*): *tak, tyle*;

d) manera (*sposobu*): *tak*.

A diferencia del español, en polaco la deíxis se establece en relación a la cercanía (*deiksa bliska*) o lejanía (*deiksa daleka*) de lo señalado (Nagórko, 2010: 254), sea persona u objeto, espacio, tiempo, o enunciado. Así se dan oposiciones del tipo *tu – tam*, donde *tam* significa ‘*nie tutaj*’ – no aquí, a una distancia mayor del lugar en el que se encuentra el hablante (Szczepankowska, 2012: 279). El sistema deíctico básico queda como sigue:

	Deiksa bliska (deíxis cercana)	Deiksa daleka (deíxis lejana)
Determinantes	<i>ten, taki, takowy</i>	<i>tamten, ów</i>
Espacial	<i>tu, tutaj</i>	<i>tam</i>
Temporal	<i>teraz</i>	<i>wtedy</i>
Nocional	<i>tak</i>	

5.4.1. Adverbios deícticos de lugar

Hernández Alonso (1986: 503) clasifica estos adverbios en:

- *Subjetivos*. Se distribuyen según las tres personas gramaticales en: a) zona del hablante, b) zona del oyente, y c) zona ni del hablante ni del oyente. Esta es la distribución en la que se basa la terna *aquí / ahí / allí*. En la serie *acá / allá / acullá*, la forma *acullá* ha caído en desuso, por lo que *allá*, oponiéndose en primer lugar a *acá* se opone tanto a *aquí* como a *ahí*.
- *Objetivos* – también llamados posicionales. Coinciden con los adverbios identificativos o referenciales (NGLE, 2010). Señalan la posición o dirección respecto a un eje de referencia por medio de oposiciones binarias: *arriba / abajo; detrás / delante; adentro / afuera*, etc. Todos estos adverbios de lugar se ven afectados también por la oposición *proximidad / no proximidad*, plasmada léxicamente en las unidades *cerca / lejos*. Estos adverbios coinciden con los adverbios preposicionales.

Por lo tanto, la deixis espacial consiste en un trío de lugares íntimamente relacionados con el trío personal. Así, los *demonstrativos* y los *adverbios de lugar* indican la existencia de *este* lugar, precisamente *aquí*; de *ese* lugar, precisamente *ahí* y de *aquel* lugar, precisamente *allí*.

El sistema de adverbios de lugar *aquí, ahí, allí* se completa con los términos *acá* y *allá*. Carbonero Cano (1979: 85) representa este sistema del siguiente modo:

	Persona 1. ^a	Persona 2. ^a	Persona 3. ^a (Ø)
Locativo	<i>aquí</i>	<i>ahí</i>	<i>allí</i>
Direccional	<i>acá</i>	–	<i>allá</i>

Sobre estas dos series es preciso hacer dos matizaciones:

- Existe neutralización entre los términos direccionales y estáticos, motivada por las distintas normas regionales y geográficas del español. Así, las formas terminadas en *-á* se emplean con más frecuencia en América Latina, precisamente con un valor locativo.

- La comparación y la gradación son posibles con los deícticos direccionales, pero no con los estáticos, como muestra Brzozowska-Zburzyńska (2005: 67):

*No está tan acá como creías. (pero *No está tan aquí como creías.)*

*Más allá de los campos estaban las ciudades. (pero *Más allí de los campos...)*

González García (1997: 294–295) ha señalado la existencia de los siguientes rasgos distintivos asociados al uso de las formas terminadas en *-í*:

- son estáticas, locativas;
- se refieren a lugares más precisos;
- indican un lugar absoluto.

Véanse a propósito los siguientes ejemplos de Brzozowska-Zburzyńska (2005):

Haga clic aquí. → Proszę kliknąć tutaj.

¿Vive ahí el señor Martínez? → Czy tam mieszka pan Martinez?

Cuando llegó al bar, la muchacha ya estaba allí. → Kiedy dotarł do baru, dziewczyna już tam była.

No obstante, el adverbio *ahí*, acompañado por la preposición *por*, puede designar un lugar poco determinado o indeterminado, como en el siguiente ejemplo, en el que el locutor no conoce el lugar donde se halla Juan:

A: ¿Dónde está Juan? B: No lo sé. Andará por ahí.

→ A: Gdzie jest Juan? B: Nie wiem. Gdzieś tam będzie.

En cuanto a la lengua polaca, como ya ha quedado dicho, una de las formas más habituales de expresar el complemento circunstancial de lugar (*okolicznik miejsca*) es por medio de las parejas de adverbios deícticos *tú (tutaj) – tam, blisko – daleko, stąd – dotąd, wtedy – owędy*. Las gramáticas polacas diferencian, además, distin-

tos tipos de circunstanciales de lugar en función de la existencia de movimiento y de su dirección. Así, Jagodziński (2008) cuenta:

- Circunstancial locativo (*okolicznik lokatywny*). Responde a la pregunta *gdzie?* (¿dónde?). Incluye los adverbios: *tu* (*tutaj*), *tam*, *ówdzie*, *gdzieś*, *gdzieniegdzie*, *dalej*:

Tamci jeszcze tu są. → Esos están todavía aquí.
Tam można znaleźć pozostałości kultury Inków. → Allí se pueden encontrar los restos de la cultura Inca.
Dalej jest tylko pustka. → Más adelante no hay nada.

- Circunstancial ablativo (*okolicznik ablatywny*). Responde a la pregunta *skąd?* (¿de dónde?). Usa los adverbios: *stąd*, *stamtąd*, que corresponden a los adverbios locativos *tu*, *tam*:

Skąd wracasz? → ¿De dónde vuelves?

- Circunstancial adlativo (*okolicznik allatywny / adlatywny*). Responde a la pregunta *dokąd?* (¿a dónde?). Se usan los adverbios: *tu* (*tutaj*), *tam*, que corresponden a los adverbios locativos idénticos (sin embargo, *dotąd* no significa dirección sino el límite de un movimiento: ‘hasta aquí’):

Idź tam. → Ve allí.

- Circunstancial perlativo (*okolicznik perlatywny*). Responde a la pregunta *którędy?* (¿por dónde?). Se usan los adverbios: *tędy*, *tamtędy*, que corresponden a los adverbios locativos *tu*, *tam*:

A: *Którędy mam iść?* B: *Tędy.*
→ A: *¿Por dónde tengo que ir?* B: *Por ahí.*

5.4.2. Adverbios deícticos de tiempo

Según la *NGLE* (2010: 583–587), entre los adverbios de tiempo y las locuciones adverbiales temporales se pueden distinguir tres grupos diferenciados desde el punto de vista semántico:

1. Referenciales: *hoy*, *ahora*, *mañana*, *ayer*, *anoche*, *anteayer* (o *antes de ayer*), *anteanoche*; *actualmente*, *antiguamente*, *recien-*

temente, posteriormente, previamente; pronto, temprano, tarde; enseguida; inmediatamente; antes, después; cuando, cuándo. También locuciones: *por la mañana, de tarde, pasado mañana*, etc.

2. De duración: *brevemente, instantáneamente, largamente, permanentemente, prolongadamente, temporalmente, siempre, para siempre*.

3. De frecuencia: *cotidianamente, diariamente, frecuentemente, habitualmente, nunca, ocasionalmente, semanalmente, siempre*, y las locuciones: *de vez en cuando, a veces, con asiduidad*, etc.

Los adverbios del grupo 1 responden a la pregunta ¿cuándo?, los del grupo 2 a la pregunta ¿cuánto (tiempo)?, y los del grupo 3 a la pregunta ¿cada cuánto (tiempo)?

Asimismo, la NGLE (2010: 587–589) distingue los *adverbios de aspecto*, categoría cercana al adverbio temporal, que de hecho se refiere a diferentes contenidos accionales relacionados con la llamada *Aktionsart* o modo de acción (*Aktionsart, sposób czynności*). Dichos adverbios “hacen referencia a alguna fase del evento al que modifican o a los que especifican algún aspecto de su estructura interna”. Con respecto al suceso al que se refieren, estos adverbios pueden ser:

- de delimitación: *completamente, totalmente, enteramente, del todo, por completo, de cabo a rabo, de pe a pa, de punta a punta, de un tirón, de un jalón*;
- de reiteración: *de nuevo, otra vez, una y otra vez, por segunda vez, por tercera vez, repetidamente, reiteradamente*;
- de fase: *todavía, ya, aún*.

Este último grupo se denomina “*de fase* porque su interpretación requiere acceder a una fase previa o posterior de la situación descrita” (NGLE, 2010: 588) como en *El niño duerme todavía*, donde *todavía* indica la continuidad de una situación anterior (dormir).

Atendiendo a sus propiedades déicticas, Hernández Alonso (1986: 505) divide los adverbios de tiempo en:

- Déicticos puros, sin medición precisa. Aquí se incluyen *siempre, entonces*, y la terna *antes / ahora / después – luego*. En estos últimos el momento de la elocución del hablante es el eje, y respecto a él se mide el sentido prospectivo con dos variantes,

después y luego, y el retrospectivo *antes*. La oposición proximidad / no proximidad se ve representada por las unidades *pronto, presto, temprano / tarde*.

- Los que están convencionalmente sometidos a unos límites y medida cronológica. Su sistema base es: *siempre / nunca; ayer / hoy / mañana*. El eje es la unidad de tiempo en que se encuentra el hablante: *hoy*. Los adverbios *anteayer, anteanoche* (y sus variantes) y *pasado mañana* se refieren a intervalos de 24 horas medidos en relación con *ayer, anoche y mañana*, respectivamente.

Los adverbios anteriores son denominados *adverbios demostrativos* de tiempo por la NGLE (2010: 341–342). Esta aclara que el adverbio *ahora* equivale a ‘en este momento’, ‘en este tiempo’, el poco usado *hogaño* a ‘en esta época’, ‘en estos tiempos’. Igualmente tienen puntos en común con los demostrativos *antaño, antes y antiguamente*.

El adverbio *entonces* se refiere anafóricamente a períodos o puntos temporales ya mencionados o sobreentendidos:

Entonces era rico. → Wtedy (w tamtych czasach) był bogaty.

Entonces se usa, además, para hacer referencia a las prótasis condicionales con el significado de ‘en tal caso’ o ‘dada esa situación’.

Si te molesta, entonces me marchó. → Jeśli ci przeszkadza, to wychodzę (idę sobie) (Kucała, 2014: 106).

También equivale a ‘por tanto’, ‘puesto que ello es así’:

A: *El tren sale a las dos.* B: *Entonces, tienes que apresurarte.*
→ A: *Pociąg odjeżdża o drugiej.* B: *Więc trzeba się spieszyć.*

Por su parte, el adverbio *ahora* puede referirse tanto al momento presente como a un momento posterior:

Ahora está haciendo el examen. → *Teraz pisze sprawdzian.*
(simultaneidad)
Ahora te lo cuento. → *Zaraz ci powiem.* (posterioridad inmediata)

Como recoge la *NGLE* (2010: 342), además del significado puntual ‘en este mismo momento’, “la posterioridad inmediata se expresa con frecuencia mediante *ahorita* en el español americano y *ahora mismo* en el europeo”.

Nowikow (2013: 119–121) se refiere, además, al uso de {*ahora* + copretérito}²¹, donde el copretérito funciona como un “presente en el pasado”. Se trata con frecuencia de enunciados sin referencias temporales explícitas, si bien *ahora* tiene el valor de simultaneidad con respecto al momento de la acción en el pasado, significando “en ese momento”:

Ahora el viejo estaba allí junto a mí, muriéndose y yo ya no podía hacer nada por él. → *Wtedy stary był przy mnie, umierał, a ja już nic nie mogłem dla niego zrobić.*

Nowikow (2013: 120–121), apoyándose en Leontaridi (2011: 217), analiza también los contextos donde el empleo del copretérito conlleva el matiz de contrariedad o contraposición, lo cual es frecuente en la combinación *ahora que*. En estos casos, aunque *ahora que* aparece en una proposición subordinada con copretérito, realmente señala al verbo de la oración principal en presente:

Ahora que me sentía mejor, me llaman para operarme. → *Teraz, kiedy (już) czułem się lepiej, dzwonią do mnie, żeby mnie operować.*

²¹ También llamado pretérito imperfecto de indicativo.

En cuanto a la lengua polaca, Grzegorzycykowa (1995: 156) señala diferentes tipos de cuantificación temporal:

- general, con *zawsze* ('siempre'):

Jan zawsze śpi przy otwartym oknie. → *Jan siempre duerme con la ventana abierta.*

- indefinida, con *kiedyś* ('antes, hace tiempo'):

Jan kiedyś chodził do pracy piechotą. → *Jan hace tiempo iba a trabajar a pie.*

- definida, con *wtedy* ('entonces'):

Jan wtedy szedł do pracy na piechotę. → *Jan entonces fue a trabajar a pie.*

Los adverbios déicticos temporales expresan un complemento circunstancial de tiempo relativo. Responden a la pregunta *kiedy?* (¿cuándo?), proporcionando una respuesta relativa sin indicar una referencia temporal de reloj o calendario. Según Jagodziński (2008), pueden expresar las siguientes circunstancias:

- Simultaneidad y actualidad (*równoczesność i terażniejszość*). Usan los adverbios *teraz*, *dziś*, *dzisiaj*, *właśnie*, *dopiero*, etc.

Teraz (w tej chwili) pracujemy. → *Ahora estamos trabajando.*

En polaco “solo se puede expresar la actualidad, momentaneidad de la acción gracias a la presencia del adverbio o locución adverbial (Kucala, 2014: 105), mientras que en español la información del adverbio es redundante a la forma {estar + gerundio}.

Właśnie zmarł. → *Ha muerto ahora. / Acaba de morir.*
(*Właśnie* indica un momento inmediatamente anterior al acto de habla, que en español puede ser expresado con la perífrasis “acabar de + infinitivo”)

- Anterioridad y pasado (*uprzedniość i przeszłość*). Aparecen los adverbios *wtedy, wczoraj, dawniej, przedwczoraj, wówczas*, etc.:

Wczoraj wróciłem z pracy zmęczony. → *Ayer volví cansado del trabajo.*

Wówczas ludzie używali lamp naftowych. → *Por aquel entonces la gente usaba lámparas de queroseno.*

- Posterioridad y futuro (*następstwo i przyszłość*). Se usan los adverbios *zaraz, później, potem, jutro, niedługo, wkrótce*, etc.:

Przedstawienie zaraz się zacznie. → *La representación comienza enseguida / está a punto de comenzar.*

Poczytam to później / potem. → *Lo leeré más tarde / después.*

Wkrótce cię odwiedzę. → *En breve / Pronto te visitaré.*

- Frecuencia (*częstotliwość*). Un tipo de complemento circunstancial de tiempo diferente expresa la frecuencia con la que se realiza una acción. Responde a la pregunta *jak często?* (¿con qué frecuencia?). Se incluyen aquí los adverbios de frecuencia: *zawsze, najczęściej, często, zazwyczaj, zwykle, z reguły, nieraz, czasem, czasami, od czasu do czasu, rzadko, z rzadka, nigdy*:

Matka zawsze wstawiała wcześnie. → *La madre siempre se levantaba temprano.*

Zawsze się tak zachowujesz. → *Siempre te comportas así.*

Zgubione rzeczy zwykle znajdują się w szufladzie. → *Los objetos perdidos se suelen encontrar / se encuentran normalmente – habitualmente – usualmente en un cajón.*

Nigdy nie jadam pomidorów. → *Nunca como tomates.*

(En polaco el adverbio *nigdy* requiere de la forma negativa del verbo)

En español, se puede reduplicar el adverbio *nunca* con su sinónimo *jamás*:

Este secreto no se sabrá nunca jamás. → *Ten sekret przynigdy nie będzie poznany.*

En la lengua polaca los adverbios sirven con frecuencia para expresar algunas perífrasis verbales españolas, de las que el polaco carece, según indica Kucała (2014: 108):

Jeżeli jeszcze raz to zrobisz, to wygarbuję ci skórę! → ¡Si vuelves a hacer eso, te muelo a palos!
Już więcej ich nie zaproszę. → No les vuelvo a invitar más.
Zaraz będę śpiewał / będę śpiewać / zaśpiewam. → Voy a cantar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1973), “Aditamento, adverbio y cuestiones conexas”, en E. Alarcos Llorach (ed.), *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid: Gredos, 219–253.
- Alarcos Llorach, E. (1999), *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- Alcina Franch, J., Blecua, J. M. (1998 [1975]), *Gramática Española*, Barcelona: Ariel.
- Álvarez Martínez, M.^a Á. (1994 [1992]), *El adverbio*, Madrid: Arco Libros.
- Bach, M., Romaniuk, J., Suszczańska, N. (2006), “Semantyczna interpretacja grup przysłówkowych i przyimkowych w analizie konstrukcji szeregu”, en A. Grzech (ed.), *Inżynieria wiedzy i systemy ekspertowe. [VI Krajowa konferencja naukowa, Wrocław, 21–23 czerwca 2006 r.]*, vol. 1, Wrocław: Oficyna Wydawnicza Politechniki Wrocławskiej, 257–267.
- Bąk, P. (2007), *Gramatyka języka polskiego. Zarys popularny*, Warszawa: Wiedza Powszechna.
- Bańko, M. (2001), *Z pogranicza leksykografii i językoznawstwa. Studia o słowniku jednojęzycznym*, Warszawa: Wydział Polonistyki Uniwersytetu Warszawskiego.
- Bańko, M. (2002), *Wykłady z polskiej fleksji*, Warszawa: PWN.
- Bartnicka, B., Hansen, B., Klemm, W., Lehmann, V., Satkiewicz, H. (2004), *Grammatik des Polnischen*, Slavolinguistica 5, Munich: Verlag Otto Sagner.
- Brzozowska-Zburzyńska, B. (2005), “Los marcadores de la déixis espacial en español y francés”, *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante (ELUA)*, 19, 65–84.

- Carbonero Cano, P. (1978), "Criterios para una caracterización funcional de los adverbios", *Revista Española de Lingüística*, Madrid: Gredos, 169–197.
- Coseriu, E. (1978), *Gramática, semántica, universales*, Madrid: Gredos.
- Cyran, W. (1967), *Przysłówki polskie*, Łódź: Łódzkie Towarzystwo Naukowe.
- Danielewiczowa, M. (2009), "Ewentualnie jako semantyczny równoważnik pewnego warunku, ewentualnie pewnej alternatywy", *Linguistica Copernicana*, 1: 77–92.
- Danielewiczowa, M. (2012), *W głąb specjalizacji znaczeń. Przysłówkowe meta predykaty atestacyjne*, Warszawa: Katedra lingwistyki Formalnej Uniwersytetu Warszawskiego.
- Falkowska, M. (2014), "Skala subiektywizacji a stopień eliptyczności wypowiedzenia. Wybrane zagadnienia", *Prace Filologiczne*, 64/2: 87–108.
- Fisiak, J., Lipińska-Grzegorek, M., Zabrocki, T. (1978), *An introductory English-Polish contrastive grammar*, Warszawa: PWN.
- Gili Gaya, S. (1985), *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona: Vox.
- Gómez Torrego, L. (2011 [1977]), *Gramática didáctica del español*, 10.^a ed. revisada y actualizada, Madrid: SM.
- González García, L. (1997), *El adverbio en español*, La Coruña: Universidad de La Coruña.
- Grochowski, M. (1976), "O pojęciu elipsy", *Pamiętnik Literacki*, 67/1: 121–136.
- Grochowski, M. (1986), *Polskie partykuły. Składnia, semantyka, leksykografia*, Warszawa: Polska Akademia Nauk – Instytut Języka Polskiego.
- Grochowski, M. (1997), *Wyrażenia funkcyjne. Studium leksykograficzne*, Kraków: Instytut Języka Polskiego PAN.
- Grzegorzczkova, R. (1974), *Zarys słowotwórstwa polskiego*. Słowotwórstwo opisowe, Warszawa: Wydawnictwa Uniwersytetu Warszawskiego.
- Grzegorzczkova, R. (1995), *Wprowadzenie do semantyki językoznawczej*, Warszawa: PWN.
- Grzegorzczkova, R. (1998), "Przysłówek", en R. Grzegorzczkova, R. Laszkowski, H. Wróbel (eds.), *Gramatyka współczesnego języka polskiego. Morfologia*, Warszawa: PWN, 524–535.
- Gurajek, B. (2010), *Evidentiality in English and Polish*, Tesis doctoral inédita, Edinburgh: University of Edinburgh.
- Hernández Alonso, C. (1974), "El adverbio", *Thesaurus*, 39, 1, 48–67.
- Hernández Alonso, C. (1986), *Gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.
- Hue Fanost, C. (1993), *El Adverbio*, Colección Problemas Básicos del Español, Madrid: SGEL.

- Jagodziński, G. (2008), *Gramatyka języka polskiego*, <<http://grzegorz.w.inte-ria.pl/gram/pl/gram00.html>> fecha de consulta: 10.08.2014.
- Jodłowski, S. (1971), *Studia nad częściami mowy*, Warszawa: PWN.
- Jodłowski, S. (1976), *Podstawy polskiej składni*, Warszawa: PWN.
- Kisiel, A. (2009), „Czy istnieją przysłówki o postaci *głównie* i *szczególnie*?”, en B. Milewska, S. Rzedzicka (eds.), *Wokół słów i znaczeń III. Z zagadnień leksykalno-semantycznych. Materiały trzeciej konferencji językoznawczej poświęconej pamięci Profesora Bogusława Krei*, Gdańsk: Wydawnictwo Uniwersytetu Gdańskiego, 249–258.
- Kisiel, A. (2012), *Polskie partykuły wyróżniające. Studium semantyczne*, Warszawa: Sławistyczny Ośrodek Wydawniczy.
- Klebanowska, B. (1971), *Znaczenia lokatywne polskich przyimków właściwych*, Prace Językoznawcze 64, Wrocław: Zakład Narodowy im. Ossolińskich.
- Klemensiewicz, Z. (1962), *Podstawowe wiadomości z gramatyki języka polskiego*, Warszawa: PWN.
- Klemensiewicz, Z. (1968), *Zarys składni polskiej*, Warszawa: PWN.
- Kovacci, O. (1999), “El adverbio”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. I: *Sintaxis básica de las clases de palabras*, Madrid: Espasa Calpe.
- Kucała, D. (2014), “Adverbios de tiempo es español y en polaco”, en J. Pawlik, J. Szatek (eds.), *Lingüística española en Polonia: Líneas de investigación*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu im. Adama Mickiewicza, 101–110.
- Kwiek-Osiowska, J. (1988), *Szkolna terminologia nauki o języku (w układzie systematycznym) dla nauczycieli i uczniów*, Kraków: Wydawnictwo Uniwersytetu Jagiellońskiego.
- Lamíquiz, V. (1987), *Lengua española. Método y estructuras lingüísticas*, Barcelona: Ariel.
- Laskowski, R. (1984), “Podstawowe pojęcia morfologii”, en R. Grzegorzycykowa, R. Laskowski, H. Wróbel (eds.), *Gramatyka współczesnego języka polskiego. Morfologia*, Warszawa: PWN, 9–58.
- Lázaro Carreter, F. (1962), *Diccionario de términos filológicos*, Madrid: Gredos.
- Lenz, R. (1935), *La oración y sus partes*, Madrid: Publicaciones de la Revista de Filología Española.
- Leontaridi, E. (2011), “Funciones modo-temporales de la forma (0-V)oV en español y griego: imperfecto / copretérito vs. paratitikós / tafto-parelzontikós”, *Moenia* 17: 179–242.

- Madelska, L., Schwartz, G. (2010), *Hurra!!! Discovering Polish. A Learner's Grammar*, Kraków: Prolog.
- Malczewski, J. (1993), *Szkolny słownik nauki o języku*, Warszawa: Polska Oficyna Wydawnicza "BGW".
- Marcos Marín, F. (1974), *Aproximación a la gramática española*, Madrid: Cincel.
- Milewski, T. (1965), *Językoznawstwo*, Warszawa: PWN.
- Nagórko, A. (2010), *Podręczna gramatyka języka polskiego*, Warszawa: PWN.
- NGLE (2010), *Nueva gramática de la lengua española*, Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid: Espasa Libros.
- Nowikow, W. (2013), "Ahora + Copretérito y el paralelismo vectorial entre cantaba y canta (sobre un «presente en el pasado»)", en M.^ª C. Muñoz Medrano, L. Luque Toro (eds.), *Didáctica, reflexiones críticas, recursos y estrategias comunicativas*, ELYCE II (Estudios lingüísticos y contrastivos del español), I, 2, Catania: Università di Catania: 117–126.
- Pottier, B. (1972), *Grammaire de l'espagnol*, Paris: Presses Universitaires de France.
- Safarewicz, J. (1948), "O funkcji przysłówków w języku polskim", *Język Polski*, 28: 47–50.
- Saloni, Z. (1974), "Klasyfikacja gramatyczna leksemów polskich", *Język Polski*, LIV, 1: 3–13; 2: 93–101.
- Satorre Grau, F. J. (2009), "Revisión de la categoría «Adverbio» en español", *Revista de Filología Española (RFE)*, 89, 1: 129–152
- Seco, R. (1988 [1971]), *Manual de gramática española*, Madrid: Aguilar.
- Swan, O. E. (2002), *A Grammar of Contemporary Polish*, Bloomington: Slavica Publishers.
- Swan, O. E. (2003), *Polish Grammar in a Nutshell*, Pittsburgh: University of Pittsburgh.
- Szczepankowska, I. (2012), "O semantyce zaimków", *Białostockie Archiwum Językowe*, 12, 275–292.
- Świdziński, M., Derwojedowa, M., Rudolf, M. (2003), „Dehomonimizacja i de-synkretyzacja w procesie automatycznego przetwarzania wielkich korpusów tekstów polskich”, *Biuletyn Polskiego Towarzystwa Językoznawczego*, 58: 187–199.
- Wajszczuk, J. (2005), *O metatekście*, Warszawa: Katedra Lingwistyki Formalnej Uniwersytetu Warszawskiego.

- Wróbel, H. (1996), „Nowa propozycja klasyfikacji syntaktycznej polskich leksemów”, en H. Wróbel (ed.), *Studia z leksykologii i gramatyki języków słowiańskich*, Kraków: Instytut Języka Polskiego PAN, 53–60.
- Zagorska Brooks, M. (1975), *Polish Reference Grammar*, La Haya: Mouton.

9

LA PREPOSICIÓN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	563
1. DESCRIPCIÓN CUANTITATIVO-FORMAL	564
2. DESCRIPCIÓN MORFOSINTÁCTICA	565
2.1. Preposiciones simples españolas	566
2.2. Preposiciones simples polacas	570
2.3. Preposiciones compuestas	572
2.4. Secuencias de preposiciones	575
2.5. Correlaciones de preposiciones	578
2.6. Locuciones preposicionales y sintagmas preposicionales	579
3. DESCRIPCIÓN SINTÁCTICO-FUNCIONAL	584
3.1. Complementos de régimen verbal versus adjuntos	587
3.2. Complementos del nombre versus adjuntos	592
3.3. Complementos directo e indirecto	594
3.4. Perífrasis verbales	596

3.5. Casos gramaticales	599
3.6. Clasificación de las preposiciones polacas según la declinación que imponen a su término regido	602
3.7. Tipología de términos regidos	604
3.8. Tipología de términos regentes de la preposición	606
4. DESCRIPCIÓN SEMÁNTICA	606
4.1. Valores semánticos de las preposiciones españolas	611
4.2. Valores semánticos de las preposiciones polacas	613
5. COMPARACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES	615
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	618

Introducción

Según el criterio morfológico, las preposiciones forman una clase de palabras invariables en cuanto a género y número, lo que significa que carecen de flexión. Respecto a su función sintáctica, denotan el régimen o relación entre las palabras formando con ellas un grupo o sintagma preposicional. Desde el punto de vista semántico, por lo general, carecen de pleno contenido léxico, siendo unidades meramente relacionantes. Además, son una clase cerrada de palabras.

La concisa definición que da comienzo al presente estudio contrastivo, sin duda alguna, podría referirse tanto a la preposición española como a la polaca. No obstante, después de un análisis más detallado, los sistemas preposicionales de ambas lenguas revelan más diferencias que semejanzas. Por lo tanto, en las páginas que siguen, pretendemos poner de manifiesto todas las propiedades más relevantes de los dos sistemas preposicionales para confrontarlos y describirlos de acuerdo con criterios tales como el cuantitativo-formal, el morfosintáctico, el sintáctico-funcional y el semántico¹.

¹ El presente trabajo sigue la metodología propuesta por Nowikow (2010), según la cual un estudio contrastivo, en primer lugar, debe describir la organización estructural y la repartición formal de las unidades analizadas, pasando a continuación a un análisis funcional sintáctico-semántico.

1.

Descripción cuantitativo-formal

Desde el punto de vista cuantitativo-formal, en español se recogen cinco tipos de estructuras prepositivas o preposicionales², que son:

- preposiciones simples;
- secuencias de preposiciones;
- correlaciones de preposiciones;
- locuciones preposicionales;
- sintagmas preposicionales.

En polaco, en cambio, se suele distinguir tres tipos de estructuras prepositivas, a saber:

- preposiciones simples (*przyimki proste*),
- preposiciones compuestas (*przyimki złożone*),
- locuciones preposicionales y sintagmas preposicionales (*wyrażenia przyimkowe*).

En cuanto a la terminología polaca y su traducción al español, cabe aclarar que el término de *wyrażenia przyimkowe* lo hemos traducido como *locuciones preposicionales y sintagmas preposicionales*, puesto que las características morfosintácticas que engloba se corresponden a la vez con las dos estructuras prepositivas del español³.

A la vista de las tipologías cuantitativo-formales arriba mencionadas, se puede asimismo observar que el español cuenta con más formas y estructuras preposicionales que el polaco. No obstante, cabe recordar que se trata de tipologías establecidas de acuerdo con una larga tradición gramatical de ambas lenguas y, aunque no haya coincidencia tipológica ni terminológica entre los dos sistemas preposicionales, es posible encontrar analogías funcionales o estructurales entre las preposiciones españolas y polacas.

² En cuanto a la terminología, cabe avisar que los términos de *prepositivo* y *preposicional* se consideran sinónimos, conque su aparición va a alternar a lo largo del presente trabajo.

³ Abordamos esta cuestión y la exponemos con más detalle en el apartado 2.6 (véanse *infra*).

Sobre las semejanzas y diferencias de los criterios morfosintácticos que han incidido en las clasificaciones cuantitativo-formales presentadas *supra* versa el siguiente subcapítulo.

2.

Descripción morfosintáctica

El presente análisis morfosintáctico se realiza en el siguiente orden: preposiciones simples españolas, preposiciones simples polacas, preposiciones compuestas polacas, secuencias de preposiciones, correlaciones de preposiciones, locuciones preposicionales y grupos preposicionales.

Conviene asimismo precisar que en cada apartado, en primer lugar, se examina la lengua española y, después, la polaca, a no ser que se trate de las propiedades morfosintácticas típicas de esta última lengua, como es el caso de las preposiciones compuestas. Además, cabe advertir que, en el presente trabajo, no se van a traducir las preposiciones españolas al polaco, puesto que compartimos la observación de Waluch-de la Torre (2006) de que resulta difícil traducir la semántica de las preposiciones de una lengua a otra sin tomar en consideración todos sus usos y valores semánticos, tarea que obviamente sobrepasa el cometido de nuestro estudio. En cambio, sí vamos a traducir del polaco al español los ejemplos de oraciones, porque respaldan el análisis contrastivo, y también aquellas de las preposiciones polacas que no plantean los problemas traductológicos arriba mencionados.

Como ya hemos mencionado, los dos primeros apartados que vienen a continuación están dedicados a las preposiciones simples españolas y polacas. Aunque en ambas lenguas se definen como morfemas gramaticales libres, invariables y que, cuantitativamente, constituyen una clase cerrada de palabras, requieren, sin embargo, un análisis por separado.

2.1.

Preposiciones simples españolas

Según las aportaciones de la *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE, 2009: § 29.2a), hay 23 preposiciones simples, que son *a, ante, bajo, cabe, con, contra, de, desde, durante, en, entre, hacia, hasta, mediante, para, por, según, sin, so, sobre, tras, versus y vía*.

No obstante, entre dichas preposiciones hay unas cuantas de las que cabe hacer un comentario aparte⁴. Así pues, las preposiciones *cabe* y *so* son arcaicas. La preposición *cabe* ha sido sustituida por las locuciones prepositivas *cerca de* y *junto a*. En cambio, la preposición *so*, sinónimo de *bajo*, hoy en día forma parte de las locuciones prepositivas tales como *so pena de, so pretexto de, so color de* y *so capa de*.

De uso culto es la preposición *ante*, por lo que resulta frecuente sustituirla por la preposición *a*, como en *El acusado fue llevado al juez* en vez de *ante el juez*; o también por la locución preposicional *delante de*, como en *Hablar delante de un espejo* en vez de *ante un espejo*.

Las preposiciones *bajo* y *tras*, a su vez, se reemplazan, preferentemente, por las respectivas locuciones prepositivas *debajo de* y *detrás de*.

En cuanto a la preposición *versus*, pese a que proviene del latín, se ha incorporado recientemente al inventario de las preposiciones españolas a través del inglés. Equivale a *frente a*: *La vida en las grandes urbes versus los pequeños pueblos*.

El empleo de la preposición *vía* está reducido al estilo administrativo de las comunicaciones, lo que ilustran las siguientes dos oraciones *Tren con destino a Orense vía Zamora* y *Las imágenes se recibirán vía satélite*.

Respecto a las características prosódicas, destaca la preposición *según*, que es una palabra tónica, a diferencia de las demás preposiciones que en la cadena fónica ocupan posiciones atónicas⁵.

⁴ Seguiremos aquí, sobre todo, a Alarcos Llorach (1994: 215–217).

⁵ A su vez, Moreno García (2007: 32) añade que *según*, aunque está en la lista clásica de las preposiciones, hoy no se considera una auténtica preposición.

Finalmente, interesa agregar que aunque las preposiciones *durante* y *mediante* en la actualidad funcionan exclusivamente como preposiciones que introducen grupos nominales, en latín eran adjetivos y, por tanto, la gramática tradicional no suele tratarlas en español como preposiciones⁶.

Una vez presentadas las 23 preposiciones simples, conviene ahora hacer mención de aquellas partículas⁷ que, aunque no hayan aparecido en la lista de arriba, son preposiciones (arcaicas o menos frecuentes), o bien funcionan ocasionalmente como tales. En el último caso, se trata de las palabras que experimentan el fenómeno lingüístico conocido como *metábasis*⁸.

Así pues, cabe empezar por los adverbios relativos *donde*, *adonde*, *cuando* y *como* que se asimilan de forma indirecta al grupo de preposiciones simples cuando van seguidos de un sustantivo o grupo nominal y pueden ser parafraseados mediante las expresiones de ‘en el sitio de’, ‘en casa de’, ‘al sitio de’, ‘a casa de’ en

⁶ Véanse, a este respecto, *El Quitadudas de la lengua española* (QLE, 2010: 188). Además, lo confirma la lista clásica de las preposiciones de Moreno García (2007: 32), en la que no aparecen *durante* ni *mediante*. Se las enumera aparte como partículas que se consideran preposiciones.

⁷ Por lo que respecta al término *partícula*, cabe precisar que en español es una denominación genérica que se aplica a las partes invariables de la oración, que son los adverbios, las preposiciones y las conjunciones [en el *Gran Diccionario Usual de la Lengua Española* (GDULE, 2003)]. En polaco, en cambio, siguiendo a Malczewski (1990: 113) y Jaworski (1987: 47), este término de *partícula* (*partykuła*) no se refiere a las preposiciones, sino a una palabra carente de su propio significado, p. ej., *no*, *to*, *-że*, *-li*, *czy*, *niech*, *nie*, etc. Por lo tanto, en un análisis contrastivo entre las dos lenguas, siempre cabe tener en cuenta esta falta de unanimidad nocional en cuanto al término de *partícula*, para evitar confusiones. Por ende, subrayemos que, en el presente trabajo, lo vamos a usar conforme con el concepto español de la palabra.

⁸ Siguiendo a Pawlik (2001: 23), es un fenómeno lingüístico aplicado a las palabras que, aunque pertenecen a una categoría gramatical determinada, pasan a ejercer una función propia de otra categoría.

el caso de *donde* y *adonde*; ‘cuando eso ocurrió’, ‘durante cierta época’ en el caso de *cuando*; y ‘en calidad de’ o ‘en tanto que’ en el caso de *como*. Lo ponen de manifiesto los siguientes ejemplos:

Vamos donde Paula.
Daos prisa y subid adonde mi padre.
Cuando niño estudiaba de noche a la luz de una vela.
Este cuarto se usa como almacén.

Otro tanto atañe a los adverbios *abajo*, *aparte*, *arriba*, *adentro*, *afuera*, *adelante*, *atrás*, *antes*, *después* que asimismo pueden funcionar como preposiciones⁹, ocupando una posición pospuesta al elemento nominal que rigen, como en *simpatía aparte*, *cuesta arriba*, *cuesta abajo*, *camino adelante*, *años antes*, *meses después*, *días atrás*, *tierra adentro*, *camisa afuera*.

Tampoco se pueden perder de vista las partículas que indican inclusión o exclusión, que son *excepto*, *menos*, *salvo*, *incluso*, *inclusive* y *aun*. Aunque representan, primordialmente, otras categorías gramaticales, como adverbios o conjunciones, son capaces de funcionar como preposiciones al introducir sintagmas nominales (Náñez Fernández, 1990: 10; QLE, 2010: 189)¹⁰. Lo ilustramos con *salvo* e *incluso* en las siguientes oraciones:

⁹ Según advierten Martínez Amador (1973: 1154) y Pérez Cino (2000: 109), su función como preposición está muy discutida, por lo que hemos prescindido de clasificar dichas partículas como un grupo aparte, denominado *preposiciones pospuestas*, como lo hemos hecho en un trabajo anterior (véanse Pawlak, 2010). Hemos decidido, por tanto, mencionarlas en el grupo de preposiciones simples. Además, cabe precisar que entre los lingüistas que las consideran preposiciones está, por ejemplo, Náñez Fernández (1990: 10). En cambio, Hernández Alonso (1992: 517) las considera adverbios que se posponen y forman un sintagma circunstancial sin marca prepositiva, y Pavón Lucero (1999: § 9.3.2.1), a su vez, constata que las estructuras que forman no pueden ser consideradas sintagmas preposicionales con preposición pospuesta.

¹⁰ Cabe advertir que la NGLÉ (2009: § 29.2ñ) no clasifica dichas partículas como preposiciones.

*Ha venido todo el mundo salvo Juan.
Incluso los niños lo saben.*

En el registro coloquial, *mientras* asimismo puede desempeñar la función de preposición con el sentido de ‘durante’: *Mientras la operación, los médicos apenas hablaban.*

Cabe citar también las preposiciones antónimas entre sí *allende* y *aquende*, que son muy anticuadas, ausentes en la lengua actual. *Allende* significa ‘más allá de’, ‘de la parte de allá’: *Allende los mares existe un mundo nuevo.* *Allende*, por su parte, se parafrasea como ‘en el lado de acá de aquello que se expresa’: *Permaneceremos aquende los Pirineos* (Pérez Cino, 2000: 109).

Finalmente, la preposición *pro*, de carácter culto y de uso muy restringido, p. ej., *Cupón pro ciegos* o *Una asociación pro defensa de los animales*, preferentemente sustituible por otros nexos, como *para*, *por*, *en favor de* o *en beneficio de* (Náñez Fernández, 1990: 10–11).

De acuerdo con lo expuesto, queda notorio que dentro del inventario de las preposiciones simples del castellano se puede seleccionar aquellas partículas que desempeñan exclusivamente la función de preposición y aquellas que la desempeñan ocasionalmente, perteneciendo a otra u otras categorías gramaticales. En consecuencia, su cantidad varía de un manual a otro¹¹.

Tomando en cuenta dichas observaciones, hemos recogido, en total, 46 partículas, que son preposiciones propiamente dichas,

¹¹ De hecho, hemos preferido citar la lista de 23 preposiciones, elaborada por la NGLE, y completarla, después, con las partículas que hemos considerado indispensables en nuestro trabajo. En cuanto a los inventarios estudiados, interesa mencionar la lista clásica de 17 preposiciones de Moreno García (2007: 32), que son *a*, *ante*, *bajo*, *con*, *contra*, *de*, *desde*, *en*, *entre*, *hacia*, *hasta*, *para*, *por*, *según*, *sin*, *sobre*, *tras*; y la lista de 43 preposiciones, presentada por Náñez Fernández (1990: 10): *a*, *abajo*, *allende*, *ante*, *aparte*, *aquende*, *arriba*, *aun*, *bajo*, *cabe*, *como*, *con*, *contra*, *cuando*, *de*, *dentro*, *desde*, *donde*, *durante*, *en*, *entre*, *excepto*, *fuera*, *hacia*, *hasta*, *inclusive*, *incluso*, *mas*, *mediante*, *menos*, *mientras*, *orilla*, *para*, *por*, *pro*, *salvo*, *según*, *sin*, *so*, *sobre*, *tras*, *versus*, *vía*.

actuales o arcaicas, o bien funcionan ocasionalmente como tales. Cabe precisar, pues, que entre ellas:

- 4 son preposiciones que están en desuso. Lo son *cabe*, *so*, *allende* y *aquende*;
- 15 son preposiciones propiamente dichas, o sea, desempeñan exclusivamente la función de preposición. Lo son *a*, *ante*, *con*, *de*, *desde*, *durante*, *en*, *entre*, *hacia*, *para*, *por*, *sin*, *sobre*, *tras*, *versus*;
- 27 son partículas capaces de funcionar como preposiciones, aparte de cumplir la función o funciones típicas de otras categorías gramaticales. Lo son *abajo*, *adelante*, *adentro*, *adonde*, *afuera*, *antes*, *aparte*, *arriba*, *atrás*, *aun*, *bajo*, *como*, *contra*, *cuando*, *después*, *donde*, *excepto*, *hasta*, *inclusive*, *incluso*, *mediante*, *menos*, *mientras*, *pro*, *salvo*, *según*, *vía*.

2.2.

Preposiciones simples polacas

En lo que respecta a la lengua polaca, primero interesa mencionar que, mientras que en español hay un solo nombre, o sea, el de *preposiciones simples*, en polaco se las reconoce como *preposiciones simples* (*przymyki proste*), *básicas* (*podstawowe*), *primarias* (*prymarne*), *propias* (*właściwe*) o *primitivas* (*pierwotne*). Tan vasta terminología tiene mucho que ver con las propiedades funcionales y etimológico-derivativas de las preposiciones polacas, que junto con el criterio morfosintáctico fundamentan su selección. Así, los términos de *preposiciones básicas*, *primarias*, *propias* y *primitivas* aluden directamente al hecho de que dichas formas nunca han desempeñado otra función que la de preposición (Ucherek, 2001: 29–30; SGJP, 2002: 199).

Entre las preposiciones simples se enumeran 17 unidades, que son *bez*, *dla*, *do*, *ku*, *na*, *nad*, *o*, *od*, *po*, *pod*, *przed*, *przez*, *przy*, *u*, *w*, *z*, *za*.

Se caracterizan por ser palabras monosilábicas o asilábicas, indivisibles en unidades menores. Además, conviene hacer notar que algunas de ellas sufren modificaciones morfológicas en función del contexto fonético o léxico en que se hallen. Tal mo-

dificación consiste en añadir la desinencia *-e*, sin que eso influya en la alteración del valor sintáctico-funcional de la preposición¹². Se trata, pues, de una oposición de formas no vocálicas (*formy niewokaliczne*) y formas vocálicas (*formy wokaliczne*)¹³ de las preposiciones simples polacas tales como *bez / beze, nad / nade, od / ode, pod / pode, przed / przede, przez / przeze, w / we, z / ze*¹⁴. A título de ejemplo, comparéense las dos siguientes oraciones en las que se subrayan formas vocálicas y no vocálicas de las preposiciones *w / we* y *z / ze*:

*W środę pójdę z nią do kina (El miércoles iré con ella al cine).
We wtorek pójdzie ze mną do kina (El martes irá conmigo al cine).*

Volviendo a la lista de las 17 preposiciones polacas, cabría añadir a ella tres unidades monosilábicas más, que son *niż, co* y *jak*,

¹² Conforme con Saloni *et al.* (2007: 127), tal modificación tiene lugar delante de las formas declinadas del pronombre *ja*, que son *mnie* y *mną* (*beze mnie, ode mnie, przede mną, ze mną*, etc.); con el pronombre *on* cuando la preposición se une con él para formar una sola palabra (*bezeń, nadeń, odeń, podeń, przedeń, przezeń, weń, zeń*); en las expresiones fraseológicas del tipo *przede wszystkim, nade wszystko*, etc. Además, las preposiciones *w* y *z* se modifican delante de las palabras que, respectivamente, empiezan por el sonido [v] / [f] y [z] / [s], como lo ilustran los sintagmas preposicionales *we Wrocławiu* y *ze Zgierza*.

¹³ Véanse, a este respecto, Bańko (2002: 114–115).

¹⁴ Teniendo en cuenta la propiedad de modificación morfológica que presentan las ocho preposiciones simples polacas, nos permitimos constatar que, formalmente, su inventario podría aumentar hasta las 25 unidades sin que, desde luego, aumentasen a la vez sus valores sintáctico-funcionales. Por ende, la lista aumentada en formas vocálicas de las preposiciones simples polacas, que sería la siguiente: *bez / beze, dla, do, ku, na, nad / nade, o, od / ode, po, pod / pode, przed / przede, przez / przeze, przy, u, w / we, z / ze, za*, resultaría beneficiosa para fines didácticos, pero no como índice cuantitativo-funcional para un análisis contrastivo.

que funcionan, ocasionalmente, como preposiciones. De hecho, según sus propiedades monosilábicas, las preposiciones simples polacas implican 20 unidades, de entre las cuales:

- 15 funcionan exclusivamente como preposiciones, a saber, *bez, do, dla, ku, na, nad, od, po, pod, przed, przez, przy, u, w, z*;
- 5, además de funcionar como preposiciones, también desempeñan otro oficio gramatical. Es el caso de:
 - *za*, que funciona como preposición o adverbio;
 - *o*, que puede ser preposición o interjección;
 - *niż*, que puede desempeñar el oficio de conjunción o de preposición;
 - *co* y *jak*, que pueden funcionar como pronombre, preposición o conjunción.

Tras lo expuesto, salta a la vista que, en las lenguas confrontadas, los grupos denominados *preposiciones simples*, cuantitativamente, revelan diferencias significativas, puesto que en español se mencionan 46; y en polaco, 20 unidades. No obstante, tal diferencia no quiere decir que en polaco no haya más preposiciones en forma de una sola palabra. Como veremos en el siguiente apartado, en polaco entre las unidades que constan de una sola palabra, además de las preposiciones simples, también se distinguen las preposiciones compuestas. Lo que contribuye a tal distinción no es el criterio meramente formal, como en el caso de la selección de las preposiciones simples españolas, sino el criterio que toma en consideración las características morfológicas desde el punto de vista de las propiedades etimológico-derivativas de las preposiciones.

2.3. Preposiciones compuestas

Las preposiciones compuestas¹⁵ (*przymyki złożone*), que pertenecen al sistema preposicional polaco, igual que las preposiciones

¹⁵ En la terminología española también es posible, aunque menos frecuente, encontrar el término de *preposición compuesta*, para denominar las *secuencias de preposiciones* o las *locuciones*

simples, forman una sola palabra. Lo son, por ejemplo, *celem*, *wskutek*, *wewnątrz*, *wzdłuż*, *podczas*, *ponad*, *spod*, *znad*, *spoza*, *obok*, etc. Como subraya Bąk (1987: 185), el criterio de su selección se debe, como en el caso de las preposiciones simples polacas, a razones morfosintácticas y etimológico-derivativas. No obstante, a diferencia de las preposiciones simples, que son monosilábicas y constan de un solo morfema, exceptuando, desde luego, sus formas vocálicas, tales como *ode*, *pode*, *przeze*, etc., las preposiciones compuestas son estructuras formadas, principalmente, a base de la unión de dos o más morfemas. En consecuencia, son palabras de dos o más sílabas.

Respecto a la constitución morfológica de las preposiciones compuestas polacas, se pueden distinguir las siguientes estructuras:

- formas nominales lexicalizadas mediante sus respectivas desinencias casuales (*skostniałe formy przypadków rzeczownika*), p. ej., *celem* (con motivo de), *względem* (respecto a), *kosztem* (a costa de), *skutkiem* (a consecuencia de), *wzorem* (según el modelo de), *śladem* (tras las huellas de), etc.;
- preposiciones simples unidas con otras categorías gramaticales, que pueden ser sustantivos, adjetivos, adverbios, adjetivos numerales y pronombres, por ejemplo, *wskutek* (*w+skutek*, a causa de), *podczas* (*pod+czas*, durante), (*o+koło*, alrededor de), etc.;
- dos preposiciones unidas entre sí, por ejemplo, *naprzeciw* (*na+przeciw*, enfrente de), *poprzez* (*po+przez*, a través de), *pomiędzy* (*po+między*, entre), *pomimo* (*po+mimo*, a pesar de), *ponad* (*po+nad*, encima de), *poza* (*po+za*, excepto), *zza* (*z+za*, de detrás de), (*z+nad*, desde encima de), etc.

En sintonía con las preposiciones simples, que experimentan modificaciones morfológicas en función del contexto fonético

preposicionales, como lo usa, por ejemplo, Náñez Fernández (1990: 11). No obstante, en el presente trabajo, hemos preferido reservar el término de *preposiciones compuestas* para la lengua polaca, para evitar confusiones terminológico-nocionales.

o léxico en que se hallen, algunas de las preposiciones compuestas también presentan tal característica, como *spod / spode, sprzed / sprzede, przeciw / przeciwko, znad / znade*¹⁶.

Terminológicamente, suelen denominarse también *preposiciones derivadas* (*przyimki wtórne* o *przyimki pochodne*) o *preposiciones improprias* (*przyimki niewłaściwe* o *przyimki pozorne*). Algunos autores, como Ucherek (2001: 29–30), recurren incluso al término de *wyrażenia przyimkowe*, que podríamos traducir como *locuciones* o *expresiones preposicionales*. No obstante, preferimos evitar tal nomenclatura para no ocasionar ambigüedades terminológico-nocionales en el presente estudio.

Desde el punto de vista cuantitativo, se puede constatar que las preposiciones compuestas forman una clase gramatical abierta, dado que, por un lado, su inventario va creciendo en detrimento del sistema casual (Ucherek, 2001: 45); y, por otro, presentan un mecanismo de formación muy productivo, como lo demuestran las formas nominales lexicalizadas mediante sus respectivas desinencias casuales, tales como *celem, względem, kosztem, skutkiem, wzorem, śladem*, etc. De hecho, dejando aparte las preposiciones provenientes de las formas nominales lexicalizadas mediante sus desinencias casuales, hemos recogido 45 unidades que constan de más de dos sílabas. Cabe recalcar, no obstante, que entre ellas:

- 29 funcionan exclusivamente como preposiciones, a saber, *koło, między, mimo, naprzeciw, około, oprócz, podczas, podług, ponad, pomiędzy, pomimo, poprzez, pośród, przeciw, spomiędzy, sponad, spod, spośród, spoza, sprzed, temu, wbrew, według, wskutek, wśród, względem, zamiast, znad, zza*;
- 16, además de funcionar como preposiciones, también desempeñan otro oficio gramatical, como es el caso de:

¹⁶ Siguiendo a Saloni *et al.* (2007: 127), tal modificación tiene lugar delante de la forma declinada del pronombre *ja*, que es *mnie* (*spode mnie, sprzede mnie, przeciwko mnie, znade mnie*); con el pronombre *on* cuando conforma con la preposición una sola palabra (*spodeń, sprzedeń, znadeń*); o en las expresiones fraseológicas del tipo *patrzeć spode łba*, etc.

- *blisko, dookoła, dookoła, obok, naokoło, naprzeciw, naprzeciwko, niedaleko, pośrodku, przeciw, wewnątrz, wokół, wzdłuż*, que funcionan como preposición o adverbio;
- *dzięki* y *poza*, que pueden funcionar como preposición o sustantivo (en el caso de *poza*, homónimicamente);
- *jako*, que puede desempeñar el oficio de preposición o de conjunción.

Así las cosas, hemos de constatar que las preposiciones compuestas polacas, en cualquier caso, constituyen un grupo abierto de palabras. Por tanto, desde el punto de vista cuantitativo, las preposiciones polacas que constan de una sola palabra (y lo son tanto las simples como las compuestas) superan considerablemente a las 46 preposiciones simples españolas.

2.4.

Secuencias de preposiciones

Las secuencias de preposiciones¹⁷, presentes exclusivamente en la tipología formal del español, son un grupo preposicional complejo que está constituido por dos preposiciones combinadas de forma consecutiva para expresar una relación difícil de designar por una sola preposición (NGLE, 2009: § 29.5)¹⁸. Lo podemos apreciar en ejemplos como los que siguen:

¹⁷ En el presente trabajo, hemos optado por el término de *secuencias preposicionales*, empleado, por ejemplo, en la NGLE (2009: § 29.5) y en las investigaciones de Waluch-de la Torre (2012, 2014). En cambio, Hernández Alonso (1992: 510) o Alcina Franch y Blecua (1991: 837) las llaman *preposiciones agrupadas*; y Nández Fernández (1990: 11), *preposiciones compuestas y sintagmas prepositivos*.

¹⁸ En su libro enteramente dedicado a las secuencias preposicionales, Waluch-de la Torre (2014: 17) las describe como “agrupaciones de dos o más preposiciones simples que, a través de la unión de sus respectivos significados, forman una relación lógica en la cual la segunda preposición adopta la función de complemento indirecto del contenido categorial nominal que describe la primera preposición, como p. ej.: *a por* en *Voy a por el agua* o *para con* en *Hay*

*Corría por entre los pinos.
Salió de entre las llamas.*

Cabe asimismo destacar que las secuencias de preposiciones son construcciones en las que los grupos preposicionales, como *entre los pinos* y *entre las llamas* de las oraciones mencionadas arriba, ejercen la función de término de preposición, en nuestro caso, de las respectivas preposiciones *por* y *de*. De ahí que las secuencias de preposiciones se fragmenten, sintácticamente, de la siguiente manera: [*por* [*entre los pinos*]], [*de* [*entre las llamas*]] y no *[*por entre* [*los pinos*]], *[*de entre* [*las llamas*]]. Consecuentemente, su paradigma sintáctico es el siguiente: ‘preposición + grupo preposicional’. Aparte de *por entre* y *de entre*, siguiendo a Waluch-de la Torre (2014: 87–88), el inventario de las secuencias preposicionales puede venir ejemplificado por muchas más combinaciones de dos preposiciones, tales como *a con*, *a por*, *de a*, *de bajo*, *de con*, *desde en*, *de hacia*, *en hasta*, *hacia a*, *hacia bajo*, *de sobre*, *desde bajo*, *por ante*, *por bajo*, *por sobre*, *hasta por*, etc.

Además, según subraya Waluch-de la Torre (2014: 40–41), el mismo esquema de {preposición + grupo preposicional} atañe también a la combinación de tres o cuatro preposiciones, que *nota bene* son muy poco frecuentes y esporádicas en español. Por ejemplo, las secuencias *de entre de* (*Salió de entre de la arena*) y *de por entre de* (*Tardó en quitar los restos de por entre de las ramas*) representan, respectivamente, las siguientes combinaciones binarias: [*de* [*entre de la arena*]] y [*de* [*por entre de las ramas*]], en las que destacan dos unidades sintácticas, a saber, la preposición y el grupo preposicional¹⁹.

que ser amable para con la gente”. Véanse también Waluch-de la Torre (2012).

¹⁹ Waluch-de la Torre (2014: 42–45) presenta una recopilación de las combinaciones de tres y cuatro preposiciones consecutivas más frecuentes en español, de la que nos limitamos a mencionar solo algunas: *de por de*, *de para entre*, *desde por entre*, *en entre de*, *hasta de con*, *por entre de*, *por sobre de*, *de por entre de*, *hasta desde por entre*, *hasta por entre de*, *hasta por sobre de*.

En lo que concierne a los grupos preposicionales, es necesario añadir también que, por un lado, son sustituibles por un adverbio, como lo ilustran *Corría por allí* y *Salió de allí*; y, por otro lado, en su lugar no puede aparecer una locución adverbial, como *por la mañana* o *por si acaso* en las construcciones *desde por la mañana* o *para por si acaso*, puesto que, de ser así, no se trataría de secuencias de preposiciones, sino de una preposición con un grupo adverbial en función de su término.

Además, es de subrayar que las secuencias de preposiciones no aparecen en diccionarios, a no ser que se lexicalicen junto con su término hasta dejar de ser secuencias de preposiciones y empezar a funcionar como locuciones adverbiales, como es el caso de *hasta en la sopa* (*Estoy harto de ella, me la encuentro hasta en la sopa*) o *de por vida* (*Fue expulsado de por vida de la Liga*), entre muchos otros.

Finalmente, comentario aparte merece *para con*, que, a pesar de que se asemeja, formalmente, a una secuencia de preposiciones, figura en los diccionarios como locución prepositiva que posee significado propio, distinto de la suma de sus componentes, que es *respecto de*, *con relación a* (*Es bueno para con los animales*).

Ahora bien, a sabiendas que en polaco no se distinguen secuencias de preposiciones como tales, no obstante se puede afirmar que ciertas preposiciones compuestas polacas, que constituyen una unión morfológica de dos preposiciones, p. ej., *zza*, *spomiędzy*, etc., desde el punto de vista funcional y morfológico, demuestran mucho paralelismo con las secuencias de preposiciones españolas. Fijémonos, pues, en las traducciones al polaco de *Corría por entre los pinos* y *Salió de entre las llamas*, que son, respectivamente, *Biegał pomiędzy sosnami* y *Wyszedł pomiędzy płomieni*. Como ya lo hemos señalado, las preposiciones compuestas, en nuestro caso, *pomiędzy* y *spomiędzy*, etimológicamente vienen precisamente de una agrupación de las preposiciones simples que se fundieron en una sola palabra. Así pues, la fusión de *po+między* dio origen a *pomiędzy*, mientras que la unión de *z+po+między* formó la preposición *spomiędzy*.

De todo lo dicho podemos concluir que el español y el polaco disponen de diferentes mecanismos de formación de preposicio-

nes capaces de designar referencias muy complejas. En español se acude, pues, al mecanismo de formación analítica de una secuencia de preposiciones cada vez que sea necesario expresar una relación compleja que una sola preposición no es capaz de indicar. En cambio, en polaco, a fin de ensanchar el campo referencial de las preposiciones, se ha acudido al mecanismo de formación sintética de nuevos vocablos mediante la concatenación de dos o más preposiciones u otros elementos nominales, que se han incorporado al inventario de las preposiciones, bajo el nombre de *preposiciones compuestas*, como *pomiędzy* (por entre), *spomiędzy* (de entre) o *spośród* (de entre)²⁰. Tal mecanismo derivativo explica asimismo por qué en polaco hay mayor cantidad de preposiciones que forman una sola palabra, como ya hemos destacado en el apartado 2.3 (véanse *supra*).

2.5. Correlaciones de preposiciones

Las correlaciones de preposiciones se pueden definir como formas complejas constituidas por dos preposiciones que junto con sus respectivos términos forman sucesiones que se relacionan sintagmáticamente entre sí (NGLE, 2009: § 29.4).

La primera preposición de una correlación es normalmente *de*, *desde* o *a* y la segunda suele ser *hasta*, *a*, *hacia*, *para*, *en* o *con*, como lo demuestran los siguientes casos con sus respectivos ejemplos:

- *desde... hasta...* (*Desde el primero hasta el último*);
- *desde... a...* (*Desde Londres a París*);
- *desde... hacia...* (*Echamos a andar desde el puerto hacia la plaza de Colón*);
- *de... a...* (*Voy de mi casa a la tuya en solo quince minutos*);
- *de... para...* (*Ha ido dejando de un día para otro la plancha y se le ha amontonado*);

²⁰ Cabe observar que las preposiciones compuestas polacas *spod*, *sponad*, *znad*, *zza*, en cambio, son traducidas al español mediante la preposición y la locución preposicional: *spod* (*de debajo de*), *sponad* (*de por encima de*), *znad* (*desde encima de*), *zza* (*de detrás de*).

- *de... en...* (*Va de casa en casa cantando canciones tradicionales*);
- *a... con...* (*¡Al diablo con ellos!*).

Las correlaciones preposicionales suelen expresar una trayectoria temporal o locativa, pero también incluyen representantes de una jerarquía implícita, como en *Querían hablar con todo el mundo, desde el director general hasta el más humilde empleado*, o bien designan un conjunto de propiedades, como en *Ha sido de todo, desde camarero hasta equilibrista*. La preposición *con*, al construirse en correlación con la preposición *a*, encabeza el sintagma nominal que designa el lugar al que se desea enviar aquello que expresa el término de la última preposición. En su conjunto forman una expresión exclamativa que debe estar acompañada por los signos de exclamación.

Igual que en el caso de las secuencias de preposiciones, ausentes en la tipología preposicional polaca, las correlaciones de preposiciones tampoco se distinguen como un grupo aparte. No obstante, por su analogía funcional, es posible seleccionar tales pares de preposiciones como *od... do...*, *od... po...*, *z... do...*, etc.

2.6.

Locuciones preposicionales y sintagmas preposicionales

Cabe comenzar señalando que en español, según sus propiedades sintáctico-funcionales, se puede distinguir claramente entre la *locución preposicional* y el *sintagma* o *grupo preposicional*, mientras que en polaco los dos términos se expresan mediante una sola denominación, la de *wyrażenie przyimkowe*. Dedicamos, por tanto, el presente apartado a describir conjuntamente dichos términos. Vamos a comparar las propiedades que engloban, empezando por las locuciones preposicionales y los sintagmas preposicionales españoles para, finalmente, presentar *wyrażenie przyimkowe* con el objetivo de comprobar que, nocionalmente, abarca lo mismo que los dos términos españoles *supra* mencionados.

Así pues, para definir qué es la locución preposicional, valgámonos de las aportaciones de Luque Toro (2001: 6):

Una locución preposicional es un conjunto de unidades que funcionan como una preposición, entendiendo ésta como unidad autónoma. En español su estructura aparece integrada por dos o tres palabras que analíticamente pueden expresar determinadas relaciones siempre en función de los componentes que la integran y del contexto en el que estén situadas.

Por consiguiente, la locución preposicional, como *en torno a*, *a lo largo de* o *enfrente de*, es una expresión compuesta por varias palabras que funcionan en conjunto como una preposición²¹. Tiene, por tanto, una estructura sintácticamente indivisible y, desde el enfoque semántico, posee un sentido unitario.

Como señala Luque Toro (2001: 8), su estructura interna puede ser binomial (contiene, entonces, dos unidades) o trinomial (contiene tres unidades)²². Entre las estructuras binomiales se distinguen los siguientes paradigmas:

- adverbio + preposición simple²³: *después de*, *encima de*, *detrás de*, etc.;
- sustantivo + preposición: *gracias a*, *merced a*, *frente a*, *cara a*, *camino de*, etc.;
- adjetivo + preposición: *junto a*, *junto con*, *tocante a*, *referente a*, etc.;
- participio + preposición: *debido a*;
- verbo en presente de subjuntivo + preposición: *pese a*;
- adverbio terminado en *-mente* + preposición: *juntamente con*, *comparativamente a*.

²¹ De ahí que, en ocasiones, se la denomine *preposición compuesta*, como ya lo hemos acentuado en la nota 16 del presente trabajo (véanse *supra*).

²² Aunque, en el presente trabajo, seguimos la clasificación de Luque Toro (2001), cabe recordar que hay otras propuestas al respecto, como la de Honrubia que incluye 17 esquemas formales de las locuciones preposicionales. Véanse más en Waluch-de la Torre (2014: 16, nota 6).

²³ Lo notable es que este tipo de locuciones prepositivas contienen un adverbio que es capaz de funcionar por sí solo, a diferencia de las demás estructuras prepositivas. Alarcos Llorach (1994: 215) pone como ejemplo las siguientes oraciones: *Puso el libro encima de la mesa* y *Lo puso encima*.

- Entre las estructuras trinomiales se hallan tales paradigmas como:
- preposición + sustantivo + preposición: *a orillas de, con respecto a, de acuerdo con, en frente de, por cuasa de, so pretexto de, bajo pena de, etc.*;
 - preposición + infinitivo + preposición: *a juzgar por, a partir de*;
 - preposición + *lo* + adjetivo + preposición²⁴: *en lo referente a, en lo tocante a, a lo largo de, etc.*

Lo curioso de las locuciones preposicionales es que algunas tienen sus equivalentes entre las preposiciones simples, como es el caso de *encima de* o *a causa de*, que son sinónimos, respectivamente, de *sobre* y *por*. Lo ilustran las siguientes oraciones (Alarcos Llorach, 1994: 215):

*Puso el libro encima de la mesa. // Puso el libro sobre la mesa.
Se enfadaron a causa de una tontería. // Se enfadaron por una tontería.*

No obstante, la mayoría de las locuciones preposicionales no tienen equivalentes entre las preposiciones simples, y no sin razón, puesto que sus orígenes se deben a la necesidad de agrandar el campo referencial allí donde no lo fue capaz una preposición simple. A pesar de ello, sí se puede encontrar sus formas sinonímicas, pero entre las demás locuciones preposicionales, como es el caso de tales pares de locuciones prepositivas como *al lado de, cerca de* y *gracias a, merced a*, que pueden sustituirse en un mismo contexto oracional. Lo demuestran los siguientes ejemplos:

*La silla está al lado de la pared. // La silla está cerca de la pared.
Hemos ganado gracias a vuestro esfuerzo. // Hemos ganado merced a vuestro esfuerzo.*

²⁴ Es importante aclarar, tras Luque Toro (2001: 8), que en las estructuras trinomiales “en ciertos casos encontramos la presencia de un artículo que acompaña a la componente más significativa de la misma con el único objetivo de hacer más específica la función de relación”, como lo testimonia el paradigma de *preposición + lo + adjetivo + preposición*.

En cambio, resulta difícil, según nuestras observaciones, encontrar locuciones preposicionales que no tengan sinónimos entre las demás locuciones prepositivas, es decir, que sean irremplazables y únicas en su función referencial.

A la vista de lo presentado, no es de extrañar que, cuantitativamente, las locuciones preposicionales dispongan de un registro de ejemplares considerablemente numeroso, que incluso llega a superar el medio millar (Luque Toro, 2001: 7). Esto se debe a que su paradigma está sujeto a los mecanismos productivos que posibilitan gramaticalizar significados mucho más específicos que los que denotan las preposiciones simples que, numéricamente, forman una clase cerrada de palabras. En cambio, las locuciones preposicionales se suelen considerar como una clase gramatical abierta²⁵.

Ahora bien, en lo referente al sintagma o grupo preposicional, este es un sintagma²⁶ introducido por una preposición o una locución preposicional. La preposición, como clase gramatical de palabras con función relacionante, es el núcleo del sintagma preposicional que rige un complemento, que es obligatorio y recibe el nombre de *término*. La preposición más complemento conforman conjuntamente una unidad sintáctica compleja y aislable dentro de una oración, como lo ilustran los sintagmas preposicionales *sobre la mesa* y *encima de la mesa* en las siguientes oraciones:

Puso el libro sobre la mesa.

Puso el libro encima de la mesa.

²⁵ Consúltense, a este respecto, la *NGLE* (2009: § 29.1g y 29.9a) y Nández Fernández (1997: 11).

²⁶ Valdría la pena recordar, con Pawlik (2001: 17), que “el sintagma o grupo (*grupa składniowa*) está compuesto por una palabra o cualquier agrupación de palabras que, en el seno de la oración, posee sentido unitario y desempeña una misma función gramatical. Los componentes de un sintagma van enlazados entre sí por relaciones de concordancia, rección y dependencia semántica”. Conforme con la función que desempeñe, el sintagma puede ser nominal, verbal, preposicional, adjetival, adverbial o interjetivo.

Como vemos, los sintagmas preposicionales están formados bien por una preposición simple más su término (*sobre la mesa*), bien por una locución prepositiva más su término (*encima de la mesa*). A diferencia de las locuciones prepositivas que vienen recogidas por los diccionarios, los sintagmas preposicionales son unidades sintácticas que se construyen en el seno de la oración cada vez que sea necesaria su presencia.

Con lo anteriormente mencionado, queda de manifiesto que los términos *locución preposicional* y *sintagma preposicional* designan en español estructuras gramaticales diferentes entre sí. Por ello, como señala Pavón Lucero (1999: 568): “el criterio para determinar la existencia de una locución sería que esta no posea una estructura interna productiva, es decir, que los elementos que la componen no encabecen sus propios sintagmas”.

En cambio, en polaco, como se ha adelantado, estos dos términos, nocionalmente, son sinónimos y comparten el mismo estatus gramatical, aunque sean denominados de tales formas como *wyrażenie przyimkowe*, *grupa przyimkowa*, *fraza przyimkowa* o *syntagma przyimkowa*.

Ahora bien, para la claridad terminológica, preferimos usar el término polaco de *wyrażenia przyimkowe*, en vez de su extendida traducción al español como *locuciones y/o grupos preposicionales*, a sabiendas que su concepto corresponde tanto a las locuciones preposicionales como a los grupos preposicionales del español. Por lo demás, cabe subrayar que la traducción de *wyrażenie przyimkowe* a través de términos como *frase*, *locución* o *expresión preposicional* no es capaz de expresar la totalidad nocional que conlleva el término polaco, puesto que no abarca a la vez las locuciones preposicionales y los grupos preposicionales.

Después de esta aclaración terminológica, vamos a describir a continuación las características formales de *wyrażenie przyimkowe*. Así pues, lo más significativo de esta estructura preposicional es que presenta dos paradigmas diferentes de formación, que son (Ucherek, 2001: 24–25):

- P (preposición) + SN (sintagma nominal), p. ej.: *pod względem* (respecto a), *na wypadek* (en el caso de), *w razie* (en el caso de), *z powodu* (a causa de), etc.

- P (preposición) + SN (sintagma nominal) + SN (sintagma nominal), p. ej.: *pod względem powierzchni* (respecto a la superficie), *na wypadek choroby* (en el caso de la enfermedad), *w razie burzy* (en el caso de la tormenta), *z powodu choroby* (a causa de la enfermedad), etc.

Como se puede notar, la primera estructura prepositiva, o sea, P + SN, se corresponde con las locuciones prepositivas españolas, mientras que la segunda, P + SN + SN, con los grupos prepositivos españoles. De ahí que hayamos afirmado que la denominación polaca *wyrażenie przyimkowe* engloba nocionalmente las dos estructuras españolas.

Finalmente, nos gustaría señalar que, a diferencia de las preposiciones simples y las preposiciones compuestas, que constituyen en polaco una sola palabra, *wyrażenie przyimkowe* destaca por ser una construcción sintáctica compleja, que agrupa una preposición simple o compuesta con los elementos nominales y conjuntamente equivalen o bien a las locuciones prepositivas, o bien a los sintagmas prepositivos españoles.

3.

Descripción sintáctico-funcional

Como ya se ha mencionado anteriormente, las preposiciones desempeñan una función relacionante y sirven de nexos o palabras de enlace entre dos términos. Según precisa Alarcos Llorach (1994: 214), las preposiciones carecen de autonomía, son unidades dependientes que aparecen junto con las palabras autónomas (verbos, sustantivos, adjetivos y adverbios), para indicar las funciones que dichas palabras cumplen bien en la oración, bien en el sintagma. Por lo tanto, la preposición solo sirve como índice del papel que desempeña el segmento en que está integrada²⁷.

²⁷ Desde el punto de vista sintáctico-funcional, otra definición de la preposición digna de ser mencionada es la del año 1807, del lingüista portugués Barbosa, (*apud* Waluch-de la Torre, 2007: 32), quien “considera la preposición básicamente como un elemento

En lo que concierne al segmento en que la preposición está integrada, este se compone, a grandes rasgos, de tres unidades, esto es, del término regente, de la preposición y del término regido. El orden presentado no es casual, puesto que las preposiciones, al anteponerse a un sustantivo o construcción nominal, forman un complemento de otro elemento lingüístico que las precede. El término del que depende el complemento se llama *término regente* o *núcleo* (*wyraz nadrzędny*). El término que sigue a la preposición se denomina *término regido*, o simplemente *término* o *complemento* (*wyraz podrzędny*), y precisamente con él, recordemos, la preposición forma un sintagma preposicional.

Además, conviene hacer notar que la presencia del término regido es obligatoria, ya que las preposiciones carecen de autonomía sintáctica. Por ello, a diferencia de un sintagma nominal, que puede estar formado solo por un sustantivo, el sintagma preposicional siempre está formado por una preposición más su complemento. En español, no obstante, hay casos excepcionales en los que se usan las preposiciones sin su término. Por ejemplo, las preposiciones *por* y *para* pueden aparecer aisladamente aunque son usos muy esporádicos y sustituyen, respectivamente, las construcciones interrogativas de *¿por qué?* y *¿para qué?*²⁸.

También la preposición *según* puede usarse aisladamente cuando es respuesta a una pregunta, como en el siguiente diálogo (QLE, 2010: 224):

que introduce un complemento de otra categoría gramatical y que, en segundo lugar, indica la relación del complemento con otros constituyentes de la frase”.

28 En la NGLÉ (2009: § 29.1a) se presenta el siguiente diálogo para ilustrar el uso de la preposición *por* sin su término:

- *¿Usted estuvo en Cuba?*
- *¿Por...?*
- *Necesito un tipo con puntería y que sea de confianza.*

En cuanto a la preposición *para*, se cita el siguiente diálogo:

- *¿Tienes interés por algún sitio determinado?*
- *¿Para?*
- *Nuestro viaje...*

- ¿Te apetece venir al cine?
- Según. ¿Quién más va?

Otra observación importante, desde el punto de vista sintáctico, es que en español se forman las amalgamas *al* y *del* cuando detrás de las preposiciones *a* y *de* viene el artículo determinado *el*. Además, en la cadena hablada se pueden formar las amalgamas *pal* o *pa'l* (*para* + *el*) y *pol* o *po'l* (*por* + *el*), aunque la ortografía española actual no las admite en la escritura (NGLE, 2009: § 29.1c).

Por lo demás, siguiendo a Alarcos Llorach (1994: 221 y 309), cabe agregar que en español es posible que el sintagma preposicional funcione, en ocasiones, como sujeto, lo que se pone de manifiesto en la siguiente oración: *Entre Juan y Pedro subieron el piano al tercer piso*, característica difícil de encontrar en la sintaxis polaca. O también puede funcionar como atributo: *Baroja estuvo de médico en Cestona; Las dos presumían de guapas*. En tal caso, se llama *atributo preposicional* u *objeto preposicional concordado*. Igualmente, en polaco es posible que el sintagma preposicional desempeñe el oficio de atributo (*orzecznik*): *Pracował jako lekarz* (*Trabajó de médico*).

Por otro lado, tanto en español como en polaco, los sintagmas preposicionales funcionan como complemento agente, propio de las oraciones en voz pasiva, que indica el agente de la acción. En castellano, sintácticamente, siempre es un sintagma preposicional precedido de la preposición *por* o *de*, aunque en la actualidad esta última partícula es menos frecuente: *Fue herido por un disparo; Fue apreciado y querido de todos* (QLE, 2010: 235–236). El polaco también recurre a una forma analítica de expresar el complemento agente (*dopełnienie sprawcy*). Dicha construcción analítica está compuesta por la preposición *przez* y por un elemento nominal, cuya desinencia ha de indicar el caso acusativo, impuesto por la preposición, lo que ilustra el siguiente ejemplo (Nagórko, 2005: 291): *Piłka została zabrana uczniom przez nauczyciela* (*La pelota le fue quitada por el profesor a los estudiantes*).

Así las cosas, los apartados que vienen a continuación se dedican a la descripción de las características sintáctico-funcionales

más relevantes de las lenguas castellana y polaca con relación a temas tales como: complementos de régimen verbal versus adjuntos, complementos del nombre versus adjuntos, complementos directo e indirecto, perífrasis verbales, casos gramaticales, clasificación de las preposiciones polacas según la declinación que imponen a su término regido y tipologías de términos regidos y de términos regentes de la preposición.

3.1.

Complementos de régimen verbal versus adjuntos

Tanto en español como en polaco, el sintagma preposicional puede funcionar como complemento argumental²⁹, siendo un constituyente requerido por el núcleo sintáctico, o como adjunto o complemento circunstancial, cuya presencia, todo lo contrario, es opcional.

Fijémonos, pues, en las expresiones *contar con su ayuda*, *contar con los dedos* y *liczyć na jego pomoc*, *liczyć na palcach*, que, sintácticamente, se analizan según el mismo esquema: {término regente + preposición + término regido}. De este modo, *contar* y *liczyć* desempeñan la función de término regente, *con* y *na* son preposiciones, y *su ayuda*, *los dedos* y *jego pomoc*, *palcach* son términos regidos. Sin embargo, desde un enfoque funcional, estas expresiones presentan distintas propiedades.

Así, en el caso de *contar con su ayuda* y *liczyć na jego pomoc*, las preposiciones *con* y *na* con sus términos funcionan como elementos sintácticos requeridos semánticamente por los predicados *contar* y *liczyć*, función denominada en español como *complemento de régimen preposicional* y, en polaco, como *podrzędnik*

²⁹ Según explica Escandell Vidal (1997: 18), los complementos argumentales o argumentos son aquellos constituyentes oracionales cuya presencia viene impuesta y exigida por el verbo, que restringe su naturaleza categorial y sus propiedades semánticas. En español se consideran complementos argumentales el complemento de régimen preposicional, el complemento directo, el complemento indirecto, el complemento agente y el complemento del nombre.

rzędzony (SGJP, 2002: 198). En cambio, en el caso de *contar con los dedos* y *liczyć na palcach*, los grupos preposicionales funcionan como adjuntos o complementos circunstanciales, siendo modificadores optativos, no exigidos por la estructura sintáctico-semántica del predicado. En polaco, llevan entonces el nombre de *podrzędnik nierzędzony*; y, en español, *adjunto* o *complemento circunstancial*³⁰.

Empecemos, pues, por describir los complementos de régimen. En primer lugar, hay que destacar que no todas las preposiciones pueden introducir complementos de régimen. En español no entran en este paradigma tales preposiciones simples como *durante*, *mediante*, *según* y *sin* (NGLE, 2009: § 36.1e)³¹; mientras que las preposiciones *a*, *de*³², *con* y *en* son más rentables al respecto, puesto que, como apunta Náñez Fernández (1990: 11):

no sólo realizan, como las demás, una función de enlace a la vez que una relación, sino que también son capaces de funcionar como meros nexos de enlace carente de relación, es decir, como puro enlace sin sentido alguno, como sucede en ciertas estructuras cuyo núcleo o término regente es un verbo que exige una determinada preposición ante el complemento de régimen preposicional: “acordarse de...” / “alegrarse de...” / “soñar con...” / “confiar en...” / “volver a...”, etc.

En definitiva, conforme con Mateo y Rojo Sastre (1984: 212–242), en función de complemento preposicional de régimen pueden aparecer preposiciones simples tales como *a* (*aprender a*), *de* (*acordarse de*), *con* (*abastecer con*), *en* (*pensar en*), *entre* (*vacilar entre*), *por* (*preocuparse por*), *para* (*estar para*), *tras* (*andar tras*),

³⁰ En cuanto a la terminología, Alarcos Llorach propone la distinción entre los *suplementos* y los *aditamentos*, que, siguiendo a García-Miguel (1995: 12), se diferencian “en que estos últimos son marginales al predicado mientras que los primeros no”.

³¹ No obstante, Mateo y Rojo Sastre (1984: 239) dan ejemplos de la rección verbal con las preposiciones *según* y *sin* que son, verbigracia, *sentenciar según la ley* y *servir sin sueldo*.

³² En concreto, estas dos preposiciones, *a* y *de*, según la NGLE (2009: § 29.1i), constituyen así las llamadas *marcas de función*.

sobre (dar sobre), *contra* (tropezar contra), *hacia* (torcer hacia), *ante* (titubear ante), *hasta* (suspender hasta), *como* (contratarse como), etc., pero también ciertas locuciones preposicionales, p. ej., *a favor de* (abogar a favor de), *detrás de* (andar detrás de), *acerca de* (tratar acerca de), etc.

Por último, siguiendo a Waluch-de la Torre (2014: 16), cabe hacer mención de los casos con alternancias preposicionales cero, o sea, casos de los verbos que admiten tanto el empleo de una preposición como su omisión, lo que ejemplifican *hablar en español* y *hablar español* o *jugar al tenis* y *jugar tenis*. En el caso de *hablar español* y *jugar tenis*, se trata precisamente del fenómeno gramatical llamado *preposición cero*. Por otra parte, hay que mencionar también los verbos que admiten, en el mismo contexto, la alternancia sinonímica de dos preposiciones, como lo ilustran *contactar a alguien* y *contactar con alguien* o *cuidar a alguien* y *cuidar de alguien*.

En cuanto al polaco, en función de complementos de régimen de los verbos³³ aparecen preposiciones simples tales como *o* (*myśleć o*), *w* (*wierzyć w*), *na* (*czekać na*), *z* (*zrezygnować z*), *do* (*ograniczać się do*), *nad* (*pracować nad*), *przy* (*obstawać przy*), *za* (*dziękować za*), *od* (*ubezpieczyć się od*), *przez* (*przeptywać przez*), *po* (*sięgać po*), *przed* (*chronić się przed*), etc., pero también unas cuantas preposiciones compuestas, como *przeciwko* (*wykroczyć przeciwko*), *obok* (*przechodzić obok*), *jako* (*kwalifikować jako*), sin excluir *wyrażenia przyimkowe*, como *z powodu* (*dziwić się z powodu*), *z okazji* (*gratulować z okazji*), etc.

Como subraya Luque Toro (2013: 73), la preposición influye en el verbo de tal manera que modifica o cambia su significa-

³³ Respecto a la propiedad de los verbos de seleccionar los complementos de régimen preposicional, es importante agregar que Saloni y Świdziński (2007: 130) mencionan el término de *przyimkowość*, cuya traducción tendría que ser mediante el neologismo ‘preposicionalidad’. Se trata, precisamente, de una categoría léxica de selección de las preposiciones por parte de los verbos, que se puede esquematizar del modo siguiente: ‘verbo (preposición + caso regido)’, p. ej., *mówić* (o + caso *locativo*), *walczyć* (z + caso *instrumental*) o *postawić* (na + caso *acusativo*).

do. Comparando, pues, los sintagmas verbales *dar algo* y *dar con algo*, hemos de constatar que la presencia de la preposición impone otro significado, el de ‘encontrar algo’. Para el polaco, lo puede ejemplificar el verbo *godzić* (*conciliar*), que cambia de significado con la presencia de la preposición *w* o *na*. Así, los sintagmas verbales *godzić na czyjeś życie* y *godzić w czyjś honor* significan *atentar contra la vida de alguien* y *atentar contra el honor de alguien*.

Además, se puede apreciar que resulta muy difícil encontrar un paralelismo entre las preposiciones españolas y polacas en cuanto a la función de complementos de régimen. Por ejemplo, mientras que la misma preposición polaca *o* viene exigida por los verbos *myśleć* (*pensar*) y *mówić* (*hablar*), los verbos españoles en cuestión rigen dos preposiciones distintas, a saber, *en* (*pensar en*) y *de* (*hablar de*), por lo que es imposible establecer un paradigma de rección de los verbos con las mismas preposiciones para las lenguas confrontadas. Asimismo, es posible que, en una de las lenguas, ciertos verbos no tengan complementos de régimen allí donde los tiene la otra, como son los casos de *esperar algo* y *czekać na coś* o *abusar de algo* y *nadużywać czegoś*.

Cabe asimismo destacar que aunque los complementos de régimen son elementos sintácticos seleccionados semánticamente por el predicado, su presencia no siempre es obligatoria por ser en ocasiones sobrentendidos (Alarcos Llorach, 1994: 284 y 286). Por eso, se puede decir *El niño ya habla* o *Dziecko już mówi* (sin complemento preposicional) y *El niño ya habla de ti* o *Dziecko już mówi o tobie* (con complemento preposicional). No obstante, hay verbos que deben estar siempre acompañados de un complemento preposicional, como *carecer de*, *consistir en* o *atreverse a* para el castellano, y *obfitować w*, *dążyć do* o *wpływać na*, porque su ausencia provocaría la falta de sentido. Así pues, en las oraciones *Tales argumentos carecen de validez*; *La razón del triunfo consiste en la perseverancia* o *Kolacja obfitowała w pyszne smakołyki* (*La cena fue abundante y deliciosa*); *Sportowiec zawsze dąży do zwycięstwa* (*El deportista siempre aspira a ganar*) sería agramatical la omisión de los complementos preposicionales de régimen: **Tales*

*argumentos carecen; *La razón del triunfo consiste o *Kolacja obfi-
towała; *Sportowiec zawsze dąży.*

Ahora bien, como la presencia del complemento preposicional no siempre es obligatoria, hay riesgo de confundirlo con un complemento o adyacente circunstancial introducido por una misma preposición, como ya lo hemos podido apreciar en los ejemplos del tipo *cuanto con tu ayuda, cuento con los dedos y liczę na twoją pomoc, liczę na palcach.*

Para reconocer la función que el sintagma preposicional desempeña dentro de la oración en español, cabe recordar que los complementos preposicionales responden a las preguntas formuladas con la unidad interrogativa *qué* precedida de la preposición (Alarcos Llorach, 1994: 283). Así pues, a una pregunta como *¿Con qué cuentas?* la respuesta es el complemento preposicional *con su ayuda*. Mientras tanto, los adyacentes circunstanciales responden a las preguntas encabezadas por una unidad adverbial. Por tanto, a una pregunta del tipo *¿Cómo cuentas?* da respuesta el complemento circunstancial *con los dedos*.

Para el polaco se pueden hacer las mismas observaciones, puesto que para reconocer el complemento preposicional de régimen asimismo nos valemos de una pregunta encabezada por la preposición regida más la unidad interrogativa *co*: *Na co liczysz?* En cambio, para reconocer el complemento circunstancial de modo, se plantea una pregunta encabezada por la unidad adverbial *jak* o *w jaki sposób*: *Jak liczysz? W jaki sposób liczysz?*

Por otro lado, tanto en español como en polaco, el complemento preposicional es reemplazable por un pronombre (*cuanto contigo, liczę na ciebie*); mientras que el complemento circunstancial es sustituible por un adverbio (*cuanto así, liczę w ten sposób*).

Como resume Alarcos Llorach (1994: 284): “Siendo, pues, funcionalmente diversos, el objeto preposicional y el adyacente circunstancial pueden coexistir en una misma oración: *Hablan de música de memoria. Acabó con sus ahorros con rapidez. Confío en la suerte en general*”.

Un ejemplo polaco para ilustrarlo podría ser el siguiente: *Janek myślał o wakacjach o ósmej rano*. Así pues, en las oraciones mencionadas, *de memoria, con rapidez, en general y o ósmej rano* son

sintagmas preposicionales que funcionan como adjuntos o complementos circunstanciales (*podręcznik niereżony*). Recordemos que son modificadores optativos, no exigidos por la estructura sintáctico-semántica del predicado y su función consiste en señalar alguna circunstancia de la acción verbal, que puede ser de tiempo (*Viaja durante las vacaciones. Podrózuje podczas wakacji*), de lugar (*Vive en Madrid. Mieszka w Madrycie*), de modo (*Atracó el banco a mano armada. Napadł na bank z bronią w ręku*), de causa (*No trabaja por una huelga. Nie pracuje z powodu strajku*), de finalidad (*Compró pan para cenar. Kupił chleb na kolację*), de compañía (*Salió a cenar con unos amigos. Poszedł na kolację z przyjaciółmi*), de instrumento (*Cortó el pan con un cuchillo. Pokroił chleb przy pomocy noża*), de material (*Hizo una escultura con hierro fundido. Zrobił rzeźbę z ciekłego żelaza*) o de cantidad (*Come pan en cantidad. Je chleb w dużej ilości*).

3.2.

Complementos del nombre versus adjuntos

Entre los sintagmas preposicionales que complementan un nombre se puede distinguir aquellos que funcionan como complementos del nombre y aquellos que son adjuntos.

Como observa Escandell Vidal (1997: 19), algunos nombres y adjetivos, igual que los verbos, tienen estructura argumental y, en consecuencia, seleccionan argumentos. En la mayoría de los casos se trata de palabras derivadas de los verbos que heredan de ellos el régimen, como lo ilustra el sustantivo español *traducción*, o el polaco *tłumaczenie*, que llevan un complemento de régimen encabezado, respectivamente, por la preposición *a* y *na*, que heredaron de los respectivos verbos *traducir*, y *tłumaczyć*:

*La traducción al español.
Tłumaczenie na hiszpański.*

Los grupos preposicionales exigidos por el núcleo nominal se llaman en español *complementos del nombre*, como lo es *al español* en la expresión *traducción al español*. De no ser así, se lla-

man *adjuntos*, como lo es, p. ej., *de algodón*, en la expresión *una camisa de algodón*. Según apunta Escandell Vidal (1997: 19), los elementos nominales que “no tienen la capacidad de seleccionar argumentos obviamente no necesitan hacer referencia a ningún participante externo en su definición, de modo que todos sus modificadores tendrán necesariamente el estatuto de adjunto”.

En cuanto a la nomenclatura polaca, cuando el grupo preposicional viene exigido por el núcleo sintáctico se llama *wymagany podrzędnik rzeczownika* (SGJP, 2002: 198), como es el caso de *tłumaczenie na hiszpański* (*traducción al español*); de no ser así, se llama *niewymagany podrzędnik rzeczownika*, como *na ubrania* en la expresión *szafa na ubrania* (*armario de ropa*).

Ahora bien, tanto en castellano como en polaco, los grupos preposicionales en función de adjuntos pueden acompañar a los sustantivos (*un estudiante con gafas*; *student w okularach*), los adjetivos (*corto de vista*; *cienki w pasie*), o los adverbios (*cerca de aquí*; *blisko do morza*). En el caso del español, también pueden aparecer con las interjecciones (*¡Ay de mí!*); y en el caso del polaco, con las llamadas *partykuły wzmacniające* (*partículas de refuerzo*), como *ależ* (*Ależ ze mnie gapa!*; *Qué distraído estoy!*).

Finalmente, como complemento del nombre, conviene destacar la preposición *de*³⁴, que, sintácticamente, es capaz de expresar la información que en polaco marca la desinencia del caso genitivo. De esta manera, la preposición *de* introduce los complementos del nombre aun cuando la estructura nominal (*recepción de los documentos*) se corresponda con una estructura verbal sin preposición (*recibir los documentos*). En polaco, en cambio, son las desinencias morfológicas las que marcan el caso genitivo, por lo que *recepción de los documentos* se traduce como *przyjmowanie dokumentów*.

³⁴ Siguiendo a García-Miguel (1995: 101), cabe mencionar que “la preposición *de* es la palabra de uso más frecuente en español, lo que está motivado fundamentalmente por su carácter de preposición no marcada en las relaciones nominales, pero también por su versatilidad semántica”.

Por tanto, en las lenguas flexivas³⁵, como el polaco, que disponen de declinación y de las desinencias flexivas en detrimento de las estructuras analíticas con las preposiciones, el paradigma para expresar el caso genitivo es {SN + SN}, con la condición de que el segundo sintagma nominal tenga un morfema específico que indique el caso genitivo. Se llama, entonces, *przydawka dopełniająca* (SGJP, 2002: 198). Lo es, por ejemplo, *ucznia* en la expresión *zeszyt ucznia* (el cuaderno del alumno). En cambio, las lenguas de carácter analítico, como el español, se sirven de las preposiciones, como nexos, para indicar que un nombre es un complemento nominal de otro. El paradigma de su relación es el siguiente: {SN de SN}, como lo demuestra el ejemplo de *el cuaderno del alumno*.

3.3. Complementos directo e indirecto

A diferencia del polaco, que se vale de la declinación para marcar morfológicamente las funciones sintácticas de complemento directo y de complemento indirecto, a través de los respectivos casos acusativo (*Kupiłem samochód. He comprado un coche*) y dativo³⁶ (*Kupiłem Janowi samochód. Le he comprado un coche a Juan*), el español dispone de otros recursos gramaticales. Así pues, en el caso del complemento indirecto, se sirve exclusivamente de

³⁵ Véanse, a este respecto, Gawelko (2001: 400–401) y Nowikow (2013: 65–66).

³⁶ Aunque en polaco son las marcas morfológicas las que indican la función de complemento indirecto, SGJP (2002: 200) advierte que, en ciertas regiones polacas, con los verbos del tipo *dać* (*dar*) hay tendencia a usar la preposición *dla* (*para*), que rige el caso genitivo, para reemplazar el sintagma nominal en forma del caso dativo. Así, en vez de *Dajmy to matce* se puede escuchar *Dajmy to dla matki*. Los lingüistas polacos lo explican como una preferencia por las estructuras analíticas con las preposiciones, que parecen formular un texto con mayor precisión que las estructuras sintéticas, regidas directamente por los verbos, sin la presencia de las preposiciones. Tal sustitución, sin embargo, es considerada como un abuso de las preposiciones.

los sintagmas preposicionales introducidos por la preposición *a*, como *a Juan* en *Le he comprado un coche a Juan*; mientras que, en el caso de complemento directo, solo en ciertas ocasiones recurre a los sintagmas preposicionales. Como recalca Alarcos Llorach (1994: 220), lo significativo del complemento directo es que carece, en principio, de índice funcional, como p. ej. *un coche*, unido directamente al predicado *he comprado* en *He comprado un coche*. No obstante, si la unidad lingüística que cumple la función de complemento directo hace referencia a personas, es obligatorio entonces anteponerle la preposición *a*, para distinguirla así del sujeto oracional³⁷. Por tanto, en español no es correcto decir: **Juan saludó el profesor*. El sintagma nominal *el profesor* debe llevar la preposición *a*, porque así se distingue claramente del sintagma nominal en función de sujeto, como lo es *Juan* en la oración *Juan saludó al profesor*. En cambio, si el referente no es personal, en función de complemento directo aparece entonces un sintagma nominal, como en *Me he comprado un coche* o *Leí los libros*³⁸.

En lo que respecta a la función de complemento indirecto, como ya lo hemos mencionado, siempre debe ir señalada por la preposición *a*. Esta última encabeza, por tanto, un sintagma preposicional y su término es un sintagma nominal o un pronombre

³⁷ No obstante, cabe tener presente que, aunque se suele hablar de la preposición *a* en función de complemento directo preposicional, Torrego Salcedo (1999: 1781) propone el término de *partícula* y no de *preposición*, puesto que: “La denominación de *partícula* obedece al hecho de que la preposición de complemento directo no se comporta como una verdadera preposición. Por ejemplo, a diferencia de los complementos preposicionales del verbo, los complementos directos que llevan *a* pueden aparecer como pronombres en acusativo *lo(s)*, *la(s)*, y también adoptar la función de sujeto en la voz pasiva, comportamientos ambos característicos de los sintagmas nominales no preposicionales”.

³⁸ Siguiendo a Waluch-de la Torre (2007: 31–32), interesa mencionar el fenómeno lingüístico de la *preposición cero*, presente únicamente en español. La preposición *cero* se da cuando en función de complemento directo aparece un objeto (*veo libros*) y no un ser vivo (*veo a Pedro*). En este último caso se habla de la *preposición positiva*.

personal tónico que expresa el destinatario o beneficiario de la acción del verbo, como en *Hizo un regalo a sus hijos* o *Te hizo un regalo a ti*.

3.4. Perífrasis verbales

Consideraciones aparte merecen las perífrasis verbales, una categoría inexistente en la lengua polaca³⁹. Siguiendo a la *NGLE* (2009: § 28.1a), se definen como: “Las combinaciones sintácticas en las que un verbo *auxiliar* incide sobre un verbo *auxiliado*, llamado a veces *principal* o *pleno*, construido en forma no personal (es decir, en infinitivo, gerundio o participio) sin dar lugar a dos predicaciones distintas”.

En concreto, nos interesan las perífrasis verbales en las que el verbo auxiliado se une con el verbo auxiliar mediante un índice preposicional. Siguiendo a Alarcos Llorach (1994: 260), es una combinación de tres unidades que, en su conjunto, funcionan como un solo verbo, formando un segmento unitario nuclear. Además, lo característico de las perífrasis verbales es que el verbo

³⁹ Comparando los sistemas gramaticales español y polaco, es importante añadir que entre las categorías inexistentes en la lengua polaca, siguiendo a Pawlik (2001: 13), además de las perífrasis verbales, se halla también el artículo, el sistema tripartito del demostrativo o la oposición entre *ser / estar*. En cuanto a las mismas perífrasis verbales, García González (1998: 7) observa que “Las perífrasis verbales son un tipo de estructura gramatical de uso frecuentísimo en las lenguas románicas en comparación con otras lenguas indoeuropeas, como el inglés o el alemán, en las que, por el contrario, es más frecuente utilizar verbos modales o estructuras adverbiales para la expresión de los mismos contenidos. Dentro de las lenguas románicas, el español es una de las que presenta más abundancia de construcciones y riquezas de matices, por lo que su uso es muy frecuente en el habla. Sin embargo, las perífrasis verbales plantean, quizá debido a esa abundancia y frecuente utilización, importantes problemas a la hora de especificar sus límites respecto de otros tipos de construcciones o de discriminar sus usos y valores”.

auxiliar no conserva su habitual referencia de sentido. De ser así, no se trataría de una perífrasis. Por ejemplo, si interpretamos la oración *Voy a comer* como ‘me encamino a comer’, donde el verbo *voy* conserva su propia denotación de movimiento, no estamos ante una perífrasis. En cambio, si la interpretamos como ‘estoy dispuesto a empezar a comer’, donde el verbo *voy* designa algo figurado, efectuando así una función de auxiliar, estamos ante una perífrasis verbal. En estas últimas construcciones tampoco es posible la omisión del segundo componente, sustituyéndolo por un pronombre. Por eso, las construcciones del tipo *insistir en venir* o *desistir de invertir* admiten la pronominalización de su segundo componente: *insistir en ello*, *desistir de ello*. Tal procedimiento es imposible, en cambio, en las perífrasis verbales y gracias a ello las diferencia de los verbos de régimen preposicional⁴⁰.

Las preposiciones que forman parte de las perífrasis verbales, compuestas de un verbo {auxiliar + una preposición + un infinitivo}, pueden ser las siguientes (García González, 1998: 63–94):

- la preposición *a*, p. ej.: *ir a* (*Mañana voy a ir al cine*), *empezar / comenzar a* (*Empezó / comenzó a fumar*), *ponerse a* (*Por fin se puso a escribir la novela*), *echar(se) a* (*se echó a reír*), *romper a* (*Rompió a llorar inesperadamente*), *volver a* (*Volvió a cantar tras un descanso*), *llegar a* (*Llegó a aprobar la carrera*), *venir a* (*Este coche viene a costar un millón*), etc.;
- la preposición *de*, p. ej.: *dejar de* (*He dejado de comer carne*), *acabar de* (*Acabó de ver a tu hermano en el cine*), *haber de* (*He de trabajar mucho este verano*), *deber de* (*Debe de tener veinte años*), *tratar de* (*Trató de ayudarnos*), etc.;
- la preposición *por*, p. ej.: *estar por* (*Estoy por ir a visitarle*), *acabar / terminar por* (*Acabó / terminó por comprender lo que decía*), *dar por*⁴¹ (*A Juan le dio por coleccionar llaveros*), etc.;

⁴⁰ Para el tema de los complementos preposicionales de régimen verbal, véase *supra* el apartado 3.1.

⁴¹ *Dar por* puede unirse también a un participio, siendo su interpretación la de “considerar o declarar a una persona o una cosa en una condición o estado: *El jurado dio por inocente al acusado*” (GDULE, 2003).

- la preposición *en*, p. ej.: *quedar en* (*Quedó en venir el domingo*), *tardar en* (*Tardó en llamarme*), etc.;
- la preposición *sin*, p. ej.: *seguir sin* (*Sigo sin entender inglés*), etc.;
- la preposición *con*, p. ej.: *bastar con* (*Para aprobar basta con esforzarse*);
- la preposición *para*, p. ej.: *estar para* (*Está para llover*).

También hay construcciones prepositivas más complejas, como en el caso de *a punto de* en la perífrasis verbal *estar a punto de* (*Estaba a punto de revelar el secreto*); o como en el caso de *estar al + infinitivo* (*La primavera está al caer*).

Para concluir, cabe recalcar que la presencia de las perífrasis verbales en el sistema gramatical confirma el analitismo tipológico de la lengua española⁴². En cambio, el polaco, lengua más sintética, carece de tal categoría gramatical. No obstante, para expresar el mismo contenido semántico que las perífrasis verbales, recurre a los recursos gramaticales de los que dispone, entre los cuales se hallan, p. ej.:

- el tiempo gramatical de posterioridad, como en el caso de la perífrasis verbal *ir a hacer algo*: *Vamos a ir de excursión*, que se traduce como *Pojedziemy na wycieczkę*;
- el tiempo gramatical de anterioridad con un adverbio, como en el caso de la perífrasis verbal *acabar de hacer algo*: *Acabo de limpiar la habitación*, que se traduce como *Właśnie posprzątałem pokój*;
- los verbos del tipo *zaczynać, kończyć, przestać* en el caso de las perífrasis verbales *empezar / comenzar / ponerse a hacer algo* y *dejar / terminar de hacer algo*: *Se puso a estudiar* y *Ha dejado de fumar*, que se traducen como *Zaczął się uczyć* y *Przestał palić*;
- los adverbios, como en el caso de *seguir sin hacer algo*: *Sigo sin entender inglés*, que se traduce como *Nadal nie rozumiem angielskiego*, o como en el caso de *volver a hacer algo*: *Volver a cantar* y *Volver a nacer*, que se traducen como *Zaśpiewać znowu* y *Ponownie się urodzić*.

⁴² Según indica Gawelko (2001: 400), la importancia de las palabras de cohesión tales como el artículo, la conjunción, la preposición, el verbo auxiliar y el verbo copulativo aumenta con el incremento del analitismo.

3.5.

Casos gramaticales

Lo que diferencia, esencialmente, las preposiciones polacas de las españolas es la así llamada *rección* (*własność rzędu* o *własność rekcji*). Las preposiciones polacas rigen, pues, un determinado caso gramatical que debe expresar morfológicamente su término regido con el cual forman un grupo preposicional. Determinan así su desinencia morfológica a través del procedimiento morfológico que se llama *declinación* (*deklinacja*), para expresar una relación gramatical dentro de una oración⁴³. Para ejemplificarlo, comparemos las desinencias de la palabra polaca *szkoła* y la española *escuela* en las siguientes oraciones:

Idę do szkoły vs. *Voy a la escuela.*
Byłem w szkole vs. *Estuve en la escuela.*
Przed szkołą stał samochód vs. *Delante de la escuela había un coche.*

Las formas *szkoły*, *szkole* y *szkołą* representan, respectivamente, los casos de genitivo, locativo e instrumental, que a su vez vienen exigidos por las respectivas preposiciones *do*, *w* y *przed*: *do szkoły*, *w szkole* y *przed szkołą*. Mientras tanto, en español la estructura nominal *la escuela*, que sigue a las preposiciones *a*, *en* y *delante de*, no sufre ninguna modificación morfológica, o sea, no se declina, lo que se aprecia en los ejemplos de *a la escuela*, *en la escuela* y *delante de la escuela*.

A la vista de lo expuesto, en español los grupos nominales que funcionan como términos regidos no reciben ninguna marca morfológica, aparte de la *posición contigua* que les corresponde

⁴³ Como señala Waluch-de la Torre (2007: 32): “En las lenguas donde existe el sistema de casos, la preposición constituye un elemento de la forma casual analítica (submorfema de la flexión). La función que desempeña la preposición, en este caso, es análoga a la función de las desinencias casuales, junto a las cuales forman un exponente de las funciones casuales”.

sintácticamente (NGLE, 2009: § 29.1f). Bajo esta óptica, es evidente que, a diferencia del polaco que dispone de las marcas morfológicas impuestas por la declinación, en español, en tal caso, el orden sintáctico de las palabras es el mayor índice funcional⁴⁴. De hecho, en polaco, contrariamente a lo que sucede en español, es posible intercalar muchos más complementos o modificadores entre la preposición y su término, como lo ponen de manifiesto las siguientes oraciones: *Janek myślał o wakacjach* (Juan pensaba en las vacaciones) y *Janek myślał o miło spędzonych rok temu nad morzem wakacjach* (Juan pensaba en aquellas agradables vacaciones que pasó en la playa hace un año).

Por otro lado, hablando de los casos gramaticales, no se puede perder de vista el pronombre personal. En castellano, pues, algunos pronombres personales, en función de término regido de la preposición, se declinan para marcar distintas relaciones sintácticas, como complemento directo o indirecto, dando fe de la presencia del *caso oblicuo* u *objetivo* en el sistema preposicional español.

Así pues, algunos pronombres personales españoles en función de términos de preposición, además de la marca posicional, reciben también modificaciones morfológicas cuando van detrás de las preposiciones. Es el caso de los siguientes pronombres:

- yo, que pasa a la forma de *mí*;
- tú, que se transforma en *ti*;
- él, ella, ellos, ellas, que sólo para la forma reflexiva se transforman en *sí*.

Repárese ahora en que, en las siguientes oraciones *Están hablando de mí*; *Guarde ese dinero para ti*; *Solo piensa en sí mismo*, los pronombres personales experimentan precisamente el caso oblicuo, por lo que resultan incorrectas las oraciones **Están hablando de yo*; **Guarde ese dinero para tú*; **Solo piensa en él mismo*.

No obstante, como señalan Náñez Fernández (1990: 12) y Moreno García (2007: 34), los pronombres personales que van detrás

⁴⁴ Véanse, a este respecto, la NGLE (2009: § 29.1f).

de las preposiciones *según* y *entre* no reciben modificaciones morfológicas y adoptan la forma de sujeto. Así se dice, por ejemplo, *según yo*, *según tú* y no **según mí* o **según ti*; y *entre tú y yo*, y no **entre ti y mí*⁴⁵.

Comentario aparte merece también la preposición *con*, que se funde con los pronombres personales *yo* y *tú*, formando las construcciones pronominales *conmigo* y *contigo*, p. ej., *No quieren hablar conmigo* y *No iré contigo al baile*. Lo mismo atañe a los pronombres personales *él*, *ella*, *ellos* y *ellas*, que se transforman en *consigo*, pero solamente para la forma reflexiva. Sirva de ejemplo la siguiente oración (Moreno García, 2007: 33): *Ella siempre lleva consigo su bolso y no lo suelta nunca*. En cambio, las formas *con él*, *con ella*, *con ellos* y *con ellas* son posibles fuera del uso reflexivo de dichos pronombres, como en la oración *Fui con ella de vacaciones*.

Respecto a la lengua polaca, es de especial importancia mencionar, siguiendo a *Język polski. Kompendium* (JPK, 2005: § 5.3.4), que los pronombres personales en función de término de preposición adoptan una forma morfológica especial, conocida precisamente como *forma poprzyimkowa* (*forma pospreposicional*). Así, para los pronombres de tercera persona, *on*, *ona*, *oni*, *one*, dichas formas son *niego*, *niemu*, *nimi*, *niej*, *nią*, *nich*, *nim*, *nimi*, p. ej., *dla niego* (*para él*), *z nią* (*con ella*), o *nich* (*sobre ellos*), etc.

De acuerdo con lo expuesto, conviene concluir que las preposiciones españolas a nivel de rección pueden funcionar como correlatos del llamado caso *oblicuo*, restringiendo además su uso a los pronombres personales, mientras que en polaco, como vamos a ver a continuación, las preposiciones rigen seis de los siete casos gramaticales de los que dispone el sistema gramatical polaco.

⁴⁵ Conviene asimismo mencionar que esta excepción que representan *según* y *entre* para Alarcos Llorach (1994: 217–219) es la razón por la cual parece discutible su presencia en el inventario de las preposiciones.

3.6.

Clasificación de las preposiciones polacas según la declinación que imponen a su término regido

A continuación se exponen las posibles clasificaciones de las preposiciones polacas en función de la declinación que imponen a las formas nominales que las siguen. En primer lugar, según el tipo de caso que imponen a su término, las preposiciones pueden dividirse en aquellas que rigen (SGJP, 2002: 199; JPK, 2005: § 5.3.4):

- el caso genitivo (*dopełniacz*). Lo son, p. ej., *od, z, blisko, dokoła, koło, wokół, obok, wewnątrz, wzdłuż, prócz, celem, skutkiem*, etc.:

Jan jest wyższy od Piotra (Juan es más alto que Pedro).
Wyszliśmy z teatru (Salimos del teatro).
Mieszkam blisko szkoły (Vivo cerca de la escuela).

- el caso dativo (*celownik*). Lo son, verbigracia, *ku, naprzeciw, wbrew*, etc.:

Poszliśmy ku światłu (Fuimos hacia la luz).

- el caso acusativo (*biernik*). Es el caso de dos preposiciones, que son *nad* y *o*:

Wyjeżdżamy nad morze (Vamos a la playa).
Walczył o wolność (Luchó por la libertad).

- el caso instrumental (*narzędnik*). Lo son, por ejemplo, *przed* y *z*, etc.:

Stał przed Jurkiem (Estuvo delante de Jorge).
Szedł z Jurkiem (Iba con Jorge).

- el caso locativo (*miejsownik*). Lo ejemplifican, entre otras, las preposiciones *o* y *w*:

Myślał o matce (Pensaba en la madre).
W morzu znalazłem bursztyn (En el mar encontré ámbar).

- el caso nominativo (*mianownik*). Por ejemplo, *co, jak, niż*:

Co sezon bezskutecznie próbuje wygrać wyścigi (Cada temporada intenta en vano ganar una carrera).

Jan jest równie wysoki jak Piotr (Juan es igual de alto que Pedro).

Jan jest wyższy niż Piotr (Juan es más alto que Pedro).

Lo que pone de relieve la clasificación anterior es que las preposiciones polacas rigen todos los casos gramaticales del sistema casual, excepto el caso vocativo (*wołacz*), esto es, rigen el nominativo, el genitivo, el dativo, el acusativo, el instrumental y el locativo.

Por otro lado, la clasificación ilustra asimismo por qué algunas preposiciones se describen en el sistema preposicional polaco como formas homónimas (SGJP, 2002: 199). A modo de ejemplo, mencionemos la preposición *nad* que, rigiendo el caso acusativo, constituye una unidad diferente de su forma homónima *nad*, que rige el caso instrumental. Para ilustrar este concepto, compárense las dos siguientes oraciones:

Wyjeżdżamy nad morze (Vamos a la playa).

Jesteśmy nad morzem (Estamos en la playa).

En la primera de ellas, la preposición *nad* rige el caso acusativo; y en la segunda, el caso instrumental, lo que se comprueba en las respectivas alteraciones morfológicas de las desinencias del sustantivo *morze* y *morzem*.

Ahora bien, teniendo en cuenta la presencia de la homonimia entre las preposiciones, la siguiente clasificación que exponemos a continuación atañe precisamente al número de los casos gramaticales que una unidad puede regir. Así pues, se distinguen, en primer lugar, aquellas preposiciones que rigen sólo un caso gramatical, y que son (Jaworski, 1987: 45; EJP, 2000: 305):

- *bez, dla, do, od, u* y la mayoría de las preposiciones compuestas, p. ej., *dokoła, koło, wokół, obok, wewnątrz, wzdłuż, prócz, celem, skutkiem, blisko*, que se unen con las formas nominales en el caso genitivo;
- *ku, wbrew*, que rigen el caso dativo;
- *po, poprzez*, que rigen el caso acusativo;
- *przy*, que impone el caso locativo;

En segundo lugar, se seleccionan aquellas que rigen dos casos, como:

- *nad, ponad, za, poza, przed, między, pomiędzy*, que se unen tanto con el caso acusativo como con el caso instrumental;
- *na, o, po, w*, que rigen los casos acusativo y locativo;
- *z*, que requiere formas en los casos genitivo o instrumental;
- *przeciw, naprzeciw*, que rigen los casos dativo y acusativo.

En tercer lugar, cabe mencionar la preposición *za*, única que rige tres casos, esto es, instrumental, acusativo y genitivo, lo que ejemplifican las respectivas oraciones:

*Za lasem płynęła rzeka (Detrás del bosque había un río).
Słońce zaszło za las (El sol se puso detrás del bosque).
Działo się to za panowania Jana Kazimierza (Sucedió durante el reinado de Juan Casimiro).*

3.7. Tipología de términos regidos

Es necesario asimismo realizar una comparación de las estructuras gramaticales que pueden ser término regido (*wyrazy podrzędne*) de las preposiciones españolas y polacas.

Con respecto a la lengua polaca, es necesario señalar que hay dos casos particulares en los que las preposiciones no suelen estar delante del término regido. En primer lugar, cabe mencionar la preposición *temu*, como en *sto lat temu (hace cien años)* o *Przyszł godzinę temu (Ha venido hace una hora)*, que en polaco es la única preposición pospuesta (*przyimek postpozycyjny*) (Saloni *et al.*, 2007: 128). En cambio, la preposición *naprzeciw* puede estar tanto delante como detrás del elemento regido (Ucherek, 2001: 24): *Wyszł naprzeciw ojcu* o *Wyszł ojcu naprzeciw (Se dirigió hacia el padre)*. En cuanto a la lengua castellana, la posición establecida para el término regido la rompen las partículas *abajo, aparte, arriba, adentro, afuera, adelante, atrás, antes* y *después*, tal como lo hemos descrito en el apartado 2.1 (véanse *supra*).

Así pues, tanto en español como en polaco, en función de término de preposición, pueden darse los siguientes grupos sintácticos:

- grupos nominales, que, en el caso del castellano, pueden llevar un determinante o no: *Dibuja con carboncillo. Tengo el pañuelo en el bolsillo. Wracam ze szkoły.*
- grupos pronominales: *Este regalo es para ti. Idę do ciebie.*
- grupos adjetivales: *Se pintó la cara de blanco. Wyglądał na zmęczonego.*
- grupos adverbiales: *Hasta aquí mismo. Pomalował dom na brązowo.*
- numerales: *Te daré cien por cincuenta. To co się da, podziel na dwa.*
- infinitivos⁴⁶: *Quiero aprender a tocar el piano. Wybrał kino zamiast spacerować.*
- oraciones de relativo sin antecedente expreso: *Háblame de lo que te preocupa. Opowiedz mi o tym, co cię martwi.*

En cambio, las estructuras gramaticales en función de término de preposición que se registran exclusivamente en la lengua castellana son las siguientes:

- grupos preposicionales: *Salió de entre unos matorrales.*
- adjetivos sustantivados: *Hablemos de lo caro que te ha costado este coche.*
- participios con valor de sustantivo o adjetivo sustantivado⁴⁷: *Se hace pasar por enojado. Lo olvidé de cansado que estaba.*
- gerundio: *Te llamaré en llegando al aeropuerto.*

Es necesario agregar que el último ejemplo nos remite a la construcción perifrástica en desuso {*en + gerundio*}, que indica anterioridad inmediata (Moreno, Tuts, 1998: 10).

⁴⁶ Por lo que se refiere a la lengua polaca, conviene puntualizar, tras SGJP (2002: 198), que el infinitivo puede relacionarse solo con la preposición *zamiast* (*en vez de*), como lo refleja la oración arriba mencionada.

⁴⁷ Cabe añadir que los adjetivos y participios que van después de las preposiciones *de* y *por*, como observan Moreno y Tuts (1998: 9–11), forman parte de locuciones fijas, como es el caso de, por ejemplo, *por imposible* y *de difícil* en las siguientes oraciones: *Lo dejaron por imposible; Aquel examen me resultó la mar de difícil.*

3.8.

Tipología de términos regentes de la preposición

En función de los términos regentes de la preposición, tanto en español como en polaco, pueden aparecer las siguientes categorías gramaticales:

- sustantivos: *No malgastes tantas hojas de papel. Droga do miasta.*
- verbos conjugados: *Le obligó a dormir la siesta. Proszę o radę.*
- infinitivos: *Tengo que aprender a tocar el piano. Chcę grać na pianinie.*
- adjetivos: *Este problema es muy fácil de solucionar. Zdolny do pracy.*
- adverbios: *El metro está muy cerca del colegio. Pracuję lepiej od ciebie.*

Conviene asimismo hacer mención de la interjección española *ay*. Es la única que puede ser término regente de la preposición *de*. Está última, junto con su término regido, conforma un sintagma interjetivo. Lo demuestra el siguiente ejemplo: *¡Ay de mí, qué desgracia tan grande!* En polaco, en cambio, como término regente puede aparecer una partícula, por ejemplo, *ale*: *Ale z ciebie szczęściarz!* (*¡Qué suerte tienes!*).

4.

Descripción semántica

En la última parte del presente estudio contrastivo, se aborda la descripción semántica de las preposiciones, lo que resulta sumamente difícil de sistematizar de una manera exhaustiva⁴⁸. Habida cuenta de ello, la descripción que proponemos a continuación se ve necesariamente sintetizada tanto por los motivos expuestos arriba como por las limitaciones de espacio que hemos de imponer.

⁴⁸ Por tanto, para estudios más detallados, consúltense, por ejemplo, los trabajos de Nández Fernández (1990), Moreno y Tuts (1998), Pérez Cino (2000), Moreno García (2007) (véanse *infra*).

Así pues, para empezar, recordemos que la preposición sirve como índice del papel que desempeñan las palabras que enlaza entre sí. No obstante, como recalca Alarcos Llorach (1994: 214–215), en las mismas funciones pueden aparecer diferentes preposiciones, como lo ilustran las siguientes oraciones en español y en polaco:

Se sentaron a la mesa. / Se sentaron en la mesa.
Usiedli do stołu. / Usiedli na stole.

Tanto *a la mesa*, o *do stołu*, como *en la mesa*, o *na stole*, desempeñan la misma función, la de complemento circunstancial, pero cada uno de estos sintagmas establece distinta referencia a la realidad y lo hace en virtud de los distintos significados de las preposiciones *a* y *en*, para el castellano, y *do* y *na*, para el polaco.

Cabe añadir, además, que, en opinión de algunos lingüistas, las preposiciones, cuando desempeñan principalmente la función de índices funcionales, están dotadas también de un significado, o lo que es lo mismo, poseen un valor léxico. De hecho, son enlaces que confieren un sentido particular explícita o implícitamente al nombre, al verbo y al adjetivo con los que se relacionan. De ahí que Luque Toro (2013: 75) describa la preposición:

como el vector que dirige nuestras percepciones en función de la realidad que vivimos, teniendo en cuenta las varias imágenes a las que puede dar lugar una frase. Cuando decimos *Viajo mucho*, expresamos un enunciado de carácter general, que adquirirá diferentes sentidos en función de los sintagmas preposicionales que añadamos: *Viajo mucho en tren*, *Viajo mucho por España*, *Viajo mucho en verano*, *Viajo mucho con María*, *Viajo mucho por trabajo*, *Viajo mucho por placer*, etc. Igualmente especifica formas estáticas de pensamiento en *Estoy contento*, pues cada expresión no es sino el resultado de un proceso, como encontramos en las formaciones *Estoy contento con el trabajo*, ya que el trabajo me ha hecho estar contento, *Estoy contento por la llegada de la primavera*, con la llegada de la primavera en función de agente, o *Estoy contento en esta casa*, con el hecho de vivir en esta casa como proceso que lleva a estar contento.

No obstante, Pérez Cino (2000: 9) precisa que los valores semánticos que las preposiciones revelan dentro de un contexto léxico pueden ser valores inherentes a la misma preposición o valores impuestos por el mismo contexto.

En lo que concierne a los valores semánticos inherentes, o intrínsecos, de la preposición, se los reconoce al emplear diferentes preposiciones en un contexto idéntico para averiguar cómo repercuten en la interpretación del enunciado⁴⁹. Nótese, pues, que no es lo mismo decir *Se sentaron a la mesa* que *Se sentaron en la mesa*, o en polaco, *Książka jest na walizce* que *Książka jest w walizce*. Por tanto, el valor léxico que poseen las preposiciones también hace posible establecer oposiciones entre ellas⁵⁰, y como la función gramatical que resalta el valor léxico de cada preposición es la de complemento circunstancial, según afirma Alarcos Llorach (1994: 221), es en esta función donde las preposiciones se oponen entre sí para denotar sentidos diferentes. Lo reflejan los siguientes ejemplos de los sintagmas preposicionales en función de complemento circunstancial de lugar, en los que la palabra española *puerta* y la polaca *piłka* están precedidas de diferentes preposiciones:

*La pelota llegó hasta la puerta. Piłka potoczyła się aż do drzwi.
Entraban y salían por la puerta. Wchodzili i wychodzili przez drzwi.
Alguien esperaba tras la puerta. Ktoś czekał za drzwiami.*

⁴⁹ Véase, a este respecto, el trabajo de Waluch-de la Torre (2010).

⁵⁰ A este respecto, Luque Toro (2013: 75) constata que las oposiciones entre las preposiciones pueden ser facultativas, como sucede, por ejemplo, entre las locuciones *a ambos lados* y *en ambos lados* en *Había coches aparcados a ambos lados de la calle / en ambos lados de la calle*, “con la primera señalamos exactamente el lugar, en este caso *lado*, mientras que con *en* nos referimos al espacio que se cubre”. La oposición puede ser también de sentido, como entre *a* y *para* en *Voy a Bilbao*, donde se indica el destino, y *Voy para Bilbao*, donde se indica solo una dirección; o la gramatical, como entre *en* y *para* en *Lo hizo en favor tuyo* y *Lo hizo para favorecerte*. En la primera construcción como término de la preposición aparece el sintagma nominal, mientras que en la segunda, un infinitivo.

Además, cabe subrayar que las preposiciones no solo condicionan a su término, desde el punto de vista gramatical, sino que también lo restringen semánticamente. Por ejemplo, la preposición española *durante* o la preposición polaca *podczas* seleccionan tales elementos nominales en función de término regido que expresen bien un período (*durante el invierno; podczas zimy*), o bien un suceso (*durante la guerra; podczas wojny*), pero nunca un lugar (**durante la casa, *podczas domu*). Lo contrario ocurre, p. ej., con la preposición española *bajo* o la polaca *pod* que requieren el término que exprese un lugar, y no un suceso, por ejemplo, *bajo el puente, o pod mostem*, y no **bajo la guerra, ni *pod wojną*. En consecuencia, como afirma Alarcos Llorach (194: 221), “no siempre son posibles todas las preposiciones en un mismo contexto: a veces el sentido de estas es incompatible con las realidades designadas por cualquiera de las palabras en relación con ellas”.

En cuanto a los valores semánticos impuestos por el contexto léxico, hay que tener en cuenta que ciertas preposiciones, según el contexto en que se hallen, son capaces de expresar tanto un significado espacial (*en casa, w domu*) como temporal (*en junio, w lipcu*). Además, debido a que una misma preposición puede expresar diferentes matices según el contexto léxico, se postula también que las preposiciones tienen una naturaleza polisémica, condicionada, precisamente, por las relaciones gramaticales que pueden establecer. Tal propiedad hace posible que expresen un número infinito de matices léxico-gramaticales.

Tomemos como ejemplo la preposición *de*, que suele ser descrita como portadora de diferentes valores semánticos, y no sin razón, puesto que indica propiedad, posesión o pertenencia (*Es la libreta de Pedro*); el modo, manera o instrumento como se realiza una acción (*Caminaba de rodillas. Es un músico de cuerda*); la procedencia y la trayectoria (*Soy de Madrid. Van de Sevilla a Granada cada semana*); la materia, contenido o cualidad de una cosa o una persona (*Es una copa de cristal. Pedro es de buena fe*); un espacio de tiempo (*Me levanto de madrugada*); finalidad o causalidad (*Es el momento de actuar. Se murió de pena*), etc. (Náñez Fernández, 1997: 9; GDULE, 2003).

Sin embargo, los autores de la *NGLE* (2009: §29.11) parecen ser más cautelosos al respecto y su opinión sobre el valor semántico de las preposiciones es la siguiente:

El significado de las preposiciones [...] es abstracto y casi siempre relacional. Por esta razón, es frecuente en las descripciones gramaticales presentar como significado de la preposición cierta noción que corresponde en realidad a su término. Suele decirse, por ejemplo, que la preposición *de* expresa origen en *El disparo salió de esta pistola*, o que *con* indica instrumento en *Escribe todos sus artículos con una vieja pluma estilográfica*. En sentido estricto, la expresión lingüística que designa el origen del disparo en el primer ejemplo no es *de*, ni *de esta pistola*, sino *esta pistola*. De modo análogo, el elemento que representa lingüísticamente el instrumento del que se habla en el segundo ejemplo no es *con*, ni *con una vieja pluma estilográfica*, sino *una vieja pluma estilográfica*. Estos hechos son consecuencia directa de la naturaleza relacional de las preposiciones. En los análisis recientes es habitual señalar que las preposiciones marcan semánticamente su término, en el sentido de que inducen en él determinados significados que se interpretarán en función de la situación designada por el predicado principal. De hecho, la naturaleza relacional de las preposiciones se manifiesta en que suelen poner en contacto las dos informaciones que el hablante desea vincular: la aportada por su término y la que añade el predicado al que modifica o complementa como adjunto del grupo preposicional.

Con respecto al polaco, también se puede hablar de la naturaleza polisemántica de las preposiciones en función del contexto en que se hallen. Compárense las siguientes oraciones: *Lampa wisi nad stołem* (*Encima de la mesa hay una lámpara*) y *Jadę nad jeziorem* (*Voy al lago*). En la primera de ellas, la preposición *nad* designa lugar; y en la otra, dirección. Sobre la naturaleza polisémica se puede hablar también en el caso de otras preposiciones polacas, que tienen formas homónimas, de entre las cuales mencionamos, a título de ejemplo, la preposición *w*, que se usa, verbigracia, en las expresiones temporales (*W zimie jeżdżę na nartach*. *En el invierno voy a esquiar*) o espaciales (*Zbieraliśmy grzyby w lesie*. *Recogíamos*

las setas en el bosque), y la preposición *do*, que se emplea en las expresiones temporales (*Zwykle sypiam do ósmej. Normalmente duermo hasta las ocho*) y finales (*Potrzebuję komputera do pracy. Necesito un ordenador para trabajar*), entre otras mucho más específicas⁵¹.

Cabe asimismo agregar, siguiendo a Jaworski (1987: 45–46), que en polaco, a diferencia del español, la interpretación del valor léxico de las preposiciones no depende meramente del contenido semántico de los términos regente y regido que relacionan entre sí, sino también de la desinencia casual del término regido, puesto que solo a través de la desinencia nominal podemos reconocer si, por ejemplo, la preposición *nad* rige el caso acusativo (*nad jezioro, al lago: concepto de dirección*) o el instrumental (*nad jeziorem, en el lago: concepto de lugar*).

Por último, no se puede perder de vista que hay casos en que la preposición no aporta ningún matiz léxico al formar parte de los complementos de régimen verbal (*soñar con algo, marzyć o czymś*) o de los atributos (*trabaja de camarera, pracuje jako kelnerka*), funciones presentes tanto en español como en polaco. No obstante, en la lengua castellana hay más funciones gramaticales en las que la preposición se convierte en un mero índice funcional obligatorio. Se trata de la preposición *a* en función de complemento indirecto y de complemento directo, de la preposición *de* en función de complemento del nombre y de una serie de preposiciones en función de perífrasis verbales⁵².

4.1.

Valores semánticos de las preposiciones españolas

Para presentar los valores semánticos de las preposiciones españolas nos limitaremos a mencionar los más importantes, entre los que se incluyen los valores de espacio, tiempo, causa-efecto, modo, pertenencia, finalidad, instrumento, compañía o destinatario.

⁵¹ Véase, a este respecto, *SGJP* (2002: 199).

⁵² Sobre las perífrasis verbales trata el apartado 3.4 (véase *supra*).

Así pues, las preposiciones y locuciones preposicionales con valor espacial localizan u orientan algo o a alguien en el espacio, indican lugar fijo o aproximado o por el que se pasa, señalan el límite de un lugar, dirección, origen o procedencia, punto de partida o finalidad, como es el caso de *tras, detrás de, sobre, encima de, bajo, debajo de, ante, delante de, en, dentro de, entre, alrededor de, a, de, desde, por, a través de, hasta, hacia, en dirección a, contra, enfrente de, frente a, etc.*; p. ej., *Pon el libro encima de la mesa; Viajaban de Valencia a Zaragoza; Su casa está frente a la mía; Ponte contra la pared.*

Hay que añadir, siguiendo a Luque Toro (2001: 8), que las locuciones preposicionales que constituyen las estructuras binomiales, como *detrás de* o *dentro de*, parten “de un origen espacial, tesis histórica que se sostiene de igual modo para las preposiciones”⁵³.

Las preposiciones y locuciones preposicionales que expresan la noción temporal localizan en el tiempo alguna situación, indican el comienzo, la duración y el término de un proceso, una actividad o un estado de cosas. Lo son, entre otras, *en, entre, a, desde, por, hacia, sobre, durante, dentro de, de, a partir de, a principios de, a fines de, a mediados de*; p. ej., *Llamará entre las cinco y las seis; Estamos a martes; Nos veremos dentro de cuatro días.*

Las preposiciones y locuciones preposicionales que indican el tipo de relación como causa-efecto son, por ejemplo, *a causa de, por, mediante, a consecuencia de, a manera de, con relación a, de acuerdo con, en atención a, a expensas de, merced a, gracias a, por culpa de, por mor de, acerca de, a fuer de, respecto a, etc.*; p. ej., *Se arruinó a causa del juego; Usaba un paraguas a manera de bastón; Se durmió por mor del cansancio.*

Las preposiciones y locuciones preposicionales que indican el modo son, p. ej., *con, a, a semejanza de, a modo de, al modo de,*

⁵³ Como apunta Waluch-de la Torre (2012: 239): “[...] todas las preposiciones tienen un origen local con un significado semántico material y concreto. La simplificación del sistema preposicional latino provocó, en las lenguas románicas, una evolución semántica que dio lugar a que las preposiciones adquirieran cada vez más significaciones alejadas del sentido original (en muchos casos abstractas o imprecisas)”.

a la manera de, etc.; p. ej., *Viaja con prisa; Se vestía a la manera de los obreros.*

En este momento cabe observar, siguiendo a Luque Toro (2000: 8), que entre las locuciones preposicionales que indican el modo y la relación de causa-efecto prevalecen las estructuras trinomiales sobre las binomiales⁵⁴.

Por último, nos quedan por mencionar las preposiciones y locuciones preposicionales que indican:

- el instrumento, como *con*: *Escribe con bolígrafo;*
- la compañía, verbigracia, *con, junto con, en compañía de, etc.:* *Salió con sus amigos;*
- la finalidad, p. ej., las preposiciones *por* y *para*: *Lo haré por ti; Trabaja para ganar dinero;*
- el destinatario, p. ej., *para*: *Este regalo es para ti.*

4.2.

Valores semánticos de las preposiciones polacas

Según sus valores semánticos, las preposiciones polacas pueden ser clasificadas en cuatro grupos que, a sus vez, se subdividen en función del caso que rigen. Los cuatro principales grupos de preposiciones son las espaciales, las temporales, las casuales y las finales (SGJP, 2002: 199–200).

Entre las preposiciones espaciales (*przyimki przestrzenne*) se hallan aquellas que encabezan los sintagmas que describen el lugar en el que está algo. Pueden regir bien el caso instrumental, como *nad, pod, za, etc.:*

*Lampa wisi nad stołem (La lámpara está encima de la mesa).
Kot schował się za kanapą (El gato se escondió detrás del sofá).*

O bien el caso locativo, como la preposición *w*:

W lesie zbieraliśmy grzyby (En el bosque recogíamos setas).

⁵⁴ Terminología presentada en el apartado 2.6 (véase *supra*).

Además, las preposiciones espaciales incluyen también aquellas que al regir el caso acusativo, forman parte de los sintagmas que describen la dirección del movimiento, como es el caso de *nad, pod, w, za*:

Jadę nad morze (Voy a la playa).
Podeszliśmy pod dom Janka (Nos acercamos a la casa de Juan).

En cuanto a las preposiciones temporales (*przymyki czasowe*), se las emplea en las expresiones que sitúan un evento en el tiempo. Pueden regir tres casos gramaticales distintos, a saber, el genitivo, como las preposiciones *do* (*Zwykle sypiam do ósmej. Normalmente duermo hasta las ocho*) o *podczas* (*Podczas wakacji będę w Warszawie. Durante las vacaciones estaré en Varsovia*); el locativo, como *w* (*W zimie jeżdżę na nartach. En invierno esquío*); o el acusativo, p. ej., *w* (*W niedzielę pójdę na spacer. El domingo iré a pasear*).

Las preposiciones casuales (*przymyki przyczynowe*), en cambio, introducen los sintagmas que indican la causa de una situación y rigen el caso genitivo; p. ej. *od, z*:

Od jedzenia słodyczy można utyć (Por comer dulces se puede aumentar de peso).
Usiadła z wrazenia (Muy asombrada se sentó).

Por último, las preposiciones finales (*przymyki celowe*) se usan en las expresiones que indican la finalidad o el destinatario de la acción. Entre ellas se distinguen aquellas que rigen el caso genitivo, como *dla* (*Kupiłam prezent dla siostry. Compré un regalo para mi hermana*) o *do* (*Potrzebuję komputera do pracy. Necesito un ordenador para trabajar*); o bien imponen el caso acusativo, como *na* (*Kupiłam materiał na letnią sukienkę. Compré la tela para el vestido de verano*).

5.

Comparación final y conclusiones

En las páginas precedentes se ha presentado la descripción y comparación de los sistemas preposicionales del español y del polaco, tratando de ser exhaustivos en la medida de lo posible. Las páginas que siguen, se dedican a extraer las conclusiones más relevantes sobre las lenguas confrontadas, incluido el punto de vista tipológico.

Así pues, empezando por la descripción semántica de las preposiciones, observamos que las dos lenguas se valen de las preposiciones para expresar diversas nociones: espaciales, temporales, causales, finales, etc. Sin embargo, como apunta Luque Toro (2013: 75), cada lengua denota la realidad mediante formas lingüísticas distintas “al poder expresar el pensamiento en uno u otro sentido con preposiciones diferentes”, lo que esperamos haber demostrado en los apartados 4.1 y 4.2 (véase *supra*).

En cuanto a la descripción cuantitativo-formal, cabe subrayar que las gramáticas españolas distinguen cinco estructuras prepositivas, que son preposiciones simples, secuencias de preposiciones, correlaciones de preposiciones, locuciones preposicionales y sintagmas preposicionales; y las gramáticas polacas, en cambio, diferencian tres estructuras prepositivas: *przyimki proste* (preposiciones simples), *przyimki złożone* (preposiciones compuestas) y *wyrażenia przyimkowe* (locuciones y sintagmas preposicionales). Recordemos, pues, que las clasificaciones presentadas son convencionales y se basan en los criterios establecidos de acuerdo con una larga tradición gramatical de las dos lenguas, por lo que no queda descartada la posibilidad de hablar, en el sistema preposicional polaco, de secuencias de preposiciones (*zza, pomiędzy, spomiędzy*), de correlaciones de preposiciones (*od... do..., od... po..., z... do...*), de locuciones preposicionales (*na wypadek, w razie, z powodu*) o de sintagmas preposicionales (*na wypadek choroby, w razie burzy, z powodu choroby*). De modo análogo, en el sistema preposicional español, es posible hablar de preposiciones simples monosilábicas (*a, con, de, en, por, pro, sin, so, tras*) o de preposiciones compuestas. Según el criterio etimo-

lógico-derivativo, estas últimas serían partículas de más de dos morfemas (*hacia, ante, para*) o las que derivan de otras categorías gramaticales, como *durante, mediante*, o también las que son una concatenación de dos preposiciones (*atrás*), de la preposición con el adverbio (*adentro, afuera*) o de la preposición con un elemento lexicalizado (*contra, desde, entre*). Asimismo, en español es posible considerar las locuciones y los sintagmas preposicionales como una única clase de preposiciones, como lo es *wyrażenie przymkowe* en polaco.

Las consideraciones que acabamos de plantear solo nos sirven de excusa para subrayar, por un lado, las diferencias de organización de los sistemas preposicionales de las lenguas estudiadas; y, por otro, para poner de relieve las semejanzas morfosintácticas y funcionales de las unidades que los componen. Son precisamente las semejanzas formales las que inclinan a ciertos lingüistas polacos⁵⁵ a seguir la tipología preposicional de las lenguas románicas y a optar por clasificar las preposiciones simples y compuestas como una única clase de preposiciones, debido a que ambas vienen representadas por una sola palabra. Tal planteamiento, desde luego, sería vigente solo en función del criterio puramente formal, sin tomar en consideración las propiedades etimológico-derivativas, tan fundamentales en la clasificación polaca. De ser así, cabe observar que las preposiciones simples polacas, cuantitativamente, se convertirían en una clase abierta de palabras.

Respecto a la descripción sintáctico-funcional, es aquí donde se marcan claramente las diferencias tipológicas entre las dos lenguas, puesto que, además de las secuencias de preposiciones (*de entre, por entre*), lo que pone de manifiesto la tendencia del español al analitismo⁵⁶ es la presencia de las preposiciones como índices gramaticales en:

⁵⁵ Véase, a este respecto, Ucherek (2001: 30).

⁵⁶ Los parámetros que ilustran la tendencia analítica, siguiendo a Gawełko (2001: 397–398), son: “fuerte tendencia al estilo nominal, número considerable de palabras gráficas en la frase media, bajo índice de morfemas en una palabra media, numerosas ocurrencias

- los complementos del nombre, que encabezados por la preposición *de* corresponden al caso genitivo polaco (*recepción de los documentos, przyjęcie dokumentów*);
- los complementos directo e indirecto, que introducidos por la preposición *a* equivalen al caso acusativo polaco (*Juan ha saludado al profesor; Jan pozdrowił profesora*) y al caso dativo polaco (*Juan dio el libro al profesor; Jan dał książkę profesorowi*);
- las perífrasis verbales, prácticamente ausentes en el sistema gramatical polaco (*ponerse a hacer algo, zacząć coś robić*).

En cambio, en polaco la presencia de los casos gramaticales y de la declinación en las funciones gramaticales mencionadas arriba, en detrimento de las preposiciones, da fe del carácter sintético de la lengua polaca. También lo es la presencia de las preposiciones compuestas que son estructuras morfológicamente complejas. Como subraya Nowikow (2013: 65–66), precisamente es el grado de morfologización de las partes de la oración lo que sitúa el idioma polaco entre las lenguas flexivas de tipo más bien sintético; y el castellano, entre los idiomas de tipo más bien analítico.

Todas estas consideraciones nos han llevado, inevitablemente, a otra tipología lingüística que, citando a Nowikow (2013: 66)⁵⁷, distingue entre las lenguas {tiempo + artículo} y las lenguas {aspecto + caso}. Las lenguas romances, tales como español o francés, representan el primer grupo, debido a la presencia de la categoría gramatical de artículo y de un complejo sistema temporal; mientras que las lenguas eslavas, tales como polaco o ruso, pertenecen al segundo tipo de lenguas y poseen las categorías gramaticales de aspecto y de caso, que predominan en su sistema gramatical.

En cuanto a la preposición, cabe constatar que, aunque es relevante para los dos tipos de idiomas mencionados *supra*, sin

de pronombres personales sujeto, de artículos, de preposiciones, de inversiones (VS, OVS), de posposiciones del adjetivo, de frases pasivas, de verbos transitivos, de expresiones presentativas del tipo fr. *il y a* o esp. *hay*, y de enunciados conformes a las exigencias de la perspectiva funcional de la frase”.

⁵⁷ Consúltese la bibliografía anotada a propósito en Nowikow (2013: 66 y 72).

lugar a dudas, desempeña más funciones gramaticales en español, lengua {tiempo + artículo}. En cambio, en polaco, lengua {aspecto + caso}, la presencia de esta última categoría gramatical es tan destacada que incluso las preposiciones poseen la rección de los casos gramaticales, que imponen a sus términos regidos. Por lo demás, es la declinación la que, en polaco, marca las funciones gramaticales allí donde, en español, lo hace una preposición.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994), *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- Alcina Franch, J., Blecua, J.M. (1991), *Gramática española*, Barcelona: Editorial Ariel.
- Bańko, M. (2002), *Wykłady z polskiej fleksji*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Bąk, P. (1987), *Gramatyka języka polskiego. Zarys popularny*, Warszawa: Wiedza Powszechna.
- Escandell Vidal, M.V. (1997), *Los complementos del nombre*, Madrid: Arco Libros.
- García González, J. (1998), *Perífrasis verbales*, Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- García-Miguel, J.M. (1995), *Transitividad y complementación preposicional en español*, *Verba, Anuario Galego de Filoloxía*, Anexo 40, Santiago de Compostela: Universidade, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico.
- Gawełko, M. (2001), "Sobre la tendencia analítica de algunas lenguas romances: español, italiano y portugués", *Revista Española de Lingüística*, 31, 2, 393-412.
- Gili Gaya, S. (1990), *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona: Biblograf.
- Grochowski, M., Karolak, S., Topolińska, Z. (1984), *Gramatyka współczesnego języka polskiego. Składnia*, Warszawa: PWN.
- Hernández Alonso, C. (1992), *Gramática funcional de la lengua española*, Madrid: Editorial Gredos.
- Hernández, G. (1993), *Análisis gramatical. Teoría y práctica*, Madrid: Alcobendas.

- Jaworski, M. (1987), *Podręczna gramatyka języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwa Szkolne i Pedagogiczne.
- Luque Toro, L. (2001), *Locuciones preposicionales*, Granada: Granada Lingüística.
- Luque Toro, L. (2013), “Una aproximación semántica a la regencia preposicional de los verbos entre español e italiano”, en A. Pamies Beltrán (ed.), *De lingüística, traducción y lexico-fraseología. Homenaje a Juan de Dios Luque Durán*, Colección Interlingua, Granada: Editorial Comares, 73–84.
- Malczewski, J. (1990), *Słownik szkolny nauki o języku*, Warszawa: Wydawnictwa Szkolne i Pedagogiczne.
- Martínez Amador, E.M. (1973), *Diccionario gramatical y de dudas del idioma*, Barcelona: Editorial Ramón Sopena.
- Mateo, F., Rojo Sastre, A.J. (1984), *El arte de conjugar en español. Diccionario de 12 000 verbos*, París: Hatier.
- Moreno García, C. (2007), *Temas de Gramática con ejercicios prácticos. Nivel superior*, Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- Moreno, C., Tuts, M. (1998), *Las preposiciones: valor y función*, Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- Nagórko, A. (2005), *Zarys gramatyki polskiej*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Nagórko, A. (2010), *Podręczna gramatyka języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Náñez Fernández, E. (1990), *Uso de las preposiciones*, Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- Nowak, T. (2008), *Przymyki lokatywno-inkluzyjne we współczesnym języku polskim*, Katowice: Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego.
- Nowikow, W. (2010), “Algunas observaciones sobre los aspectos metodológicos del estudio contrastivo de los sistemas verbales del español y del polaco”, *Kwartalnik Neofilologiczny*, LVII, 2, 131–137.
- Nowikow, W. (2013), “Sobre la modalización del contenido proposicional: Contraste tipológico entre lenguas románicas y eslavas”, en A. Pamies Beltrán (ed.), *De lingüística, traducción y lexico-fraseología. Homenaje a Juan de Dios Luque Durán*, Colección Interlingua, Granada: Editorial Comares, 65–72.
- NGLE (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid: Espasa Libros.

- Pavón Lucero, M.V. (1999), “Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 565–657.
- Pawlak, A. (2010), “Algunas observaciones sobre el sistema preposicional en español, francés y polaco”, *Kwartalnik Neofilologiczny*, LVII, 2, 139–145.
- Pawlik, J. (2001), *Selección de problemas de gramática española*, Poznań: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu im. Adama Mickiewicza.
- Pérez Cino, W. (2000), *Manual práctico de la preposición española*, Madrid: Editorial Verbum.
- Saloni, Z., Świdziński M. (2007), *Składnia współczesnego języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Saloni, Z., Gruszczyński, W., Woliński, M., Wołosz, R. (2007), *Słownik gramatyczny języka polskiego. Podstawy teoretyczne*, Warszawa: Wydawnictwo Wiedza Powszechna.
- Sarmiento, R., Sánchez, A. (1989), *Gramática básica del español*, Madrid: Alcobendas.
- Seco, R. (1993), *Manual de gramática española*, Madrid: Aguilar.
- Szober, S. (1962), *Gramatyka języka polskiego*, Warszawa: PWN.
- Torrego Salcedo, E. (1999), “El complemento directo preposicional”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 1779–1805.
- Ucherek, W. (2001), *Polskie ekwiwalenty tłumaczeniowe francuskich przyimków temporalnych z rzeczownikowym wykładnikiem aspektu*, Wrocław: Dolnośląskie Wydawnictwo Edukacyjne.
- Waluch-de la Torre, E. (2006), “La preposición española «hacia» y sus equivalentes en portugués, polaco e inglés”, *Interlingüística*, 17, 2006, 1079–1089.
- Waluch-de la Torre, E. (2007), *Análisis comparado de las preposiciones espaciales en español, portugués y polaco*, Tesis doctoral, [en línea] <<http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/1636/1/16844373.pdf>>, fecha de consulta: 17.11.2013.
- Waluch-de la Torre, E. (2010), “Posibilidades conmutativas de preposiciones espaciales”, *Kwartalnik Neofilologiczny*, LVII, 2, 203–209.
- Waluch-de la Torre, E. (2012), “Secuencias preposicionales en el español peninsular. Introducción al estudio”, *Itinerarios*, 16, 237–253.
- Waluch-de la Torre, E. (2014), *Secuencias preposicionales en español europeo*, Warszawa: Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad de Varsovia.

ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS

EJP (2000), K. Polański, (ed.) *Encyklopedia języka polskiego*, Wrocław: Wydawnictwo Ossolineum.

GDULE (2003), *Gran Diccionario Usual de la Lengua Española*, Barcelona: Larousse.

JPK (2005), M. Derwojedowa, H. Karaś, D. Kopcińska, (eds.), *Język polski. Kompendium*, Warszawa: Świat Książki.

QLE (2010), D. Aguilar España, F. Polanco Martínez, E. Porras Aguilera, M. Pujol Vila, I. Renau Araque, S. Torner Castells (eds.), *El Quitadudas de la lengua española 4 en 1*, Barcelona: VOX, Larousse Editorial.

SGJP (2002), W. Gruszczyński, J. Bralczyk (eds.), *Słownik gramatyki języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwa Szkolne i Pedagogiczne.

10

LA CONJUNCIÓN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	625
1. DESCRIPCIÓN CUANTITATIVO-FORMAL	626
2. DESCRIPCIÓN MORFOSINTÁCTICA	627
2.1. Conjunciones simples y compuestas españolas	628
2.2. Conjunciones simples y compuestas polacas	632
2.3. Conjunciones discontinuas o correlativas	634
2.4. Locuciones conjuntivas en español	636
2.4.1. Locuciones conjuntivas bipartitas	637
2.4.2. Locuciones conjuntivas tripartitas	640
2.4.3. Locuciones conjuntivas cuatripartitas	641
2.4.4. Locuciones conjuntivas de cinco elementos	642
2.5. Sintagmas conjuntivos y estructuras binarias en español	644

3. DESCRIPCIÓN SINTÁCTICO-FUNCIONAL	645
3.1. Conjunciones coordinantes españolas	647
3.2. Conjunciones subordinantes españolas	649
3.3. Conjunciones coordinantes y subordinantes polacas	652
3.4. Conjunciones versus modo, tiempo y aspecto	655
4. DESCRIPCIÓN SEMÁNTICA	656
4.1. Valores semánticos de las conjunciones coordinantes españolas	658
4.2. Valores semánticos de las conjunciones subordinantes españolas	661
4.3. Valores semánticos de las conjunciones coordinantes polacas	663
4.4. Valores semánticos de las conjunciones subordinantes polacas	665
5. COMPARACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES	666
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	668

Introducción

Las conjunciones, igual que los adverbios y las preposiciones, son una clase cerrada de palabras invariables en cuanto al género y número. Por tanto, en la tradición gramatical del castellano, las tres clases gramaticales de palabras han recibido la denominación genérica de *partículas*¹. Lo que las diferencia entre sí son, no obstante, sus propiedades sintáctico-funcionales. Así pues, el adverbio modifica o complementa el elemento gramatical al que precede, la preposición sirve de nexos entre un elemento sintáctico y su complemento, denotando el régimen o relación que se establece entre ellos, y la conjunción cumple una función de enlace entre oraciones, palabras o sintagmas, indicando si hay relaciones de dependencia sintáctica entre ellos o no. Además, a diferencia del adverbio, tanto la preposición como la conjunción son palabras carentes de autonomía sintáctica².

Por lo referente a la lengua polaca, las conjunciones (*spójniki*) también son una clase cerrada de palabras invariables en cuanto a género y número. Su invariabilidad flexiva³ la com-

¹ Véase, a este respecto, Pavón Lucero (1999: 567).

² Las definiciones vienen de *El Quitadudas de la lengua española* (QLE, 2010: 147-149, 187) y del *Gran Diccionario Usual de la Lengua Española* (GDULE, 2003).

³ Sobre las palabras variables e invariables en polaco, consúltese Saloni y Świdziński (2007: 102-103).

parten con los adverbios, las preposiciones y las interjecciones. Sin embargo, a diferencia de estas últimas, las conjunciones carecen de autonomía sintáctica. A diferencia de los adverbios, son palabras relacionantes, que desempeñan la función de nexo gramatical y, por oposición a las preposiciones, las conjunciones no rigen casos gramaticales. Su característica sintáctico-funcional inherente es indicar relaciones de dependencia sintáctica o no entre las palabras, grupos sintácticos o secuencias oracionales que enlazan (Jaworski, 1987: 46; Malczewski, 1990: 144).

Hecha esta breve introducción en la que, a simple vista, destacan las semejanzas entre las conjunciones españolas y polacas, en las páginas que vienen, nos concentraremos en describir más a fondo esta clase gramatical de palabras, desde los siguientes puntos de vista: cuantitativo-formal, morfosintáctico, sintáctico-funcional y semántico.

Conviene asimismo precisar que en cada subcapítulo, en primer lugar, se examina la lengua española, que es la lengua de partida en el presente trabajo y, después, la polaca. Además, cabe advertir que, por las mismas razones, no se van a traducir las conjunciones ni las oraciones españolas al polaco, solamente las oraciones polacas al español, para facilitar la lectura de los ejemplos del presente análisis contrastivo español-polaco a las personas que no dominan esta última lengua.

1.

Descripción cuantitativo-formal

Atendiendo a las aportaciones de Gómez Torrego (2002: 232–243), de Gómez Asencio (2004: 28-34) y de la *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE, 2009: § 31.1a), hemos recopilado 6 estructuras presentes en el sistema conjuntivo español:

- conjunciones simples;
- conjunciones compuestas;
- conjunciones discontinuas o correlativas;
- locuciones conjuntivas;

- sintagmas o grupos conjuntivos;
- estructuras binarias.

Como se puede notar, hay dos estructuras conjuntivas que, terminológicamente, pueden alternar sus nombres, porque se refieren a la misma construcción morfosintáctica. Se trata de las conjunciones *discontinuas* o *correlativas* y *sintagmas conjuntivos* o *grupos conjuntivos*. Son términos que vamos a emplear alternativamente a lo largo del presente trabajo.

Respecto a la lengua polaca, desde el punto de vista formal, se suele diferenciar tres estructuras conjuntivas, a saber (SGJP, 2002: 265):

- conjunciones simples (*spójniki proste*),
- conjunciones compuestas (*spójniki złożone*),
- conjunciones discontinuas o correlativas (*spójniki nieciągłe o zestawione*).

En comparación cuantitativo-formal con el sistema gramatical castellano, las gramáticas polacas estudiadas por nosotros⁴ no mencionan *locuciones conjuntivas* (*wyrażenia spójnikowe*), como tampoco *sintagmas* o *grupos conjuntivos* (*grupy spójnikowe*) ni estructuras binarias. Como presenta *Encyklopedia językoznawstwa ogólnego* (EJO, 1999: 545), las gramáticas polacas describen la conjunción como un índice sintáctico (*wskaźnik syntaktyczny*), que enlaza elementos constitutivos de las llamadas *oraciones compuestas* (*zдания złożone*), o bien de *oraciones simples* (*zдания proste*), sin seleccionar los grupos conjuntivos ni las estructuras binarias.

2. Descripción morfosintáctica

Como en el subcapítulo anterior, en el sistema gramatical polaco, hemos seleccionado solo tres estructuras conjuntivas diferentes, a saber, conjunciones simples, compuestas y discontinuas o correlativas, a diferencia del sistema conjuntivo español, en el cual se hallan seis construcciones distintas. Por ello, en el presente subcapítulo, el castellano acaparará la mayor parte de nuestra

⁴ Consúltense la bibliografía anotada al final del presente trabajo.

atención. No obstante, hay que hacer notar que en las gramáticas contemporáneas del español casi no se menciona la división morfosintáctica de las conjunciones en simples y compuestas. Tampoco hay mucho interés por las diferencias conceptuales de los términos *conjunción compuesta* y *locución conjuntiva*, que representan distintas subclases formales, que en ocasiones se consideraran erróneamente sinónimos⁵. La causa está en la tradición de la gramática latina seguida por los lingüistas, por la cual estos dan prioridad a la división funcional de las conjunciones en coordinantes y subordinantes. Tan solo en el trabajo de Burgera Serra *et al.* (2012: 117) se mencionan de una manera muy concisa las características formales de las conjunciones: “El paradigma de las conjunciones en la lengua española está formado por locuciones simples y locuciones complejas (o locuciones conjuntivas)”.

Por lo tanto, constatamos que la descripción morfosintáctica de las conjunciones españolas merece mucha más atención. Precisamente tal es el objetivo del presente subcapítulo, que se compone de seis apartados, en el siguiente orden: conjunciones simples y compuestas españolas, conjunciones simples y compuestas polacas, conjunciones discontinuas o correlativas, locuciones conjuntivas en español y, finalmente, sintagmas conjuntivos y estructuras binarias en español.

2.1. Conjunciones simples y compuestas españolas

Según Gómez Asencio⁶ (2004: 30), las conjunciones simples son “ciertos elementos conectivos monoverbales no derivados”, p. ej., *pero*; en tanto que las conjunciones compuestas, aun siendo ele-

⁵ Véanse, a este respecto, Gómez Asencio (2004: 15–19).

⁶ Gómez Asencio (2004) hace una revisión histórica de las definiciones de la conjunción como clase de palabras desde los gramáticos griegos, como Dionisio Tracio, los gramáticos latinos, como Donato o Prisciano, pasando a la tradición castellana y al legado de numerosos autores, tales como Antonio de Nebrija (1492), Miranda (1566), Correas (1627), *GRAE* (entre los años 1771 y 1920), Salvá (1840), Calderón (1843) y Herrainz (1885).

mentos conectivos monoverbales, se derivan de la unión de dos vocablos, p. ej., *porque*, que etimológicamente viene de la combinación de la preposición *por* y la conjunción *que*. Tal distinción se crea en castellano a base de la doctrina latina y podemos apreciarla ya en los estudios de Antonio de Nebrija⁷.

Desde tal óptica, se recogen 13 unidades caracterizadas como conjunciones simples, a saber, *y, e, o, u, ni, si, que, mas, pero, pues, luego, como, cuando*. En cambio, como conjunciones compuestas, se clasificaran cuatro palabras, *aunque, sino, conque y porque*, que son el resultado de la unión de *aun + que, si + no, con + que y por + que*⁸.

⁷ Gómez Asencio (2004: 9–10) recoge que fue Antonio de Nebrija, quien en sus *Introducciones latinas: contrapuesto el romance al latín* del año 1488, puso de manifiesto el origen latino del concepto de *conjunciones compuestas*: “Nebrija 1488 (págs. 124–125): Es la «figura» uno de los accidentes de la conjunción latina; por ella, las conjunciones son o simples (*at, enim*) o compuestas; los elementos de estas últimas (*atque, enimvero*) sugieren que una conjunción es UNA palabra”.

Posteriormente, en su *Gramática sobre la lengua castellana* del año 1492, Antonio de Nebrija considera como *conjunciones compuestas* tanto *porque, porende* como *por que y por ende*, dado que son combinaciones de las formas simples *por, ende y que*. De este modo, según asevera Gómez Asencio (2004: 10–11), se establece “tácitamente el principio de que toda conjunción compuesta debe quedar integrada, al menos, por una simple” y, por consiguiente, se latiniza la categoría gramatical de la conjunción castellana al considerarla en una o en dos palabras gráficas, mientras que en latín lo era en una sola. Así, por ejemplo, las conjunciones latinas en forma de una palabra, como *etiamsi, tametsi* o *igitur*, eran equivalentes, respectivamente, de los siguientes grupos de palabras castellanas: *dado que, puesto que y por tanto*. No obstante, siguiendo a Gómez Asencio (2004: 13–14), es Gonzalo Correas, en su *Arte de la lengua española castellana* del año 1627, quien, inmediatamente tras Nebrija, distingue dos subclases de conjunciones desde el punto de vista formal, que son simples y compuestas, y acepta “explícitamente que la conjunción compuesta es tanto UNA palabra como una «xunta» de palabras”.

⁸ Interesa mencionar que la *NGLE* (2009: § 31.11^a–c) también subraya la naturaleza composicional de *porque, aunque y conque*, y la ase-

No obstante, según advierte Gómez Asencio (2004: 20), cabe tener presente que *aunque*, *sino*, *conque* y *porque* son conjunciones compuestas a nivel morfológico y, a la vez, son conjunciones simples, pero a nivel formal, sin que haya contradicción en tal discernimiento. Dado el carácter meramente etimológico de las conjunciones compuestas, no es de extrañar su omisión en los manuales de gramática contemporáneos, que consideran que el oficio de conjunción puede ser desempeñado bien por una palabra (*y*, *o*, *ni*, *aunque*, *porque*, etc.), bien por una locución (*con objeto de que*, *de modo que*, *dado que*, etc.)⁹.

Volviendo a las conjunciones simples enumeradas *supra*, cabe destacar las conjunciones *y*, *o* y sus respectivas variantes *e*, *u*, cuya aparición dentro del enunciado se debe a razones morfosintácticas. Así pues, la conjunción *y* adquiere la forma *e* cuando la palabra siguiente empieza por *i-*, *hi-*, pronunciada como una vocal anterior, cerrada [i]. Compárense los siguientes ejemplos que lo demuestran:

Isabel y Fernando, frente a Fernando e Isabel
hijos y padres, frente a padres e hijos

mejana a la unión sintagmática, y no morfológica, de la locución conjuntiva *para que*. Aunque no aplica el término de *conjunción compuesta* a estas tres partículas, lo usa, en cambio, junto con otros dos posibles adjetivos, *discontinuas* o *correlativas*, a la hora de enumerar tales construcciones como *o ... o ...*, *ni ... ni ...*, *tanto ... como ...*, *tanto ... como ...*, *así ... como ...*, *sea ... sea ...*, *ya ... ya ...*, *ora ... ora ...*; *bien ... bien ...*. Así, las clasifica como *conjunciones compuestas*, *discontinuas* o *correlativas* (NGLE, 2009: § 31.1a), mientras que nosotros, para mantener cierto orden terminológico-nocional, optamos por reservar el adjetivo *compuesto* a las conjunciones morfológica y etimológicamente seleccionadas como tales al ser formadas por la fusión de dos unidades.

⁹ Como señala Gómez Asencio (2004: 29), de los tres tipos de unidades que funcionaban como conjunciones, y que eran: a) *pero*: unidad simple, monoverbal, primitiva; b) *porque*: unidad compuesta, monoverbal; c) *de modo que*: unidad pluriverbal, locución; se mantuvo dos marcos categoriales: conjunciones simples y locuciones conjuntivas.

No obstante, cabe recordar que la aparición de la variante *e* no se da delante de las palabras que empiezan por *i-*, *hi-* que encabezan un diptongo creciente, en el cual se pronuncian como semiconsonante [j]. Los siguientes ejemplos son una muestra de las palabras que no aceptan la variante *e*:

lobos y hienas (**lobos e hienas*)
nieve y hielo (**nieve e hielo*)
plomo y hierro (**plomo e hierro*)
alfa y iota (**alfa e iota*)

Amén de ello, la *NGLE* (2009, § 31.2a) apunta que la conjunción *y* no varía en *e* delante de las palabras que empiezan por *i-*, *hi-* cuando aparece al principio de un discurso delante de un enunciado no oracional, como en el siguiente ejemplo: ¿*Y Irene?*, lo que se interpreta como ‘¿Dónde está Irene?’. Por su parte, Gómez Torrego (2002: 232) añade que, en tales casos, la conjunción *y* se pronuncia como tónica y adquiere valor adverbial de carácter locativo. También puede tener un valor enfático, de refuerzo, igual que la conjunción *ni*, cuando se sitúa al principio de un enunciado o dentro, pero sin enlace con ninguna palabra u oración anterior. Gómez Torrego (2002: 233) lo atestigua con los siguientes ejemplos:

¡Y tú has aprobado!
No tengo ni idea.

Pasando ahora a la conjunción *o*, de modo análogo, esta toma la forma *u* cuando la palabra siguiente comienza por *o-*, *ho-*, como en los siguientes casos:

siete u ocho, frente a *ocho o siete*
ambiente acogedor u hogareño, frente a *ambiente hogareño o acogedor*

Sin embargo, según avisa la *NGLE* (2009: § 31.9a), si la conjunción *o* se emplea como conjunción discontinua, *o ... o ...*, y la

primera palabra coordinada comienza por *o-*, es muy importante subrayar que, en tales casos, se elige la variante *o*, y no *u*:

O hombres o mujeres, pero no unos y otros.
O Orense o Pontevedra.

No obstante, los académicos consideran que son unas construcciones poco elegantes y se debe evitarlas. Tampoco se considera correcta la forma gráfica *y/o*, como en *Esto pueden hacerlo los hombres y/o las mujeres* (Gómez Torrego, 2002: 234). Se debe, por tanto, poner una de las dos conjunciones, designando así o la alternancia o la adición, pero ponerlas dos a la vez no es, en absoluto, necesario.

Cabe asimismo agregar que las conjunciones simples *y*, *o*, *ni* pueden conformar una figura retórica llamada *polisíndeton*, que consiste en la coordinación múltiple de términos de una misma frase mediante conjunciones (GDULE, 2003). Como observa Gómez Torrego (2002: 232), en el caso de las enumeraciones, se suele poner la conjunción delante del último componente, p. ej., *Me vio, me saludó, me dio un abrazo y todo; No tengo perros, pájaros ni gatos*. No obstante, si se quiere obtener un efecto más expresivo, se pone la conjunción entre cada uno de estos términos: *Me vio y me saludó y me dio un abrazo y todo; No tengo ni perro ni pájaro ni gatos*.

Una vez hechas estas aclaraciones, cabe concluir que en español hemos distinguido 17 conjunciones en forma de una palabra, de las cuales 13 son simples: *y*, *e*, *o*, *u*, *ni*, *si*, *que*, *mas*, *pero*, *pues*, *luego*, *como*, *cuando*; y cuatro, compuestas: *aunque*, *sino*, *conque* y *porque*.

2.2. Conjunciones simples y compuestas polacas

En la tradición gramatical polaca también existe la clasificación de las conjunciones en simples y compuestas. No obstante, la misma nomenclatura en español y en polaco no se ha acuñado a base de criterios semejantes, como lo veremos a continuación.

Conforme con SGJP (2002: 265), EJO (1999: 547), con el término de *conjunciones simples*, también llamadas *no compuestas* (*spójniki proste* o *niezłożone*) se designa a las conjunciones que constan de una sola palabra, y que se clasifican además como morfema independiente¹⁰. Las palabras *i*, *a*, *ani*, *albo*, *że*, *więc*, *gdyż*, *bo*, *chociaż*, *ponieważ*, *kiedy*, etc. son muestras de conjunciones simples polacas.

En cambio, las conjunciones compuestas (*spójniki złożone*) están formadas por una concatenación de dos palabras, que por separado funcionan bien como una conjunción simple, *że*, *jak*, *gdyby*, *a*, *więc*, *zatem*, bien como una preposición *mimo*, *podczas*. Así, las conjunciones compuestas son, p. ej., *mimo że*, *jak gdyby*, *a więc*, *podczas gdy*, *a zatem*, etc.

Ahora bien, como se ha podido observar, lo notable de las conjunciones simples es que algunas de ellas pueden formar parte de las conjunciones compuestas, por ejemplo, *a więc*, o pueden aparecer dos veces en un mismo enunciado, como *albo ...*, *albo ...*: *Albo wyjdę, albo zostanę* (*O me voy o me quedo*); o también más de dos veces: *Albo będę oglądać telewizję, albo czytać gazetę, albo słuchać muzyki* (*O voy a ver la televisión, o leer un periódico, o escuchar música*). En este último caso, igual que en español, se trata de la figura retórica denominada *polisíndeton*, p. ej., *Kupię zeszyt i kredki, i pióro, i cyrkiel* (*Compraré un cuaderno y lápices de color y una pluma y un compás*).

Además, cabe recalcar que el valor semántico de las conjunciones compuestas no es el resultado de la suma de las dos partículas que las componen, sino que adquiere un nuevo valor. Por tanto, dichas unidades se consideran formas homónimas que se diferencian por la función que desempeñan ya por separado, ya en la estructura compuesta (JPK, 2005: 249). Por ejemplo, la conjunción compuesta *mimo że* (*aunque*), como en *Mimo że będzie padało, pójdę na plażę* (*Aunque llueva, iré a la playa*), consta de la palabra *mimo*, que es homónima de la preposición *mimo* (*Poszedł tam mimo wszystko*; *A pesar de todo, se fue allí*), y la palabra *że*, que es

¹⁰ Véase sobre el concepto de palabra y morfema en polaco, p. ej., Nagórko (2005: 69).

homónima de la conjunción simple *że* (*Wiem, że macie ochotę na kino; Sé que os apetece ir al cine*).

Ahora bien, la conjunción compuesta debe ser diferenciada de la llamada *conurrencia de las conjunciones* (*zbitka spójników*), que son dos conjunciones simples, p. ej., *że jeśli*, que están una al lado de la otra, dentro de un mismo enunciado, aunque encabezan diferentes secuencias. Como curiosidad ortográfica, cabe agregar que no se separan mediante una coma ni las unidades constituyentes de las conjunciones compuestas, p. ej., *a więc*, ni las conjunciones simples de la conurrencia de las conjunciones, p. ej., *że jeżeli* o *ale ponieważ*, como lo ilustra la siguiente oración (SGJP, 2002: 265):

Ojciec zapowiedział dzieciom, że jeżeli nie będzie padać, pojadą w niedzielę nad rzekę, ale ponieważ musiał w sobotę pracować do późna, spał w niedzielę do południa, a więc wycieczki nie było.
(*El Padre prometió a los niños que si no llovía, iría el domingo al río, pero como tenía que trabajar el sábado hasta muy tarde, durmió el domingo hasta el mediodía, así que el viaje no se realizó.*)

Finalmente, siguiendo a Saloni *et al.* (2007: 130), hemos de mencionar que el número de conjunciones polacas no supera las 120 unidades, aunque su pormenorizada clasificación no está exenta de dificultades.

2.3. Conjunciones discontinuas o correlativas

De acuerdo con la NGLE (2009: § 31.3a), con el término de *conjunciones discontinuas* o *correlativas*, se designan conjunciones que dentro de un mismo grupo sintáctico están separadas por los elementos que vinculan. Así pues, las conjunciones discontinuas son en español las siguientes estructuras:

- *o ... o ...* (*O vienes o nos vamos sin tí*);
- *ni ... ni ...* (*Ni Pedro ni María han venido*);

- *tanto ... como ...* (Tanto yo como mi familia hemos recibido la vacuna);
- *cuanto ... tanto ...* (Cuanto más dinero se tiene, tanto más se desea);
- *bien ..., bien ...* (Bien por una razón, bien por otra, siempre se queja de todo);
- *o bien ..., o bien ...* (Puedes llegar o bien en autobús, o bien en taxi);
- *ya ..., ya ...* (Ya sea por unos, ya sea por otros, la casa sin barrer);
- *ora ..., ora ...* (Se sentía ora escéptico, ora optimista);
- *sea ..., sea ...* (Sea por una cosa, sea por otra, el culpable soy yo);
- *ya sea ..., ya sea ...* (Ya sea de día, ya sea de noche, duerme como una marmota).

Respecto a la lengua polaca, las conjunciones discontinuas o correlativas (*spójniki nieciągłe o zestawione*), siguiendo a SGJP (2002: 265), EJO (1999: 547), están compuestas por un par de conjunciones funcionalmente iguales, estructuradas de tal manera que una de ellas encabeza un segmento que se une al otro mediante la otra conjunción. Las conjunciones discontinuas polacas son:

- *jeżeli (jeśli) ..., to ...*

Jeżeli będzie padać, to zostaną w domu (Si llueve, me quedaré en casa)

- *zarówno ..., jak i ...*

Zarówno zeszyt, jak i pieczywo kupiłem w jednym sklepie (Tanto el cuaderno como el pan los compré en una misma tienda)

- *nie tylko ..., ale także ...*

Nie tylko przyszedł mnie odwiedzić, ale także pomógł sprzątać (No solamente vino a visitarme, sino que también me ayudó a limpiar)

- *dopóty ..., dopóki ...*

Dopóty stał pod drzewem, dopóki nie przestało padać (Permaneció debajo del árbol hasta que dejó de llover)

- *im ... tym ...*

*Im więcej będziesz czytać, tym więcej będziesz wiedzieć
(Cuanto más lees, más cosas sabrás)*

- *nie tyle ... , ile ...*

Tu chodzi nie tyle o ilość, ile o jakość (Se trata aquí no de la cantidad, sino más bien de la calidad)

Recurriendo a JPK (2005: 237), estas construcciones conjuntivas se denominan también *conjunciones multisegmentales no continuas* (*spójniki wielosegmentowe nieciągłe*), en contraposición a *conjunciones multisegmentales continuas* (*spójniki wielosegmentowe ciągłe*), tales como *mimo że*; y a *conjunciones monosegmentales* (*spójniki jednosegmentowe*) del tipo *a, lub, ponieważ*.

Por último, cabe recalcar que, a diferencia del español, en polaco, *albo ... , albo ... ; i ... , i ...*, no se consideran conjunciones discontinuas, sino que son conjunciones simples que pueden formar unas series (*szeregi*) y repetirse dos o más veces en un mismo enunciado (SGJP, 2002: 265), lo que ya hemos mencionado en el apartado 2.2 (véase *supra*).

2.4. Locuciones conjuntivas en español

Según recoge Gómez Asencio (2004: 19), el término de *locuciones conjuntivas* se registra por primera vez a mediados del siglo XIX¹¹

¹¹ A decir verdad, la aparición del concepto de *locuciones conjuntivas* como unidad propia, diferente de *conjunciones compuestas*, se da en 1771 con la doctrina de la *Gramática de la Lengua Castellana* de la Real Academia Española, en la que se distingue entre conjunciones simples, conjunciones compuestas y *expresiones* (Gómez Asencio, 2004: 14): “[Conjunciones] *compuestas* son las que constan de dos palabras separables por naturaleza, pero unidas por el uso, como son: *porque, sino, puesque, aunque, asíque*. Otras expresiones hay que constan de dos, ó más voces separadas, y sirven como de conjunciones para trabar las palabras: *aun quando | á la verdad | á saber | esto es | á menos que | con*

en el *Curso elemental de la lengua española* de Isidoro Fernández Monje, donde se constata a ciencia cierta que: “Los conjuntivos son simples o compuestos: aquellos constan de una sola dicción; los demás se forman de dos o más, y pueden considerarse como ‘locuciones conjuntivas’ ”.

Siguiendo la *NGLE* (2009: § 1.10a, 31.1u), la *locución conjuntiva* o *nexo conjuntivo*¹² es un grupo de dos o más palabras que forma una sola pieza léxica incluida en el diccionario y que, conjuntamente, funcionan como una sola conjunción. Las locuciones conjuntivas son, por ejemplo, *de manera que, si bien, puesto que, ya que*, etc. A veces, las locuciones conjuntivas, como *si bien*, pueden alternar semánticamente con las conjunciones simples. En este caso concreto, es la conjunción *aunque* que alterna con *si bien*, debido al valor concesivo que comparten.

En cuanto a su estructura interna, las locuciones conjuntivas, en su gran mayoría, destacan por la presencia de la conjunción *que*, pero no es un elemento constitutivo *sine qua non*. Como veremos, hay locuciones conjuntivas compuestas por dos adverbios o un adverbio y una conjunción diferente de *que*.

Así pues, inspirados en el estudio de las pautas, o paradigmas, de la constitución sintáctica de las locuciones conjuntivas, expuesto en la *NGLE* (2009: § 31.11), vamos a presentar en los siguientes cuatro apartados las características cuantitativas y categoriales de los elementos que las componen.

2.4.1. Locuciones conjuntivas bipartitas

Las locuciones conjuntivas que en español están compuestas por dos elementos gramaticales, según la *NGLE* (2009: § 31.11a), presentan las 5 pautas siguientes:

- preposición + *que*;
- adverbio + *que*;

tal que | fuera de esto | entre tanto que | mientras que | dado que | supuesto que | como quiera que | donde quiera que «y otras semejantes»³. Precisamente, con el término de *expresión* se da comienzo al concepto de *locución conjuntiva* en la tradición gramatical española.

¹² Término mencionado en el *QLE* (2010: 202).

- conjunción + *que*;
- participio + *que*;
- sustantivo + *que*.

La primera pauta, {preposición + *que*}, está representada por solo una locución conjuntiva: *para que*¹³. Sorprendentemente, la *NGLE* (2009: § 31.11b) descarta otras construcciones que en los diccionarios figuran todavía como locuciones conjuntivas¹⁴, tales como *desde que*, *hasta que*, *con que*, *sin que*, del paradigma {preposición + *que*} de las locuciones conjuntivas:

Era habitual en la tradición reinterpretar como conjunciones subordinantes casi todas las combinaciones del tipo ‘preposición o locución preposicional + *que*’, por tanto ‘*a pesar de* (locución preposicional) + *que*’ > *a pesar de que* (locución conjuntiva). Hoy en día se suele considerar, como se hará aquí, que este cambio de categoría es innecesario si las preposiciones pueden tener términos oracionales.

Por tanto, en vez de entender que *desde que*, *hasta que*, *con que* y *sin que* son locuciones conjuntivas formadas con la pauta {preposición + *que*}, la gramática académica proclama que *desde*, *hasta* y *sin* encabezan en ellas grupos preposicionales y pueden admitir subordinadas sustantivas como término. Sin embargo, los mismos académicos (*ibídem*) subrayan que: “La interpretación de la partícula *que* es polémica en estos casos, ya que en ciertos contextos parece interpretarse como adverbio relativo”.

Los ejemplos de la pauta {adverbio + *que*} vienen representados por las siguientes locuciones conjuntivas: *bien que*, *mal que*, *maguer que*, *maguera que*, *malgrado que*, *pues que*¹⁵, *siquiera que*,

¹³ Los académicos incluyen aquí también las conjunciones compuestas *porque* y *conque*, que en nuestro estudio se clasifican como una conjunción compuesta (véase *supra* el apartado 2.1). También, en la pauta ‘adverbio + *que*’, mencionan la conjunción compuesta *aunque*.

¹⁴ Por ejemplo, en el *GDULE* (2003).

¹⁵ Las locuciones conjuntivas *maguer que*, *maguera que*, *malgrado que*, *pues que* son arcaicas, aunque en la *NGLE* (2009: § 31.11f)

ahora que, así que, enseguida que, luego que, mientras que, ya que, siempre que.

Por nuestra parte, proponemos añadir el paradigma {adverbio + conjunción}, para incluir también tales locuciones conjuntivas como *aun si, como si y así pues*.

Se debe señalar que no se consideran locuciones conjuntivas *antes que y después que* (ni tampoco sus variantes *antes de que y después de que*), a pesar de que se ajustan a la pauta {adverbio + *que*}. Según señala la NGLE (2009: § 31.14e), en realidad, las dos variantes revelan las propiedades de una comparación adverbial al admitir las expresiones que se llaman *diferenciales*, como lo son *mucho y ocho años* en los siguientes ejemplos:

*Me levantaba mucho antes que amaneciera.
Desde mucho antes de que aparecieran las naves.
Ocho años después de que la divisaste por última vez.*

De ahí resulta que las locuciones conjuntivas no admiten cuantificadores de grado.

El siguiente paradigma de dos elementos categoriales es {conjunción + *que*}. Como recalca la NGLE (2009: § 31.11g), a este paradigma pertenece la combinación de las conjunciones *ni* y *que*. Antiguamente, se usaba con el valor de *aunque*, pero hoy en día forma parte de las oraciones exclamativas en las que mantiene en parte su valor de conjunción: *¡Ni que fuésemos tontos de remate!* (GDULE, 2003).

Sería oportuno mencionar también dos pautas ausentes en la clasificación académica. La primera {conjunción + adverbio} está representada por tales locuciones conjuntivas como *o bien, si bien y pues bien* (Gómez Torrego, 2002: 232); y la otra {adverbio + ad-

se observa que: “El uso de *pues que* como locución conjuntiva con sentido causal, frecuente en español antiguo, es propio de la lengua literaria en español actual”. Es recomendable también el artículo de Ibba (2007) que trata de las oraciones concesivas con *aunque* y *maguer*.

verbio} se ejemplifica por las locuciones conjuntivas *aun cuando* y *así como* (NGLE, 2009: § 31.1u).

Entre las locuciones conjuntivas con la pauta {participio + *que*}, la NGLE (2009: § 31.11i) enumera las que siguen: *puesto que*, *supuesto que*, *dado que*, *visto que*.

En cuanto al esquema {sustantivo + *que*}, los académicos (NGLE, 2009: § 31.11h) mencionan solo una locución conjuntiva, *cosa que* ({de modo *que*}), que se usa en los países centroamericanos.

2.4.2. Locuciones conjuntivas tripartitas

Las locuciones conjuntivas que están formadas por tres unidades gramaticales, según la NGLE (2009: § 31.11a), presentan las dos siguientes pautas:

- grupo nominal + *que*;
- preposición + sustantivo + *que*.

Por nuestra parte, proponemos agregar otros esquemas, a saber:

- adverbio + *y* + adverbio;
- adverbio + adverbio + adverbio;
- preposición + artículo + *que*;
- preposición + *tal* + *que*;
- preposición + adverbio + *que*.

Ahora bien, conforme con la NGLE (2009: § 31.11h), al paradigma {grupo nominal + *que*} pertenecen las siguientes locuciones conjuntivas: *una vez que*, *toda vez que*, *cada vez que*.

A su vez, la pauta {preposición + sustantivo + *que*}, ha formado locuciones conjuntivas tales como *a medida que*, *de forma que*, *de manera que*, *de modo que*, *de suerte que*, *de paso que* (NGLE, 2009: § 31.11j).

Las locuciones conjuntivas del esquema sintáctico {adverbio + *y* + adverbio} son *siempre y cuando* (NGLE, 2009: § 31.11m), y *según y como* (GDULE, 2003). La del esquema {adverbio + adverbio + adverbio} es *tan pronto como*. Las locuciones conjuntivas del paradigma {preposición + artículo + *que*} son dos: un catalanismo, *a la que* ('en cuanto'), que no ha pasado a la lengua culta y una locución propia del habla coloquial, *en lo que* ('mientras que') (NGLE, 2009: § 31.11k).

Finalmente, la locución conjuntiva *con tal que* (que tiene su variante cuatripartita *con tal de que*) representa el paradigma {preposición + *tal* + *que*}, y las locuciones *por más que* y *por mucho que*, el esquema {preposición + adverbio + *que*}.

No obstante, comentario aparte merecen las construcciones del tipo *enseguida de que*, *aparte de que*, *encima de que*, *además de que*, *antes de que*, *después de que*, etc., que, aunque responden a la pauta de tres elementos, {adverbio + *de* + *que*}, no se consideran locuciones conjuntivas sino grupos adverbiales (NGLE, 2009: § 31.11e). Por ello, si bien *enseguida que* (‘después que’) se clasifica como locución conjuntiva, la combinación *enseguida de que* (‘inmediatamente después de que’) ya es un grupo adverbial.

2.4.3. Locuciones conjuntivas cuatripartitas

Las locuciones conjuntivas que contienen cuatro elementos gramaticales vienen atestiguadas por las siguientes pautas (NGLE, 2009: § 31.11a):

- preposición + grupo nominal + *que*;
- preposición + sustantivo + *de* + *que*.

Como indica la NGLE (2009: § 31.11k), las locuciones conjuntivas del esquema {preposición + grupo nominal + *que*}, en concreto, {preposición + artículo + sustantivo + *que*}, las ilustran tres construcciones: *a la vez que*, *a la par que* y *al par que*.

En cambio, las expresiones que surjan de acuerdo con la pauta {preposición + sustantivo + *de* + *que*} no siempre serán locuciones conjuntivas. Como advierte la NGLE (2009: § 31.11l y § 47.10m), funcionan como locuciones conjuntivas: *a fin de que*, *a condición de que*, *a cambio de que*, etc. Sin embargo, más polémica es la inclusión como locuciones conjuntivas de expresiones tales como *en vista de que*, *a causa de que*, *a pesar de que*, *en razón de que*, *en caso de que*, *a riesgo de que*, *a sabiendas de que*, *a consecuencia de que*, entre otras. Parece que no son propiamente unidades sintácticas fijas, puesto que pueden formar grupos relativos¹⁶, lo que se observa en las siguientes oraciones:

¹⁶ Véase más, al respecto, en la NGLE (2009, § 22.3).

Se produjo un accidente a consecuencia del cual cerraron la carretera.

La mañana se anunciaba tranquila, en vista de lo cual decidí visitar la ciudad.

Los trabajadores autónomos son aquellas personas que ejercen una actividad profesional en razón de la cual no están vinculados mediante un contrato o estatuto de trabajo.

Por lo demás, admiten interrogativos, como *¿En vista de qué / A consecuencia de qué / En razón de qué se ha suspendido la reunión?*, lo que confirma su carácter preposicional.

Para terminar, habría que incluir entre las locuciones cuatripartitas la locución *a no ser que*, que se correspondería con el paradigma de {preposición + adverbio + verbo + *que*}.

2.4.4. Locuciones conjuntivas de cinco elementos

Como es de suponer, no abundan las locuciones de cinco elementos sintácticos en el sistema gramatical castellano. La *NGLE* (2009: § 47.10m) cita únicamente *en el supuesto de que* como locución conjuntiva:

En el supuesto de que las empresas quiebren, los empleados serán despedidos.

Por su parte, Moreno (2007: 144) menciona tales locuciones conjuntivas como *aun a riesgo de que*, *(aun) a sabiendas de que*:

Siempre dice lo que piensa, aun a riesgo de que alguien se enfade.

Lo conozco y sé que lo hará, aun a sabiendas de que me molestará.

No obstante, hay construcciones igual de complejas cuya inclusión en el grupo de las locuciones conjuntivas se considera

inapropiada. Se trata de *al objeto de que* o *con la condición de que*, puesto que no constituyen un segmento uniforme e inseparable dentro del enunciado, admitiendo cambios en su estructura sintáctica, igual que las expresiones mencionadas en el apartado 2.4.3 (véase *supra*), como en el siguiente ejemplo:

Tal vez tengamos que darle alguna vuelta a este asunto, al objeto de ver qué podemos hacer en el futuro al respecto.

A la vista de lo expuesto, podemos sacar dos conclusiones muy relevantes.

Por un lado, tanto *al objeto de que* como las demás expresiones recientemente desprendidas de la clase de locuciones conjuntivas figuran como tales en los diccionarios¹⁷ y manuales publicados con anterioridad a las aportaciones de la *NGLE* (2009), lo que debe ser tenido en cuenta a la hora de describir el sistema gramatical del castellano.

Por otro lado, la locución conjuntiva ya no es una combinación cualquiera de varios vocablos que hacen oficio de conjunción¹⁸.

¹⁷ Por ejemplo, el *GDULE* (2003) al mencionar la definición de la locución conjuntiva, que es: “Locución conjuntiva: aquella que funciona como una conjunción: *por consiguiente, con tal que y a pesar de son locuciones conjuntivas*”, enumera algunos ejemplos de los cuales solo el referido a *con tal que* es una locución conjuntiva propiamente dicha, según las aportaciones más recientes. *Por consiguiente* es una locución adverbial; y *a pesar de*, una locución preposicional. Según Burgera Serra *et al.* (2012: 121), “Se ha de señalar que muchos elementos que eran considerados locuciones conjuntivas subordinantes por la gramática tradicional, son analizados como unidades adverbiales por la *NGLE* (2009): *sin embargo, no obstante, en cambio, en consecuencia, desde luego, por (lo) tanto, por consiguiente, o sea, es decir*, etc. Otros estudios los consideran conectores discursivos”.

¹⁸ En la *NGLE* (2009: § 1.11j) se advierte que en español no existe una correspondencia absoluta entre palabras y categorías sintácticas, puesto que “no es la estructura sintáctica de una locución lo que determina su naturaleza categorial, sino su significado y su

La locución conjuntiva es una combinación fija, inseparable por otros elementos gramaticales, no admite expresiones diferenciales y tiene una distribución determinada dentro del enunciado. En palabras de Burgera Serra *et al.* (2012: 121), las conjunciones: “No admiten pausa ante la oración que introducen si no es para intercalar un inciso. No aparecen en posición final absoluta ni ocupan posiciones de inciso. Deben preceder obligatoriamente a su término”.

2.5. Sintagmas conjuntivos y estructuras binarias en español

Siguiendo a la *NGLE* (2009: § 1.11i, k y 31.1j), el *sintagma conjuntivo*, llamado también *grupo conjuntivo* o *frase conjuntiva*, es una unidad estrictamente categorial o segmental al cual le corresponde un comportamiento sintáctico unitario. Está organizada en torno a un núcleo, que es una conjunción simple, seguido por su término, p. ej. {*que + todos los demás*}, {*sino + el martes*} y {*como + tú*} en las siguientes oraciones:

Es más lento que todos los demás.
No iremos el lunes, sino el martes.
La gente como tú no atiende a razones.

No obstante, ciertas conjunciones y locuciones conjuntivas subordinantes que introducen una oración y cuyo paradigma es {conjunción subordinante + oración} presentan dos posibilidades de ser descritas, o bien como *sintagmas conjuntivos de término oracional*, por oposición a los sintagmas conjuntivos de término nominal (*NGLE*, 2009: § 1.13t), o bien como *estructuras binarias*.

distribución. No se deben confundir, por tanto, los grupos preposicionales (de ochenta kilos) con las locuciones adverbiales (de mil amores) o las adjetivas (de confianza)”.

Las *estructuras binarias*, como el mismo nombre indica, están compuestas de dos elementos gramaticales. El primero de ellos es una conjunción o locución conjuntiva subordinante, y el otro es una oración subordinante sustantiva o adverbial. Su estructura, por tanto, se corresponde con el paradigma {conjunción subordinante + oración} y puede estar reflejada en ejemplos como los que vienen a continuación entre corchetes (NGLE, 2009: § 1.13t):

[Si] [Julia llama]
Pensó [que] [Iván llegaría hoy]

Cabe, por tanto, recordar que las combinaciones del tipo *Si Julia llama* y *que Iván llegaría hoy*, según las recientes aportaciones de la NGLE (2009: § 1.13p), no son, respectivamente, *oración condicional* (o *prótasis condicional*) y *oración subordinada sustantiva*, sino que se consideran estructuras binarias que se ajustan al esquema {conjunción subordinante + oración}¹⁹.

3. Descripción sintáctico-funcional

Según sus características sintáctico-funcionales, aludiendo a Gómez Torrego (2002: 230), las conjunciones son palabras átonas sin autonomía sintáctica. Por tanto, no desempeñan funciones nominales, tales como actualizador, modificador, sujeto, comple-

¹⁹ Las denominaciones clásicas de *oración condicional* y de *oración subordinada sustantiva* han resultado inconvenientes para los académicos, debido a que el mismo término de *oración* se utilizaba en dos sentidos diferentes: el primero se refería al conjunto {conjunción + oración}; y el otro, al conjunto {sujeto + predicado}. Por tanto, la estructura de las oraciones subordinadas no es, en sentido estricto, una oración (sujeto + predicado), sino un *sintagma conjuntivo* {conjunción subordinante + término}. En concreto, es una estructura binaria formada por una una conjunción subordinante y una oración (NGLE, 2009: § 31.1j).

mento directo, etc. Su papel consiste en relacionar unas palabras con otras. Son meramente nexos gramaticales, palabras relacionantes.

Debido a que sirven para enlazar entre sí palabras, sintagmas u oraciones, equiparándolos o jerarquizándolos, se dividen, desde el punto de vista funcional, en dos grandes grupos: las *conjunciones coordinantes* y las *conjunciones subordinantes*. Las conjunciones coordinantes vinculan elementos gramaticales jerárquicamente equivalentes, y las conjunciones subordinantes marcan diversas relaciones de dependencia entre los elementos que enlazan (NGLE, 2009: § 31.1a).

Por lo que respecta a las conjunciones polacas, estas se caracterizan por constituir una clase de palabras relacionantes, sin autonomía sintáctica, carentes de rección casual, o sea, no imponen el caso gramatical a la palabra que encabezan, y también se caracterizan por no ocupar la posición del componente sintáctico en uno de los términos que enlazan (JPK, 2005: 236, 246). Igual que en español, la tradición gramatical polaca asimismo establece la distinción entre las *conjunciones coordinantes* (*spójniki współrzędności* o *współrzędne*), que vinculan elementos gramaticales sintácticamente independientes entre sí, y las *conjunciones subordinantes* (*spójniki podrzędności* o *podrzędne*), que unen las oraciones subordinadas (*zdania podrzędne*) con las oraciones principales (*zdania nadrzędne*) (Bąk, 1987: 186–187)²⁰. Establecemos, por tanto, el siguiente orden del análisis: primero, tratamos por separado las conjunciones coordinantes y subordinantes españolas y,

²⁰ No obstante, hoy en día esta división clásica en conjunciones coordinantes y subordinantes parece no estar exenta de polémicas, tanto en español como en polaco, debido a la falta de congruencia en los criterios que la establecen (Bańko, 2002: 116) y por las dificultades que plantea poner límites entre ellas. En cambio, en la NGLE (2009: § 31.1e) se enumeran tres razones principales de la controversia sobre la clasificación de las conjunciones en español, que son: los límites entre las conjunciones coordinantes y las subordinantes, los límites entre las conjunciones subordinantes y las preposiciones que introducen términos oracionales y los límites entre conjunción y adverbio.

después, las conjunciones coordinantes y subordinantes polacas. Finalmente, exponemos las observaciones sobre la relación de las conjunciones españolas con el modo gramatical; y de las conjunciones polacas, con el tiempo y aspecto gramatical.

3.1. Conjunciones coordinantes españolas

Como ya se ha mencionado, las conjunciones coordinantes enlazan palabras, sintagmas u oraciones, sin establecer ninguna relación de dependencia entre ellos, puesto que, sintácticamente, los elementos que vinculan son elementos equifuncionales. Como indica Alarcos Llorach (1994: 227), el papel de las conjunciones coordinantes

se agota en la mera conexión de las oraciones entre sí, sin intervenir para nada en la estructura de cada una de ellas: en *Estaba cansado y se aburría*, el conector *y* no influye en absoluto sobre las relaciones internas de cada una de las dos oraciones (tanto *Estaba cansado* como *Se aburría* son oraciones capaces de aparecer como enunciado independiente).

El número de las conjunciones coordinantes en español es menor que el de las subordinantes, sobre todo si se trata de las locuciones conjuntivas. Atendiendo, precisamente, a sus propiedades morfosintácticas, se distingue entre:

- conjunciones coordinantes simples: *y, e, o, u, ni, pero, mas, luego*;
- conjunciones coordinantes compuestas: *conque, sino, aunque*;
- conjunciones coordinantes discontinuas: *o ... o ..., ni ... ni ..., tanto ... como ..., tanto ... cuanto ..., sea ... sea ..., ya ... ya ..., ora ... ora ..., ya sea ... ya sea ..., bien ... bien ...*;
- locuciones conjuntivas coordinantes: *o bien, así pues, así como, así que, pues bien, de forma que, de manera que, de modo que, o sea, es decir, eso es*.

Según Pavón Lucero (1999: 568) y Gómez Torrego (2002: 230–231), las conjunciones coordinantes pueden enlazar diferentes tipos de elementos equifuncionales, tales como:

- sujetos, como *María y Juana* en *María o Juana participará en el concurso*, unidos por la conjunción coordinante *o*;
- complementos directos, como *Juan y Pedro* en *Vi a Juan y a Pedro*, unidos por la conjunción coordinante *y*;
- atributos, como *simpático y vago* en *Pedro es simpático pero vago*, unidos por la conjunción coordinante *pero*;
- oraciones, como *estudio mucho y no logro aprobar* en *Estudio mucho, mas no logro aprobar*, unidas por la conjunción coordinante *mas*.

Por su parte, la *NGLE* (2009: § 34.4a) menciona la coordinación homocategorial y heterocategorial en función del tipo de categoría gramatical que se enlaza con otra mediante una conjunción. Así, la coordinación homocategorial consiste en coordinar segmentos de la misma categoría gramatical, como, p. ej., sintagmas nominales (*los pueblos y las ciudades*), sintagmas adverbiales (*tanto aquí como allí*), verbos (*comprar y vender automóviles*), sintagmas verbales (*comprar motos y vender automóviles*), oraciones (*Uno compraba motos y el otro vendía automóviles*), etc.²¹ La coordinación heterocategorial consiste en coordinar segmentos pertenecientes a distintas categorías gramaticales que admiten muchas variedades, por ejemplo (*NGLE*, 2009: § 31.4t, u):

- sintagmas preposicionales con adverbios: *aquí o en la oficina; lentamente y con mucho esfuerzo*;
- adjetivos con sintagmas preposicionales: *autos usados, pero con muy pocos kilómetros; ausente y con la mirada perdida*;
- adjetivos, sintagmas adjetivales o participios con oraciones de relativo: *Situaciones sumamente preocupantes y cuyo fin nadie parece poder prever; una voz enfrascada en un monólogo y que busca más oyentes que interlocutores*;
- adjetivos y participios con gerundios: *Lo sacaron mareado y sangrando*;
- sintagmas nominales con subordinadas sustantivas: *No sabía su nombre ni cómo encontrarlo; Solo desean un trabajo y poder comer todos los días*.

²¹ Véase más en la *NGLE* (2009: § 31.4, 5).

- sintagmas nominales con relativos sin antecedente expreso: *No conozco la casa ni a quien en ella vive;*
- sintagmas nominales con los adjetivales: *Es una buena persona pero un poco raro;*
- subordinadas sustantivas de infinitivo con subordinadas con verbo en forma personal: *Espero sacar bien el curso y que no me quede pendiente ninguna materia.*

Comentario aparte merece la locución conjuntiva coordinante *así como* que, según advierte la *NGLE* (2009: § 31.4y), suele introducir sintagmas preposicionales, como en: *Este manual va dirigido al personal técnico y de mantenimiento, así como a las personas encargadas de los pedidos de recambios.* Sin embargo, a nuestro parecer, admite también construcciones sin preposición, como lo atestigua el siguiente ejemplo: *Los expedientes judiciales también incluyen las grabaciones sonoras y visuales de los procedimientos, así como cualquier objeto admitido.*

Por lo demás, lo que caracteriza las conjunciones coordinantes es que siempre aparecen entre los elementos coordinados y nunca delante del primero de ellos, a menos que se repitan después (Gómez Torrego, 2002: 231):

*O vienes o te quedas.
Ni Juan ni Pedro.*

Asimismo, destacan por su capacidad de preceder a oraciones de valor imperativo:

*Ven y siéntate.
Ven con nosotros, pero no hables.*

3.2. Conjunciones subordinantes españolas

Las conjunciones subordinantes, en cambio, no unen dos términos equivalentes. Como apunta la *NGLE* (2009: § 31.1d), por una parte, el sintagma sintáctico que encabezan, como *porque quería*

invitarte al cine, puede subordinarse al predicado principal, p. ej., *llamar*, como ocurre en el caso de la oración: *Te llamé porque quería invitarte al cine*. Por otra parte, pueden constituir una estructura binaria, como *si te apetece*, que se subordina a otra oración, como *vamos al cine*: *Si te apetece, vamos al cine*.

Cabe asimismo subrayar que las conjunciones subordinantes pueden unir una oración a un solo verbo, como es el caso de la conjunción *que* en *Dijo que llegaría más tarde*, o bien a otra oración, como lo ejemplifica la conjunción *porque* en *Hoy no ha venido a la escuela porque está enfermo*. Además, y como se puede notar, las conjunciones subordinantes introducen oraciones con el verbo en forma personal: *Dijo que llegaría hoy*, y nunca en forma no personal: **Dijo que llegar*. Las oraciones que introducen reciben el nombre de *subordinadas* y desempeñan diversas funciones propias de otras categorías gramaticales. El papel de las conjunciones subordinantes, llamadas también *transpositores*, consiste, por tanto, en degradar la oración que encabezan y transponerla funcionalmente a una unidad de rango inferior, convirtiéndola en adyacente subordinado a alguna otra categoría a la que complementa y modifica. En otras palabras, como *transpositores*, las conjunciones subordinantes “habilitan a determinada unidad para funciones distintas de las propias de su categoría” (Alarcos Llorach, 2004: 227). Por ejemplo, la secuencia *estaba harto* en *Dijo que estaba harto* ya no es una oración independiente, aunque lo parezca, porque la conjunción subordinante *que* se lo impide al convertirla en equivalente funcional de un sustantivo²². Por consiguiente, las conjunciones subordinantes, funcionalmente, se dividen en los dos siguientes grupos (QLE, 2010: 205):

- conjunciones subordinantes que introducen subordinadas sustantivas;
- conjunciones subordinantes que introducen subordinadas adverbiales.

²² Como observa Alarcos Llorach (2009: 228), las conjunciones “en este sentido se asemejan a las preposiciones, por cuanto estas señalan también la función del segmento que encabezan. [...] Asimismo, la preposición *de*, en la oración *La mesa es de caoba*, transpone el sustantivo *caoba* a la función de atributo y, por tanto, *de caoba* equivale a un adjetivo”.

Las conjunciones del primer grupo son dos, *que* y *si*, cuyo uso se ejemplifica en las siguientes oraciones: *Quiero que vengáis a casa; No sé si está en casa*. En el caso de la conjunción *que*, esta siempre introduce una oración aseverativa, como *Quiero que vengáis a casa* o *Me parece que no es así*. La conjunción *si*, en cambio, introduce una oración interrogativa indirecta, como *Pregunta si se lo dirás*²³.

Por lo tocante a las conjunciones del segundo grupo, estas son mucho más numerosas y, según sus características morfosintácticas, se dividen en:

- conjunciones subordinantes simples: *si, pues, luego, cuando, como*;
- conjunciones subordinantes compuestas: *porque, conque, aunque*;
- locuciones conjuntivas subordinantes: *dado que, puesto que, ya que, como que, como quiera que, así que, así pues, de modo que, de manera que, para que, a fin de que, a que, por más que, si bien, y un largo*, etc.

Como se puede notar, hay formas homónimas entre las conjunciones coordinantes y subordinantes. Se trata, p. ej., de la conjunción *si*, cuyas formas homónimas introducen oraciones subordinadas condicionales (*Llámame si te pierdes*) e interrogativas indirectas (*Le preguntó si se encontraba bien*). Como sugiere el QLE (2010: 266), para diferenciarlas se debe comprobar si la secuencia introducida por la conjunción *si* es sustituible por un sintagma nominal, como pasa, por ejemplo, en la siguiente oración: *No sé si vendrá* → *No sé algo* → *No lo sé*.

De ser así, se trata de una oración subordinada sustantiva que desempeña una función nominal en la oración principal, en este caso, la de complemento directo. Por el contrario, las oraciones condicionales no se sustituyen por un sintagma nominal, por lo que no desempeñan una función en la oración principal.

²³ Cabe precisar, con el QLE (2010: 265), que la conjunción *si* encabeza oraciones interrogativas indirectas totales (*Pregunta si se lo dirás*), mientras que los pronombres y adverbios interrogativos (*quién, qué, cuándo, cómo*, etc.) introducen las interrogativas parciales (*Pregunta cuándo se lo dirás; Pregunta dónde se lo dirás*).

Por lo demás, cabe destacar que, a diferencia de las conjunciones coordinantes, las conjunciones subordinantes junto con su término oracional pueden aparecer al principio del enunciado (Gómez Torrego, 2002: 231): *Que llegues tan tarde me preocupa* o *Me preocupa que llegues tan tarde*; *Si me invitas iré* o *Iré si me invitas*.

Asimismo, como acentúa la NGLE (2009: § 31.1o), las conjunciones subordinantes pueden introducir también enunciados independientes o pseudoIndependientes²⁴, p. ej., en las expresiones exhortativas (*¡Que te calles!*) o desiderativas (*¡Si tuviéramos suerte!*). También se yuxtaponen a otros enunciados en oraciones independientes, como en *Me encantaría que vinieras. Si te apetece, claro está*.

Finalmente, hay que agregar que las conjunciones subordinantes admiten también términos no oracionales, entre los cuales están (NGLE, 2009: § 31.1ñ):

- *que* (*menos gente que antes*);
- *como* (*tan simpáticos como siempre*);
- *sino* (*No vendrá el lunes, sino el martes*);
- *excepto* (*excepto los domingos*);
- *si* (*La reunión, si no interesante, al menos fue entretenida*).

3.3.

Conjunciones coordinantes y subordinantes polacas

La tradición gramatical polaca asimismo distingue entre las conjunciones coordinantes y subordinantes. Conforme con *Encyklopedia języka polskiego* (EJP, 2000: 365), *SGJP* (2002: 263) y *Nagórko* (2005: 124), las conjunciones coordinantes, denominadas también *koniunktory*, *spójniki współzrzedne*, *spójniki parataktyczne*, se caracterizan por enlazar palabras o sintagmas dentro de una oración simple, así como por vincular oraciones simples dentro de una oración compuesta. Su nombre viene de *coordinación* (*współzrzedność* o *parataksa*) que se presencia cuando se combinan entre sí elementos gramaticales equifuncionales, que pueden ser palabras, sintagmas u oraciones, que no tienen ninguna relación

²⁴ Véase más, a este respecto, en Fernández Álvarez (1992: 105–110).

de dependencia sintáctica entre sí. Morfosintácticamente, vienen representadas por las conjunciones simples (*i, albo, lub, czyli, ani, oraz, zaś, więc*) o compuestas (*a więc, a zatem, a mianowicie*).

En cambio, la *subordinación* (*podrzędność* o *hipotaksa*) consiste en la unión de los elementos gramaticales de los cuales uno depende sintácticamente del otro. En las gramáticas reciben tales nombres como *subiunktory, spójniki podrzędne, spójniki hipotaktyczne*. Si se trata de las oraciones, son precisamente las conjunciones subordinantes las que introducen las oraciones subordinadas (*zdania podrzędne*), aunque, en ocasiones, pueden introducir una construcción no oracional²⁵. Las conjunciones subordinantes polacas, según sus propiedades morfosintácticas, pueden ser:

- conjunciones simples, p. ej., *że, żeby, gdyby, bo, ponieważ, aby, skoro*, etc.;
- conjunciones compuestas, p. ej., *mimo że, jak gdyby, podczas gdy*, etc.;
- conjunciones discontinuas o correlativas, p. ej., *jeżeli ..., to ...*, etc.

Igual que en el sistema conjuntivo español, en el polaco, las conjunciones subordinantes también pueden introducir distintas oraciones subordinadas. No obstante, a diferencia del castellano, además de las oraciones subordinadas sustantivas (*zdania podrzędne podmiotowe, dopełnieniowe*) y oraciones subordinadas adverbiales o circunstanciales (*zdania podrzędne okolicznikowe*), encabezan también las oraciones subordinadas adjetivas (*zdania podrzędne przydawkowe*).

Lo característico del sistema gramatical polaco es también la propia manera de denominar las oraciones subordinadas sustantivas, lo que se puede apreciar arriba en la traducción entre paréntesis. Las oraciones subordinadas polacas reciben, pues, el nombre de la función sintáctica que la oración subordinada desempeña en relación con la oración principal (EJP, 2000: 365–366), puesto que, como recuerda EJO (1999: 545) la conjunción es una palabra auxiliar cuya función primaria es la de índice sintáctico.

²⁵ EJO (1999: 546) expone el siguiente ejemplo al respecto: *Chociaż biedny, jest bardzo szczęśliwy* (*Aunque pobre, es muy feliz*).

Así las cosas, las conjunciones subordinantes en cuestión, funcionalmente, se clasifican en los cuatro siguientes grupos:

- conjunciones subordinantes que introducen las oraciones subordinadas adjetivas o de relativo (*zдания podrzędne przydawkowe*), p. ej., *że*: *Uczył się tyle, że na pewno zda ten egzamin* (*Ha estudiado tanto que seguramente aprobará este examen*);
- conjunciones subordinantes que introducen las oraciones subordinadas adverbiales o circunstanciales (*zдания podrzędne okolicznikowe*), p. ej., *bo*, *ponieważ*, *że*, *jeżeli*, *jeżeliby*, *gdyby*, *choć*, *chociaż*, *aczkolwiek*, etc.: *Zdałem egzamin, ponieważ test był łatwy* (*He aprobado el examen, puesto que el test era fácil*); *Tak mnie boli, że spać nie mogę* (*Me duele tanto que no puedo dormir*);
- conjunciones subordinantes que encabezan las oraciones subordinadas sustantivas o nominales en función de sujeto (*zдания podrzędne podmiotowe*), p. ej., *że*: *Wydawało się, że ktoś go śledzi* (*Parecía que alguien lo seguía*);
- conjunciones subordinantes que encabezan las oraciones subordinadas sustantivas o nominales en función de complemento directo (*zдания podrzędne dopełnieniowe*), p. ej., *że*: *Wiesz, że przyjdę* (*Sabes que vendré*).

No obstante, no se puede perder de vista que las conjunciones subordinantes pueden asimismo aparecer como inciso dentro de una oración simple, de modo que dejan de funcionar como nexo de una oración subordinada con la oración principal. En *EJP* (2000: 366), se resalta que en tales casos desempeñan la función de *niezdaniotwórczej predykcji*, o sea, son estructuras sin predicado oracional. Lo demuestran las conjunciones *bo*, *jeśli* y *choć* en las siguientes oraciones: *Późno, bo nad ranem, rozeszli się goście* (*Muy tarde, porque al amanecer se fueron los invitados*); *Raczono się studentnim, jeśli nie starszym, winem* (*Tomaban un vino que tenía cien años, si no más*) y *Przyjął nas stary, choć jeszcze krzepki, gospodarz* (*Nos acogió un viejo, aunque todavía robusto, anfitrión*).

Volviendo a la clasificación de las conjunciones subordinantes anteriormente mencionada, resulta evidente que la conjunción *że* es la más polifuncional, puesto que puede introducir las oraciones subordinadas adjetivas: *Uczył się tyle, że na pewno zda ten egzamin* (*Ha estudiado tanto que seguramente aprobará este examen*); las oraciones

subordinadas adverbiales: *Tak mnie boli, że spać nie mogę* (Me duele tanto que no puedo dormir), las oraciones subordinadas sustantivas en función de sujeto: *Wydawało się, że ktoś go śledzi* (Parecía que alguien lo seguía) y las oraciones subordinadas sustantivas en función de complemento directo: *Wiesz, że przyjdę* (Sabes que vendré).

3.4.

Conjunciones versus modo, tiempo y aspecto

Entre las conjunciones españolas y polacas se puede distinguir aquellas que imponen al verbo que encabezan ciertas características formales que, en el caso del español, atañen al modo gramatical y, en el caso del polaco, al modo, tiempo y aspecto gramatical. Esta propiedad sintáctico-funcional de las conjunciones la mencionamos someramente a continuación, empezando por las conjunciones españolas y la selección modal que imponen a los verbos que los siguen.

Así pues, en castellano, a la hora de hablar de la selección modal, cabe hacer una clara distinción entre las conjunciones coordinantes y las subordinantes. En cuanto a las conjunciones coordinantes, las oraciones que unen son sintácticamente independientes unas de las otras, por lo que sus respectivos verbos siempre aparecen en modo indicativo. En cambio, las conjunciones subordinantes presentan diferentes características al respecto en función de la oración que introducen, sea esta subordinada sustantiva o subordinada adverbial. Por ejemplo, respecto a la conjunción *que*, que introduce las oraciones subordinadas sustantivas, esta puede introducir un verbo tanto en el modo indicativo como en el subjuntivo. No obstante, tal elección no depende de ella, sino del significado del verbo principal en un contexto determinado. Pongamos por caso el verbo *decir* que admite los dos modos según que signifique ‘afirmar una opinión’, como en *Dice que vendrá pronto*, o tenga el matiz de ‘ordenar o mandar’, como en *Dice que vengas pronto*²⁶.

²⁶ La clasificación de los verbos en función del modo que exigen sobrepasa el propósito del presente capítulo. Consúltense, por tanto, los detallados estudios al respecto de Fernández Álvarez (1992).

Por lo que respecta a la lengua polaca, cabe recordar la observación de Nagórko (2011: 125) de que las conjunciones polacas, a diferencia de las preposiciones, no imponen ningún requisito formal a los elementos que enlazan. No obstante, hay excepciones.

Por ejemplo, según recalcan Saloni y Świdziński (2007: 211–212), la conjunción *że* no admite que el verbo subordinado tenga una forma de infinitivo ni de modo imperativo:

**Wiem, że przeczytać / przeczytaj książkę (*Sé que leer / ¡lee!
un libro).*

En cambio, las conjunciones *żeby*, *gdyby* destacan por incorporar las desinencias personales de acuerdo con la persona gramatical que representa el verbo (JPK, 2005: 250), adaptando las siguientes formas: *żebym*, *gdybym* para la primera persona singular; *żebyś*, *gdybyś* para la segunda persona singular; *żebyśmy*, *gdybyśmy* para la primera persona plural y *żebyście*, *gdybyście* para la segunda persona plural. A modo de ejemplo, *Chcę, żebyś przyszedł* (Quiero que vengas); *Chcę, żebyście przyszli* (Quiero que vengáis). Solo la tercera persona del singular y plural mantiene las formas *żeby*, *gdyby*.

4. Descripción semántica

Dada su función principal de enlace, las conjunciones “tienen significado gramatical, es decir, su valor de elemento relacionante” (Morales Ayllón, 2008: 12). Como apunta el QLE (2010: 149), hacen explícita la relación que se establece entre los elementos que relacionan, la cual puede ser de adición, oposición, alternativa, causa, consecuencia, finalidad, condición u oposición. De esta manera, expresan el tipo de relación que se establece entre las secuencias que relacionan, por lo que no debe haber lugar a dudas de que “aportan ciertos contenidos particulares al mensaje global” (Alarcos Llorach, 2004: 227). No obstante, hay conjun-

ciones, como *si* y *que*²⁷, consideradas como poseedoras de más de un sentido. En este caso, como observa Burgera Serra *et al.* (2012: 117), el factor determinante en su interpretación es el contexto.

En la tradición gramatical española, se suele dividir las conjunciones coordinantes y subordinantes según sus propiedades semánticas en varios subgrupos. A grandes rasgos, las conjunciones coordinantes se diferencian entre sí por ser copulativas, distributivas, disyuntivas o adversativas; y las conjunciones subordinantes, por ser causales, consecutivas, finales, condicionales y concesivas (QLE, 2010: 207). No obstante, esta clasificación puede variar de un manual al otro debido a la falta de unanimidad entre los lingüistas a la hora de clasificarlas y, además, según advierte la NGLE (2009: § 31.1h), hay que tener presente que “cualquier clasificación de las conjunciones subordinantes que se haga estará sujeta a debate”.

Además, antes de pasar a la presentación de los valores semánticos de las conjunciones, es recomendable hacer mención de las siguientes observaciones de la NGLE (2009: § 31.1t):

No es tanto el significado que expresan como su funcionamiento sintáctico el factor fundamental que permite considerar conjunción a una determinada voz. Así, la idea de suma o agregación de elementos se obtiene en español con la conjunción copulativa *y*, pero también con otros elementos que no son conjunciones: adverbios (*además*, *también*), preposición (*con*), locuciones preposicionales (*junto con*), verbos (*reunir*, *añadir*),

²⁷ Como se observa en la NGLE (2009: § 31.1r): “De forma similar a como la preposición *de* carece en rigor de contenido léxico (y contrasta así con casi todas las demás), la conjunción subordinante *que* tampoco lo aporta en las subordinadas sustantivas (*Recuerdo que te gustaba la canela*), también en contraste con las demás conjunciones subordinantes: *aunque*, *porque*, *mientras*, *si*, etc.”. No obstante, cualquier significado que se le atribuya, puede provenir “más bien de las diferencias que aporta el modo, así como de la posición que la subordinada ocupa. Así, es causal la subordinada de *No me chilles, que no estoy sordo*, con verbo en indicativo, pero final la de *Habla más alto, que te oigamos bien*, con verbo en subjuntivo” (*ibidem*).

adjetivos (*junto*) y otras clases de palabras. De modo análogo, expresan concesión ciertas conjunciones (*aunque, si bien*), pero también algunas locuciones adverbiales (*con todo, aun así*) o preposicionales (*a pesar de*).

Por lo referente al sistema conjuntivo polaco, a modo de introducción cabe recordar, tras *EJO* (1999: 545), que la conjunción es una palabra auxiliar cuya función primaria es la de índice sintáctico. No obstante, desde el punto de vista semántico, citando a Malczewski (1990: 144), las conjunciones sirven para indicar el tipo de relación que se produce entre el contenido semántico de las palabras o las oraciones enlazadas entre sí, por lo que las conjunciones coordinantes se subdividen en varios grupos, p. ej., copulativos (*łączne*), adversativos (*przeciwstawne*), disyuntivos (*rozłączne*), etc. Como veremos en las páginas que siguen, las conjunciones coordinantes polacas se someten a una clasificación más amplia que las españolas.

En cuanto a las conjunciones subordinantes, su clasificación no está exenta de polémicas²⁸. Seguiremos aquí la propuesta de Bąk (1987: 187), según la cual las conjunciones que aparecen en las oraciones subordinadas adverbiales se dividen en temporales, causales, concesivas o condicionales. Sin embargo, no olvidamos que también hay conjunciones que meramente constituyen índices de enlace (*wskaźniki zespolenia*) de las oraciones subordinadas y que pueden señalar diversos tipos de relaciones sintácticas. Recordemos que tales conjunciones son, p. ej., *że, żeby, iż* (*SGJP*, 2002: 264).

4.1.

Valores semánticos de las conjunciones coordinantes españolas

Recopilando las informaciones de Gómez Torrego (2002: 231), la *NGLE* (2009: § 31), el *QLE* (2010: 202–203), Burgera Serra *et al.* (2012: 120–121), en español, la clasificación semántica de las con-

²⁸ Por ejemplo, *EJP* (2000: 365) no considera necesario crear una clasificación semántica de las conjunciones subordinantes polacas.

junciones y locuciones conjuntivas coordinantes, según el tipo de relación que establecen, incluye las siguientes clases de unidades:

- copulativas;
- disyuntivas;
- distributivas (o de alternancia);
- adversativas.

Las copulativas indican adición o suma. Lo son, por ejemplo, *y (e), así como, así ... como ..., tanto ... cuanto ..., tanto ... como ...*²⁹: *Tanto tú como yo tenemos razón; Me vio y me saludó.* En cambio, las conjunciones copulativas *ni, ni ... ni ..., no solo ... sino (que) también* expresan una negación, uniendo oraciones o elementos negativos del mismo nivel sintáctico: *Lleva días sin comer ni dormir; No solo se ha ido, sino que también se ha llevado sus pertenencias; Ni la conozco ni quiero conocerla.*

El valor copulativo lo tiene también la conjunción *que* en expresiones fijas que, como apunta Gómez Torrego (2002: 233), son indivisibles sintácticamente y sirven para intensificar la acción que designan. Se trata de expresiones tales como *erre que erre*³⁰ o *dale que dale*³¹, que por su parte constituyen locuciones adverbiales.

²⁹ La *NGLE* (2009: § 31.31) observa que: “Se mantiene la ambigüedad entre coordinación y comparación en las construcciones verbales formadas con *tanto ... como ...*. En efecto, si en *Le gusta tanto esquivar como jugar al fútbol* se elige la interpretación coordinativa, se entenderá que a alguien le gustan dos actividades, pero si se elige la comparativa, *tanto* será adverbio en lugar de conjunción, y se informará de que ambas actividades le gustan en la misma medida. Se perciben aquí diferencias prosódicas, ya que la conjunción *tanto* suele hacerse átona en la variante coordinada y formar grupo fónico con el infinitivo en esa interpretación. En el sentido comparativo se percibe, en cambio, un leve descenso tonal tras el adverbio *tanto*, que a veces va seguido de una ligera pausa”.

³⁰ Expresión que se emplea para expresar la insistencia y terquedad: *Y él, erre que erre que la culpa había sido mía* (*GDULE*, 2003).

³¹ Expresión que se emplea para reprobar con enfado la obstinación o terquedad, pero con más énfasis o intensidad (*GDULE*, 2003).

Las disyuntivas indican alternativas que se oponen. Lo son, por ejemplo, *o (u), ni, o ... o ...: Llámame a las cuatro o a las cinco; ¿Acaso te molesté ni te ofendí alguna vez?; ¿O vienes o te quedas?*³².

Comentario aparte merece la conjunción *o*, que puede indicar también equivalencia. Como advierte el QLE (2010: 203): “en tales casos, se usa para aclarar o explicar de un modo distinto un término o expresión anterior: *el ARN o ácido ribonucleico*”.

Las distributivas, o de alternancia, indican alternativa³³. Lo son, p. ej., *bien ... bien ..., ya ... ya ..., ora ... ora ..., sea ... sea ...: Sea pintando, sea escribiendo, siempre está haciendo algo; Tomaba bien el pincel, bien la pluma para no estar ocioso*.

Las adversativas, por su parte, indican oposición total o parcial de acciones o ideas³⁴. Las representan, p. ej., *pero, mas, sino, ahora que, antes bien, con todo, mientras que, aunque: Intenté ayudarte, pero me equivoqué; No aprobó el último curso, ahora que*

³² Como se observa en el QLE (2010: 203): “Las construcciones disyuntivas con *o* pueden reforzarse anteponiendo *bien, sea, ya, etc.* a alguno de los elementos coordinados, especialmente cuando se enlazan oraciones: *lo harás ya sea porque te guste o porque te lo pido yo*. En estos casos, su valor es muy próximo al de las distributivas”.

³³ Cabe avisar, siguiendo al QLE (2010: 203), que: “La diferencia entre las construcciones disyuntivas y las distributivas se difumina en ocasiones. La distinción se basa fundamentalmente en que en las construcciones distributivas cada alternativa está precedida de un nexo. Algunos gramáticos consideran que las conjunciones disyuntivas son una variante de las distributivas”. A su vez, la NGLE (2009: § 31.1b) añade que *distributivo* es el término con que se designa tradicionalmente a las locuciones compuestas disyuntivas, o sea, a las conjunciones correlativas *ya ... ya ...; ora ... ora ...; bien ... bien ...*.

³⁴ Siguiendo al QLE (2010: 204), recalamos que: “El significado de estas conjunciones es muy próximo al de las subordinantes concesivas: *está enfermo pero ha venido; aunque está enfermo, ha venido*. Sin embargo, se diferencian de ellas porque enlazan dos elementos que mantienen entre sí una relación de igualdad jerárquica, mientras que las conjunciones concesivas subordinan un elemento a otro”.

no me extraña en absoluto; Él sabe aprovechar el tiempo mientras que tú lo malgastas; Tengo un coche, aunque pequeño. A su vez, la conjunción adversativa *sino* destaca por aparecer exclusivamente en contextos negativos e introducir “un grupo que se interpreta como la rectificación o corrección a una negación previa” (NGLE, 2009: § 31.10a): *No es alta sino todo lo contrario*³⁵.

Finalmente señalamos que la conjunción *y* también puede tener matiz adversativo: *Lo sé y no me acuerdo; Estaba cansada y me empeñaba en seguir; Tenía examen final y no era capaz de recordar nada.*

4.2.

Valores semánticos de las conjunciones subordinantes españolas

Una de las clasificaciones de las conjunciones subordinantes españolas más consensuadas por los lingüistas hispanos es la que abarca las siguientes clases semánticas de conjunciones:

- completivas y sujetivas;
- condicionales;
- causales;
- concesivas;
- consecutivas;
- temporales;
- comparativas;
- finales.

Las conjunciones completivas y sujetivas son dos: *que* y *si*: *Supongo que llamará; No sé si llamará.* Su nombre viene de las propiedades puramente gramaticales que poseen en detrimento de las nocionales, pues introducen oraciones subordinadas que tienen la función de un sustantivo dentro de la principal.

Las conjunciones condicionales son: *si, como, siempre que, cuando, con tal (de) que, siempre y cuando, a no ser que; Si te in-*

³⁵ Por su parte, en el *QLE* (2010: 203) se subraya que las conjunciones adversativas pueden expresar oposición parcial (*Es simpático pero algo pelma*), por lo que la coordinación recibe el nombre de *restrictiva* o pueden expresar oposición total (*No lo dijo él sino yo*). En el último caso, se habla de la coordinación de *exclusiva*.

teresa el libro; Como no vengas, no te doy el regalo; Cuando no ha venido, por algo será; Lo haré siempre que me lo digas. Como aprecia la NGLE (2009: § 31.2m), la conjunción *y* puede también coordinar elementos con un significado condicional: *Piensa mal y acertarás*; lo mismo que la conjunción *pues*, como indica el QLE (2010: 204): *Pues tantas ganas tienes, ve a dar un paseo.*

Las conjunciones causales³⁶ vienen representadas por: *porque, como, ya que, puesto que, dado que, supuesto que, debido a, visto que, a causa de que, toda vez que, pues, pues que*³⁷: *Como no estabas, me fui; No podremos hacer el examen, toda vez que ha sido suspendida la convocatoria; Ya que has venido, quédate a cenar; Supuesto que él no quiere venir, iremos en su busca; Te lo diré, pues has de saberlo.* Como ejemplifica el QLE (2010: 204), la conjunción *que* también puede tomar el valor causal, sobre todo en la lengua oral: *Cierra la ventana, que hace frío.*

Las conjunciones concesivas son: *aunque, por más que, por mucho que, si bien, aun cuando, aun si, bien que, mal que, siquiera que*: *Camina hasta su trabajo aunque vive lejos; Por mucho que corras, no me alcanzarás; Si bien no nos parece la mejor opción, la aceptaremos; No vendrá aun cuando se lo pidáis; Aun si lo apagabas, tenía la manera de volver a encenderse; Bien que no esté del todo de acuerdo, defenderé tu postura; Mal que te pese, lo seguiré diciendo; No se nos permite siquiera que asistamos a la presentación del libro.* Gómez Torrego (2002: 233) hace notar que la conjunción *y* puede también coordinar segmentos con un significado concesivo: *Todo te sale bien, y estás llorando.*

Las conjunciones consecutivas, o ilativas, incluyen unidades tales como *que, conque, luego, de forma que, de manera que, de modo que, de suerte que, así que, de ahí que*: *Hacía tanto frío que*

³⁶ Como indica el QLE (2010: 205), las conjunciones causales y las consecutivas expresan la misma relación, pero en sentido inverso: *La calle está mojada porque ha llovido; Ha llovido, por tanto la calle está mojada.*

³⁷ Conforme con la NGLE (2009: § 31.11f): “El uso de *pues que* como locución conjuntiva con sentido causal, frecuente en español antiguo, es propio de la lengua literaria en español actual: *Así, gran Señor, favoréceme, pues que soy tu esclavo* (Alegría, Mundo)”.

no se podía salir de casa; Es culpa tuya, de manera que ahora no te quejes; El perro se puso en la carretera, de suerte que no pude esquivarlo; Hacía un día maravilloso, así que decidí bajar a la playa; Pienso, luego existo; Es tarde, conque apúrate. La NGLÉ (2009: § 31.2m) adscribe también la interpretación ilativa a los segmentos coordinados por la conjunción *y*: *Estaba cansado y me fui a dormir* (es decir, ‘luego’).

Las locuciones temporales incluyen entre otras a *mientras, en cuanto, luego que, a la vez que, a la par que, al par que, en lo que, así que, ni bien, enseguida que, tan pronto como, una vez que, toda vez que, a medida que, cada vez que*: *Tomaba un café mientras leía; Luego que me duche, saldré a pasear; Me fascina a la vez que me repele; Baila a la par que toca la armónica; En lo que tiendo la cama, tú puedes preparar el desayuno; Así que den las doce entraré en la iglesia; Se despierta enseguida que amanece.*

Las conjunciones comparativas son dos: *que y como*: *Miente más que habla; No trabaja tanto como dice.*

Las conjunciones finales abarcan, entre otras, unidades tales como *para que, a fin de que, a que*: *Ven para que te vea; Me marcho a fin de que puedas estudiar.*

4.3.

Valores semánticos de las conjunciones coordinantes polacas

Siguiendo a *EJP* (2000: 365), *SGJP* (2002: 263–264) y *JPK* (2005: 246–247), en función de las relaciones nocionales que se establecen entre los elementos enlazados, la clasificación semántica de las conjunciones coordinantes (*spójniki parataktyczne*) distingue entre las conjunciones:

- copulativas (*łączne*);
- adversativas (*przeciwstawne*);
- disyuntivas (*rozłączne*);
- consecutivas (*wynikowe*);
- explicativas (*włączne, synonimiczne* o *utożsamiające*³⁸).

³⁸ Término citado de acuerdo con Bąk (1987: 186).

Las copulativas (*łączne*) enlazan entre sí elementos que mantienen una relación de afinidad espacio-temporal. Lo son, p. ej., *i, a, ani, ni, oraz, tudzież*³⁹, *zarówno ... , jak i ... ; nie tylko... , ale także...*: *Kupiłem ołówek i pióro oraz zeszyt* (*He comprado un lápiz y una pluma y también un cuaderno*); *Przyszedł, a potem zjadł obiad* (*Vino y, después, comió el almuerzo*); *Zarówno Jan, jak i Maria byli bardzo znużeni* (*Tanto Juan como María estaban muy aburridos*). Cuando uno de los elementos está precedido de la negación, entonces se usan las conjunciones *ani* y *ni*: *Nie wygląda na ucznia ani na studenta* (*No parece ni alumno ni estudiante*).

Las adversativas (*przeciwstawne*) conectan elementos cuyos contenidos semánticos se oponen: *a, ale, lecz, jednak, jednakże, natomiast, wszelako, zaś, przecież, atoli*⁴⁰, etc.: *Jest wysoki, ale tęgi* (*Es alto pero robusto*); *Kobiety pozostały w salonie, mężczyźni zaś przeszli do biblioteki* (*Las mujeres se quedaron en el salón, los hombres, en cambio, pasaron a la biblioteca*); *Siedział, a raczej leżał w fotelu* (*Estaba sentado, o más bien tumbado en el sillón*). Cuando uno de los elementos tiene un verbo negado, es recomendable el uso de las conjunciones *ale* y *lecz* en vez de *a*: *Usiadł, ale nie odpoczywał* (*Se sentó, pero no pudo descansar*); *Położył się, lecz nie spał* (*Se acostó, pero no pudo dormirse*).

Las disyuntivas (*rozłączne*) unen elementos que conllevan informaciones que se excluyen mutuamente. Lo son *albo, czy, lub, bądź, albo ... , albo ... ; bądź ... , bądź ... ; czy to ... czy to ...*: *Pójdę do kina albo na dyskotekę* (*Iré al cine o a la discoteca*); *Kupię ciasto lub czekoladki* (*Compraré pastel o bombones*); *Wejdiesz tam sama bądź wejdziemy razem* (*Entrarás allí sola o entraremos juntos*).

Las consecutivas (*wynikowe*) vinculan elementos de los que uno es la consecuencia de lo que aporta semánticamente el otro. Lo son *więc, przeto, zatem, tedy, to, toteż*, etc.: *Nie byłem w szkole, więc będę miał problemy* (*No fui a la escuela, por eso tendré*

³⁹ Esta última conjunción parece estar en desuso: *Kupiłem ołówek i pióro tudzież zeszyt* (SGJP, 2002: 263).

⁴⁰ Conforme con SJP (1988: 95), *atoli* es una conjunción adversativa arcaica: *Wszyscy byli spragnieni, wody atoli nie było*.

problemas); *Mamy tylko jedno życie, przeto starajmy się je dobrze przeżyć* (*Tenemos solo una vida, por tanto intentemos vivirla bien*).

Las explicativas (włączne o synonymiczne) unen elementos nocionalmente equivalentes. Lo son, czyli, to jest, to znaczy, mianowicie, a mianowicie, słowem, etc.: *Kupił owoce, czyli jabłka, gruszki, śliwki* (*Compró fruta, es decir, manzanas, peras, ciruelas*); *Moi koledzy, a mianowicie: Marek i Mirek, pojechali do Krakowa* (*Mis amigos, o sea, Marek y Mirek, se fueron a Cracovia*); *Nie odpowiedziałem poprawnie na żadne pytanie, słowem skompromitowałem się przed całą klasą* (*No he respondido correctamente a ninguna pregunta, lo que quiere decir que me he puesto en ridículo delante de toda la clase*).

4.4.

Valores semánticos de las conjunciones subordinantes polacas

Según advierte SGJP (2002: 264), las conjunciones subordinantes (*spójniki podrzędne* o *hipotaktyczne*) que unen oraciones circunstanciales, por lo general, unívocamente indican el tipo de circunstancia que puede ser condición, concesión, tiempo o causa.

Siguiendo a Bąk (1987: 187), se distinguen las conjunciones:

- completivas (*dopełniające*): *że, iż*;
- temporales (*spójniki czasu*): *gdy, skoro, dopóki, kiedy, jeśli*;
- causales (*spójniki przyczyny*): *ponieważ, bo, gdyż, bowiem*;
- finales (*spójniki celu*): *aby, by, iżby*;
- concesivas (*spójniki przyzwalające*): *choć, chociażby, choć, choćby, mimo że*;
- condicionales (*spójniki warunkowe*): *jeśli, jeśliby, jeżeli, gdyby*.

Asimismo, cabe destacar que algunas de las conjunciones subordinantes tienen formas homónimas, igual que las conjunciones españolas. La conjunción *jeżeli*, además de las oraciones subordinadas condicionales, puede también introducir las subordinadas matizadas de tiempo (EJP, 2000: 366): *Uczniowie milkli, jeżeli w sąsiedniej sali otwierano drzwi* (*Los alumnos se callaban cuando en el aula de al lado se abría la puerta*).

5.

Comparación final y conclusiones

Como ha quedado claro, en las gramáticas castellanas, las conjunciones se suelen describir como una clase cerrada de palabras, invariables en cuanto al género y número, carentes de autonomía sintáctica y que cumplen una función de enlace entre oraciones, palabras o sintagmas, indicando si hay relaciones de dependencia sintáctica entre ellos o no. Además, se dividen en coordinantes, que enlazan elementos jerárquicamente equivalentes, y subordinantes, que marcan una subordinación de un elemento gramatical a otro.

A su vez, las gramáticas polacas también presentan las conjunciones como una clase cerrada de palabras invariables en cuanto al género y número, carentes de autonomía sintáctica y que, siendo palabras relacionantes, desempeñan la función de nexo gramatical, indicando relaciones de dependencia sintáctica, o su ausencia, entre las palabras, grupos sintácticos o secuencias oracionales que enlazan. Se dividen en coordinantes y subordinantes.

En consecuencia, las características que comparten las conjunciones de ambas lenguas podrían resumirse en los siguientes puntos:

- ser palabras sintácticamente no autónomas;
- tener formas simples y compuestas por dos o más palabras;
- desempeñar la función de enlace de palabras, sintagmas u oraciones;
- enlazar los elementos gramaticales jerárquicamente equivalentes o no;
- aportar ciertos contenidos semánticos al enunciado.

Ahora bien, las diferencias que revelan se deben a las distintas denominaciones y conceptos de clasificación. Así pues, a nivel cuantitativo-formal, en el sistema conjuntivo del español, se diferencian seis unidades lingüísticas, que son conjunciones simples, conjunciones compuestas, conjunciones discontinuas o correlativas, locuciones conjuntivas, sintagmas conjuntivos y estructuras binarias. En cambio, el sistema conjuntivo polaco incluye en

su descripción solo tres unidades, a saber, conjunciones simples, conjunciones compuestas y conjunciones discontinuas o correlativas. No obstante, bajo la misma denominación no hallamos el mismo criterio de selección. A título de ejemplo, las conjunciones simples y compuestas forman en español una palabra, como lo demuestran, respectivamente, *si* y *sino*, mientras que, en polaco, las conjunciones simples constan de una sola palabra (p. ej., *że*); y las compuestas, de dos palabras (verbigracia, *mimo że*). Las conjunciones discontinuas o correlativas tampoco designan las mismas estructuras en las dos lenguas: en español, se refieren a las correlaciones de las mismas conjunciones, como *o ... o ...*, mientras que, en polaco, atañen a dos diferentes, por ejemplo, *im ... tym ...*. En cambio, la coaparición de las mismas conjunciones se clasifica en polaco como una conjunción compuesta, por ejemplo, *albo ... , albo ...*. Por lo demás, la ausencia de locuciones conjuntivas, de sintagmas conjuntivos y de estructuras binarias en el paradigma conjuntivo polaco no descarta la posibilidad de fijar sus equivalentes al comparar las estructuras españolas. Por tanto, la locución conjuntiva tipo *a pesar de que* se correspondería con la polaca *mimo że*; el sintagma conjuntivo español *sino el martes* equivaldría a *lecz we wtorek* y, finalmente, la estructura binaria [Si] [*Julia llama*] se reflejaría en [Jeśli] [*Julia zadzwoni*].

A nivel sintáctico-funcional, las diferencias más destacables son las siguientes:

- las conjunciones polacas encabezan también las oraciones subordinadas adjetivas mientras que, en español, este oficio corresponde a los pronombres relativos;
- las conjunciones españolas imponen al verbo que encabezan las características formales que atañen al modo gramatical;
- ciertas conjunciones polacas imponen al verbo que introducen las propiedades formales que conciernen a categorías tales como modo y persona.

Por último, desde el punto de vista semántico, tampoco hay sintonía entre las lenguas en cuestión. Las conjunciones coordinantes españolas se dividen en cuatro clases: copulativas, distributivas, disyuntivas y adversativas; mientras que las conjunciones coordinantes polacas, en cinco: copulativas, adversativas, disyun-

tivas, consecutivas y explicativas. La misma desigualdad cuantitativa concierne a las conjunciones subordinantes, pero esta vez el español cuenta con ocho clases de conjunciones; y el polaco, con seis. No obstante, cabe recordar que, como en el caso de las clasificaciones formales, de nuevo se trata de las convenciones establecidas según la taxonomía propia de cada lengua.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994), *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- Bańko, M. (2002), *Wykłady z polskiej fleksji*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Bąk, P. (1987), *Gramatyka języka polskiego. Zarys popularny*, Warszawa: Wiedza Powszechna.
- Burguera Serra, J.G. (coord.), Blasco, E., Martínez, E., Santiago, M. (2012), *Introducción a la gramática del español. Las categorías gramaticales*, Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Fernández Álvarez, J. (1992), *El Subjuntivo*, Madrid: Edelsa.
- Gómez Asencio, J.J. (2004), “Conjunciones, conjunciones compuestas y locuciones conjuntivas en antiguas gramáticas del español”, *Revista Española de Lingüística*, 34, 1, 1–38.
- Gómez Torrego, L. (2002), *Gramática didáctica del español*, Madrid: Ediciones SM.
- Ibba, D. (2007), “Oraciones concesivas y gramaticalización: el caso de *aunque* y *maguer (que)*”, *Interlingüística*, 17, 493–502.
- Jagodziński, G. (2000), *Gramatyka języka polskiego: Składnia języka polskiego*, [en línea] <<http://grzegorz.w.interia.pl/gram/pl/skladnia18.html>>, fecha de consulta: 19.02.2014.
- Jaworski, M. (1987), *Podręczna gramatyka języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwa Szkolne i Pedagogiczne.
- Malczewski, J. (1990), *Słownik szkolny nauki o języku*, Warszawa: Wydawnictwa Szkolne i Pedagogiczne.
- Martínez García, F. (1976), “Estructuras binarias engendradas por la conjunción y en la prosa de Gabriel Miró”, *Revista de la Facultad de Filología*, 26, 43–69.
- Morales Ayllón, V. (2008), *Morfosintaxis española. La enseñanza de la sintaxis de la oración compuesta y compleja en los cursos de Secundaria*, [en línea]

- <http://www.vmorales.es/U_oto%F1o/Oraci_n_compuesta_y_compleja.pdf>, fecha de consulta: 30.01.2014.
- Moreno García, C. (2007), *Temas de Gramática con ejercicios prácticos. Nivel superior*, Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- Nagórko, A. (2005), *Zarys gramatyki polskiej*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Nagórko, A. (2011), *Podręczna gramatyka języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- NGLE (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid: Espasa Libros.
- Pavón Lucero, M. V. (1999), “Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio”, en I. Bosque, V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 565–657.
- Saloni, Z., Świdziński, M. (2007), *Składnia współczesnego języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Saloni, Z., Gruszczyński, W., Woliński, M., Wotosz, R. (2007), *Słownik gramatyczny języka polskiego. Podstawy teoretyczne*, Warszawa: Wydawnictwo Wiedza Powszechna.

ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS

- EJO (1999), K. Polański (ed.), *Encyklopedia językoznawstwa ogólnego*, Wrocław: Wydawnictwo Ossolineum.
- EJP (2000), K. Polański, (ed.) *Encyklopedia języka polskiego*, Wrocław: Wydawnictwo Ossolineum.
- GDULE (2003), *Gran Diccionario Usual de la Lengua Española*, Barcelona: Larousse.
- JPK (2005), M. Derwojedowa, H. Karaś, D. Kopcińska, (eds.), *Język polski. Kompendium*, Warszawa: Świat Książki.
- QLE (2010), D. Aguilar España, F. Polanco Martínez, E. Porras Aguilera, M. Pujol Vila, I. Renau Araque, S. Torner Castells (eds.), *El Quitadudas de la lengua española 4 en 1*, Barcelona: VOX, Larousse Editorial.
- SGJP (2002), W. Gruszczyński, J. Bralczyk (eds.), *Słownik gramatyki języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwa Szkolne i Pedagogiczne.
- SJP (1988), M. Szymczak (ed.), *Słownik języka polskiego*, Warszawa: Państwowe Wydawnictwo Naukowe.

11

LA INTERJECCIÓN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	673
1. DESCRIPCIÓN CUANTITATIVO-FORMAL	675
2. DESCRIPCIÓN MORFOSINTÁCTICA	676
2.1. Interjecciones propias	676
2.2. Interjecciones derivadas	677
2.3. Locuciones y sintagmas interjectivos	680
2.4. Interjecciones concatenadas y duplicadas	682
2.5. Las onomatopeyas	684
3. DESCRIPCIÓN SINTÁCTICO-FUNCIONAL	685
3.1. La interjección como clase sintáctica de palabras	686
3.2. Funciones sintácticas de las interjecciones y onomatopeyas españolas	687
3.3. Funciones sintácticas de las interjecciones polacas	689

4. DESCRIPCIÓN SEMÁNTICA	691
4.1. Valores semánticos de las interjecciones y onomatopéyas españolas	693
4.2. Valores semánticos de las interjecciones polacas	697
5. COMPARACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES	699
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	701

Introducción

En la tradición gramatical hispánica se suele definir la interjección como una palabra exclamativa, sintácticamente autónoma, en el sentido de que no forma parte de la oración, diferenciándose de ella por pausas y por una entonación propia. Además, se suele escribir entre signos de exclamación (!), como lo reflejan las interjecciones *bah* y *uy*¹ en los siguientes enunciados: ¡*Bah! Esto no me interesa en absoluto*; ¡*Uy! Casi marcan un gol*. Semánticamente, las interjecciones sirven para expresar un sentimiento (*ah, oh*), para llamar la atención (*ojo, auxilio*) o para saludar (*hola, buenos días*).

En cambio, las llamadas *onomatopeyas*, según las recientes aportaciones de la *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE, 2009: § 32.2a), no son consideradas un tipo de interjecciones, sino que son una más de las distintas expresiones o enunciados de naturaleza exclamativa². Por lo demás, a diferencia de las interjecciones, no son calificadas como una clase sintáctica de palabras,

¹ En el presente trabajo, las interjecciones se escribirán en minúscula y sin signos de exclamación siempre y cuando se mencionen fuera de un enunciado concreto, como meros ejemplos intercalados en el texto principal.

² Entre estos enunciados de naturaleza exclamativa se hallan: interjecciones, locuciones interjectivas, grupos sintácticos interjectivos, onomatopeyas, grupos exclamativos, oraciones exclamativas y vocativos.

sino como meros signos lingüísticos que representan verbalmente distintos sonidos. A título de ejemplo, mencionemos *miau* (reproduce el maullido del gato), *bang* (imita el ruido de las armas de fuego), *zas* (emula el ruido producido por un golpe o una acción rápida y brusca)³.

Por su parte, la tradición gramatical polaca, a diferencia de la hispánica, considera las onomatopeyas (*wyrazy dźwiękonaśladowcze* o *onomatopeje*) como un subgrupo semántico de las interjecciones (*wykrzykniki* o *interiekcje*), que, a su vez, se describen como una clase de palabras invariables en cuanto a género y número, sintácticamente independientes. Se suelen escribir con un signo de exclamación (!). Semánticamente, pueden expresar una emoción (*oj, brr*), un deseo, una orden o una voluntad de provocar una reacción (*hej, halo, pst*), o también pueden ser una imitación fónica de los sonidos producidos por diversos objetos, acciones o movimientos (*szur, ciach, chlup, bzz*)⁴.

Después de esta breve introducción, es evidente que, tanto en español como en polaco, las interjecciones constituyen un inventario de palabras particulares en cuanto a sus rasgos fonéticos, morfosintácticos y semánticos. Para someter las interjecciones a un análisis descriptivo y contrastivo entre ambas lenguas, dividiremos el presente trabajo en cuatro subcapítulos principales, a saber, descripción cuantitativo-formal, descripción morfosintáctica, descripción sintáctico-funcional y descripción semántica.

Finalmente, cabe avisar que, en el presente trabajo, se incluyen exclusivamente las traducciones al español de aquellas interjecciones y onomatopeyas polacas que constituyen ejemplos de la teoría expuesta.

³ El resumen presentado en la introducción viene de la *NGLE* (2009: 32.2d), *El Quitadudas de la lengua española (QLE, 2010: 147)*, Romero Dueñas y González Hermoso (2011: 230–231), el *Gran Diccionario Usual de la Lengua Española (GDULE, 2003)*.

⁴ Hemos seguido aquí a Nagórko (2011: 127), *Encyklopedia języka polskiego (EJP, 2000: 426)* y *Język polski. Kompendium (JPK, 2005: 242)*.

1.

Descripción cuantitativo-formal

Tomando en cuenta su naturaleza puramente gramatical, las interjecciones españolas presentan seis estructuras diferentes que, conforme con la *NGLE* (2009: 32.1f, g), son:

- interjecciones propias o simples;
- interjecciones impropias, derivadas o traslaticias;
- interjecciones concatenadas;
- interjecciones duplicadas o iteradas;
- locuciones interjectivas;
- sintagmas o grupos sintácticos interjectivos.

Un grupo aparte de los enunciados exclamativos que analizamos en el presente trabajo lo constituyen las onomatopeyas que tratamos por separado en el apartado 2.5 (véase *infra*)⁵.

Respecto a la lengua polaca, desde el punto de vista morfosintáctico, se suele distinguir solo dos clases de interjecciones (Malczewski, 1990: 166):

- interjecciones primarias o propiamente dichas (*wykrzykniki pry-marne o właściwe*);
- interjecciones secundarias o derivadas (*wykrzykniki wtórne*).

Ahora bien, a la vista de lo presentado, no cabe duda de que la lengua castellana cuenta con un sistema interjectivo cuantitativo y formalmente más elaborado que la lengua polaca, en la que se mencionan solo dos clases de interjecciones: *interjecciones primarias y secundarias*. Como veremos en el siguiente subcapítulo, hay mucho paralelismo nocional de estas dos clases polacas con las *interjecciones propias e impropias* españolas, debido a la

⁵ No obstante, tal concepto de las onomatopeyas separadas de las interjecciones parece novedoso, dado que en muchas gramáticas, entre otras la de Alarcos Llorach (1994: 241), se habla de las interjecciones onomatopéyicas, que representan uno de los tres grupos principales de las interjecciones, que son: interjecciones apelativas, sintomáticas y onomatopéyicas. Aún así, en el presente estudio, nos hemos decantado por seguir el punto de vista expuesto en la *NGLE* (2009: § 32).

coincidencia del criterio etimológico que las fundamenta. Por tanto, hemos decidido describir en un mismo párrafo las interjecciones españolas y polacas que denominamos *propias* y, en otro, las interjecciones españolas y polacas que calificamos como *derivadas*. De este modo, consideramos el término *propio* como representante de todos los nombres posibles con los que se ha descrito dicha clase de interjecciones (*simple, primario, propiamente dicho* o, en polaco, *prymarny, właściwy*). De igual manera tratamos el adjetivo *derivado*, que pretende sustituir los demás posibles términos españoles y polacos, tales como *impropio, traslaticio, secundario* o, en polaco, *wtórny*.

Por último, cabe asimismo observar que las gramáticas polacas no diferencian las *interjecciones concatenadas, duplicadas, locuciones interjectivas* ni *grupos sintácticos interjectivos*, que han sido descritas en las gramáticas castellanas. De hecho, por nuestra parte, intentaremos demostrar que los ejemplos que representan dichas clases españolas también encuentran sus equivalentes en polaco.

2.

Descripción morfosintáctica

Tomando en cuenta las propiedades morfosintácticas de las interjecciones, para examinar sus semejanzas y diferencias en las lenguas en cuestión, se someterá a un análisis contrastivo los siguientes grupos de palabras: en el primer apartado trataremos las interjecciones propias; en el segundo, las interjecciones derivadas; en el tercero, las locuciones y grupos sintácticos interjectivos; en el cuarto, las interjecciones concatenadas y duplicadas. Finalmente, el quinto apartado lo dedicamos a las onomatopeyas.

2.1.

Interjecciones propias

Conforme con Romero Dueñas y González Hermoso (2011: 230), las interjecciones propias no derivan del léxico común, por lo que no tienen ninguna relación con él. Morfológicamente, poseen una

estructura específica que las hace destacar de las demás palabras. A modo de ejemplo, como observa el QLE (2010: 12), numerosas interjecciones propias se escriben con *h*, que es la única letra del alfabeto castellano que no se pronuncia, tal como lo ilustran *bah*, *hala*, *huy*, *ah*, *eh*, *oh*, *eh*, etc. (*¡Eh! ¿Dónde vas por ahí?*), pero ante todo sobresalen por ser palabras cortas, a menudo monosilábicas, como lo ejemplifican *uy*, *uf*, *ay*, etc. (*¡Ay! Me has hecho daño*).

En el ámbito polaco, siguiendo a Malczewski (1990: 166), Bąk (1987: 187) y *Encyklopedia językoznawstwa ogólnego* (EJO, 1999: 644), las interjecciones propias, llamadas asimismo *primarias* o *propriadamente dichas* (*wykrzykniki prymarne* o *właściwe*), son aquellas cuya estructura morfológica no deriva etimológicamente de otras palabras. Dicho de otra manera, no se relacionan formalmente con otras categorías gramaticales. Igual que en español, su constitución fonológica a menudo dista de la constitución fonológica de las demás voces. Frecuentemente, son palabras monosilábicas, como lo ejemplifican *brr*, *prrr*, *pst*, *ach*, *och*, *hej*, *hop*, *oj*, *aj*, *sz*, *sza*, entre muchas otras.

Ahora bien, interesa observar que las interjecciones primarias, a diferencia de las secundarias, resultan bastante parecidas en muchas lenguas. Compárense a este respecto, por ejemplo, la interjección polaca *ach* con la española *ah*, la inglesa *ah*, la francesa *ah*, la alemana *ah*, la sueca *ack* y la turca *ah*. No obstante, hay que tener en cuenta que un mismo o muy parecido significante en varias lenguas no siempre conlleva el mismo significado (SGJP, 2002: 305).

2.2. Interjecciones derivadas

Las interjecciones derivadas, en cambio, son palabras o expresiones ya existentes en el léxico común, pero se utilizan como interjecciones con un sentido particular. Pueden derivar de diferentes categorías gramaticales tales como⁶:

- sustantivos, como *hombre*, *narices*, *rayos*, *cielos*, *silencio*, *hijo*, *ojo*, etc.: *¡Ojo! Esa pared está recién pintada*;

⁶ Véanse más ejemplos en la NGLE (2009: § 32.5b).

- verbos, como *vaya, anda, dale, mira, toma, viva, vale, viva, venga*, etc.: ¡*Venga! Camina más deprisa*;
- adjetivos: *bravo, claro, bueno, largo, alto*, etc.: ¡*Alto! Por aquí no se puede pasar*;
- adverbios: *arriba, abajo, atrás, adelante*, etc.: ¡*Adelante! Tú puedes ganar el partido*.

Desde el punto de vista terminológico, cabe precisar que, dentro de la lingüística etológica⁷, por ejemplo, en las investigaciones de Baran (2010: 9, 73), las interjecciones derivadas de los sustantivos, como *hombre, mujer, hijo, hija*, se denominan *vocativos gramaticalizados*; y las interjecciones derivadas de los verbos, como *vamos, venga, vaya, anda*, reciben el nombre de *marcadores pragmáticos interactivos*. Como subraya Baran (2010: 73–74), dichos vocativos gramaticales y marcadores pragmáticos interactivos se caracterizan por perder su significado original para pasar a formar parte de la convención pragmalingüística, por la cual se pronuncian los hablantes de una lengua dada.

Por otra parte, resulta asimismo importante agregar que estas interjecciones admiten el alargamiento de vocales, que se refleja tanto fonética como gráficamente. La *NGLE* (2009: § 32.3o) da el siguiente ejemplo: ¡*Vivaaa! Chillaba el rapaz*.

En cuanto a la lengua polaca, las interjecciones derivadas, llamadas también *secundarias* (*wykrzykniki wtórne*⁸), son aquellas que asimismo proceden etimológicamente de otras palabras o construcciones sintácticas más complejas, pero han adoptado su propio significado. Lo son, p. ej., *psiakrew, kurczę, cholera, cho-*

⁷ Según señala Baran (2010: 13), la noción de *lingüística etológica* fue empleada por primera vez por Nowikow durante el XIII Congreso de Hispanistas Alemanes celebrado en 2003 en Ratisbona. El término fue acuñado a base de la palabra griega *éthos*, lo que significa ‘costumbre, hábito, uso’. La lingüística etológica, tal y como la describe su precursor, Nowikow (2006: 185), tiene por objeto “determinar los vínculos y buscar regularidades entre los hechos de cultura materiales y sociales, por un lado, y los medios de expresión lingüísticos, por otro.”

⁸ También se la denomina en polaco *parentetyczne*. Véanse más, al respecto, Saloni *et al.* (2007: 126).

*lera jasna, do licha, do diabła, bieda, precz, wara, przebóg, rety*⁹, etc. Interesa mencionar, tras JPK (2005: 242–243), que aunque las interjecciones derivadas están relacionadas con una palabra del léxico común, p. ej., *kurczę* y *cholera* – que proponemos traducir al español como *hostia* o *maldita sea* – se relacionan léxicamente con *kurczę* y con *cholera*, sustantivos comunes que equivalen en español, respectivamente, a *un pollo* y a *un cólera*. No obstante, semánticamente, como lo hemos podido ver en las traducciones, distan de ellas. Siendo piezas lexicalizadas, expresan emociones negativas del emisor y no quieren decir nada ni acerca del *pollo* ni del *cólera*.

Además, morfológicamente, estas interjecciones son palabras multisilábicas, a veces compuestas por la unión de dos morfemas, como es el caso de *psiakrew* (*maldita sea*). Cabe señalar que estos dos morfemas *psia* y *krew* han perdido su significado anterior relacionado con *pies* (*perro*) y *krew* (*sangre*) y se han convertido en una interjección malsonante, adquiriendo un nuevo significado y una función exclamativa.

Otras interjecciones derivadas polacas destacan por estar compuestas de dos o más palabras, como es el caso de *cholera jasna, do licha, do diabła*¹⁰, etc. Sin embargo, a diferencia de lo que sucede en el sistema gramatical español, las gramáticas polacas revisadas por nosotros a propósito del presente análisis tratan estas estructuras como interjecciones, sin especificarlas como locuciones interjectivas.

Por último, es conveniente recalcar que, según apunta SGJP (2002: 306), algunos lingüistas excluyen las interjecciones derivadas de la clase de interjecciones, considerándolas más bien *exclamaciones* (*eksklamacje*), debido a que están formadas por unidades que funcionan también como voces léxicas de otras categorías gramaticales. Conforme con tal planteamiento, el enunciado

⁹ Cabe explicar, siguiendo a EJO (1999: 645), que la interjección polaca *rety* proviene de la palabra alemana *rette* que puede ser traducida al polaco como *ratuj*, y al español como *salva, libera o rescata*.

¹⁰ Son interjecciones que, a nuestro parecer, se podrían traducir comúnmente al español como *hostia* o *maldita sea*.

Cholera! (*¡Hostia!*) desempeña no solo una función expresiva, manifestando el estado emocional del hablante, sino también referencial, porque indirectamente relaciona este significante con el referente del mundo extralingüístico, o sea, con una enfermedad. No obstante, si se toma en cuenta el criterio morfosintáctico, y no semántico, los enunciados del tipo *Cholera!* se pueden clasificar con toda seguridad como interjecciones por ser palabras invariables en cuanto a género y número.

2.3.

Locuciones y sintagmas interjectivos

Siguiendo a la *NGLE* (2009: § 32.2b, c, j), las locuciones interjectivas están formadas por varias palabras que constituyen una sola pieza léxica y que funcionan como una interjección. Lo son, p. ej., *cómo no, ni modo, quita ya, no veas, a ver, hasta luego, ahí va, ni pensarlo, cuándo no, vaya por Dios*. Así pues, las locuciones interjectivas son todas las expresiones fijas que se usan para saludar o despedirse: *buenos días, buenas tardes, adiós*, etc. Cabe recordar que las representan también oraciones sintácticamente inmovilizadas, como *válgame Dios, no faltaba más, chúpate esa, tú verás*, etc.

En cambio, los sintagmas o grupos sintácticos interjectivos están formados por aquellas interjecciones que admiten la presencia de diversos complementos que las acompañan. Por ejemplo, las interjecciones *caramba, cuidado* y *vaya* forman grupos sintácticos interjectivos con complementos como los que siguen: *caramba con la niña, cuidado con el perro, vaya con el viejito*.

Por lo demás, las interjecciones que se integran en segmentos sintácticos mayores pueden ir seguidas de los siguientes elementos gramaticales:

- grupo nominal: *¡Ah la juventud!; ¡Oh cielos!; ¡Adiós mis vacaciones!*;
- grupo preposicional: *¡Hola a todos!; ¡Gracias a ustedes!; ¡Ojo con no respetar las libertades!; ¡Ay del que no me obedezca!*;
- oración: *¡Ojalá que llegue a tiempo!; ¡Vaya si lo sé!; ¡Claro que podemos hacerlo!*

Por tanto, la estructura general del grupo interjetivo sería la que proponemos abajo: {interjección + (preposición / conjunción) + complemento}.

Amén de ello, merece la pena mencionar otras estructuras exclamativas para evitar posibles confusiones con las locuciones o grupos sintácticos interjetivos. Entre dichas estructuras se hallan:

- oraciones exclamativas, como *¡Qué cansado estoy!*; *¡Cómo se ha puesto de gordo!*;
- grupos exclamativos, p. ej., *¡Magnífico partido!*; *¡Qué difícil!*; *¡Bien hecho!*;
- expresiones vocativas, que son nombres, grupos nominales o pronombres que se usan para llamar a las personas o los animales, como lo ilustran *¡Lucera, ven acá!*; *¡Manuel, ten cuidado!*; *Lo siento, caballero*.

Cabe tener muy presente que todas estas secuencias no constituyen ni locuciones interjetivas ni grupos interjetivos¹¹, dado que, en oposición a las locuciones interjetivas, se forman libremente con recursos sintácticos y, a diferencia del grupo interjetivo, no vienen encabezadas por una interjección.

Ahora bien, por lo referente a la lengua polaca, como ya lo hemos avisado anteriormente, aunque no se distinguen tan claramente como en el castellano, las locuciones interjetivas y los grupos sintácticos interjetivos pueden encontrar sus equivalentes sintácticos en el sistema gramatical polaco. Verbigracia, entre las locuciones interjetivas se hallarían *dzień dobry* (buenos días), *cholera jasna* (hostia), *a kuku* (aquí estoy), *a psik* (achís), *na pomoc* (socorro), *do licha* (maldita sea), *do diabła* (diablos)¹², etc.

¹¹ Véase más, a este respecto, en la *NGLE* (2009: § 32.2e, f, g).

¹² Cabe precisar que en *JPK* (2005: 242) se menciona que *do diabła* es una interjección que deriva de una construcción sintáctica más compleja, sin que se la denomine consecuentemente *locución interjetiva*. En cambio, Bąk (1987: 189) usa el término de *wyrażenie* (locución), pero lo aplica a las estructuras que constan tanto de una como de más palabras y sirven para pedir auxilio. Así, las interjecciones *Ratunku!* y *Na pomoc!*, que significan *¡Socorro!* serían para dicho lingüista locuciones interjetivas, indistintamente de su construcción sintáctica.

En cambio, los grupos sintácticos interjectivos polacos serían, p. ej., *Precz z mojego domu!* (*¡Fuera de mi casa!*); *Dzień dobry państwu* (*Buenos días a ustedes*); *Wara od moich spraw!* (*¡No te metas en mis asuntos!*), etc. Según JPK (2005: 243), las interjecciones constituyen en estos enunciados el así denominado *elemento principal del enunciado* (*główny składnik wypowiedzenia*), lo que nos permite equiparar dichos enunciados con los grupos sintácticos interjectivos españoles, en los que son precisamente interjecciones el núcleo del sintagma interjectivo.

2.4. Interjecciones concatenadas y duplicadas

Las interjecciones concatenadas son dos interjecciones o una interjección y una expresión exclamativa que aparecen una al lado de la otra, manteniendo, no obstante, la independencia significativa y sintáctica, siendo combinaciones libres de elementos gramaticales (NGLE, 2009: § 32.2i). Por lo general, las interjecciones concatenadas se separan entre sí mediante una coma, lo que merece una atención especial para no confundirlas con los grupos sintácticos interjectivos.

Debido a que los paradigmas de las interjecciones concatenadas pueden extenderse a las concatenaciones más complejas, sus posibles combinaciones pueden ser las siguientes:

- ‘interjección + interjección’: *Ay, caray. No entiendo nada; Ah, ¡caramba!*; *¿Y qué te dijo, cómo te recibió?*;
- ‘interjección + vocativo’: *¡Eh, tú!*; *Oh, hermanito, como te he echado de menos*;
- ‘interjección + grupo nominal exclamativo’: *¡Ay, qué dolor!*; *¡Uf, cuánto trabajo!*;
- ‘interjección + oración exclamativa’: *¡Epa, páramelo ahí!*; *¡Vaya, cómo te cuidas!*

En cuanto a la lengua polaca, también es posible citar un ejemplo de interjecciones concatenadas, inspirándonos en la gramática española, puesto que los estudios polacos no hacen tal distinción, aunque, en SGJP (2002: 305), se menciona implícitamente

la combinación de {interjección + grupo nominal exclamativo} mediante el siguiente enunciado: *Oj, jakie to piękne!* (*¡Oh, qué bonito!*). Por nuestra parte, podemos añadir los ejemplos de las demás combinaciones:

- ‘interjección + interjección’: *O, kurczę!* (*¡Oh, maldita sea!*);
- ‘interjección + vocativo’: *Hej, ty!* (*¡Eh, tú!*);
- ‘interjección + oración exclamativa’: *Ej, uważaj jak chodzisz!* (*¡Eh, anda con cuidado!*).

Ahora bien, las interjecciones duplicadas o iteradas son aquellas que aparecen repetidas en un mismo enunciado, adquiriendo así valores significativos singulares. De acuerdo con la *NGLE* (2009: § 32.2i):

Así, con *vaya, vaya* se suele manifestar sorpresa, a veces mezclada con cierta ironía como reacción ante el conocimiento de alguna información; con *bueno, bueno* se atenúa o se desvía alguna apreciación del oyente; con *vale, vale* (más usada en España) se expresa la conveniencia de que el interlocutor no aporte más información que la suministrada; con *ya, ya*, pronunciada con entonación neutra, se sugiere que se tiene por conocida alguna información que el interlocutor presenta como nueva.

Por último, es necesario resaltar que entre las interjecciones duplicadas prevalecen las interjecciones clasificadas anteriormente como derivadas, como es el caso de *vale, vale* y *vaya, vaya*, que atestiguan las siguientes secuencias:

¡Vale, vale! Te lo creo.
¡Vaya, vaya! No sabía que hablabas inglés tan bien.

Por lo concerniente al polaco, las interjecciones duplicadas o iteradas serían principalmente interjecciones onomatopéyicas, p. ej., *ha, ha; hi, hi; gę, gę; kwa, kwa; stuk, stuk*, mencionadas por Bąk (1987: 187–189), sin haberles puesto, no obstante, el nombre de *interjecciones duplicadas* o *iteradas* en las gramáticas polacas.

2.5.

Las onomatopeyas

Como ya se ha mencionado, las onomatopeyas se han desprendido de las interjecciones por no constituir una clase sintáctica de palabras, o sea, por no ser unidades aptas de formar grupos sintácticos. Tampoco pueden construir locuciones. Como explica la NGLE (2009: § 32.2d), las onomatopeyas: “son más bien signos lingüísticos que representan verbalmente distintos sonidos, unas veces del mundo físico, como *bang, crac, paf, plas, ring* (o *rin*), *toc* o *zas*, y otras, propios de personas o animales, como *achís, croac, guau, je* (o *ji*), *mu, muac, quiquiriquí*”.

Igual que las interjecciones, las onomatopeyas destacan por su estructura léxica bastante peculiar¹³. Son en su mayoría monosilábicas (*brr, bum, bzz, ja, je, miau, mu, muac*), aunque también se dan ejemplos polisilábicos: *blablablá, cataplum, cricrí, gluglú, quiquiriquí*, etc.

Como apunta la NGLE (2009: § 32.3h, k), las onomatopeyas asimismo pueden aparecer reduplicadas o iteradas, como la variante *bla, bla, bla* de *blablablá*; *ajo, ajo; ja, ja; je, je; ji, ji; jo, jo*, etc. Además, hay un grupo de onomatopeyas que se forman duplicando la misma sílaba con vocales diferentes, como *ding dong; pim pam; plis plas; ris ras; tictac; tris tras* o *zis zas*.

Resulta interesante asimismo que tanto las onomatopeyas como las interjecciones (por ejemplo, *hoola*) admiten el alargamiento de vocales. La NGLE (2009: § 32.3o) da el siguiente ejemplo para demostrarlo:

¡Riiiiing, riiiiig, riiiiing! ¡Riiiiing, riiiiing, riiiiing!
– *¿Sí? ¿Quién es?*

En cambio, el alargamiento de consonantes, aunque también es posible en las interjecciones (p. ej., *muakk*), es más típico en las onomatopeyas: *Bizzzz... Eres un avión... Bizzzz...*

Ahora bien, en oposición a lo que suele ocurrir en las gramáticas castellanas, en las descripciones gramaticales del polaco las onomatopeyas forman parte de la clase de palabras de interjeccio-

¹³ Véase más, a este respecto, la NGLE (2009: § 32.3l).

nes. Es curioso apuntar que el nombre de *onomatopeya* (*onomatopeja*) se suele aplicar en polaco al uso de las interjecciones en la literatura, sobre todo en la poesía, siendo estas una figura retórica que imita sonidos (Bąk, 1987: 188)¹⁴.

A pesar de la diferencia señalada *supra*, las interjecciones onomatopéyicas (*wykrzykniki onomatopieczne* o *dźwiękonaśladowcze*) polacas presentan las mismas características que las onomatopeyas castellanas, lo que vamos a comprobar a lo largo de este capítulo. En cuanto a sus propiedades formales, es conveniente acentuar que las interjecciones onomatopéyicas polacas también presentan una estructura morfofonológica singular. Son mayormente palabras monosilábicas (*bęc, buch, bzz, chlup, hop, szur*, etc.), que en ocasiones pueden aparecer iteradas, como ya hemos recalcado anteriormente (*ha, ha; hi, hi; gę, gę; kwa, kwa; stuk, stuk*). Además de la coma, asimismo se admite poner un guión entre ellas, como en *puk-puk; pif-paf*. En este último ejemplo se nota que también hay ejemplos de interjecciones onomatopéyicas polacas que se forman repitiendo la misma sílaba con vocales diferentes respecto a la primera. Otras muestras de ello pueden ser *bim, bam; tra, ta, ta; tik, tak*. También pueden ser intercaladas otras palabras entre dos iguales, como en *bum, tara, bum*.

Finalmente, cabe hacer mención del proceso de alargamiento vocálico y consonántico que las interjecciones polacas admiten tanto para su subgrupo onomatopéyico (*frrr, muu*) como para el resto de sus representantes (*ooo, hmmm*).

3. Descripción sintáctico-funcional

En la parte dedicada a la descripción de las características sintáctico-funcionales de las interjecciones y onomatopeyas, vamos a abordar, en primera instancia, la polémica cuestión de adscri-

¹⁴ Las obras maestras llenas de onomatopeyas vienen de la pluma de Adam Mickiewicz y de Julian Tuwim. Véanse los ejemplos en Bąk (1987: 188–189).

birlas o no a las clases sintácticas de palabras. Después, dedicaremos diferentes apartados a las funciones sintácticas de las interjecciones y onomatopeyas españolas y a las funciones sintácticas de las interjecciones polacas.

3.1.

La interjección como clase sintáctica de palabras

En la introducción a este capítulo hemos señalado que las interjecciones, a diferencia de las onomatopeyas, forman una clase sintáctica de palabras¹⁵. No obstante, hay que tener en mente que en las gramáticas españolas la inclusión de las interjecciones entre las principales clases gramaticales no siempre resulta evidente. Tal y como presenta la *NGLE* (2009: § 1.9b), algunos gramáticos sí añaden las interjecciones a la lista de las principales partes del discurso, de manera que:

En la actualidad son muchos los autores que reconocen entre las clases sintácticas de palabras el artículo (*el, un*), el sustantivo (*aire, prudencia*), el adjetivo (*limpio, literario*), el pronombre (*tú, quien*), el verbo (*ser, hablar*), el adverbio (*lejos, abiertamente*), la preposición (*de, durante*), la conjunción (*y, aunque*) y la interjección (*eh, vaya*).

Otros, en cambio, no las incluyen entre las principales clases gramaticales enumeradas *supra*, alegando que las interjecciones (*QLE*, 2010: 147): “al funcionar como una oración completa, no son en rigor una parte de la oración, y no pueden desempeñar ninguna de las funciones de las demás categorías gramaticales (sujeto, objeto, predicado, etc.)”.

¹⁵ Recordemos que, según la *NGLE* (2009: § 1.9a): “Se llaman *clases sintácticas de palabras, categorías gramaticales* o simplemente *clases de palabras* los paradigmas (en el sentido de las series o los repertorios) que estas forman en función de sus propiedades combinatorias fundamentales y de las informaciones morfológicas que aceptan”.

Por lo referente a las onomatopeyas, como ya hemos mencionado anteriormente, estas no forman una clase sintáctica de palabras en español, siendo meros signos lingüísticos.

Respecto al polaco, las gramáticas incluyen unánimemente la interjección entre las principales clases sintácticas de palabras (*kategorie morfologiczne o części mowy*), junto con el nombre, el adjetivo, el numeral, el pronombre, el verbo, el adverbio, la partícula, la preposición y la conjunción (Nagórko, 2005: 115). El mismo lugar lo ocupan las onomatopeyas que, recordemos, en polaco se consideran una subclase semántica de las interjecciones.

3.2.

Funciones sintácticas de las interjecciones y onomatopeyas españolas

En primer lugar, hemos de resaltar que la interjección puede aparecer como enunciado completo por sí sola: ¡Ah!; ¡Bravo!; ¡Jesús!, etc. Esta independencia sintáctica es lo que la caracteriza de las demás clases de palabras, según menciona Alarcos Llorach (1994: 240) al definir principalmente la interjección como: “una clase de palabras autónomas que, a diferencia de los sustantivos, los adjetivos, los verbos y los adverbios, no se insertan funcionalmente dentro de la oración y constituyen por sí solas enunciados independientes”.

Sin embargo, no se debe perder de vista que la interjección y la onomatopeya también pueden intercalarse en el texto sin ejercer función gramatical alguna, como lo demuestran la interjección iterada *ay* y la onomatopeya *cataplum* en los siguientes enunciados:

Ese chocolate infalible que se tomaba de a pastillita por taza pero que ay, ay, ay, ya no se toma más (NGLE, 2009: § 32.4b).

Y, de repente, cataplum: se vino abajo (NGLE, 2009: § 32.4j).

Esta propiedad permite que las interjecciones aparezcan también como incisos dentro de un enunciado del cual se separan mediante una coma (QLE, 2010: 62):

¡Uy, qué tarde es!
¡No gritéis, ostras!
Ah, ¿quién sabe?

También pueden preceder a un sustantivo, pronombre o grupo nominal en función apelativa: *¡Venga, vosotros!*; *¡Ea, ea, don Santos!*

No obstante, asimismo es posible que la interjección y la onomatopeya establezcan relaciones sintácticas con otros elementos gramaticales dentro de un enunciado complejo, por lo que su integración en el texto puede asignarles diversos oficios sintácticos (NGLE, 2009: § 32.4b, d, f, j; Alarcos Llorach, 1994: 250). Así pues, pueden desempeñar la función de complemento de otro elemento gramatical, como de un verbo:

La pobre niña no dijo ¡ay!
La balsa hizo ¡plof! y se hundió.

De un predicado, especialmente cuando se emplean para negar o rechazar algo:

Pero, ¿sabe usted?, a mí los tronos ¡puaf!
Ha vendido usted una parte de la banca Matutes...
– Yo, ni hablar.

Asimismo, es posible que funcionen como apódosis condicionales:

Si así fuera, ¡adiós pipa!

Otra característica digna de mencionar es que tanto las interjecciones propias, derivadas, como las onomatopeyas pueden construirse en ocasiones con determinantes, adjetivos y otros modificadores nominales, admitiendo así usos sustantivados (NGLE, 2009: § 32.4m). Merece la pena citar a continuación varios enun-

ciados para demostrar este fenómeno de nominalización bastante frecuente en el habla cotidiana:

*Se escuchó un ¡oh! prolongado.
Masculló un “¡Hola!” que pretendía ser un saludo.
El latido de un corazón o el tictac de un reloj.
Es posible que en Europa se produzca un “bum económico”.
Escuchar los olés de Madrid haciendo el toreo bueno, no tiene precio.*

3.3.

Funciones sintácticas de las interjecciones polacas

En polaco, de acuerdo con *SGJP* (2002: 305), las interjecciones se dividen en dos grandes clases, según sus funciones sintácticas.

En la primera clase se hallan las interjecciones propias y derivadas, que funcionan por sí solas como enunciados independientes, sin establecer relaciones sintácticas con otras clases de palabras, p. ej., *Och!* (¡Oh!), *A kuku!* (¡Aquí estoy!). Aun así, pueden intercalarse como incisos en otro enunciado, tal como lo demuestran las interjecciones *ech* y *hej* en las siguientes secuencias (*JPK*, 2005: 242; Bańko, 2002: 121): *Ech, chciałoby się w to piękne lato pojechać na wakacje* (¡Bah!, a quien no le gustaría en este verano tan hermoso ir de vacaciones); *Hej, chłopcze* (¡Eh, muchacho!).

Como se puede apreciar, al funcionar como incisos no desempeñan ninguna función sintáctica respecto a otras categorías gramaticales. No obstante, hemos observado que ciertas interjecciones propias sí admiten ocasionalmente usos nominalizados, entrando así en relaciones sintácticas con el predicado verbal. Es el caso de las interjecciones *och* y *ach* en el siguiente enunciado: *Słychać było jakieś piski, ochy i achy* (Se oía alboroto, oh y ah).

Ahora bien, en la otra clase, se incluyen las interjecciones apelativas (*wykrzykniki apelatywne*)¹⁶, tales como *precz*, *won*, *wara*, *jaz-*

¹⁶ Sobre las interjecciones apelativas polacas versa el apartado 4.2 (véase *infra*).

da, etc., y las interjecciones onomatopéyicas (*wykrzykniki dźwiękonaśladowcze*), tales como *bęc*, *buch*, *precz*, *won*, *hop*, etc. Estas interjecciones, además de funcionar como enunciados independientes, lo que podemos apreciar en su escritura, p. ej., *Precz!* (*¡Fuera!*), *Jazda!* (*¡Vamos!*), *Bęc!* (*¡Paf!*), *Buch!* (*¡Pam!*), *Hop!* (*¡Aúpa!*), también están capacitadas para establecer relaciones sintácticas con los elementos constitutivos del enunciado en el que se integran. La función que preferentemente desempeñan es la de predicado (*orzeczenie*), aunque curiosamente no presentan flexión a semejanza de los verbos. Lo atestiguan las interjecciones onomatopéyicas *hop*, *bęc*, *ciach*, *buch* y las interjecciones apelativas *precz*, *wara*, que presentamos en las siguientes oraciones (EJO, 1999: 644):

*Chłopiec hop przez płot (El chico saltó por encima de la valla).
A wtem urwis bęc żabę w łeb kamieniem (Y de repente el niño travieso golpeó la rana con una piedra en la cabeza).
Ktoś rozsiewa szkodliwe plotki – ciach mu język! (Alguien está difundiendo rumores maliciosos – ¡Cortadle la lengua!).
Buch go pięścią w plecy! (Y ¡pam! le dio un puñetazo en la espalda).
Precz mi stąd! (¡Fuera de aquí!).
Wara od moich spraw! (¡No te metas en mis asuntos!)*

Comparadas las versiones española y polaca de las oraciones anteriores, se observa que en la lengua española las interjecciones y las onomatopéyas no suelen presentar la misma propiedad de sustituir al predicado verbal de las interjecciones polacas. A lo sumo, pueden acompañar al verbo reforzando su significado, como en la oración: *Y ¡pam! le dio un puñetazo en la espalda*. Esta habilidad de las interjecciones apelativas y onomatopéyicas polacas de ser predicados oracionales es también la razón por la que algunos lingüistas sugieren excluirlas de la clase de interjecciones, mientras que otros proponen mantenerlas y considerar su oficio de predicado como una característica de segundo orden (SGJP, 2002: 305)¹⁷.

¹⁷ Estas no son las únicas propuestas al respecto. En JPK (2005: 243), por ejemplo, se postula que las unidades que constituyen partes

Para terminar, merece la pena citar las aportaciones de Bańko (2002: 121). Este lingüista observa que ciertas interjecciones admiten la presencia de un elemento nominal declinado, como es el caso de la interjección *biada*, que rige el caso dativo: *Biada temu, kto podniesie rękę na ojca swego!* (¡Ay del que se atreva a levantar la mano a su padre!). Otras, en cambio, exigen la presencia de un complemento preposicional, como *huzia*, que requiere un sintagma preposicional encabezado por la preposición *na*: *Huzia na nich!* (¡A por ellos!). La interjección *won*, a su vez, admite un complemento circunstancial de lugar: *Won z mojego domu!* (¡Fuera de mi casa!).

4. Descripción semántica

La descripción semántica de las interjecciones puede realizarse desde diferentes puntos de vista, como así lo atestiguan, por una parte, las aportaciones de la *NGLE* (2009: § 32.1h), en las que se distinguen dos grandes clases de interjecciones: apelativas y expresivas¹⁸; y, por otra, las investigaciones de Romero Dueñas

integrantes de la oración deberían considerarse formas homónimas de las interjecciones propiamente dichas, o sea, las que son sintácticamente autónomas. En consecuencia, se propone clasificar estas unidades homónimas de las interjecciones como un grupo específico de los llamados *verbos improprios* (*czasowniki niewłaściwe*). En cambio, en *EJP* (2000: 426), para nombrar dichas interjecciones se menciona tales denominaciones como *verbos interjectivos* (*czasowniki wykrzyknikowe*) o *verbos personales no flexivos* (*czasowniki niefleksyjne osobowe*).

¹⁸ Por lo demás, la *NGLE* (2009: § 32.1j) hace también la distinción entre las interjecciones que pueden expresar el valor de apoyo y las que indican el valor fático. Las primeras preceden secuencias que expresan el mismo valor que aquellas. Lo ilustran tales ejemplos como: *¡Huy, qué despiste!* (que expresan sorpresa, lamentación); *¡Uf, qué calor!* (que expresan agobio, incomodidad) o *¡Ay, qué pena!* (que expresan dolor). En cambio, el valor fático se atribuye a las interjecciones que resaltan o enfatizan el mantenimiento

y González Hermoso (2011: 230–231), con cuatro clases semánticamente diferentes, en las que se incluyen tanto las interjecciones como las onomatopeyas. No obstante, por encima de todos estos enfoques, una característica parece irrefutable. Siguiendo a Baran (2010: 74), cabe admitir que, desde el punto de vista léxico, las interjecciones destacan por cumplir cuatro funciones: la expresiva, la apelativa, la semántica y la discursiva¹⁹, “jugando un papel importante en la relación que se va estableciendo entre los interlocutores y en el desarrollo del diálogo”. Además, no se puede perder de vista que: “estas funciones vienen determinadas por las distinciones tonales que se dan en las interjecciones y que son de carácter distintivo, conllevando información léxica” (Baran, 2010: 74).

De este modo, a la hora de determinar el sentido y la función pragmática de las interjecciones, resulta decisiva su estructura fonológica, en concreto, su estructura tonal.

En cuanto a las gramáticas polacas, hemos recogido seis tipos semánticos de interjecciones que incluyen interjecciones emotivas (*wykrzykniki emotywnne*), interjecciones cognitivas (*wykrzykniki kognitywnne*), interjecciones apelativas (*wykrzykniki apelatywnne*), interjecciones onomatopéyicas (*onomatopieczne o dźwiękonaśladowcze*), fórmulas de cortesía (*behabitywy*) y palabrotas (*przekleństwa*).

Con todo, no se puede olvidar lo difícil que resulta la clasificación semántica de las interjecciones independientemente del

de la comunicación con el interlocutor, como *eh*, *ajá* o *ahá*. Por ejemplo, con la interjección *eh* en la secuencia *No te cansas, ¿eh?* “se pide aparentemente confirmación de lo que se afirma, pero en realidad se expresa el deseo de mantener el diálogo con el interlocutor” (NGLE, 2009: § 32.11).

¹⁹ El lingüista polaco resalta que “no podrían considerarse de plena validez las opiniones que dotan a las interjecciones únicamente del valor afectivo” (Baran, 2010: 75). Las pruebas de sustitución rebaten tal hipótesis, ya que “se dan pocos casos en los que una interjección puede ser sustituida en una de sus funciones por otra interjección sin que se cambie en nada el sentido del enunciado” (*ibidem*).

idioma estudiado. La polivalencia de los matices semánticos que pueden expresar y su diferente significado según el área en que se utilicen son razones por las que resulta difícil ejecutar una clasificación exhaustiva de esta clase de palabras. Por lo tanto, antes de continuar con la descripción semántica, cabe tener muy en mente las siguientes reflexiones de la *NGLE* (2009: § 32.1k):

Se ha hecho notar en múltiples ocasiones que el carácter polivalente de gran número de interjecciones hace que se admitan en muy variados contextos, lo que plantea el problema tradicional de determinar los valores que les corresponden. Así, con *anda* se invita o se estimula (*¡Anda, date prisa!*), se rechaza o se desestima (*¡Anda, anda! Déjate de tonterías*), se expresa asombro, sea real o afectado (*¡Anda este, con lo que sale ahora!*), se enfatiza (*¡Anda que no es listo!*), se advierte un riesgo (*¡Anda que si empieza a llover...!*) o se replica a alguien con agresividad (*¡Anda que tú...!*). A estos usos, no coincidentes en todos los países, cabe agregar otros similares. Pueden construirse listas de usos paralelos (a veces, más numerosos) en el caso de *ah, epa, hombre, huy, venga, ya*, y otras muchas interjecciones que dan lugar a gran número de interpretaciones que no suelen explicar en su integridad los diccionarios.

4.1.

Valores semánticos de las interjecciones y onomatopeyas españolas

Basándonos en las clasificaciones de la *NGLE* (2009: § 32.1h), de Romero Dueñas y González Hermoso (2011: 230–231), proponemos diferenciar, desde el punto de vista semántico, las interjecciones apelativas, las interjecciones expresivas y las onomatopeyas.

Así pues, las interjecciones apelativas, también denominadas *directivas* u *orientadas hacia el oyente*, sirven para dirigirse a un destinatario con cierta intención, pero también desempeñan alguna función social, como la de saludar, despedirse, brindar, felicitar, etc. Lo son, p. ej.:

- *Jesús, salud* (se usan para contestar a un estornudo);
- *hola, buenos días, buenas* (sirven para saludar);

- *adiós, hasta luego, hasta pronto, hasta la vista, hasta siempre, nos vemos, vaya con Dios, hasta más ver* (se usan para despedirse);
- *gracias, mil gracias, muchas gracias, muy agradecido/a* (sirven para agradecer);
- *de nada, por nada, no hay de qué, a mandar, no faltaba más* (son la respuesta al agradecimiento);
- *felicidades, felicitaciones, enhorabuena* (sirven para felicitar);
- *¿hola?, ¿aló?, ¿sí?, ¿bueno?, diga, dígame* (se emplean para contestar al teléfono);
- *chinchín, salud* (se usan para brindar);
- *buen provecho* (se usa hacia quien está comiendo o bebiendo);
- *encantado, mucho gusto* (se emplean al conocer a una persona por primera vez);
- *eh* (sirve para reprender, advertir o llamar la atención de alguien);
- *alto* (ordena a alguien que se detenga);
- *ojo, mucho ojo, cuidado* (se usan para avisar o advertir de un peligro);
- *calma* (sirven para tranquilizar);
- *ale, hala, venga, ánimo, adelante* (se emplean para animar o meter prisa);
- *basta* (sirve para poner término a una acción o una discusión);
- *silencio, chitón, chist, pst, sh²⁰* (se utilizan a la hora de pedir silencio).

Entre las interjecciones apelativas se incluyen también las interjecciones que se dirigen exclusivamente a los animales, p. ej., *so* y *arre*, que sirven para dirigirse a las caballerías; *zape*, a los gatos; *mine*, a las cabras; *tus tus*, a los perros; *titas* o *pitás*, a las gallinas; *jau*, a los toros; *ox*, a las aves; y *cuche* o *huche*, a los cerdos (NGLE, 2009: § 32.6n).

²⁰ Conviene precisar que, según la NGLE (2009: § 32.6k y § 32.4k), estas tres últimas interjecciones, *chist*, *pst* y *sh*, son onomatopeyas que se asimilan al grupo de las interjecciones, porque se usan para llamar la atención de alguien o para pedir silencio. Estos usos de las onomatopeyas se han llamado *paralingüísticos*.

Ahora bien, las interjecciones expresivas, también llamadas *sintomáticas* u *orientadas hacia el hablante*, ponen de manifiesto muy diversos sentimientos, sensaciones, emociones, estados de ánimo de la persona que habla. En esta clase se hallan todas las interjecciones malsonantes, además de muchas otras que pueden venir ejemplificadas por:

- *ah, oh*, (expresan sorpresa, admiración o pena);
- *ahí va, hombre, toma (ya), anda* (expresan sorpresa);
- *ala* (expresa sorpresa desagradable);
- *ay* (expresa pena, dolor);
- *ay, sí, hurra* (expresan ilusión, alegría);
- *bah* (expresa desprecio);
- *bravo, olé, viva* (expresa entusiasmo con que se anima o se aplaude);
- *Dios mío* (expresa dolor, susto);
- *ha* (expresa admiración, dolor, pena, sorpresa);
- *hum* (expresa reflexión);
- *por Dios* (expresa protesta);
- *uf* (indica cansancio, tranquilidad, calor);
- *uy* (indica dolor físico);
- *vale, ajá* (expresan acuerdo o aprobación);
- *qué va* (expresa respuesta negativa);
- *vaya, no me digas, qué me dices* (expresan sorpresa, desagrado, desilusión);
- *caramba* (indica enfado, extrañeza, sorpresa o admiración).

Lo curioso resulta que ciertas interjecciones pueden ser tanto apelativas como expresivas, dependiendo del contexto en que se usen. La *NGLE* (2009: § 32.1i) enumera, a este respecto, *anda, hala, hombre, venga y hola*. Por ejemplo, *hola* se interpreta como interjección apelativa cuando se emplea para saludar: *¡Hola! Hace tiempo que no nos vemos*, o para llamar la atención *¿Hola? ¿Hay alguien ahí?* Por el contrario, se interpreta como interjección expresiva cuando se utiliza para denotar extrañeza o sorpresa y no requiere interlocutor: *¡Hola, hola!... ¿conque no has podido acabarlo?* Un ejemplo similar lo constituye la interjección *hala* (también escrita *ala*), que funciona o bien como interjección expresiva al indicar una sorpresa desagradable (*¡Ala!*

Esta habitación está muy desordenada), o bien como interjección apelativa al infundir aliento o prisa (*¡Ala! Vete para casa ahora mismo*).

Por otra parte, cabe hacer hincapié en que algunas interjecciones pueden emplearse con más de un sentido, que viene determinado por su estructura tonal y el contexto en que se emplean. Lo confirman varias interjecciones, de las cuales resaltemos *ah*, que puede exteriorizar, p. ej., pena (*¡Ah, pobre muchacho!*), sorpresa (*Ah, ¿y te acuerdas de mí solo una vez al año?*), satisfacción (*¡Ah! ¡Por fin en casa!*), admiración (*¡Ah! ¡Qué maravilla!*), aceptación (*¡Ah, bueno!*), pero también puede expresar que el que habla acaba de darse cuenta de algo (*¡Ah, ya sé quién es!*).

En último lugar, cabe mencionar las onomatopeyas, descritas por algunos autores como interjecciones²¹, que representan verbalmente distintos sonidos, que pueden proceder del mundo físico, como:

- *bang* (un disparo);
- *crac* (algo roto);
- *paf* (golpe, caída);
- *toc* (llamada en la puerta);
- *zas* (golpe).

Asimismo, pueden ser meras imitaciones de los sonidos propios de personas, como:

- *achís* (estornudar);
- *bla, bla* (hablar);
- *ja, ja* (risa);
- *je, je* (risa);
- *ji, ji* (risa);
- *muac* (un beso);
- *snif* (sollozo).

También pueden emular sonidos propios de animales, como:

- *be* (oveja);
- *cuac* (pato);
- *guau* (perro);

²¹ Verbigracia, por Alarcos Llorach (1994: 241), Romero Dueñas y González Hermoso (2011: 231).

- *miau* (gato);
- *mu* (vaca);
- *oink* (cerdo);
- *pío, pío* (pájaro);
- *quiquiriquí* (gallo).

Finalmente, cabe acentuar que las onomatopeyas, a diferencia de las demás interjecciones, semánticamente, describen un sonido de procedencia física, humana o animal sin desempeñar funciones apelativa, emotiva o la de comportamiento social.

4.2.

Valores semánticos de las interjecciones polacas

Siguiendo a *EJO* (1999: 644–645), *SGJP* (2002: 305) y Nagórko (2011: 127), las interjecciones polacas se dividen en seis grandes familias semánticamente diferentes:

- interjecciones emotivas (*wykrzykniki emotywnne*);
- interjecciones cognitivas (*wykrzykniki kognitywnne*);
- interjecciones apelativas (*wykrzykniki apelatywne*);
- interjecciones onomatopéyicas (*onomatopieczne* o *dźwiękonaśladowcze*);
- fórmulas de cortesía (*behabitywy*);
- palabrotas (*przekleństwa*).

Las interjecciones emotivas (*wykrzykniki emotywnne*), son aquellas que expresan estados emocionales y en su significado abarcan el elemento de ‘siento algo’, p. ej., *ach, aj, oj, brr, fu, och*. Los estados emocionales que manifiestan pueden ser los de miedo, ira, admiración, alegría, inquietud o resentimiento. En ocasiones, una misma interjección puede reflejar varias emociones en función del contexto en que aparece, como es el caso de *oj* en las siguientes oraciones en las que indica admiración: *Oj, jakie to piękne!* (¡Oh, qué bonito!); resentimiento: *Oj, jak mi przykro!* (¡Oh, cómo lo siento!); alegría: *Oj, jak się ciesze!* (¡Oh, cómo me alegro!).

En cuanto a las interjecciones cognitivas (*wykrzykniki kognitywnne*), estas incluyen en su significado el elemento de ‘sé algo’

o ‘pienso algo’, p. ej., *aha, oho*, lo que viene reflejado en las siguientes oraciones: *Aha, tak to się robi!* (¡Vale! Así se lo hace); *Oho! Jesteś dziś nie w humorze* (¡Uy! Hoy estás de mal humor).

Las interjecciones apelativas (*wykrzykniki apelatywne*) son aquellas que contienen en su estructura semántica el elemento de ‘quiero que hagas algo’, p. ej., *sza, pst*, con las que se exige silencio, o *precz, wara, won* con las que se expulsa a alguien de un lugar. Como ya lo hemos mencionado anteriormente, estas últimas interjecciones pueden aparecer solas, pero también pueden desempeñar la función de predicado dentro de un enunciado: *Precz z moich myśli!* (¡Fuera de mis pensamientos!).

Las interjecciones onomatopéyicas (*wykrzykniki onomatopieczne* o *dźwiękonaśladowcze*) son palabras creadas para reflejar o imitar lingüísticamente los sonidos producidos por los objetos, acciones, por ejemplo, *chlup, bzz, bęc, buch, hop, skrzyp, szur*, etc., o por los animales *ćwir ćwir, bee, kukuryku, miau, hau hau, muu*, etc. Al igual que las interjecciones apelativas, las interjecciones onomatopéyicas también pueden conformar un enunciado por sí solas, como *Hop!* (¡Aúpa!), *Kukuryku!* (¡Quiquiriquí!). No obstante, cabe recalcar que solo las que designan sonidos producidos por los objetos o acciones pueden desempeñar la función de predicado dentro de un enunciado, p. ej., *Buch go pięścią w plecy!* (Y ¡pum! le dio un puñetazo en la espalda).

Las fórmulas de cortesía (*behabytywy*)²² son palabras o frases hechas que utilizamos a diario para expresar respeto hacia los demás. Lo son, p. ej., *cześć, dobranoc, dzień dobry, dzięki*, etc.

Las palabrotas (*przekleństwa*), en cambio, son palabras o frases hechas que utilizamos para insultar o para expresar enfado, alegría o sorpresa. Lo son, p. ej., *do diabła, do licha, psiakrew*, entre muchas otras.

²² *Behabytywy o zachowaniuowce*, citando a Nagórko (2011: 127), son fórmulas indispensables en nuestra comunicación social. El término fue acuñado por John L. Austin en 1975 en su libro *How to Do Things with Words*, Clarendon Press, p. 151.

5.

Comparación final y conclusiones

A la vista de lo presentado, se puede constatar que las interjecciones españolas y polacas demuestran muchas similitudes, por lo que las definiciones generales procedentes de las respectivas gramáticas parecen, en primera instancia, aplicables a las dos lenguas. Así, del estudio de Seco (1993: 128), se desprende que: “Las palabras con las cuales expresamos, repentina e impensablemente, por lo general, la impresión que causa en nuestro ánimo lo que vemos, oímos, sentimos, recordamos, queremos o deseamos, se llaman *interjecciones*. La interjección no es propiamente ninguna parte de la oración, sino que está al margen de ella”.

Mientras que Jaworski (1987: 47) define las interjecciones como palabras invariables, que expresan los estados emocionales del hablante (*ach, och*) o sirven para llamar a alguien (*hej, halo*).

Al comparar estas definiciones salta a la vista que, aunque atañen a las interjecciones de dos idiomas diferentes, en realidad, se complementan y transmiten las características universales, afines tanto con el sistema gramatical español como con el polaco.

En definitiva, algunas de estas propiedades de las interjecciones y onomatopeyas comunes para ambas lenguas podrían resumirse brevemente bajo los siguientes puntos:

- ser palabras invariables en cuanto a género;
- distinguirse gráficamente por llevar un signo o signos de exclamación;
- ser palabras fonéticamente peculiares;
- admitir el alargamiento vocálico y consonántico;
- tener la propiedad de sustantivarse;
- formar un enunciado por sí solas;
- desempeñar ocasionalmente ciertas funciones sintácticas dentro de una oración;
- adaptar diferentes estructuras fonológicas que influyen en su interpretación.

No obstante, hemos de mencionar también las diferencias, observadas a lo largo del presente estudio, que se centran mayormente en torno a la distinta nomenclatura y a los distintos con-

ceptos de división de las interjecciones y onomatopeyas. Así pues, basta con recordar que, desde el enfoque cuantitativo-formal, el español distingue seis estructuras interjectivas: interjecciones propias, interjecciones derivadas, locuciones interjectivas, sintagmas interjectivos, interjecciones concatenadas e interjecciones duplicadas; y el polaco cuenta con dos: interjecciones propias y derivadas. Sin embargo, estas últimas incluyen ejemplos que, formalmente, equivaldrían a las locuciones interjectivas seleccionadas en el español y omitidas en el sistema gramatical polaco. Se trata de, p. ej., *cholera jasna* (*maldita sea*). En cuanto a los sintagmas interjectivos, tampoco resulta difícil encontrar equivalentes entre ambas lenguas, como lo demuestra *Dzień dobry państwu!* (*¡Buenos días a ustedes!*). Otro tanto se refiere a las interjecciones concatenadas (*¡Hej, ty!* que equivaldría a *¡Eh, tú!*) y a las interjecciones duplicadas, que en polaco podrían venir representadas por *ha, ha* o *kwa, kwa*.

Por lo demás, cabe tener en mente que, aunque las dos lenguas mencionan las onomatopeyas, el sistema gramatical polaco las describe como un subgrupo semántico de las interjecciones y el castellano, por el contrario, las considera meros signos lingüísticos de función exclamativa que representan verbalmente distintos sonidos. En consecuencia, las excluye de las clases sintácticas de palabras.

A nivel sintáctico, merece la pena destacar la propiedad de las interjecciones y las onomatopeyas polacas de sustituir al predicado verbal, como ocurre en la siguiente secuencia: *Buch go pięścią w plecy!* En cambio, en español tal sustitución no es del todo posible, puesto que, además de la palabra exclamativa, se requiere también la presencia del verbo, como lo refleja la respectiva traducción: *Y ¡pum! le dio un puñetazo en la espalda.*

Desde el enfoque semántico, también se observan ciertas discrepancias taxonómicas, por encima de las cuales, tanto en español como en polaco, se puede diferenciar:

- las interjecciones apelativas (p. ej. *fuera* en español y *wynocha* en polaco);
- las interjecciones expresivas o emotivas (p. ej. *oh* en español y *oj* en polaco);

- las interjecciones cognitivas (p. ej. *ajá* en español y *aha* en polaco);
- las onomatopeyas (p. ej. *guau* en español y *hau* en polaco);
- las fórmulas de cortesía (*buenos días* en español y *dzień dobry* en polaco);
- las palabras malsonantes o palabrotas (*diablos* en español y *do diabła* en polaco).

Para concluir, es de suma importancia recordar que, tanto en español como en polaco, las interjecciones forman parte de la convención pragmatolingüística propia de cada lengua, por lo que están dotadas de fuerte carácter interaccional e intencional, difícil de comparar, a nuestro parecer, sin tomar en cuenta las restricciones de carácter diatópico y diastrático.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994), *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- Bańko, M. (2002), *Wykłady z polskiej fleksji*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Baran, M. (2010), *Emotividad y convención sociopragmática. Una contribución al estudio del ethos comunicativo de la comunidad hispanohablante peninsular*, Łódź: Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego.
- Bąk, P. (1987), *Gramatyka języka polskiego. Zarys popularny*, Warszawa: Wiedza Powszechna.
- Jaworski, M. (1987), *Podręczna gramatyka języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwa Szkolne i Pedagogiczne.
- Malczewski, J. (1990), *Słownik szkolny nauki o języku*, Warszawa: Wydawnictwa Szkolne i Pedagogiczne.
- Nagórko, A. (2005), *Zarys gramatyki polskiej*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- Nagórko, A. (2011), *Podręczna gramatyka języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- NGLE (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid: Espasa Libros.

- Nowikow, W. (2006), "Sobre algunos conceptos básicos de la lingüística etológica", en M. Schrader-Kniffiki (ed.), *La cortesía en el mundo hispánico. Nuevos contextos, nuevos enfoques metodológicos*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, 183–190.
- Romero Dueñas, C., González Hermoso, A. (2011), *Gramática del español lengua extranjera*, Madrid: Edelsa.
- Saloni, Z., Gruszczyński, W., Woliński, M., Wołosz, R. (2007), *Słownik gramatyczny języka polskiego. Podstawy teoretyczne*, Warszawa: Wydawnictwo Wiedza Powszechna.
- Seco, R. (1993), *Manual de gramática española*, Madrid: Aguilar.

ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS

- EJO (1999), K. Polański (ed.), *Encyklopedia językoznawstwa ogólnego*, Wrocław: Wydawnictwo Ossolineum.
- EJP (2000), K. Polański, (ed.) *Encyklopedia języka polskiego*, Wrocław: Wydawnictwo Ossolineum.
- GDULE (2003), *Gran Diccionario Usual de la Lengua Española*, Barcelona: Larousse.
- JPK (2005), M. Derwojedowa, H. Karaś, D. Kopcińska, (eds.), *Język polski. Kompendium*, Warszawa: Świat Książki.
- QLE (2010), D. Aguilar España, F. Polanco Martínez, E. Porras Aguilera, M. Pujol Vila, I. Renau Araque, S. Torner Castells (eds.), *El Quitadudas de la lengua española 4 en 1*, Barcelona: VOX, Larousse Editorial.
- SGJP (2002), W. Gruszczyński, J. Bralczyk (eds.), *Słownik gramatyki języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwa Szkolne i Pedagogiczne.

Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego
90-131 Łódź, ul. Lindleya 8
www.wydawnictwo.uni.lodz.pl
e-mail: ksiegarnia@uni.lodz.pl
tel. (42) 665 58 63

